

# La intervención de las potencias europeas en Latinoamérica - 1864 a 1868





# *HISTORIA MARITIMA DEL PERU*

## *La intervención de las potencias europeas en Latinoamérica 1864 a 1868*

*Alberto Wagner de Reyna*

*Tomo VII*

*INSTITUTO DE ESTUDIOS  
HISTORICO-MARITIMOS DEL PERU*

*Lima, 1977*

PRIMERA EDICION: 1972/75  
SEGUNDA EDICION: abril, 1975  
TERCERA EDICION, CORREGIDA: octubre, 1977

© de esta edición:  
INSTITUTO DE ESTUDIOS  
HISTORICO-MARITIMOS DEL PERU  
Nicolás de Aranibar Nos. 744 y 748,  
LIMA 14, PERU / Telfs. 71-2729 - 71-0735  
Hecho el depósito que indica la Ley.

Reservados todos los derechos,  
de reproducción total o parcial, la  
fotomecánica y los de traducción.

Printed in Perú  
Impreso en el Perú  
Editorial Ausonia - Talleres Gráficos S.A.  
Francisco Lazo Nº 1730, LIMA 14, PERU

*Diseño y Diagramación*  
Carlos González Ramírez

*Coordinador de la Edición*  
Julio Alva Flores



# *HISTORIA*

# MARITIMA DEL PERU



## *Primera Parte*

TOMO I — Volúmenes 1 y 2

**EL MAR: GRAN PERSONAJE**

Geografía y Geología - Sr. Dr. Georg Petersen Gaulke

Oceanografía - Sr. Ing. Ramón Mugica Martínez

Biología - Sr. Dr. Jorge Sánchez Romero

TOMO II — Volúmenes 1 y 2

**EPOCA PREHISTORICA**

Sr. Dr. Hermann Buse de la Guerra

TOMO III — Volúmenes 1 y 2

**SIGLO XVI - HISTORIA INTERNA Y EXTERNA**

Sr. Dr. José A. del Busto Duthurburu

TOMO IV

**SIGLOS XVII y XVIII**

Sr. Dr. Guillermo Lohmann Villena

TOMO V — Volúmenes 1 y 2

**LA INDEPENDENCIA - 1790 a 1826**

Sr. Dr. José A. de la Puente Candamo

TOMO VI — Volúmenes 1 y 2

**LA REPUBLICA - 1826 a 1851**

**CONFLICTO PERUANO-ECUATORIANO — 1858-1859**

Sr. Dr. Félix Denegri Luna

C. de N. Julio J. Elías Murguía - R.P. Armando Nieto Vélez, S.J.

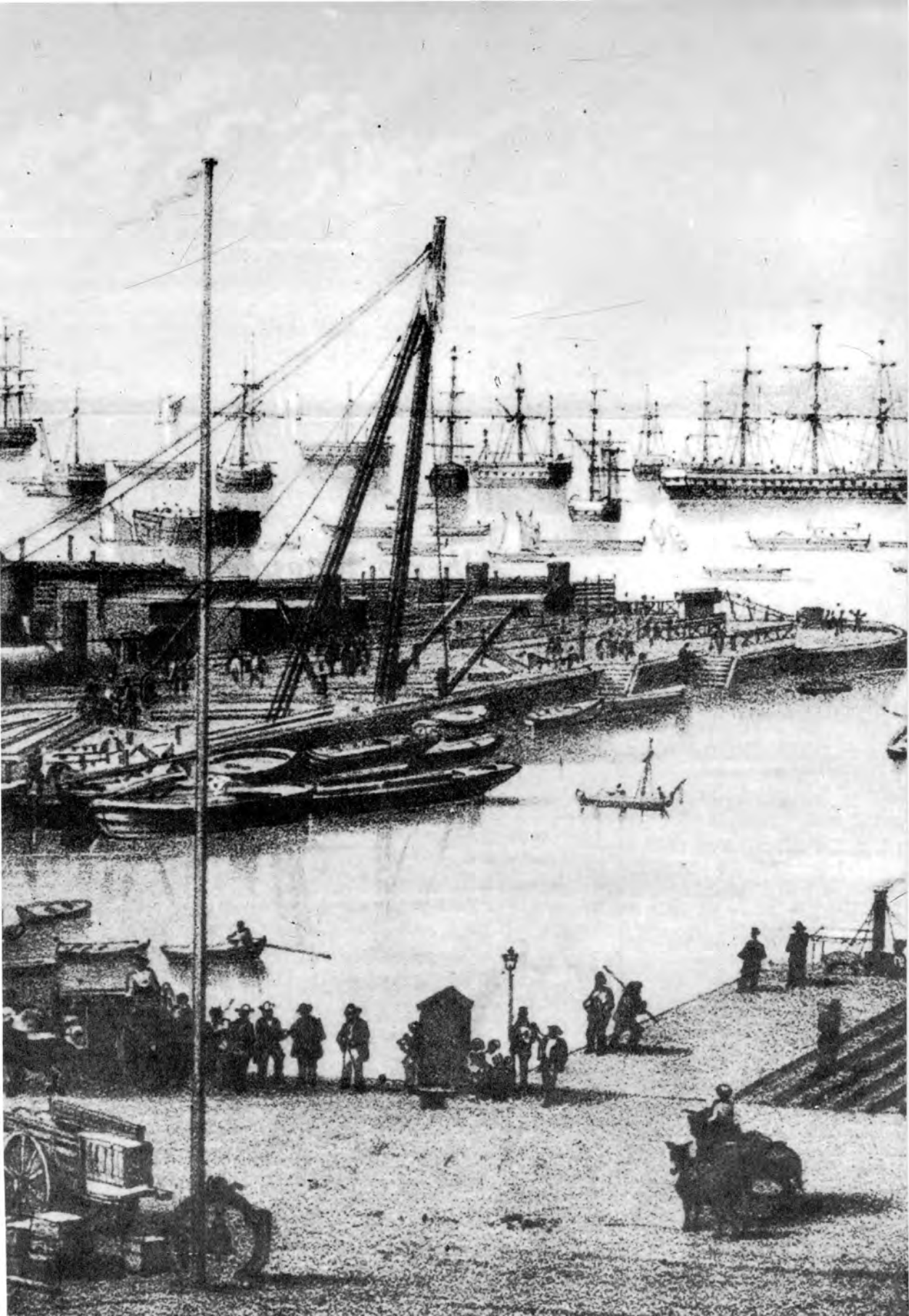
TOMO VII

**LA INTERVENCION DE LAS POTENCIAS EUROPEAS**

**EN LATINOAMERICA - 1864 a 1868**

Sr. Dr. Alberto Wagner de Reyna





*Alberto Wagner de Reyna*



**LA INTERVENCION DE LAS  
POTENCIAS EUROPEAS EN  
LATINOAMERICA-1864 a 1868**



# Indice

	Pág.
CAPITULO I	
LA POLITICA INTERNACIONAL A MEDIADOS DEL SIGLO XIX Y LA INTERVENCION EN AMERICA HISPANA	33
1. La política internacional mundial	34
A. Las bases políticas de la Europa del año 60	35
B. La expansión económica liberal	39
C. La diplomacia europea alrededor de 1860 y las intervenciones	45
D. Tres casos americanos	48
a. México	49
b. Ecuador	53
c. Santo Domingo	62
2. Situación política y diplomática en el Pacífico Sur	62
A. El Perú y el Ecuador	65
B. El Perú y Bolivia	68
C. El Perú y Chile	70
D. El Perú y otros países	72
a. Estados Unidos de América y Gran Bretaña	72
b. Francia	74

3.	Antecedentes del conflicto entre el Perú y España	81
A.	Misiones fracasadas y asuntos pendientes	81
B.	La expedición naval al Pacífico	83
C.	La flota permanece en el Pacífico	85
D.	El Comisario Regio	90
	a. <i>El regreso de Salazar</i>	90
	b. <i>El Perú no acepta a Salazar como Comisario sino como Agente</i>	91
	c. <i>Las instrucciones que traía Salazar</i>	104
	Notas al Capítulo	109

## CAPITULO II

	<b>LA REIVINDICACION DE LAS ISLAS DE CHINCHA</b>	121
1.	Los acontecimientos diplomáticos de Lima en abril de 1864	122
A.	La tesis de la reivindicación (14 de abril de 1864)	122
B.	Nota de protesta peruana (16 de abril de 1864) y la declaración del Cuerpo Diplomático (20 de abril)	124
C.	Cambio de notas del Gobierno Peruano con el Almirante Pinzón (16 y 21 de abril de 1864)	127
D.	La mediación del Cuerpo Diplomático (2-9 de mayo)	131
2.	Posiciones, reacciones y repercusiones	141
A.	Las circulares peruana (26 de abril) y chilena (4 de mayo)	141
B.	Repercusiones y posiciones de diversos países	144
	a. <i>Chile</i>	144
	b. <i>Ecuador</i>	148
	c. <i>Otros países de América del Sur</i>	152
	d. <i>Primera reacción en España</i>	153
	e. <i>Estados Unidos</i>	153
	f. <i>Francia</i>	156
3.	La política del Gobierno de Lima	156
4.	El Perú en busca del apoyo chileno y argentino	159
A.	La alianza defensiva no lograda	159
B.	Otras gestiones en Santiago y desinteligencias con Chile	162
5.	El viaje de Salazar y sus consecuencias	167
6.	Crisis de la política internacional peruana	173
A.	Misión del Mayor General Navarro	174
B.	El intento mediador de Hurtado y distanciamiento de Chile	176

	Pág.
C. Renuncia de Ribeyro y nombramiento de Pacheco	180
D. En busca del apoyo de Francia	182
Notas al Capítulo	189

### CAPITULO III

<i>EL CONGRESO DE LIMA</i>	
<i>Y EL TRATADO VIVANCO-PAREJA</i>	201
1. El Congreso Americano	201
2. La "interpelación" de Calderón	205
3. Tentativas de solución del conflicto de acuerdo con el Congreso Americano	210
A. Negociaciones con Pinzón	211
B. Tendencias y desavenencias en el Congreso	214
C. La solución bélica	218
<i>a. El ataque frustrado</i>	218
<i>b. Entretelones internacionales</i>	221
D. La gestión colectiva	224
E. Negociaciones con el General Pareja	225
4. El Tratado Vivanco-Pareja	232
A. Gestación del Tratado	232
<i>a. Circunstancias del nombramiento de Vivanco</i>	232
<i>b. Las instrucciones de Pareja</i>	235
<i>c. Primera fase de las negociaciones</i>	238
<i>d. El acuerdo casi logrado</i>	243
<i>e. Ruptura de negociaciones y regreso de Vivanco</i>	244
B. Negociación final y firma del Tratado	245
C. Los tres millones de pesos	247
D. Consecuencias inmediatas del Tratado	247
Notas al Capítulo	251

### CAPITULO IV

<i>ENTRE LA PAZ Y LA GUERRA</i>	261
1. La amistad con España	261
A. Significación del Tratado Vivanco-Pareja	261
B. Lima, 1865	263
C. La misión Valle Riestra	268

2.	La revolución restauradora	272
3.	El conflicto chileno-español y el Perú	273
A.	El Acuerdo Covarrubias-Tavira	273
B.	El Gobierno de Lima	275
C.	El Gobierno de Chincha Alta	278
4.	La ofensiva diplomática chilena contra España	279
A.	Vicuña Mackenna en Pisco	280
B.	Santa María en Lima	281
C.	La Misión Santa María en Chincha Alta	282
	a. <i>Panorama del Perú desde Chincha Alta</i>	282
	b. <i>Don Pedro Diez Canseco es tentado por don Domingo Santa María</i>	284
	c. <i>Un "sí" diplomático</i>	286
	d. <i>La escuadra y sus entretelones</i>	287
	e. <i>Si la "Esmeralda"...</i>	289
5.	Fin del Gobierno de Pezet	290
6.	El Gobierno de Diez Canseco en Lima	297
A.	Actitud frente a España	298
B.	Actitud frente a Chile	299
C.	La escena política peruana	301
	a. <i>La "corte" virreinal</i>	301
	b. <i>Antecedentes de la Dictadura</i>	302
7.	La Dictadura de Prado	303
A.	La Dictadura y Chile	304
	a. <i>El ambiente general</i>	304
	b. <i>La alianza íntima</i>	306
	c. <i>La escuadra</i>	315
	d. <i>Prado y Santa María</i>	317
B.	La Dictadura y España	317
C.	La Dictadura y Bolivia	326
D.	La Dictadura y Francia	327
	Notas al Capítulo	329

## CAPITULO V

	<b>LA GUERRA CON ESPAÑA</b>	341
1.	Actividades Diplomáticas	341
A.	El Cuerpo Diplomático residente en Lima	341
B.	La cuádruple Alianza	342
C.	Las mediaciones en Santiago	346
	a. <i>Mediaciones antes de la Alianza</i>	346
	b. <i>Mediación anglo-francesa</i>	349
	c. <i>Gestión norteamericana</i>	354

	Pág.
2. La actividad bélica	354
A. Preparativos para enfrentarse con la escuadra española	360
B. Abtao (7 febrero de 1866)	360
C. El bombardeo de Valparaíso	361
3. El Dos de Mayo	362
A. Gestiones de los neutrales para impedir el combate	362
B. Documentos oficiales	366
C. Después del combate	384
D. Consecuencia fundamental del Dos de Mayo	385
E. La significación del Dos de Mayo	387
4. Actividades diplomáticas posteriores al Dos de Mayo	393
A. Gestión norteamericana	393
B. La mediación anglo-francesa (segunda fase) y viaje de Pacheco a Chile	396
a. <i>La propuesta en principio</i>	396
b. <i>La propuesta concreta: las "bases"</i>	398
c. <i>El viaje de Pacheco a Chile</i>	401
d. <i>La doble respuesta boliviana</i>	402
C. La gestión norteamericana: segunda fase	402
D. El viaje de Covarrubias al Perú	408
E. Acciones diplomáticas concomitantes en 1866	411
a. <i>Hacia un nuevo enfoque político</i>	411
b. <i>Colombia</i>	413
F. La mediación anglo-francesa: tercera fase	417
G. La gestión norteamericana: tercera fase	419
H. Enfriamiento de las relaciones peruano-chilenas	422
I. Actividades concomitantes en 1867	426
J. Fatiga de una ficción	429
5. Situación de la Hacienda Pública	430
6. La Escuadra Aliada (1866-1867)	432
A. La escuadra en Chiloé	432
B. Prerrogativas y precedencias	433
C. La rebelión contra Tucker	435
D. Manuel Pardo en Chile	439
E. La escuadra inactiva	445
F. Disolución de la escuadra	449
Notas al Capítulo	455

## CAPITULO VI

<i>FIN Y EPILOGO DE UN CAPITULO DE LA HISTORIA</i>	465
1. La Alianza termina de hecho	465

	Pág.
2. El Pacífico: un lugar de la Mancha	468
3. Paradojas y singularidades	471
Notas al Capítulo	475

<b>BIBLIOGRAFIA GENERAL</b>	477
-----------------------------	-----

<b>PERU</b>	479
-------------	-----

<b>I. FUENTES INEDITAS</b>	479
----------------------------	-----

A. Biblioteca Nacional. (Sección Documentos)	479
--	-----

B. Cámara de Diputados	479
------------------------	-----

C. Ministerio de Relaciones Exteriores	479
--	-----

<b>II. FUENTES IMPRESAS Y ESTUDIOS</b>	479
--	-----

1. Libros y folletos	479
----------------------	-----

A. Fuentes oficiales	479
----------------------	-----

a. <i>Mensajes presidenciales y Memorias ministeriales</i>	479
--	-----

b. <i>Otros</i>	480
-----------------	-----

B. Publicaciones contemporáneas	482
---------------------------------	-----

a. <i>Libros y folletos</i>	482
-----------------------------	-----

b. <i>Periódicos</i>	486
----------------------	-----

C. Publicaciones posteriores	486
------------------------------	-----

a. <i>Memorias y documentos contemporáneos</i>	486
--	-----

b. <i>Estudios especiales</i>	487
-------------------------------	-----

c. <i>Obras generales (De mayor importancia)</i>	487
--	-----

2. Artículos y publicaciones en revistas	488
--	-----

<b>CHILE</b>	489
--------------	-----

<b>I. FUENTES INEDITAS</b>	489
----------------------------	-----

A. Archivo Nacional de Chile	489
------------------------------	-----

a. <i>Fondo Vicuña Mackenna. Documentos sobre viajes en 1864</i>	489
--	-----

b. <i>Sección Ministerio de Relaciones Exteriores</i>	489
---	-----

B. Archivo de don Alvaro Covarrubias	489
--------------------------------------	-----

C. Archivo de don Manuel Montt	489
--------------------------------	-----

D. Archivo de don Marcial Martínez	490
------------------------------------	-----

<b>II. FUENTES IMPRESAS Y ESTUDIOS</b>	490
--	-----

1. Libros y folletos	490
----------------------	-----

A. Fuentes oficiales	490
----------------------	-----



	Pág.
a. <i>Mensajes presidenciales, Memorias ministeriales y Actas parlamentarias</i>	490
b. <i>Otros</i>	491
B. <i>Publicaciones contemporáneas</i>	491
a. <i>Libros y folletos no periódicos</i>	491
C. <i>Periódicos</i>	493
D. <i>Publicaciones posteriores</i>	493
a. <i>Memorias y documentos contemporáneos</i>	493
b. <i>Estudios especiales</i>	494
c. <i>Obras generales. (Las más importantes)</i>	495
2. <i>Artículos y publicaciones en revistas</i>	495
ESPAÑA	496
I. <i>FUENTES INEDITAS</i>	496
II. <i>FUENTES IMPRESAS Y ESTUDIOS</i>	496
1. <i>Libros y folletos</i>	496
A. <i>Fuentes oficiales</i>	496
B. <i>Publicaciones contemporáneas</i>	496
a. <i>Libros y folletos no periódicos</i>	496
b. <i>Periódicos</i>	497
C. <i>Publicaciones posteriores</i>	497
a. <i>Memorias y documentos contemporáneos</i>	497
b. <i>Estudios especiales</i>	497
c. <i>Obras generales</i>	498
OTROS PAISES	498
I. <i>FUENTES INEDITAS</i>	498
1. <i>FRANCIA</i>	498
A. <i>Archivo General del Ministerio de Negocios Extranjeros (Quai d'Orsay)</i>	498
B. <i>Archivo del Ministerio del Ejército (Castillo de Vincennes)</i>	498
II. <i>FUENTES IMPRESAS Y ESTUDIOS</i>	499
1. <i>Libros y folletos</i>	499
A. <i>Fuentes oficiales</i>	499

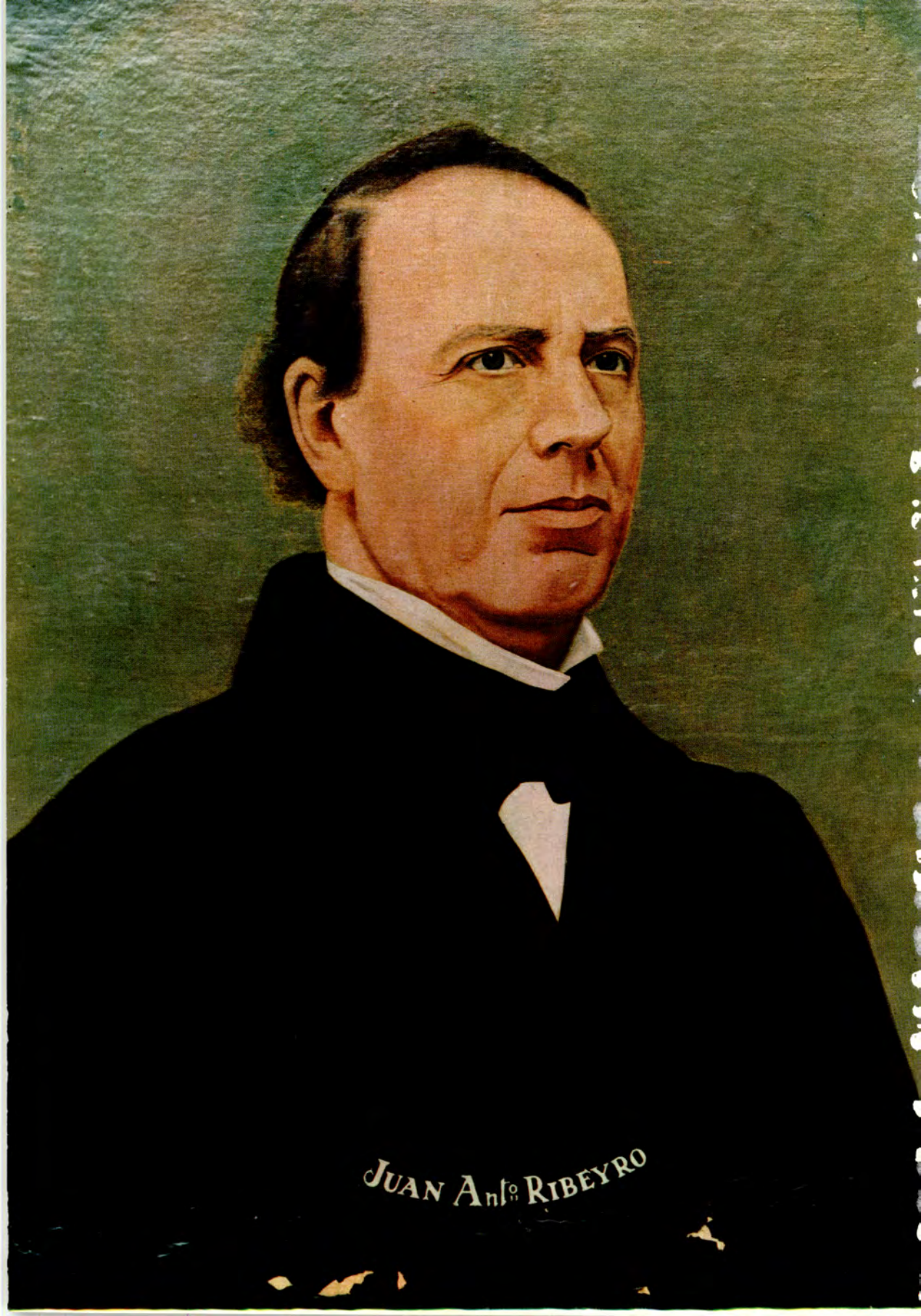
Estados Unidos de América	499
Gran Bretaña	499
Bolivia	499
Colombia	499
B. Publicaciones contemporáneas	499
a. <i>Libros y folletos no periódicos</i>	499
b. <i>Periódicos</i>	500
Francia	500
Estados Unidos de América	500
Gran Bretaña	500
Bolivia	501
Ecuador	501
C. Publicaciones posteriores	501
a. <i>Estudios especiales</i>	501
b. <i>Obras generales</i>	501



El General Manuel Ignacio de Vivanco.  
Museo Nacional de Historia, Magdalena Vieja.  
*(Foto: Fernando La Rosa)*

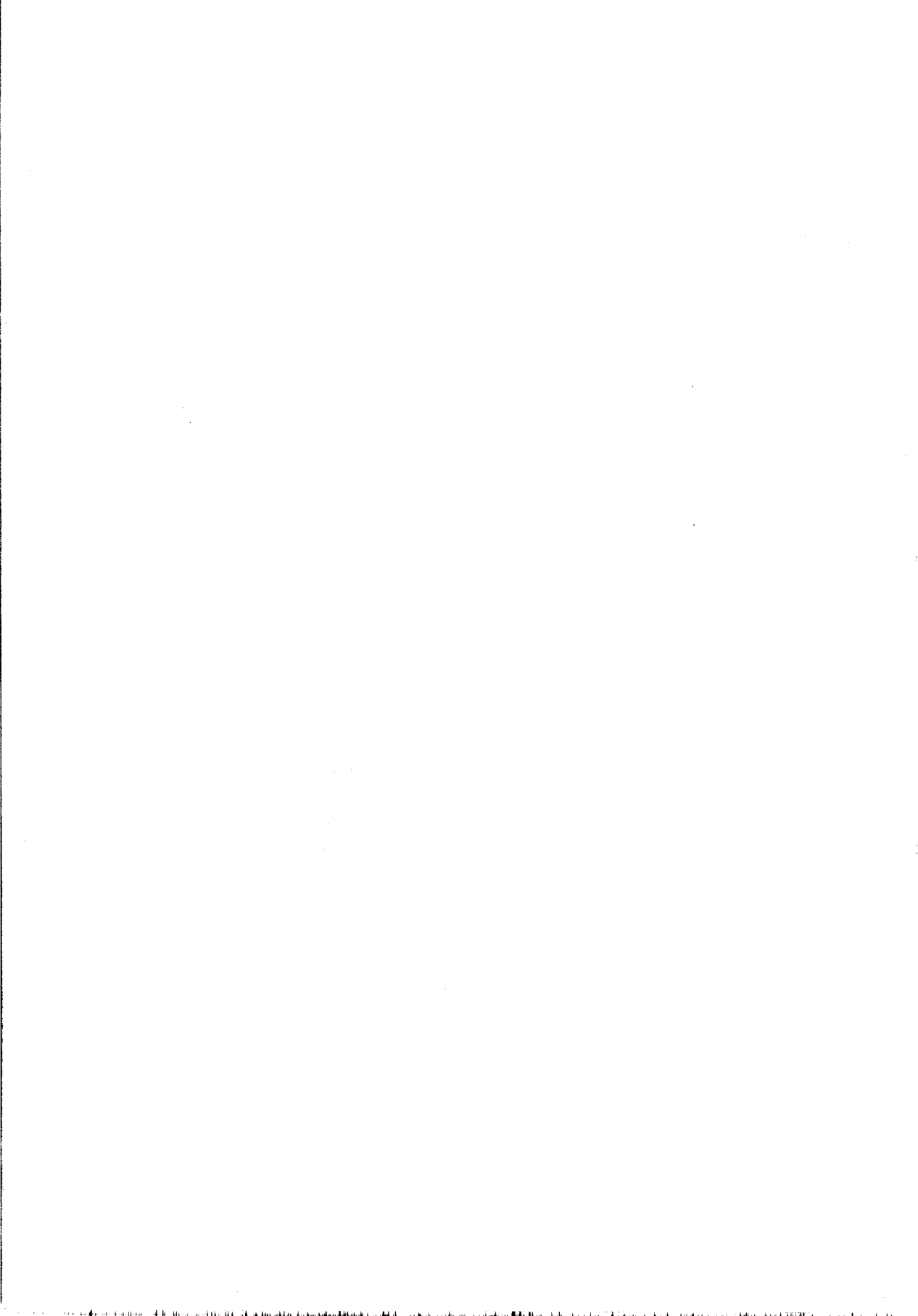






JUAN Antº RIBEYRO

Juan Antonio Ribeyro.  
Colección del Ministerio de Relaciones Exteriores.  
(Foto: *Manuel Romero*)





## *Capítulo I*

# LA POLITICA INTERNACIONAL A MEDIADOS DEL SIGLO XIX Y LA INTERVENCION EN AMERICA HISPANA

Los acontecimientos que pueden agruparse bajo el título general de "conflicto con España en el Pacífico" y que alcanzan su punto culminante en el combate del Callao del 2 de mayo de 1866, abarcan —si queremos darles confines cronológicos precisos aunque hasta cierto punto convencionales— desde 1862, en que sale de Cádiz la expedición naval científica española, hasta 1868, en que se firma en Londres el convenio chileno-español, que permite a los gobiernos de Madrid y Santiago sacar de Inglaterra los buques que habían mandado construir en ese país con lo que prácticamente reconocen estos dos beligerantes que el conflicto ha terminado. La cabal comprensión de estos siete años de historia, no sólo peruana y marítima sino sudamericana con alcance universal, requiere encuadrarla en tres marcos superpuestos pero de diversa perspectiva: a) la política internacional mundial de la época; b) el juego de fuerzas nacionales en el Pacífico Sur (sobre las costas del Nuevo Mundo); y, c) los antecedentes bilaterales —entre España y el Perú— del conflicto. Sin el primero, nos sería difícil apreciar la verdadera naturaleza —siempre referida a sus circunstancias— de la intervención española y sus modalidades, así como la actitud de las tres grandes potencias (Francia, Gran Bretaña y EE. UU. de América) tangencialmente implicadas; sin el segundo, no nos aparecería con claridad la significación y las proyecciones futuras de la cuádruple alianza (Perú, Bolivia, Chile y Ecuador) para defenderse de España. La utilidad del tercero es obvia. Esquemáticamente, y en la medida en que sirven para poner en su ver-

dadera luz la materia histórica a que se contrae este tomo, delinearemos por ello estos marcos necesarios.

### 1. LA POLITICA INTERNACIONAL MUNDIAL

Al iniciarse el decenio 1860-70, entraba el mundo que llamamos contemporáneo a una nueva etapa histórica, aquella que se encuentra bajo el doble signo del liberalismo y del capitalismo y que precede inmediatamente a la era atómica actual.

La revolución de 1848, con toda su ideología renovadora y su tumulto libertario y destructor, había sido no el comienzo sino el fin de una época, el terminar del tramo que, preparado por el iluminismo y la Enciclopedia, enciende la hoguera de la revolución francesa, se supera en las luchas napoleónicas de comienzos del siglo XIX y asiste a la restauración de los absolutismos. Las semillas políticas, ideológicas y económicas que quedaron bajo la pomposa y satisfecha fachada de la Santa Alianza —construcción neoclásica de 1815, con materiales que aún no se sabía nuevos— estallan en 1848 al parecer de improviso y en pocas semanas ganan toda Europa. Con ello se cierra un ciclo de profundas raíces en la centuria anterior. Un mundo desconocido y práctico habrá de surgir, paradójicamente, de la reacción que vence a la llamarada; y ese mundo es inconmensurable con el de los revolucionarios del 48, aún soñadores y teóricos.

Al promediar el siglo XIX, rebasando la vuelta al tradicionalismo político —a un absolutismo que había aceptado convivir con algunas formas constitucionales— se hace pues presente una nueva y polimorfa concepción de la vida pública y privada: el equilibrio entre autoritarismo estatal y democracia, con voluntad de unidad nacional, enfoque liberal y capitalista de la sociedad y la economía; el quehacer diplomático de visión mundial ya no es ambicioso de posesiones coloniales sino ganoso de mercados, orientado a un imperialismo comercial e industrial.

La desviación del interés general de la política hacia lo económico se advierte sobre todo en tres países que así abren la brecha a esta actitud y pueden presentarse como símbolos de ella: Gran Bretaña, Francia y los Estados Unidos de América. El desarrollo económico sin precedentes, fruto del liberalismo manchesteriano; el enriquecimiento de la burguesía y de la alta clase que a ella se asimila; la decadencia de la pequeña nobleza y la destrucción del artesanado; el surgimiento de la clase obrera, proletaria y con conciencia de su situación y destino; son características de esta época, que durará, para hablar en términos generales, una centuria, desde mediados del Siglo XIX hasta la Segunda Guerra Mundial.

Sin embargo, los requerimientos del juego político —interno y externo— cruzan estas líneas de acción orientada fundamentalmente hacia lo económico y social: de un lado, la idea y sentimiento nacionalistas arrastran a grandes sectores de la población europea —Italia, Alemania, los Balcanes— y de otro, la persistencia de tendencias y convicciones arraigadas en las sociedades en transformación ejercen presión sobre los gobiernos. Para sólo dar un ejemplo eminente, razones religiosas están todavía entre las causas decisivas de la guerra de Crimea (1854-56), la primera de las contiendas bélicas modernas, y en que se enfrentan dos mundos: el que está en trance de nacer —representado por los estados industrializados, Francia y Gran Bretaña, que llevan a la zaga un viejo galeón a remolque, al “hombre enfermo” turco— contra el que agoniza, feudal y aristocrático, encarnado en el régimen de Rusia.

En materia diplomática, los derroteros tampoco son claros ni lógicos sino retorcidos y fluctuantes, determinados por problemas internos y desplazamientos internacionales de fuerza. Pero el resultado es una progresiva europeización del globo, que se internacionaliza a través de ella y se compenetra en todos sus aspectos.

Esta triple vertiente política, económica y diplomática, unitaria en su acción, contradictoria a veces en sus resultados, compleja como el fenómeno vital que la promueve, ha de ser considerada en sus tres aspectos, descompuesta en sus elementos, para así —sin olvidar su compenetración esencial— entender cómo se proyectan en la escena del Pacífico Sur, y en especial del Perú, en el séptimo decenio del siglo pasado.

#### A. LAS BASES POLITICAS DE LA EUROPA DEL AÑO 60

Política interna y externa son inseparables: una refleja la otra, pero por ello mismo las imágenes pueden distorsionarse hasta hacerse irreconocibles. De las cuatro potencias europeas que se reputaban en la época como grandes, dos, Rusia y Austria —en distinta medida y modo— se encontraban en el ámbito autoritario, lo definían, sustentaban y propugnaban. Su vocación exterior no alcanzaba a nuestras costas: Rusia, aunque siempre preocupada por el equilibrio europeo, se orientaba hacia el Norte (Escandinavia), hacia el Sur (los Balcanes, el Mar Negro, Turquía) y hacia el extremo Oriente (China) como campo de expansión de Siberia. Austria, potencia central y por ello presente en todo lo europeo, aislada por falta de habilidad en su política, afrontaba dos problemáticas que a la larga habrían de vencerla: la complejidad alemana y su influencia en Italia, en donde mantenía guarniciones y mercenarios. Si en la intención había en ellas una fidelidad a la

Santa Alianza, el hecho de ser la una protectora del mundo ortodoxo y la otra apoyo del Papado, así como las vicisitudes de la política, las hacía a menudo divergir, aunque siempre manteniendo una solidaria enemistad a todo lo que fuera revolución o pareciera sospechoso de ella.

Las otras dos grandes potencias —que sí miraban hacia el Pacífico por razones de expansión comercial— eran liberales: Gran Bretaña y Francia. De estructura diferente, llegadas a una posición en muchos aspectos coincidente por diversos caminos, eran —aunque no, como lo deseaban, en el ámbito del continente  *europeo*— los árbitros en la escena  *mundial*, por la ideología económica y política que definían, por su riqueza, por el prestigio de sus fuerzas armadas y por su omnipresencia naval.

En las Islas Británicas, la  *Old England* se convertía paulatinamente en la “ *era victoriana*”, por la legislación liberal, la abolición de las actas de navegación, la formación de grandes federaciones obreras que por la conciliación y el arbitraje buscaban mejorar su situación e incorporarse a la prosperidad general. La Iglesia anglicana era socavada por el empuje católico (movimiento de Oxford, conversiones de Newman y Manning). La vida pública, a la sombra de una corona simbólica, se desarrollaba en el vaivén de la alternancia en la responsabilidad del poder de los grandes partidos — *whig* y  *tory*— pero adquiría una singular uniformidad ideológica por ser ambos fundamentalmente coincidentes en esta materia: el  *bemthamismo* les era común. No se acomete la reforma electoral ni la transformación administrativa; simplemente se trata de corregir y mejorar el sistema existente, pues el esfuerzo creador se dirige hacia otro lado.

Este liberalismo ambiental y pragmático considera como valores sobreentendidos las libertades públicas y los derechos humanos, y de allí que Gran Bretaña se sienta con la misión —y el derecho— de salir en defensa de ellos allende los mares, combatiendo la esclavitud (y haciendo para ello visita de los buques sospechosos), presionando a los pueblos para que sacudan las dictaduras y castigando los abusos de lesa humanidad.

La alternancia de los partidos lleva al gobierno a diversos hombres de Estado —Russell, Palmerston, Derby, Disraeli, Gladstone, Aberdeen, Graham— que si bien pueden divergir en matices, métodos e iniciativas, coinciden en lo sustancial.

Esta voluntad colegiada —expresión del parlamentarismo— contrasta con el régimen político de la otra gran potencia europea, Francia. En ella se había establecido la dictadura imperial coexistente con el sufragio universal que servía de barómetro de popularidad al jefe del Estado y que daba una endeble

vida al cuerpo legislativo. Se hallaba éste sin contacto con la opinión pública y su función de discutir y votar las leyes, cuyos proyectos enviaba el Emperador, se medía en la ilusión del procedimiento de enmienda de que disponía.

Napoleón III, el César que, descartada la división de los tres poderes, sostenía en su mano todos los hilos y resortes políticos de Francia, se había preparado, como pocos soberanos, al ejercicio del mando supremo. Con conciencia dinástica —pese a los reparos genealógicos— era de tendencia originariamente revolucionaria. Con experiencia extremista en Italia —y nada menos que en los Estados Pontificios— y de exilio en Suiza, habíase dedicado durante los largos años de reclusión en Ham, al estudio y la meditación de la problemática que se sabía llamado a afrontar como heredero de Napoleón Bonaparte.

Charles Pouthas resume con estas certeras palabras su opinión desapasionada sobre el Emperador francés: *“Uno encuentra en las Idées napoléoniennes de 1839, y después en la Extinction du paupérisme de 1844, las grandes líneas del sistema que ha construido sobre el terreno despejado de la monarquía y la república, el de un régimen que fue democrático sin ser republicano, representativo sin ser parlamentario, a la vez autoritario y popular, conservador y progresista. La idea esencial que uno halla en la posición asumida por él durante su presidencia, en sus declaraciones oficiales, como en sus conversaciones y cartas, parece haber sido la de despojar el gobierno y la vida pública de los hábitos de la política y de anular las ocasiones de discusión parlamentaria y de crítica, y de oponer al ‘gobierno de parlanchines’ un régimen eficaz y práctico que trabaje por el desarrollo social, por la transformación de la vida económica, por el mejoramiento de la suerte de las clases laboriosas, por la preocupación de la civilización moral, una especie, en suma, de despotismo ilustrado que busca directamente su apoyo en la opinión de las masas. El sistema correspondía al carácter del hombre, ambicioso pero generoso, autoritario mas pleno de mansedumbre, más abierto que los instrumentos de su acción, pero que detestaba el obstáculo de una oposición de frente; a quien la soledad y la marcha llena de precauciones hacia el poder habían dado el hábito de la reflexión y de la decisión silenciosas e impuesto el cubrir de una máscara impenetrable una sensibilidad y emotividad singulares. Durante dieciocho años, la suerte de Francia dependerá de la voluntad e incertidumbres de este hombre, superior al resto de su círculo y a la mayor parte de sus adversarios. Las cifras enormes de las aprobaciones plebiscitarias, de las elecciones después, indican que el sistema, por lo menos por un tiempo bastante largo, satisfacía los deseos del conjunto del país”*<sup>1</sup>.

Este hombre no dependía, pues, de sus ministros —Morny, Walewski, Drouyn de Lhuys, Persigny—, de sus ejecutores y consejeros, no siempre a la altura de las circunstancias y con la calidad que sus funciones requerían. Tenía ideas propias, que acariciaba, defendía, dejaba en suspenso y de nuevo hacía aflorar por medios subrepticios: una de ellas fue la intervención en México, de lo que nos ocuparemos más adelante.

El funcionamiento del régimen correspondió a lo que Luis Napoleón esperaba de él: la vida política francesa desaparece prácticamente y una sociedad que se deleitara con las libertades restauradas por la revolución del 48, las olvida sin esfuerzo. ¿Por qué? El progreso económico, la expansión industrial, la transformación industrial de la vida en sus diversos niveles, acapara todas las fuerzas, se erige en dogma, colma todas las ilusiones.

Entre las potencias menores, Prusia, autárquica pero progresista, se prepara con ahínco a unificar Alemania, y con ello lograr acceso al primer plano de la escena mundial, lo que conseguirá gracias a las guerras victoriosas con dos de sus grandes vecinos; y España, pasados los altibajos de la insurrección republicana primero y carlista después, de fines de la década del 40, de la alternancia en el gobierno del absolutista Narváez y de la "Unión Liberal" (de O'Donnell y Cánovas del Castillo), había llegado a un equilibrio inestable en un programa constitucional moderado. En él no había siempre identificación de la Corte y el Gobierno que, deseoso de satisfacer aspiraciones populares y exigencias partidistas, tropezaba con la oposición de elementos eclesiásticos, francamente reaccionarios y apegados a sus privilegios, y con la reina Isabel II, sin formación de estadista pero deseosa de imponer sus a veces veleidosas opiniones y los consejos de su círculo íntimo.

Un régimen de esta naturaleza podía difícilmente trazar planes internacionales de largo alcance, pero sí concebir espectaculares demostraciones de prestigio o aun suscitar en funcionarios ambiciosos la idea de emprender aventuras para alcanzar renombre y gloria. Ejemplo de lo primero fue la expedición a Marruecos en 1859, que produjo una fuerte compensación de guerra y la satisfacción de la victoria, pero que no se tradujo en conquista territorial por la oposición de Inglaterra. Al segundo tipo pertenece la iniciativa de Salazar y Mazarredo —subalterno empleado diplomático— de reivindicar frente al Perú las islas de Chincha, principales depositarias del tesoro del guano.

Si de la escena europea nos transportamos —para establecer las necesarias coordenadas cronológicas— a la peruana, vemos que al comenzar la segunda mitad del siglo XIX, asistimos también aquí al triunfo, seguido de su derrota, del libe-

## LA POLITICA INTERNACIONAL A MEDIADOS DEL SIGLO XIX

ralismo político romántico, materializado en la revolución de 1854, la Convención Nacional y la Constitución de 1856. La victoria —inmediatamente después— de un autoritarismo moderado y progresista —de corte luisnapoléonico— encarnado en Ramón Castilla, cuyo segundo gobierno —hasta 1862— de expansión financiera, comercial y agrícola, obras públicas (ferrocarriles, telégrafo, etc.), corresponde, guardadas las distancias, a la tónica europea. Sin embargo, es de anotarse desde ahora que este incipiente desarrollo político y económico era posible sólo gracias al guano, base de la economía nacional.

Mas esto nos lleva al punto siguiente.

### B. LA EXPANSION ECONOMICA LIBERAL

En los 15 años que van de 1850 a 1865, se acumulan en el plano mundial tantos progresos materiales e invenciones técnicas, que la vida social y económica conoce en ellos una transformación mayor que la que se operó a lo largo de varios siglos anteriores. Los mercados, antes provinciales —con la excepción del comercio intercontinental de artículos de lujo y productos tropicales (seda, especias, etc.)— se amplían y conectan y tienden a convertirse en uno solo en el mundo entero, que atañe a todas las mercancías. Una gran migración se inicia hacia América, hacia ámbitos nuevos, antes cerrados; y allí donde existe ya una sociedad receptiva sirven los inmigrantes de fermento democrático y de renovación económica. Si esta doble universalización de mercados y ciudadanos consumidores y productores no se realiza pacíficamente y cediendo al interés o a la persuasión diplomática, entonces se hace uso de la fuerza —como en la India, China y Japón—, en la conciencia de cumplir un mesianismo utilitario.

América latina, mejor dicho ibérica, pese a los 300 años de colonización española o lusitana, pese a la ideología de su independencia, fruto del castizo Derecho metropolitano y de las doctrinas políticas y económicas en boga a comienzos de siglo, y pese a su apertura al liberalismo y capitalismo, es considerada por los árbitros del mundo como marginal a la civilización europea. Y no podía ser de otro modo, ya que estando el acento en lo económico y siendo la estructura económica y social y el aparejo industrial de esos países incipiente —exportadores de materia prima— sólo había de considerárseles en formación. Si a eso se añade la anarquía y el caudillismo que reinaban en casi todos ellos, y la lejanía geográfica, los estados mestizos y criollos eran asimilados al mundo no europeo, vale decir extraoccidental, en que se presentaban idénticos fenómenos. La lengua, religión, instituciones y tradiciones, no eran

argumentos suficientes, por espirituales, para convencer de lo contrario a los capitanes de empresa.

¿Qué ocurría en Europa para que con tanta pujanza rebalsara en superabundancia, riqueza y ansia de expansión? Era una cuádruple revolución pacífica:

a) Una revolución agrícola que, si no presentaba en su origen inventos espectaculares, nacía de un afinamiento de técnicas, entre ellas el uso del abono. En 1855, el comercio de guano —el más importante— sobrepasaba las 400.000 toneladas, de las cuales 64.000 eran importadas por los Estados Unidos, 282.000 por Inglaterra y 30.000 por Francia y España. En 1860, el volumen total llegó a 500.000 toneladas. El Perú era el más importante proveedor de este abono y su exportación alcanzó un valor de 27,5 millones de pesos. Esta circunstancia traía, por consecuencia, de un lado, una apreciable riqueza nacional —de la cual dependían las rentas estatales—, y del otro, la incorporación del país (aunque en un solo sentido, como exportador) en la economía mundial.

b) Una revolución industrial, a base de técnicas recién inventadas y de gran alcance, que tendía a la mecanización y cuyo exponente máximo fue la interpenetración de la industria carbonera y metalúrgica (siderúrgica), base desde entonces de todo edificio fabril autónomo. Entre 1850 y 60 duplicó el comercio exterior inglés, y las exportaciones del país alcanzaron en ese año a 164 millones de libras. Las industrias del carbón, acero, algodón y lana, marchan a pasos agigantados, se multiplican las fábricas y empresas y los dividendos y fortunas crecen como bolas de nieve. Por su parte, Francia realiza una evolución semejante: el comercio especial pasa de 1.859 millones de francos en 1850 a 4.175 en 1860, y en el comercio general, las exportaciones llegan en este año a 3.184 millones, mientras que las importaciones sólo a 2.657. En uno y otro país la legislación facilita la creación de grandes empresas e instituciones de crédito; se realizan colocaciones en el extranjero —inclusive en países europeos, como España, que así son despertados a la nueva tónica de vida y entran por el lado comercial en la órbita de esas grandes potencias— y su tráfico se expande hasta los confines del mundo, sin excluir nuestra América del Sur.

c) Una revolución en los transportes, que produce una transformación en las relaciones humanas, en la geografía, en las costumbres, niveladas por el recíproco conocimiento e intercambio.

En tierra, son los ferrocarriles que, de 38.000 km. que existían en todo el mundo en 1850, en tramos fraccionarios e inorgánicos, pasan en 1860 a los 108.000, enlazados y coordinados de



suerte que aseguran el tránsito continental en Europa y Estados Unidos.

En el mar, hasta 1860, coexisten dos medios de propulsión de buques, la vela y el vapor, que concurren cada cual con sus ventajas particulares pero con pareja rapidez. Tanto los piróscafos como los *clippers* desarrollan por término medio una velocidad de 14 a 15 nudos, y aún en 1862 optan las autoridades navales francesas para las largas distancias por la vela, y para el cabotaje por la máquina. Dentro de las naves impulsadas por la fuerza del viento, compiten las de madera con las de hierro (con un mayor volumen de carga en igual tonelaje); y dentro de las movidas por vapor, las de ruedas con las de hélice, aunque éstas ya llevaban ventaja. El abaratamiento del carbón y del metal, el empleo de las calderas Compound y la sustitución del hierro por el acero en las construcciones navales, dan el triunfo definitivo en 1860 al vapor a hélice. En ese año el 31,5% de los buques son piróscafos, y en 1870 alcanzan el 50%. Pero hay algo más: con la transformación de los buques y su mayor capacidad de flete, también cambian los sistemas de gerencia de ellos: aparecen las grandes compañías de armadores, que sustituyen a los antiguos comerciantes propietarios de bajeles.

Tres potencias se disputan el negocio en el mar; una de ellas —Estados Unidos— que logró un auge considerable al comienzo, se elimina de la competencia por el año 60 —efecto de la guerra de secesión— y quedan dos grandes banderas sobre el océano, la inglesa y la francesa. Sobre 50.000 buques europeos, enarbolan la primera 22.600, y 15.000 la segunda.

Hitos importantes para el Perú que conviene recordar en este contexto son los siguientes: 1° La creación de la primera línea directa de veleros de Europa a la costa del Pacífico Sur, vía Magallanes (???) que desplaza el centro de gravedad de ella del Callao a Valparaíso; 2° El establecimiento de la línea inglesa de vapores de Panamá al Sur; 3° La construcción del ferrocarril a través del istmo de Panamá, inaugurado en 1855, con lo que repunta la importancia del Callao, y, 4° La conexión directa de vapores entre Europa y Valparaíso, que nuevamente favorece a este puerto. Tales vaivenes en la importancia portuaria estimulan la rivalidad entre los dos grandes centros marítimos del Pacífico Sur y de los gobiernos del Perú y Chile, circunstancia histórica de peso y consecuencias ulteriores.

d) Una revolución bancaria, monetaria, financiera, que caracteriza el capitalismo que se instala en el mundo. La transformación de los medios de comunicación y el establecimiento de la gran industria no hubiesen sido posibles sin una revolución financiera y viceversa. Todo ello es condicionado por la

acumulación de capitales, que a su vez dependen de esos fenómenos. Pero para todo ello era necesario dinero, y la mediocridad del circulante no hubiese permitido tal desarrollo. Dinero era el metal —oro y plata— o su representante, el billete. Ahora bien, entre 1800 y 1847 el oro amenazó con escasear; los principales centros auríferos —el Perú en primera línea, con Chile, el Ural, la Siberia oriental— se daban apenas a basto. Esta situación ventajosa del Perú es trastornada por un acontecimiento imprevisto: el descubrimiento en 1847 de oro en California, y después en Australia y Nueva Zelandia. La abundante producción de metal amarillo por esas regiones cambia radicalmente el cuadro mundial, de suerte que la plata, antes desmedrada frente al oro, adquiere premio sobre él. El Perú, con su aporte anual de oro de 258,000 y de plata de 2'728.000 (1860), poco significa ya en un mercado que produce, en 1860, de 800 a 900 millones de oro y 300 de plata. (Unidad: libras esterlinas).

De todos modos, mientras el Perú continúa enviando metal a Europa a cambio de sus importaciones de ese continente, China e India, exportadores de té, índigo, etc., pero que consumen pocos artículos manufacturados en Europa, tienen un considerable saldo favorable que les permite atesorar el precioso metal.

El aumento de numerario en el mundo permitió también el incremento de la circulación fiduciaria y con ello aparece la importancia especial de los bancos de emisión. El crédito se expande grandemente, y las instituciones que lo conceden con generosidad y despreocupación, lanzan sus tentáculos por doquiera; la actividad mercantil asume carácter colectivo e internacional gracias a las sociedades anónimas, que se multiplican; y así, en pleno período de prosperidad, que se supone indefinido, se precipita la primera "crisis" del mundo moderno, la de 1857, hija de la prosperidad misma, expresión del capitalismo ortodoxo, cuyo retorno cíclico lleva a Marx a predecir que todo el sistema sucumbirá a la larga en virtud de la periodicidad de este fenómeno. Los motivos de la "crisis" —inesperada y violenta— fueron múltiples: la orgía de créditos —desproporcionados en el mercado monetario—, la especulación, las excesivas compras en Oriente, la abundancia de las cosechas en Europa y los Estados Unidos —que perjudicó el valor de los cereales—, el aumento general de precios y de la producción en vista del creciente consumo; sus consecuencias catastróficas —pánico y quiebras en las grandes plazas— fueron sin embargo de breves meses en lo que toca al aspecto financiero y duraron de dos a tres años en el económico y social: baja de precios al por mayor, desocupación, etc. Estos efectos perduraron

por más tiempo en América latina, que en 1860 sufría aún de los estragos de la crisis, pues se restringieron las importaciones europeas de materias brutas y disminuyó el mercado interno.

En el Perú, la crisis, juntamente con la guerra de secesión de los Estados Unidos, y la de Oriente que encareció los fletes, determinó una baja de la renta del guano que, de 15'296.000 en 1857, cayó a 11'431.000 en 1858, para volver a subir a 16'317.000 en 1859.

Dentro de este cuadro general de la economía mundial en expansión, se ubica el Perú al comenzar los años '60, de la siguiente manera: es un país *rico*, principal productor de guano pero que había perdido su significación en el mercado de los metales preciosos; deseoso de estar a tono con su época (de tendencia liberal y capitalista) pero evidentemente *subdesarrollado* en vista de su economía colonial y preindustrial, de exportación de materia no elaborada. A estas dos características generales se añaden las siguientes: 1) El Estado vive exclusivamente de la exportación del guano y del producto de sus aduanas: en 1860, sobre un total de ingresos fiscales de 21'053.000 de dólares (?), las aduanas produjeron 3'505.000 (casi el 15%) y el guano 16'053.000 (casi el 80%) y el resto —menos del 5%— provenía de otras rentas. En 1861, las cifras correspondientes son: total de ingresos fiscales: 21'245.000; aduanas: 3'251.000; guano: 16'921.000.

Frente a estos ingresos, en los mismos años el Perú tuvo los siguientes egresos fiscales: en 1860: 21'123.000, lo que significa un déficit de 70.000; y en 1861: 21'446.000, es decir, con déficit de 200.000.

Aunque el porcentaje de éste no es alarmante, menos de un 1% del presupuesto fiscal, es sin embargo de llamar la atención en un *país rico*, como lo era el Perú de entonces.

Si el Estado vive de su participación en el comercio mundial, ¿qué acontece con el país?. Su economía también depende en gran medida del guano y de su exportación. En 1865 la balanza comercial fue la siguiente: Importaciones 35'000.000; exportaciones 40'000.000, es decir favorable. Sin embargo, el Perú exportador —entre otros— de valiosísimos productos, gasta su haber: a) en pagar importaciones a menudo suntuarias y pocas veces de bienes de capital; y b) en financiar su presupuesto (en gran proporción administrativo y sólo en escasa medida reproductivo). Entrega el guano al inconveniente sistema de las consignaciones y no capitaliza debidamente —ni menos se industrializa, para lo que no estaba preparado— es decir, no se incorpora verdaderamente en la prosperidad mundial. El país permanece marginal a ella, a diferencia de lo que logra-

rán, cuando algunos años después las circunstancias las favorezcan a través de la agricultura y la ganadería, las regiones de la costa atlántica de América del Sur.

No es el lugar de discutir las causas de este desaprovechamiento de una oportunidad histórica, pero es un hecho que unas pocas fortunas —nacidas de la favorable coyuntura— no corresponden ni social ni económicamente a lo que era el Perú en el decenio 1850-60, un *país rico*.

Dos testimonios contemporáneos resumen la situación del Perú de la época, lanzado por el camino del aumento de los gastos públicos y dispendios particulares sin relación con el aumento de la productividad nacional: uno es de Manuel Pardo, que en 1860 escribía: "*El Perú, gracias al guano, puede consumir y consume hoy del extranjero tres veces más de lo que naturalmente produce; y el gobierno del Perú puede gastar y gasta cuatro veces más de sus entradas anuales*"<sup>2</sup>.

El otro es de Pedro Gálvez, que en su *Memoria* como Ministro de Hacienda, recuerda que los ingresos por aduanas, predios, industriales —es decir las rentas permanentes, ajenas al guano— y ramos menores producen nueve millones al bienio, "*mientras que los egresos comunes suben a cuarenta y dos. De donde resulta el singular fenómeno de que, mientras cada habitante sólo eroga menos de un real y medio al mes, ocasiona al Estado un desembolso de veintiún pesos al bienio, o sea una suma seis veces mayor que la que ofrece, por su parte, para los gastos públicos*"<sup>3</sup>.

El resultado de esta gestión financiera y económica defectuosa sobre bases en principio sanas, añadida a las peripecias políticas que expondremos en este tomo, llevan en el plano fiscal a una considerable deuda pública (en 1864: 32'400.000) y a la hipoteca total del guano, de suerte que en 1865 sólo quedan las aduanas como fuente de ingresos al erario (en 1864: 2'835.000)<sup>4</sup>. En el plano económico, la realidad es la siguiente: unas pocas fortunas sólidas de vinculación internacional; una agricultura que no alcanza a abastecer al país —pues es necesario importar harinas y trigo—, una clase media en las ciudades aún no enfocada hacia los objetivos de la sociedad moderna y un campesinado todavía más alejado de ella.

Pese a los atisbos y esfuerzos de mejoras en las comunicaciones, y al hecho de que gran parte de la riqueza del guano fue gastada en la consolidación de la deuda fiscal y en la manumisión de los esclavos, y pese a otras manifestaciones de progreso —como la creación en 1863 del primer banco en Lima— la situación del Perú, con sus dos y medio millones de habitantes, era en la primera decena de la segunda mitad del siglo XIX, desde el punto de vista económico, y sobre todo en la

perspectiva de su época, paradójica, insatisfactoria y desprovista de visión.

En resumen: desde el punto de vista de la revolución económica y social que significó el liberalismo, América del Sur se mantuvo al margen, por falta de inmigración, que en aquella época ya había impulsado a los Estados Unidos; por carencia de los equipos y aparejos necesarios; por falta de estabilidad política y visión internacional, en muchos casos. Desde el punto de vista mercantil no pertenecía a "Occidente" sino era tierra por explorar y explotar lo que había de determinar la vertiente diplomática de las grandes potencias frente a la parte austral del Nuevo Mundo.

C. LA DIPLOMACIA EUROPEA ALREDEDOR DE 1860  
Y LAS INTERVENCIONES

En el ámbito europeo y su prolongación al Cercano Oriente, habíamos señalado cuatro grandes potencias, cuyos intereses —con los otros estados de menos influencia— se cruzan o conjugan según las circunstancias: es un juego de acercamientos o alianzas, distanciamientos o guerras, determinados por motivaciones de diverso nivel y momento, por presiones internas y externas. Así vemos a Austria y Prusia solidarias en la cuestión italiana, pero discrepantes en los problemas alemanes y —aunque neutrales— en la guerra de Crimea. A Rusia luchando con Francia e Inglaterra en ésta, pero actuando de acuerdo en la unificación de Italia. En los asuntos de Grecia e Inglaterra se halla en oposición a Rusia y Francia; en la construcción del canal de Suez divergen Londres y París; en cuanto a los Estados Pontificios, hay inicial acuerdo entre Francia y Austria en mantenerlos, aunque Napoleón, deseoso de ayudar a sus amigos italianos, pero también de no desafectarse a los católicos franceses, lleve en este asunto una política, si no doble, por lo menos dudosa. Sería largo enumerar todas las situaciones producidas en el abigarrado ajedrez europeo de mediados de siglo, pero es sin embargo posible señalar algunas constantes en él:

1° La *entente cordiale* entre París y Londres, con algunas desavenencias secundarias y matices (así en el Quai d'Orsay, Walewski era partidario de una solidaridad bilateral con Gran Bretaña, mientras que Drouyn de Lhuys hubiera preferido que para asegurar el equilibrio en Europa, ésta se extendiera a Austria). El 19 de marzo de 1855 declaró Napoleón, durante su visita oficial a la Corte de St James: "Inglaterra y Francia se encuentran naturalmente de acuerdo en todas las grandes cuestiones de política y de humanidad que agitan al mundo".

2º Estos dos grandes tienen el deseo de ver todos los países en una situación de orden y libertad, de progreso y derechos humanos, y ello, de un lado, por razones ideológicas, pero también, de otro, para asegurar así a sus súbditos favorables condiciones de trabajo, seguridad a sus capitales y estabilidad a sus mercados.

3º Animadversión de Austria y Rusia autocráticas contra toda subversión y complicación que pudiera suscitarla. En este sentimiento de continuación de la Santa Alianza eran acompañados por la política del Cardenal Antonelli (Estados Pontificios) y los estados italianos, con excepción del Piamonte, neta y militantemente opuesto a esta actitud.

4º Sentimiento de responsabilidad solidaria de las grandes potencias por la paz en el mundo.

Si del marco europeo y mediterráneo pasamos al ámbito mundial, podríamos añadir algunas constantes más:

5º Aislamiento de los Estados Unidos en materia política, en virtud de la doctrina de Monroe, aunque con lazos cada vez más importantes, en el campo económico, con Europa.

6º Determinación de Francia e Inglaterra de abrir todos los mercados al comercio internacional, lo que lleva aparejada la posibilidad de ejecutar actos de fuerza para lograrlo y mantener las ventajas obtenidas, así como para apoyar las reclamaciones pecuniarias.

7º Recelo por estos países de emprender acciones en el continente americano, por respeto a la doctrina de Monroe (respeto que desaparece, en México, con ocasión de la guerra de secesión), lo que no excluye una política de presencia diplomática y naval, al servicio del comercio en esa región.

8º Obligatoriedad de una política de prestigio, que lleva a "demostraciones" de fuerza, a querellas protocolarias y satisfacciones a la bandera y al honor nacional. Esto se vincula a una constante exigencia de una situación de privilegio para los ciudadanos de las grandes potencias en los estados marginales, sean ellos el Oriente próximo, América latina o Asia, sea o no bajo el régimen de capitulaciones. Así, refiriéndose a éste admitía, en 1862, un Cónsul de Francia: "En Egipto la población europea ha perdido la noción de lo justo y de lo injusto".

9º Apartamiento de los países hispanoamericanos de la vida internacional activa: desarticulación entre ellos, desconfianza frente a Europa y también, en algunos casos, frente a los Estados Unidos. De allí que la representación diplomática del Perú se redujera a Ministros en París y Londres y otro en Washington; fuera de las misiones, no siempre permanentes, en algunos de los estados latinoamericanos.

La situación de menoscabo en que se encuentran los países marginales se refleja en diversos incidentes, en que evidentemente hay extralimitación por parte de las grandes potencias en sus reclamaciones, alegaciones de denegación de justicia y represalias. Así —para sólo citar unos pocos ejemplos— reclama Gran Bretaña por deudas a un judío portugués, de discutible nacionalidad británica, la suma de 900.000 dracmas a Grecia en 1849, y la deuda es después liquidada en menos de 4.000, y todo ello con la movilización de 14 barcos de guerra al Pireo y embargo general al comercio griego.

En la misma línea se encuentran el bloqueo franco-inglés del Río de la Plata en 1849, y la cuestión Durhin, en el Perú, a que nos referiremos más adelante.

A la luz de estos antecedentes merecen estudiarse cuatro intervenciones europeas en América latina, de diversa importancia y carácter pero temporalmente concurrentes (en el breve espacio que media entre 1861 y 1864). ¿Hay una relación determinante entre ellas? ¿Obedecen a un plan preestablecido y unitario o se deben a causas independientes y sólo cronológicamente coincidentes?

Escritores y publicistas latinoamericanos —en libros y artículos periodísticos— han sostenido, en la época en que ocurrieron los hechos, que existía acuerdo entre las grandes potencias para restablecer la Santa Alianza y combatir los gobiernos republicanos surgidos de la independencia y reconquistar las antiguas colonias de la Corona de Castilla. ¿Se justifica esta aseveración? ¿Cuál es la relación entre los actores europeos de las intervenciones? ¿Hasta dónde —dejando de lado el evidente caso de México— las acciones navales y diplomáticas en zonas marginales, y en especial en América, se explican por la natural solidaridad de las naciones del viejo mundo? ¿Hasta dónde llegan entendimientos y alianzas?

Por lo pronto, es necesario decir que la colusión de Austria, Prusia y Rusia —en que se advierten reminiscencias del espíritu de la Santa Alianza— con Francia, Inglaterra y España para una política agresiva en América, es suposición sin fundamento. Ni los hechos, ni la realidad diplomática la abonan. La "Santa Alianza" resulta así una expresión vacía, empleada en sentido genérico y para producir efecto en la opinión pública, estimulada —eso sí— por la designación —políticamente irrelevante— de un archiduque de Austria para el trono de México.

Vale la pena, sin embargo, examinar de cerca estas cuatro intervenciones —vistas desde Europa— para poner de manifiesto los fundamentos políticos que pudieron prestar verosimilitud a la teoría de una concertación monárquica contra la independencia y carácter republicano de las antiguas colonias españolas. La clave de ello está en la relación entre Francia

y España, que para facilitar la exposición trataremos al hablar de la intervención en México.

D. TRES CASOS AMERICANOS

Dentro de la tónica de expansión política y económica europea que acabamos de relatar, son cuatro los casos en América hispana en que se concretan sus manifestaciones, que dan lugar a interesantes actividades, sean diplomáticas, sean a la vez diplomáticas y militares. Una de ellas —la invasión de México— reviste importancia mundial; otra —la guerra de España en el Pacífico— posee una significación continental; las dos restantes —en el Ecuador y Santo Domingo— tienen alcance más bien local aunque con repercusiones regionales.

Es necesario tener presente que, junto con la indicada expansión, conforman la realidad política otros factores generales, que influyen, con mayor o menor peso, en los acontecimientos de la época. Ante todo, confundiéndose con el fenómeno ya anotado, tenemos la presión de los acreedores europeos, que buscan ser puntualmente servidos, a veces con notorio abuso, que prefieren se eviten hechos bélicos o intervenciones espectaculares siempre que con energía se apoyen sus pretensiones. Estos acreedores pueden ser ya suscriptores de empréstitos, ya elementos damnificados por conmociones internas, ya tenedores de deudas derivadas de la emancipación de las antiguas colonias.

Un tercer factor es el monarquismo —o por lo menos conservatismo— subsistente en algunos países de América hispana de viejo arraigo. Monarquismo de élites sociales reducidas pero poderosas, que es sobreestimado por las potencias europeas, deseosas de contar con gobiernos latinoamericanos afines, sea por su orientación política interna, sea por una estrecha vinculación internacional con ellos.

Las tendencias conservadoras o reaccionarias —en México, el Perú, Bolivia, Ecuador, Santo Domingo y Centro América— son en parte de carácter ideológico —como es el caso de Herrera y de García Moreno— pero también responden a veces a intereses económicos o partidistas; y la sobreestimación de sus fuerzas, en especial a los ojos de los gobernantes del Viejo Mundo, se debe, ya sea al entusiasmo sincero de sus partidarios, ya sea al irreflexivo deseo de provocar intervenciones en beneficio propio.

En cuarto lugar, no se debe olvidar que el II Imperio francés estaba en su auge, y que a su sistema político —fórmula conciliatoria de progreso y orden— se le atribuían sus triunfos y la capacidad de resolver todas las dificultades. Muchos hombres públicos de entonces —sin excluir a Castilla— sentían el



atractivo del autoritarismo liberal de Napoleón III, y por ello no es extraño que algunos simpatizaran con él, trataran de adaptar a su país sus ideales y prácticas o buscaran vincularse con figura internacionalmente tan poderosa.

Por fin —quinto factor— hay que considerar la escasa gravitación de los Estados Unidos de América, por esos años, en el continente, debido a la guerra de secesión. De 1861 a 1866 la actividad de la gran potencia naciente se dirige a resolver su problema bélico interno, y sólo débiles acciones diplomáticas pueden ser distraídas para otros fines, como por ejemplo la afirmación de la doctrina de Monroe.

#### a. *México*

La aventura mexicana de Napoleón III no es un hecho anecdótico entre otros de la movida historia latinoamericana, sino un acontecimiento que reposa sobre una rica motivación, posee un valor significativo en su época y trae consecuencias de trascendencia mundial. Frente a ella la guerra de España en el Pacífico es casi una ocurrencia marginal, y su suerte —en el tablero político internacional— habría de depender, a la larga, del buen o mal éxito de la instauración del imperio de Maximiliano. Aunque se encuadran dentro de la misma problemática histórica, sus causas políticas y características psicológicas no se cubren; y si las proyecciones de la aventura mexicana se dirigen hacia Europa, las del conflicto español se concretan en la región de nuestro Pacífico Sur: la guerra de 1865 es una curiosa confrontación de los futuros beligerantes de 1879.

La intervención en México es una idea acariciada por Napoleón III con especial interés. Consecuencia de viejos proyectos de construir un canal interoceánico en Nicaragua, influida por las concepciones de su consejero Michel Chevalier<sup>5</sup>, tiene ella diversos aspectos, no todos ellos sórdidos y egoístas, como a veces se ha pretendido. Se pueden agrupar en tres categorías: ideológicos, políticos, económicos. Entre los primeros está el religioso: la confiscación de los bienes eclesiásticos mexicanos hace pensar en una campaña antirreligiosa, y Francia —en aquellos momentos protectora de los católicos de Siria y Anam— se siente llamada, bajo la égida de la Emperatriz, a emprender una cruzada en ultramar, que, por lo demás, indemnizaría moralmente a los católicos franceses de la política liberal seguida por su gobierno en Italia. Pero hay algo más: Napoleón III —francés e italiano— es el campeón de la latinidad. Pese a su permanente deseo de tener buenas relaciones con Gran Bretaña, observa con inquietud que el mundo está en vías de ser conquistado por los anglosajones, sea de uno o del otro lado del Atlántico. Un México fuerte y organizado —con

el apoyo de Francia— sería una barrera a la expansión de los Estados Unidos, que ya había anexado vastos territorios latinos, en su marcha hacia el Sur. Ello complementaría, en América, el esfuerzo francés que en el cercano y lejano Oriente acompaña su preponderancia continental europea. Que Maximiliano de Lorena Hapsburgo fuese emperador por gracia de Napoleón III —en compensación de su política antiaustriaca en Italia— es punto de inenor cuantía.

El colocar a México en la órbita de influencia de París, no solamente le abriría un campo de expansión económica en general sino que pondría, específicamente, a disposición de la industria gala, los recursos mineros de que requería, tema que desde antiguo ocupaba la mente del Emperador.

Pero dentro de este plausible cuadro económico, había un sector muy determinado, y determinante: los acreedores de la deuda mexicana, no todos con justo título, muchos de ellos especuladores, con vergonzosas vinculaciones en la Corte, y el gobierno.

La presión de los emigrados y de las influencias de Palacio, los informes inexactos o temerariamente optimistas de la diplomacia imperial, el ansia de ganancias fáciles en algunos poderosos, dieron el impulso final a la idea quimérica de Luis Napoleón. Al comienzo considerada casi como un juguete del César, pronto se reveló como un semillero de problemas. Ante la resistencia política y militar del sector liberal mexicano, las dificultades fueron creciendo de tal modo que hubo de disfrazarlas en las Cámaras y ocultarlas a la opinión pública, hasta que se impuso la fuerza de los hechos: se reconoció a medias el fracaso, y se retiró el ejército expedicionario. Agotadas las arcas fiscales, vaciados los arsenales, perjudicado el prestigio del Emperador, el régimen que se había inaugurado como símbolo de la prosperidad y de la tecnicidad, como ejemplo para el mundo latino, se desplomó —socavado desde luego también por otros factores— en la guerra de 1870.

Esta aventura mexicana —con la ingenuidad de Maximiliano y la noble pertinacia de Juárez— es el telón de fondo, hacia el Norte del continente, de los acontecimientos del Pacífico. Relataremos muy brevemente los principales sucesos de ella, para establecer su vinculación con el Perú.

Desde 1858 comienzan a tomar cuerpo las discusiones de cancillería sobre la necesidad de un régimen estable en México, capaz de servir puntualmente su deuda externa y evitar las depredaciones de que se quejaban a menudo los súbditos europeos residentes en ese país, así como sobre los medios de lograr esos objetivos. La suspensión del pago de la deuda inscrita en las "*Convenciones extranjeras*", votada por el Congreso mexicano en 1861, fue considerada

como una "*cínica denegación de justicia*" por París, Madrid y Londres, lo que llevaría a esos gabinetes a la suscripción, en la capital británica, el 31 de octubre de ese año, de un acuerdo para intervenir conjuntamente, por las armas, en México, y obtener satisfacción de sus demandas. La "convención de Londres" es un documento impreciso, el común denominador, difícilmente logrado, de tres posiciones divergentes. La inglesa se alejaba de "*toda consideración de política ideal o trascendente*", y se interesaba exclusivamente en la cobranza, pues poco interés podía tener el gobierno de la Reina anglicana en oponerse a la expansión norteamericana en el Nuevo Mundo o en el restablecimiento económico de la iglesia católica en esas latitudes. Aparte ello, Gran Bretaña recibía informaciones fidedignas sobre la relativa importancia de las fuerzas de derecha en México y juzgaba que lo más cauto sería llegar a un buen arreglo con Juárez, es decir, con el gobierno liberal constituido.

La posición española, después del fracaso de un tímido intento de restauración monárquica propiciado años atrás por Madrid, era también adversa a violentas transformaciones políticas, sea de *reanexión* de México a la antigua metrópoli, sea de la imposición, desde fuera, de un régimen de corte europeo; aunque preocupada de la "*regeneración*" del pueblo mexicano, del cual se sentía solidaria, y de garantizar la seguridad de sus emigrantes, buscaba sobre todo que "*el glorioso pabellón español aparezca en las costas de México con el esplendor que siempre ha conservado*". Las miras francesas eran —como hemos visto— otras: vastos planes políticos y económicos, de un lado, especulación y ganancias fáciles del otro (reclamación Jecker).

Antes de que el acuerdo fuera firmado, llegaron a Lima rumores de su inminencia y, en 14 de noviembre de 1861, se dirige el Canciller peruano José Fabio Melgar a los agentes peruanos en París y Londres, instruyéndoles de transmitir a los respectivos gobiernos la esperanza de que "*las cuestiones con México se resolverán por los medios que permite la ley internacional*", es decir, sin perjudicar los "*derechos autonómicos*" de esa república.

El 20 del mismo mes, ante noticias más precisas, expide el Gabinete de Lima una circular a los gobiernos de América en que manifiesta que "*la suerte de una República hermana no puede dejar de inspirar al Perú un vivo y sincero interés*". "*El sentimiento de fraternidad americana —indica— tan intensa como dolorosamente excitado por la anexión de Santo Domingo y con la perspectiva que presenta el Ecuador, se deja entregar con facilidad a aprehensiones y a alarmas*"; sin embargo, "*la circunstancia de concurrir tres potencias europeas, entre las cuales figuran las que se han distinguido por una po-*

*lítica recta y hasta protectora de las autonomías nacionales*" representa una garantía de que México no será presa de bastardas ambiciones y que se respetará sus derechos de nación libre y soberana. Pese a esta garantía —y en la eventualidad de que otras fueran las miras de la triple alianza— deja entrever Melgar la solidaridad del Continente ante la amenaza de la independencia de uno de sus Estados soberanos. El mismo documento anuncia también que el Perú ha nombrado una legación en México, que representa un apoyo moral a su causa. La voz de alarma peruana tuvo eco en las cancillerías de Bolivia, Chile y Buenos Aires<sup>6</sup>.

Decidida la expedición a México, laboriosamente coordinada en Europa, y que habría de ser fértil en discrepancias sobre el terreno, España, más cercana del teatro de los sucesos en virtud de la isla de Cuba que le sirve de punto de apoyo, se adelanta a sus aliados y a mediados de diciembre de 1861 una flota considerable se apodera de Veracruz. Sólo a comienzos de enero arriban, primero los ingleses, con una escuadra más modesta, y finalmente las naves de Napoleón III.

El 23 de febrero de 1862 llega el gobierno mexicano a un acuerdo con los comisionados de las tres potencias aliadas; la Convención de la Soledad les permite acantonar sus tropas en Orizaba, Córdoba y Tehuacán, a más de mil metros de altura, y evitar las mortíferas tierras calientes de la costa. La situación es paradójica: una ocupación tolerada y facilitada, pero declarada innecesaria, teóricamente de carácter pacífico, pero evidentemente de fuerza y que prevé el rompimiento, y todo ello encubría los profundos disentimientos entre los aliados.

En marzo de 1862, después de una corta permanencia en Washington y La Habana, llegó a México el Encargado de Negocios del Perú, José Nicolás Corpancho —que había prestado anteriormente servicios en el Ecuador— quien presentó el día 16 de ese mes sus credenciales. El hecho de que el Presidente Juárez asistiera a la ceremonia —contrariando el protocolo que no prevé la presencia del Jefe del Estado en la audiencia privada de recepción de agentes de tercera clase— y otras manifestaciones de agasajo, demuestran los sentimientos de gratitud de México por el gesto del Perú<sup>7</sup>.

Pronto se produjo el rompimiento entre las potencias expedicionarias. La diferencia en las miras políticas y la rivalidad entre sus ejércitos llevaron, en abril, a la caducidad de la Convención de Londres: los ingleses y españoles retiraron sus fuerzas, dejando la empresa guerrera exclusivamente en manos de los franceses. Alegando nuevos vejámenes, declararon éstos nula la Convención de la Soledad y abrieron las hostilidades en el mismo mes de abril. El fracaso de las tropas napoleónicas ante Puebla —5 de mayo—, celebrado en muchas ciudades hispanoamericanas, fue sólo un compás de espera, pues

los franceses y sus aliados nacionales, con nuevos refuerzos llegados de Europa, emprendieron una campaña metódica de conquista del territorio mexicano. Un año más tarde —el 17 de mayo de 1863— caía Puebla en manos de ellos, con lo que se abrió la puerta a los esperados cambios políticos. Juárez abandona la capital, y en julio se proclama en ella el restablecimiento de la monarquía, se ofrece la corona imperial al archiduque Maximiliano y se inaugura un gobierno provisional, la Regencia del Imperio, cuyo "hombre fuerte" era el general Juan N. Almonte. Pero en realidad el poder está en manos del comandante en jefe del ejército expedicionario francés, primero Forey y después Bazaine.

Corpancho, que había desplegado una meritoria actividad diplomática ante el gobierno de Juárez y planeado el envío de un cuadro de jefes y oficiales peruanos para apoyarlo, permaneció en la capital cuando el jefe del Ejecutivo se trasladó, ante el avance del ejército franco-mexicano, a San Luis de Potosí, pero continuó en contacto oficial con el único gobierno que reconocía por legítimo. Se abstuvo, pues, de todo acto que significara un reconocimiento de la Regencia. La misma actitud observó el Gabinete de Lima ante la comunicación hecha directamente a él de la instalación de aquélla.

La posición de Corpancho, su notoria simpatía por Juárez, y el convencimiento de la Regencia de que alentaba o encubría actividades subversivas, determinaron la expulsión del Encargado de Negocios peruano en agosto de 1863. Corpancho se retiró bajo protesta, embarcó en setiembre de ese año en Veracruz, rumbo a La Habana, en un buque que se incendió, y halló la muerte en el siniestro.

Así quedaron interrumpidas las relaciones con México: *de facto* con el gobierno republicano, *de jure* con el Imperio. Sin embargo, después fue enviado a América del Sur el general Abad y Oro, agente confidencial o espía al servicio de la alianza franco-mexicana, que llegó al Perú y murió en Cañete en 1865<sup>8</sup>.

La aventura terminó con la partida de las tropas napoleónicas bajo la triple presión de la resistencia mexicana, de la opinión pública y la crisis económica francesa y, finalmente, de la diplomacia norteamericana, a comienzos de 1867. El Emperador fue fusilado poco después: la época de los conatos de restauración dejó una advertencia imborrable.

#### b. Ecuador

En 1846 el general ecuatoriano Juan José Flores, que había sido depuesto de la presidencia de su país el año anterior, organizó en Europa, con el apoyo de la Reina de España, la inicialmente benévola actitud de Gran Bretaña y el desagrado

de Francia, una expedición al Ecuador con miras al restablecimiento de la monarquía en favor —según parece— del duque de San Agustín, hijo morganático de la soberana. El Perú, gobernado por Castilla, reaccionó activamente contra este plan, tanto en el campo diplomático, por medio de denuncias y protestas, cuanto en el militar, ayudando al gobierno de Quito en los aprestos para resistir a la invasión y preparándose él mismo para combatir a Flores en el caso que llegara a apoderarse del Ecuador<sup>9</sup>.

La expedición fracasó, por razones económicas y políticas, antes de iniciarse; no salió de Europa pero creó alarma y sentó precedente.

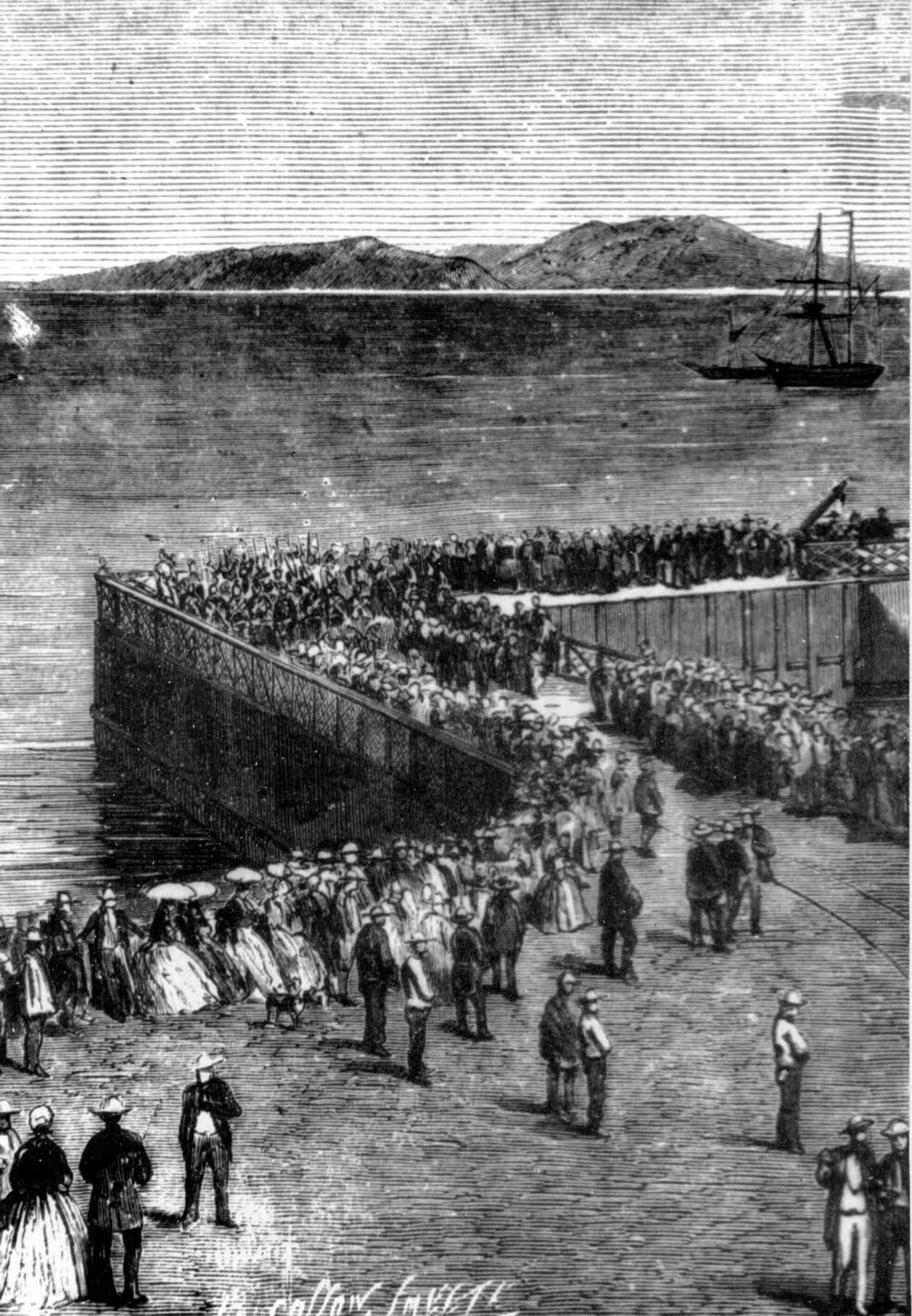
Quince años más tarde el Jefe de Estado del Ecuador, don Gabriel García Moreno —cuyo ejército estaba al mando del propio general Flores— deseoso de consolidar su política de orden, gestionó primero en España y después en Francia, un protectorado sobre su país, y aun dejó entrever la posibilidad de una restauración monárquica<sup>10</sup>. Las conversaciones avanzaron considerablemente, pero el Gabinete de las Tullerías, en vista de los asuntos de México, se desinteresó del proyecto, que sin embargo estableció de hecho una especial vinculación moral entre Francia y el Ecuador.

Por nota de 24 de agosto de 1861 pidió el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú explicaciones a su colega ecuatoriano sobre el proyecto de que su país "*pasase a ser colonia europea*", y al día siguiente dirigió una circular a los gobiernos de América denunciando el sacrificio de la autonomía del Ecuador<sup>11</sup>. La posición peruana tenía, al lado del aspecto doctrinario —la solidaridad en la independencia y la forma de gobierno de las antiguas colonias españolas—, una justificación específica: el Ecuador pretendía territorios amazónicos peruanos y había proclamado su soberanía sobre ellos<sup>12</sup>. De convertirse ese país en dependencia de una gran potencia podría ella imponer su voluntad, por la fuerza, en materia de límites. Aparte ello, consideraba el gobierno de Quito las islas Galápagos y las vastas zonas selváticas como moneda de cambio para transacciones internacionales<sup>13</sup>.

Dadas las precarias relaciones entre ambos países<sup>14</sup>, el gobierno de García Moreno no dio respuesta alguna a los requerimientos de explicación, hasta que finalmente —cuando el tema había perdido actualidad y la cordialidad se había en algo restablecido entre Lima y Quito— se limitó a decir que "*no existe ni ha existido jamás pacto alguno de incorporación de esta República a ninguna otra potencia*"<sup>15</sup>.

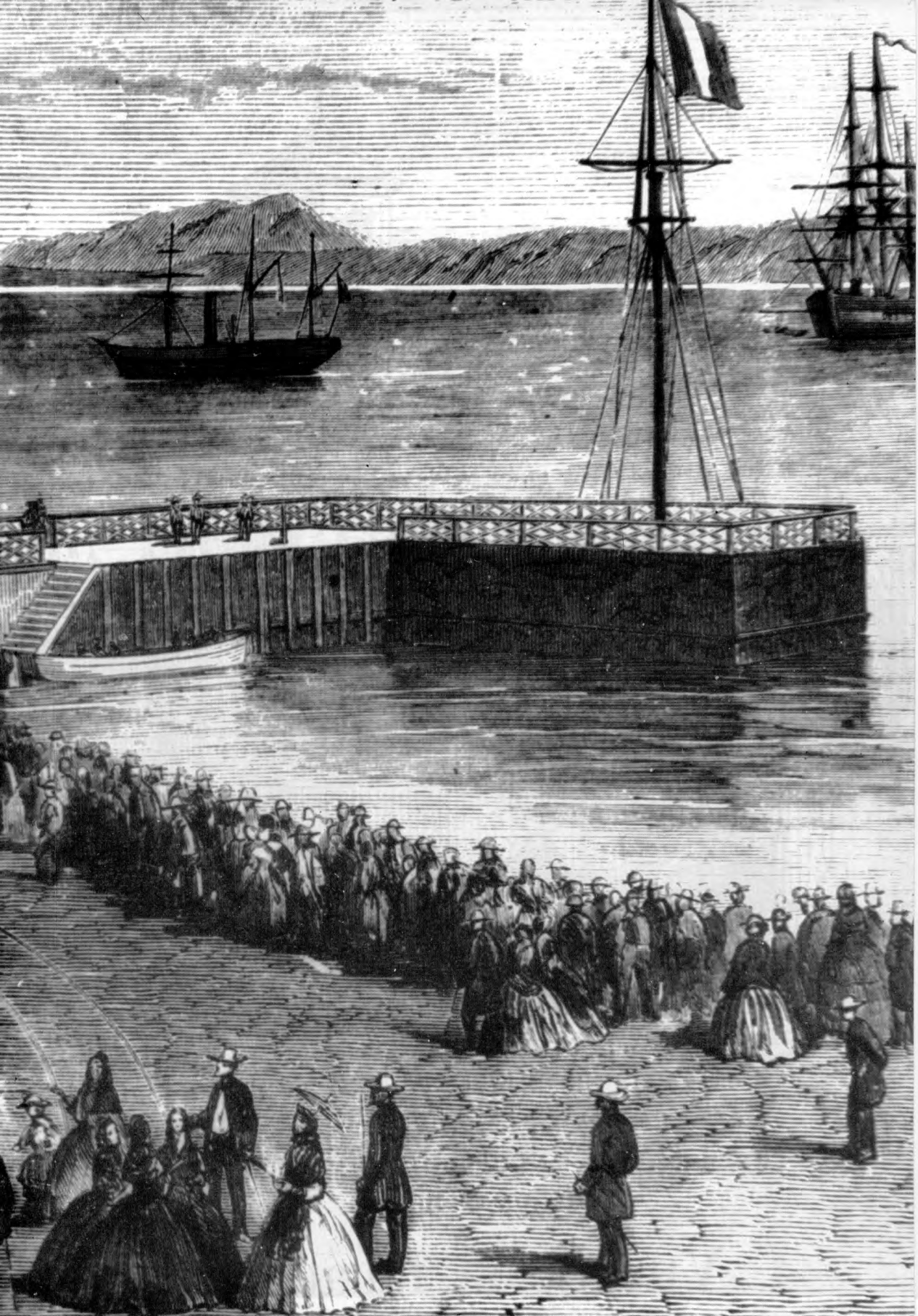
De todos modos, García Moreno no toma parte en la agitación continental contra la invasión de México —aunque retira a su Encargado de Negocios al proclamarse la monarquía en

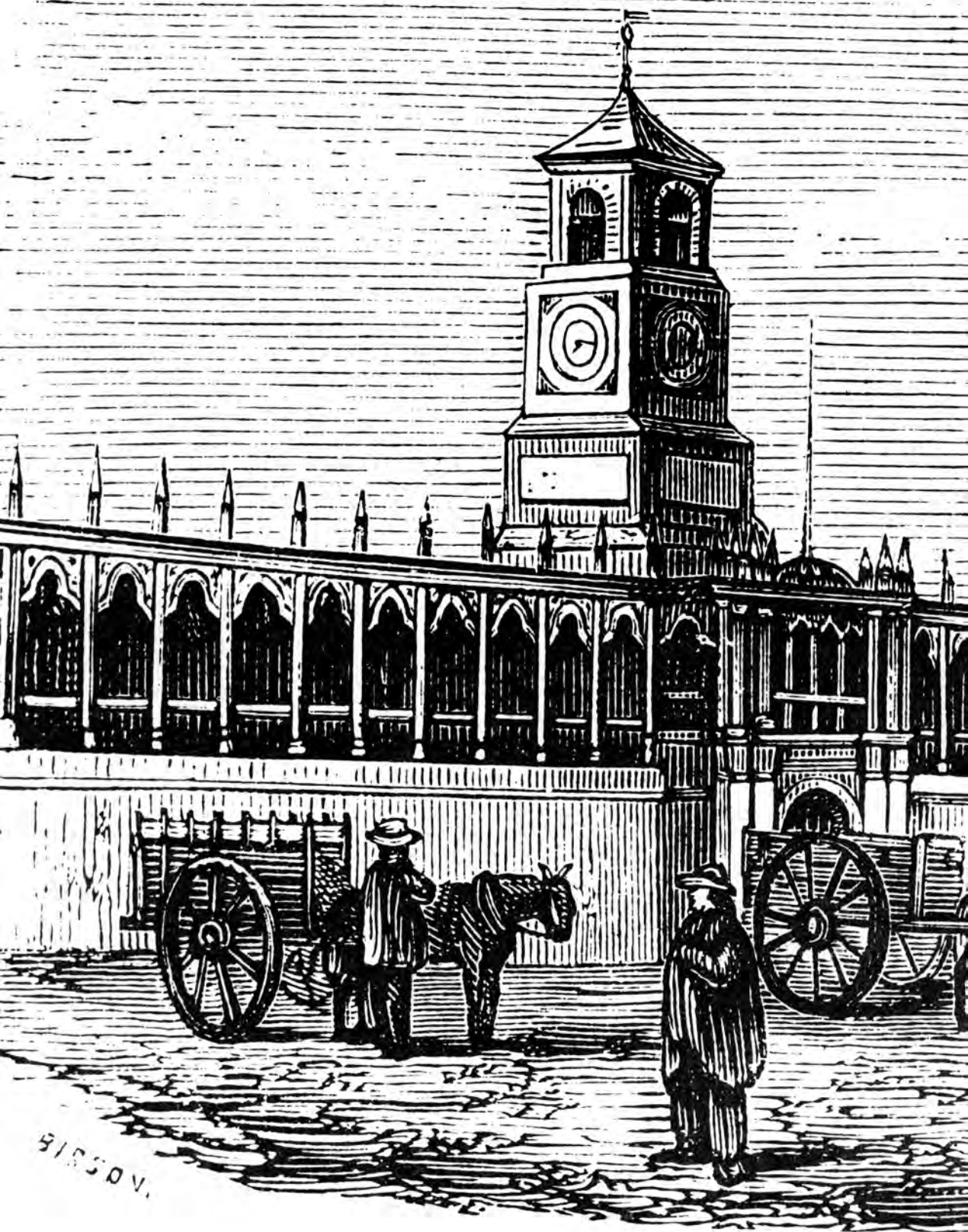
Huacho, en la costa peruana  
La Aduana del Callao  
El puerto del Callao



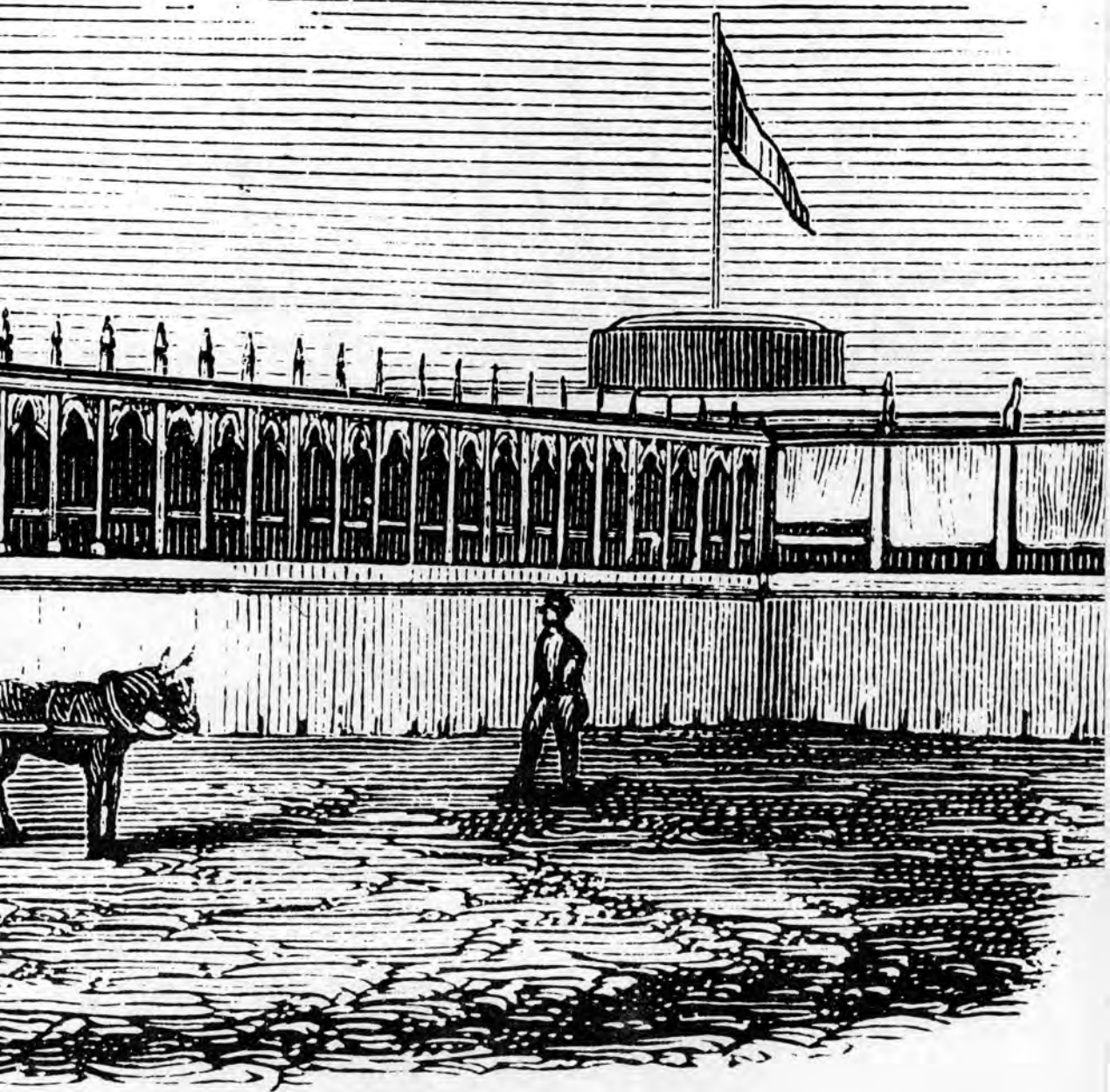
*W. Callow, Inv. & Engr.*





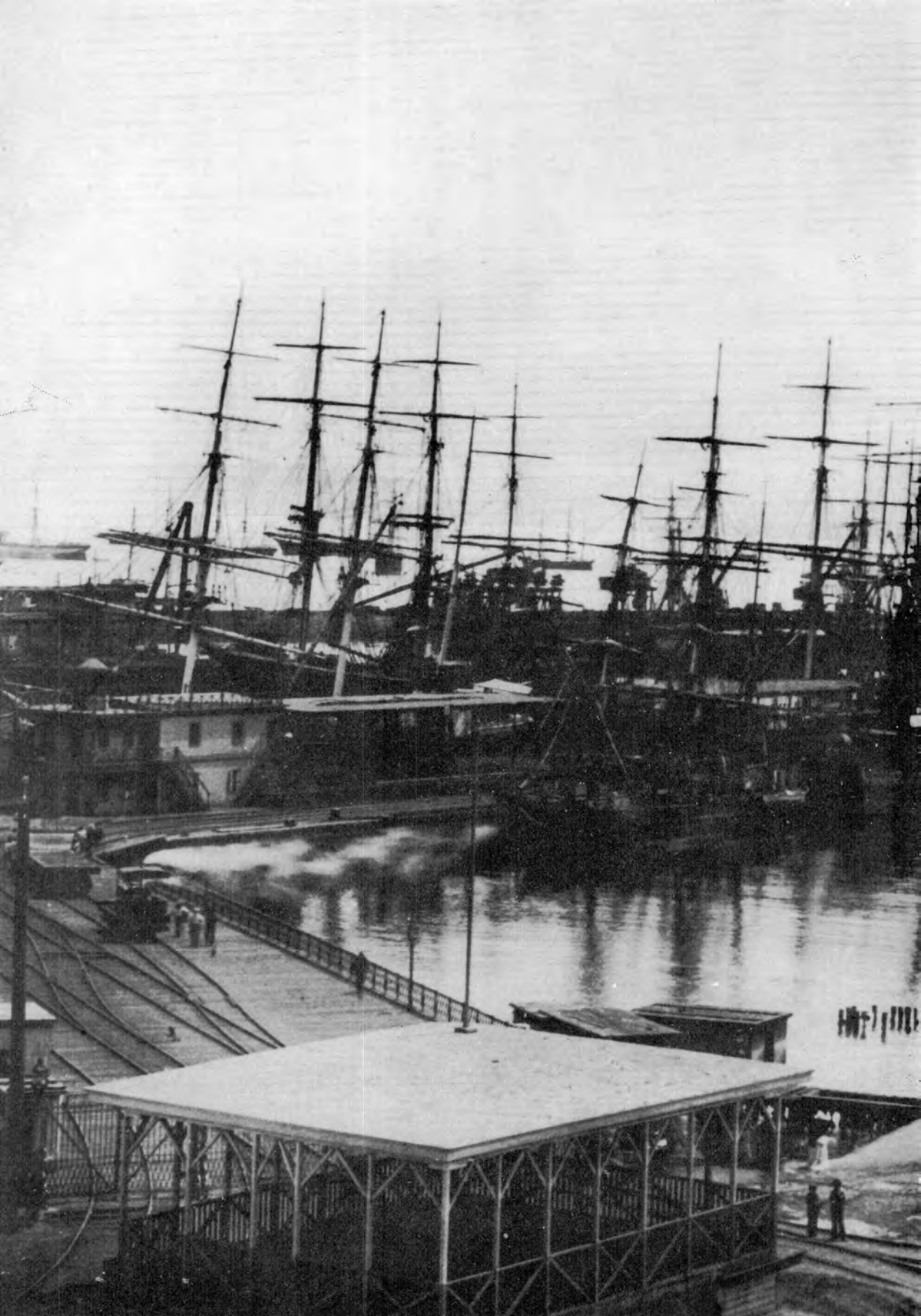


Vue de la façade extérieur



e de la douane du Callao.







ese país—<sup>16</sup> y es notorio amigo de Francia en ese difícil período. Tan es así, que el agente diplomático de Francia en Lima juzga conveniente recordar a la Cancillería del Rímac "*el interés que tiene el gobierno del Emperador en una administración [...] que ha invocado nuestra protección*"<sup>17</sup>.

c. *Santo Domingo*

El tercer antecedente internacional del conflicto del Perú con España se halla en el caso de Santo Domingo, que contribuye a conformar la situación política del momento. En 1861, el Presidente de esa república, general Santa Ana, se entiende con el gobierno de Madrid, proclama como soberana a la reina Isabel II y reincorpora su país, en calidad de Capitanía General, a la monarquía hispana.

Con fecha 24 de agosto de ese año, el gobierno del Perú, por órgano de su Canciller, José Fabio Melgar, protesta contra esta "*reconquista*" y fundamenta ante los gobiernos de América su posición: el ataque a la independencia de una de las repúblicas hispanoamericanas —"*cualquiera que sea el nombre con que se le disfrace y la potencia que acomete realizarla*"— es un desconocimiento de la soberanía de las demás y es por ello necesario emprender una defensa solidaria de ella. Santo Domingo recobró su independencia en 1865<sup>18</sup>.

Los tres casos indicados —México, Ecuador y Santo Domingo— son jurídica y políticamente distintos: en México, no se conspira contra la soberanía nacional sino se realiza una intervención extranjera para imponer un régimen político y cobrar una deuda; y el desenlace de la pugna habría de ser de trascendencia continental. En el Ecuador, el gobierno busca una protección extranjera que sólo perjudicaría parcialmente su libertad pero que unciría al país a una gran potencia europea, con repercusiones directas en la situación política y territorial del Perú. En el caso de Santo Domingo, tenemos una vuelta a una etapa anterior de la historia, que no sería aplicable a otras repúblicas más grandes y distantes de la Península, sin ninguna influencia directa en el Perú, pero que continuaría un antecedente sumamente peligroso para la vida en general de Hispanoamérica.

2. *SITUACION POLITICA Y DIPLOMATICA  
EN EL PACIFICO SUR*

La costa americana sobre el Pacífico Sur —desde la línea ecuatorial al Cabo de Hornos— tiene unidad geográfica, económica e histórica a través de los tiempos. La "Corriente de

Humboldt" que la baña y los fenómenos biológicos referidos a ella, la angosta faja de costa y la cordillera de los Andes coronada de nieve y abundosa en minerales, todo un conjunto de accidentes físicos comunes, le confieren una cohesión natural, sin perjuicio de la diversidad de climas y peculiaridades de fauna y flora que presenta desde el trópico hasta las vecindades del Antártico.

Asomadas al mismo mar, fuente de riqueza y alimento y enlace de distancias, los pobladores de la región —excepto los del extremo Sur— han mantenido una solidaridad humana desde los tiempos prehistóricos, cuya culminación y símbolo se halla en la pertenencia al Imperio incaico, extendido desde Quito hasta el Maule. Después integró esa zona (como buena parte del continente), el virreinato de Lima, desmembrado más tarde, y que al apuntar la independencia —por obra de la necesidad bélica olvidadiza de trazos de letrado— abarcó nuevamente desde Guayaquil hasta más allá de Chiloé.

La guerra de la emancipación americana juega su última partida en este sector, vinculando a Bolívar y a San Martín en él, de suerte que el uno llega a dominar hasta el Alto Perú y el otro hasta el Guayas. En él se cruzan y enlazan así dos agrupaciones históricas que el uso ha bautizado con el nombre de esos prohombres: los pueblos sanmartinianos y bolivarianos, que esquemáticamente cubren toda América del Sur de habla española.

Al iniciarse el decenio de 1860, cuatro Estados se dividían la costa del Pacífico Sur: Ecuador (Guayaquil), Perú (El Callao), Bolivia (Cobija), y Chile (Valparaíso), que dentro de los caracteres comunes presentaban claras y a veces profundas diferencias en sus estructuras políticas y económicas, su raza y sus instituciones, pero que se encontraban atados por el destino geográfico e histórico regional. Participación en un mismo destino que no significaba por cierto siempre unión y tranquilidad, sino más bien afirmación nacional, deslinde de fronteras, poder e influencia. Y precisamente dentro de esta divergencia se aprecia la unidad, a veces expresada en oscuras corrientes de opinión, y otras en actos públicos positivos y evidentes: así, en la cuádruple alianza (1866) en contra de España, o casi un siglo más tarde —ahora en el campo económico— en la Conferencia para la Explotación y Conservación de la riqueza del Pacífico Sur (1952) que reagrupa —por encima de desavenencias de otro tipo— a los actuales ribereños.

Si observamos más de cerca al Perú, pieza clave de la región, por su posición geográfica y gravitación histórica, veremos que hacia el Norte, la relación que tiene con sus vecinos —Ecuador y Colombia— es impareja. Si el uno, a través de su

gran puerto de Guayaquil y la zona fronteriza, está estrechamente ligado a él, el otro, separado por inmensos territorios litigiosos de bosque tropical, se halla en verdad muy lejos. Tan es así que la acción colombiana en la guerra de la independencia hubo de realizarse a través del Ecuador. Terminada la secuela de ella —la contienda con la Gran Colombia— la cooperación o enfrentamiento político entre los gobiernos de Lima y Bogotá son, hasta la iniciación de la década del 60, nominales y esporádicos. En cambio, se dibuja el Ecuador como una zona de influencia, y por ello de fricciones, para el Perú.

Muy otra es la relación de éste con los dos vecinos del Sur. Si Chile está unido al Perú por el océano, pues no hay frontera común terrestre, el contacto con Bolivia es a lo largo de un lindero político, que en muchas partes es inexistente desde el punto de vista económico y social. Bolivia —sobre todo en su sector paceño— es bien el Alto Perú, y el parentesco entre ambos países se siente claramente, en especial en el Sur del Perú. Aunque tiene un puerto —Cobija— Bolivia no es potencia marítima; se halla esa rada desde todo punto de vista alejada del resto del país, que comunica con el océano a través del puerto peruano de Arica. En cambio, Chile, con su largo litoral, y gracias a su buena organización interna y estabilidad institucional, está en condiciones de afirmarse en el Pacífico y hacer valer su influencia allí. Es evidente que, desde el comienzo, una doble rivalidad lo opone al Perú, por el dominio en el mar y a causa de Bolivia, aspecto este último que hará crisis, más tarde, al disputarle su rica zona costera. La vinculación humana, política y económica entre el Perú y Chile no es por ello menos activa, de suerte que presenta un carácter dialéctico, susceptible de variada interpretación.

Esta diferente relación del Perú hacia el Sur y hacia el Norte tiene —en lo nacional— una explicación geográfica refleja de su historia. El Perú, nacido del virreinato de Lima pero constituido como nación por la voluntad de sus pueblos al independizarse, estaba en los primeros años del siglo XIX constituido por tres cuerpos políticos, que reafirmaron su indisoluble unión al emanciparse: uno costeño —del cual dependían los otros dos—, el distrito audiencial de Lima; y dos mediterráneos: el uno serrano y selvático, hacia el Sur, la Audiencia del Cuzco; selvático, el otro, la Comandancia General de Maynas, en la forma que le dio la Real Cédula de 1802. Lima era la metrópoli; Cuzco, el núcleo originario de todo el compuesto; Maynas tenía carácter misionario y "colonial". Los sectores aledaños a este último —Colombia— carecieron de lazos profundos con el Perú. El conglomerado en cierto



modo gemelo del Cuzco —Bolivia— ejercía, en cambio, sobre el Sur peruano, evidente atracción, por lo demás recíproca. Pero el sector costeño dominante y progresista, en que se halla la capital, Lima, sale al mar, dirige su vocación internacional a las costas, es decir hacia Chile y el Ecuador.

El territorio "colonial" y selvático vinculaba el Perú a otra gran entidad que, por así decir, se comunica "por los fondos" con él: el Imperio del Brasil, dimensión que poseían Bolivia y Colombia en menor grado, pues la ancha vía fluvial, el Amazonas, era privativa del Brasil y del Perú, y sólo los afluentes, las vías laterales, llegaban a esos países.

De este cuadro general resulta que en el siglo XIX —para hablar *grosso modo*— lo vital, aquello en que concurren las preocupaciones y donde alientan las esperanzas inmediatas, se centra, para el Perú, en el Pacífico Sur.

Por ello tenemos que preguntarnos: ¿Cuál es, al comenzar la década del 60, la relación entre los cuatro ribereños en ese litoral?

#### A. EL PERU Y EL ECUADOR

El Ecuador, unido hasta 1830 a la Gran Colombia, compuesto de dos principales centros de gravedad, costeño el uno, Guayaquil, serrano el otro, Quito, con trato directo y estrecha atadura al Perú, a través —como dijimos— del primero, oscila entre sus dos vecinos. Busca apoyarse en Nueva Granada frente al Perú y viceversa. Su separación del cuerpo grancolombiano (al que de un modo más bien nostálgico, sigue fiel), no fue sin desgarramiento armado; con el Perú acababa de salir en 1860 de una guerra, que había llevado a la ocupación de Guayaquil. La situación en general podría pintarse con la frase, por cierto extremada y malévola, según la cual era preferible para el Ecuador "*la enemistad de los peruanos a la amistad de los colombianos*". En cambio, encontraba la mano tendida de Chile, deseoso de tenerlo en su órbita, y que aplicaba el lema de "*los vecinos de mis vecinos son mis amigos*".

Al iniciarse la década 1860-70 las relaciones entre el Perú y el Ecuador eran singulares: restablecida la paz por el Tratado de 1860, firmado con el Gobierno de Franco, en Guayaquil, el Gabinete de Lima había acreditado una Legación ante él. Pero derrocado Franco por Gabriel García Moreno, que había instaurado un gobierno provisional en Quito, la representación diplomática peruana —a cargo de Corpancho— no fue reconocida por la nueva administración y se hizo necesaria una larga y dura polémica para lograrlo<sup>19</sup>.

Dificultades análogas encuentra en Lima el agente ecuatoriano Destruge para ser aceptado en su carácter público. Finalmente, el decreto de García Moreno de 8 de abril de 1861 que declara insubsistente el Tratado de 1860, y la protesta peruana, a que ya nos hemos referido, contra el proyecto de incorporación del Ecuador a una potencia europea, colocan a ambos países en una situación prebélica que ni el gobierno de Castilla, próximo a su término, ni el de Quito desean agudizar, pero que provoca los buenos oficios del gobierno británico a fines de 1861.

A esto se añaden las actividades del general Urbina, el jefe de los liberales ecuatorianos, en el Perú. Parece que por lo menos con la tolerancia de Castilla, sus secuaces realizan incursiones en la república del Norte, con miras a derrocar a García Moreno, lo que hace aún más tirantes las relaciones entre los dos países<sup>20</sup>.

La elección del Mariscal San Román a la primera magistratura en el Perú, tuvo un efecto apaciguador en las relaciones entre Lima y Quito: el Congreso peruano desapruueba el Tratado de 1860 y manda abrir nuevas negociaciones. José Celedonio Urrea es recibido como Ministro del Ecuador y se dan las explicaciones pedidas sobre el mantenimiento de la soberanía nacional ecuatoriana. Este acercamiento tiene su máxima expresión en un gesto de García Moreno, quien declara duelo oficial por tres días por el fallecimiento de San Román, con honores de Presidente de la República<sup>21</sup>.

Con su otro vecino —Colombia— también tiene el Ecuador dificultades al iniciarse el decenio 1860-70, y el Perú se ve en peligro de verse envuelto en ellas. El Presidente García Moreno se halla en guerra con el General Mosquera, Presidente neogranadino, y busca apoyo y empréstitos en el Perú y Chile, para cuyo objeto envía a Lima a Antonio Flores<sup>22</sup>, quien denuncia que Mosquera está dispuesto a ceder el istmo de Panamá a los Estados Unidos<sup>23</sup> y trata de hacer participar al Perú en la guerra<sup>24</sup>. Hace saber también, García Moreno, que el mismo general le ha propuesto a su propio hijo —Antonio— firmar con él un Tratado —a lo cual se negó— para atacar al Perú y dar patentes de corso a fin de destruir su escuadra y arrebatarle las islas de Chincha<sup>25</sup>. Este dato sobre la animadversión de Mosquera adquiría mayor verosimilitud si se considera la información del Ministro del Perú en Bogotá a su Cancillería: lo primero que haría el General si conquistaba el Ecuador sería sustituirse al gobierno de Quito para exigir del Perú el pago de la deuda de la independencia, que aún estaba pendiente, por varios millones de soles, y reabrir la vieja querrela de límites entre ambos estados<sup>26</sup>. Es, pues, de pensarse que las simpatías del Gabinete

te de Lima no se inclinaban por la causa de Colombia, aunque tampoco las prodigaba a García Moreno en vista de que tenía "*prueba auténtica de que el Ecuador era protectorado de Francia*"<sup>27</sup> y que Mosquera afirmaba que "*su intervención en el Ecuador era para asegurar la independencia de todas las repúblicas contra las agresiones del exterior, sean cuales fueran su origen*"<sup>28</sup>.

El hecho es que el Perú concentraba tropas en su frontera del Norte, lo que hacía pensar en la posibilidad de una intervención en Guayaquil. El Comandante de Kergrist, al mando de la corbeta francesa D'Assas manifiesta al Ministerio de Marina de su país que no duda que el Perú se apoderaría de dicho puerto, si su escuadra se presentara, como amiga, por un motivo cualquiera en él. Y se preguntaba: "*¿Debemos nosotros dejar que esa ocupación acontezca, sin decir una palabra en favor de un Estado que el gobierno del Emperador ha dicho que quiere proteger? Me parece que no conviene que el Gabinete de Lima pueda creer que Francia ve con indiferencia esta reunión de tropas a las puertas de Guayaquil, medida que me parece hostil al Ecuador o que por lo menos se deja velada*"<sup>29</sup>. El Encargado de Negocios de Francia en Lima, Edmond de Lesseps, opinaba, por el contrario, que cualquier gestión de su parte sólo complicaría las cosas. Su punto de vista resultó ser el correcto cuando se comprobó que la concentración en el Norte se debía a causas ajenas a la guerra, es decir, al deseo de alejar de Lima a cuerpos de ejército afectos al Mariscal Castilla, y cuando el Ministro de Guerra francés dio las siguientes instrucciones precisas al Contralmirante Bouët, jefe de la División Naval Francesa en el Pacífico (31 de diciembre 63): "*El Gobierno del Emperador siente ciertamente por el del Ecuador simpatías que está dispuesto a conservar, sobre todo si este último gobierno no ha realmente participado en las prevenciones que ha hecho nacer en el Perú la ocupación francesa en México; sea como fuere, conviene en las circunstancias actuales abstenerse de toda intervención en las disputas del Perú con el Ecuador*", posición confirmada por el Quai d'Orsay<sup>30</sup>.

La batalla de Cuaspud, en que vence Mosquera, causa preocupación en Lima, que entonces sí piensa en reforzar su frontera<sup>31</sup>, y el Tratado de Pinsaqui, que pone fin a la contienda, produce viva satisfacción en la capital peruana, de modo que se suspenden los planeados envíos de buques y tropas al Norte.

A comienzos de 1864 la situación con el Ecuador era de paz de facto: el Tratado de 1860, que ponía fin a la guerra de 1859, había sido rechazado por el Gobierno de Quito y por el propio Congreso peruano, y la representación diplomática ecuatoria-

na en Lima estaba vacante, pues don Antonio Flores había partido antes de presentar credenciales<sup>32</sup>.

### B. EL PERU Y BOLIVIA

Bolivia, parte del Virreinato de Lima hasta 1777, de nuevo unida a él al final de la dominación española, federada al Perú por el imperfecto Tratado de 1826 y finalmente integrada en la Confederación Perú-Boliviana (1837-39), se habría quizá fusionado una vez más con este país si Gamarra no hubiese sido vencido y muerto en Ingavi, en 1841. Sólo a partir de esta batalla se puede considerar que termina la formación de ambos estados, que se separan definitivamente. Su vinculación permanece entre tanto vigente y vigorosa pese a los altibajos de cordialidad y tensión, y la comunidad de destino vuelve a manifestarse en la guerra de 1879, a partir de la cual sus intereses divergen con frecuencia.

Al iniciarse la década del 60, las relaciones entre el Perú y Bolivia eran malas: la enemistad personal entre Castilla y Linares, presidentes del Perú y Bolivia, respectivamente; y las conspiraciones de emigrados a uno y otro lado de la frontera, llevaron a ambos países al borde de la guerra, la cual había autorizado, en noviembre de 1860, el Congreso peruano al Ejecutivo.

Al lado de esta grave desinteligencia política, que habría de desaparecer al ser derrocado Linares, en 1861, y sustituido por Achá, tres puntos de fricción permanente oscurecían las relaciones entre el Perú y Bolivia: a) problemas fronterizos: una línea limítrofe no demarcada y con sectores en disputa de población estable y arraigada desde el siglo XVI, en el Altiplano; vastos territorios litigiosos, en la selva; un tratado de límites (1848) que establecía comisiones destinadas a restituir terrenos indebidamente ocupados; todo ello conducía a recelos y desacuerdos; b) el tránsito de mercadería por Arica. Pese a que Bolivia tenía un puerto habilitado en su litoral, Cobija, se hacía —por razones de más fácil comunicación— prácticamente todo el tránsito de mercaderías del Pacífico al Altiplano a través de Arica. Un sistema de guías y tornaguías fue establecido en 1847 para garantizar el paso libre de derechos aduaneros por el territorio peruano —por vías exactamente señaladas— pero un activo contrabando proliferaba en la zona, con perjuicio del fisco y de los comerciantes del Sur del Perú, y c) la moneda feble boliviana.

El circulante de plata acuñado por el Gobierno de Bolivia era tradicionalmente aceptado en los mercados del Perú, en especial del Sur. Pese a que ese país se había comprometido (tratados de 1847 y 49) a no emitir numerario de baja ley, las

casas de moneda de La Paz y Potosí lo acuñaban en gran cantidad e invadían con él, dado el activo tráfico tanto directo como en tránsito, las provincias australes del Perú. El perjuicio resultaba hasta de un 25%, pues no aceptándose ese circulante en otros países, habían de cargar los comerciantes con la diferencia entre el valor real y el nominal de la moneda en cuestión.

Como los negociantes peruanos tenían que satisfacer letras giradas sobre otras naciones —que no admitían el circulante feble boliviano— se ocasionaban para éstos pérdidas de hasta 25%, proporción en que también subían los artículos de consumo. Ante la pertinacia del Presidente boliviano Belzú en esta acuñación fraudulenta, que significaba un porcentaje igual de ganancia para el fisco de su país, la situación se hizo tan tirante que el Congreso nacional autorizó la guerra con Bolivia y el Presidente Echenique ocupó el puerto de Cobija, mientras que fuerzas de Belzú se apoderaron por algún tiempo de Zepita y Pomata (1853). El enfrentamiento bélico no llegó a producirse, y al tomar el poder Castilla, las relaciones con el Altiplano volvieron a sus cauces normales, aunque el problema de circulante feble continuo causando malestar internacional.

Como lo expresa el Premier Paz Soldán, en su mensaje al Congreso Nacional, la situación no era buena en relación a Bolivia al terminar el año 1862. Sin embargo, la misión en Lima encomendada a don Juan de la Cruz Benavente —periodista boliviano de larga residencia en el Perú y en quien la suspicacia chilena verá más tarde un mero agente de la Cancillería del Rímac— es síntoma de una modificación favorable.

El 5 de noviembre de 1863 se firma un tratado que muestra el alto nivel de la amistad entre ambos pueblos: se olvidan los agravios pasados, Bolivia se compromete a no emitir moneda feble, se señalan pautas de cooperación internacional. El 5 de setiembre de 1864 se ajusta otro de Comercio y Aduanas en que Bolivia, para eliminar el incentivo al contrabando, acepta el arancel peruano y el Gobierno de Lima concede, a cambio de ello, una subvención al de ese país, de 450,000 pesos anuales, y se establece amplia libertad de comercio entre ambos estados.

En cuanto a las difíciles relaciones entre Bolivia y Chile, como consecuencia de esta reconciliación, el Perú seguirá en esos años una política de imparcialidad, que buscaba un entendimiento entre ambos países en su disputa por el territorio de Mejillones, en que día a día se abrían nuevas oficinas salitreras operadas por chilenos. Como esta actitud favorecería al más débil, Bolivia, aparecía a los ojos del Gabinete de Santiago como simpatizante con esta república.

## HISTORIA MARITIMA DEL PERU

Muestra del nivel de amistad entre uno y otro gobierno fue el Tratado suscrito en 1863, en Lima, por el Plenipotenciario Juan de la Cruz Benavente, periodista boliviano de quien nos hemos ocupado anteriormente.

### C. EL PERU Y CHILE

Quien se refiera al Perú y a Chile y sus relaciones, puede hablar de la "*tradicional malquerencia de un pueblo contra otro*"<sup>33</sup>; o —incluyendo a Bolivia— de tres personajes que habitando una misma mansión<sup>34</sup>, se ven envueltos en las dificultades que siempre derivan de una estrecha convivencia, o de países hermanos<sup>35</sup>, o de secciones de un conjunto continental<sup>36</sup>; o considéralos tan íntimamente unidos que sus contiendas no pasan de guerras civiles<sup>37</sup>.

Es un hecho que el triángulo Bolivia-Chile-Perú es el que más ha guerreado en Sud América, precisamente porque constituye una región geográfica con comunidad de historia y de destino, en que los componentes presentan una disimilitud de caracteres dentro de una evidente concordancia genérica. En el marco jalonado por recíprocas referencias —geográficas, económicas, étnicas, históricas, políticas y culturales— destacan cuatro guerras que en vez de destruir esta solidaridad la subrayan, pese a ser de variada interpretación el problema de cómo fueron estas guerras y de quiénes contra quiénes.

Una posible posición, y por cierto extremada, desde el ángulo de Chile, se complace en ver en este país al generoso defensor del Perú en tres graves momentos de su historia —en la independencia, en las guerras de la Confederación de 1836 a 1839, y en el conflicto con España— defensor que fue prácticamente agredido por su protegido en 1879.

Pueden también considerarse —desde esta posición— dos ataques del Perú contra Chile, ambas veces con la complicidad de Bolivia, si la guerra de 1836 no se cuenta como una acción en favor del Perú, sino para defenderse de él, como lo hace don Ernesto Barros Jarpa. Esta segunda tesis sería la de Chile víctima de una desgracia de vecindad que lo obliga a desbaratar la reiterada maquinación en contra suya.

Desde el ángulo peruano, se puede decir que Chile atacó tres veces a su hermano del Norte: en 1820, para quebrar la hegemonía peruana del Virreinato de Lima; en 1836, para impedir su restauración bajo Santa Cruz; en 1879, para afirmarse en el Pacífico Sur como potencia y adueñarse del salitre; y que en 1865 lo obligó, apelando a su decoro, a entrar en guerra con España, país con el cual el Perú estaba ya en paz después de un grave sacrificio debido al aislamiento diplomá-

tico en que se le dejó. Es esta la tesis de Chile agresor y enemigo inveterado del Perú.

Pero también es posible ver las cosas así: los ejércitos argentinos y los buques de los chilenos vinieron en auxilio del Perú —por razones estratégicas, ya que aquí se decidiría la suerte de América—, como lo hicieron estos últimos nuevamente en 1836, a instancias de los emigrados peruanos en Santiago y Valparaíso, para poner coto a las ambiciones de Bolivia; la fraternidad de armas de 1865 se debió a la amenaza común española, siendo accidental que el conflicto comenzara en las Chinchas; y la guerra del Pacífico se debió a la expansión de Chile fundada en imperativos geopolíticos. Es decir dos guerras fueron por razones de política continental y dos por razones propias de la situación de Chile.

Así resultaría Chile voluntariamente consecuente con su geografía y antecedentes históricos.

Estos cuatro esquemas, poniendo como sujeto al Perú, podrían titularse: a) la tesis del Perú, pupilo malagradecido; b) la tesis de la hegemonía frustrada del Perú; c) la tesis del Perú Abel y, d) la tesis del Perú enfrentado al destino prusiano de Chile. Entre las cuatro se ubican las posibles variantes que han sido sostenidas ya sea en los países en cuestión, ya sea en el extranjero. Mi opinión personal, desapasionada y formada a base del estudio de las relaciones entre ambos países, pero no por eso menos peruana que cualquier otra, considera que el cuarto esquema es la mejor hipótesis de trabajo para enfocar la historia del Pacífico Sur, y por ello creo que puede enmarcar los acontecimientos del conflicto con España. El hecho es que existía rivalidad inveterada entre Chile y el Perú<sup>38</sup>, tanto en lo político como en lo económico —competencia entre Callao y Valparaíso—; diferencias importantes dentro de la similitud de caracteres nacionales —el Perú se encuentra en este aspecto a medio camino entre Chile y Bolivia—; buena administración en Chile y casi permanente discordia interna en el Perú; inmigración importante de chilenos a los litorales de sus dos vecinos —de gente esforzada y a veces turbulenta— pero no viceversa; riqueza malgastada y por ello penuria en el Perú, y eficiente empleo de sus recursos —más limitados— por Chile.

A este panorama general es menester añadir, en lo que toca a la decena 1860-70, que cuatro circunstancias separaban ambos países: a) la simpatía en el Perú por Bolivia en el asunto de Mejillones, a que ya nos referimos<sup>39</sup>; b) la actitud de algunos chilenos en Lima. Dice sobre el particular Santa María, Plenipotenciario de Chile en el Perú: "*Los chilenos olvidan aquí la prudencia, la cortesía y hasta la más escasa urbanidad, y por estas razones son odiados y se hacen odiosos*"<sup>40</sup>; c) el

hecho de representar Chile una tendencia política liberal divergente de una importante corriente de opinión peruana y, d) problemas de carácter económico y hacendario: Chile quería vender con ventajas aduaneras su trigo y harina, lo que tropezaba con intereses creados en la plaza de Lima; y la deuda reconocida por el Perú a favor del Ejército restaurador (1839), refundida con otras de origen anterior, había quedado impaga a partir de 1862.

Sin embargo de todas estas circunstancias, las relaciones entre Chile y el Perú al iniciarse la década eran buenas; la muerte violenta del Plenipotenciario chileno Yrarrázaval, acaecida en Chorrillos a fines de 1859, quedó envuelta en misterio pero careció de trascendencia política, y la Legación de su sucesor, don Victorino Lastarria, se desarrolló en una tónica normal hasta 1865, en que volvió a su país.

### D EL PERU Y OTROS PAISES

#### a *Estados Unidos de América y Gran Bretaña*

A la sombra de la doctrina de Monroe, las relaciones entre los Estados Unidos y el Perú eran excelentes, y en la correspondencia francesa se hace referencia a la "intimidad" de ellas<sup>41</sup>.

El camino hasta esta satisfactoria situación no había estado, sin embargo, exento de escollos. En 1852 —antecedente importante para el conflicto con España— el Secretario de Estado, Daniel Webster, puso en tela de juicio la soberanía del Perú sobre las islas de Lobos, con miras a autorizar la libre exportación del guano de ellas. Sólo un largo alegato del Encargado de Negocios en Washington, Juan Ignacio de Osma, había logrado finalmente el reconocimiento por su sucesor, Everett, de la pertenencia de dichas islas al territorio nacional<sup>42</sup>.

Posteriormente, algunos incidentes con buques mercantes estadounidenses en aguas peruanas dieron lugar a ásperas reclamaciones pecuniarias contra el gobierno de Lima, que al no ser atendidas —por desmesuradas— llevaron, pese a la oferta de arbitraje por parte del Perú, a la suspensión de las relaciones diplomáticas con los Estados Unidos<sup>43</sup>.

Al finalizar el año 1862, la cordialidad estaba restablecida y las reclamaciones zanjadas por un arreglo que preveía una comisión mixta y el arbitraje firmado por el plenipotenciario Robinson con el Canciller Paz Soldán<sup>44</sup>. Dentro de este clima, el Ministro norteamericano en Madrid recibió instrucciones de su Cancillería para que estudiara la posibilidad de interponer los buenos oficios de su país ante el diferendo peruano-espa-



ñol que podía originar la partida de la expedición naval científica española hacia el Pacífico<sup>45</sup>, y que sondeara el terreno que encontraría un paso de esta naturaleza. Una gestión en el mismo sentido ante Federico L. Barreda, Ministro del Perú en Washington, fue favorablemente acogida por éste.

En suma, olvidadas las discusiones anteriores, la opinión pública consideraba a los Estados Unidos el paladín y refugio contra los peligros de Europa, aunque algunos más escépticos sólo veían en la guerra de secesión —que oponía al Norte y Sur de ese país —una garantía de la seguridad de América latina<sup>46</sup>.

Pero únicamente las perspectivas hacia Washington eran alentadoras, pues hacia los demás extremos del horizonte surgían serios motivos de preocupación.

A fines de 1862, bajo la administración de San Román, el Gabinete ministerial presidido por J. G. Paz Soldán solicita al Congreso facultades extraordinarias en vista del precario estado de las relaciones del Perú con el exterior. Ya hemos visto cuales eran estas relaciones con sus vecinos del Pacífico; otros problemas se resumían así: posibles complicaciones con Gran Bretaña; disposiciones poco cordiales con Francia —reclamaciones pecuniarias y lenguaje lleno de acrimonia en la prensa de esa nación con respecto al Perú—; algunas dificultades en materia de navegación fluvial con el Brasil; amenaza a la independencia nacional por una escuadra española en ruta a las costas del Perú. Pedía el Gobierno autorización para suspender las garantías constitucionales, levantar un empréstito y poner la flota en pie de guerra; pese a que la amplitud de esta solicitud fue recortada después por el propio Gobierno, el Congreso la rechazó por unanimidad, el 9 de enero de 1863, produciendo el consiguiente resentimiento de Paz Soldán.

¿Cuál era la situación que este Ministro juzgaba tan grave y que el Parlamento tomó a la ligera?

Según Edmond de Losseps, Encargado de Negocios de Francia en Lima, el cuadro pintado por aquél no estaba desprovisto de verdad: *"La situación del Perú frente al Gabinete de St. James —decía a su Gobierno— es de las más tensas. Mr. Jerningham (Encargado de Negocios británico) que ha vuelto a su puesto el 2 de este mes, es portador de instrucciones perentorias"*, a fin de activar una reclamación pendiente (proceso Carwell). *"La llegada del almirante Naitland a las aguas del Callao —añadía— da a la vuelta del Encargado de Negocios de la Reina una significación muy precisa y el Gobierno del Perú no ignora que estos dos agentes deben actuar de consuno"*<sup>47</sup>.

## b Francia

Con Francia la situación presentaba "un matiz menos sombrío" pero en cambio era bastante más compleja, de modo que no ofrecía "ningún carácter de cordialidad". Considerémosla con mayor detenimiento:

En 1857, el Perú firmó una convención con Francia y Gran Bretaña, en que sin perjuicio de la soberanía de aquél sobre las islas de Chincha, las dos potencias europeas se comprometían a prestarle su concurso para la custodia de dichas islas y del guano depositado sobre ellas. Su artículo 2º expresaba la intención del acuerdo, que era garantizar la deuda extranjera, y en especial a los acreedores ingleses y franceses. El instrumento fue ratificado por la Convención Nacional el 9 de junio de ese año, pero desaprobado por los gabinetes de París y Londres, rehacios a verse envueltos en conflictos en el Pacífico<sup>48</sup>, pero de todos modos muestra la buena inteligencia existente entre los países signatarios durante la presidencia provisional de Castilla. Vehementes protestas de la oposición estigmatizaron el acuerdo como "protectorado franco-inglés".

Un Tratado de Amistad, Comercio y Navegación, suscrito con Francia en agosto de 1858, es también expresión tangible de esta vinculación amistosa que pronto habría de ser perturbada por una seria desavenencia. El enjuiciamiento del carpintero Duhrein dio lugar a una violenta reclamación por parte del Encargado de Negocios del Imperio, Huet, que llevó a la suspensión de relaciones diplomáticas. Mientras tanto, el Ministro del Perú en París, Francisco de Rivero, llegaba a un arreglo que se apartaba de sus instrucciones, y que fue rechazado por el gobierno de Lima. La actitud amenazante del Almirante Bonard, jefe de la flotilla francesa en el Callao, y la destitución de Rivero pusieron una nota de dramatismo en el asunto<sup>49</sup>.

La llegada al Perú, en mayo de 1860, de Edmond de Lesseps, nuevo Cónsul General y Encargado de Negocios, no significó un restablecimiento inmediato de las relaciones: "Las exigencias de la prepotencia de una nación respecto de la debilidad de otra"<sup>50</sup>, reflejada en las duras y perentorias bases que presentó el agente francés, y problemas formales sobre su admisión, sólo pudieron ser vencidos después de laboriosas gestiones, gracias a la intervención personal del Presidente Castilla y a los buenos oficios británicos. De este modo se logró, en 14 de junio, un acuerdo que —aunque se busque atenuantes y se señale los expedientes puestos en juego para suavizarlo (ubicación y potencia de los cañones con que se saludaron las respectivas banderas)— constituye una clara



Vista de Lima

derrota de la política internacional de *línea dura*, de Castilla y su Canciller José Fabio Melgar.

Un nuevo Tratado de Amistad —pues el anterior no pudo ser ratificado por la desinteligencia surgida entre los países— fue suscrito en 9 de marzo de 1861. Mas el acercamiento peruano-francés había de ser puesto nuevamente a prueba por razones exógenas. Los sucesos de México, y la simpatía oficial y popular por Juárez influyen negativamente en él, sobre todo las asonadas, que toman por ocasión aniversarios o celebraciones —y que a veces zahieren a la propia persona de Napoleón III— son fuente de resentimiento y de protestas.

En relación a estas asonadas, considera Lesseps que las disposiciones del Presidente San Román eran de benevolencia hacia Francia, aunque entrabadas por su Ministro de Relaciones Exteriores, Paz Soldán, quien al dar explicaciones sobre ellas, dice textualmente al agente de Napoleón III: *"El Gobierno del Perú buscará conciliar en su conducta internacional el cumplimiento de las reglas más arriba expuestas con las exigencias que nazcan de su posición frente a los poderes fuertes; combatirá sin temor con las armas de la razón y de la justicia, y cuando suene la hora de la amenaza cederá en último caso a la fuerza, protestando contra la violencia de que es objeto. De este modo se esforzará por salvaguardar las leyes y la dignidad del país, cumplirá con su deber y si, de lo cual no habría de extrañarse, fuera vencido, no será ciertamente en el terreno del derecho"*. Este párrafo, que hoy nos parece ampuloso, da la tónica del momento.

Sin embargo, la actitud francesa era más bien conciliadora y así informa el Ministro de Asuntos Extranjeros francés a Lesseps que *"el Emperador no hará pesar en su exposición sobre la situación del Imperio sobre el nuevo gobierno —es decir sobre San Román— la culpabilidad de los cargos que tiene contra el gobierno de Castilla"*, y ello no obstante la actitud de Paz Soldán<sup>51</sup>.

Pero las asonadas continúan, el Perú entero —gobierno y pueblo— parecen solidarizarse con México, invadido por las tropas napoleónicas: hoy quema de una efigie del Emperador en Arica<sup>52</sup>, mañana se agita por la toma de Puebla, aunque no faltan voces en la prensa (v.g. en *El Mercurio* de 6 de junio de 1863) que desaconsejan levantar al Perú contra Francia y toda Europa. Hay una campaña hostil a la invasión en *El Comercio* y *El Chalaco*, colectas para los heridos del ejército republicano, contrabando de guerra a su favor, manifestaciones el 4 de julio para honrar a México asociándolo con los Estados Unidos, *boicot* de productos franceses<sup>53</sup>, etc., lo que lleva a las consiguientes reclamaciones diplomáticas, protestas y polémicas.

A esto se añade otro motivo de discrepancias: el enganche de *canacas* en Polinesia por barcos peruanos, para ser traídos como braceros a las haciendas de la costa en sustitución de los esclavos liberados, lo que engendra dificultades con el gobierno de Lima por las medidas adversas de la Comisión Imperial de Oceanía<sup>54</sup>, extralimitaciones de Lesseps y una fuerte nota del nuevo Canciller, Ribeyro, quejándose de éstas<sup>55</sup>. Lleva ello a una insólita actitud del Encargado de Negocios: suspende sus relaciones oficiales con el Ministro de Relaciones Exteriores —por nota de 28 de junio de 1863— y busca el contacto directo con el Segundo Vicepresidente encargado de la Presidencia, el General Pedro Diez Canseco, que ha asumido el mando por fallecimiento de San Román<sup>56</sup>. Como acontece esto poco antes de fiestas patrias del año 1863, se excusa Lesseps de concurrir al banquete oficial al cual había sido invitado, lo que es puesto en mayor evidencia por el hecho de que el Almirante Pinzón —que se encontraba con su flota en el Callao— parte hacia el Norte con el objeto de evitar las festividades a las cuales el gobierno peruano hubiera deseado que asistiera<sup>57</sup>.

Sea porque esta prepotencia pareció excesiva en el Quai d'Orsay, sea en virtud del mejoramiento integral de relaciones que marcó la visita del General Pezet —Primer Vicepresidente y ya jefe del Estado, que se encontraba a la sazón en París— a Napoleón III, por oficio de 14 de agosto de 1863 recibió Lesseps instrucciones de poner término a tan extraña situación, lo que es facilitado por la llegada de Pezet a Lima, aunque Ribeyro fuera promovido a Presidente del Gabinete.

Una fuente más de desavenencias con Francia y con Lesseps radicaba en el hecho de estar ese país encargado de la protección de los españoles en el Perú, lo que colocaba en posición difícil y antipática a este agente y hacía pensar en la identidad de miras en París y Madrid. Desde 1856 era Cónsul de España en Lima José de Jane; en sustitución de él fue nombrado, a fines de 1862, José Merino Ballesteros, pedagogo que había sido contratado años antes —con dos hermanos suyos— para la fundación de la Escuela Normal Central, función de la cual fue destituido por el Gobierno peruano por su conducta "*bastante informal*"<sup>58</sup>. La Cancillería de Lima no aceptó a Ballesteros, pues era —después de su destitución— enemigo declarado del Perú, contra el cual escribía en España, e intrigaría después con sus agentes en el Pacífico.

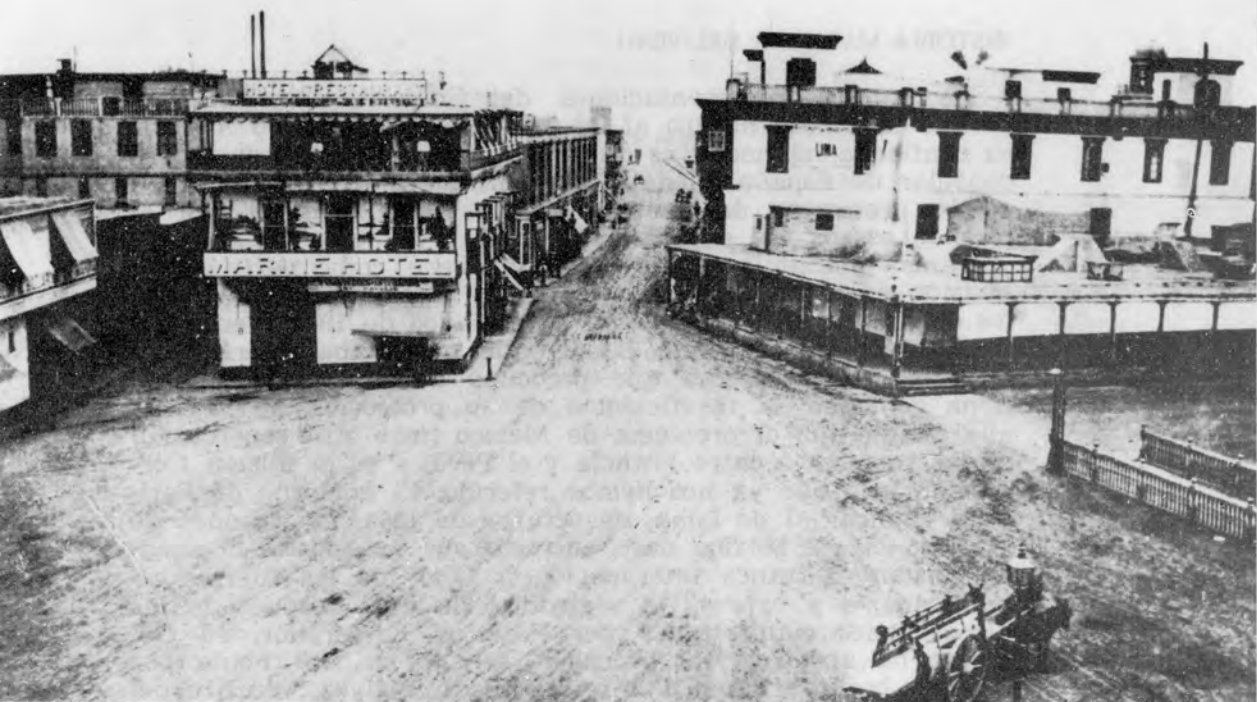
Ante la rotunda negativa, no —por cierto— a recibir cónsules de España sino a aceptar personas de los ingratos antecedentes de Ballesteros<sup>59</sup>, se hizo cargo de los intereses de S.M.C. el agente diplomático francés.

Mientras tanto, y a pedido del Gobierno peruano, había sido nombrado un nuevo Cónsul en Lima, Ugarte, español con larga residencia en el país, a quien Lesseps oponía un doble reparo: considerarlo el principal promotor de la inmigración de *canacas* y ser padre del Cónsul de México. En consecuencia solicitó a su Gobierno que hiciera representaciones ante el de Madrid para que cancelara su designación —pues era imposible que actuara de consuno con él— y, a solicitud de Merino Ballesteros, se negó a entregarle los archivos del Consulado, por no tener aún el *exequátur*.

En noviembre de 1863 propone Lesseps al Gobierno peruano abrir negociaciones sobre los asuntos reclamados por el Gabinete de Madrid —la riña de Talambo, como veremos más tarde— y nombra a su colaborador, Vion, encargado del Consulado de España. Responde a ello el Ministro de Relaciones Exteriores, Ribeyro, que lo segundo es improcedente pues Ugarte ya tiene *exequátur* del Perú. Replica —nuevo gesto insólito— que desea tener sobre el primer punto una respuesta antes del 29 de ese mes, y que sobre el segundo debe comprobar la diligencia con la cual se ha dado el *exequátur* a la patente de Ugarte. Duplica Ribeyro que no puede ponerse plazos al Presidente de la República, y finalmente, por nota de 11 de diciembre el Canciller responde al Encargado de Negocios en el sentido de que no podía aceptar que su persona tuviese esa doble investidura diplomática, pues ello no llevaría a estrechar las amistosas relaciones con S.M. Imperial y porque Lesseps sólo tenía un poder limitado, de suerte que en nombre de España estaba facultado para reclamar y no para conceder.

Nuevamente es aquí el Quai d'Orsay elemento de moderación: por oficio de 15 de enero de 1864 instruye Drouyn de Lhuys a Lesseps en el sentido de que su intervención a favor de los españoles estaba necesariamente subordinada al acuerdo del Gobierno del Perú, y que por lo tanto sólo le competía participar al de Madrid la acogida que habían recibido esas gestiones. Por lo demás, teniendo Ugarte el *exequátur* no le quedaba a Lesseps sino entregarle los archivos. "*Las instrucciones de abstenerse de toda inmixión en los asuntos españoles*" son terminantes<sup>60</sup>.

Mientras tanto, había recibido Ugarte, en su calidad de Cónsul, instrucciones del Marqués de Miraflores para que protestara ante el Gobierno peruano en forma enérgica, añadiendo que si sus reclamaciones no fueran atendidas "*recurrirá a medidas más eficaces*". La nota de Ugarte a la Cancillería no refleja esta actitud y lenguaje, sino que se limita a expresar la confianza que el Gobierno de Lima le inspira y que cuenta con su eficaz acción<sup>61</sup>.



Vista del Callao

Sea por las representaciones del Gobierno imperial, sea porque esta nota mostró al de S.M.C. que Ugarte no merecía su confianza, el hecho es que lo destituyó. La representación consular de España quedaba así confiada a Vion, quien ejerció la protección de los súbditos de Isabel II hasta que el propio Lesseps fue encargado de ella.

Francia mantenía en las costas del Perú, como parte de su división naval en el Pacífico, un número de buques de guerra; los cinco que allí se hallaban a mediados de 1863 fueron retirados por el almirante Bouët, que necesitaba reforzar su flota en México<sup>62</sup>, cosa que preocupó a Lesseps, quien gestiona remediar la insuficiencia de su protección naval. Hay que añadir que el problema de México tiene otra repercusión en las relaciones entre Francia y el Perú, y es la misión Corpancho a la que ya nos hemos referido. El gobierno de París hace explicar al de Lima, en octubre de 1863, las razones de la Regencia de México para entregar sus pasaportes al agente peruano —franca intervención a favor de las fuerzas republicanas— y expresa la seguridad de que, después de las disposiciones manifestadas por Pezet al Emperador, su Gobierno no aprobará tal proceder, lo que es confirmado por la visita hecha al Quai d'Orsay por Pedro Gálvez, Ministro del Perú en Francia<sup>63</sup>.

Teniendo en consideración estos antecedentes relativos al Perú, así como los tocantes a Santo Domingo, Ecuador y México, es difícil pensar en un plan concertado por algunas potencias europeas (España, Francia, Inglaterra) para una sistemática reconquista o "*monarquización*" de la América hispana. En cuanto a Santo Domingo y Ecuador, falta el indispensable acuerdo previo. En un caso tenemos un asunto exclusivamente español, en el otro, uno francés. En México sí se presenta una alianza formal y declarada, pero hemos visto las discrepancias entre los aliados en cuanto a sus alcances y objetivos, y las tensiones surgidas entre ellos. Cuando Napoleón III quedó solo, al darse cuenta de que sus fuerzas no alcanzaban a la empresa, su Gobierno evita cualquier complicación o compromiso en otras regiones del continente.

Su prudencia frente al Perú, es innegable. El Gabinete de las Tullerías buscaba agrandar al de Madrid, por solidaridad europea, y asegurar su apoyo en los asuntos de México, pero de allí a hablar de una "*identificación de políticas*" —según frase del publicista peruano Casós— hay largo trecho. La alianza para la campaña de México es aquí una neutralidad benévola hacia España, de cuyos intereses estaba encargada Francia en el plano diplomático (figura usual en Derecho internacional). De otro lado, los agentes imperiales, —Lesseps en Lima y, como veremos, Zeltner en Panamá— procedían con



la prepotencia acostumbrada en los países marginales, aunque en este caso era —como se ha dicho— refrenada desde París.

Las reclamaciones españolas, a que nos referiremos más adelante, hubieran sido, dentro del cuadro internacional, un incidente más, vinculado a la política europea de mantenimiento de prestigio y mercados en ultramar. Pero se daba el caso de que una flota de S.M.C. se acercaba a las costas peruanas y había entonces necesariamente de incidir en la problemática existente en ellas. El desarrollo de los hechos confiere entonces al momento histórico del Perú un cariz marítimo —bombardeo de puertos, estrategia y combates navales, fusión de escuadras— de suerte que se presentará como un capítulo crucial de la Marina de Guerra del Perú, y a su vez —por sus proporciones y duración— como un ejemplo característico de la política ultramarina de las potencias tradicionales en el siglo XIX.

### 3. ANTECEDENTES DEL CONFLICTO ENTRE EL PERU Y ESPAÑA

#### A. MISIONES FRACASADAS Y ASUNTOS PENDIENTES

El Gobierno peruano había —después de la Capitulación de Ayacucho (1824)— enviado dos misiones a Madrid: la primera, de Joaquín J. de Osma, en 1853, llegó a la firma de un tratado que no fue ratificado por el Congreso del Perú<sup>64</sup>, y la segunda, en 1860, a cargo de Pedro Gálvez, quien no presentó credenciales ni abrió propiamente negociaciones, pues, según el Gobierno de S.M.C, la recepción pública del agente debía ser la consecuencia del reconocimiento de independencia de su país, mientras según el Plenipotenciario debía preceder a toda negociación oficial, de suerte que éste se retiró de la Corte sin cumplir con su cometido<sup>65</sup>.

En 1855 fue nombrado Cónsul del Perú en Madrid Mariano Moreyra, a quien fue concedido, después de cierta dificultad y gracias a la influencia del General Zavala, distinguido político español nacido en Lima, el *Regium Exequátur* en 1856, y que habrá de encontrarse en funciones cuando se produzcan los acontecimientos de que aquí trataremos<sup>66</sup>.

Por su parte, España había tenido también la iniciativa en algunos tratos officiosos con el Perú: en 1850 visitó el Callao la goleta *Ferrolana* de la Real Marina de Guerra, siendo bien recibida por las autoridades; poco después hizo un viaje particular a Lima el Encargado de Negocios en Quito y entró en relación con el elemento oficial peruano.

Aceptado Moreyra como Cónsul en Madrid, se apresuró el Gobierno español a nombrar un agente de igual categoría en Lima en la persona de J. de Jane, quien se hizo cargo de su puesto y recibió el *Exequátur* correspondiente en 1856. El comercio entre ambos países y el número de súbditos de la Reina residentes en el Perú, justificaban la existencia de relaciones consulares.

En 1859, el Encargado de Negocios de España en Quito J. H. García de Quevedo se dirige —en un buque de la Armada Peruana— a Lima para mediar en el conflicto peruano-ecuatoriano entrevistándose al efecto con el Presidente de la República, Mariscal Castilla. Se encontraba también en esa capital el Ministro de S.M.C. en Chile, Salvador de Távira, que por orden de su Gobierno se había trasladado a ella. Criticó éste la iniciativa de su colega, que fue desaprobada por su Cancillería pero cuyo sentido humanitario despertó simpatía en el Perú. Por su parte, Távira reclamó en su misión confidencial del apresamiento de la bric-barca *Maria y Julia* durante el bloqueo de Guayaquil por las fuerzas peruanas. Sus gestiones no tuvieron buen éxito, y Jane, Cónsul de España en Lima, quedó encargado del asunto. Hemos visto en páginas anteriores las vicisitudes del nombramiento de dos otros cónsules —Merino Ballesteros y Ugarte— y cómo la representación consular quedó finalmente confiada a Francia.

Demoras de la justicia peruana en el castigo de agravios a súbditos españoles, reclamaciones de éstos no siempre justificadas, y el secuestro de los bienes de peninsulares fallecidos en el Perú, en vista de no haber sido reconocida la República por la Monarquía hispana, eran frecuente tema de contestación entre ambos países, que no encontraban los cauces necesarios para su solución.

Dentro de este clima de recelo y resentimiento, tanto algunos españoles avecinados en el Perú como un sector de la opinión pública peninsular, reclamaban una intervención en ese país o por lo menos una demostración de poderío de S.M.C. en sus aguas. Tal tendencia halló eco en la prensa, inclusive en la que aparecía en París. Así *El Eco Hispano-Americano* sugiere que se establezca una estación naval en el Pacífico que haga respetar la bandera española, utilizando para ello la buena inteligencia y leal apoyo del Gobierno imperial y de acuerdo —según ese periódico— con el convencimiento del Conde Walewski, Ministro de Relaciones Exteriores de Napoleón III, de que era necesaria una demostración enérgica en el Perú<sup>67</sup>. El *Journal des Débats* opinaba a favor de una operación conjunta de España, Francia, Gran Bretaña y Estados Unidos<sup>68</sup>.

## LA POLITICA INTERNACIONAL A MEDIADOS DEL SIGLO XIX

La Secretaría de Estado de S. M. C. no fue tampoco insensible a estas aspiraciones, y así, en marzo de 1860, sugirió a la autoridad naval competente que el pabellón de Castilla volviera al Pacífico, y que al efecto los buques destinados a Filipinas tomaran su ruta por esos mares.

Las relaciones internacionales entre el Perú y España eran, pues, desde el punto de vista del Derecho diplomático, bastante precarias. A este aspecto formal se añade que el Gobierno de Lima había protestado —como primero en América— contra la reincorporación a la Corona de la República Dominicana, y contra la intervención en México para entronizar al Archiduque Maximiliano, en que al comienzo había participado España.

### B. LA EXPEDICION NAVAL AL PACIFICO

En 1862 salió de Cádiz con destino al Pacífico —por la vía de Magallanes— y al mando del Almirante don Luis Hernández Pinzón, una expedición naval que llevaba una comisión científica destinada a realizar diversos estudios en Sudamérica pero que debía hacerse presente —en viaje de instrucción— desde Chiloé hasta San Francisco de California, inspirando respeto por la bandera española y apoyando posibles reclamaciones en los países visitados. El viaje de una división de fragatas produjo recelos —especialmente en determinados sectores políticos, nacionalistas y liberales— en todo el continente, pero principalmente en el Perú, país que tenía relaciones tan poco cordiales con España.

En efecto, las instrucciones de Pinzón calificaban a este país de hostil, e indicaban que frente a él debía mostrar fuerza, firmeza y moderación. No habiendo agente diplomático en Lima, podía el Almirante entrar en relación con los gobernantes peruanos a fin de convencerlos de la utilidad de una inteligencia amistosa con la antigua metrópoli. Pero añadía el documento que *"no era probable que mientras permaneciese la Escuadra en el Pacífico se cometiera el menor exceso contra los súbditos españoles, pero si esto aconteciera, el jefe de aquella debería reclamar prontas y completas reparaciones para demostrar de este modo que no obstante la moderación propia de todos los actos del gobierno de la Reina, desplegaría la energía necesaria para obtener el desagravio de cualquier ofensa por leve que fuera"*<sup>69</sup>.

Llegado Pinzón con sus buques a Montevideo, concertó el Ministro de España, Creus, una entrevista de aquél con Seoane, su colega peruano. Le preguntó éste por el contenido de sus instrucciones y sus intenciones frente al Perú, a lo que

respondió secamente el marino que no eran hostiles pero que sería enérgico y firme en caso de agravio, y que si bien no provocaría conflictos, haría respetar sus derechos<sup>70</sup>. Este primer contacto con un agente peruano fue, sin duda, de graves consecuencias: reserva y antipatía de uno y otro lado, que influyeron en la actitud que asumiría Pinzón posteriormente y en el ánimo de los gobernantes peruanos, y que determinaría —como presume Novo y Colson— aun la intervención del Gobierno de los Estados Unidos a que nos referiremos más adelante.

En mayo de 1863 llegaron los buques —la *Resolución*, la *Triunfo* y la goleta *Covadonga*—, después de una no fácil navegación por los estrechos, a Valparaíso, donde fueron cordialmente agasajados.

Pero poco después recibió el Almirante Pinzón alarmantes noticias de Merino Ballesteros, quien le comunicaba su situación frente al Gobierno de Lima, le enviaba recortes de prensa, y pintaba —en general— como decididamente inamistosa la actitud del Perú frente a España. Llevado por los sentimientos que esta información produjo en su ánimo, en un brindis —durante un banquete en junio de 1863— dejó entrever que la antipatía que contra su país había en el Perú influía en los chilenos, de modo que los homenajes de que era objeto no podían ser sinceros. El Gabinete de Lima, noticiado por su Plenipotenciario en Santiago —el General Manuel Ignacio de Vivanco— de esta ocurrencia, vio en las palabras del jefe español un presagio de posteriores dificultades.

La flota prosiguió viaje al Norte y ancló en el Callao en julio de 1863, donde fue acogida con todos los honores —saludos protocolares— y visible simpatía, aunque en la prensa hubo referencias al discurso de Pinzón en Valparaíso<sup>71</sup>. El almirante fue recibido por el Segundo Vicepresidente encargado de la Presidencia, Diez Canseco, y festejado por la sociedad de Lima, y partió el 27 de julio rumbo a Panamá, a fin de evitar —como dijimos— estar en el Perú para la celebración de la fiesta nacional<sup>72</sup>.

Es posible que, con la amigable recepción en el Perú, el Almirante hubiera cambiado de opinión y sentimientos respecto de este país, mas he aquí que ocurrieron tres acontecimientos de diversa importancia pero decisivos para reanimar su antipatía: en el viaje al Norte, se cruzó con la fragata *Amazonas*, que traía a su bordo al Primer Vicepresidente del Perú, General Juan Antonio Pezet, quien, viniendo de Europa, se dirigía a Lima para ejercer la suprema magistratura que por fallecimiento del Gran Mariscal San Román le correspondía. La insignia presidencial fue saludada por los españoles con 21

cañonazos, pero los peruanos no respondieron a esta atención<sup>73</sup>.

La segunda ocurrencia fue la siguiente: en un choque entre colonos españoles y los empleados peruanos del fundo Talambo, departamento de Lambayeque, hubo un muerto y otras bajas del lado de aquéllos y un muerto entre éstos. El juicio criminal se inició de inmediato<sup>74</sup>, pero fue seguido con sumá lentitud —de acuerdo con las leyes procesales entonces vigentes— y ello motivó violentas protestas de algunos españoles avecindados en Lima.

Por fin, al llegar la flota a Acapulco —ya de regreso de la Alta California— en noviembre de 1863, se le unió don Eusebio de Salazar y Mazarredo, antiguo Diputado a Cortes y Subdirector de Política en la primera Secretaría de Estado de S.M. C. (cuyo sueño dorado era —según se decía— el arbitrar en América los fondos necesarios para rescatar el peñón de Gibraltar). Este político acompañó, de incógnito, al Almirante Pinzón; no cesó de prevenir su ánimo de un modo desfavorable hacia el Perú; y por fin desembarcó en el Callao y, en unión de Ballesteros, se dedicó a tomar informaciones que, magnificando lo adverso y callando lo favorable, hizo llegar al jefe de la Escuadra.

La flota española regresa así con este nuevo elemento clave del Norte, y fondea en el Callao en la noche del 13 al 14 de diciembre de 1863. En contacto con la representación francesa, es informado Pinzón por Lesseps de su correspondencia con la Cancillería peruana, es decir que sus buenos oficios habían sido rechazados y que se le negaba el reconocimiento como agente de España<sup>75</sup>.

### C. LA FLOTA PERMANECE EN EL PACIFICO

Las instrucciones del Almirante no eran propiamente hostiles al Perú; debía él entrar en relaciones con las autoridades y resolver las reclamaciones pendientes con ellas mostrando sí —como hemos visto— firmeza. Pinzón tenía así en su mano todos los poderes y era el único personaje autorizado de la Reina frente al Gobierno de Lima. Las quejas de los residentes españoles debían dirigirse a él, como había acontecido en los demás países visitados, y ningún agente diplomático de S.M.C. podía inmiscuirse en el negocio que le incumbía sólo a él, debiendo abstenerse *“de dar paso alguno para promover el establecimiento de relaciones amistosas con la República del Perú”*<sup>76</sup>.

Por lo tanto, trató el Almirante de entrar en contacto oficial con su Gobierno para arreglar las cuestiones pendientes.

Almirante" Luis H. Pinzón



Pero ni el Presidente Pezet ni sus Ministros dieron ocasión propicia para ello, y antes por el contrario, se abstuvieron —según Pinzón— de las previas y necesarias muestras de benevolencia y cortesía. Mientras tanto, la situación en el Perú se complicaba: diversos españoles presentaban reclamaciones por agravios, y otros pedían la permanencia de la escuadra frente a sus costas; el proceso por los sucesos de Talambo no les satisfacía; el Encargado de Negocios de Francia informaba que el Gobierno de Lima rechazaba toda ingerencia suya en las cuestiones pendientes con el de S.M.C.; y por fin, Salazar y Mazarredo y Merino Ballesteros, inflamados de pasión belicosa, pintaban la situación con los tonos más sombríos. Mientras tanto, había estallado una revuelta en Santo Domingo, lo que determinó a la Reina a instruir a Pinzón a fin de que la escuadra del Pacífico se trasladara inmediatamente a Cuba. La Real Orden de 23 de octubre de 1863 llegó por la vía de Washington, lo que la hizo sospechosa a Pinzón, que juzgaba que el Ministro de S.M.C. en esa ciudad, Gabriel Tassara, era un instrumento de Federico Barreda, agente diplomático peruano ante la Unión.

En la incertidumbre de lo que debía hacer, convocó Pinzón una junta de jefes de su escuadra, que reunida en la rada del Callao a bordo de la *Resolución*, estudió a la vista de los documentos e informes pertinentes, discutió si el Almirante *"estaba en el caso de suspender el cumplimiento de las instrucciones de S.M. respecto del inmediato regreso de las fuerzas, permaneciendo éstas en las aguas del Pacífico hasta dar cuenta detallada al gobierno de S.M. del estado de las cosas en el Perú y esperar sus instrucciones: o bien hacer desde luego enérgicas reclamaciones al mismo gobierno, especialmente sobre los últimos sucesos desgraciados de Talambo, llevándolas hasta donde exija la honra nacional"*. La junta acordó por unanimidad que, si bien Pinzón tenía dentro de sus instrucciones facultad para hacer reclamaciones y que su flota contaba con la fuerza necesaria para garantizar su buen éxito, en vista de que el Cónsul de Lima había recibido una Real Orden (de 9 de octubre) para que entablara las reclamaciones, y en ella no se hacía referencia a la escuadra, lo más conveniente al servicio de S. M. era permanecer en el Callao y esperar nuevas instrucciones.

Por la noche del mismo día, en una nueva junta, estudiaron los marinos las bases de operaciones que podían ejecutarse, y en especial consideraron un memorándum del Mayor General de la escuadra, Joaquín Navarro, que recomendaba como solución más conveniente la toma de las islas de Chincha. Después de anunciar las ventajas de ella decía: *"Uno de los cui-*



*dados que podrían tenerse al dar el golpe de mano es apoderarse de cuantos rehenes se pueda y de las personas de mayor importancia que sea posible, porque esto evitaría las represalias, en el caso de que la excitación popular pusiera en peligro a los españoles, aunque en Veracruz no sucedió nada en caso semejante. Puede creerse con fundamento que el éxito y el medio más seguro de que el Perú dé a España toda clase de satisfacciones consiste únicamente en la rapidez en el obrar, y en la gran reserva con que debe conducirse este asunto”.*

La idea de la ocupación de las Chinchas no era nueva, y desde hace años se le consideraba como una posibilidad por las grandes potencias. Así, en 1851, decía el Encargado de Negocios de Francia en Lima, A. de Ratti-Menton, a su gobierno: *“Como el Perú se encuentra aún más lejos de nuestro alcance, el Gobierno se cree en posición de dejar en el olvido o de rehusar acoger nuestras más legítimas reclamaciones. No debe ignorar, sin embargo hasta qué punto este país se ha vuelto vulnerable desde la explotación de las Islas de Chincha (islas del guano), su única riqueza verdadera en estos tiempos, y donde la presencia de uno o de dos barcos de guerra bastaría para asegurar en menos de ocho días, la satisfacción que nos es debida”*.<sup>77</sup>

Como veremos en su lugar, también el Presidente del Ecuador, García Moreno, había sugerido en setiembre de 1863, durante su último mandato, esta medida a los españoles, y el deseo de Castilla de artillar las Chinchas había obviamente respondido a este peligro que era un secreto a voces.

Permanece pues Pinzón con su escuadra en el Callao, y explica<sup>78</sup> las razones de su resolución al Ministro de Marina; expresa que no deben retirarse los buques en el Pacífico y presenta su renuncia para el caso de que la Reina desapruere su conducta. Pero lo más importante del caso es que envía a Salazar con sus despachos a la Corte, a fin de tener por su intermedio instrucciones claras y que reflejen en forma fidedigna las intenciones de su gobierno.

En los primeros días de marzo de 1864 el Gabinete de Lima hace proponer a Pinzón un arreglo general de todos los asuntos pendientes, que culminaría con una visita al Presidente Pezet, pero *“estos pasos son declinados”* por el Almirante que responde *“que ya es demasiado tarde”* y que se tratara con Lesseps, pues partía a Valparaíso para esperar el resultado de esas negociaciones y actuar en consecuencia. En efecto, el 8 del mismo mes la *Resolución* (que era la nave capitana) y la *Triunfo* pusieron proa al Sur<sup>79</sup>

La actitud del Almirante inquieta al Gobierno de Lima, y el Canciller Ribeyro informa al Cónsul en Madrid —Mariano Moreyra— de la llegada de la escuadra y de las atenciones que se había tenido con su jefe, y añade: "*Pero el señor Pinzón no se ha manifestado satisfecho y ha proferido palabras ofensivas a la susceptibilidad del país*" y partido para Chile sin despedirse. El Cónsul debe pues desvanecer los informes desfavorables que haya podido dar y ofrecer seguridades al Gabinete de S.M.C. de las "*buenas disposiciones que el Perú abriga para con España y sus deseos de consolidar definitivamente la paz*".

El Gobierno peruano no intentó ninguna aproximación al Encargado de Negocios francés, y mal podía hacerlo después de haber expuesto su punto de vista en la nota del 11 de diciembre sobre la inconveniencia de tratar con él. En cambio, a mediados de marzo de 1864. estaba de regreso Salazar, investido con los cargos de Ministro Residente en Bolivia y Comisario especial en el Perú.

#### D EL COMISARIO REGIO

##### a. *El regreso de Salazar*

Llegado Salazar a Panamá, escribió al Almirante Pinzón que en esos días surcaba con su escuadra el Pacífico hacia el Sur en demanda de Valparaíso para citarlo, con ella, en las islas de Chincha. En vez de enviarle con su carta las Reales Ordenes que traía para él, le manifestó que se las entregaría allí personalmente, y lo estimuló a mostrar energía<sup>80</sup>. Inmediatamente se embarcó en la *Covadonga*, que había de conducirlo al Callao. El 18 del mismo mes llegó a ese puerto y, con fecha 20, dirigió una nota confidencial al Canciller peruano, Juan Antonio Ribeyro, solicitándole audiencia para entregarle una comunicación de su Gobierno.

Por noticias de Madrid se sabía en Lima que Salazar llegaba con el título de Comisario, y ello dio lugar a consultas pues "*los eruditos sostienen que la España mandaba a tratar con las tribus indias a personas revestidas con ese carácter. Se han apoyado también en la coincidencia de haber enviado la Francia a un comisario extraordinario con la última expedición a Siria*"<sup>81</sup>. Aún antes de presentar su credencial meditaba el Comisario que "*sólo una presión vigorosa puede obligar al Perú a cumplir con sus deberes*", convencimiento tan arraigado que —como hemos visto— ya antes de llegar al Perú había dispuesto los medios de ejercer esta presión vigo-

rosa citando la escuadra a las Chinchas. Y es interesante notar que ya desde entonces consideraba que *"la España debe protestar contra esas hipotecas de terrenos [las guaneras] a que no hemos renunciado todavía y que tal vez reivindicemos más tarde"*.

El 30 fue recibido por el Ministro de Relaciones Exteriores, *"hombre de unos cincuenta y cinco años, alto de cuerpo, de sangre algo cruzada y de mirar astuto"*<sup>82</sup>. Pintorescamente relata Salazar que con el propósito de *"no dar el menor pretexto para que se crea que la España mira todavía a esta república no reconocida como a una colonia rebelde, nos presentamos vestidos, yo de negro riguroso, el señor Gurrea [su secretario accidental, alférez de navío] de media gala, y di al Ministro el tratamiento de Excelencia"*. Este, en vez de abrir la credencial que le entregó, le dijo que el Presidente y su Consejo examinarían su contenido, lo que confirmó a Salazar en su sospecha de que no habría de ser reconocido como Comisario. Termina éste el informe a su Gobierno con estas significativas palabras: *"No me formo ningún género de ilusiones acerca del resultado de mi misión pacífica, y como no veo más medio de dejar en el lugar que corresponde la honra y los intereses de España, que el tomar una actitud enérgica y definitiva, he escrito al General Pinzón para que se acerque a estas aguas con los buques de su mando"*<sup>83</sup>, frase con que hábilmente soslaya el hecho que ya desde Panamá había tomado esta medida.

b. *El Perú no acepta a Salazar como Comisario sino como Agente*

El primero de abril recibe Salazar una atenta nota de Ribeyro, por la cual el Gobierno de Lima lo acepta —*"con la mayor cordialidad"*— como Agente del Gabinete de Madrid. El documento dejaba, sin embargo, puesto en claro que no se le podía recibir con el carácter de Comisario, por no estar el título conforme con las reglas y usos diplomáticos y porque traería embarazos en las negociaciones.

El título dado a Salazar se debía —según el Gobierno español— al hecho de no existir relaciones ordinarias entre ambos Estados, pero ser la misión de Salazar oficial mas no confidencial<sup>84</sup>.

En realidad, era la admisión de un Comisario —aunque se nombrase por la República un funcionario con igual cargo, y ad-hoc, para que se entendiera con él— a todas luces inaceptable: España no había reconocido oficialmente la independencia del Perú, y el título de Comisario subrayaba este hecho, ya

que no es usual darlo a Ministros públicos en negociaciones *inter pares*, y por lo demás no figura en la nómina de jefes de misión establecida por el Congreso de Viena.

A esto se añadían dos antecedentes inmediatos: primero, que el rey Víctor Manuel había enviado, en 1859, comisarios especiales ante los gobiernos provisionales de Parma y Módena, que habían proclamado su incorporación al reino de Cerdeña, lo que no pudo pasar inadvertido ni en Madrid ni en Lima; y segundo, en 1862, los gabinetes francés y español consideraron el envío de comisarios a México, para tratar con Juárez —a quien no reconocían— sobre el pago de deudas pendientes y garantías para que ese país escogiera con libertad su gobierno<sup>85</sup>.

El proceder del Gobierno peruano ha sido juzgado de diversa manera: así don José Nicolás Hurtado<sup>86</sup> cree que *"suponia una culpable ignorancia de los más triviales y obvios principios de la diplomacia o era una torpeza que se prestaba para que se considerara como una ofensa"*; en cambio, Novo y Colson considera que *"este escollo hubiera sido salvado por un hombre de buen juicio"*<sup>87</sup>, pues al señor Salazar *"se le admitía con carácter bastante para negociar como agente de España"*.

El caso es que el Comisario, con fecha 12, dirigió a Ribeyro una arrogante nota en que hacía referencia al empréstito autorizado recientemente por el Congreso peruano como acto hostil a la Monarquía hispana y expresaba la esperanza de que a los súbditos de la Reina *"sean cuales fueren las eventualidades del porvenir"*, se les respetaría en el territorio de la República, ofreciendo por cualquier exceso represalias *"prontas, enérgicas y decididas"*. Acompañaba copia de un memorándum dirigido a los representantes diplomáticos en Lima, como explicación de su conducta y del significado que dará el Gobierno de S.M.C. a la actitud del Perú.

Dicho memorándum era una extensa y arbitraria exposición de los presuntos agravios inferidos por esa República a su patria, desde la Misión Osma hasta el rechazo de su título de Comisario, y contenía una curiosa interpretación de la conquista y de la acción colonizadora española. Para sólo citar un ejemplo, se sostenía, con muy poca conexión con el caso *sub litis*, la siguiente tesis: *"La América privó a España de libertad, de población, de industria y de agricultura. El glorioso descubrimiento de Colón le arrebató una generación de gigantes coetáneos de los hombres de 1521, que hubiera consolidado el sistema constitucional más antiguo de toda Europa. Sin la América tendría ahora la Península Ibérica cuarenta millones de habitantes, tesoros cien veces más valiosos que todos los metales de México y del Perú; y la brillante juventud*



El Muelle del Callao

Párrafos esenciales de las instrucciones *muy  
reservadas* de Salazar, Madrid  
11 de febrero de 1864.

en sus delacion parte V.S. d'volver al General Prim  
que la cuestión le pertenece ya, según las instrucciones  
que habrá recibido al efecto. V.S. sin embargo, conti-  
nuará d' su lado hasta la terminacion del que haya  
que impusiere y para ultimar la comision, si cuál  
solucion haca al caso con la Licuadrada la vez la lo  
que ha recusado por medios pacíficos.

Am enperada ya la demostracion de fuerza a que  
haya que apelar, y para acreditar siempre el So-  
berano Español que ha querido la paz hasta la últi-  
mo, recibirá V.S. la medacion o arbitraje que fu-  
erá propouerse de representantes de naciones a-  
migas

Si V.S. dudase si una solucion o satisfaccion es su-  
ficientemente honrosa y aceptable para España, sin  
menoscabo de su decoro, y tal que cualquier Nación  
de su rango y circunstancias la admitiria, no le está  
V.S. prohibido usar el finis de ultimos diploma-  
ticos amigos, ni en su caso el del Comandante General  
de la Licuadrada con sus gefes.

En el caso expuesto de una solucion favorable, no  
debe V.S. por su parte ni un momento d' la Licua-  
dra procedimientos tendid' ordenes e instrucciones

en la salida de ordenanza al fin de la guerra de España.

Ultimamente sepa V.E. su atención para cuanto  
impresión y proyección y todo como circunstancias  
esencial de su comisión, que la mente del Gobierno  
no es la terminación mas breve posible de una  
buena campaña, toda vez que sea honrosa; y el faci-  
litar en cuanto de V.E. dependa, el mas pronto retiro  
de la Escuadra."

De Real Orden lo traslado á V.E. para  
su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde á V.E. muchos años. Palacio  
de Madrid, febrero de 1864.

Lorenzo Arrarola

Al Ministro de Marina



**Párrafos esenciales de las instrucciones de  
Salazar, Madrid, 11 de febrero de 1804.**

deberá V. S. reclamar los us comprendidos en  
aquel á costa de la República, pues en su  
territorio y por súbditos propios han sido  
errogados á los súbditos españoles.

Sin hacer una alta ofensa al gobierno de  
la República y sin olvidar lo que las naciones,  
que tienen el sentimiento de su dignidad y el,  
convenimiento de su justicia, se deben á si mismas,  
en tales casos, no es dado recelar que dicho  
gobierno pueda, ni aun suponer que, haciendo  
España su justa reclamacion, cuando su Armada,  
aunque por incidente, se halla á la vista, pueda  
esta retirarse, ni aquella ceder sin la competente  
satisfaccion. — En todo caso, agotados inutilmente  
los medios de misericordia y de templanza, lo  
hara V. S. entender así, para cuyo efecto, lo  
mismo V. S., que el Comandante General de la  
Escuadra, recibirá instrucciones por separado.

Ahora, despues de todo, fije V. S. altamente.

su atención en que la misión que el gobierno de  
U. S. le confía, es de paz: que el gobierno quiere  
paz y buena inteligencia; y por estos medios,  
antes que por ningún otro, la justa reparación  
á que aspira; y que si, sin culpa suya, hubiere  
que llegar á demostraciones de fuerza, las razones  
que á U. S. determinen á ello, de concierto con el  
jefe de nuestro escuadro, han de ser tales, que  
el gobierno español, sin mas que hacerlas notorias,  
quede justificado ante las naciones de Europa  
y de las demas civilizadas.

Como prueba del enunciado real propo-  
sito del gobierno español en este punto, si las  
gestiones pacificas produjeren el resultado satis-  
factorio que es de esperar, yo U. S. autorizado para  
proponer despues al gobierno de la República,  
la continuación de las negociaciones interrumpidas,  
ó la iniciación de otras nuevas, que aseguren  
entre los dos países las buenas relaciones que

*hispano-americana coadyuvaría hoy con la española, a la regeneración de una misma patria*".

Extrañado y alarmado ante tan abrupta reacción de Salazar, el día 13 de abril el Canciller peruano dirigió una nota a su colega en Madrid, indicando los antecedentes del caso y quejándose del proceder injustificado e inconveniente de su agente en Lima.

*"Con tal lenguaje —dice a su vez el ponderado Novo y Colson— y tales formas, nadie dudaría que las órdenes que Salazar había recibido del gobierno de S.M.C. eran de provocar la guerra a todo trance"*<sup>88</sup>.

Al dar noticia de todas estas diligencias, afirmaba el Comisario casi triunfalmente que *"sus pronósticos se habían cumplido"* y que la nota de Ribeyro del día 1º era una muestra de *"la perfidia del Gobierno peruano"*. Como Pinzón llegará a las Chinchas el 14 con su escuadra y Salazar se reunirá allí con él, había redactado una minuta que someterá a la junta de jefes de aquélla. Y a continuación presenta un largo alegato en apoyo de su tesis: España debe ocupar y reivindicar las islas guaneras.

Es esta una idea que había preocupado desde antiguo<sup>89</sup> al Comisario, y que tenía algunos partidarios en España, y aun había inspirado a algunos gabinetes de la Reina<sup>90</sup>, pero que ahora adquiriría los caracteres de toda una doctrina política.

*"El Perú —dice el oficio"*<sup>91</sup>*— tiene una finca de valor inmenso que nos corresponde de derecho, y que con un ligero esfuerzo nos pertenecerá de hecho también, en brevísimo plazo"*. Salazar, continuando su exposición, pondera el precio del guano, sus existencias en las Islas, la deuda exterior a la que está hipotecado, la facilidad de un golpe de mano, las necesidades de dinero que tiene España así como las ventajas jurídicas de la empresa en vista de que el Perú no ha sido aún reconocido en su independencia por la antigua metrópoli, y los agravios que le ha inferido.

*"¿Qué complicaciones internacionales pueden surgir del proyecto que propongo?"*, se pregunta el diplomático, y se contesta con ligero optimismo: *"Ninguna"*.

Pasa después a estudiar los posibles contratiempos de su programa y no columbra nada que pueda inquietarlo: a Inglaterra le da lo mismo que la hipoteca de la deuda peruana esté en manos del Gobierno de Lima o del de Madrid. *"Los Estados Unidos estuvieron muy próximos a apoderarse de ellas en 1855 antes de arreglar sus diferencias con el Perú, y sus Ministros en Madrid han estimulado varias veces verbalmente a nuestra Secretaría de Estado para que reivindicásemos nuestro derecho, y hagamos, bajando el precio [del guano], un servicio inmenso a la agricultura del mundo entero. En el mismo sentido han escrito muchos periódicos de Nueva York, Boston y*

Páginas del oficio en que Salazar da cuenta  
de su visita a Ribeyro, Lima 30  
de marzo de 1864.

personas que mas han contribuido al nuevo  
que ha tomado la causa de Falumbo, á lo  
cual no quise ascutir P. E.; y al cabo de once mi-  
nutos, despues de las protestas de estilo sobre los  
deces de reanudar las relaciones entre España  
y el Perú, me he vuelto á mi habitación hoy  
30 de Marzo, tan adelantado en mi encargo  
surgente y extraordinario, como lo estaba el dia  
18 que fué el de mi llegada.

Todo el secreto estriba en lo que participé  
á V. E. en el despacho referido: un mes ganado  
en estas circunstancias equivale quisié á dis-  
poner ó no disponer del imperdible de setenta  
millones que los agentes del gobierno están tra-  
tando de realizar en el extranjero. Una vez en  
posesion de esa suma, exse sin duda el Señor  
Obispo y con él muchos de sus compatriotas  
que el gobierno de P. M. retrocederá espantado

ante los medios materiales que van a  
oponer á sus legítimas exigencias

No me formo ningún género de  
ilusiones acerca del resultado de mi  
misión pacífica, y como no veo más  
medio de dejar en el lugar que corres-  
ponde la honra y los intereses de Es-  
paña, que el de tomar una actitud  
enérgica y definitiva he escrito ya al  
General Pinson para que se acerque  
á estas aguas con los buques de su  
mando.

*Filadelfia*". "En el Pacifico, el Perú ha empleado su riqueza para oprimir a sus vecinos: el Ecuador quiere vengar la invasión que sufrió hace pocos años; Chile es antiguo rival de aquel país, y está al borde de un rompimiento con Bolivia, potencia que carece de significación"...

"¿Qué ha hecho el Perú con el guano?", se pregunta Salazar, "¿Alguna obra de civilización?. De ninguna manera: su producto ha servido para corromper la sociedad, estimular la indolencia y despertar apetitos de conquista". "Las únicas mejoras materiales que ha llevado a cabo son un paseo público y una penitenciaría".

España, en cambio, convertiría el tesoro de las Islas en elemento civilizador: caminos, industrias, pago de deudas; desentancaría el tabaco y la sal, daría una vida nueva a la agricultura y a la marina mercante, y llegaría a la "restitución de aquella plaza extranjera que es la pesadilla de mi ardiente patriotismo": Gibraltar.

En suma, desde todo punto de vista, jurídico, estratégico, moral, político, social, económico, patriótico, es aconsejable la tesis. Hay que proceder con firmeza y rapidez: "No se preocupe V. E. de los resultados de la lucha que va a entablarse".

La lectura de este alegato, aquí resumido, las artimañas empleadas para llevar a cabo el rompimiento y —como veremos— el tenor de las instrucciones de Pinzón y Salazar, demuestran claramente que el Gobierno español no tenía ni la más remota intención de capturar y reivindicar las islas de Chincha.

Salazar había redactado una nota más, que se proponía enviar a Ribeyro después de la presentación de sus credenciales, que mostró a Lesseps —quien dudaba que la misión de Salazar fuera simple y llanamente aceptada por el Perú— en la cual, antes de cualquier discusión, exigía 21 cañonazos como reparación al honor de su país. Como comenta el francés, con buen juicio, el diplomático español "*exagera la importancia de los asuntos*"<sup>92</sup>.

Expedidos los documentos, embarcó —con Ballesteros— en la *Covadonga* y se dirigió a las islas de Chincha, donde los esperaba el Almirante con sus buques.

### c. *Las instrucciones que traía Salazar*

Después de haber permanecido sólo muy pocos días en la Corte —llenos de febril actividad—, había partido Salazar de Madrid el 13 de febrero, llevando consigo tres documentos de importancia, todos ellos con fecha 11 de ese mes.

1. Sus instrucciones, firmadas por el Primer Secretario de Estado Lorenzo Arrazola. Según ellas, el Gobierno español no



podía dejar de reclamar *"con comedimiento y templanza, sí; pero también con firmeza; energía y perseverancia"* contra los atropellos que en el Perú venían sufriendo los súbditos españoles. El Gobierno de S.M.C. desea obtener de ellos una *"con digna reparación"*. *"A conseguirla, formalizando la exposición de sus ofensas y la reclamación conveniente, ante el Gobierno de la República, se encamina la comisión extraordinaria"* de Salazar. El juicio sobre los sucesos de Talambo es punto esencial en ella y el agente español debe exigir que el Ejecutivo —sin invadir el terreno judicial— despliegue sus recursos legales para llevarlo eficazmente adelante, y que si el fallo fuera injusto se sometan los jueces implicados a responsabilidad. Y si la sentencia ejecutoriada no indemnizara debidamente los perjuicios causados a los súbditos de la Reina, habría Salazar de reclamar una reparación a costa de la República.

Cuando hubiera agotado inútilmente los *"medios de miramiento y de templanza"*, lo hará entender así y recurrirá a las instrucciones reservadas.

Pero añade el documento: *"Ahora, después de todo, fije V. S. altamente la atención en que la misión que el gobierno de S. M. le confía es de paz: que el gobierno quiere paz y buena inteligencia: y que por esos medios antes que por ningún otro, la justa reparación a que aspira, y que si, por culpa suya, hubiera que llegar a demostraciones de fuerza las razones que a V. S. determinen a ello, de concierto con el Jefe de nuestra Escuadra, han de ser tales que el gobierno español, sin mas que hacerlas notorias, quede justificado ante las naciones de Europa y de las demás civilizadas. Como prueba del enunciado leal propósito del gobierno español en este punto, si las gestiones pacíficas produjesen el resultado satisfactorio que es de esperar, va V. S. autorizado a proponer después al gobierno de la República la continuación de las negociaciones interrumpidas o la iniciación de otras nuevas que aseguren entre los dos países las buenas relaciones que hoy son ya una necesidad entre las naciones civilizadas"*.

2. Instrucciones muy reservadas, firmadas por el mismo Arrazola. En virtud de ellas Salazar debe tomar contacto con la Legación de Francia, que ha venido protegiendo los intereses españoles, y con el jefe de la escuadra, y estudiar detenidamente las reclamaciones a fin de sólo acoger las inobjektivas. Sus representaciones al Gobierno deben ser razonadas y enérgicas, *"pero de todo punto pacíficas y sin género alguno de indicación sobre haber de recurrir o no a la fuerza"*. Han de ser de modo que se logre una *"solución pronta"* y *"el retiro, pronto, también, de la escuadra a aguas de la Península"*. No debe *"exagérar las pretensiones"*.

*“Si contra todo lo que es de esperar, la reclamación fuere desechada in limine, expresando V. S. su pesar de la precisión de recurrir a la fuerza, que nadie querría evitar con mas cordial resolución que el gobierno de S. M., anunciará V. S. que se retira a la goleta, surta en aquellas aguas y así lo verificará: Si el rechazo no fuera absoluto, debe entrar en negociaciones”.*

Una vez en la goleta —en el primer supuesto— debe pasar un *ultimátum* al gobierno, explicando las razones que obligan a hacer uso de la fuerza, y tomará las medidas para la aproximación de la escuadra. Pero si en este estado, el Gobierno peruano propone una solución al conflicto —que no sea sólo para ganar tiempo— o se produce una mediación, debe Salazar, desde el buque, aceptar las conversaciones. Únicamente en caso de que en este extremo fracasaran los medios pacíficos, procederá Pinzón sin más dilación según sus instrucciones.

El Gobierno de S. M. C. quiere *“la paz hasta lo último”*, y por ello ha de aceptar el Comisario no sólo la mediación sino el arbitraje que le propusieran naciones amigas. La Real Orden insiste en que lo importante es que la solución sea a la brevedad posible *“toda vez que sea honrosa”* y en el pronto retiro de la escuadra.

¿Qué entiende el gobierno de Madrid por solución honrosa? Las instrucciones esbozan cuatro alternativas: 1) condigno castigo de los culpables e indemnizaciones que procedan; 2) empeño formal y solemne del Gobierno de la República de realizar estos actos en los términos que se estipulen; 3) garantía que presten sobre ello los *“Ministros de las potencias amigas de primer orden”*; y, 4) arbitraje.

Estas instrucciones, muy reservadas, que funcionarán excepto en su parte introductoria y final en el caso límite de que sea imposible lograr, después de agotar todos los esfuerzos pacíficos, un acuerdo *“honroso”*, no pueden ser calificadas de belicosas sino, por el contrario, harto conciliadoras para una potencia europea de mediados del siglo pasado.

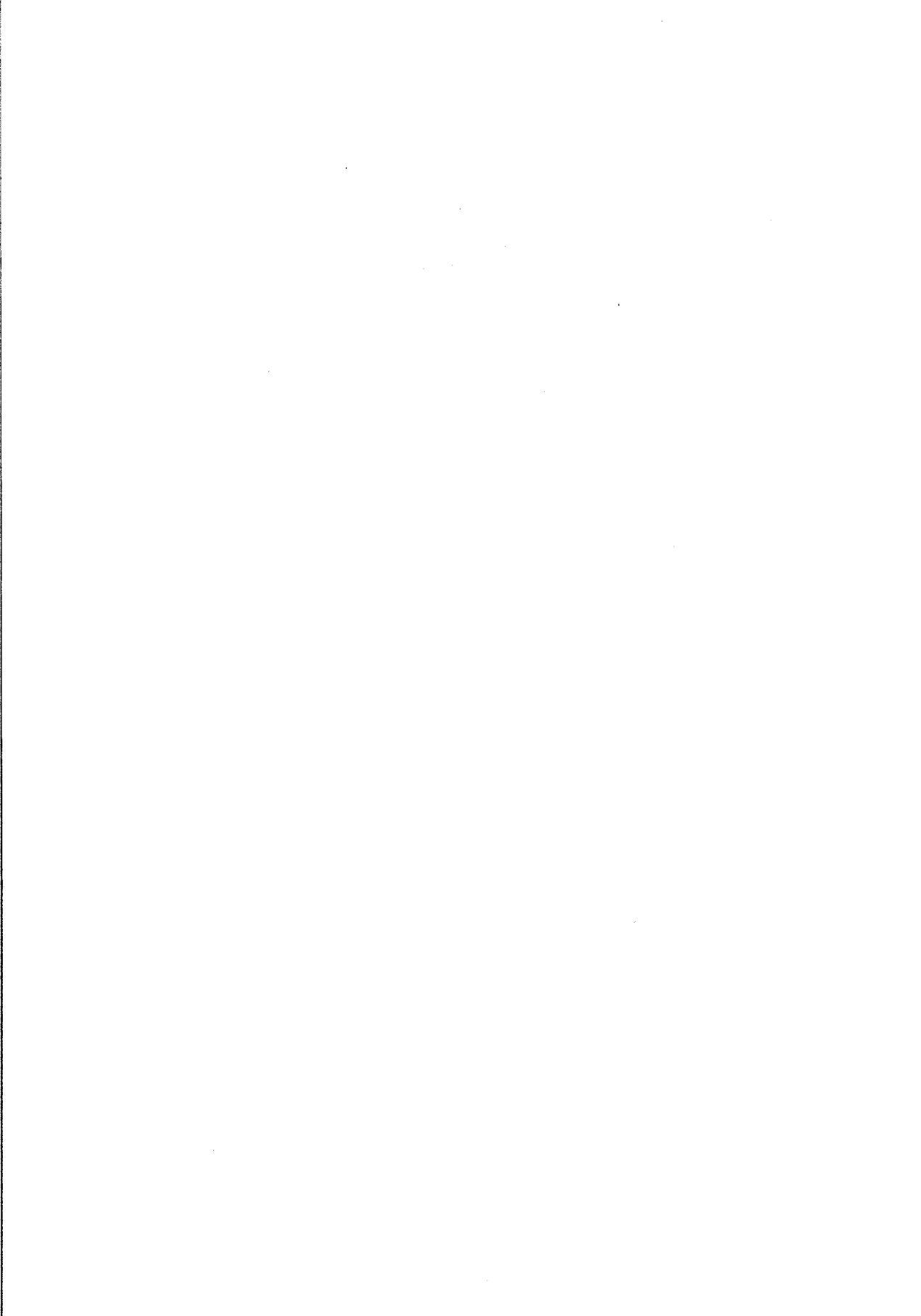
3. Instrucciones del Ministro de Marina a Pinzón, adjuntas a las cuales se remitían copias de las dos precedentes. También esta Real Orden indica que antes de apelar a las vías de hecho quiere *“agotar las diplomáticas hasta el punto que permita el decoro y la dignidad nacional”*.

Cuando el Comisario reclame el auxilio de la escuadra, se trasladará ésta a la rada del Callao, notificará al Gobierno de que hará uso de la fuerza y esperará 48 horas para dar pábuo a una respuesta favorable. Cumplidas las formalidades del Derecho internacional, dará entonces comienzo a las opera-

ciones pero de modo que se respeten los preceptos humanitarios. Por ello, se recomienda preferentemente el apresamiento de los buques de la escuadra peruana y el bombardeo de un punto de la costa e islas cuyo destrozo redunde en conocidos perjuicios de los intereses del Gobierno.

Por fin, debe actuar Pinzón en todo de acuerdo con Salazar y con las instrucciones que éste recibe, teniendo la Reina la esperanza de que no será necesario hacer uso de la fuerza.

Tales eran las instrucciones, a que obviamente no se ajustó el proceder de Salazar en sus gestiones en Lima. Con el rechazo peruano de recibir a Salazar en el carácter de Comisario y la partida de éste hacia las Chinchas, después de expedir las notas explicativas a que nos hemos referido, termina la fase exclusivamente diplomática del diferendo con España. En el capítulo siguiente veremos cómo se abre la segunda, con actos unilaterales de fuerza.



## NOTAS AL CAPITULO

1. POUTHAS, Charles... *Démocraties et capitalisme.*— (1848-1860) 3ª Ed. Paris, 1961, p. 411.
2. BASADRE, Jorge... *Historia de la República del Perú.*— 5ª Ed. T. III, Lima, 1961, p. 1385.
3. *Ibid*, p. 1262.
4. ALMANACH DE GOTHA, *Annuaire diplomatique et statistique pour l'année 1867.*— Gotha, cap. Pérou.
5. CHEVALIER, Michel... *La politique des interets naturels.*— Paris, Ver sobre este capítulo: Chr. SCHEFER... *La Grande Pensée de Napoleon III. Les Origines de l'expédition du Mexique 1852-1862.*— Paris, 1939; — PIERRE RENOUVIN... *Histoire des relations internationales.*— Tome V, Le XIX Siecle; y PIERRE DE LA GORCE... *Histoire du Second Empire.*— Vol. IV y V.
- SOLDEVILLA... *Historia de España.*— T. VII, Madrid, 1963, pp. 305 y sgts.
- PRUDENA, Pedro... *Historia de la Guerra de México desde 1861 a 1867.*— Madrid, 1867.
- GARCIA PEREZ... *Estudio político-militar de la campaña de México desde 1861-1862.*— Madrid, 1900.
- Ibid.* ... *Antecedentes político-diplomáticos de la expedición española a Méjico (1856-1862).*— Madrid, 1904.
6. ARANDA, Ricardo de... *Tratados.*— T. X, pp. 252 y sgts.
7. Ver BASADRE, Jorge... *Historia de la República del Perú.*— 5ª Ed. T. III, pp. 1216 y sgts.
8. *Ibid*, T. III, p. 1469.  
En los archivos franceses sólo he podido encontrar la siguiente referencia a Abad: G7, Correspondence générale du Corps Expéditonaire du Mexique, du Général en Chef au Ministre de la guerre, 1863. Liste des individus faisant l'objet des lettres précédents et dirigés vers la France-Mexico, le 26 Aout 1863, signée par le Comdt. Supr. Lheriller, copie certifiée par Bazaine: Abad Oro: "homme dont les ressources sont inconnus et qui vit on ne sait de quoi. D'apres les renseignements trasmis sur son compte, on l'a arreté. On a saisi chez lui des papiers qui prouvent quil est l'agent des libéraux et associé d'une société des francmaçons. C'est sur la conclusion conforme de Mr. le Lt. Col. Tourré qu'il a été maintenue en état d'arrestation. Cette arrestation est antérieure a celle des prisoners civiles".
9. Véase BASADRE, Jorge... *Historia de la República del Perú.*— T. II, pp. 765 y sgts.
10. *Ibid.*, T. III, pp. 1214 y sgts.  
Sobre el punto consúltese RICHARD PATTE... *Gabriel Garcia Moreno y el Ecuador de su tiempo*, México, 1944 pp. 195 y sgts.
11. ARANDA, *Tratados.*— T. V. pp. 350 y sgts. y 355 y sgts.
12. Ley de 29 de mayo de 1861.
13. PATTEE, *Ob. cit.*, p. 198 — nota.
14. Ver página 67.
15. ARANDA, *Tratados.*— Vol. V pp. 359-60.
16. PATTEE, *Ob. cit.*, pp. 357 y sgts.
17. Vion a Drouyn de Lhuys, Of. 103, Lima, 12 de octubre 1864.

## HISTORIA MARITIMA DEL PERU

18. Sobre este punto ver GANDARA... *Anexión y guerra de Santo Domingo*. Madrid 1884.
19. ARANDA, *Tratados*.— Vol. V, pp. 322-39.
20. Véase PATTEE, Ricardo... *Gabriel García Moreno y el Ecuador de su tiempo*.— Quito, 1941. pp. 322 y sgts.
21. ARANDA, *Tratados*, vol. VI, p. 368 (abril 1863).
22. Of. N° 83 de Edmond de Lesseps, Encargado de Negocios en Lima a Drouyn de Lhuys; 29 de diciembre de 1863.
23. Of. del Ministro de Marina de Francia al Ministro de Asuntos Extranjeros; París, 3 de enero de 1864 (anexo) — Of. 81 de Lesseps a Drouyn de Lhuys, Lima, 13 de noviembre 1863.
24. Of. N° 82, de Lesseps a Drouyn de Lhuys; Lima, 13 de diciembre 1863.
25. *Ibid.*
26. Of. N° 84, de Lesseps a Drouyn de Lhuys; Lima, 13 de enero de 1864.
27. Of. N° 83. cit.
28. Of. N° 85, de Lesseps a Drouyn de Lhuys; Lima, 28 de enero de 1864.
29. Of. del Ministro de Marina de Francia; París, 3 de enero de 1864 cit. (anexo).
30. Of. del Ministro de Asuntos Exteriores de Francia al Ministro de Marina; París, 15 de enero de 1864.
31. Of. N° 84, cit.
32. Of. N° 85, cit.
33. MONTANER BELLO, Ricardo... *Negociaciones diplomáticas entre Chile y el Perú — Primer Periodo (1839-1846)* — Santiago, 1904, p. 4.
34. BARROS JARPA, Ernesto,... *La segunda independencia*, Santiago, 1956, p. 24.
35. Como gusta hacerlo el panamericanismo contemporáneo.
36. TOCORNAL, Manuel Antonio... *Circular a los Gobiernos de América*.— Santiago, 4 de mayo de 1864.
37. Como se ha expresado en repetidas ocasiones, el Almirante Miguel Grau.
38. La observan los propios españoles durante el conflicto del Pacifico. Véase *Documentos relativos a la Campaña del Pacifico (1863-1867)*.— Museo Naval, Madrid, 1866, T. I, pp. 6 y 99.
39. Sobre la mediación peruana en este asunto (enero-julio de 1864), ver mi libro *Las relaciones diplomáticas entre Perú y Chile durante el conflicto con España (1864-1867)*.— Lima, 1963, pp. 56 y sgts.
40. Carta de Santa María a Alvaro Cobarrubias, Lima, 19 de diciembre de 1865.
41. Of. N° 5 del Consulado de Francia en el Callao al Ministerio de Asuntos Extranjeros de Francia, Callao, 11 de abril 1863.
42. ARANDA, *Tratados*.— T. VII, pp. 90 y sgts.
43. *Ibid.*, p. 404.
44. *Ibid.*, p. 406. A este documento seguirán nuevos acuerdos firmados en 1863.
45. COLUMBUS DAVIS, William... *The last Conquistadores*.— The University of Georgia Press, 1950, p. 128.
46. Of. N° 93 de Lesseps a Drouyn de Lhuys, Lima, 2 de mayo 1864.
47. Of. N° 65 de Lesseps a Drouyn de Lhuys; Lima, 15 de enero 1863.
48. ARANDA, *Tratados*.— T. VII, pp. 558 v sgts. Ver también BASADRE, *Historia de la República del Perú*, vol. III, p. 1136.
49. ARANDA, *Tratados*.— T. VII, pp. 585-606.
50. Nota de Miguel del Carpio a Edmundo de Lesseps, de 7 de mayo de 1860.— ARANDA, *Tratados*, vol. VII, p. 609.
51. Of. del Ministro de Asuntos Extranjeros de Francia a Lesseps, París, 31 de enero, 1863.
52. Of. N° 70 de Lesseps a Drouyn de Lhuys, Lima, 29 de abril 1863.

## NOTAS AL CAPITULO

53. Of. N° 6 del Consulado de Francia en el Callao al Ministerio de Asuntos Extranjeros francés, Callao, 13 de julio 1863.
54. Of. N° 68 de Lesseps a Drouyn de Lhuys, Lima, 29 de marzo 1863.
55. Of. N° 74 de Lesseps a Drouyn de Lhuys, Lima, 29 de junio 1863.
56. *Ibid.*, Of. del Almirante Bouët al Ministro de Marina de Francia, 13 de agosto 1863.
57. Of. N° 76 de Lesseps a Drouyn de Lhuys, Lima, 29 de julio 1863.
58. Ver PEDRO NOVO y COLSON, *Historia de la Guerra de España en el Pacífico*.— Madrid, 1882, p. 81.
59. Ver nota de Paz Soldán a Merino Ballesteros, de 31 de enero de 1863, en la Memoria que el Ministerio de Relaciones Exteriores presenta a la Legislatura Ordinaria de 1864, sobre los asuntos de España.— Lima, 1864, p. 177.

*"Ramón, Francisco y José Merino Ballesteros piden desde Lima el 27 de mayo de 1859 el amparo de la Reina contra el Gobierno peruano alegando que la anulación del contrato que tenían con éste se había realizado de forma ilegal. En otros documentos y publicaciones insinúan el envío de una Escuadra a aguas del Perú. Después permanece José en Lima mientras sus hermanos divulgan en España y Paris ("El Eco Hispano-Americano") noticias malévolas y comentarios adversos al Perú, proporcionados por aquél. José trabaja primero en el Vice-consulado de España en el Callao y después ejerce, sin exequátur, el consulado en Lima en los últimos meses de 1862 y enero de 1863. Rechazado por el Gobierno peruano en tal calidad, sigue intrigando en Lima y se encuentra ligado a Salazar y Mazarredo y a Pinzón. En 1868 está en Londres de donde continúa sus actividades. Parece ser un caso patológico, pues dirige gran número de memoriales al Gobierno español (entre otros muchos, en 19 de marzo y 2 de julio de 1866, 4 de diciembre de 1867, 19 de febrero de 1868 y 23 de septiembre de 1874), en que no sólo cubre de denuestos al Perú y muchos hombres públicos de él sino también de España, en especial al General Zavala; ataca al Encargado de Negocios de Francia, Lesseps, y por fin injuria al propio primer ministro de S.M.C., al Duque de Valencia, lo que determina al Secretario de Estado Conde de Vistahermosa a instruir al Ministro en Londres, para que lo enjuicie ante los tribunales ingleses. El Ministro peruano Valle Riestra manifiesta al Secretario de Estado, Bermúdez de Castro, que lo considera una de las causas de la guerra, y éste expresamente excluye las reclamaciones de Merino Ballesteros de las discusiones con el Gobierno del Perú sobre indemnizaciones de españoles.*

*"La actuación de este personaje menor resulta así de desproporcionada trascendencia, por su infatigable actividad, capacidad de intriga y apasionamiento"*.
60. Of. N° 90 de Lesseps a Drouyn de Lhuys, Lima, 13 de abril 1864.
61. Of. N° 83 de Lesseps a Drouyn de Lhuys, Lima, 29 de diciembre 1863.
62. Of. N° 80 de Lesseps a Drouyn de Lhuys, Lima, 13 de octubre 1863.
63. Borrador de Of. a Lesseps, París, 15 de octubre 1863.
64. ARANDA, *Tratados*, vol. VI, pp. 118 y sgts.
65. La misión del Ministro Gálvez fue determinada por la gestión de Távira, Ministro residente de España en Chile, durante su misión confidencial en el Perú. Relata este diplomático una entrevista con el Canciller peruano Carpio, en los siguientes términos: *"Había llegado a mí noticia que el General Castilla pensaba exigir y sostener que el referido Sr. Gálvez, antes de entrar en negociaciones desplegase su carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario: discutido este punto y de acuerdo ambos en lo extraño de este proceder me manifestó [Carpio] muy reservadamente que procuraría desistiera de tal preten-*

## HISTORIA MARITIMA DEL PERU

*sión previas las observaciones propias y oportunas*". (Oficio reservado de Távira al Secretario de Estado de S.M.C. Lima, 27 de octubre 1859). Contestó el jefe de la Cancillería española que Távira había *"interpretado fielmente las intenciones del Gobierno de S.M.C."* (Oficio del 24 de diciembre 1859).

Durante la misión Távira, hubo buena disposición hacia España, en especial en la celebración del aniversario de la batalla de Ayacucho (9 de diciembre), pues entre las banderas amigas flotó la de la antigua metrópoli. El Agente de S.M.C. comentaba: *"Así con actos y demostraciones de esta naturaleza se van excitando insensiblemente los nobles sentimientos del país y acercando el día de la reconciliación política: el día del tratado de paz y amistad"*. (Oficio de Távira al Secretario de Estado. Lima, 27 de diciembre 1859 — Legajo 1.676 del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España).

66. MOREYRA, Mariano... Exposición que hace al Cuerpo Legislativo en que explica su conducta oficial y desvanece los fundamentos que sirvieron para destituirlo del Consulado del Perú en Madrid, Lima, 1865.

Ver también PEDRO DE NOVO y COLSON, *Historia de la Guerra de España en el Pacífico*.— Madrid, 1882, pp. 42 y sgts.

67. París 15 de febrero de 1860.

68. París, 23 de diciembre de 1860.

69. NOVO y COLSON, *ob cit.*, p. 87.

70. *Ibid.*, p. 101.

71. Of. 6 del Consulado de Francia en el Callao al Ministerio de Asuntos Extranjeros, Callao, 13 de julio 1863.

72. Of. N° 76 de Lesseps a Drouyn de Lhuys, *cit.*

73. Ver General JOSÉ RUFINO ECHENIQUE, *Memoria para la Historia del Perú*.—Lima, 1952, T. II, p. 261.

74. Agosto de 1863.

75. Nota de Lesseps a Pinzón, de 22 de diciembre de 1863.

76. Of. N°104 del Ministro de España en el Uruguay al Secretario de Estado español (Montevideo, 15 de abril de 1863), que acusa recibo de la Real Orden pertinente. Ver también:

Of. del Ministro de España en Gran Bretaña al Secretario de Estado español (Londres, 29 de marzo de 1863), que transcribe una carta de José Gregorio Paz Soldán, Presidente del Consejo de Ministros, a Antonio González, Ministro de S.M.C. en Londres, enviada a través del Plenipotenciario peruano Sanz, y que dice: *"El Sr Sanz me ha comunicado los deseos de Ud. de ver restablecidas nuestras relaciones amistosas con España, y con tal motivo me permito hacer a Ud. una manifestación franca de la actual Administración de cuyo gabinete tengo el honor de ser presidente.*

*"Para que Ud. y el Gobierno de S.M.C. puedan juzgarme con imparcialidad, le anticiparé dos hechos verdaderos: Primero, que en el Perú no existe ningún sentimiento desfavorable ni hostil para la España ni los españoles, pues conservan en los ánimos de todos los más amistosos y gratos afectos de origen común; y Segundo, que el Gobierno del gran Mariscal, Sr. Ramón Castilla, se propuso reanudar la amistad y todo género de buenas relaciones con el Gobierno de la España.*

*"La expedición sobre México excitó justamente la alarma y los recelos contra los expedicionarios. La retirada del General Prim produjo los más favorables resultados en favor de su conducta y la España ha quedado en mejor situación para arreglarse con nosotros y poner término a la influencia y preponderancia francesa en las repúblicas hispanoamericanas. Todo en ellas era ya francés; los jóvenes hablaban el idioma francés; nuestras bibliotecas, nuestras casas, modas, hábitos, costumbres, vicios, aficiones, todo es y ha sido francés, y la Francia*



## NOTAS AL CAPITULO

había realizado una conquista verdadera que sólo el poder del Emperador Napoleón ha podido contener y no sistemar mediante su política depresiva sobre México y el Perú.

"Entretanto la España ha quedado casi inactiva y perdiendo la preponderancia que está llamada a ejercer por su idioma, religión, enseñanzas, recuerdos y tradiciones, que nos son comunes con ella. Creo pues llegado el tiempo de entendernos, como debe hacerlo la madre con los hijos. Quizás la providencia ha colocado a Ud. en la feliz situación de conciliar pueblo y metrópoli para formar una sola y extensa familia, y de ligarlos para siempre con vinculos de paz y de unión y con una alianza que todo indica y aconseja.

"En 1853 celebró el Sr Osmá un tratado en Madrid: el Gobierno del Perú no lo rechazó, como se dice: yo, que entonces era Ministro de Relaciones Exteriores, solicité nueva discusión sobre tres puntos referentes en lo principal, a la amnistía, a la nacionalidad española y a la amortización de la deuda española sobre la base de la ley de consolidación para la peruana, que se acordó en él que se tuviese como parte integrante del tratado. Como los efectos de esta ley y los abusos que trajo fueron terribles, la nación entera se sublevó y produjo la más tremenda de cuantas revoluciones han pesado sobre el Perú. No era pues prudente exponer el país a nuevas tormentas. Alternando las bases del reconocimiento y amortización de la deuda española, nada sufriría ésta ni los intereses españoles, pues dicha ley no era un medio único e indispensable para la consecución de ese objeto.

"La venida al Pacífico de la escuadrilla española ha sido objeto de toda clase de conjeturas; pero el Gobierno nada teme y la mira como un medio de inteligencia con el gobierno de la Reina.

"El actual gabinete es esencialmente pacífico y va restableciendo las relaciones de paz que se hallaban interrumpidas con algunos otros gobiernos: el de S.M.C. no puede ni debe ser mirado sino como nuestro mejor amigo y nuestro aliado natural.

"Temerosos de sufrir un desaire nuevo no hemos vuelto a iniciar las interrumpidas negociaciones de que el Sr. Gálvez fue encargado. Pero los sentimientos y manifestaciones que esta carta contiene han sido ya comunicados por los agentes diplomáticos de la república y por especial encargo del Presidente a los de la Reina acreditados en las cortes extranjeras. A mí me ha cabido la satisfacción mediante el bondadoso recuerdo de Ud. de comunicárselos directa y confidencialmente, pero no para que los reserve al Gobierno de S.M.C."

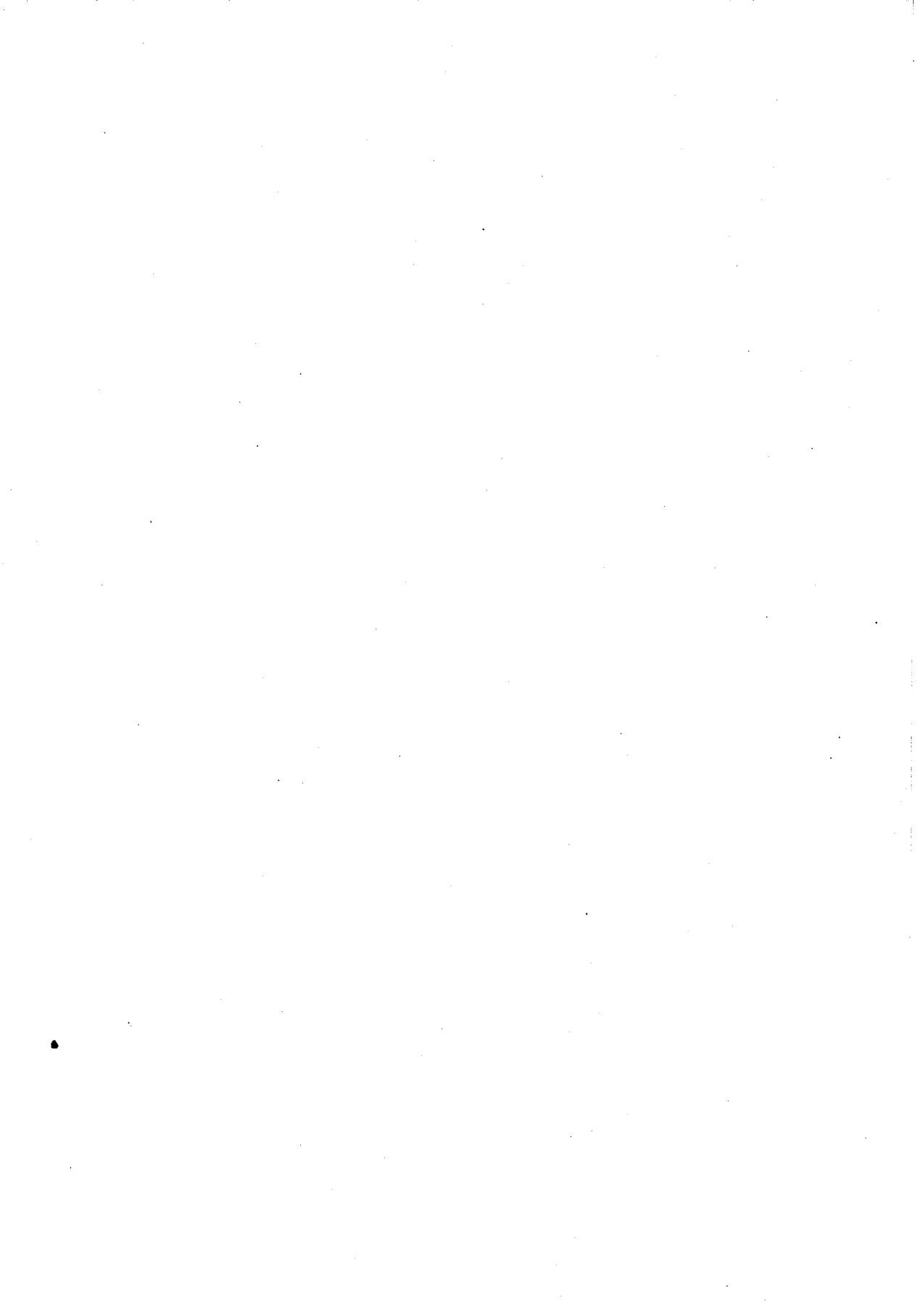
Por Real orden del 10 de abril se instruye a González que se abstenga de intervenir en el asunto.

77. Of. N° 34 de Ratti-Menton al Ministro de Asuntos Extranjeros de Francia; Lima, 26 de febrero 1851.
78. Of. de 28 de diciembre de 1863 y 13 de enero de 1864 del Comandante en Jefe de la Escuadra del Pacífico, Pinzón, al Ministro de Marina de S.M.C.
79. Of. N° 88 de Lesseps a Drouyn de Lhuys; Lima, 13 de marzo 1864.
80. NOVO y COLSON, *Ob. cit.*, p. 166.
81. Of. N° 1, de Salazar y Mazarredo al Secretario de Estado español; Lima, 28 de marzo 1864.

El historiador chileno Mario Barros en su inexacta y parcializada *Historia Diplomática Chilena (1541-1938)*, Barcelona, 1970, relata a su manera todo el conflicto del Pacífico, y como muestra de su falta de objetividad dice —contra toda evidencia documental— que el nombramiento de Salazar y Mazarredo era de "Agente especial de España en Lima".

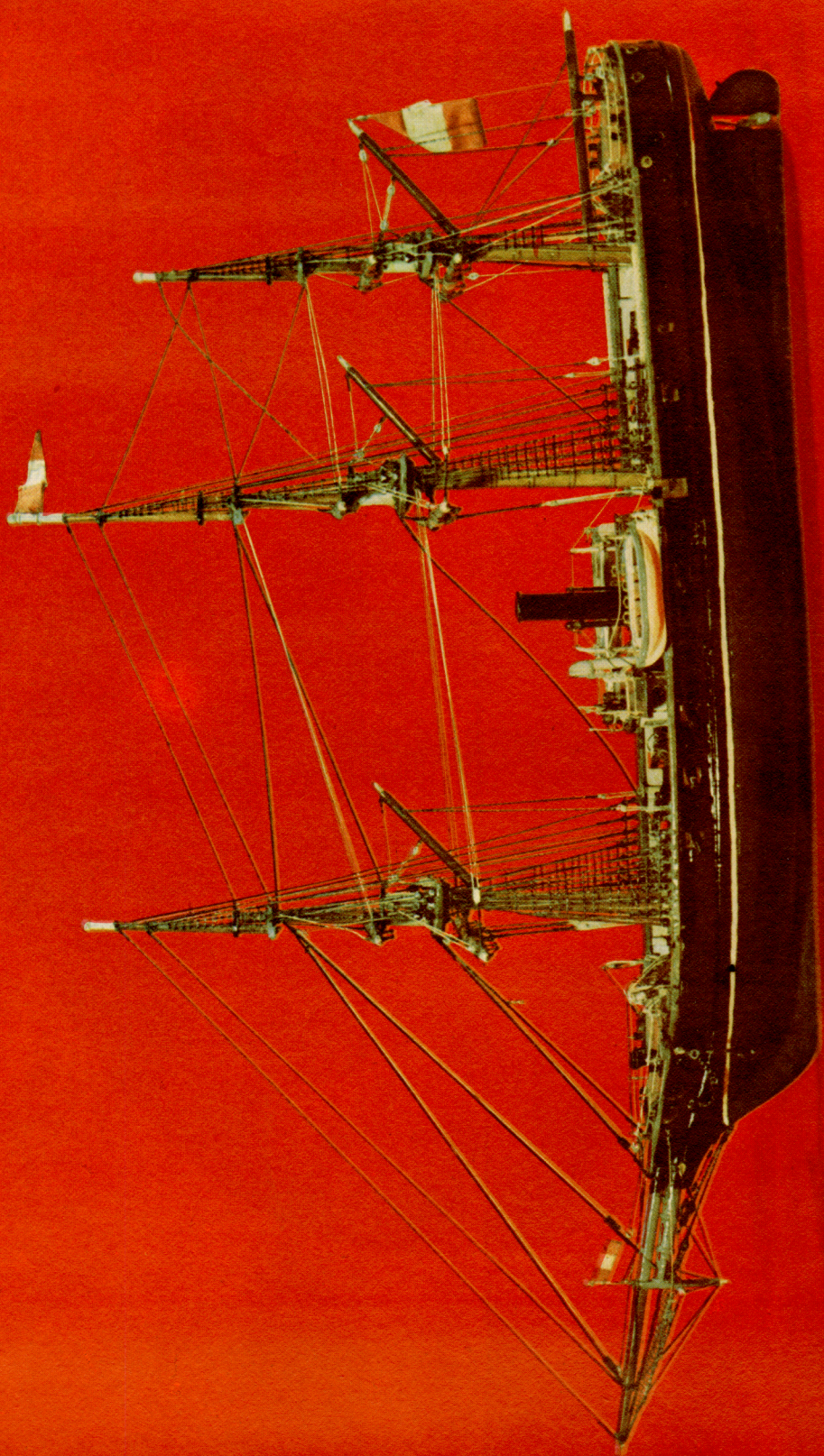
## HISTORIA MARITIMA DEL PERU

82. Of. N° 3 de Salazar y Mazarredo al Secretario de Estado español; Lima, 30 de marzo 1864.
83. *Ibid.*
84. Of. del Secretario de Estado español, Pacheco, al Embajador de España en París, Isturiz; Madrid, 24 de junio 1864.
85. Of. N° 15 de la Embajada de Francia en Madrid al Ministro de Asuntos Extranjeros francés, Thouvenel; Madrid, 21 de febrero 1862.
86. Ver HURTADO, *La Legación de Chile en el Perú desde abril hasta setiembre de 1864*.— Santiago, 1872, p. 39.
87. NOVO y COLSON, *Ob. cit.*, p. 169.
88. *Ibid.*, p. 168.
89. *Ibid.*, p. 51.
90. Ver DAVIS, *The last Conquistadores*, cap. I.
91. Of. N° 4, de Salazar al Secretario de Estado español, a bordo de la goleta *Covadonga*, rada del Callao, 12 de abril 1864
92. Of. N° 89 de Lesseps a Drouyn de Lhuys; Lima, 28 de marzo 1864.



La Corbeta *Unión*. •  
Colección del Museo Naval del Perú, Callao.  
(Foto: Manuel Romero)

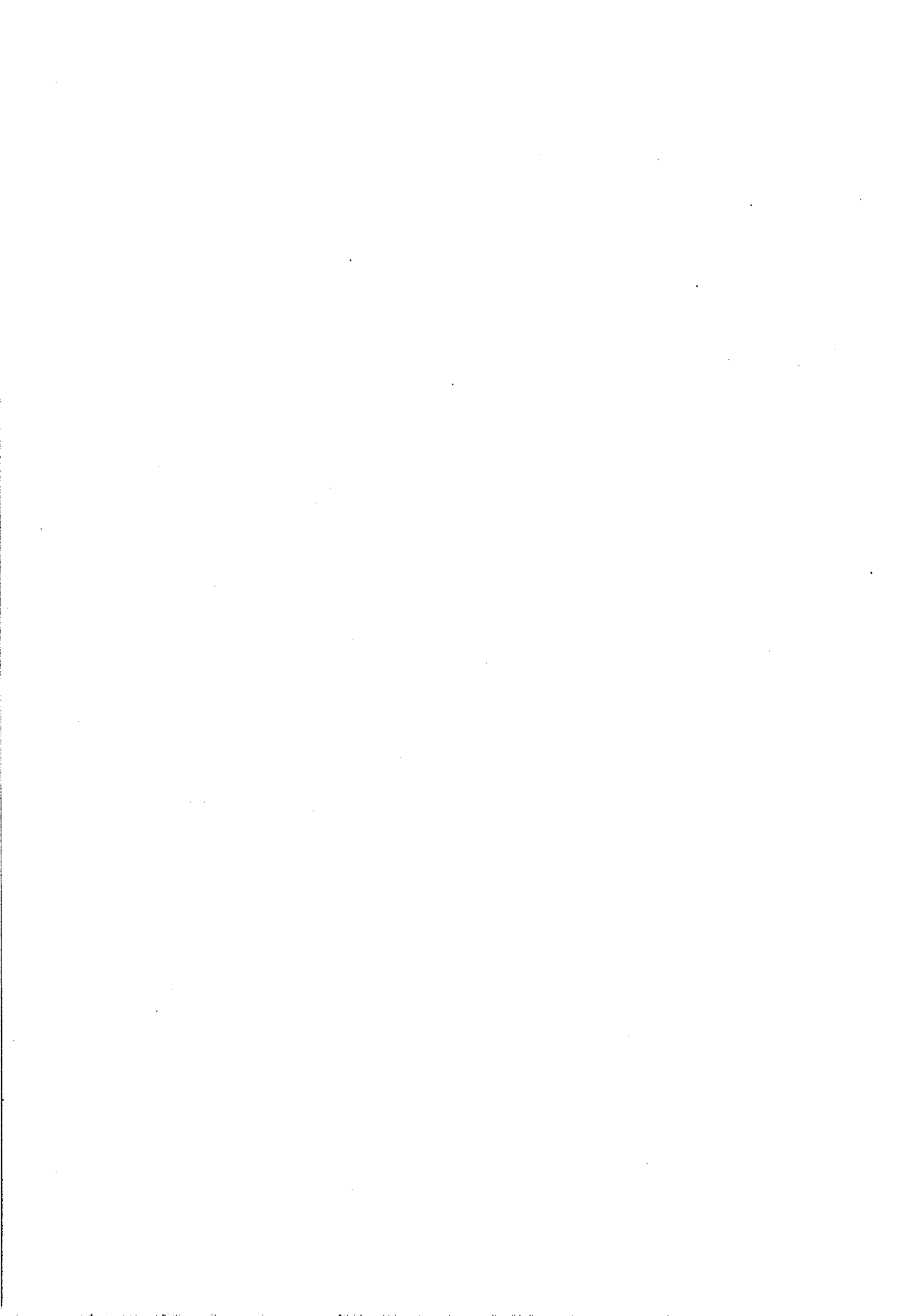








**José Toribio Pacheco.**  
Colección del Ministerio de Relaciones Exteriores.  
(Foto: *Manuel Romero*)





## Capítulo II

### LA REIVINDICACION DE LAS ISLAS DE CHINCHA

El no reconocimiento del Comisario, las actividades de éste y la correspondencia cambiada entre él y la Cancillería de Lima, se encuadran dentro de las manifestaciones usuales de una tensión diplomática: no representan un *casus belli* ni acto de fuerza. Es cierto que había una escuadra frente a la costa del Perú y que se había proferido amenazas, pero —como hemos visto— era ello moneda corriente en la época, que no implicaba necesariamente que se llegara a la violencia. Aunque se hablara del peligro de que un golpe de mano —viniera de donde viniera— contra las islas guaneras, tesoro desguarnecido y tentador pero también principal fuente de ingresos del fisco, no se había tenido en el Perú la sensación de un peligro real e inmediato, tan es así que el Congreso Nacional había negado a San Román los recursos pedidos para poner a la flota en pie de guerra. Sin embargo, el lenguaje de las notas de Salazar causó en el Gobierno una seria inquietud, que no tuvo otra consecuencia que la nota de queja de Ribeyro al Secretario de Estado español de 13 de abril, y que no llegó a trascender a la opinión pública.

Y así se produjo el hecho que pareció inverosímil y que el Gobierno, en el primer momento, negó: el día 14 de abril de 1864 fueron tomadas las Islas de Chincha por la Escuadra española<sup>1</sup>, sin que su reducida guarnición pudiera ofrecer resistencia, pero bajo protesta de su Gobernador, Ramón Valle Riestra; así como la barca de guerra *Iquique*. Las autoridades locales y el capitán de la nave capturada quedaron prisioneros.

## HISTORIA MARITIMA DEL PERU

El 16 las unidades españolas amanecieron fondeadas en la rada del Callao; la *Covadonga* sacó de ella a la bric-barca *Heredia*, de su nacionalidad, cargada de víveres, y después de entregado a Lesseps el memorándum del 12 de abril para sus colegas diplomáticos y la declaración de que después se hablará, regresaron a las islas.

Con ello quedó planteado un problema continental de complicada estructura política y jurídica, que llevaría a la guerra entre España y cuatro de sus antiguas posesiones en América.

### 1. LOS ACONTECIMIENTOS DIPLOMATICOS DE LIMA EN ABRIL DE 1864

A partir de la toma de las Islas y de la goleta peruana *Iquique* por la flota española, se suceden, en Lima, una serie de ocurrencias diplomáticas que no fijan la cuestión sino más bien la confunden y que terminan con el fracaso de la mediación del Cuerpo Diplomático residente. Son ellas: 1. La reivindicación de las guaneras por los agentes de S.M.C.; 2. La nota de protesta de la Cancillería peruana a los agentes extranjeros acreditados en Lima y la declaración de éstos que condena la ocupación; 3. El cambio de notas entre Ribeyro y el Almirante Pinzón, en que éste afirma que ha obrado para ejercer represalias; y 4. La mediación del Cuerpo Diplomático que trae por consecuencia una nueva declaración de Pinzón y la partida de Salazar.

#### A. LAS TESIS DE LA REIVINDICACION (14 DE ABRIL DE 1864)

Como vimos, el día 16, en el puerto del Callao, y por intermedio del Encargado de Negocios de Francia, fue entregada la Declaración de los agentes españoles, que por ser cabeza de proceso copiamos íntegramente:

*"Los infrascritos Comisario especial extraordinario de S.M.C. en el Perú y Comandante General de su escuadra en el Pacífico.*

*"En atención a que las razones expuestas en el memorándum dirigido el 12 de este mes a los representantes de las naciones aliadas en Lima, demuestran de un modo evidente que el Gobierno de la República peruana se ha colocado respecto del de S.M. en una actitud que hace indispensable el empleo de la fuerza.*

*"Considerando que la política de conciliación fraternal seguida hasta el día sólo ha servido para que el Gobierno de un*

## LA REIVINDICACION DE LAS ISLAS DE CHINCHA

*país que tiene con la España obligaciones sagradas, las olvide creyendo que la moderación significa impotencia.*

*“Considerando que el Gobierno de S.M.C. no ha reconocido la independencia del Perú por culpa del de la República, y que según expresión de uno de sus publicistas la tregua continúa sólo de hecho.*

*“Considerando que el bombardeo de uno o más puertos, serviría tan sólo para derramar sangre inútilmente y para destruir la propiedad de súbditos de las naciones aliadas, y tal vez de peruanos que censuran la conducta de su Gobierno.*

*“Considerando que el de S.M. no pretende nunca mezclarse en la política interior de las Repúblicas hispano-americanas y que para demostrar la sinceridad de sus deseos, ha evitado en cuanto le ha sido posible hacer ningún desembarco en la tierra firme.*

*“Considerando que el Gobierno del Perú ha declarado además en un documento diplomático dirigido al de Gran Bretaña, “que las islas del guano no son sino una factoría, un establecimiento rentístico del Gobierno”, y que por esa razón no podrá admitir en ellas Cónsules ni agentes consulares.*

*“Considerando que la propiedad de las mencionadas islas puede reivindicarse por el Gobierno de S.M. con un derecho semejante al que la Gran Bretaña sancionó devolviendo las islas de Fernando Pó, Annabon y Corisco, después de una ocupación formal y no interrumpida, durante un número considerable de años.*

*“Considerando que según una manifestación que acaba de hacerse en la Comisión Permanente del Congreso peruano, el Gobierno ha enviado al extranjero comisionados que deben tratar un empréstito de 70 millones de pesos, cantidad excesivamente superior a las atenciones del Tesoro.*

*“Considerando que según la opinión pública, parte de ese capital se destinará a adquirir los medios de oponerse a las justas exigencias de España; y que los obstáculos puestos al recibimiento del infrascrito Comisario especial, tienen por objeto ganar tiempo suficiente para terminar aquella operación rentística.*

*“Los infrascritos Comandante General de la escuadra de S.M.C. en el Pacífico y Comisario especial extraordinario en el Perú declaran que han resuelto lo siguiente:*

*“Art. 1º— La escuadra de S.M. se apoderará de todas las islas pertenecientes al Perú y de los buques de guerra que sirvan de obstáculo a este proyecto.*

*“Art. 2º— El guano que contienen las islas de Chincha servirá de hipoteca para todas las cantidades adelantadas al Perú por súbditos extranjeros con la garantía de aquel abono, siempre*

que los respectivos contratos hayan sido aprobados por el Congreso peruano y publicados de un modo oficial antes del día de la fecha.

"Art. 3º— Las compañías extranjeras que embarcan guano en la actualidad seguirán exportándolo, y rendirán cuenta al Gobierno de S.M. de las toneladas que extraigan desde el día de hoy, en que se ha enarbolado el pabellón español en las islas de Chincha.

"Y para que conste y llegue a noticia de quien corresponda, firmamos esta declaración en el fondeadero de las islas de Chincha a 14 de abril de 1864.— Luis H. Pinzón.— Eusebio de Salazar y Mazarredo".

B NOTA DE PROTESTA PERUANA (16 DE ABRIL DE 1864) Y LA DECLARACION DEL CUERPO DIPLOMATICO (20 DE ABRIL)

La confirmación, en la tarde del 16, de la toma de las islas, la prisión de oficiales peruanos que allí se encontraban en servicio y la captura de la *Iquique*, así como el hecho de que el buque mercante *Heredia* fuera sacado, con víveres y carbón, a remolque por la *Covadonga* del Callao, produjeron en Lima una conmoción tal en el pueblo que "*por algunas horas se temió con fundamento por la vida de los españoles así en Lima como en el Callao*", de los cuales muchos se ocultaron y otros buscaron asilo en las legaciones. Diversos grupos manifestaban en la calle su repudio del acto cometido por la Escuadra, pero "*felizmente la fuerza pública desplegó toda prudencia y vigilancia y la noche pasó sin desgracia alguna*"<sup>2</sup>.

Entretanto, el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú había hecho llegar a los Agentes extranjeros acreditados en Lima una nota de protesta, en que, con fecha 16 de abril, relatava los hechos ocurridos, afirmaba el perfecto dominio del Perú sobre las islas de Chincha, negaba que la depredación de que habían sido objeto arguyera contra la personalidad política del Perú, dudaba de que el Gobierno español aprobara el atentado y manifestaba que no se consentirá el ultraje inferido a la Nación<sup>3</sup>.

El día 19 respondió el Encargado de Negocios de Chile —José Nicolás Hurtado— a Ribeyro en una nota bien concebida en que dejaba establecido: 1. Que los Agentes de S.M.C. invocaban como título o fundamento de la ocupación de las guaneras un derecho de reivindicación que se atribuía a España; 2. Que al acto de ocupación no precedieron las formalidades que establecía el derecho público; 3. Que Chile continuaba considerando las islas como parte integrante del territorio peruano, y 4. Que

## LA REIVINDICACION DE LAS ISLAS DE CHINCHA

ese país no reconocía a España el derecho de reivindicación invocado.

Otros jefes de misión acreditados en Lima respondieron, con mayor o menor calor, según las circunstancias, a la nota peruana. Las colonias extranjeras—inclusive la española—también expresaron por acta su adhesión al Perú.

El mismo día 19 se reunió el Cuerpo Diplomático, y Hurtado expuso a sus colegas que en vista de la actitud adoptada por los agentes españoles y de los principios sustentados en su Declaración, atentatorios a la independencia del Perú, el Cuerpo Diplomático no podía guardar silencio sobre tan graves hechos. El Ministro de Bolivia, Benavente (con quien el Agente chileno estaba prácticamente en entredicho, por no existir relaciones diplomáticas entre sus respectivos países), abundó en los mismos conceptos y presentó un proyecto de protesta contra los procedimientos de dichos agentes, proyecto que fue impugnado por Lesseps, porque, según él, *"el Cuerpo Diplomático no debía constituirse en Juez"* de las diferencias entre el Perú y España. El Ministro de los Estados Unidos de América, Robinson, si bien estuvo de acuerdo con el señor Hurtado, insinuó *"su sentimiento de que tal vez poderosas consideraciones de otro orden no le permitieran tomar parte en el acuerdo que se celebrará"*. Finalmente Hurtado propuso una Declaración, según la cual, *"teniendo presente: Que las resoluciones consignadas en dicho documento<sup>4</sup> se han adoptado sin preceder declaración de guerra, ultimátum y otras formalidades de las que, para tales casos, previene el derecho público de las naciones; y Que uno de los fundamentos aducidos para la ocupación es el derecho que los señores Comisarios y Comandante General atribuyen a su nación, de reivindicar las islas pertenecientes al Perú. Los infrascritos, en la imposibilidad de recibir en breve tiempo instrucciones de sus respectivos gobiernos, declaran: 1º Que deploran sinceramente que los señores Comisario y Comandante en Jefe no hayan ajustado sus procedimientos a lo que el derecho internacional prescribe para tales casos; y 2º Que no aceptan el derecho de reivindicación que se ha invocado como uno de los fundamentos de la ocupación, sino que seguirán considerando las islas de Chincha como pertenecientes a la República peruana, interin sus respectivos Gobiernos resuelvan lo que tuvieren por conveniente"*<sup>5</sup>.

Esta Declaración fue inmediatamente aprobada por los representantes de Bolivia y Hawaii, mientras que los de Gran Bretaña y Estados Unidos manifestaron estar de acuerdo con ella, pero proponían postergar hasta el día siguiente la firma del documento. El Encargado de Negocios de Francia se había retirado antes de que se formulase el proyecto de Hurtado, ex-

plicando lo difícil de la situación, pues había sido encargado de proteger a los súbditos de S.M.C.

El día 20 fue, en efecto, suscrita la declaración por los Ministros de Estados Unidos y Bolivia, y los Encargados de Negocios de Hawaii, Gran Bretaña y Chile; posteriormente se adhirieron a ella, desde Valparaíso, don Domingo F. Sarmiento, Ministro de la República Argentina, y don Justo Arosemena, de Colombia<sup>4</sup>.

La declaración del Cuerpo Diplomático plantea el problema de fondo de la cuestión, y ha de tener, por lo tanto, las más importantes repercusiones. Mientras que la nota del señor Ribeyro sólo dice que el Perú conserva perfecto dominio sobre las Islas, y que su personalidad política no es afectada por los hechos ocurridos y omite rechazar el derecho de reivindicación (expuesto en uno de los "*considerandos que no es del caso referir*"), la declaración del día 20 niega expresamente ese derecho, y lo hace en tesis general. Al colocarlo de este modo en el foco de la atención, fluye de inmediato la consecuencia: si España reivindica una parte del territorio que antes perteneció a su Monarquía, puede invocar este argumento con cualquier otro, de suerte que queda amenazada toda Hispanoamérica. Con ello: a) se ampliaba la cuestión entre España y el Perú al plano continental; b) se hacía interferir la acción de la Escuadra española con la doctrina de Monroe, interesando así a los Estados Unidos; y c) se colocaba, en consecuencia, a España en la necesidad de dar un paso atrás en el aspecto jurídico, y precisar su punto de vista.

La declaración del Cuerpo Diplomático está, pues, construida con lógica perfecta: el primer artículo enfoca la toma de las islas de Chíncha en el plano universal —violación del Derecho Internacional—; y el segundo, desde el plano americano —reivindicación, y no de "*factorías*" solamente, sino como principio general—. El considerando relativo a la tregua de hecho no es mencionado, y con razón, pues a primera vista sólo tendría aplicación en el caso del Perú, ya que los otros países del continente habían celebrado tratados de paz con España, de modo que el criterio de la tregua dividiría a América en dos categorías de "*secciones*", con evidente perjuicio de su solidaridad jurídica. El planteamiento de esta declaración justificará, pues, el movimiento de solidaridad continental.

El Gobierno peruano, si bien esperaba que el de la Reina desaprobase la gestión de sus agentes, no permaneció, sin embargo, inactivo: solicitó y obtuvo de la Comisión Permanente del Congreso la autorización de levantar un empréstito de hasta 50 millones de pesos para adquirir pertrechos bélicos, de elevar a 30,000 hombres el ejército y de comprar veinte naves de

## LA REIVINDICACION DE LAS ISLAS DE CHINCHA

guerra. Se despacharon comisiones a los Estados Unidos y Europa para comprar buques, y el Coronel Francisco Bolognesi partió a Inglaterra para buscar armamentos.

### C. CAMBIO DE NOTAS DEL GOBIERNO PERUANO CON EL ALMIRANTE PINZON (16 Y 21 DE ABRIL 1864)

Con fecha 16 de abril, Ribeyro dio respuesta a la Declaración de Pinzón y Salazar en una nota dirigida al primero de ellos, en que expresaba:

1. Su sorpresa e indignación por la toma de las islas de Chincha y de la barca *Iquique*, "con violación desusada de todas las exigencias del derecho, sin el menor pretexto que lo justifique y empleando para ello el uso de la fuerza";

2. Su creencia de que tal acto se había realizado sin autorización del Gabinete de Madrid;

3. Que pedía explicaciones inmediatas y satisfactorias del atentado cometido;

4. Que por no mediar un ultimátum —pues de tal no se podía reputar el memorándum de Salazar— el atentado "agrega a la injuria las condiciones de la alevosía";

5. Que en caso que no se produzcan satisfactorias explicaciones "el Gobierno peruano, y el Perú entero con él, cumplirán su deber";

6. Que al protestar por la injuria hecha al pabellón nacional dejaba la responsabilidad por sus consecuencias al Almirante —si procedió *motu proprio*— o si no, al Gobierno español;

7. Que la República "no vacilará un instante en repetir si fuere necesario ni los sacrificios ni los actos de heroísmo que han consagrado en la historia el nombre de Ayacucho".

Redactada antes que mediara cualquier comunicación escrita de la Escuadra, terminaba aquí el documento, con la frase altisonante sobre Ayacucho (que subraya la idea de la continuación de la lucha por la independencia y personalidad del país); pero ya lista para enviarse, recibió el Canciller la Declaración del 14.

Es ahora difícil discernir si con el objeto de ahorrarse trabajo o de dar dramaticidad al documento, o por encontrar perfecto lo confiado al papel, Ribeyro decidió conservar lo ya redactado, y añadir una segunda etapa a su nota, que comienza así: "Escrita la parte que precede de esta comunicación, ha llegado a mis manos una nota de VS..." y visto el contenido de ésta, dice el señor Ribeyro: "Evidente es, pues, el hecho atentatorio y alevoso sobre el que acabo de consignar la protesta

*del Gobierno del Perú y vistos los términos de la nota de VS., no debo ya esperar explicación de ningún género".*

El Canciller peruano rechaza entrar en adelante en comunicación con los agentes españoles mientras se mantenga la ocupación de una parte del territorio de su país; que pueda hablarse de "*último recurso*", cuando no se ha llegado aún a establecer negociaciones diplomáticas entre el Perú y España; que la política del Gobierno de S.M.C. sea "*fraternal*" respecto del Perú (pues los hechos la desmienten); que después del envío de dos misiones diplomáticas a Madrid sea lícito decir que el reconocimiento de la independencia no se haya realizado por culpa de la antigua colonia; y en fin "*que pueda alegarse respecto de las islas de Chíncha un pretendido derecho de reivindicación, como si entre esas islas que son parte integral del territorio de la República, y el Perú entero, existiese, respecto de los derechos consiguientes al dominio y la soberanía, la más pequeña diferencia*". La nota termina con una frase al gusto de la época, sobre el hecho de que mientras los españoles conservan rehenes, en el Perú los súbditos de Su Majestad Católica continúan disfrutando de la más completa seguridad, frase que no deja de surtir su efecto, pues los ciudadanos peruanos detenidos son poco después dejados en libertad por el Almirante.

La nota abre desde el primer momento la puerta a una posible desautorización por parte del Gabinete de Madrid de los actos de sus representantes en el Pacífico y corta la posibilidad de toda negociación con el Almirante Pinzón, hecho éste de la mayor importancia para los acontecimientos posteriores.

En segundo lugar, deja el Gobierno peruano puesto en claro que las iniciativas inamistosas han partido de los agentes españoles.

Por fin, se rechaza el principio de reivindicación, no en tesis general —como amenaza al Continente— sino discutiéndolo en el caso concreto; no es aquí aplicable, en concepto del Canciller, porque las Islas forman parte integral del territorio nacional. Indudablemente que la reivindicación invocada por Pinzón y Salazar, suponía a las islas de Chíncha, simples posesiones del Perú, sobre las cuales éste no tendría título de dominio. La referencia a la Declaración del Gobierno peruano al británico en el sentido de que ellas son sólo factorías o establecimientos rentísticos, lo demuestra. Pero es impertinente aducir —como lo hace el documento español— este texto que se sitúa en el derecho administrativo y en modo alguno se refiere al *status* territorial de las Islas. De esta suerte, la reivindicación no se refiere a territorio nacional peruano —ni al de cualquier otro estado americano— sino a porciones de tierra emergente, que se suponen fuera de



## LA REIVINDICACION DE LAS ISLAS DE CHINCHA

la soberanía del Perú, poseídas con carácter prácticamente colonial.

Dicho en otras palabras: la tesis reivindicacionista —como la de Ribeyro, apoyada en la letra de la Declaración del 14 de abril— no funciona frente a sus antiguas colonias *in toto* (que es tácitamente la interpretación que a base de la Declaración del C.D. se dio en América), sino del antiguo poseedor —fuese quien fuese, España en este caso— frente a posesiones ultramarinas que sin título legal habían pasado a otro, que como tal sería detentador precario. Esta tesis reivindicacionista, y no la otra, rechaza el Gobierno peruano en su nota del día 16, y ello porque si bien no pone en duda la independencia del Perú o de los países de América, sí vulnera la personalidad de aquél (y aun podría perjudicar a la de otros Estados —como Chile y Ecuador— dueños de territorios insulares).

En cuanto al tema "*tregua de hecho*", el Canciller peruano no dice nada; pero reconoce que, salvada la responsabilidad de su país, no se había realizado el reconocimiento de su independencia por España. Dejando de lado la referencia a Ayacucho (que por asociación de ideas hace pensar en la Capitulación que se firmó después de esa batalla), prefiere dejar el problema en suspenso y no adopta una de las dos posibles posiciones definidas: o que no hay reconocimiento sino sólo la tregua pactada por la Capitulación de Ayacucho, el 9 de diciembre de 1824, por la que "*el territorio que guarnecen las tropas españolas en el Perú será entregado a las armas del Ejército Unido Libertador*", y que por lo tanto la Escuadra española ha roto la tregua con la ocupación de las Islas, quedando así nuevamente abiertas las hostilidades, como continuación de la guerra de la Independencia, que no es asunto privado del Perú sino de todo el Continente; o que el reconocimiento existe de hecho, ha sido tácito, y está acreditado por el envío recíproco de cónsules, comercio internacional, saludos de bandera, etc., así como por la abstención de actos que contradigan el consenso unánime sobre este punto. Ambas tesis habían de jugar en el curso de los años subsiguientes: la primera con fines demagógicos, la última en actos y documentos oficiales.

La declaración de 14 de abril permitía expresamente que las compañías extranjeras continuaran embarcando guano en las islas de Chincha —rindiendo cuenta de ello al Gobierno de S.M.C.— pero no decía nada de los buques peruanos que tal quisieran hacer; habiendo de servir el guano de las Islas de hipoteca que garantizara las reclamaciones de los acreedores europeos, era de presumirse que su extracción por cuenta de ciudadanos peruanos había de estar prohibida.

Pero ya el 19 de abril, manifiestan los agentes españoles que no se ponía impedimento alguno a que cargasen el abono ni los buques "del mismo Perú". Tal aparece de la casi conciliatoria carta que en esa fecha dirige Salazar a Mr. Mealeton, capitán del buque americano *Southaca*, y en que afirma que "*Si quiere llevar [sc. el Gabinete de Lima] las cosas al extremo, a ese punto arribarán, y si desean ser razonables, ambos Gobiernos tienen medios y conductos para que cada uno quede en el lugar que le marquen sus derechos y circunstancias*", pocas horas después de recibida en las Islas la respuesta del señor Ribeyro a la declaración del 14 de abril.

Con fecha 21 de ese mes, el Almirante Pinzón —él sólo, sin Salazar— contesta al Canciller peruano, afirmando las siguientes tesis:

1. La ocupación de las Islas tiene carácter de represalias; y han sido tomados rehenes, según el Derecho Internacional.

2. Mediante estos rehenes el marino español quiere "*ayudar [al Gobierno de Lima] a contener la multitud en los primeros momentos de efervescencia*"; las personas afectadas habían sido, sin embargo, ya puestas en libertad.

3. La determinación de obrar con energía se tomó en vista de la contestación del Gobierno peruano a la credencial de Salazar.

4. Pinzón y Salazar asumen la responsabilidad de los actos ejecutados (con lo que se justifica la esperanza en la desaprobación de dichos actos por el Gabinete de Madrid).

5. Sus instrucciones facultaban al Almirante a hostilizar, previo ultimátum, los puertos del Perú en el caso de que fracasara la misión de Salazar, pero se prefirió tomar las Islas "*para que el Gobierno fuera el único perjudicado*".

6. Salazar "*mal pudo dirigir... un ultimátum explícito antes de ser recibido y de celebrar una entrevista*" con el Almirante, siendo él, "*como jefe de las fuerzas, la persona autorizada para hacer intimidaciones*". (Con lo que implícitamente se reconoce que un trámite esencial —el ultimátum— había sido festinado por razones formales).

7. Los actos realizados en las Islas tienen antecedentes justificatorios en medidas de mayor trascendencia recientemente realizadas en Alemania y los Estados Pontificios.

8. No es aceptable que el Gobierno de Lima niegue tener la culpa de haberse retardado el reconocimiento de la independencia del Perú.

Es posible que el 21 conociera ya el Almirante la Declaración del Cuerpo Diplomático, pues no hace ninguna referencia a la reivindicación (terreno que seguramente siente resbaladizo); pero parece probable que hubieran llegado a él los comentarios

## LA REIVINDICACION DE LAS ISLAS DE CHINCHA

limeños que imputaban mala fe al proceder de los agentes españoles, pues —sin razón aparente— trata de justificar su conducta en Lima, en marzo, y su presencia en las Chinchas, de vuelta de Valparaíso, el 14 de abril.

### D. LA MEDIACION DEL CUERPO DIPLOMATICO (2-9 DE MAYO)

Aunque, como dice Lesseps, la palabra "*mediación*" era imposible de ser pronunciada dado el estado de los ánimos, flotaba en el ambiente la idea de una intervención amistosa de los demás estados interesados entre el Perú y España. Hurtado, por oficios de 14 y 15 de abril —es decir antes que se conociera en Santiago la noticia de la ocupación— había recibido instrucciones en este sentido, e igual cosa acontecía con el Ministro estadounidense. El 2 de mayo pide el Encargado de Negocios británico, la convocatoria del Cuerpo Diplomático para intentar una mediación "*que estaba en la mente de la generalidad de los representantes extranjeros*". Las bases de ella eran:

#### A. De parte de los agentes españoles:

Restitución de las cosas al estado que tenían antes del 14 de abril, mediante:

- a. La entrega de las Islas; y
- b. Saludo al pabellón peruano.

#### B. De parte del Perú:

- a. Envío de un Ministro a Madrid con plenos poderes para arreglar las diferencias existentes; y
- b. Sometimiento a árbitros o comisiones mixtas de las reclamaciones en que no se pusieran de acuerdo las partes<sup>7</sup>.

Pero antes de dar paso alguno, a pedido del Ministro de Bolivia, se acordó consultar al respecto al Gobierno peruano y al efecto se comisionó a Hurtado y Jerningham. En entrevista del 4 de mayo, manifestó Ribeyro que "*el Cuerpo Diplomático podía contar con la plena seguridad de que toda vez que los señores Comisario y Almirante españoles restituyeran las cosas al estado que tenían antes del 14 de abril, entregando las Islas, y saludando al pabellón peruano, el Gobierno enviaría o podría enviar un Ministro a Madrid con plenos poderes para tratar y arreglar la diferencia con España...*"<sup>8</sup>; es decir, en el entendimiento que los agentes españoles restituyeran las Islas y la barca *Iquique* con "*satisfacciones tan amplias y completas que desvanecieran hasta la última huella del inaudito ultraje que el honor nacional ha sufrido con su conducta*"<sup>9</sup>.

Aclarada esta cuestión previa, el Canciller aceptaba la gestión del Cuerpo Diplomático con dos reservas:

- a. El Gobierno del Perú no trataría con Salazar;

b. La cuestión de Talambo sólo podrá ser objeto de reclamación diplomática, y por lo tanto de arbitraje, una vez terminada la acción judicial pendiente pues no se podría alegar denegación de justicia (requisito indispensable para ella) hasta ese momento.

Como queda establecido en el Acta de la sesión del Cuerpo Diplomático de 4 de mayo, por una especial aclaración de Mr. Jerningham, el Perú no se compromete a enviar un Ministro a Madrid. Una vez desocupadas las Islas y dadas las satisfacciones, el Perú podría hacerlo, es decir, tendrá el camino abierto para ello. Según el punto de vista del Gobierno peruano, la reposición del estado de cosas al 14 de abril tiene que ser completa; y entonces enviará espontáneamente un representante cerca de la Corte de S.M.C. En el caso de un compromiso formal a acreditar ese Ministro, la figura —inaceptable para el Perú en ese momento— sería la siguiente: España, por un acto de fuerza, ha compelido al Gobierno de Lima a enviar a un Plenipotenciario a Madrid, de suerte que la restitución de las Islas no es un desagravio sino sólo el precio de una transacción sinalagmática.

En otras palabras: no se estipuló compromiso alguno que pudiera crear obligaciones prematuras al Perú, sino se dejó establecido que si removían los obstáculos —que era lo que trataría de lograr el Cuerpo Diplomático— sería fácil obtener una solución pacífica<sup>10</sup>.

Don José Nicolás Hurtado, en su libro sobre su gestión en Lima, ignora este aspecto de la cuestión, y no vuelve a considerar en el curso de su obra —dejándola de lado como irrelevante— la corrección que le hizo Mr. Jerningham a su relato de la conversación con el Canciller Ribeyro. Dice el acta pertinente, refiriéndose al envío de un Ministro peruano a Madrid: "*El Honorable señor Jerningham... creía que el señor Ribeyro había usado en lugar de la palabra enviaría, esta otra enviar...*"<sup>11</sup>.

En su sesión del 4 de mayo, el Cuerpo Diplomático decidió constituir una comisión que tratase con el Almirante y el Comisario, compuesta por los señores Jerningham y Hurtado —que ya habían actuado en el asunto— y M. de Lesseps, Encargado de Negocios del Emperador de los Franceses, en vista de sus buenas relaciones con los españoles. Se acordó también que la Comisión partiera sin dar aviso al Gobierno peruano, para que no se pudiese suponer que el ofendido proponía arreglos al ofensor.

El día 7 de mayo fue recibida la Comisión del Cuerpo Diplomático por Pinzón y Salazar, a bordo de la capitana *Resolución*, surta en el fondeadero de las Chinchas.

Vista de una de las Islas de Chincha



Vue des îles guar



ères de Chincha.

El Almirante Pinzón declaró enfáticamente que no quería reconquistar nada, sino sólo tomar represalias y prendas para asegurarse de que el Perú daría satisfacción a España.

Los diplomáticos propusieron, inicialmente, que *"mientras se arreglasen los asuntos pendientes entre España y el Perú quedaría aquel territorio (las islas de Chincha) bajo su protección colectiva, sin izarse en él bandera alguna, que sus respectivos gobiernos responderían de la seguridad de la garantía que se les confiaba, y que si el Perú se obstinase en no acceder a las pretensiones de España, devolverían las islas al general Pinzón"*, según el testimonio de Salazar<sup>12</sup>.

Sin embargo, la desocupación de las islas no llegó a considerarse seriamente, pues quería órdenes de Madrid. El saludo al pabellón peruano, a que el Almirante se inclinaba, fue rechazado por la junta de guerra y la devolución de la barca *Iquique*, acordada, para que —con marinería inglesa— fuese llevada por la Comisión al Callao.

Los diplomáticos manifestaron al Almirante y Comisario que si se devolvían las Islas y se saludaba el pabellón peruano, *"bajo la seguridad o garantía que daba el Cuerpo Diplomático"* al señor Pinzón, el Gobierno de Lima enviaría un Plenipotenciario a Madrid, con lo que evidentemente se extralimitaron.

El Almirante —que manifestó tener plenos poderes para tratar con el Perú— prometió publicar una segunda Declaración en que se elucidasen los puntos tratados; y en efecto los diarios de Lima dieron a conocer los siguientes comunicados, remitidos por la Legación de Francia:

*"Los acontecimientos ocurridos en las islas de Chincha el 14 de abril han sido explicados en los documentos que el público conoce.*

*"Los representantes de la Reina han confiado siempre en que la moderación del pueblo peruano, reconocida explícitamente en el memorándum del 12 de aquel mes, y la calma de los espíritus, colocarían por último la cuestión en su verdadero terreno.*

*"Hoy, que el Cuerpo Diplomático residente en Lima se ha dignado enviar a las islas de Chincha una Comisión de su seno, compuesta por los señores Ministros de la Gran Bretaña, Francia y Chile, para conferenciar acerca de la situación actual, los infrascritos declaran de nuevo espontáneamente, que la España no pretende mezclarse en la forma de gobierno de la República peruana, y que la ocupación de las islas en calidad de represalias, hasta que el Gobierno de Su Majestad determine, fue preferible, por circunstancias especiales, a otros actos de hostilidad que, causando efusión de sangre, dificultarían el arreglo de los asuntos pendientes.*



*“Los Representantes de la Reina no han opuesto el menor impedimento a que los comerciantes de la República y los dependientes peruanos atiendan a sus transacciones y desempeñen sus deberes, como si se tratase de intereses pertenecientes a las naciones amigas, y han prohibido terminantemente desde el primer día, que carguen guano los buques que no traigan el visto bueno de las autoridades del Callao, los cuales legalizan también, con arreglo a las instrucciones vigentes, todos los documentos de los capitanes antes de salir para el puerto de su destino.*

*“Queriendo dar una prueba de sus buenos deseos, los infrascritos ruegan a los señores Ministros de Inglaterra, Francia y Chile se sirvan hacer llegar a conocimiento de sus colegas:*

*“Que será restituida la barca “Iquique”.*

*“Que la escuadra española se mantendrá a la defensiva mientras no se le obligue a lo contrario; y que se concederán 48 horas de término a las autoridades respectivas, si se viese en la necesidad de hostilizar cualquier puerto de la República.*

*“Que el Gobierno de Su Majestad, según lo han manifestado verbalmente el 16 de abril a los jefes de las estaciones navales extranjeras, no reclamará el pago de ningún crédito de particulares que no reúna las tres condiciones siguientes: origen español, continuidad y actualidad del derecho en súbditos españoles.*

*“Que los créditos o reclamaciones de particulares que por cualquier concepto ofrezcan dudas, serán sometidos a una comisión mixta; y por último, que los rumores de que España desea establecer en el Perú o alguna otra parte de las Repúblicas de América no reconocidas, dinastías europeas, carecen de todo género de fundamento”.*

*“Fondeadero de las Islas de Chincha, a bordo de la fragata “Resolución”, 7 de mayo de 1864 —(Firmado) Luis H. Pinzón— (Firmado) Eusebio de Salazar y Mazarredo”.*

El remitido del señor Salazar se publicó en los diarios del 11 y decía así:

*“El señor Salazar y Mazarredo, Comisario de Su Majestad Católica en el Perú y su Ministro en Bolivia, desea que llegue a conocimiento del público que ha hecho el sacrificio de su amor propio ante la importancia de las cuestiones que se debaten entre España y el Perú, dimitiendo por el último correo los destinos que debió a la confianza de la Reina, porque es de parecer que, cuando ocurren conflictos graves, los hombres que se respetan deben en el siglo XIX colocar a sus Gobiernos en posición de vencer, desembarazadamente, con un alto espíritu de imparcialidad, todas las dificultades que se presenten, olvidando siempre a las personas y fijándose sólo en los principios”.*

Si la Declaración del 14 de abril daba la impresión de un documento meditado y lógicamente concatenado, era éste un verdadero cajón de sastre, que acusaba precipitación y desasosiego en el fondo y en la forma:

El primer párrafo carece de importancia.

El segundo no retira expresamente ni la doctrina de la tregua ni la de la reivindicación y sólo afirma:

a. Que los representantes de la Reina no quieren mezclarse en la forma de gobierno de la República peruana;

b. Que la ocupación de las Islas tiene carácter de represalias; y

c. Que los agentes españoles las conservarán hasta que el Gobierno de S.M.C. determine.

a. El primero de estos puntos, tiende a:

1. Establecer que no se desconoce la existencia de la República peruana, y de su gobierno;

2. Indicar que no hay en la acción de la escuadra ocupante el ánimo de servir intereses semejantes a los que las fuerzas europeas apoyaron en México y Santo Domingo; y

3. Derivar la intención del 4º considerando de la Declaración del 14 de abril (que trataba de justificar la ocupación en vez del bombardeo de uno o más puertos con razones humanitarias y económicas), al deseo de evitar actos de hostilidad "*que dificultarian el arreglo de los asuntos pendientes*".

b. El punto segundo habla de "*represalias*" y no de "*prendas*" y "*rehenes*", conceptos en sí distintos (aunque concurrentes en este caso) que el Almirante al parecer confundió en su nota del 21 de abril al Canciller Ribeyro.

En realidad, se trata de represalias, que toma el señor Pinzón: medidas que, según él, corresponden a la magnitud de las ofensas inferidas a su país, es decir, que tienen el carácter de castigo o retribución de injurias; pero los mismos hechos —la ocupación de las islas— se dirigen a conseguir una garantía de que el Perú dará satisfacción a España de los reclamos que se le hacen, de suerte que también es aplicable la figura de las "*prendas*". (Los rehenes ya habían sido puestos en libertad).

Pero siendo represalias y prendas (que se refieren sólo a la posesión y nunca al dominio), lo importante es que no hay reconquista (es decir que no se intenta reivindicar la propiedad) de una parte del Perú. Con ello desaparece el atentado contra América, y el señor Hurtado ha aclarado la figura jurídica, que tanto le interesaba.

c. El tercer punto cierra la puerta —sin decirlo— a todo arreglo entre el Almirante y el Gobierno del Perú, y parece no haber sido tomado debidamente en cuenta por quienes consi-

## LA REIVINDICACION DE LAS ISLAS DE CHINCHA

deraron la Declaración un gran triunfo de la Comisión que facilitaba un entendimiento.

El tercer párrafo es conciliador, y desvirtua uno de los objetos de la ocupación de las islas: el privar al Perú de recursos.

El cuarto párrafo es un *coup de chapeau* al Cuerpo Diplomático y en especial a la Comisión.

La entrega de la *Iquique* —quinto párrafo— representa un acto conciliador, pero al ser devuelta con marinería inglesa y sin saludo a la bandera, se hace dudoso que con él se alcance el fin perseguido.

La declaración sobre posibles bombardeos —en el sexto acápite— quiere ser una medida de benevolencia, pero en verdad nada añade y mucho perjudica, pues siembra la alarma y la desconfianza.

El sétimo párrafo está inspirado por Hurtado; hace referencia a una conversación con terceros, y aclara que España sólo reclama los créditos particulares perfectamente saneados, es decir, que sean por su origen, continuidad y actualidad, españoles. Esta comunicación —al parecer impertinente aquí— es lo único positivo del documento, y ha de ser una de las ideas maestras de la discusión posterior, que de hecho reduce la deuda peruana a un tres o cuatro por ciento de lo que originalmente importaba el monto, en perjuicio de los especuladores peruanos y extranjeros.

El último párrafo da por hecho algo que supone acuerdo de las partes: la creación de comisiones mixtas para los casos dudosos de reclamaciones pecuniarias. Y, sin más separación que un punto y coma, pasa el documento a un asunto totalmente diverso, tocado ya anteriormente: que España no desea establecer en el Perú o en alguna otra de las repúblicas de América no reconocidas, dinastías europeas. Con este epíteto se vuelve a borrar con la mano izquierda lo escrito con la derecha. Tal salvedad, entre comisiones mixtas y testas que no serán coronadas, no ha sido tampoco tomada en cuenta por los defensores de la Declaración del 7 de mayo, pero ahora, a cien años de distancia, se puede decir sin apasionamiento que no es de extrañarse que el Gobierno del General Pezet no mostrara entusiasmo por ella.

El suelto del Comisario —que tiene un curioso sabor progresista— se ha considerado también un triunfo de la Comisión, beneficioso para el Perú. Indudablemente que el alejamiento de Salazar desembarazaba mucho el diferendo, pero no se debía únicamente al hecho de que en el siglo XIX se ha de sacrificar el amor propio a los principios, sino a que las relaciones entre el Almirante y Salazar se hacían asaz tirantes, y que el problema —que éste había agravado— comenzaba a incomodarlo.

Cuando, ya expeditos —aunque no publicados— estos documentos, una comisión presidida por el Decano e integrada por Lesseps y Hurtado, fue, el día 9, a informar del resultado de las gestiones ante los representantes de S.M.C. al Canciller peruano, éste la recibió "*con fría y estudiada cortesía*". Ribeyro había tenido ya noticia de lo obtenido por el Cuerpo Diplomático con su visita a las islas, pues el 8, en la noche, el capitán de la *Shearwater*, que traía a remolque y con marinería inglesa a la barca *Iquique* (sin que precediera consulta ni paso de ningún género), había mandado decir al Comandante General de Marina, Almirante Domingo Valle Riestra, que estaba en el Callao a disposición de su Gobierno; y el citado funcionario, cumpliendo órdenes recibidas de antemano, se había negado a recibirla<sup>13</sup>.

El Gabinete de Lima consideraba que devolver sin ninguna formalidad ni desagravio, el buque de guerra en cuestión, implicaba un nuevo ultraje pues suponía que podía aceptarla y por lo tanto entrar en tratos con los ofensores sin haber previamente recibido de ellos cumplida satisfacción.

La Comisión expuso que la *Iquique* había sido espontáneamente entregada al Cuerpo Diplomático para que éste, a su vez, la devolviera al Gobierno peruano, y que si él la aceptaba pasaría a imponer al Canciller de una nueva Declaración del Almirante y Comisario. Ribeyro preguntó, entonces, si la comisión tenía carácter oficial, a lo que se le respondió que sólo era confidencial, privada y reservada. Replicó el Ministro que no podía recibir la barca sin las condiciones y honores que correspondían a su bandera y tripulación, y sin interesarse por el contenido de la Declaración, expresó (entre irónico y ceremonioso pero con cierto embarazo y desabrimiento) que su "*Gobierno abrigaba la más perfecta gratitud y reconocimiento por los pasos del Cuerpo Diplomático*", con lo que terminó la entrevista<sup>14</sup>.

Ni Jerningham ni Hurtado comprendieron el significado de la actitud del Canciller y el punto de vista del Gabinete de Lima.

¿Qué esperaba éste de la Comisión del Cuerpo Diplomático? La restitución de las islas y de la *Iquique* y la satisfacción del honor nacional por el saludo a la bandera. ¿Qué había obtenido? Eliminar —pese a lo contradictorio del documento del 7 de mayo— el fundamento jurídico de la solidaridad americana (la reivindicación) y limitar el problema de continental a un mero diferendo peruano-español, especificándolo todavía con la referencia a los créditos exigibles; certificar las facilidades acordadas a terceras potencias en el carguío de guano (dejando para ello los trámites administrativos en manos de las autori-

dades peruanas); y la devolución de la *Iquique*, sin los honores correspondientes.

Ninguno de estos tres puntos era grato al Perú, y el primero iba directamente contra su línea política. En cambio, favorecía éste las miras del señor Hurtado; y el segundo, las de Mr. Jerningham, interesado en que el comercio no sufriera quebranto.

El desgano del señor Ribeyro por lo que querían manifestarle los personeros del Cuerpo Diplomático (que por fuente oficiosa, no cabe duda que ya conocía), indicaba en forma clara el disgusto que le causaba el resultado de la gestión, es decir, la pérdida de la confianza en sus buenos oficios.

## 2. POSICIONES, REACCIONES Y REPERCUSIONES

La toma de las Islas no sólo llevó a una actividad diplomática en Lima sino que puso en movimiento —con diversa intensidad— a cancillerías de América y Europa.

### A. LAS CIRCULARES PERUANA (26 DE ABRIL) Y CHILENA (4 DE MAYO)

El Gobierno peruano puso lo acontecido con Salazar y la toma de las Islas, en conocimiento de los países extranjeros, por una circular, de 26 de abril, en que, sin entrar en mayores detalles ni discutir desde el punto de vista jurídico el problema, relata los hechos ocurridos, indica la injuria a la Nación que ellos envuelven y señala los inconvenientes que tendrán para el comercio exterior. Termina el documento expresando la esperanza de que el Gabinete de Madrid desapruuebe el atentado y prometiendo que *"el Perú seguirá llenando su deber hasta donde le alcancen las fuerzas y hasta donde lo permita el derecho, con la misma circunspección y con la misma dignidad que hasta aquí ha desplegado"*.

La circular es, pues, conciliatoria y evita hacer referencias directas a una acción armada por parte del Perú: dentro de la protesta y repudio de lo sucedido, se quiere dejar la puerta abierta a la paz, desde Madrid.

Con fecha 4 de mayo, el Canciller chileno Manuel Antonio Tocornal, enviaba a su vez a los ministros de Relaciones Exteriores de América una circular en que exponía la siguiente argumentación jurídica:

1. Si se considera la captura de las islas de Chincha por la escuadra española como represalias: a) habría que inquirir si se justifica este recurso, por haber sido agotados todos los medios pacíficos; y b) deben ellas sujetarse a procedimientos

marcados por la práctica internacional (lo que —y esto está sobreentendido— no ha sucedido). La acción del Almirante Pinzón se presta, pues, a una justa censura desde este punto de vista.

2. La Declaración del 14 de abril (que trata de explicar estos hechos), importa principios que "*ponen en duda la independencia del Perú, provocando un conflicto para toda América*", y por ello Chile reprueba semejante doctrina.

3. Esta reprobación descansa en los siguientes supuestos:

A. La Independencia del Perú es un hecho consumado, reconocido —tácitamente— por España en una serie de actos públicos y oficiales. "*El Gobierno de S.M.C. desde largos años no ha cesado de llamar República a la que antes fuera su colonia; repite lo mismo en la Credencial del Comisario que acaba de enviar a Lima; ha admitido sus cónsules y consentido que sus naves frecuenten los puertos de la Península; se ha mantenido entre los dos países un comercio recíproco y no interrumpido; y por último se ha considerado a los peruanos como a los españoles en el Perú*".

B. Es imposible llamar a esto un estado de "*tregua*", pues ella se caracteriza por la incomunicación entre las partes.

C. La declaración parece hacer derivar del estado de tregua un derecho a reivindicar las islas.

D. Pero no es de tregua la relación entre el Perú y España, y por lo tanto su corolario —la reivindicación— tampoco funciona, de suerte que lo que los agentes españoles invocan al consumir con la fuerza la toma de las islas de Chincha es en verdad un "*derecho de reconquista*".

E. Mas si se alega que hay sólo una "*tregua de hecho*", entonces no ha cesado la guerra de Independencia y subsiste la solidaridad y alianza de esos años entre las diversas "*secciones*" americanas. Rotas las hostilidades, se pregunta el señor Tocornal, ¿cuál es la situación en que se coloca a los antiguos beligerantes y a sus aliados en todo el Continente?

El Canciller chileno no saca inmediatamente la consecuencia que insinúa, y que fluye de la argumentación, sino, llegado a este punto decisivo, da dos pasos atrás, de carácter conciliatorio.

4. Abriga, sin embargo la convicción de que el Gobierno español desaprobará los principios de la declaración de los señores Pinzón y Salazar. En este caso ya no funciona el razonamiento anteriormente expuesto, no hay tregua ni reconquista ni se plantea la interrogante que quedó abierta.

En el hipotético caso contrario —y ello se dice a manera de amenaza—, la respuesta a la pregunta sería: Perú y Chile tendrían el deber de aunar sus fuerzas para mantener la inte-

gridad territorial peruana y la guerra sería con ambas Repúblicas.

5. El conflicto puede pues, ser "prevenido", y para ello Chile desea obrar de consuno con los otros gobiernos americanos, ya que desea no interrumpir "*las relaciones amistosas que felizmente ha cultivado y anhela cultivar con la nación española*". Es decir, Chile, sin expresarlo, ofrece sus buenos oficios —para prevenir la guerra— en su calidad de amigo de ambas partes, y hace una razonada advertencia al Gobierno de S.M.C. sobre la difícil posición en que se está colocando.

Existe una diferencia fundamental entre ambos documentos: la circular chilena se refiere, sobre todo, al aspecto jurídico; lo esencial es, para ella, que España retire la tesis de la reivindicación (o mejor: reconquista) sustentada por sus agentes en el Pacífico. Con ello quedaría el problema circunscrito al Perú, y dejaría de ser americano.

La circular peruana se interesa por los hechos: Ribeyro espera que el Gabinete de Madrid devuelva las islas de Chincha. Y así, ya se diseñan las posiciones gubernativas que habrán de crear a breve plazo un distanciamiento entre Lima y Santiago. El Perú quería un arreglo pacífico consistente en que el Gobierno de la Reina improbara la captura de las Islas y, por lo tanto, las devolviera con todos sus honores. Si esto no era posible, deseaba echar a los españoles por medio de las armas, gracias a una coalición sudamericana cuya pieza maestra debía ser Chile. Este país, en cambio, deseaba no verse envuelto directamente en el conflicto, para (como amigable componedor, simpatizante con el Perú) lograr la solución del problema específicamente peruano-español.

La actitud del Gobierno chileno, en su parte negativa, inspiró la conducta prácticamente inamistosa de Hurtado en Lima<sup>15</sup>, la reacción popular contra el Gabinete Tocornal, que fue sustituido por otro que no cambió la pauta trazada por él, de modo que el Canciller Covarrubias continuó la política de su antecesor; y, por último, decidió la capitulación peruana ante España en el Tratado de 27 de enero de 1865. Pero en su aspecto positivo (la inclinación hacia el vecino del Norte, estimulada por manifestaciones extragubernativas), llevó a la guerra entre Chile y España —que se quería precisamente evitar con esta línea de conducta—, facilitó el rechazo del Tratado referido por la revolución del Coronel Prado en el Perú, y con ello la guerra entre este país y su antigua Metrópoli, y por fin, la Cuádruple Alianza y el rechazo de la Escuadra de S.M.C. en el combate del Callao.

Una política más decididamente properuana de parte de Chile en estos momentos iniciales del conflicto —a la que según su punto de vista no estaba obligado— habría impedido que el litigio fuese primero con uno de los países y después con el otro, de modo que la alianza se hubiera planteado de facto desde el comienzo.

B. REPERCUSIONES Y POSICIONES DE DIVERSOS PAISES

a. Chile

Cuando la noticia de la toma de las Islas y de la Declaración del 14 de abril llegó a Valparaíso y Santiago, el 31 de ese mes, el estallido de la indignación popular fue estruendoso; tomó parte en las manifestaciones públicas —en la calle y en los teatros— *“todo el vecindario notable”* de esas ciudades, llegándose a una *“excitación alarmante de todas las clases de la sociedad y de la prensa periódica”*<sup>16</sup>.

Chile se sentía amenazado por el desembarco de los españoles en las Chinchas, y pensaba que el Gobierno matritense *“abrigaba propósitos hostiles contra los países americanos”*. El rechazo de las medidas tomadas por los agentes españoles fue, pues, unánime, y reiterado en discursos, publicaciones y versos.

La posición del Gobierno de Santiago frente a esta marejada de protestas era, sin embargo, incómoda:

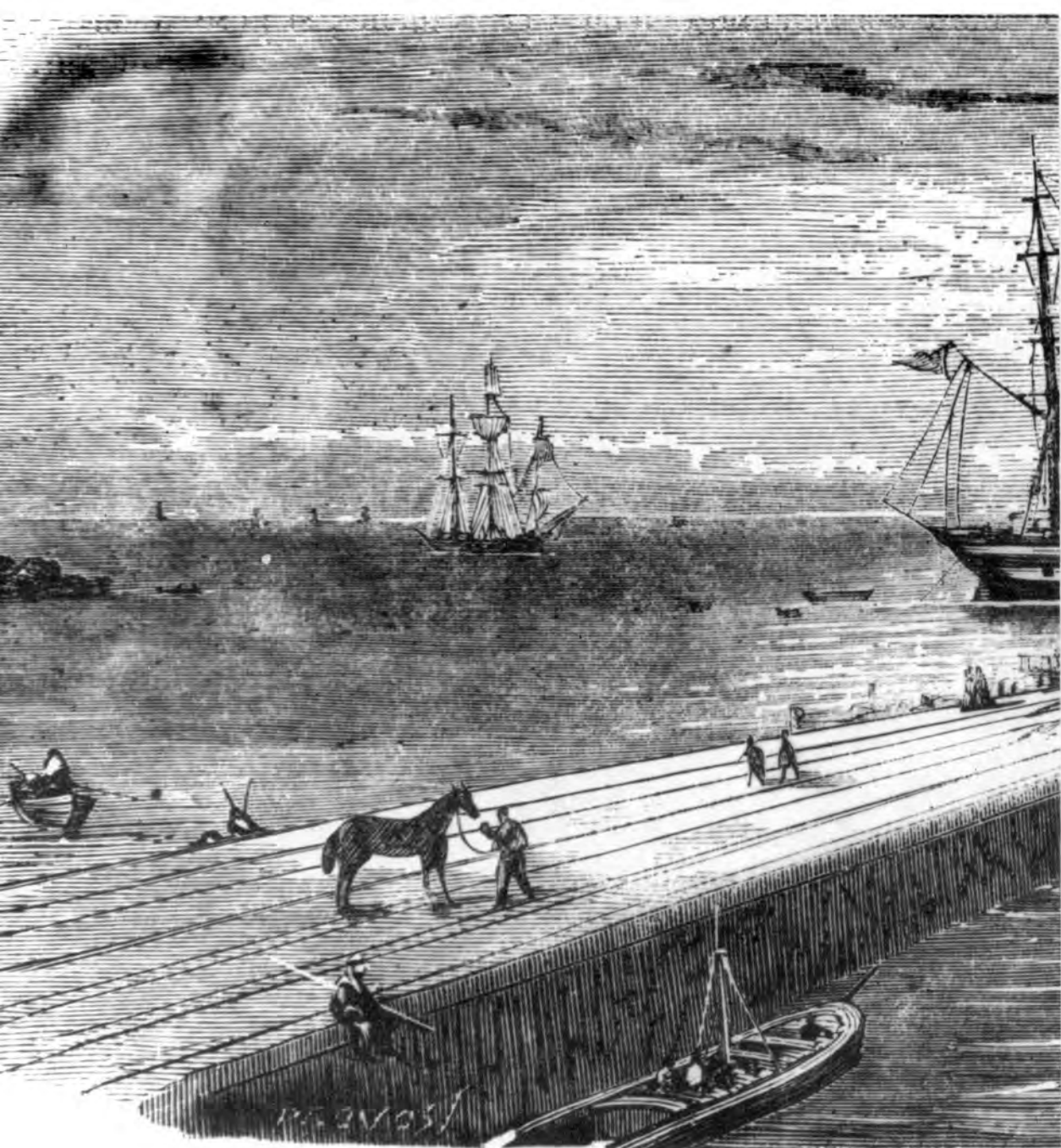
*“La prudencia —dice Alvaro Covarrubias en su Memoria— nos aconsejaba no aceptar el papel de neutrales mientras subsistiese la ocupación española con su carácter incierto y amenazante de los derechos de América. Tampoco era debido ni cuerdo romper nuestra buena inteligencia con el Gobierno de S.M.C., de cuya equidad e ilustración aguardábamos el satisfactorio desenlace del conflicto”*<sup>17</sup>.

De acuerdo con esta política, expedía la Cancillería chilena la circular del 4 de mayo, que ya ha sido comentada, documento que fue recibido *“con general censura y que trajo al Ministro Tocornal el disfavor popular”*, de modo que el 10 de ese mes tuvieron que renunciar a sus carteras ministeriales los ministros de Interior y Relaciones, y Hacienda, Santa María, por no haber *“correspondido a las esperanzas bélicas del pueblo”*<sup>18</sup>, vacantes que fueron llenadas por Alvaro Covarrubias y Alejandro Reyes, respectivamente.

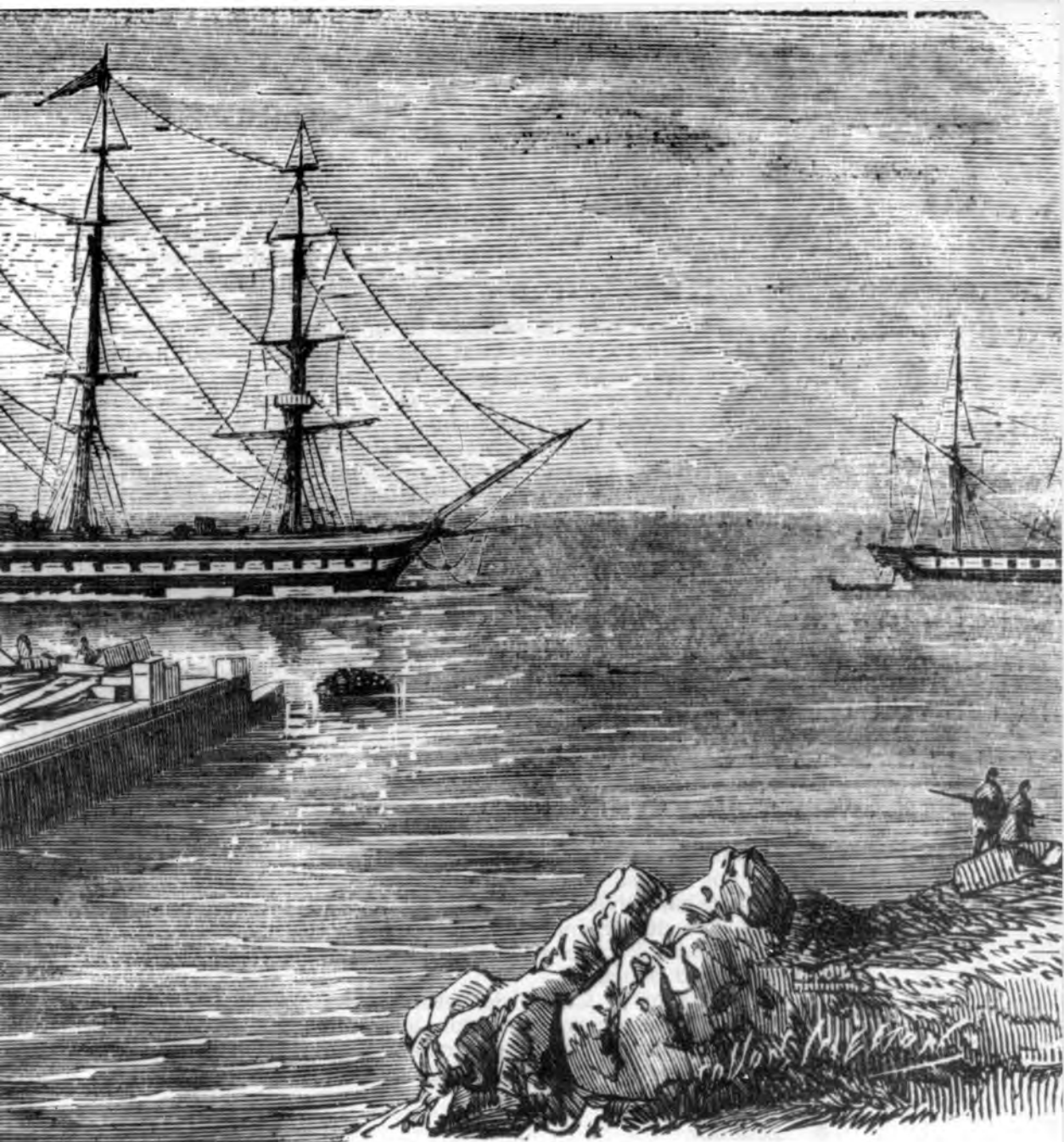
Momentos antes de expedirse la aclaración española de 7 de mayo era, pues, la disyuntiva entre ambos países: el Gobierno del Perú para no verse solo contra España insistía en la idea de tregua y reivindicación, que por su naturaleza era suscep-



**Buques en la rada de la Isla del Norte**



RADE DE L'ILE NORD. — D'après



s photographies de M. Richebourg.

tible de unir todo el continente. Pensaba el Gobierno de Lima que al ver el de Madrid a toda la América latina unida, o por lo menos a varias repúblicas vecinas (Chile, Bolivia) solidarias con el Perú, preferiría echar pie atrás en alguna forma decorosa en la senda que, sin autorización, habían pisado sus agentes en el Pacífico.

El Gobierno de Chile, en cambio, tenía interés en mantenerse alejado del conflicto, para lo cual buscaba que se desautorizara la pretensión de Pinzón y Salazar de reivindicar las guaneras. Y entonces *"Si la ocupación de las islas de Chincha importara sólo una prenda que se preocupaba el Gobierno español para hacer más eficaces sus reclamaciones, cuando todo el mundo se cerciorase de su justicia, no dudo —decía Tocornal— que los Gobiernos mismos de América influirían para que fuese debidamente atendida"*<sup>19</sup>.

En verdad que la reacción contra la circular de Tocornal no se basó en altas razones de política internacional sino principalmente en *"pasiones de partido"*, aprovechando la efervescencia popular y la belicosidad de la prensa para derrocar al Gabinete, y en especial a su Jefe conservador, y sustituirlo por uno liberal. Y tan es así que, producido el cambio ministerial, el mismo Alvaro Covarrubias, sucesor de Tocornal en los despachos de Interior y Relaciones Exteriores, en nota a Ribeyro le manifiesta que la opinión de su Gobierno ha sido expuesta en la circular de 4 de mayo<sup>20</sup>.

Expresión tangible de la solidaridad del pueblo chileno fue la expedición a bordo del yate *Dart*, de propiedad de José Tomás de Urmeneta, bajo las órdenes de Patricio Lynch y compuesta de 152 voluntarios, que llegó al Callao en 23 de julio de 1864. Vestían ellos camisa roja, pantalón blanco y sombrero de fieltro negro, y estaban divididos en dos compañías: una de artillería de mar y otra de marineros. La expedición fue muy agasajada en Lima y Callao<sup>21</sup> pero en vista del estado de cosas no pudo tener actividad bélica.

La presencia en el Callao de estos voluntarios —cuya salida de Valparaíso fue permitida, por las autoridades portuarias, porque iban absolutamente desarmados— motivó uno de los cargos que después llevarían a la guerra entre Chile y España.

#### b. Ecuador

Si la actitud de Chile —aunque cautelosa— fue de solidaridad con el Perú, la del Ecuador se sitúa en el extremo opuesto.

Aún antes que el gobierno madrileño diera algún paso para lograr la simpatía del de Quito por la expedición naval al Pacífico, el Presidente García Moreno se adelantó a ofrecerla en

forma amplísima, a través del Cónsul de España en Guayaquil. Decía éste a su Cancillería, el 17 de noviembre de 1862, refiriendo una entrevista con dicho Jefe de Estado: *"En su visita de despedida me manifestó que el Cónsul del Ecuador en Cádiz anunciaba la salida para el Pacífico de la escuadra española al mando del General Pinzón: y me encargó repetidas veces asegurara al gobierno de S.M. que tendría la más viva satisfacción en poder ser útil a la escuadra, habiendo dado ya las órdenes oportunas a fin de que se le franqueara cuanto pudiera serle necesario. Añadió que cualquiera que fuera la intención del gobierno de S.M. respecto del Perú y la misión de la escuadra, podía ésta contar con que los puertos de la República le estarían abiertos para repararse, abastecerse y aun establecer hospitales si fuera necesario, siendo para este caso el mejor punto la bahía de Solango"*<sup>22</sup>.

En setiembre de 1863 llegó a Quito uno de los miembros de la comisión científica, Patricio Paz y Membiela, que viajaba en la flota de Pinzón, y fue presentado al Presidente por el Encargado de Negocios de España, Mariano del Prado. Este diplomático da cuenta, en la siguiente forma, de la última entrevista entre ellos. *"Hablando de los asesinatos de españoles últimamente cometidos en el Perú, y del espíritu hostil a España que reina en aquel país, dijo el señor García Moreno que él había creído que el objeto de la venida de la escuadra era exigir reparaciones al Gabinete de Lima, y que por su parte vería con satisfacción que nos apoderáramos de las islas de Chincha. No es extraño este lenguaje porque sabido es que el Perú abriga hace mucho tiempo intenciones hostiles hacia el Ecuador, y su política tradicional es promover aquí revoluciones para tratar de quedarse con el puerto de Guayaquil. El Sr. Paz y Membiela dijo que creía que el Gobierno de S.M. no dejaría impunes los asesinatos a que aludía; y por mi parte, como había varias personas presentes y temí que se repitiese lo que allí pasaba, juzgué político añadir que aunque así fuese no me parecía que pudiera llegar el caso de privar al Perú de sus islas, porque la política de España con sus antiguas colonias era protegerlas más bien en lo posible, y el deseo de S.M. el que llegasen a ser Estados florecientes porque así lo aconsejaba un instinto de raza. El Presidente entonces hizo una reseña del estado de inmoralidad y corrupción en que se halla el Perú, encaminando sus argumentos a probar que la riqueza del guano era transitoria y que con ella no saldría nunca el Perú de su atraso ni de su ignorancia, porque se había creado necesidades y hábitos de lujo en vez de invertir el dinero en educar al pueblo y hacer vías de comunicación. En el curso de la conversación dijo también que tal vez fuera conveniente para el*

*Ecuador el que su Archipiélago de Galápagos pasase a poder de España y que se crease allí una estación naval. Pero que de todos modos se complacería en poner a disposición de la Esquadra española, los puertos de la República, si en alguna eventualidad hubiera de emprenderse operaciones contra el Perú, y que nos facilitaría sus hospitales, provisiones y cuanto necesitásemos*"<sup>23</sup>.

Honra al gobierno español la respuesta que dio a este despacho en los términos siguientes: "*He recibido el despacho de Ud. número 18 de 25 de setiembre, y S.M. se ha dignado aprobar la contestación dada por Ud. al Presidente de esa República acerca de los propósitos del Gobierno español respecto del Perú, Si en adelante volviesen a hacerle a Ud. indicaciones semejantes, debe Ud. manifestar siempre que el Gobierno español no aspira a adquisiciones territoriales en América; que su política respecto de las Repúblicas Hispano-Americanas es de paz y conciliación; y si desgraciadamente el decoro de España y la necesidad de proteger a los súbditos de S.M. le obligasen en algún caso a tomar una resolución enérgica; nunca tendría ésta por objeto hacer conquistas territoriales, contrarias totalmente a la política y a los verdaderos intereses de España en América*"<sup>24</sup>.

Con estos antecedentes, era lógico que la posición ecuatoriana fuera de neutralidad benévola hacia España, y que dentro de esa línea ofreciese sus buenos oficios a los gobiernos de Lima y Madrid cuando se produjo la ocupación de las islas de Chincha.

El día 16 de mayo de 1864 se expedían dos notas diplomáticas en Quito: una, del Ministro del Perú en esa capital, J. A. Barrenechea, que solicitaba que se cerraran los puertos del Ecuador a las naves españolas a fin de que no pudieran avituallar y pertrecharse en ellos, y otra del Ministro de Relaciones Exteriores, Pablo Herrera, a su colega peruano, interponiendo la mediación y buenos oficios del Ecuador en el conflicto peruano-español. En la misma fecha pedía, por nota, al Canciller chileno que cooperase con él en esa iniciativa. Dos días más tarde se dirigía Herrera, al efecto, al Encargado de Negocios de S.M.C., Mariano del Prado<sup>25</sup>.

Sigue un vivo cambio de notas entre la Legación peruana y la Cancillería de Quito, en que la una insiste en cerrar los puertos a la escuadra de S.M.C. y la otra —dentro de un criterio de neutralidad— en que es legal la orden dada a las autoridades competentes de suministrar lo necesario tanto a los buques españoles como a los peruanos que lo soliciten<sup>26</sup>.

Finalmente, por nota de 13 de junio de 1864, rechazó el Perú la propuesta del Presidente García Moreno y le reprochó su im-

## LA REIVINDICACION DE LAS ISLAS DE CHINCHA

parcialidad ante el atentado de las Chinchas, cuando los demás estados del continente habían visto en él un ataque a sus propios intereses y una amenaza a su independencia. La posición asumida por el Ecuador trajo consigo una violenta reacción en Lima —pues perjudicaba la solidaridad continental— y valió al mediador ser declarado por la prensa “*traidor de América*”. Sostienen escritores ecuatorianos, así como el norteamericano Pattee, que la reacción peruana fue excesiva, pues también el Encargado de Negocios de Chile en Lima había ofrecido su mediación. Por ello, decía *El Correo del Ecuador*, en su número del 2 de noviembre de 1864: “*Se acusa de traición al gobierno ecuatoriano porque se ha declarado neutral en el conflicto peruano-español, y se alaba y se encomia al de Chile porque ha asumido el mismo carácter neutral*”. La acrimonia en el Perú —es cierto— ha de ser entendida a la luz de los antecedentes del caso (la vinculación del Ecuador con Francia y España y la tirantez de relaciones con Lima) pero se fundaba en los hechos concretos que más arriba enunciamos.

¡Qué ecos no llegarían de esta animosidad a Europa y al resto de América! El Ministro de S.M.C. en Londres hablaba a su gobierno de “*la guerra inminente entre el Perú y el Ecuador*” y de que “*pide esta última república el apoyo de nuestra escuadra*”<sup>27</sup>.

Si en Quito, la relación de la Legación peruana con la Cancillería es tensa, hay verdadera cordialidad entre ésta y la representación diplomática española: *El Nacional*, diario oficial del Gobierno, publica la circular del 24 de junio del Gobierno de Madrid que trae anexa la versión de Salazar y Mazarredo —de que trataremos después— de sus vicisitudes en su viaje de regreso; y Herrera —sin una palabra de censura por la ocupación de las Chinchas— se siente satisfecho con la declaración de que no hay ánimo de reconquista en las operaciones navales de la escuadra<sup>28</sup>. En suma, el Ecuador considera que España “*está en todo su derecho*” al haber procedido a la toma de las Islas<sup>29</sup>.

La neutralidad chilena había producido, según del Prado, “*muy buen efecto*” en el ánimo de los gobernantes del Ecuador<sup>30</sup>; pero la gravitación del gobierno de Santiago es tan grande que también a él se debe un cambio de política. Aunque nos adelantemos a la exposición general de los acontecimientos, la apuntaremos aquí para no perder el hilo del argumento: por influencia del recién llegado Encargado de Negocios de Chile, J. N. Hurtado, que venía trasladado de Lima, da el Presidente, personalmente, la orden de prohibir el desembarco en Guayaquil, en noviembre de 1864, de unos tubos destinados a la máquina de la *Covadonga*, contra el cual había reclamado el Cónsul

del Perú. La actitud del Mandatario ha cambiado en sus entrevistas con del Prado: alega razones de derecho internacional y afirma que se ve en la "*necesidad de contener la abierta protección que el Perú otorga a la última expedición urbinista*" que había invadido el Ecuador para derrocar a García Moreno<sup>31</sup>.

Posteriormente, y también por influencia de Hurtado, se suspenden los suministros de carbón a la escuadra española pues se les considera contrabando de guerra<sup>32</sup>. Pero, finalmente, en vista de la presión del Encargado de Negocios del Prado, se les vuelve a proveer de ese necesarísimo artículo, en enero de 1865<sup>33</sup>. La lucha por la benevolencia y apoyo del Ecuador queda en suspenso: su vacilante política, bajo el influjo de presiones contrapuestas, no se ha decidido aún ni por la solidaridad continental ni por la fidelidad ideológica a las grandes potencias conservadoras, y continuaba buscando una vía —imposible— que satisficiera a ambas.

### c. Otros países de América del Sur

Domingo Faustino Sarmiento, Ministro argentino acreditado ante el gobierno de Lima pero residente en Chile, expresó su solidaridad con el Perú. Lo mismo hicieron las cancillerías de Bolivia, Guatemala, El Salvador, Costa Rica, Nicaragua y Venezuela<sup>34</sup>.

En la República Argentina hubo algunas manifestaciones públicas de solidaridad con el Perú, pero el Gobierno de Buenos Aires mantuvo una estricta neutralidad<sup>35</sup>, buscó mediar en el conflicto y —al decir del Ministro español en esa capital— envía a Sarmiento a Lima "*a fin de calmar ánimos y dar consejos pacíficos*"<sup>36</sup>.

En Bolivia se producen comicios antiespañoles, y el Presidente de la República, con fecha 12 de setiembre, pide autorización al Congreso Nacional para prestar los auxilios que le pidiera el Perú en caso de guerra con S.M.C.<sup>37</sup>.

Con Colombia se presenta una situación muy especial. Por nota de 3 de mayo de 1864, el Ministro en el Perú y Chile, que se encontraba a la sazón en este último país, don Justo Arosemena, manifiesta al gobierno de Lima: "*Colombia es, como el Perú, una de las naciones que no han sido reconocidas por España y a quien puede aplicarse con igual fuerza la declaración y el argumento de los agentes españoles... Por consiguiente, el infrascrito ha creído que no debiera limitarse a adherir, como adhiere a la declaración diplomática de sus honorables colegas* [de Lima, 20 de abril]. *Cree firmemente que su Gobierno, y el noble pueblo que éste preside tendrá como suya la causa del Perú en esta emergencia y en cualquiera otra semejante*"<sup>38</sup>.



## LA REIVINDICACION DE LAS ISLAS DE CHINCHA

Pero el Gabinete de Bogotá, que desde 1857 había abandonado explícitamente la idea de formar alianzas o involucrarse en conflictos que pudieran surgir de la política exterior de otros Estados hispanoamericanos, rectificó esta declaración de su agente. De igual manera respondió en forma extremadamente cautelosa a la nota del Cónsul peruano que le comunicaba lo ocurrido en las Chinchas<sup>39</sup>.

### *d. Primera reacción en España*

La actitud de Pinzón y Salazar —convocado apenas se supo de su partida a Europa a presentarse sin demora en la Corte— fue desaprobada por el Gobierno de Madrid. En la circular de 24 de mayo a los agentes de S.M.C. en el exterior, y en un discurso en el Senado de 2 de junio, así lo expresó el Ministro de Estado español J. F. Pacheco. Esta actitud correspondía a un importante sector de la opinión pública española (aunque algunos periodistas apoyaron al Comisario), y fue puesta oficialmente en conocimiento de los gobiernos de Francia, Gran Bretaña y Estados Unidos, subrayando que el Gabinete de Madrid “no amenaza ninguna nación americana, aun aquellas con las cuales no hay tratado de reconocimiento” y que no tiene ninguna ambición en América<sup>40</sup>. Pero cualquier decisión ante los hechos consumados quedaba para más tarde. Nuevos acontecimientos, como veremos, complicarían el asunto.

### *e. Estados Unidos*

La presencia de la escuadra española en aguas del Pacífico fue recibida con desconfianza en Washington. Previendo que pudiera suscitar dificultades, el Departamento de Estado instruyó, en febrero de 1863, a su Ministro en la Corte de Madrid, que estudiara la posibilidad de interponer sus buenos oficios si se llegara a un diferendo peruano-español y sondeara el terreno que encontraría un paso de esta naturaleza<sup>41</sup>. Una gestión en el mismo sentido ante el Ministro del Perú en los Estados Unidos, recibió favorable acogida.

Con este antecedente, aún antes de la toma de las Islas, el Gobierno peruano pidió los buenos oficios de los Estados Unidos, que a su vez solicitaron, cuando ésta se produjo, los de Francia en vista de la íntima relación existente entre ese país y España<sup>42</sup>. Preocupaba en Washington que, en plena guerra civil entre el Norte y el Sur, y estando por ello impotente la Unión para intervenir con el peso que hubiera deseado, se perturbara

aún más la paz del continente, ya bastante socavada por los acontecimientos de México y Santo Domingo.

Consideraba el Departamento de Estado que las instrucciones que trajo Salazar a Lima eran "*bastante enérgicas*", pero abrigaba la esperanza de que el nuevo Gabinete español —del Marqués de Miraflores, con J. F. Pacheco en la Secretaría de Estado— enviara a Lima un agente con "*instrucciones concebidas en un espíritu más pacífico y conciliador*" y que las proposiciones peruanas parecían dar muestra de buena voluntad para evitar la guerra. "*El Perú —decía Seward a Dayton, Ministro de Estados Unidos ante Napoleón III— ha desde hace largos años seguido una política justa e inofensiva frente a todas las naciones y por el desarrollo de sus recursos aumentó las riquezas, la prosperidad y el bienestar del género humano*"<sup>43</sup>.

El Ministro Barreda envió copia del despacho con las instrucciones pertinentes a Dayton al representante del Perú en París, Pedro Gálvez, para que obrara de consuno con su colega. A pesar de no tener orden para ello de Lima, hízolo así, considerando que daría mayor eficacia al pedido de su Gobierno ante el de los Estados Unidos. Con ello, sin embargo, contrarió la posición oficial peruana, que no quería que sus agentes buscasen negociaciones o mediaciones sin la previa desocupación de las Islas. Esta gestión *motu proprio* —que por lo demás no tuvo consecuencia pues el gobierno francés no dio paso alguno, en ese momento, en Madrid— determinó, algunos meses después, el retiro de Gálvez.

Mientras tanto, el Ministro norteamericano en Madrid, Koerner, se entrevistaba con el Secretario de Estado, Joaquín Francisco Pacheco, antes de que se tuviera noticias de la toma de las Chinchas: aseguró éste que su país reconocía la independencia de los estados hispanoamericanos, incluyendo el Perú; negó que Salazar tuviera instrucciones hostiles, aunque gozaba de plenos poderes, y consideró innecesarios los buenos oficios<sup>44</sup>.

Cuando Koerner insistió en ellos, después de conocidos los acontecimientos en el Perú, el Gabinete de Madrid rechazó la intervención amistosa de los Estados Unidos, por tratarse de asunto que afectaba la dignidad nacional<sup>45</sup>.

Pero no por eso quedó inactiva la diplomacia estadounidense: de un lado —por sugerencia de España— presionaba en Lima para que se enviara un Ministro a Madrid<sup>46</sup>, y del otro presionaba prudencia, como se refleja en los despachos de Gabriel Tassara, Ministro de S.M.C. en Washington, a su Cancillería, que desaconseja la guerra y propone un gesto magnánimo<sup>47</sup>. La Unión se hará después intérprete de una gestión chilena a fin de que se modifiquen las duras exigencias de España a que nos referiremos más tarde<sup>48</sup>.

## LA REIVINDICACION DE LAS ISLAS DE CHINCHA

Los Estados Unidos eran, para el Perú, el más cercano productor de armamentos y de buques, y por lo tanto presumía —con acierto— el Gobierno español, que a ese país habría de dirigirse el Gabinete de Lima en busca de pertrechos bélicos. Cuando tuvo la certeza de que había en ese sentido gestiones en marcha, hizo Tassara una reclamación formal ante el Departamento de Estado y presentó una sólida argumentación cuyos puntos esenciales son los siguientes:

1. Existe una guerra no declarada entre el Perú y España, caso excepcional desde el punto de vista jurídico.
2. El Gobierno peruano solicita autorización para comprar buques de guerra.
3. Como consecuencia de la guerra civil entre el Norte y el Sur de la Unión, rige una prohibición de exportar cualquier clase de artículos militares, medida que fue aplicada a España cuando quiso adquirir correaje para Cuba.
4. Esta prohibición rige necesariamente también para el Perú.
5. En caso de guerra y si se abasteciera al Gobierno de Lima de buques armados, la neutralidad de la Unión exigiría que también pudieran ser vendidos al de S.M.C.
6. Pero Estados Unidos ha sostenido el principio de la *"no construcción de buques beligerantes en puertos neutrales"*.
7. En consecuencia no puede autorizar la venta solicitada por el Perú, y espera que esto no sólo rija para naves sino para cualquier otro artículo de guerra.
8. Sería contrario al espíritu de neutralidad y poco amistoso hacia España que los Estados Unidos tomaran en el conflicto peruano-español una actitud diferente que la que han asumido en una *"cuestión exactamente idéntica bajo el aspecto internacional"* (México)<sup>49</sup>.

La gestión de Tassara fue eficaz: el Gobierno de Washington no autorizó que el Perú adquiriera pertrechos bélicos. Cuando se puso de manifiesto que el general colombiano Herrán trataba de hacerlo por cuenta de aquél, también lo prohibió, con lo cual se produjo un enfriamiento de relaciones entre ambos países<sup>50</sup>.

Por fin, otro punto interesante hubo de ventilarse en Washington: entre la Unión y Colombia existía un tratado por el cual aquella garantizaba la neutralidad del istmo de Panamá, a través del que corría un ferrocarril construido por capitales norteamericanos. El Gabinete de Bogotá quería saber cuál sería la posición de los Estados Unidos si España quisiera hacer pasar tropas por el istmo con el fin de atacar u ocupar territorio peruano. El Departamento de Estado preguntó oficialmente a Tassara al respecto, quien dio por respuesta que su Gobierno no tenía la intención de hacer transitar fuerzas armadas por esa zona neutral<sup>51</sup>.

## f. Francia

Por fin, en Francia, Drouyn de Lhuys manifestó, como respuesta a la circular de Ribeyro de 26 de abril, su pesar por haberse agravado la situación en el Pacífico y su esperanza en que la moderación conjuraría los peligros de ella<sup>52</sup>. Declaraciones semejantes hace a Istorioz, Embajador de España en la Corte de las Tullerías, subrayando su satisfacción por la posición asumida por Pacheco y precisando —sin considerar el fondo del asunto— que los sentimientos de conciliación que animan al Gobierno de Madrid son aconsejables para una sana política. Añade, sin embargo, que Francia se halla en difícil situación pues Pinzón y Salazar no advirtieron a Lesseps que iban a tomar medidas de fuerza. Y a través de Bondy, Encargado de Negocios en Madrid, hace saber su deseo de estar informado oportunamente de las resoluciones que en lo futuro Madrid tome al respecto, lo que envuelve una crítica pero muestra entendimiento entre ambos países en los problemas ultramarinos<sup>53</sup>.

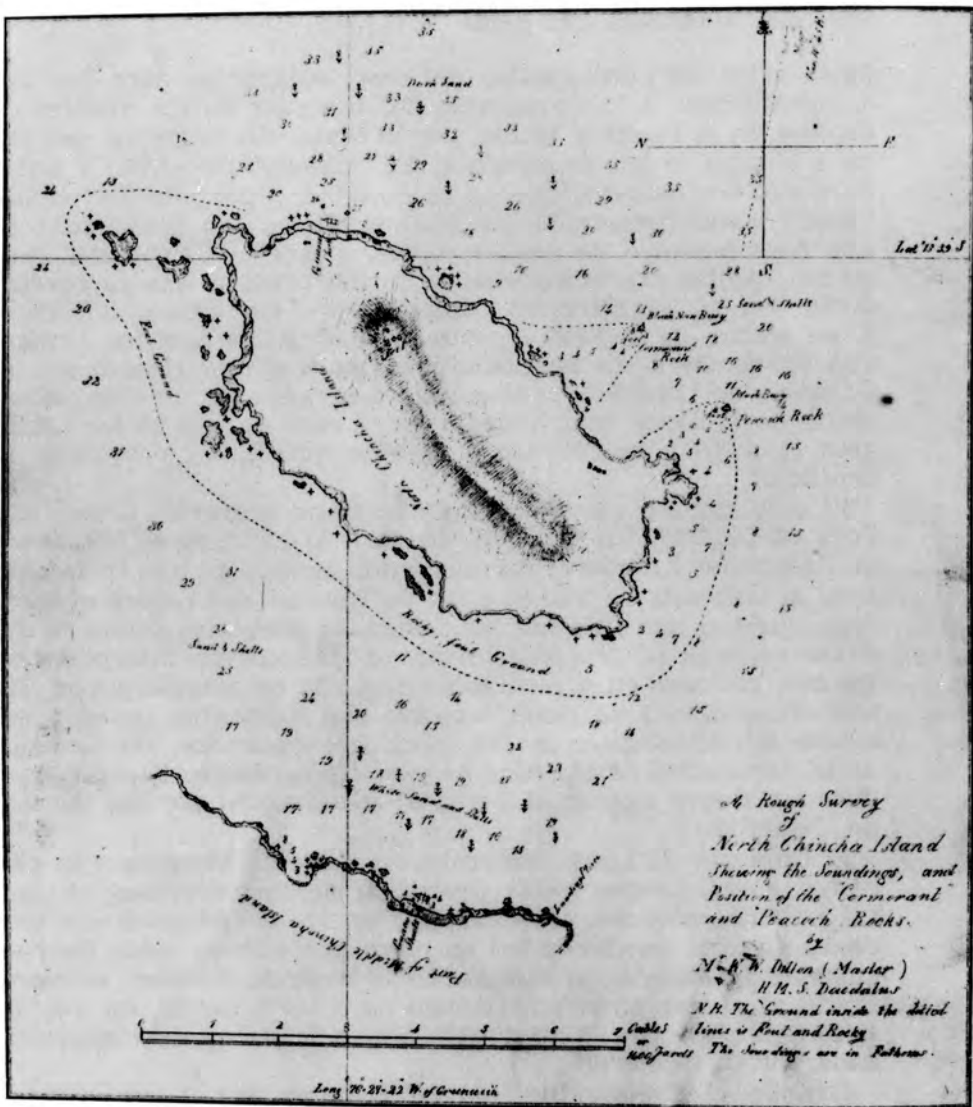
En cuanto al Perú, opina el jefe del Quai d'Orsay que el gobierno de Lima ha debido aprovechar de las muestras conciliatorias de los agentes españoles —sus declaraciones a los diplomáticos, la renuncia de Salazar y la devolución de la *Iquique*— así como de la desautorización en Madrid de la tesis reivindicacionista<sup>54</sup>.

Consecuencia del conflicto con España, fue el rápido arreglo de los problemas menores pendientes entre Francia y el Perú<sup>55</sup>.

## 3. LA POLITICA DEL GOBIERNO DE LIMA

Respaldado por la opinión pública peruana, movido por la injusticia del agravio inferido y la consiguiente indignación, y en la certeza de que el Almirante y el diplomático habían obrado contra sus instrucciones, el Gobierno de Lima había llegado al siguiente punto de vista: esperar que se restituyeran las cosas al estado anterior al 14 de abril (es decir, devolución de lo ocupado y satisfacción plena por las ofensas), para entonces aceptar la apertura de negociaciones que liquidaran las reclamaciones pendientes. El medio seguro para ello era —en su opinión— relatar lo ocurrido al Gabinete de Madrid, pues éste, en vista de lo absurdo de lo acontecido, no podía sino devolver al Perú los bienes secuestrados y el honor perjudicado.

En caso contrario, no quedaba sino oponer la fuerza a la fuerza; la guerra, declarada o no. No se podía escribir directamente a Madrid pues ello sería solicitar una negociación o entrar de hecho en ella; y para mayor abundamiento la nota del 13 de abril no había sido respondida, pero esa misma nota con-



Mapa de la Isla del Norte

tenía todos los antecedentes del caso, suficientes para mostrar lo injustificado e inconveniente del proceder de los agentes de España en el Pacífico. Había, por lo tanto, sin negociar, que decir a Madrid lo que se esperaba del Gobierno de S.M.C. Y había para ello dos caminos que no se excluían y por ello fueron utilizados simultáneamente: los buenos oficios (no mediación) de una nación amiga de ambas partes, y que el Cónsul del Perú en esa capital expresara —en la forma privada que se compadecía con su carácter no diplomático— los deseos del Perú. Y en efecto, se sugirió —como vimos— a los Estados Unidos, que interpusiera sus buenos oficios, en el entendimiento que el Gabinete de Lima estaba dispuesto a acreditar a un Plenipotenciario en la Corte matritense para el caso de que se le restituyese lo suyo y se retirase el agente que había provocado el conflicto<sup>56</sup>.

El otro camino era valerse de Mariano Moreyra, Cónsul del Perú en Madrid. En fecha 28 de abril lo instruyó el Ministerio de Relaciones Exteriores peruano en el sentido de que reclamase ante el Gabinete de S.M.C. a fin de *"que se nos repare el atentado que nos han inferido los delegados españoles y que se nos devuelva nuestra propiedad nacional"*<sup>57</sup>. Moreyra interpretó estas instrucciones en el sentido de negociar un arreglo y, por ello, con oficio del 13 de junio, exponía las siguientes bases a ese efecto: a) devolución de las Islas; b) separación de Salazar; c) la devolución de las Islas se efectuaría cuando España mandara un nuevo agente al Perú; d) satisfacción por los sucesos de Talambo.

El Gobierno de Lima desaprobó los actos de Moreyra y lo destituyó, alegando que había procedido sin instrucciones; el Cónsul publicó entonces, para defenderse, los documentos oficiales de su gestión, quedando así en claro que si bien tenía instrucciones para abordar la cuestión de la toma de las Islas, se extralimitó al entrar en negociaciones para un acuerdo, en vez de hacer simplemente la reclamación que le había sido encomendada por su Gobierno.

Cuando el Cuerpo Diplomático propuso sus buenos oficios, juzgó el Gabinete peruano que si los agentes españoles en el Pacífico se retiraban, desocupando las Islas y dando satisfacciones, se conseguiría el mismo efecto por medios más simples, esto es, sin el recurso a Madrid, y aceptó la intervención de los agentes acreditados en Lima. Pero no quiso con ello el Gobierno variar de conducta, es decir, entrar en negociaciones para un acuerdo en que ambas partes adquiriesen obligaciones, sin que antes se restituyera todo al estado anterior al 14 de abril. Cuando el resultado de la gestión de los tres comisionados

en las Islas fue tan diverso de lo que se esperaba, el rechazo de lo conseguido fue expreso y definitivo.

Es evidente que el Gobierno peruano necesitaba —como se dijo— para el logro de sus planes, la colaboración y apoyo de la América hispana, ya sea a fin de presionar al Gabinete de Madrid para que improbara lo ocurrido en las Chinchas y satisficiera al ofendido, ya sea —en caso de que tal aconteciese— para luchar contra España y recuperar el territorio ocupado. Las noticias de Santiago relativas al entusiasmo popular anti-español, reforzaron al Gobierno del General Pezet en sus propósitos; la actitud de la Cancillería del Mapocho y de sus representantes en Lima produjeron, en cambio, desazón.

#### 4. EL PERU EN BUSCA DEL APOYO CHILENO Y ARGENTINO

La solidaridad de Chile, la otra potencia mayor en el Pacífico Sur con la cual existía relación tan estrecha, era de capital importancia para la política peruana. La divergencia entre gobierno y pueblo en Santiago, que se advertía desde Lima, no podía detener el esfuerzo para lograr un apoyo eficaz del país del Sur, y el gobierno del general Pezet dedicó buena parte de su actividad diplomática a la consecución de este objetivo: ensayó obtener —como recurso subsidiario —la alianza con la Argentina.

##### A. LA ALIANZA DEFENSIVA NO LOGRADA

El Gobierno de Lima gestionó activamente en Santiago, por intermedio del General Vivanco, su Ministro en esta capital, la unidad americana en sus dos aspectos principales: solidaridad frente a España y eliminación de los problemas pendientes entre las "secciones" —es decir, los países— del Continente.

En cuanto al primero de ellos, pide la adopción de una política favorable al Perú, especialmente en lo que concierne al suministro de víveres y carbón de piedra a la escuadra española. El propósito era sitiar por hambre e inmovilidad<sup>88</sup> a la flota española en las islas de Chincha —inhóspitas rocas sin agua y cubiertas de guano—, de suerte que para subsistir necesitaba proveerse de esos artículos, ya sea de los países vecinos (Chile, Bolivia y Ecuador y aun California) o, por contrabando, desde Pisco. El Ministro peruano en Santiago debía, pues, conseguir que se impidiera el envío desde Chile de aquellos recursos que tanto importaban a los buques españoles<sup>89</sup>.

El éxito de la conferencia sostenida entre los señores Covarrubias y Vivanco en este sentido, fue calificado por el Canciller

Ribeyro de "insuficiente". El Gobierno peruano encontraba "desconsoladora" la idea de "encontrar al de Chile en busca de razones para fundar en estos criticos momentos una politica de aislamiento contraria a las muy peculiares condiciones en que están colocadas las Repúblicas americanas, y peligrosa en el fondo"<sup>60</sup>.

Añadía el Canciller peruano que las medidas privadas adoptadas por el Gobierno de Chile a este efecto, "tienen en su mínimo carácter de reserva el inconveniente de privarnos de todo auxilio moral", y de hacer aparecer a ese Gobierno como neutral.

Vivanco recibía instrucciones de insistir ante Covarrubias para que Chile adoptase una actitud declarada y abiertamente favorable al Perú "que le indica el hecho incontrovertible de una alianza natural". Como el Canciller chileno —en anterior conferencia— había opuesto la objeción de que nada definitivo podría resolver pues había incertidumbre sobre si el Perú adoptaría el partido de la guerra o de el negociar la paz, debía dar el Plenipotenciario "las más completas seguridades sobre el hecho de no haberse adoptado por el Gobierno peruano hasta ahora ninguna medida que pueda interpretarse como una negociación de paz", que ha considerado como enemigos a los buques del Almirante Pinzón, y que hacía preparativos de guerra.

El Perú no quiere "negociar la paz", pero quiere la paz, siempre que le sea ofrecida con la reparación completa de la injuria inferida y el reconocimiento de sus derechos. Insiste el Canciller en que se desea una paz honrosa (en el sentido indicado, es decir, no negociada), duradera y que asegure a todos los estados de Sudamérica contra nuevas atentados. En caso de que no fuesen ofrecidas la paz y las reparaciones, habría que conseguir las por la fuerza.

Para precisar definitivamente el punto de vista del Gobierno chileno —ya que las conversaciones habían tenido éxito tan poco favorable— dirigió Vivanco, con fecha 3 de junio, a Covarrubias, una nota que terminaba con la siguiente pregunta: ¿cuál será la conducta que el Gobierno de Chile usará con los buques de la Reina Católica que naveguen por las aguas o surjan en los puertos de esta República?<sup>61</sup>.

La respuesta se encuentra en la nota que con fecha 4 de julio remitió Covarrubias a Vivanco. Decía en ella, después de estudiar si había o no guerra entre el Perú y España que justificara una actitud decidida de Chile: "Resignándose a lo excepcional de las circunstancias, está dispuesto a adoptar por ahora medidas también excepcionales, que le permitan salvar las dificultades de la actualidad de una manera conforme al honor y conveniencia de Chile y del Perú, y a la lealtad de sus relaciones



*amistosas con España. En este sentido, no se prestará a suministrar recursos bélicos a las naves del Almirante Pinzón, o a otras que vinieran a reforzarlas, para proseguir operaciones hostiles contra la República peruana. Pero, si el desenvolvimiento ulterior de los sucesos debiese cambiar el estado presente de la cuestión, tal eventualidad podría sin duda influir en los procedimientos futuros de Chile respecto de las naves españolas que visiten sus aguas o sus puertos. Por lo mismo, sería inútil y desacordado que mi Gobierno se impusiera anticipadamente una línea de conducta invariable en el particular”<sup>62</sup>.*

*“Como nada ha podido conseguirse de esa administración encerrada en una política medrosa y aislada en su doctrina de neutralidad” decía el Canciller Ribeyro al Plenipotenciario Vivanco, en oficio de 4 de julio de 1864, “y como no es posible insistir en nuestro propósito sin comprometer lances desagradables que nos condujeran en esta circunstancia a un conflicto con aquella república, que debemos evitar, el Gobierno acepta el pensamiento de usted de una alianza defensiva que pueda satisfacer las exigencias de la situación”.*

El tratado propuesto por el Ministro del Perú en Santiago era de alianza defensiva<sup>63</sup> para el caso en que la independencia de cualquiera de las dos Repúblicas fuera amenazada (base I). Por tal amenaza se entendería la detentación de un territorio para reducir a una de ellas a la impotencia de sostenerse contra las exageradas pretensiones de España (base II). Ataque a la independencia no sólo se entendería el realizado a mano armada, sino la coacción y otros actos reprobables destinados a llevar a la pérdida de ella (base IV). La alianza funcionaría también si una tercera potencia pretendiera hacer cambiar la forma republicana de gobierno o echar por tierra las instituciones establecidas (base V). El pacto no sería únicamente de defensa contra España, sino contra cualquier nación —europea— que pudiera amenazar a las dos Repúblicas (base VI). El tratado no estará dirigido ni tendrá efecto contra ninguna de las Repúblicas hermanas de América (base VII), ni se opondrá a las miras del Congreso Americano, próximo a reunirse en Lima (base VIII).

Este proyecto de alianza, tan modesto, por ser sólo defensivo y por reducirse a oponerse a las amenazas de orden continental (pues tales son las que conspiran contra la independencia de una de las “secciones” de América) en comparación con el que Chile sugirió al Perú y firmó el 5 de diciembre de 1865, fue desdeñosamente rechazado por el Gobierno de Santiago<sup>64</sup>.

Mayores probabilidades de éxito parecía tener en aquel entonces la alianza que Argentina proponía a Chile. Según las instrucciones de Domingo Faustino Sarmiento, Ministro de la

Confederación en Santiago, con credenciales para el Gobierno de Lima<sup>65</sup>, debía él, una vez solicitada al Gabinete de Madrid la desaprobación de los actos de sus agentes en el Pacífico, gestionar un tratado con Chile para el caso de que España persistiese en los propósitos revelados por esos agentes, tratando de conocer las ideas al respecto del Perú y de los otros países del Pacífico.

Conocedor el Gobierno peruano de estos antecedentes, ordenó el 19 de agosto, a Vivanco, que se pusiera en contacto con Sarmiento y celebrara —si estaba facultado para ello— un acuerdo sobre las bases propuestas a Chile, a cuyo efecto le remitió los plenos poderes necesarios. Mientras tanto partió Sarmiento para Lima con el ánimo de continuar allí las conversaciones en el marco del Congreso Americano que allí se reunía, y del que hablaremos más adelante.

Si esta alianza no prosperó, tampoco se debió a que Argentina aceptó por buena la circular de 24 de junio del Gobierno español que desaprobaba la idea de la reivindicación, y a que por razón de su estrecha vinculación comercial con la antigua metrópoli, prefirió una política de neutralidad. Así, pues, tanto el tratado con Argentina como la alianza con Chile quedaron en calidad de proyectos, de proyectos unilaterales peruanos.

#### B. OTRAS GESTIONES EN SANTIAGO Y DESINTELIGENCIAS CON CHILE

Si el empeño de promover la solidaridad continental por medio de alianzas no lograba buen éxito, el otro empeño de la política internacional peruana —la eliminación de las discordias en el Continente— tampoco llegó a resultados favorables: como sabemos, Chile y Bolivia estaban separados por el problema de Mejillones, sus relaciones diplomáticas estaban cortadas y el Gobierno del Altiplano estaba facultado por el Congreso a declarar la guerra. El Perú había ofrecido, en enero de 1864, su mediación, que Chile no aceptó "*por temer parcialidad*" de parte del Gobierno de Lima<sup>66</sup>. Producidos los acontecimientos del 14 de abril, hizo una nueva gestión —esta vez de buenos oficios— que la Cancillería del Mapocho subordinó a "*satisfacciones previas*". No sólo fue infructuosa esta segunda intervención peruana, sino que significó un motivo más de fricción entre Lima y Santiago. Veamos las demás desinteligencias:

Cuando el Gobierno de Lima rechazó la barca *Iquique* —traída por la comisión diplomática—, el Presidente Pezet, el 11 de mayo, y desde los balcones de Palacio, en el estilo lapidario que correspondía al momento, entre cosas a tono de las circunstancias, dijo a la masa congregada en la Plaza de Armas:

## LA REIVINDICACION DE LAS ISLAS DE CHINCHA

1. Que "no ha tenido parte en los últimos sucesos diplomáticos", frase que —como apunta Hurtado— es ambigua, pero que se refiere al hecho de no haber autorizado la venida de la *Iquique* al Callao, en las condiciones en que se encontraba y que no la aceptaría mientras que su pabellón no fuese enarbolado y saludado.

2. Que no atribuía importancia a la segunda declaración de los agentes españoles, ya que "habiendo mentido una vez, mentirán siempre" (con lo que se refería a los cargos de estos agentes contra el Gobierno peruano); punto de vista que tenía por necesario corolario el rechazo del principal resultado de las gestiones del Cuerpo Diplomático.

Una referencia a la simpatía demostrada por el pueblo chileno daba la nota internacional adecuada al momento y apuntaba la reticencia frente al Gobierno de Santiago.

El resultado de las diligencias practicadas por la comisión diplomática que se constituyó en las islas de Chincha, había disgustado —como vimos— al Gobierno peruano. De ello se quejó éste al de Chile haciendo especial referencia al arribo de la *Iquique* al Callao, y a la intervención de Hurtado en el asunto<sup>67</sup>. La Cancillería del Mapocho no desautorizó a su agente, pero en cambio los periódicos se ocuparon del incidente.

Por lo pronto, el malestar no era de Gobierno a Gobierno, sino únicamente se refería a la persona de Hurtado. Mas, pronto hubo de cambiar la situación. En el Mensaje de apertura del Congreso chileno de 1864 (1º de junio), el Presidente Pérez, refiriéndose a la cuestión española, dijo:

*"Aunque, a mi juicio, no es verosímil que puedan verse jamás en peligro la independencia y soberanía del Perú, si tal cosa se realizara, Chile será fiel a sus antecedentes históricos"*. Era esto el golpe de gracia a la tesis de la reivindicación, piedra angular de la política del señor Ribeyro.

Simultáneamente con la noticia del Mensaje presidencial, llegó a Lima la nueva de que el embarque de carbón y víveres en la fragata francesa *Général d'Hautpoule* —suspendido por las autoridades de Valparaíso— había sido autorizado por el Gobierno chileno, en vista de que "no era destinado a fomentar operaciones hostiles contra naciones amigas de Chile, ni de consiguiente importaba un contrabando de guerra"<sup>68</sup>. Como era notorio que la citada nave llevaría su cargamento a las Chincha para la escuadra española tan necesitada de combustible —donde en efecto llegó el 20 de junio—<sup>69</sup>, la resolución del Gabinete de Santiago fue considerada como una confirmación de la neutralidad de Chile, si no de su tolerancia con España.

La prensa de Lima —por inspiración de Ribeyro, según la opinión de Hurtado—<sup>70</sup>, inició entonces una fuerte campaña

El General Juan Antonio Pezet



contra el Gobierno de Chile. *El Comercio*, de 11 de junio, decía, entre otras cosas: "Por manera que no contento el Gobierno de Chile con la política de expectación que parecía haberse trazado, ha pasado con violación flagrante de los principios porque se rigen las naciones, a la complicidad con la de los enemigos de América", colocaba en una misma línea de falta de espíritu continental el Mensaje del Presidente Pérez, el acuerdo sobre el carbón, la negativa a la alianza propuesta por Sarmiento, la circular Tocornal, el silencio oficial chileno y las contemporizaciones de la prensa vinculada a las esferas administrativas.

*El Mercurio*, de la misma fecha, al replicar a un artículo en defensa de Hurtado, después de referirse a la "noble actitud del pueblo de Chile", decía: "El Gobierno de Chile nos deja solos en la palestra; al asomar el peligro nos ofrece su ayuda, cuando el peligro aumenta, cuando la situación se enmaraña, entonces apela a la prudencia, y actos oficiales lo sitúan en el terreno de una neutralidad que para asemejarse a la de García Moreno sólo le falta la oferta de mediación".

Como con fecha 16 de mayo había el Gobierno de Quito invitado al de Santiago a participar en esta mediación, la publicación limeña no daba un golpe en el vacío: en fecha 16 de julio el Canciller Covarrubias respondía negativamente a esa invitación.

*El Comercio* del día 13 de junio se refería a Covarrubias diciendo "que parecía tan condescendiente con los Agentes españoles como intolerante con los de América", y que Hurtado "estaba contento de un viaje a Chinchas porque mediante él había logrado separar la causa del Perú de la de Chile", con lo que aunque sin quererlo "servía a sus enemigos naturales".

El contragolpe del Gobierno de Santiago no se hizo esperar: con fecha 4 de julio decía Covarrubias a Vivanco que Hurtado, al interponer sus buenos oficios, había consultado la conveniencia y el honor del Perú. De suerte que "procediendo así, ha cumplido los deseos e instrucciones de mi Gobierno; lo que me parece oportuno consignar aquí ya que US. en una de nuestras entrevistas pasadas se sirvió llamarme la atención a la conducta de aquel Agente diplomático. En vista de informes inexactos, creía US. que los pasos del señor Hurtado para buscar una solución conveniente a la cuestión que nos ocupa, no habían tenido previa aquiescencia del Gobierno de US. Los fidedignos antecedentes que ha recibido mi Gobierno, me autorizan para asegurar a US. que los procedimientos del señor Hurtado no han hecho más que secundar las miras del Gobierno peruano, de quien siempre fueron conocidos con anticipación"<sup>71</sup>.

## LA REIVINDICACION DE LAS ISLAS DE CHINCHA

Como hemos visto, todo el mal entendido reposa sobre palabras equívocas: el Gobierno peruano había tenido conocimiento previo de lo que en principio buscaba el Cuerpo Diplomático acreditado en Lima y en especial el señor Hurtado, y había expresado su acuerdo; pero mal podía conocer de antemano y prestar su consentimiento a las gestiones que en concreto se realizaron sin su intervención y de la forma y oportunidad en que se emprendieron y de los resultados obtenidos. Las declaraciones —no muy claras— del General Pezet y su Gabinete, se refieren a este último aspecto; Hurtado y su Cancillería insistían sobre el primero.

Los gabinetes de Lima y Santiago hablaban un lenguaje distinto, se referían a diferentes aspectos del problema y mutuamente sospechaban que el país vecino obraba de mala fe. Las relaciones entre ambos no podían ser calificadas de cordiales.

### 5. EL VIAJE DE SALAZAR Y SUS CONSECUENCIAS

Después de anunciar su partida de la escena del Pacífico por el remitido de 7 de mayo que conocemos, había retornado Salazar el día 8, a bordo de la fragata *Shearwater*, junto con la comisión diplomática, al Callao. No puso pie en tierra firme sino que esperó a bordo la llegada del vapor de la Compañía Inglesa *Talca* que se dirigía a Panamá. Lo acompañaban, como secretario particular, un italiano, profesor de lenguas vivas, Cerruti, y el alférez de navío Cecilio de Lora, que llevaba pliegos para el Capitán General de Cuba. Este viaje habría de tener serias consecuencias políticas por las peripecias que en él ocurrieron al agente español. Presenta así un doble carácter: uno anecdótico, por la serie de aventuras rocambolescas que en él se suceden y sobre las cuales no se ha hecho aún completa luz; y otro diplomático, que dificulta las negociaciones para llegar a un arreglo entre Lima y Madrid o constituyen el elemento determinante de su fracaso.

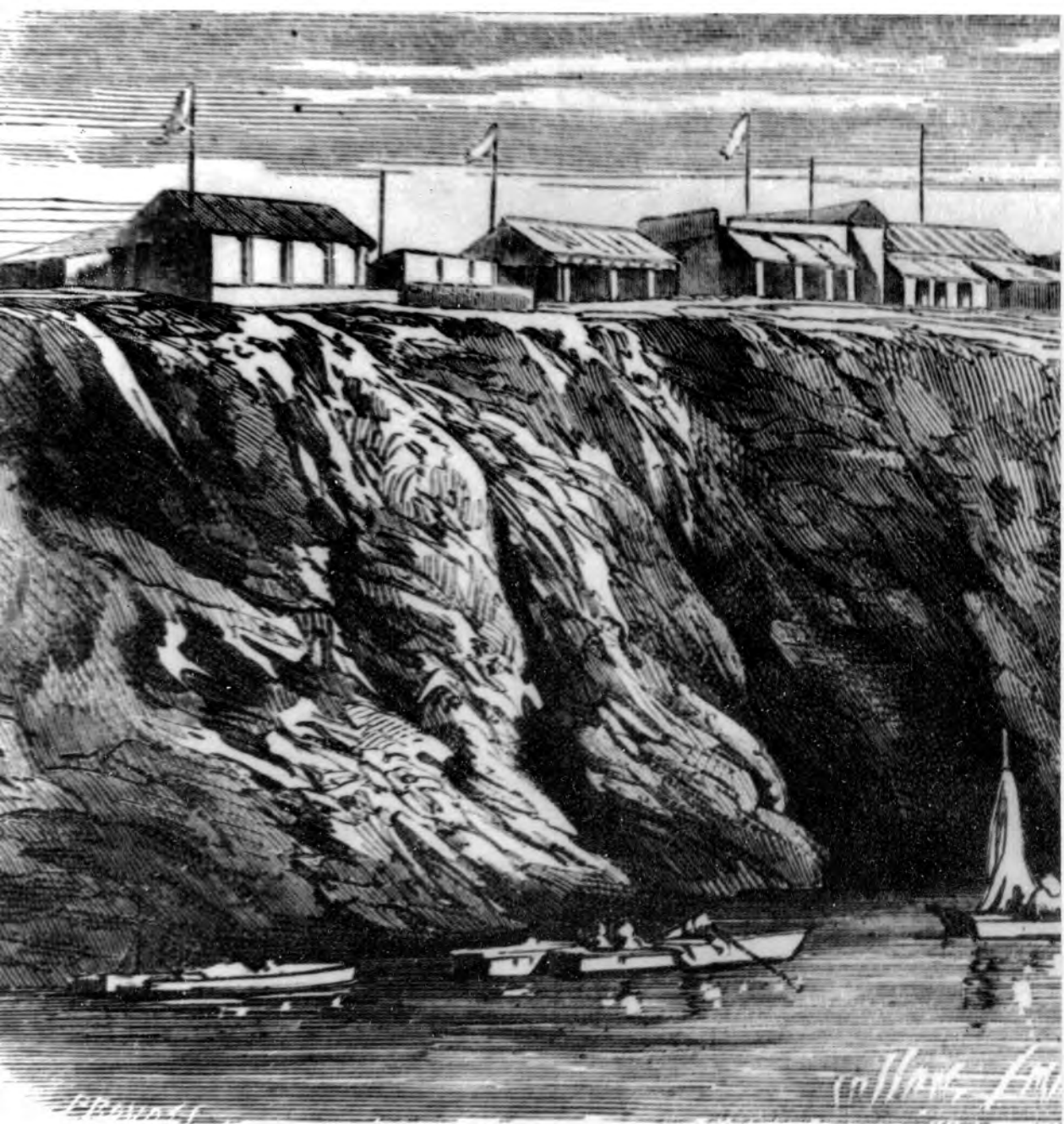
No vale la pena detenerse en el primero, es decir, en la descripción minuciosa de lo acontecido<sup>72</sup>, pero sí señalar los puntos esenciales que determinan su trascendencia política: 1. Intento de las autoridades del puerto del Callao de apresar a Cerruti, persona sin *status* diplomático, por llegar de las islas de Chincha bajo nombre supuesto y sin figurar en la lista de pasajeros del barco en que viajaba. 2. Intervención del jefe naval inglés, que amenaza con actos de fuerza para evitar esta detención. 3. Garantía de las autoridades portuarias de que el *Talca* no será detenido en alta mar por la Marina de guerra peruana para apoderarse de Salazar, garantía que éste solicitó a través del jefe naval inglés y que fue inmediatamente acordada pues

no tenían los buques peruanos órdenes en este sentido. 4. Dos intentos de envenenamiento denunciados por Salazar al capitán del *Talca* durante la travesía a Panamá. 5. Asonada, el 20 de mayo, en esa ciudad, contra el viajero, que se refugia en una casa particular, y ataque al Consulado de Francia en que se le suponía alojado. 6. Subrepticio viaje en un vagón a propulsión manual a Colón, en compañía del Cónsul francés M. de Zeltner. 7. Concurrencia a ese puerto de elementos sospechosos provenientes de Panamá, para atacar a Salazar. 8. Injurias por elementos populares proferidas contra los jefes de Estado de Francia y España. 9. Intento de robo de la correspondencia llevada por Lora y después desaparición de pliegos oficiales dirigidos al Cónsul francés. 10. Intervención en estos sucesos de dos franceses (Rurage y Nogeres) y de un chileno, y ausencia en ellos de cualquier ciudadano peruano. 11. Pública acusación del Cónsul de Francia de que los disturbios y atentados fueron promovidos por *emisarios peruanos*, y protesta del Cónsul del Perú, Carrillo. 12. Correspondencia entre el Cónsul francés y el Presidente del Estado de Panamá, General Santa Coloma, sobre todo el asunto. 13. Enjuiciamiento de éste por el cargo de omisión y negligencia en el cumplimiento de su deber durante los sucesos indicados, y absolución del mismo. 14. Pedido de la Asamblea Legislativa de Panamá de retiro del *exequátur* de Zeltner, y posterior satisfacción. 15. Violentos ataques contra Zeltner, en Panamá y denuncia de que el Cónsul de Colombia en el Callao, Miró Quesada, había estado envuelto en los sucesos del 20 de mayo, y airada reacción de éste.

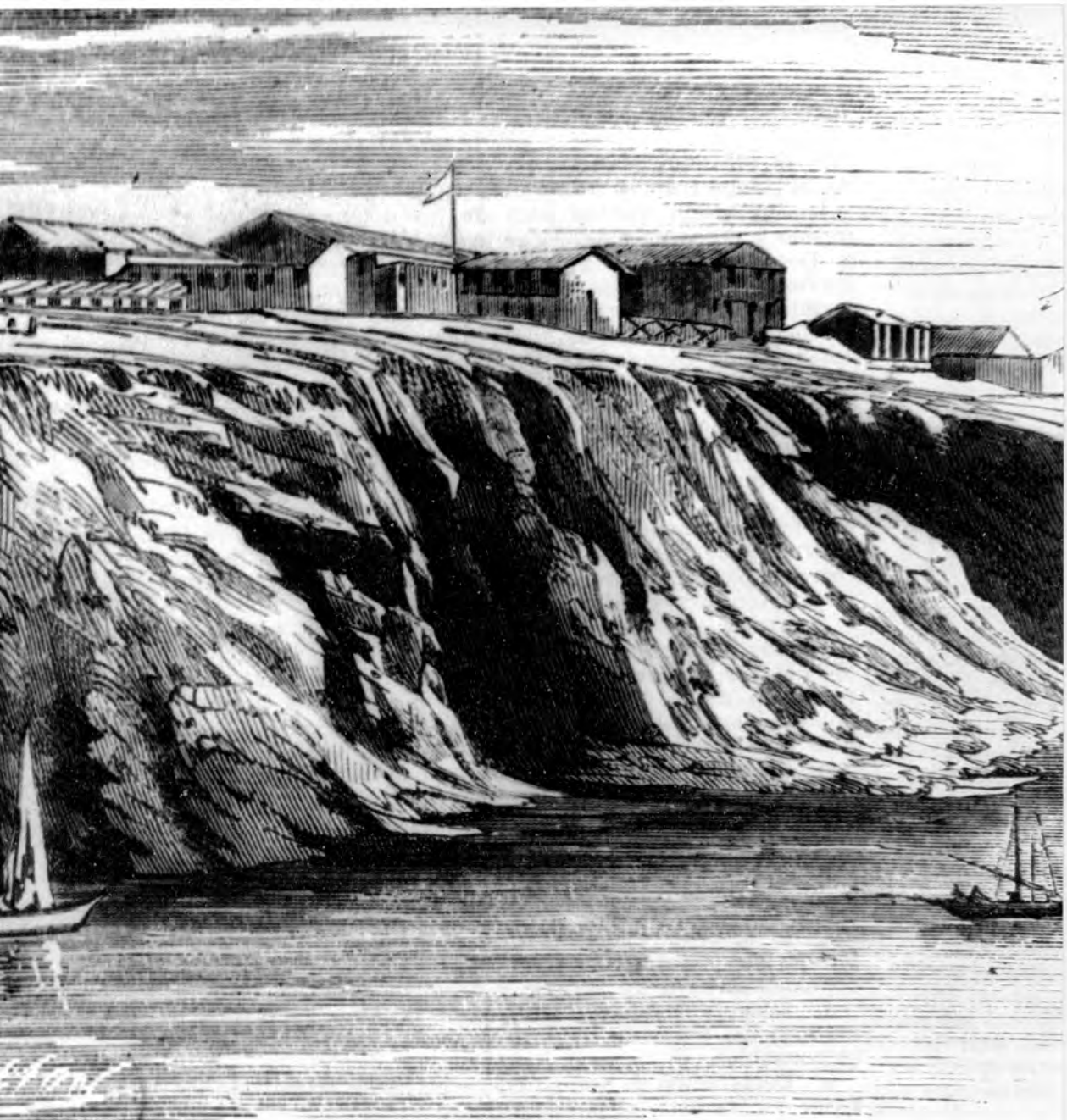
Del estudio de la voluminosa y contradictoria documentación sobre el asunto, parece desprenderse la complicidad entre las autoridades de Panamá y elementos peruanos, y así lo declaran enfáticamente Salazar y Zeltner, que incriminan al Gobierno de Lima. Otras circunstancias modifican, sin embargo, este cuadro: la investigación realizada por el jefe naval inglés en el Callao y el Gerente de la Compañía Inglesa de Vapores; las declaraciones de Cerruti a su llegada a Europa y el relato que él mismo publica después en un folleto en Lima<sup>73</sup>; el carácter novelesco de algunas escenas: envenenamiento por "*unos polvos blancos*" puestos en la cerveza destinada a Salazar y que éste obliga al camarero que se la sirve a beber (sin consecuencias para la salud del mismo); el apasionamiento de Zeltner, que lo lleva a ver injurias donde no las hay (v.g., protesta por el hecho que se llame "*sujeto*" a Salazar en una nota de Santa Coloma, cuando en la misma hoja del periódico en que aparece impresa esa nota hay una proclama laudatoria a favor del mismo Santa Coloma, en que se le aplica tam-



El centro administrativo de las Islas



ILE NORD DE CHINCAS. — QUARTIER



ARISTOCRATIQUE. — (Voir page 304).

bién el término "*sujeto*"); distanciamiento del Cónsul británico de su colega francés frente a sus reiteradas protestas y quejas...

La impresión que se saca de los documentos es: 1. Alarmino y deseo de magnificar los sucesos por parte de Salazar. 2. Deseo de vejar y arredrarlo, y posiblemente arrebatarse la correspondencia oficial española. Es, sin embargo, difícil determinar si están implicadas autoridades peruanas o elementos de la oposición liberal. 3. De todos modos: ausencia de toda intervención *directa* de peruanos en el asunto. 4. Apasionamiento de Zeltner que, al tentar la protección de Salazar, envuelve a su consulado en el incidente. 5. Tendencia liberal y antieuropea en Panamá, en contraste con la actitud del gobierno federal colombiano, que trata de explotar el asunto con ánimo partidista en la política interna del Istmo.

Los relatos de las peripecias hechos por Salazar y Zeltner son tan hiperbólicos que abonan involuntariamente la tesis de Cerruti y de algunos panameños de que se trata de una cerrada para burlarse del Comisario, aunque es evidente que le produjo grave intimidación.

Frente a este lado pintoresco, la situación creada por las aonadas e incidentes reviste proporciones de extrema gravedad: "*las supuestas persecuciones y relatos de crimen sobreexaltaron de tal modo la opinión pública que impusieron al gobierno español nuevas miras y deseos*". En efecto, el Gabinete de Madrid, aceptando el relato de Salazar, introduce nuevos elementos en las bases para un acuerdo, que habían sido sugeridas al Cónsul Moreyra, y sin llegar a la acusación formal contra el gobierno peruano, por los incidentes, considera que "*no cabe duda que hay motivos para exigir de éste que lo/la rechace por su parte, y que proteste de su inocencia, dando sobre ellos explicaciones satisfactorias*".

En consecuencia, el Secretario de Estado de S.M.C. había entregado al señor Moreyra, Cónsul peruano en Madrid, y reiterado por circular a sus agentes en el exterior, las siguientes condiciones para un arreglo y devolución de las Islas:

- a. Desaprobación por el Perú del intento de prisión del secretario del señor de Salazar, y destitución de las autoridades responsables;
- b. Declaración de que su Gobierno no ha promovido los atentados contra éste, ni participado en ellos;
- c. Recepción en Lima de un Comisario Regio, para reclamar que se administre justicia en la causa de Talambo;
- d. Envío de un Ministro peruano a Madrid para firmar "*con completa buena fe*" un tratado con España<sup>74</sup>.

La circular del Secretario de Estado Pacheco —24 de junio— que fundamenta las bases entregadas a Moreyra, si bien retira

## LA REIVINDICACION DE LAS ISLAS DE CHINCHA

la tesis reivindicacionista y explícitamente reconoce al pueblo peruano como independiente, añadía, pues, nuevas condiciones para un arreglo de la cuestión, condiciones inaceptables ya que se pedía explicaciones sobre actos que no se imputaban directamente sino que sólo se suponían (por falta de pruebas) provocados por el Perú.

Esta circular —y las declaraciones coincidentes de Pacheco en el Senado— son bien recibidas por las cancillerías europeas, prueba de ello es que el Gobierno francés no considera humillantes sino moderadas las condiciones que adelanta, *después de lo ocurrido con Salazar en Panamá*<sup>75</sup>.

Esta posición extremada del Gabinete de Madrid es fortalecida y a la vez debilitada por gestiones confidenciales ante los de Washington y Londres, a fin de que éstos influyan en la Cancillería de Lima de modo que el Perú dé las satisfacciones pedidas y se eviten actos de fuerza. El Gobierno español busca así el apoyo de las grandes potencias sajonas pero también deja entrever que puede llegar a realizar operaciones militares contra el Perú<sup>76</sup>.

A un siglo de distancia, resulta increíble que el incidente con Cerruti y la asonada de Panamá —en que por conjeturas se supone a dos súbditos franceses "*emisarios peruanos*"— se convierten en argumentos decisivos contra el Perú, en especial si se tiene en cuenta que el secretario de Salazar vuelve después a Lima, desautoriza a su jefe, mediante publicaciones en esa ciudad<sup>77</sup>, y en Londres, y finalmente se dirige al Secretario de Estado español afirmando que el excomisario le debe dinero y que "*la veracidad del señor Salazar no deja de infundir sospechas*"<sup>78</sup>.

Las previas y solemnes explicaciones por intrascendentes sucesos resultan *conditio sine qua non* para la devolución del territorio ocupado a título de "*prenda hasta obtener satisfacción por las tentativas criminales contra su agente*". Como este título no es mejor que el de la reivindicación y era considerado injurioso, resulta explicable la actitud de los gobernantes peruanos y la reacción de la opinión pública nacional.

## 6. CRISIS DE LA POLITICA INTERNACIONAL PERUANA

El agravamiento de la situación internacional narrado en el capítulo anterior, y que significó un endurecimiento de la posición española, es acompañado por otro grave quebranto: el distanciamiento entre el Perú y Chile, su único punto de apoyo efectivo en el Pacífico Sur. Emprende entonces el Gobierno de Lima una nueva acción diplomática para buscar el auxilio de Francia, cifrando sus esperanzas en la presión que

Napoleón III pudiera ejercer sobre el Gabinete de Madrid para inducirlo a un arreglo honroso. Esta debil campaña tampoco logra éxito, de suerte que el Perú no tendrá otro camino que tomar las armas o ceder ante la amenaza de la flota de S.M.C. y llegar a una solución ingrata.

La gestación de esta crisis de la política tiene —a parte las consecuencias de los incidentes con Salazar y Cerruti— tres puntos claramente definidos: el nuevo intento mediador de Hurtado en Lima, que se realiza simultáneamente —aunque ignorando su gravedad— con el proceso que acabamos de describir; la acentuación de la tirantez con Chile, que siguió a su fracaso; y las gestiones en París y Lima para inclinar a Francia a la causa del Perú.

#### A. MISION DEL MAYOR GENERAL NAVARRO

El alejamiento del Comisario Regio tuvo otro resultado imprevisto e inmediato: don Luis Hernández Pinzón encontró —en un libro cuya próxima lectura había anunciado a Salazar— un documento extraviado y buscado con ahínco: la copia de las instrucciones del Comisario anexas a la Real Orden dirigida al Almirante, y que aquél daba por extraviadas. El hallazgo demostró que la conducta de Pinzón y de su escuadra se había ajustado a las instrucciones "*muy reservadas*" que sólo debían entrar en juego cuando se hubieran agotado todos los medios diplomáticos que prescribían las órdenes fundamentales, y que —como hemos visto— eran conciliadoras. Para mayor abundamiento, esas instrucciones que habían de ser seguidas sólo en el último extremo, fueron interpretadas por Salazar de modo que las desvirtuaba en su espíritu y en sus disposiciones concretas, pues el Comisario había manifestado a Pinzón "*de palabra, que estaba facultado para hostilizar al Perú bombardeando sus puertos e islas o en la forma que tuviese por conveniente, y que no debía vacilar en tomar las islas Chincha*"<sup>79</sup>.

El Almirante se dio entonces cuenta que había sido burlado, con ocultación maliciosa de documentos oficiales, por una persona que él creía fiel intérprete de los deseos de su gobierno, pero que en realidad estaba poseída por la idea de tomar las Islas con el "*carácter de monomanía, que lo había hecho instrumento de sus planes, que con sus argucias había conquistado su confianza y finalmente lo había abandonado cuando la situación se puso incómoda, pese a que sus instrucciones le ordenaban no separarse de su lado*".

En un gesto que honra a este ilustre marino, trató de buscar una solución del impase en que dolosamente había sido colo-

## LA REIVINDICACION DE LAS ISLAS DE CHINCHA

cado y, así, de acuerdo con los jefes de su escuadra, envió al Mayor General Navarro, en la goleta *Covadonga* al Callao —donde aportó el 3 de junio— para promover una nueva conferencia con el Cuerpo Diplomático acreditado en Lima.

El oficial debía comunicarse con los encargados de negocios de Francia, Inglaterra y Chile, y exponerles que en contraste con la manera amigable en que los españoles se conducen después de la toma de las Islas, el Perú trata de hostilizar a la escuadra en toda forma, lo que puede obligarla a tomar medidas de fuerza. Como el Gobierno de Lima no quiere tratar con Pinzón, el mejor medio para evitar estos males que afectarían también a los neutrales, sería volver a la idea inicial de los diplomáticos que visitaron al Almirante el 7 de mayo, es decir, que se les entregaran las Islas en depósito, dentro de determinadas condiciones<sup>80</sup>.

El Gobierno de Lima, receloso, no permitió que el Mayor General se entrevistara con los agentes extranjeros y diputó a un Vocal de la Corte Superior de Justicia, Barriga y Alvarez, para que se entendiera con él. En efecto, celebraron ambos dos, conferencias en el vayer peruano *Tumbes*, fuera de las aguas territoriales. Si la gestión iniciada tenía un carácter evidentemente conciliador, no lo tuvo el recado que el Mayor Navarro transmitió a la Cancillería de Lima a través de Barriga. El mismo lo sintetiza así<sup>81</sup>: *"Sabéis la conducta que observamos con el comercio y súbditos peruanos; somos, sin embargo, hostilizados por vosotros, que impedís el abasto de las Islas, que tratáis de hacer lo mismo con la escuadra, valiéndoos de los cruceros que tenéis establecidos; pues bien, estas distintas maneras de obrar, juzga el General Pinzón que no se corresponden, y os advierte, por si queréis remediarlo, que no extrañéis que, con gran pesar suyo, lleguen las cosas al punto de tener que hostilizaros en vuestros puertos, en vuestros buques y en vuestro tráfico de guano. Esto no lo desea el General Pinzón, ni mucho menos el Gobierno de la Reina; pero cabe en lo posible que las circunstancias le obliguen a ello"*.

La intención amigable se presentaba como amenaza. ¿Qué habría de responder el Gobierno de Lima a esto? Pues que la mayor hostilidad posible estaba en el hecho mismo de la ocupación de las Islas, que por lo tanto no alteraría su actitud frente a la escuadra española, a la que hacía responsable de daños a terceros que produjeran esas hostilidades, y que no permitiría la conferencia con el Cuerpo Diplomático, pues estaba fuera de los usos establecidos<sup>82</sup>.

Fracasada de este modo la comunicación, envió el Almirante, a los tres miembros de la Comisión que lo visitó en las Chinchas, una carta de fecha 6 de junio, en que solicitaba una

nueva reunión. Los representantes de Francia y Gran Bretaña mostraron los pliegos recibidos a su Decano —que no dio paso alguno—, y así terminó para ellos la gestión. Hurtado, teniendo en cuenta su carácter de agente de un país amigo y vecino del Perú, creyó su deber ponerse en contacto con Ribeyro, a quien visitó en su domicilio y en su presencia abrió y leyó el pliego de Pinzón, elegante procedimiento, aunque desprovisto de peligros pues ya conocía por Lesseps su contenido.

#### B. EL INTENTO MEDIADOR DE HURTADO Y DISTANCIAMIENTO DE CHILE

El día 8 de junio remitió el Encargado de Negocios al Canciller Ribeyro una nota en que confirmaba el contenido de la entrevista anterior y preguntaba si *"el Gobierno peruano se encontraba ahora en la misma disposición que V.E., de acuerdo con Su Excelencia el Presidente y con sus colegas, me manifestó cuando por comisión del Cuerpo Diplomático pasé, en unión del señor Ministro inglés, a conferenciar con Vuestra Excelencia sobre el modo de poner un término honroso a las dificultades actuales antes de nuestra partida a las Islas de Chincha. Más claro, si el Gobierno de Vuestra Excelencia estaba ahora dispuesto a convenir en el arreglo de entonces, a saber: restitución de las cosas al estado que tenían antes del 14 de abril, entregando los señores Almirante y Comisario las Islas y saludando el pabellón peruano; envió a Madrid por parte del Gobierno de Vuestra Excelencia de un Ministro con plenos poderes..."*<sup>83</sup>.

Como tal no era el acuerdo a que —como vimos— había llegado Ribeyro con Jerningham y Hurtado, respondió el Canciller, por nota del 15 de ese mes, expresando:

1. Las conversaciones tenidas anteriormente entre el Canciller y los agentes diplomáticos habían sido privadas, confidenciales y reservadas<sup>84</sup>, y por lo tanto no constituyen actos oficiales, como este cambio de notas.

2. El Cuerpo Diplomático envió espontáneamente la Comisión a las islas de Chincha, y sin que lo solicitara el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

3. Cuando esto aconteció, Hurtado no ignoraba que el Gobierno de Lima no trataría con España sino después de obtenida satisfacción por el atropello cometido, es decir, que no autorizaba un acuerdo con obligaciones bilaterales para uno y otro lado, pero se insinuaba que si los españoles restituían las cosas al estado anterior al 14 de abril, el Perú tendría la puerta abierta para enviar un Ministro a la Corte de Madrid.





4. Las razones que aconsejan esta actitud subsisten, ya que el variable proceder de la Escuadra ofrece pocas garantías al Perú.

5. Por ello, primero es menester que se realicen los actos preliminares a cualquier negociación —la satisfacción de agravios— para después tratar los demás puntos a que se refiere la nota de Hurtado.

A su respuesta del 17 de junio, redactada en tono polémico e insistente, adjunta éste copia de una carta suya al Almirante Pinzón en que, desoyendo la opinión de la Cancillería de Lima, dice que el Perú estaba dispuesto a un arreglo "*por las vías pacíficas de la negociación diplomática*" y le preguntaba si procedería a la devolución de las islas "*bajo la seguridad*" del envío de un plenipotenciario peruano a Madrid<sup>85</sup>.

La nota y la carta sólo podían causar más desconfianza e irritación en el ánimo de Ribeyro ya adversamente inclinado a Hurtado y a Chile.

Respondió Pinzón a Hurtado, y textualmente le decía:

*"Abrigue usted, señor Ministro, la seguridad que no rechazaré ninguna transacción siempre que sea noble y que no vulnere la honra de las armas ni de la nación que represento"*.

Pletórico de entusiasmo, pues consideró que con estas palabras "*el Almirante conviene implícitamente y casi de una manera humillante en el modo de zanjar amigablemente las diferencias*"<sup>86</sup> que él proponía, pasó Hurtado (18 de junio de 1864) al Ministerio de Relaciones Exteriores y dio lectura de la comunicación del señor Pinzón al Canciller y le expuso "*cuán solemne era el momento actual y de cuán gravísimas consecuencias la resolución que adoptara*", ya que le ofrecía una "*honrosa paz*" que no debía desechar. Le pidió, por fin, contestación, si posible antes del día 20, de la nota del 17.

Insistió Hurtado en poner plazos y en exigir respuesta y aceptación de una propuesta que contrariaba el punto de vista peruano que llevó provocando una polémica en que Ribeyro se quejó de que el Agente había llevado al campo oficial temas abordados en forma privada y confidencial y en que Hurtado ponía de relieve que el Perú rechazó la "*paz honrosa*" que le ofrecía.

Haciendo suya esta posición, el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile dice en su Memoria: "*Finalmente, nuestro agente diplomático supo colocarse en aptitud de ofrecer al Gobierno peruano un medio decoroso y pacífico de recobrar el territorio secuestrado y reparar el agravio inferido a la dignidad nacional. La oportunidad de un avenimiento que habría redundado en beneficio del Perú y de la América, la vimos malograrse con vivo pesar...*"<sup>87</sup>.

## LA REIVINDICACION DE LAS ISLAS DE CHINCHA

La tesis chilena obtuvo a los pocos meses una inesperada confirmación; el Art. VIII del Tratado firmado el 27 de enero de 1865 entre los plenipotenciarios peruano y español, generales Vivanco y Pareja, respectivamente, decía: *"El Perú indemnizará a España de los tres millones de pesos fuertes españoles que se ha visto obligada a desembolsar para cubrir los gastos hechos desde que el Gobierno de dicha República desechó los buenos oficios de un Agente de otro Gobierno amigo de ambas naciones, negándose a tratar con el de S.M.C. en estas aguas, y rechazando de este modo la devolución de las Islas de Chincha que espontáneamente se le ofrecía"*<sup>88</sup>.

Pese, pues, a que del texto mismo de las comunicaciones no se colige un espontáneo ofrecimiento de devolución de las Islas por parte del Almirante Pinzón, y por lo tanto de honroso arreglo, la versión del señor Hurtado quedó confirmada y sancionada por un documento público.

Pero con ello no estaba terminada la discusión: aún tenía la palabra Luis Hernández Pinzón, quien en Londres redactó una solicitud a su Soberana suplicando que se enmendaran las inexactitudes y agravios que contra él contenía el Tratado, entre ellas los consignados en el Artículo VIII. Niega en aquel documento haber aceptado las bases que en la Conferencia de las Islas de Chincha le propuso la Comisión diplomática que lo visitó, o haberlas mencionado en sus posteriores comunicaciones a miembros de ella, y dice textualmente:

*"El Ministro de Chile, en representación de sus colegas diplomáticos, se dirigió al Gobierno para saber si se hallaba dispuesto a tratar las bases que habían sido objeto de la conferencia de 7 de mayo entre dicha Comisión y el señor Comisario especial y yo, bases que debo repetir no fueron entonces aceptadas por mí, ni menos mencionadas ahora en mi comunicación a los individuos del Cuerpo Diplomático... no es exacto ni puede fundarse en documento ni prueba alguna, que yo hiciese el ofrecimiento espontáneo de entregarlas [las Islas] según se afirma en el artículo 8º con menoscabo de la verdad y atribuyéndonos lo que no hice"*<sup>89</sup>.

Novo y Colson, el clásico historiador hispánico de la guerra de España en el Pacífico, *"en vista de todos los datos que existen"*, se decide abiertamente por la posición del señor Ribeyro; y don Marcial Martínez, que un año después fue Encargado de Negocios de Chile en Lima, escribe desde allí al propio Canciller Covarrubias: *"Me aseguró dicho señor —el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, don Toribio Pacheco— confidencialmente que tanto él como todos los que están al cabo de lo que entonces pasó creen que el señor Hurtado ha producido una equivocación al haber aseverado que Pinzón ofreció devol-*

*ver las Islas. Este Almirante español ha negado el hecho, y no hay documento alguno, a excepción del Tratado preliminar del 27 de enero que lo acredite*"<sup>90</sup>.

Aparte estas divergencias de fondo entre las cancillerías peruana y chilena, publicaciones en la prensa de Lima y Santiago sobre la actitud del señor Hurtado y la política del gobierno de Pezet, que revelaban y comentaban expresiones y documentos en perjuicio del otro país, crearon una situación de visible tensión y dieron lugar a reproches oficiales<sup>91</sup>.

Si a esto se añade que el suministro de víveres y combustible a la escuadra española desde Chile continuó pese a las denuncias y protestas de la Legación peruana, se puede decir que tanto en lo personal (en lo que toca a las relaciones entre Ribeyro y Hurtado y entre Covarrubias y Vivanco) como en el enfoque político de la cuestión española y en el sentimiento de la opinión pública, se había producido un distanciamiento entre el Perú y Chile.

#### C RENUNCIA DE RIBEYRO Y NOMBRAMIENTO DE PACHECO

El Gabinete presidido por el Canciller Ribeyro se hallaba, a los cuatro meses de la toma de las Islas, en situación muy incómoda. Se le reprochaba inacción en lo relativo a los aprestos navales, y en materia diplomática. Había buscado recursos bélicos sin conseguirlos. Las grandes potencias apoyaban a España, y las propuestas hechas a Moreyra en Madrid hacían hincapié en el atentado contra Salazar, dejando en segundo plano el secuestro de las Chinchas; las mediaciones intentadas en Lima no fortalecieron la posición peruana; con Chile, el aliado natural en este caso, las relaciones eran tensas y su cooperación escasa, y por último, la tesis de la reivindicación que favorecía la solidaridad americana y colocaba a España en una luz desventajosa, había sido retirada, de suerte que el Perú mal podía operar con ella para demostrar la justicia de su causa.

Ataques en la prensa, acusaciones en las Cámaras por "*traición a la confianza pública*", impotencia frente a la escuadra de Pinzón, difícil situación fiscal, conspiraciones, descrédito en la opinión pública, llevaron al Gabinete presidido por Ribeyro, a la renuncia, que fue recibida con beneplácito general.

Para sustituirlo se volvió el Presidente de la República hacia el lado liberal; el ministerio Costas —que asume sus responsabilidades a comienzos de agosto— representaba un movimiento de renovación y contaba con el apoyo de las Cámaras y del hombre de la calle. La cartera de Relaciones Exteriores fue

confiada a un jurista eminente, amigo de Chile y dispuesto a la acción, Toribio Pacheco.

Antes de entrar Pacheco al Ministerio, creía que sería fácil de lograr una estrecha unión entre Perú y Chile; pero al asumir la responsabilidad de la Cartera, quedó *"desvanecida mi ilusión"*. Como opositor había visto con ojos críticos la situación en que el Gabinete Ribeyro había dejado al país; después, desde la Cancillería, tuvo que reconocer que *"la situación proviene en gran parte de las circunstancias en que se encontraba el Perú cuando de improviso fue acometido por la escuadra española"*. Ante todo, se cerraron las puertas de la nación en que esperaba encontrar recursos bélicos: los Estados Unidos. *"A pesar de esto acaso los elementos materiales habrían sido ventajosamente compensados por el elemento moral, esto es el apoyo eficaz y decidido de las demás Repúblicas Sudamericanas, por su resolución de seguir el impulso que le diere el Perú. La República de Chile era la llamada a tomar la iniciativa... Pero, lejos de eso, el señor Covarrubias se mostró reservado y desde sus primeras conferencias con nuestro Ministro Plenipotenciario reveló que la política del Gabinete de Santiago no sería ni la que hacia esperar fundadamente la circular del señor Tocornal. Le hicieron cargos al Perú por no haber hecho lo que no podía hacer en el estado indefenso y de aislamiento en que se encontraba. El señor Covarrubias llegó a manifestar claramente que el Gobierno de Chile consideraba la cuestión española como puramente privada: como cuestión de dinero. El Perú debió, pues, considerar que le era excusado buscar en el Gobierno de Chile el apoyo eficaz con que tenía la esperanza de contar para hacer frente a sus enemigos"*<sup>92</sup>.

Pacheco no desmiente su fama de hombre activo, y en el curso del mes de agosto dirige tres circulares a los agentes diplomáticos del Perú en el exterior —para ser puestas en conocimiento de los gobiernos respectivos—, en que responde a su colomboño, el Secretario de Estado español, y fija la posición peruana:

a. Protesta por el hecho de que fuerzas españolas retuvieran las islas de Chincha, después de haber sido desaprobado por el Gabinete matritense el principio en virtud del cual habían sido secuestradas, lo cual trataba éste de cohonestar, alegando satisfacciones pendientes por atentados contra Salazar (atentados que, por lo demás, no estaban probados y que después serían desmentidos o reducidos a sus verdaderas proporciones por la declaración del propio secretario particular del Comisario —el italiano Cerruti, sin pasaporte español, ni nombramiento oficial para el cargo— y del capitán del buque en que viajó el señor de Salazar).

## HISTORIA MARITIMA DEL PERU

b. Rechazo de la petición de explicaciones por actos que no se le imputaban.

c. Comprobación de que el retiro de la tesis reivindicacionista, y la retención de las Islas a título de prenda para exigir explicaciones por supuestas ofensas a un diplomático, daban a esta medida del Gobierno español el carácter de un desproporcionado acto de fuerza (que de paso tendía a restar a la causa del Perú su resonancia americana).

d. No aceptación de las injuriosas propuestas transmitidas al Cónsul en Madrid, sino, por lo contrario, exigencia de un desagravio de las injurias sufridas, consistente en la desocupación de las Chinchas y el saludo al pabellón nacional<sup>93</sup>.

El arribo a Lima, a fines de setiembre, del nuevo plenipotenciario chileno, el ex Presidente Manuel Montt, hombre ponderado y animado de cordialidad hacia el Perú, significa un mejoramiento de las relaciones con Santiago, y Pacheco se apronta a una eficaz colaboración con él. Pero también, en otro sector del tablero político, emprenderá el nuevo Canciller una acción para superar el punto muerto en que había caído la diplomacia peruana: dirige sus miradas hacia París.

### D. EN BUSCA DEL APOYO DE FRANCIA

El Gobierno de Lima tenía clara conciencia de la preponderancia francesa en la política internacional y en especial en España. La vinculación de los soberanos a través de la Emperatriz Eugenia y la Duquesa de Alba, los intereses económicos franceses en la península y en general la fuerza continental del Segundo Imperio, hacían estrechas las relaciones entre París y Madrid, al punto que Napoleón III podía considerar a España, al igual que Italia, dentro de su zona de influencia. La favorable acogida que el Emperador había reservado a Pezet en las Tullerías y la eliminación de todo rozamiento con su gobierno —excepto el derivado de que el Consulado General en Lima estuviera encargado de los negocios españoles— hicieron nacer la esperanza en un apoyo de ese lado, que se consideraba decisivo. Lejos estaban los tiempos —mediados de 1863— en que se toleraba en las ciudades peruanas ataques al monarca galo. Casós —el principal agitador contra él— es denunciado al Jurado por un artículo injurioso<sup>94</sup>, y después expulsado del Senado por indignidad<sup>95</sup>. El Senador gobiernista Silva Santistevan rechaza, el 30 de julio de 1864, en su Cámara, la referencia que hizo Castilla, en la sesión solemne del Congreso de 28 de ese mes, a Francia, y señala que no puede hacer provocaciones, que ninguna razón de queja hay contra Napoleón, y que su ac-

titud sólo procura aliados a España. El Ministro Pacheco, en su discurso en el Parlamento, se felicita de los acuerdos con Francia, entre ellos uno sobre rebaja de derechos diferenciales del guano importado en ese país; tiene palabras moderadas al referirse al caso de México y da cuenta de un regalo de alpacas, ofrecido en época de San Román<sup>96</sup>. Y aún después de firmado el tratado Vivanco-Pareja, el Gobierno envía a Napoleón III una medalla —de oro— conmemorativa de la instalación del Congreso Internacional que se celebraba en Lima —*como testimonio de que la union americana no es hostil a ningún pueblo o gobierno civilizado... ni conjuración contra las monarquías europeas, cuya forma política el Perú considera y respeta de la misma manera que desea sea considerado y respetado el modo de existencia que le es propio*<sup>97</sup>.

Y a título anecdótico se puede referir que el propio Castilla remite, el 15 de agosto, al representante francés en Lima, una tarjeta de visita destinada al Emperador, en que se dice que lo aprecia (*aime*) personalmente, pero que no apoya su política<sup>98</sup>, gesto de cordialidad que no se hubiera esperado del socarrón Mariscal.

En este cuadro, de máxima cordialidad gubernativa se inserta la gestión ante el Gabinete francés, y que comienza a fines de julio con la audiencia de despedida que el Presidente Pezet concede a Edmond de Lesseps, que parte de vacaciones a su patria. Aparece de ella claramente la esperanza que se abriga en Lima de que la intervención personal de Napoleón III ante España determine la restitución de las islas de Chincha y un acuerdo satisfactorio<sup>99</sup>.

El próximo paso es un movimiento diplomático, en el que retiran a Gálvez (de París), Sanz (de Londres) y al Cónsul Moreyra (de Madrid), y se envía como Ministro ante las cortes de las Tullerías y Saint-James a Federico Barreda, hasta entonces plenipotenciario en Washington, y de reconocida capacidad profesional.

Según sus instrucciones, ni el Gobierno peruano ni sus agentes pueden tomar iniciativas *directas* con el de Madrid, o aceptar proposición alguna o entrar en arreglos —es decir negociar— mientras no "*proceda previamente la desocupación de las Islas y la correspondiente satisfacción*"<sup>100</sup>, con lo que quedan abiertas las posibilidades de gestiones *indirectas*, a través de un gabinete amigo, que en el caso concreto sería el de las Tullerías.

Mientras que Barreda se constituye en París, resuelve la Cancillería francesa apoyar —en forma discreta— la posición española expresada en las bases entregadas a Moreyra, el 21 de junio; y lamentando que el Perú tenga una opinión tan diferente a la suya en este punto, instruye a su representante en

Lima no de hacer presión para que el Gobierno peruano cambie su opinión pero sí de formular votos, cuando la oportunidad se presente, para que esto acontezca<sup>101</sup>.

Llegado Barreda a París, inicia sus gestiones en el Quai d'Orsay y en fecha 24 de octubre de 1864 dirige una larga carta a Drouyn de Lhuys en que expone la posición del Perú: considera humillante la exigencia del envío de un plenipotenciario a Madrid para justificarse sobre el asunto Salazar y Cerruti y que, por el contrario, el primer paso ha de ser la desocupación de las Chinchas, después de lo cual abriría negociaciones para arreglar todas las discrepancias con España. Indica que está autorizado para celebrar con los agentes españoles una convención sobre estas bases, y que entrará en esa vía si el gobierno español da al de Francia la garantía de que ordenará la desocupación en términos que puedan dejar satisfecha a la dignidad de su país. Un buque de guerra —añade— iría a las Islas para recibirlas y asegurar la respuesta del Perú al saludo a la bandera peruana. En la convención sugerida se llegaría a la solución de todos los problemas, eventualmente mediante un arbitraje de un país amigo y de una comisión mixta para asuntos públicos y reclamaciones privadas. Con el apoyo de Francia, dice el Ministro peruano, está seguro de que España aceptará esta propuesta. Aparejaba Barreda su carta con la documentación referente a los atentados contra Salazar, que demuestran el carácter fantástico de éstos y la no intervención de su Gobierno en los mismos.

La reacción de Drouyn de Lhuys fue la siguiente: lo expuesto por Barreda y los documentos producidos no son nada nuevo, y por lo tanto sigue respetando las bases españolas como aceptables. Considera evidente que el Perú quiere evitar una lucha en serio con España, de suerte que el desdén con que acogió su gobierno los buenos oficios que interpuso Lesseps se ha convertido en el "*deseo de un nuevo acto de benevolencia*". Pero he allí que ha surgido un nuevo elemento en la situación: por noticias llegadas a París, se sabe que en un puerto peruano y en San Francisco de California se arman cinco vapores que saldrían con los respectivos pabellones, pero que los cambiarían en alta mar por el mexicano, para apoyar a Juárez, con patentes de corso otorgadas por éste, o atacar a la escuadra española. Si hay guerra entre el Perú y S.M.C. no es objetable el corso contra las naves de ésta, pero si los corsarios atacan el comercio de Francia, tendrá que intervenir su escuadra. Si se parcializan por Juárez —que no tiene título para expedir patentes— los buques en cuestión serían declarados piratas, y el Gabinete de París responsabilizaría al de Lima si el plan se llevara a cabo<sup>102</sup>. Esta noticia, es contradicha por Vion, que niega que en el Perú se



## LA REIVINDICACION DE LAS ISLAS DE CHINCHA

estén armando buques en curso, aunque admite que Pacheco tuvo la idea pero que su sucesor Calderón la descartó como contraproducente<sup>103</sup>.

Barreda trata de vencer la resistencia francesa con una carta personal y confidencial a Drouyn de Lhuys, de 31 de octubre, en que le da cuenta de una informal conversación con J. F. Pacheco, que acaba de dejar la Secretaría de Estado y que se encontraba de paso en París. Según él, su sucesor, Llorente, está dispuesto a un pronto arreglo. Barreda no está autorizado a tratar con él, sino sólo por vías indirectas, hasta que se modifique la inaceptable posición de España. Al pedido de J. F. Pacheco de que le escriba una carta confidencial, accede, y adjunta copia de ella para conocimiento del Ministro francés.

La carta de Barreda al político madrileño, redactada en los términos más deferentes, expresa que la condición previa de la desocupación de las Islas daría fuerza moral a España —que por lo demás puede recapturarlas cuando quiera—; insiste en que el secuestro de una parte del territorio nacional por la discusión sobre el título de un agente es desproporcionado, y recuerda que mal puede llegarse a una guerra —y un ultimátum— cuando no se han agotado los medios pacíficos. El sentimiento de su gobierno está caracterizado así: *“Quiere que España le devuelva las Islas de un modo que deje satisfecha la dignidad del Perú. Quiere paz, amistad y buenas relaciones con ella, y está pronto a entrar en negociaciones para llegar a una inteligencia perfecta sobre todos los asuntos”*. Por fin, desea que J. F. Pacheco tenga autorización para tratar con él en París a fin de llegar a un acuerdo<sup>104</sup>.

Mientras Barreda realiza estas gestiones, hay cambio de Ministerio en Lima: en los dos meses que lleva el Gabinete Costas, nada ha avanzado la solución de la cuestión de la isla con España, ni en el campo diplomático ni en el militar. Fracasada una solución de coalición nacional, constituye Pezet un equipo ministerial ultraconservador, en que se hallan Pedro José Calderón y Evaristo Gómez Sánchez *“jefes del partido monarquista del Perú”*<sup>105</sup>, bajo la presidencia del General Allende. Sin arraigo en las Cámaras ni en la prensa, con una oposición que se manifiesta hasta en pedidos de deposición del Presidente de la República, tiene el Gabinete que asumir la dirección del país en precarias condiciones. No oculta Vion su simpatía por él y su trato cordial con los hombres en el poder. No acontece, empero, lo mismo con los representantes hispanoamericanos acreditados en Lima, que dejan traslucir su desconfianza frente a ellos.

Se intenta una nueva tónica de firmeza: Calderón, Ministro de Relaciones Exteriores, pasa al Cuerpo diplomático americano residente en Lima dos circulares —16 y 19 de octubre—, en que

insiste en la idea de la solidaridad continental, y Gómez Sánchez, en la cartera de Gobierno, una a los prefectos, recomendando armonía entre gobierno y población, la que debe abstenerse de presiones internas en materia internacional. Hay la sensación de que el conflicto con España se acerca a su desenlace, sea en forma violenta o pacífica. Es éste el deseo de las grandes potencias: Inglaterra expresa su preocupación al Gobierno español porque el secuestro de las Islas pueda retardar o poner en peligro la deuda inglesa garantizada por el guano<sup>106</sup>; y Francia, por su lado, trasmite a Madrid las sugerencias de Barreda. Pero la respuesta es negativa: por circular de 8 de noviembre, el Secretario de Estado Alejandro Llorente, insiste en sus bases y esboza un ultimátum, dejando a salvo los intereses de los acreedores extranjeros en caso de tomar medidas ulteriores en las Islas<sup>107</sup>. Como medida concordante, refuerza España su flota en el Pacífico. El francés considera pues que el de S.M.C. ha endurecido desgraciadamente —*malheureusement*— su línea, y recoge la advertencia de que si el Perú rechaza las bases de acuerdo que se le reiteran, tendrá que atenerse a las consecuencias<sup>108</sup>.

Esta situación mueve a Drouyn de Lhuys a emprender una acción personal para lograr un arreglo: teniendo en cuenta que el Gobierno español está a punto de pasar a la acción, escribe una carta personal a Vion sugiriendo una fórmula que debe recomendar y aconsejar en Lima. Es la siguiente:

1. Viaje de Barreda a Madrid para exponer que desautoriza oficialmente los actos contra Salazar y producir la prueba de la inocencia del gobierno peruano. ¿Por qué el Perú —pregunta Drouyn de Lhuys— no ha de decir a España por medio de un enviado lo que ha sostenido en todo momento a través de sus circulares a todo el mundo?

2. Aceptación de un comisario regio en Lima. El título de comisario está reconocido por el derecho de gentes, y —según entiende el Ministro francés— Ribeyro ha manifestado que no sería ello inconveniente insalvable.

3. Cuando se hayan normalizado las relaciones, envió a Madrid de un Ministro para tratar de los asuntos pendientes.

Y añade textualmente, que el Perú escuche los consejos de una potencia amiga que, tan difícil como cualquier otra en materia de honor, no induciría jamás a un aliado a sacrificar su dignidad a sus intereses<sup>109</sup>.

Esta propuesta cae en el vacío. En París, Barreda se desentiende del asunto pues se conoce el nombramiento del General José M. Pareja para que asuma el doble cargo de plenipotenciario y comandante de la flota de S.M.C. en el Pacífico, con el encargo de tratar directamente con el Perú<sup>110</sup>. Este militar,

llega en efecto al Callao a comienzos de diciembre, y al parecer con instrucciones flexibles, pues Pinzón, al retirarse, se muestra optimista y cree en un avenimiento entre las partes<sup>111</sup>.

En Lima, la acogida fue muy fría, la fórmula francesa no era satisfactoria y ya estaba en marcha otra gestión —a través del Congreso Americano, como veremos en el capítulo siguiente—, de modo que pese a la presión de Vion<sup>112</sup> recibe una cortés negativa. Más aún, el 22 de diciembre<sup>113</sup>, el Canciller Calderón pasa una nueva circular, que según el agente francés, al reiterar la posición conocida, *"envenena la cuestión"*.

El cuadro que pinta Vion de lo que ocurre en Lima es muy negativo: interpelaciones en las Cámaras, oposición cerrada al gobierno por doquiera, debilidad de Pezet, acusaciones públicas de dilapidación e impericia. Y añade un punto interesante: los consejos de Francia —aunque su fórmula sea descartada— pesan en el ánimo de los gobernantes que buscan un acuerdo con Pareja<sup>114</sup>. Ya veremos que no sólo estos consejos sino que un ultimátum los decidirá a ello.

La esperanza en la intervención de Napoleón III a favor del Perú, se esfuma así. El Gabinete Allende está reducido a la impotencia. Queda sin embargo una carta por jugar: el Congreso Americano, pero a nadie se oculta ya que la solidaridad continental será utópica y que su voz no será tomada en serio en Europa<sup>115</sup>.

La crisis toca así su fondo: frente al secuestro de las Islas por la escuadra española, la gestión diplomática ha fracasado; las fuerzas armadas nacionales no se hallan en condiciones de medirse con aquélla —como quedará sentado por escrito—; los buques pedidos a Inglaterra no están aún listos; el país se ve condenado a la inacción.

Sin embargo, el Gabinete —aunque huérfano de respaldo y privado de recursos— ensaya la vía que le proponen los plenipotenciarios americanos reunidos en Lima; resiste hasta el último extremo a la presión de la fuerza de Pareja y asume la responsabilidad de un tratado, discutible, es cierto, pero que resolverá —provisionalmente— la crisis.



## NOTAS AL CAPITULO

1. El "acto tuvo lugar a las 5 de la tarde de dicho día catorce, arbolándose la bandera Española en la casa de Gobierno con la tropa y marinería de desembarco formadas en la plaza siendo saludada por estas con las voces de ordenanza y por la fragata "Resolución" con veinte y un cañonazos".— Acta de posesión de las Islas de Chíncha en nombre de S.M. la Reina, firmada por Pinzón, Salazar, los comandantes de la Resolución, Triunfo y Cavadonga y el Mayor General de la escuadra.
2. Oficio de 20 de abril de 1864, de Hurtado al Canciller Covarrubias.
3. Cuestión entre Perú y España, pp. 60-62.
4. La declaración de Pinzón y Salazar.
5. HURTADO, José Nicolás... *La Legación de Chile en el Perú desde abril hasta setiembre de 1864 y el conflicto peruano-español.*— Santiago, 1872, pp. 26-27.
6. GREZ PEREZ, Carlos E. ... *Los intentos de unión hispano-americana y la guerra de España en el Pacífico.*— Santiago, 1928, p. 119.
7. HURTADO, Ob. cit., pp. 57-60.
8. Diario del mes de mayo certificado por el Secretario de la Legación de Chile Sr. Larraín. MARQUEZ, T. II A, pp. 5-6.
9. Oficio de Ribeyro a Vivanco de 11 de mayo de 1864.
10. Ver *Memoria de RR. EE. del Perú sobre España, 1864*, p. 23.
11. HURTADO, Ob. cit., p. 66.  
La versión del señor Jerningham, reflejada en el Acta del Cuerpo Diplomático, y en su informe a Lord Rusell, coincide exactamente con la versión del señor Ribeyro. En su oficio N° 8, fechado en Lima el 13 de mayo, dice el Agente británico a su Gobierno lo siguiente:  
"It transpired from this conversation that the peruvian Minister considered that giving up the Chinchas, restoring the Peruvian colours and saluting then by the Spanish squadron, and retourning the small vessell of war the "Iquique", were absolutely necessary before any negotiation could be inaugurated for coming to an arrangement. That, in case this was done, a Peruvian Envoy Night be sent to Madrid, and also another from Spain hither to commence negotiation, but I think he objected to M. Mazarredo"
12. Oficio. N° 6, de Salazar al Secretario de Estado español.— Madrid, 21 de junio de 1864.
13. Oficio de 11 de mayo de Ribeyro a Vivanco.
14. Jerningham, en oficio a Lord Russell, de mayo 13, lamenta que no se haya aceptado el buque bajo protesta, pues ese sería un primer paso hacia el arreglo.
15. Sobre la actuación y posición de Hurtado, véase mi libro *Las relaciones diplomáticas entre el Perú y Chile durante el conflicto con España (1864-1867)*.— Lima, 1963, cap. I.
16. Oficio de 16 de mayo de Távira al Ministro de Estado de S.M.C.
17. Ver *Memoria de Relaciones Exteriores de Chile, 1864*, pp. 9 y sgtes.
18. Oficio citado de Távira de 16 de mayo. Es interesante la siguiente opinión del mismo (Of. al Secretario de Estado Español de 1° de mayo): "No debo ocultar a V.E. que si se rompen las hostilidades con el Gobierno del Perú, el de esta república los romperá con el de Su Majestad, pues aunque no lo quisiera, el pueblo le obligaría a ello". La prudencia

## HISTORIA MARITIMA DEL PERU

se encuentra atestiguada por los siguientes párrafos del citado diplomático: "He sabido privadamente que el Gobierno de Chile ha desaprobado y desaprueba los citados actos (antiespañoles del pueblo santiaguino) y ha tomado medidas para que no se repitan y calmen los recelos de todas clases". (Of. de Tavira a Pinzón, 16 de mayo).

19. Carta de Tocornal a Hurtado de 1º de mayo. HURTADO, pp. 98-101.
20. Nota de 16 de mayo de 1864, HURTADO, p. 133.
21. Oficio de Ribeyro a Vivanco, 27 de junio de 1864.
22. Oficio N° 14 del Cónsul de España en Guayaquil al Secretario de Estado de S.M.C.; Guayaquil, 14 de julio de 1864 y anexo. Real Orden al dicho Cónsul; Madrid, 25 de noviembre de 1862.
23. Oficio N° 18 del Encargado de Negocios de España, del Prado, al Secretario de Estado de S.M.C.; Quito, 25 de setiembre de 1863.
24. Real Orden al Encargado de Negocios de España en Quito; Madrid, 26 de noviembre de 1863.
25. Nota de Barrenechea a Herrera; Quito, 16 de mayo de 1864.— Nota de Herrera al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú; Quito, 16 de mayo de 1864.— Nota de Herrera al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile; Quito, 16 de mayo de 1864.— Nota de Herrera a del Prado; Quito, 18 de mayo de 1864. Publicadas en "El Nacional", Quito, 21 de mayo de 1864.
26. Nota de Barrenechea a Herrera; Quito, 1º de junio de 1864.— Nota de Herrera a Barrenechea; Quito, 7 de junio de 1864.— Nota de Barrenechea a Herrera; Quito, 14 de junio de 1864.— Publicadas en "El Nacional", Quito, 28 de junio de 1864.
27. Oficio N° 239 del Ministro español en Gran Bretaña al Secretario de Estado de S.M.C.; Londres, 14 de octubre de 1864.
28. Oficio N° 45 de del Prado al Secretario de Estado de S.M.C.; Quito, 18 de agosto de 1864.
29. Oficio N° 40 de del Prado al Secretario de Estado de S.M.C.; Quito, 6 de agosto de 1864.
30. Oficio N° 34 de del Prado al Secretario de Estado de S.M.C.; Quito, 6 de julio de 1864.
31. Oficio N° 63 de del Prado al Secretario de Estado de S.M.C.; Quito, 30 de noviembre de 1864.
32. Oficio N° 4 de del Prado al Secretario de Estado de S.M.C.; Quito, 4 de enero de 1865.
33. Oficio N° 8 de del Prado al Secretario de Estado de S.M.C.; Quito, 23 de enero de 1865.
34. ARANDA, *Tratados...* Vol. VI, pp. 253 y sgts.
35. Nota del Ministro de Relaciones Exteriores Rufino de Elizalde al Ministro de España en Buenos Aires; Buenos Aires, 18 de octubre de 1865.
36. Oficio N° 2 de Creus, al Secretario de Estado español; Buenos Aires, 10 de octubre de 1864.
37. *La Voz de Bolivia*, 25 de setiembre de 1864.
38. CAVELIER, Germán... *La política internacional de Colombia*. T. II. (1860-1903), Bogotá, 1959, p. 316, nota 34.
39. *Ibid.*, p. 24. Notas de 20 y 28 de junio de 1864.
40. Oficio del Conde de Bondy al Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, de 4 de junio de 1864.
41. DAVIS, William Columbus... *The last Conquistadores*.— p. 128.
42. Carta de José Gálvez publicada en los diarios de Lima.— Noviembre 1864.
43. Carta de Seward a Dayton, 17 de mayo de 1864.
44. Oficio de F. Barreda al Ministro de RR.EE.; Washington, 12 de junio de 1864.
45. Oficio de F. Barreda al Ministro de RR.EE.; Washington, 22 de junio de 1864.

## NOTAS AL CAPITULO

46. Oficio N° 121 de Tassara, Ministro de S.M.C. en Washington, al Secretario de Estado español; Washington, 17 de junio de 1864.
47. Oficio N° 114 de Tassara al Secretario de Estado español; Washington, 10 de junio de 1864.
48. Oficio N° 189, de Tassara al Secretario de Estado español; Washington, 18 de octubre de 1864.
49. Nota de Tassara a Seward; Washington, 1° de junio de 1864.
50. Oficio de F. Barreda al Ministro de RR. EE. del Perú; París, 13 de setiembre de 1864.
51. Of. 167 de Tassara al Secretario de Estado español; Washington, 23 de agosto de 1864.
52. 4 de junio de 1864; ARANDA, Ricardo de... *Tratados*, vol. VI, p. 252.
53. Oficio de Bondy a Drouyn de Lhuys, 7 de junio de 1864.
54. Oficios de Drouyn de Lhuys a Lesseps, de 14 y 30 de junio de 1864.
55. Oficios Nos. 93 y 94 de Lesseps a Drouyn de Lhuys; Lima, 2 de mayo y 13 de junio, respuestas.
56. Mayo 17, Seward a Koerner, apud Davis.
57. Páginas 14 a 16 del folleto "*Exposición que hace al Cuerpo Legislativo don Mariano Moreyra en que explica su conducta oficial y desvanece los fundamentos que sirvieron para destituirlo del Consulado del Perú en Madrid*".
58. Véase NOVO Y COLSON, *Ob. cit.*, p. 83.
59. Oficio de Ribeyro a Vivanco, de 5 de mayo.
60. Oficio de Ribeyro a Vivanco, de 26 de mayo.
61. Publicado en la *Memoria de RR.EE. de Chile, 1864*, p. 139.
62. *Ibid.*, pp. 142-3.
63. Dice, sobre este tratado, el señor Tavira a su Gobierno: "*Acabo de saber confidencialmente que el Ministro Plenipotenciario del Perú en esta República ha recibido poderes de su Gobierno para celebrar con el de Chile un Tratado de alianza ofensiva y defensiva, pero también se me ha dicho que éste sólo tiene por objeto distraer la opinión pública, y que no se llevará a debido efecto*". (1° de agosto de 1864).
64. Oficio de 19 de agosto, de Pacheco a Vivanco.
65. Trascrita a la Cancillería chilena en fecha 4 de julio de 1864, véase Agustín EDWARDS, *Cuatro Presidentes de Chile*, T. I, p. 300.
66. Oficio de Vivanco a Ribeyro, de 3 de abril de 1864.
67. Oficio de Ribeyro a Vivanco, de 11 de mayo de 1864.
68. Nota de Covarrubias a Tavira, Santiago, 31 de mayo de 1864.
69. NOVO y COLSON, *Ob. cit.*, p. 201.
70. Oficio y carta de Hurtado a Covarrubias, de 20 de junio.
71. Nota de Covarrubias a Vivanco, de 4 de julio de 1864.
72. ARANDA Ricardq de... *Tratados*, vol. VI, pp. 392 y sgts.  
*Correspondence Commerciale du Consulat de France — Panamá 1863-64 de Zeltner — Ministère des Aff. Etr.— Paris.*  
Oficio N° 58 de 27 de mayo 1864 a Drouyn de Lhuys.  
Anexo 1. Copia de la carta al Ministro en Bogotá, de 22 de mayo.  
Anexo 2. Copia de la carta de Zeltner al Presidente del Estado de Panamá, Santa Coloma de 23 de mayo.  
Anexo 3. Copia de la respuesta del mismo, de 24 de mayo.  
Anexo 4. Copia de la carta del Cónsul de los EE.UU. en Panamá, a Santa Coloma, de 29 de abril.  
Anexo 5. Copia de la carta de Zeltner a Santa Coloma, de 24 de mayo.  
Anexo 6. Copia de la carta de Zeltner a Santa Coloma, de 26 de mayo.  
Anexo 7. Copia del oficio de Zeltner a Lesseps, de 29 de mayo.  
Anexo 7. bis. Copia de la respuesta de Santa Coloma a Zeltner.  
Anexo 8. Copia de la carta de Santa Coloma al Presidente de Colombia, de 24 de mayo.

## HISTORIA MARITIMA DEL PERU

Anexo 9. *La Voz de América* con art. sobre candidatura de Santa Coloma a la Presidencia del Estado —Imperialización de América— Correspondencia entre el Cónsul de Francia y Santa Coloma y Oficio de éste al Presidente de Colombia.

Oficio N° 61 de 6 de junio a Drouyn de Lhuys.

Anexo 1. Publicación del Cónsul del Perú, Carrillo, de 26 de mayo.

Anexo 2. Copias de las cartas de Zeltner a Lesseps y a Pinzón, de 25 de mayo.

Anexo 3. Copia del Oficio a Lesseps, de 28 de mayo.

Anexo 4. Copia de la carta del Cónsul de Gran Bretaña a Zeltner, de 1° de junio.

Oficio N° 62 de 8 de junio a Drouyn de Lhuys.

Oficio N° 64 de 20 de junio a Drouyn de Lhuys.

Oficio N° 65 de 26 de junio a Drouyn de Lhuys.

Anexo 1. Copia de la carta de Zeltner al Cónsul británico, de 22 de junio.

Anexo 2. Verso satirico contra Zeltner.

Anexo 3. *Mercantile Chronicle* —Panamá de 24 de junio— reproduce art. de *El Chalaco*, de 27 de mayo titulado *Nuevo peligro para el Perú*.

Oficio N° 66 de 30 de junio a Drouyn de Lhuys.

Oficio N° 67 de 14 de julio a Drouyn de Lhuys.

Oficio N° 68 de 1° de agosto a Drouyn de Lhuys.

Oficio N° 69 de 1° de setiembre a Drouyn de Lhuys.

Oficio N° 82 de 15 de abril de 1865 a Drouyn de Lhuys.

Oficio N° 91 a Drouyn de Lhuys.

*Correspondence politique du Consulat Général de France — Pérou 1864 — Mai-Décembre — de Lesseps — Vion — Ministère des Aff. Etr. Paris.*

Oficio N° 94 de 13 de junio de 1864, de Lesseps a Drouyn de Lhuys.

Oficio N° 95 de 13 de julio de 1864, de Lesseps a Drouyn de Lhuys.

Anexo: Informe de Salazar a su Gobierno, sobre los atentados contra él, de 25 de mayo de 1864.

Oficio N° 99 de 12 de agosto de 1864. de Vion a Drouyn de Lhuys.

Oficio N° 104 de 28 de octubre de 1864 de Vion a Drouyn de Lhuys.

73. CERRUTI, Fidele Enrico... *Perú y España. Narración de los acontecimientos que precedieron y siguieron a la toma de las Islas de Chincha.*— Lima, 1864.
74. Esta posición está fijada por el discurso del señor Pacheco, en el Senado español, de 21 de junio de 1864. (ARANDA, *Colección de Tratados*, T. VI. Lima, 1896. 349-64); en la circular del mismo, de 24 de junio (*Ibid.*, pp. 371-76), y en las bases propuestas por él (*Ibid.*, pp. 391-2).
75. Oficio de Drouyn de Lhuys a Lesseps, Paris, 30 de junio de 1864.
76. Carta personal del Secretario de Estado español, Llorente, a Tassara, Ministro de S.M.C. en Washington, Madrid, 16 de octubre de 1864. Carta personal del mismo a Comyn, Ministro de S.M.C. en Londres, Madrid 26 de octubre de 1864.
77. CERRUTI, F. E. ... *Perú y España. Narración de los acontecimientos que precedieron y siguieron a la toma de las Islas de Chincha.*— Lima, 1864.
78. Solicitud de Fidele Enrico Cerruti al Secretario de Estado español Pacheco. Londres, 24 de julio de 1864.
79. Oficio de Pinzón al Ministro de Marina español, Fondeadero de las Islas de Chincha, 9 de junio de 1864.
80. Instrucciones a Navarro, firmadas por Pinzón, Fondeadero de las Islas de Chincha, 1° de junio de 1864.



## NOTAS AL CAPITULO

81. Informe de Navarro a Pinzón, a bordo de la *Covadonga*, 5 de junio de 1864.
82. *Ibid.* Ver también NOVO y COLSON, *Ob. cit.*, pp. 199-200.
83. HURTADO, José Nicolás... *Ob. cit.*, p. 146.
84. Así consta en el Acta de la sesión del Cuerpo Diplomático de 4 de mayo y en el Diario de la Legación, firmado por el Of. Larraín (día 3 de mayo).
85. Nota de Covarrubias a Vivanco, de 4 de julio de 1864.
86. Oficio de Hurtado a Covarrubias, de 20 de junio de 1864. HURTADO, obra citada, p. 168.
87. Memoria que el Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores presenta al Congreso Nacional de 1864, Santiago, 1864, pp. 14 y 15.
88. HURTADO, *Ob. cit.*, p. 274.
89. NOVO y COLSON, *Ob. cit.*, p. 263. Concuerta esta declaración con el testimonio de D. José Antonio Barrenechea en carta a D. Juan Antonio Ribeyro, de París, 15 de abril de 1865, reproducida en *José Antonio Barrenechea su vida y su obra*— Lima, 1929.
90. Oficio de Martínez al Canciller Covarrubias, N° 121, de 25 de marzo de 1866.
91. Ver sobre estas publicaciones mi libro citado *Las relaciones diplomáticas entre el Perú y Chile durante el conflicto con España*.— pp. 81 y sgts.
92. Carta de Toribio Pacheco a Antonio Varas; Lima, 20 de setiembre de 1864. *Revista Chilena*. Año XII. Nos. 95-96, pp. 185-186. (Ministro peruano era el General Vivanco; el señor Covarrubias había sustituido al señor Tocornal en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile; la cuestión de dinero se refiere a las reclamaciones por la deuda española, que se arrastraba desde la Independencia, y que se acumulaba a los demás cargos que el Gobierno de S.M.C. hacía al Perú).
93. La posición peruana está fijada en las circulares del 13 de agosto de 1864 (ARANDA, *Ob. cit.*, pp. 365-68); 17 de agosto. (*Ibid.*, págs. 368-70), y 23 de agosto (*Ibid.*, págs. 383-91); y en la Ley de 9 de setiembre del mismo año (*Ibid.*, p. 433). Los antecedentes de esta Ley y las razones en que se funda la posición peruana, están expuestas en la Circular del Canciller Pacheco de 11 de setiembre de 1864.
94. Oficio N° 93 de Lesseps a Drouyn de Lhuys, Lima, 2 de mayo de 1864.
95. Oficio N° 100 de Vion a Drouyn de Lhuys, Lima, 28 de agosto de 1864.
96. Oficio N° 101 de Vion a Drouyn de Lhuys, Lima, 13 de setiembre de 1864.
97. Oficio de Calderón a Barreda, Lima, 11 de marzo de 1865.
98. Oficio N° 100. cit.
99. Oficio N° 96 de Lesseps a Drouyn de Lhuys, Lima 27 de julio de 1864 y Oficio N° 98 de Vion al mismo, Lima, 28 de julio de 1864.
100. Oficio de Pacheco a Barreda, Lima, 13 de setiembre de 1864.
101. Oficio de Drouyn de Lhuys a Vion, París 30 de setiembre de 1864.
102. Oficio de Drouyn de Lhuys a Vion, París, 31 de octubre de 1864.
103. Oficio N° 107 de Vion a Drouyn de Lhuys, Lima, 13 de diciembre de 1864.
104. Carta de Barreda a Drouyn de Lhuys, París, 31 de octubre de 1864.
105. Oficio N° 104 de Vion a Drouyn de Lhuys, Lima, 28 de octubre de 1864.
106. Oficio N° 105 de Vion a Drouyn de Lhuys, Lima, 13 de noviembre de 1864.
107. ARANDA, Ricardo... *Tratados*, vol. VI, pp. 460 y sgts. Ver también, Of. de Drouyn de Lhuys a Vion, París 19 de noviembre de 1864.
108. Carta de Drouyn de Lhuys a Barreda, París, noviembre de 1864.
109. Carta personal de Drouyn de Lhuys a Vion, París 16 de noviembre de 1864.
110. Carta de Barreda a Drouyn de Lhuys, París 18 de noviembre de 1864.
111. Oficio N° 107 cit.

## HISTORIA MARITIMA DEL PERU

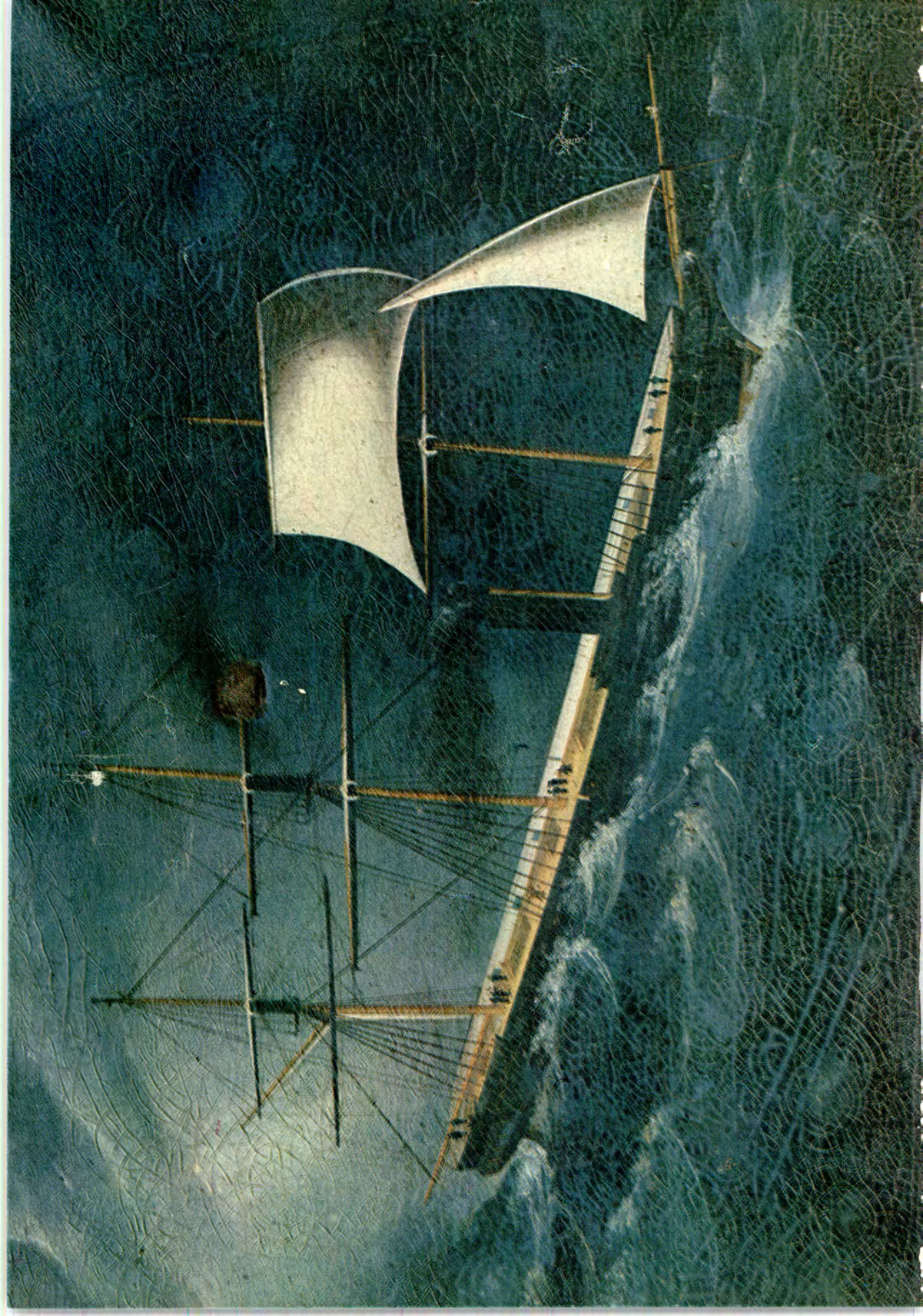
112. Oficio N°108 de Vion a Drouyn de Lhuys, Lima, 27 de diciembre de 1864.
113. Carta del Presidente Pezet a Vion, Lima, 24 de diciembre de 1864.  
ARANDA, Ricardo... *Tratados*, vol. VI, pp. 485 y sgts.
114. Oficio N° 109 de Vion a Drouyn de Lhuys, Lima, 13 de enero de 1865.
115. Oficio N° 105 cit.



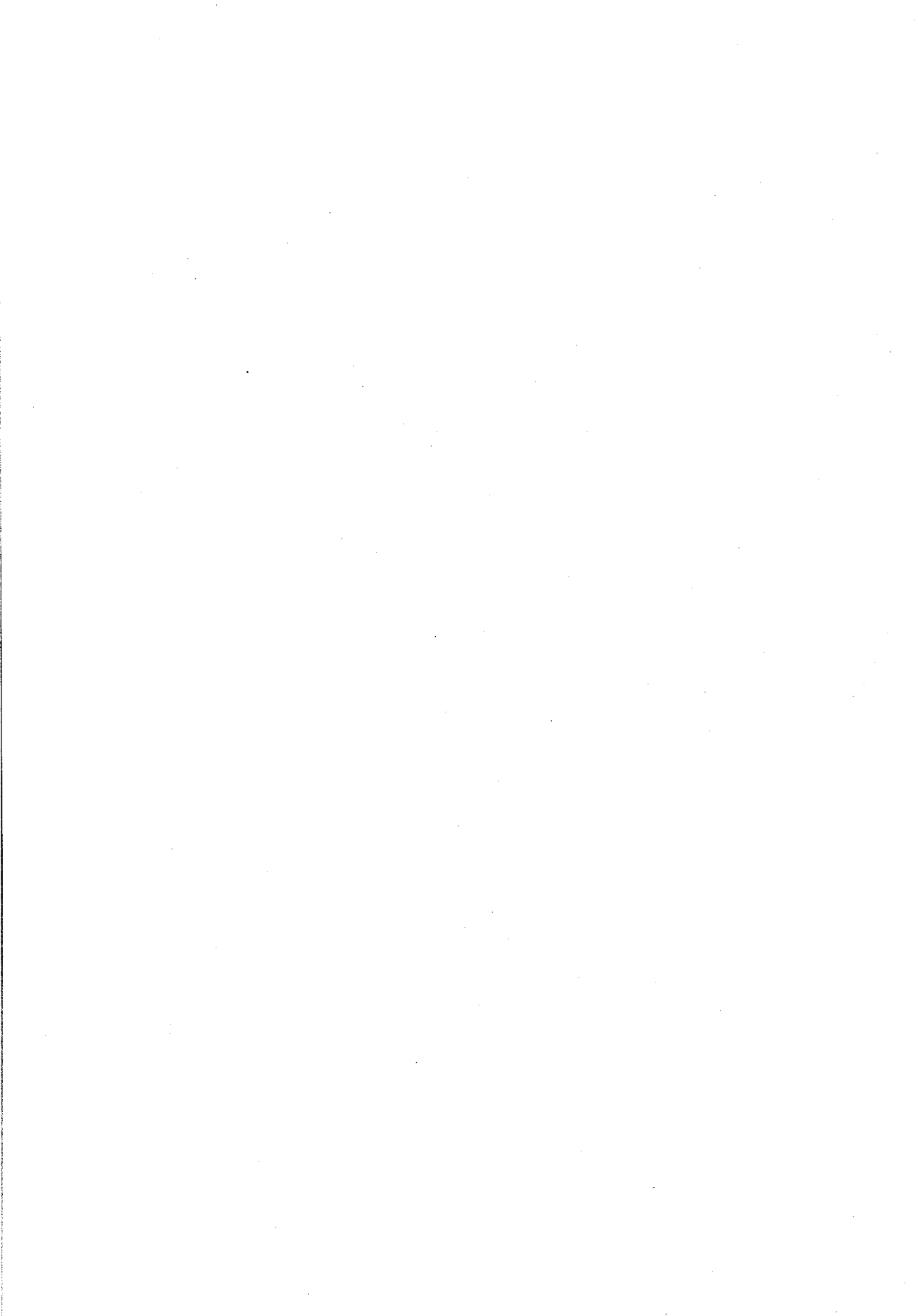
José Gregorio Paz Soldán.  
Colección del Ministerio de Relaciones Exteriores.  
*(Foto: Manuel Romero)*







La fragata *Amazonas*.  
Colección del Centro Naval del Perú, Callao.  
(Foto: *Fernando La Rosa*)





### *Capítulo III*

## EL CONGRESO DE LIMA Y EL TRATADO VIVANCO - PAREJA

La parte final del título anterior nos mostró la situación peruana desde la perspectiva europea; para lograr el enfoque desde Lima y considerar la influencia del Congreso Americano en los acontecimientos, nos es necesario volver atrás y retomar el hilo de la exposición en octubre de 1864, en que Calderón asume la cartera de Relaciones Exteriores y los plenipotenciarios reunidos en la capital del Perú inician las labores de esa conferencia.

De ella sólo nos ocuparemos en la parte que tiene relación con el conflicto con España, por caer fuera del tema de este libro las discusiones que habrían de llevar a los tratados internacionales que firmaron sus miembros.

### 1. EL CONGRESO AMERICANO

En vista de la alarma que produjeron la intervención franco-anglo-española en México, la reversión de Santo Domingo y la presencia en 1863 de una flota de S.M.C. en el Pacífico, había invitado el Gobierno de Lima, por circular de 11 de enero de 1864 —suscrita por su Ministro de Relaciones Exteriores don Juan. Antonio Ribeyro— a los Estados que podían sentirse amenazados por tales acontecimientos, a un Congreso anfictiónico. Las aprensiones y la iniciativa peruana fueron justificadas, al poco tiempo, por la toma de las islas de Chincha, el 14 de abril de 1864, por la escuadra española.

## HISTORIA MARITIMA DEL PERU

Desde el ángulo de vista latinoamericano, representaba esta asamblea la continuación del ideal de Bolívar, del Congreso de Panamá (1826), y del de Lima (1847); un esfuerzo de unidad y solidaridad continental frente a amenazas del exterior. Diversos países de América —Estados Unidos, Brasil, México— no tuvieron interés en la iniciativa peruana, sea porque no se sentían suficientemente vinculados a los demás, sea por razones accidentales del momento. Desde la perspectiva del viejo mundo era, en cambio, la conferencia, la expresión de la demagogia antieuropea, carente de significación real<sup>1</sup>. El Gobierno peruano nombró para que lo representara a José Gregorio Paz Soldán, ex Ministro de Relaciones Exteriores y uno de sus hombres públicos más connotados.

Desde principios de octubre de 1864 comenzaron a reunirse los plenipotenciarios de Chile, Bolivia, Colombia, Argentina y Venezuela, de un modo informal para encarar los medios conducentes a resolver el conflicto peruano-español o por lo menos ayudar al Gobierno de Lima a salir de su inacción.

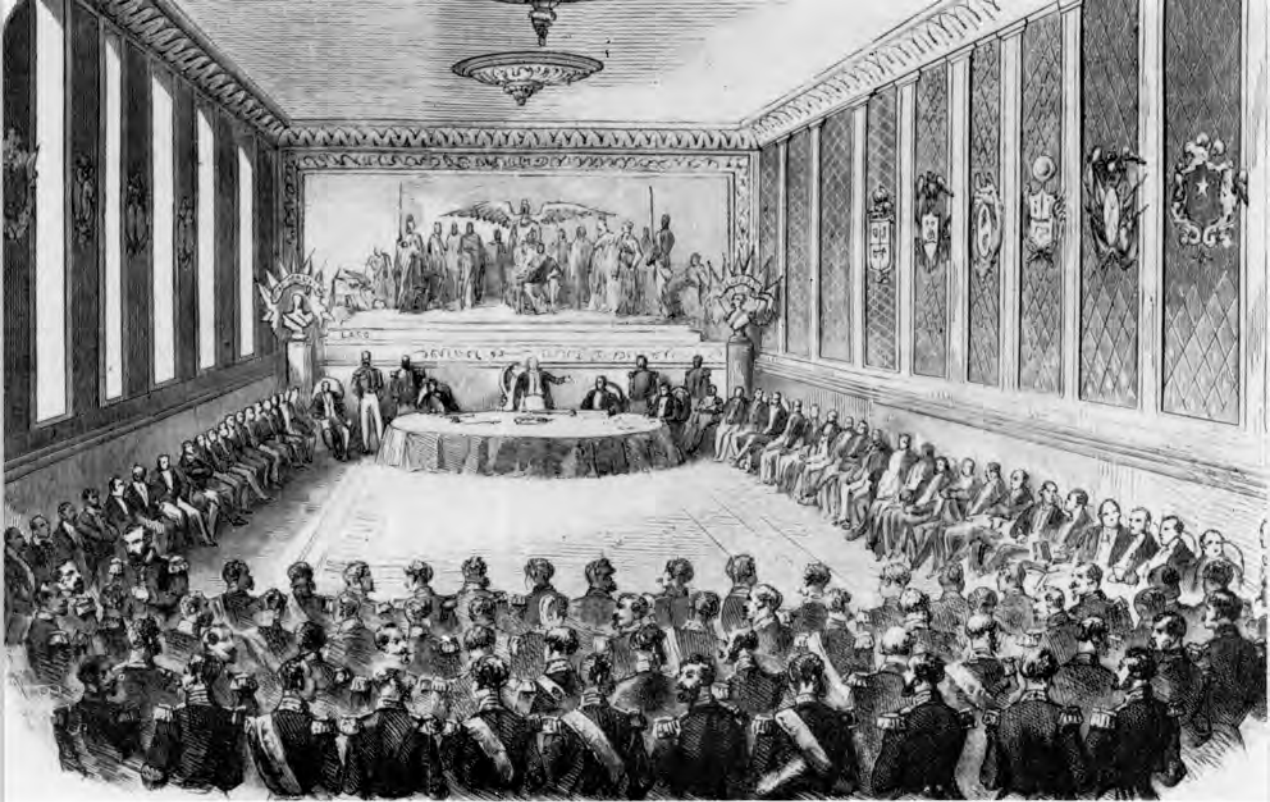
Hubo varias sesiones<sup>2</sup>, pero sólo a partir de la del 15 de octubre —a la que ya asistió el delegado peruano Don José Gregorio Paz Soldán— se comenzó a protocolizar los debates: y en esta última se acordó pedir al Ministerio de Relaciones Exteriores una conferencia que ilustrara sobre la política del Gobierno de Lima. No se puede ocultar que, desde este primer contacto con el Canciller Calderón, que se realizó "*dentro de formas parecidas a una amistosa interpelación parlamentaria*"<sup>3</sup> se nota en los plenipotenciarios cierta desconfianza, despertada por la manera en que el asunto de las Islas era llevado por el Gobierno del Perú y que se haría patente en la intervención de don Justo Arosemena, Ministro de Colombia, quien "*examinando el significado de los tres Ministerios que se habían sucedido en la gestión de la cuestión de Chíncha, creyó traslucir en S. E., el señor Presidente de la República, por su significación política, un pensamiento propio que no es el más adecuado quizás para llegar a resultados de que los Representantes de las otras secciones americanas hubiesen de ser solidarios*"<sup>4</sup>.

Es, pues, indudable que desde el primer momento existió una latente tirantez entre el Congreso americano y el Gobierno peruano en lo relativo a la cuestión española, que coloca la colaboración de ambos y las medidas que cada cual había de tomar bajo el signo del inconfesado deseo de salvar o deslindar posibles responsabilidades.

A esto se añade un recelo entre Paz Soldán y Calderón, proveniente de su diferente ideología —liberal el uno, conservador el otro— y de la natural dificultad de trato entre un político



Medalla conmemorativa de la instalación del Congreso de Lima



Instalación del Congreso de Lima

## EL CONGRESO DE LIMA Y EL TRATADO VIVANCO-PAREJA

de experiencia y renombre y un novato al que por razones administrativas se halla subordinado.

Pese a estos obstáculos psicológicos, se afirma la noble intención en todos de resolver el conflicto en forma digna para el Perú y América.

El 24 de octubre se realizó la instalación del Congreso de Lima, con la participación de los siguientes señores: Juan de la Cruz Benavente, por Bolivia; Manuel Montt, por Chile; Justo Arosemena, por los Estados Unidos de Colombia; Antonio Leocadio Guzmán, por los Estados Unidos de Venezuela; José Gregorio Paz Soldán, por el Perú. Asistió también el señor Domingo Faustino Sarmiento, por la República Argentina, que a solicitud de los demás delegados se incorporó *ad referendum*, pues no tenía plenos poderes de su Gobierno, paso que después no merecería la aprobación de éste. La instalación solemne fue el 14 de noviembre en el Palacio de Torre Tagle, con asistencia del señor Calderón y otras autoridades; en ella ejerció la presidencia *ad hoc* el señor Paz Soldán.

En noviembre se incorporaron al Congreso los representantes del Ecuador, Antonio Piedrahita, y de Guatemala, General Pedro de Alcántara Herrán.

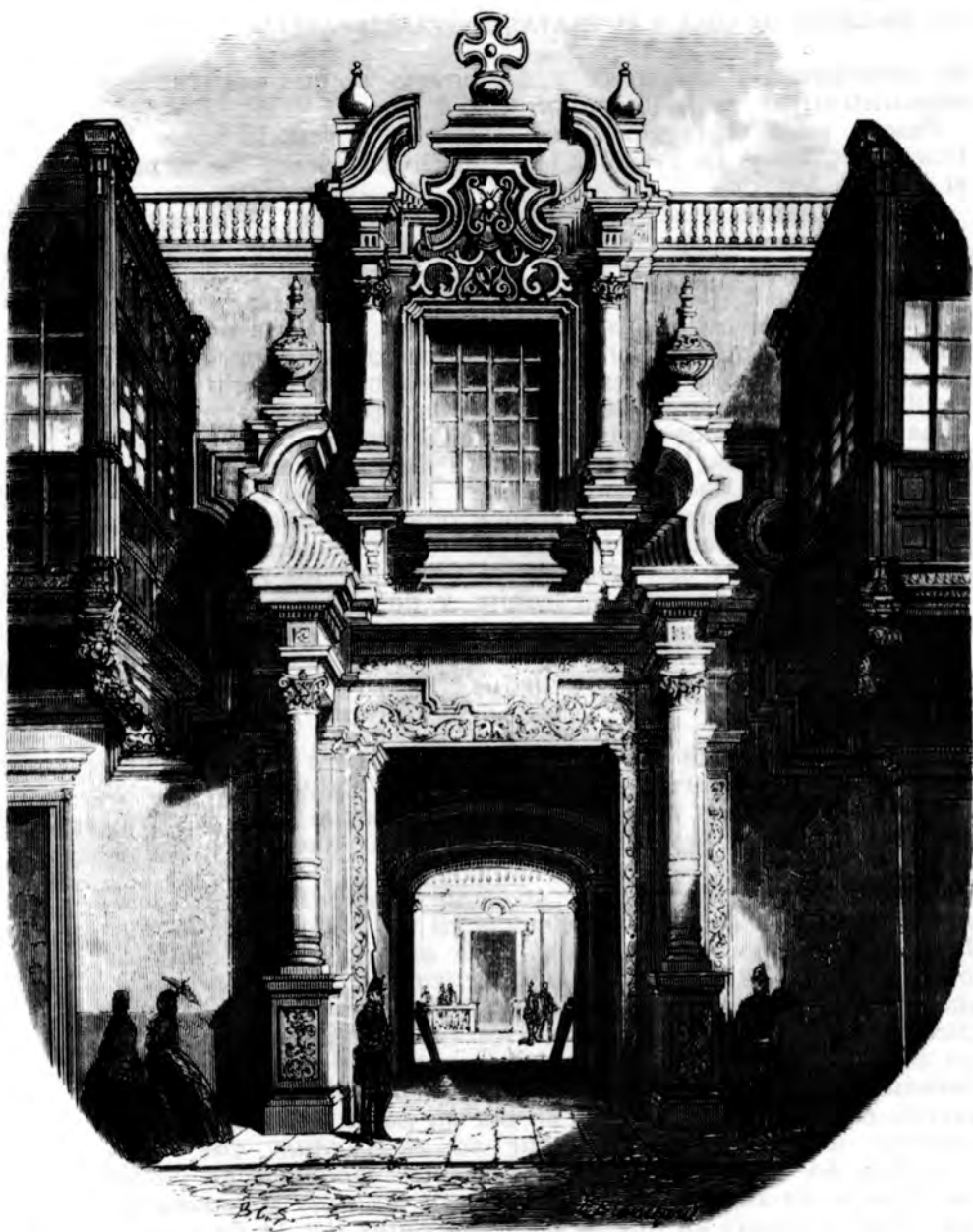
### 2. LA "INTERPELACION" DE CALDERON

En sesión separada de la de instalación, pero el mismo día, se realizó una conferencia con el Canciller Calderón y en ella los plenipotenciarios preguntaron, en sustancia:

1º ¿Negocia el Perú con España? A lo que respondió el Ministro:

*"Que el Gobierno del Perú no tenía pendientes negociaciones de paz con España, ni directas ni indirectas; que lo que había podido motivar la sospecha de que existieran, eran las instrucciones que, con fecha 13 de setiembre último, se habían dado al Ministro Plenipotenciario del Perú en Londres y París diciéndole que, en caso de que los representantes de España en esas Cortes le manifestasen deseos de ver terminada honrosamente la actual cuestión, y tuviesen poderes de su Gobierno para hacerlo, quedaba él, por su parte, autorizado para celebrar un convenio preliminar ad referendum que sería cumplido por el Perú, cuando los agentes españoles en virtud de órdenes de su Gobierno desocupasen las islas y repusiesen las cosas al estado en que se hallaban antes del 14 de abril"*<sup>5</sup>.

2º ¿Tiene el Gabinete el propósito de negociar con España? La respuesta fue negativa, pues no se creía el Gobierno de Lima en el caso de tomar la iniciativa de un arreglo. Con ello entendieron los plenipotenciarios que no se variaría la política



LIMA : ENTRÉE DU PALAIS DES ANCIENS MARQUIS DE TORRE TAGLE, OCCUPÉ PAR LE CONGRÈS INTERNATIONAL AMÉRICAIN.

El Palacio de Torre Tagle

hasta entonces seguida —y reputada ineficaz— lo que necesariamente habría de llevarlos a buscar por su cuenta los remedios que creyeran oportunos.

3° ¿Se han insinuado mediaciones de Inglaterra o Francia? Informó el Ministro que lo propuesto por el Gabinete de Londres era inaceptable y que el de Las Tullerías se había negado a intervenir.

4° ¿Cuáles son los designios del Perú para poner término a la cuestión? ¿Con qué elementos marítimos cuenta? ¿Cuántos estarán listos para ser empleados? Respuesta: Se procederá de acuerdo con lo expuesto en la circular del 16 de octubre, es decir, en cumplimiento estricto de la ley de 9 de setiembre, cuya interpretación da dicho documento con las siguientes palabras: *"Esa ley quiere la guerra para reivindicar nuestra propiedad y castigar las ofensas hechas al honor nacional, en el momento mismo en que el Poder Ejecutivo tenga completos los aprestos que hará siempre con la mayor celeridad, hasta su terminación. Esa ley quiere que se acepte la paz en el punto en que sea ofrecida bajo condiciones honrosas, antes o después de que hayan comenzado las hostilidades"*<sup>6</sup>. Si España presentaba un ultimátum incompatible con el honor nacional, rechazaría el Perú la fuerza y en último extremo protestaría de la violencia que se le hiciera. En el término de un mes estarían listos los monitores *Loa* y *Victoria* y la fragata *Callao*.

5° ¿Son buenas las posibilidades de éxito en un encuentro con la escuadra española? Sí, si no son aumentadas las fuerzas de ella. (Como se verá después, ni estuvieron listas las naves dentro del término fijado, ni tenían posibilidades de batir a la flota de S.M.C. a pesar de haber perdido ésta un buque).

6° ¿Qué recursos económicos tiene el Perú? El Ministro explicó los problemas hacendarios del país.

A su vez el señor Calderón presentó a los plenipotenciarios dos interrogaciones:

1° ¿Prefieren un avenimiento honroso a la guerra? La respuesta fue afirmativa.

2° ¿Los gobiernos representados auxiliarían al Perú en caso de hostilidades? La respuesta fue igualmente afirmativa, pero condicionada a que la cuestión conservase el carácter americano que tenía.

Lógica consecuencia de esta contestación fue que el Ministro expresara que en lo sucesivo actuaría de acuerdo con los plenipotenciarios (para conservar el carácter continental del problema), temperamento que aceptaron.

El Congreso Americano se veía, pues así, abocado —como dice Alberto Ulloa— a trabajar en dos campos diferentes aunque conexos: *"uno de ellos era el conflicto vivo entre el Perú*

General José Manuel Pareja





## HISTORIA MARITIMA DEL PERU

y España, cuya prolongación y cuyas derivaciones parecían conducir a una solidaridad activa, diplomática y militar de las naciones de América. Otra era el de las afirmaciones doctrinarias y de las concertaciones jurídicas para dar una estructura, no ocasional sino permanente, a la solidaridad americana”<sup>7</sup>.

Pero el deslinde conceptual de esta doble gestión no era del todo claro; Montt informaba de ello a su Cancillería en los siguientes términos:

“Los plenipotenciarios americanos acordaron desde el principio tratar previamente la cuestión española en su carácter de Ministros acreditados cerca de este Gobierno. Después han continuado ocupándose en ella sin definir bien el carácter en que lo hacen y por mi parte he aceptado esta especie de indecisión porque no perjudicaba al objeto que me proponía y evitaba dificultades de otro género. Los plenipotenciarios de los Estados Unidos de Venezuela y Colombia querían intervenir en el conflicto español sólo en virtud del mandato que tenían para el Congreso Americano, pues de otra manera no se consideraban autorizados para ello; y si al principio parecieron ceder en esta exigencia, no dejaban de insinuarla en las oportunidades que se presentaban. El plenipotenciario argentino, por su parte, no podía obrar como miembro del Congreso para el que no estaba acreditado. El representante del Ecuador tiene poderes sólo para el Congreso y no para el Gobierno peruano. Definir claramente el carácter en que se obra es excluir a algunos de estos Ministros y por consiguiente la representación de algunas de las Repúblicas. Prefiriendo la sustancia a la forma, me ha parecido suficiente que quede establecido que la cuestión española se tratará siempre con preferencia a los asuntos generales de la competencia del Congreso.

“No abrigo esperanza de que el Ministro de Estados Unidos de América tome parte en la cuestión española; pero no reputo difícil inclinar el ánimo del Brasil en este sentido”<sup>8</sup>.

### 3. TENTATIVAS DE SOLUCION DEL CONFLICTO DE ACUERDO CON EL CONGRESO AMERICANO

Puesta en claro la solidaridad del Gobierno y el Congreso internacional, de consuno se estudiaron y ensayaron en diversos medios para resolver el conflicto con España. Como veremos, las fórmulas y tendencias mostraron que la unidad en el seno de la asamblea no era perfecta, y que el recelo entre el Gabinete Allende y el cuerpo internacional llevó finalmente a una desinteligencia, que después fue subsanada gracias a la buena voluntad de ambas partes.

## EL CONGRESO DE LIMA Y EL TRATADO VIVANCO-PAREJA

Las tentativas de solución fueron cuatro: dos consistentes en negociaciones con los jefes de la escuadra (Pinzón y Pareja), otra de presión colectiva en Madrid y finalmente el ataque a la escuadra.

### A. NEGOCIACIONES CON PINZON

Como medio de aclarar la situación y de evitar una guerra que pudiese envolver a las naciones representadas en el Congreso, propuso —en sesión del 27 de octubre— el delegado chileno que éste se dirigiera a Pinzón intimándolo para que “desocupara las Islas y las restituyese al Perú en la manera correspondiente a los derechos y dignidad de esta República”. Antes de tomar un acuerdo, y a solicitud del mismo plenipotenciario, se resolvió oír nuevamente al Ministro de Relaciones Exteriores, quien concurrió a la sesión del día siguiente.

En ella expuso nuevamente Montt su proyecto y señaló que la uniformidad de los países sudamericanos, que hasta ahora sólo se habían manifestado separadamente, podría producir efecto saludable en el ánimo del Almirante. Calderón aceptó el expediente, después de declarar que no estarían listas antes de un mes las fuerzas navales que, para atacarlo, se preparaban. Hizo depender, sin embargo, su aprobación definitiva de la del Consejo de Ministros, que se proponía obtener. El 29 fue leído a Calderón el proyecto del despacho al jefe de la flota ocupante ya aprobado por los plenipotenciarios, y el Ministro indicó la necesidad de someterlo al Gabinete; aparte de esto insinuó la idea de que el Gobierno peruano se viese precisado a poner en ejercicio sus fuerzas antes del mes señalado. La breve acta deja traslucir la unánime reacción de los delegados extranjeros: si su gestión ante el Almirante español embarazaba la acción del Gobierno, estaban decididos a abandonarla. “Después de un largo debate”, se pidió al Ministro que en la conferencia subsiguiente expusiera si su país se hallaría antes de quince días en posibilidad de hacer uso de sus fuerzas.

El día 30 presentó Montt una segunda redacción del despacho colectivo que debía dirigirse a Pinzón, la que fue aceptada con algunas modificaciones. Por fin, en sesión del 31, el Ministro Calderón manifestó que el Gabinete estimaba como muy importante la intervención de los plenipotenciarios, estaba acorde con el proyecto, y no emplearía sus recursos bélicos antes de quince días para atacar a la flota de S.M.C. A lo cual preguntaron los delegados extranjeros si ello se debía a deferencia con ellos o porque los recursos no estarían listos antes del plazo mencionado. El Canciller respondió que el Perú se encontraba en la imposibilidad absoluta de dirigirlos contra las fuerzas españolas antes del tiempo fijado.

## HISTORIA MARITIMA DEL PERU

El 2 de noviembre, entregaba Ignacio Zenteno, Secretario de la Legación de Chile, a bordo de la *Resolución*, surta en el fondeadero de las Islas, al citado Almirante, la nota suscrita por todos los plenipotenciarios. En tesis general, recapitula los antecedentes de la cuestión, solicita la entrega de las Islas, recuerda que el Perú ha rechazado la imputación de haber tenido parte en los sucesos posteriores al 14 de abril (esto es, en los atentados contra Salazar y Mazarredo a su vuelta a España, de que reclamaba el gobierno de S.M.C.), y termina solicitando "*una respuesta que servirá para poner término a esta situación o para arreglar [el] Congreso sus procedimientos ulteriores*", términos vagos de tenue amenaza que en el fondo nada dicen<sup>10</sup>.

La respuesta del jefe de la escuadra española, fechada el mismo 2 en su nave capitana, expresa que no puede acceder al pedido de desocupación, pues carece de instrucciones para ello. Hace referencia a la circular del Ministro de Estado de S.M.C., de 24 de julio, que sujeta la entrega de las Islas a la condición de que el Gobierno del Perú declare que es ajeno a las peripecias de Salazar (de lo que —como vimos— también se hizo cargo la nota de los plenipotenciarios). De las palabras del despacho que contesta (firmado también por el Delegado del Perú), colige que el Gabinete de Lima no tendría dificultad en cumplir esa condición, pues bastaría patentizar ante el de Madrid la evidencia de no haber antecedentes que "*podieran mancillar en este punto la conducta de la República peruana*". Es decir, Pinzón se extiende sobre el punto más ingrato —e injurioso— para el Perú, de la nota española; no se da por satisfecho con la declaración firmada por el Sr. Paz Soldán (como lo hará después el Sr. Pareja) y solicita una demostración, ante su Gobierno, de la inocencia del Perú. Sin asidero para ello, de la nota del Congreso afirma, "*porque todos los periódicos lo dicen*", que se gestione o trate de gestionar un acuerdo sobre estas dificultades, y termina haciendo protestas de amistad a todos los pueblos de origen español.

Igual interés que este despacho, presenta el informe que sobre la conversación con el Almirante elevó Zenteno a su jefe, Montt<sup>11</sup>, que contiene las siguientes declaraciones de dicho marino:

a. El Presidente del Perú le ha hecho por medios indirectos proposiciones de arreglos, que él por falta de autorización ha rechazado. (Dato no confirmado fehacientemente por ningún otro documento de la época, que conozcamos, aunque en otro lugar se dice vagamente que "el señor Alvarez Calderón" fue portador del mensaje)<sup>12</sup>.

b. Como el gobierno español ha desautorizado la tesis de la reivindicación sustentada anteriormente por el Almirante

## EL CONGRESO DE LIMA Y EL TRATADO VIVANCO-PAREJA

en unión de Salazar, pero había aceptado el hecho de la ocupación, debía la flota a su mando, respetar el *statu quo* hasta nueva orden.

c. Según sus informes, existen negociaciones en Europa, por parte de los agentes del Perú, para poner término a la cuestión española.

d. Cree que la morosidad en llegar a un acuerdo entre Lima y Madrid se debe al deseo de hacer figurar en él deudas de origen español, pero actualmente en poder de especuladores peruanos, cuando los reclamos de peninsulares no alcanzan ni a un millón de pesos.

e. Salazar —“*hombre febril y maniaco*”— lo había decidido a la ocupación de las Islas, pues desde tiempo atrás hubo concebido que las guaneras eran españolas.

La nota del Almirante y sus declaraciones a Zenteno, que se guardaron en reserva —y tan es así que no se añadió copia de ellas a las actas del Congreso— no pueden ser más adecuadas para desvincular la causa del Perú de la de los países representados en Lima, y aumentar la desconfianza reinante. En síntesis, decía el Almirante Pinzón: Salazar —en su extraviado criterio— fue el instigador de la toma de las Islas y de la desautorizada tesis de la reivindicación. Para la entrega de ellas sólo falta que el Perú confirme a España lo que ya ha dicho por medio de su representante en la nota conjunta. América nada tiene que temer de España, que se encuentra por un asunto privado en disputa con el Perú. Este país, a espaldas del Congreso americano, negocia en Europa y quiere hacerlo aquí mismo; y si no se ha llegado todavía a un arreglo es porque los peruanos quieren hacer turbios negocios y peculados.

Aunque se reconocía que la gestión de los plenipotenciarios no había logrado plenamente su objeto, fue la respuesta del jefe español satisfactoria para los delegados extranjeros<sup>13</sup>, por lo comedido de su texto, porque daba a conocer que el jefe de la escuadra no tenía órdenes de atacar, y porque reflejaba la impresión que había causado en el Almirante la solidaridad americana. Pero en vista del ambiente del Congreso, y de los documentos extraoficiales relativos al asunto, no se puede negar que produjeron un secreto agrado en los plenipotenciarios extranjeros los datos y conceptos de Pinzón sobre los procedimientos del Gobierno peruano. Mas algo turbaba este cuadro: “*el temor concebido por el Secretario [Zenteno] y deducido de los hechos tocados en la conferencia de que un alto interés francés venga a mezclarse en estos asuntos*”. Y ampliando esta conjetura decía Montt a su Cancillería: “*La pretensión de erigir un trono para el Infante de España don Enrique, casado con la princesa Murat, no se separaría del antecedente establecido por el Imperio creado en México en favor*

## HISTORIA MARITIMA DEL PERU

*del Archiduque Maximiliano. La casa de Austria recibió de esta manera una especie de indemnización de sus pérdidas en Italia; y la familia Murat sería compensada también por este medio de sus pretensiones al trono de Nápoles. El viaje del Rey de España a Paris no tiene quizás otro significado*"<sup>14</sup>.

### B. TENDENCIAS Y DESAVENENCIAS EN EL CONGRESO

El Gobierno del Ecuador, presidido por Gabriel García Moreno, había suscitado desde que se ocuparon las Islas de Chincha la desconfianza y animosidad del Gobierno y la prensa peruanos, por su amistad con España y por haber ofrecido su mediación entre las partes, lo que le valió al estadista quiteño que se le declarara "traidor a América", en un comicio de Lima. Según se rumoreaba —y no es ello de extrañar en aquella época— había fomentado y auxiliado el régimen del General Pezet una revolución liberal en el Ecuador, a favor del General Urbina. Todo ello impidió que ese país se hubiese hecho representar desde el comienzo en el Congreso internacional. Debelada la insurrección, internado su jefe con las fuerzas que le quedaban, en territorio peruano, y habiendo manifestado la Cancillería del Rímac que no favorecería ninguna tentativa contra el Gobierno de Quito, envió éste a Vicente Piedrahita a Lima; la posición del Ecuador no era, sin embargo, clara, de modo que Calderón propuso el 7 de Noviembre, en que compareció ante el Congreso, "*que los plenipotenciarios examinaran la conveniencia de dirigirse al Gobierno del Ecuador para moverlo a abrazar abierta y decididamente la causa del Perú, calificada como ha sido, de causa hispanoamericana*", y en el caso que tal no hiciere, sugirió la posibilidad de ocupar Guayaquil "*como medio de privar a la España de un punto de provisión para sus naves; y esta idea no fue mal recibida por algunos de los plenipotenciarios*"<sup>15</sup>. Pero Montt la combatió abierta y decididamente, llegándose así al acuerdo de esperar el arribo del señor Piedrahita, cuyas manifestaciones podían hacer innecesaria la gestión indicada, con lo que se anunció la disposición de recibirlo benévola-mente. En efecto, el 12 de noviembre se incorporó el diplomático ecuatoriano a la asamblea de plenipotenciarios.

El apoyo prestado por Montt a su futuro colega y su país, se debía, seguramente, a que gracias a los buenos oficios de Chile, concurría el Ecuador al Congreso y a que sabía que su Delegado actuaría siempre de acuerdo con él<sup>16</sup>.

Resuelto este problema, que hubiese podido adquirir caracteres de gran trascendencia, se enfrentó el Congreso con el estudio de las cuestiones para las que había sido convocado.

## EL CONGRESO DE LIMA Y EL TRATADO VIVANCO-PAREJA

Se puede decir que en él se delineaban claramente tres tendencias, cuyos principales promotores eran Paz Soldán, Montt y Arosemena; y que generalmente apoyaba al plenipotenciario del Perú el de Bolivia; estaban de acuerdo con el de Chile los delegados de la República Argentina y Ecuador; y que el venezolano se aproximaba al neogranadino. Las discusiones versaban —como sabemos— sobre dos temas conexos que se pueden sintetizar en dos preguntas: ¿Qué hacer para resolver el conflicto peruano-español? ¿Cómo organizar la unión americana?

En la sesión del 16 de noviembre se plantearon, respecto del primero, dos soluciones contrapuestas: el personero del Perú quería que se reiterase al Almirante Pinzón la intimación a desocupar las Islas, y si carecía de órdenes o poderes para ello se abstudiese de hostilizar a este país. En el caso de negarse, las naciones representadas deberían abrir hostilidades contra las fuerzas de S.M.C., lo cual se entendía sin perjuicio de hacer las reclamaciones diplomáticas paralelas para lograr la reparación de la ofensa inferida al Perú por España o en su defecto justificar la guerra.

El delegado de Chile, en cambio, opinaba porque:

- 1º Se manifestase al Gobierno de Lima *"la urgente necesidad de adoptar un sistema que saque a la República del estado incierto en que se encuentra"* frente a España; y
- 2º Se acordase que los países representados enviasen sendos Ministros a Madrid a pedir la devolución de las Chincha *"y en caso de negativa le signifiquen el deber en que están por su propia seguridad... a prestar al Perú auxilios eficaces en la defensa que haga de su territorio"*.

*("Esta manifestación al Gobierno español no es una declaración de guerra sino un requerimiento que pondrá a las Repúblicas en actitud de declararla si no se obtiene lo que legítimamente piden y las circunstancias lo exigen")*.

La propuesta peruana estaba en la línea de la política, hace meses seguida y que parecía poco franca y decidida a la mayoría de los plenipotenciarios, de modo que la discusión se encauzó alrededor del proyecto chileno, que trataba de evitar que los demás estados de Sudamérica se aventurasen a una guerra inconsulta.

En la sesión del 17 se presentaron los puntos de vista de los delegados de Venezuela y Bolivia. El primero planteaba una serie de interrogantes muy atinados desde el punto de vista jurídico, pero no proponía nada concreto. Se preguntaba si el estado entre el Perú y España era de paz o de guerra y lo calificaba como "de represalias", intermedio entre ambos extre-

mos. En vista de esto, proponía estudiar si los aliados del primero se hallaban obligados a la beligerancia. Como América había sido hasta ahora sólo expectante, era conveniente aclarar estos puntos para establecer los procedimientos futuros.

Benavente, delegado de Bolivia, calificaba el proyecto de Montt de "*lo último que quedará por hacer por las vías pacíficas*", para señalar que su mismo autor había notado un vacío en la moción, pues no consultaba una respuesta a la siguiente pregunta: ¿Qué hará el Perú mientras llegan a España los Ministros sudamericanos y gestionan un arreglo? A lo que él quería añadir una nueva: ¿Qué harán los demás gobiernos de América si el Almirante Pinzón aumenta las hostilidades o el propio Perú las inicia? Declaraba que esta nación y la de Bolivia estaban unidas por un Tratado recientemente aprobado por los respectivos Parlamentos, y que su gobierno veía como propia la guerra con que España lo amenazaba, y que "*Bolivia no quiere contemplar en la expectación el sacrificio del Perú*". En resumen, aceptaba el proyecto del señor Montt con dos condiciones:

a. Que se convenga qué actitud asumirán las Repúblicas concurrentes en los eventos especificados (aumento de hostilidades por parte de Pinzón o ataque del Perú a las naves españolas) durante la negociación propuesta; y

b. Que se notifique al Jefe español la resolución de iniciar acciones bélicas como consecuencia de su negativa a entregar las Islas.

Benavente se ponía, pues, completamente de parte de Paz Soldán; se refería a la exposición del delegado de Venezuela —recriminándole su "neutralidad expectante"—, y si apoyaba el proyecto de Montt lo hacía de modo que, en verdad, lo desvirtuaba totalmente por medio de las condiciones que le añadía, yendo aún más allá de la proposición peruana, que no halló eco en el Congreso.

El 19 presentaron sus proyectos los señores Sarmiento —de la Argentina— y Arosemena —de Colombia—. El primero se mantenía dentro de los límites de la acción diplomática: consideraba importante establecer el título en virtud del cual las demás naciones americanas son parte en el conflicto hispano-peruano, y con este objeto proponía una declaración de principios, para comunicársela a España, y que fuese una manifestación de la existencia y propósitos del Congreso de plenipotenciarios. Para el caso de que el Gobierno de Madrid rompiera hostilidades o demorase la respuesta a la declaración, se preveía cerrar los puertos de América a los buques de su bandera.

La exposición del delegado de Colombia se dirigía a favorecer la inmediata conclusión de un tratado de alianza. Una vez



hecho esto, deberían los Estados signatarios aprontarse para la defensa del Perú y de los puntos del Continente que fuesen atacados. La constitución de esta Liga sería comunicada a España, anunciando la guerra ofensiva si no desocupaba las Islas, pero prometiendo que se atenderían sus justas reclamaciones. La moción del señor Arosemena era, pues, en extremo belicista (y por lo tanto diametralmente opuesta al criterio de los señores Montt y Sarmiento) y se hallaba abonada por un folleto impreso que publicaba el proyecto de Tratado, y que se hizo circular entre los plenipotenciarios.

Si el expediente preconizado por el delegado de Colombia para resolver la cuestión de las Chincha era opuesto al propugnado por el señor Montt, consideraba éste también el borrador de Tratado compuesto por aquél, altamente inconveniente. Al respecto, decía a su Gobierno:

*"Este proyecto parece inspirado por el pensamiento de constituir de los Estados Americanos una entidad o personalidad especial y diversa de la de cada uno de ellos; idea, en mi concepto, irrealizable por la extensión de sus territorios y las distancias a que se encuentran unos de otros, inconciliable con sus exigencias y necesidades peculiares, e incompatible con las Constituciones Políticas que se han dado"*<sup>17</sup>.

El 21 de noviembre presentó Piedrahita su opinión, concordante en el fondo con el punto de vista de Montt.

En la misma sesión hizo Arosemena una segunda exposición escrita, de carácter verdaderamente agresivo: fustigó en la forma más dura los procedimientos del Gobierno del Perú en la cuestión de las Chincha; recordó que en el Congreso estaban representados países que se hallaban frente a éste en situaciones diferentes: tres se consideraban neutrales (Chile, Argentina y Ecuador); tres se reputaban aliados (Bolivia, Colombia y Venezuela); se refirió específicamente al Tratado existente entre España y Chile, que no podía dejar de ser neutral *"sino después de haber pedido inútilmente al Gobierno español la reparación de la ofensa inferida"*. y añadió: *"Para auxiliar al Perú es fuerza declararse su aliado, y entonces no veo qué necesidad haya de pedir satisfacciones al Gobierno español"*. Reputó imposible una acción conjunta de dos grupos heterogéneos, y por eso dijo que era —en su sentir— necesario procurar la uniformidad: o todos neutrales o todos aliados. Siendo lo primero imposible (por la amenaza común, los tratados y las declaraciones hechas) sólo cabía lo segundo, y de allí la urgente necesidad del Pacto de Alianza. Mientras no se llegue a esta uniformidad, afirmó, su Gobierno tiene deberes que cumplir, y así lo haría, aunque tuviera que proceder aisladamente.

## HISTORIA MARITIMA DEL PERU

Como vemos, la exposición de Arosemena revela un aire de fronda en el Congreso, que también se advierte en el acta de la sesión del 21 de noviembre. Lo más curioso de todo esto es que Arosemena tenía instrucciones diametralmente opuestas, y que el gobierno peruano lo sabía. En la respuesta a la nota de invitación al Congreso de Lima<sup>18</sup>, había expresado el Secretario de Relaciones Exteriores colombiano, Antonio María Padilla, que no deseaba contraer alianzas con otros países hispanoamericanos<sup>19</sup>. Y el pliego de instrucciones de Arosemena, del Presidente Murillo Toro<sup>20</sup>, abundaba en la idea, especificando que era *"sabia política no contraer alianzas que ligan nuestra acción a las vicisitudes de la de los otros [Estados] y nos priven de la necesaria independencia para decidir en cada caso lo que nos cumpla hacer"*.

Después de alguna discusión, se consideró la proposición del delegado chileno, y el de Colombia preguntó —refiriéndose a la primera parte de ella— si la Conferencia estaba autorizada para indicar al Gobierno del Perú la conducta que debía seguir; en vista de lo cual Guzmán propuso que se postergara ese punto hasta que hubiera sido votada la segunda parte, que en principio fue aceptada. El plenipotenciario de Venezuela quedó encargado de la redacción del borrador de la nota colectiva a los Estados miembros del Congreso, propuesta por Montt. Se reservaron Colombia y Bolivia sus derechos a obrar según sus deberes, establecidos en tratados con el Perú, y en especial, la última, el de emprender hostilidades mientras se demandaba reparación a España de sus acciones en el Pacífico.

En la sesión del 23 se acordó invitar al General don Pedro de Alcántara Herrán para que se incorporara como Delegado de Guatemala, y el Perú creó algunas modificaciones al proyecto colombiano de la Liga Americana, que en la práctica aceptaba y favorecía. Es decir, si en la cuestión de las Chinchas se imponía la tesis, en la de solidaridad parecía ganar la idea de Arosemena.

### C. LA SOLUCION BELICA

#### a. El ataque frustrado

Estando las cosas en este punto, se produjo un acontecimiento político en el Perú, que desvió la atención de la Conferencia a un nuevo y grave problema. Con fecha 28 de noviembre, la exponía así Montt a José Nicolás Hurtado, Encargado de Negocios de Chile en Quito: *"El General Vivanco fue llamado de Chile para constituir un Ministerio; pero esta tentativa del nuevo Gabinete quedó sin efecto. Parece que después se*

vio a los señores Pacheco, Tejada, Costas, etc., y tampoco se llegó a resultado alguno. Entre tanto el actual Gabinete, bastante combatido ya, parecía más vacilante por la idea de su inestabilidad que aquellos hechos demandaban. En estas circunstancias se dirigieron los ataques más directamente contra el Jefe del Estado, y ahora pocos días se presentó en el Congreso una proposición para obligarlo a renunciar. El aspecto de las cosas indicaba algo grave, pero al día siguiente cambiaron de rumbo y en lugar de la vacancia de la Presidencia propusieron otro proyecto para que se emprendiesen las hostilidades en el término de ocho días. Este último proyecto fue aprobado anteanoche. Si en esta resolución se ha tenido más en cuenta al Presidente que a los españoles, o a éstos más que a aquél, no lo sabré decir a usted"<sup>21</sup>.

Según unos, era un esfuerzo supremo y patriótico para salir de la inacción, aunque fuera por la derrota bélica, y restaurar la honra nacional. En el sentir de otros, constituía una hábil maniobra para derribar al Gobierno, pues la oposición lo colocaba así ante un dilema: o atacaba con fuerzas notoriamente insuficientes, llevándolas al desastre, o desobedecía al Parlamento; y en ambos casos era seguro el total desprestigio del Gabinete, lo que tendría por consecuencia o la dimisión o la revuelta. "El Ministerio, que no había hecho ninguna oposición a la renuncia forzada a que se quería obligar al Presidente tampoco esta vez se opuso a la súbita ruptura de las hostilidades. Lejos de combatirla, manifestó a las Cámaras que el Gobierno estaba dispuesto a obrar"<sup>22</sup>. El 24 convocó a una junta de guerra en el Callao, presidida por el propio General Pezet, cuyos miembros llegaron a la conclusión de que "se consideran insuficientes estas fuerzas de que disponía en ese momento el Perú para tomar la ofensiva y atacar a la escuadra enemiga, persuadidos de que se sufrirá un descalabro, cosa que acabaría de sumir al país en el deshonor y la desgracia; pero si el Supremo Gobierno tuviere a bien ordenar se libre el citado combate sacrificarían gustosos sus vidas con la abnegación del patriota y del soldado"<sup>23</sup>. Este documento y el respectivo oficio de remisión del Comandante General de la Escuadra al Ministro de Guerra y Marina<sup>24</sup>, fueron comunicados al Congreso Americano por el Canciller Calderón en sesión del 26, exponiendo que "el Gobierno estaba resuelto a atacar a las fuerzas españolas que se hallan en Chincha, porque en la situación política del país, y cuando había esperanza, aunque remota de salvar el honor nacional, creía que no debía perderse la única oportunidad favorable de empeñar un combate que acaso podía ser considerado de un feliz éxito para las armas peruanas, pero que comprometido su gobierno, según el Protocolo del 24 de octubre... a proceder de acuerdo con los señores

*plenipotenciarios... quería saber el juicio que formaban sobre la enunciada resolución*".

En primer término opinó Montt en el sentido de que el asunto requería un serio estudio, con conocimiento de todos los antecedentes, y por lo tanto, proponía diferir cualquier acuerdo hasta la próxima reunión. Benavente apoyó este punto de vista. Los delegados de Venezuela y Ecuador manifestaron que no cumplía al Congreso Americano apreciar las operaciones militares del Gobierno peruano, y el Ministro de Relaciones Exteriores convino en que se aplazase la discusión.

Durante las deliberaciones del día siguiente, 27 de noviembre, y habiéndose llegado al acuerdo de considerar inoportuna la medida consultada, y afectada la mancomunidad si el Perú obraba contrariamente, se supo del incendio de la fragata española *Triunfo* —ocurrido en la noche del 25— con lo que las fuerzas de S.M.C. quedaban apreciablemente reducidas. La noticia trajo por consecuencia que se resolviera reconsiderar el acuerdo, y se dejó el acta de la sesión sin firmar. El 28, por fin, se pronunció el Congreso en la siguiente forma: los delegados de Argentina, Bolivia, Chile y Perú manifestaron a Calderón que no era conveniente aventurarse en un combate con tan escasas probabilidades de éxito, y que era, en cambio, menester preparar con actividad y constancia los elementos de resistencia, y mientras tanto, abrir negociaciones. Los de Venezuela y Ecuador —que fundaron sus votos por escrito— sostuvieron que la Asamblea de Plenipotenciarios carecía de competencia para absolver la consulta, pero que como representantes de gobiernos y pueblos amigos consideraban el paso proyectado como altamente perjudicial. Arosemena expresó que no podía emitir opinión porque ello supondría que fuese beligerante, es decir, la declaración previa de *casus foederis*, que no se había realizado; un dictamen sobre este punto comprometería a Colombia asociarse a los sucesos posteriores, lo que no podía hacer por ahora; y que por fin lo consultado era asunto doméstico peruano. No dejarían sus colegas de extrañarse de esta prescindencia que tan mal cuadraba con el ánimo belicoso manifestado por Arosemena en anterior oportunidad. *"Para los plenipotenciarios no era dudoso el objeto que el Gobierno se proponía al pedirles su dictamen. Buscaba su apoyo contra las exigencias que no se atrevía a combatir, y contra el cargo que se le tendía. No obstante este conocimiento, los plenipotenciarios consideraron la cuestión con calma y detenimiento, y en vista de los datos opinaron que de ningún modo era conveniente el ataque"*<sup>25</sup>

b. *Entretelones internacionales*

Las razones sopesadas son expuestas por Montt así: *"El proyectado ataque del Perú hubiera quedado reducido a un alarde vano y estéril si los españoles se retiraban momentáneamente o hubiera consumado la ruina completa de todas sus fuerzas, privándose él mismo de toda esperanza de un arreglo aceptable y quitando a los españoles todo freno para sus procedimientos que hubieran llegado quizá a la apropiación de las islas"*. No se presentaba medio entre estos dos extremos.

*"¿Hubiera, por otra parte, el Perú emprendido el ataque sin la previa solemne promesa, por parte de los plenipotenciarios, de que sus Gobiernos vendrían en su auxilio en caso de un desastre? Si el Perú, lo que no es de suponer, hubiera omitido esta precaución, todavía el deber, el honor y la propia conveniencia hubieran impulsado a los Gobiernos representados en la Conferencia a tomar parte en la guerra que se abría desde aquel momento. Un consejo favorable al ataque envolvía en sí mismo esta obligación para con el Perú e importaba bajo cierto aspecto una hostilidad declarada contra la España. Quizás los otros plenipotenciarios pensaron que sus Gobiernos no estaban debidamente preparados para este caso; y en cuanto a Chile, U.S., mejor que yo, sabe los elementos navales con que cuenta. Los Plenipotenciarios Americanos se encontraron colocados, (y hablo de ellos por lo que en mí aconteció) entre la alternativa o de dejar ejecutar un ataque que iba a arruinar al Perú y que atraería inmediatamente sobre sus respectivos países las hostilidades de las fuerzas españolas, si no para vengar resentimientos, para exigir al menos seguridades de que no se auxiliaría al Perú, o de impedir en cuanto en sus facultades estuviese un completo descalabro conservando así las fuerzas peruanas para defenderse en los puertos y negociar con menos desventaja"*<sup>26</sup>

Con el acuerdo del Congreso Americano adquiría el Gobierno un argumento decisivo frente al Parlamento peruano para no lanzarse a un seguro fracaso. Pero sobrevino el inesperado incendio de la *Triunfo*. José Manuel Balmaceda<sup>27</sup>, describe a Varas el ambiente que creó la noticia con estas palabras: *"Era preciso haber estado aquí, señor Don Antonio, haber presenciado la exaltación de la opinión pública, la decisión del Congreso [peruano] y hasta del mismo Pezet luego que se incendió la "Triunfo, para comprender el arrojo de Don Manuel al ponerse de frente a una nación entera. Hubo un momento de mucho disgusto por su conducta..."*<sup>28</sup>. Este pasaje indica que Montt, con toda serenidad, volvió a pesar, desentendiéndose de las explosiones de entusiasmo que lo rodeaban, el pro y el contra del ataque a las fuerzas del Almirante Pinzón, en especial en vis-

peras de que éstas recibieran importantes refuerzos, y convenció a sus colegas del Congreso Americano para que desaconsejaran la medida consultada. Entre la decisión, al parecer unánime, antes de conocerse la noticia del incendio, y la del 28 de noviembre, en que sólo la mayoría de cuatro representantes se pronunció oficialmente, frente a tres abstenciones (pues las recomendaciones de los plenipotenciarios de Venezuela y Ecuador carecen de valor jurídico, aunque lo tengan en el orden moral), se nota una clara diferencia, que trasunta el estado de ánimo y fuerza de la sala de sesiones.

Las palabras transcritas de Balmaceda nos dan otro dato importantísimo: el Presidente Pezet estaba decidido al ataque, con lo que se desvanecen las maliciosas acusaciones de traición y venalidad contra su persona y su régimen. Su Gabinete podía tener simpatías monárquicas, llevar una política vacilante e inoportuna, y carecer de la necesaria energía para aprestarse a la lucha, pero cuando creyó que podía destruir las fuerzas enemigas, se decidió a ejecutarlo, aunque fuese dudoso el éxito. El entusiasmo patriótico fue refrenado por la prudencia de un experimentado político extranjero y *"la resolución de atacar se suspendió"*.

La noticia de la decisión del Congreso Americano y la suspensión del ataque causaron muy mala impresión en Chile, donde se llegó a calificar a Pezet de *"traidor a la causa americana"*, se culpó a los plenipotenciarios de haberse hecho su escudo, y hasta se planteó una interpelación en la Cámara de Diputados sobre el particular<sup>29</sup>. Para defenderse de estas censuras, tuvo Don Manuel que usar del fuerte lenguaje del hombre honesto que concientemente ha tomado una responsabilidad. Y así escribe a su amigo y antiguo Ministro de Relaciones Exteriores: *"Si me he equivocado en este juicio, o mis procedimientos no han sido conducentes a este fin, no podrá sin embargo dudarse, que he obrado con convicción y con más motivos para apreciar las circunstancias que los que juzgan de ellas lejos del teatro de los sucesos"*.

*"No he traído aquí más que la palabra de Chile, y no ningún otro auxilio que Chile ni tenía, ni podía dar, y si con aquel elemento no se ha conseguido todo lo que se deseaba, se ha hecho quizás más de lo que se piensa"*<sup>30</sup>.

*"El mal —dice Montt— estaba conjurado por el momento, pero podía repetirse, y esta consideración me movió a exponerle al Presidente mi juicio sobre la situación y sobre los medios de salvarla. Acorde en esta idea con el Plenipotenciario de la República Argentina, redactamos una nota confidencial en que con una franqueza quizás ruda pero necesaria en las circunstancias, le expresamos los fundamentos de nuestra opi-*

*nión contra el ataque inmediato y le señalamos los medios de obrar en lo sucesivo*"<sup>31</sup>.

La carta al Presidente Pezet, fecha el 1° de diciembre, y suscrita por Manuel Montt y Domingo Faustino Sarmiento, expresaba que aun en el caso dudoso de una victoria, sería ésta efímera, pues en breve llegarían grandes refuerzos a los españoles, y un contraste de las armas del Perú lo privaría de sus medios de defensa dejándole a merced del enemigo y lo perjudicaría en las posibles negociaciones que se anunciaban entre Barreda, Ministro Plenipotenciario del Perú en Francia, y Mon, Ministro de Estado de S.M.C. Pasaba después a los consejos, e instaba a armarse prontamente para *"negociar con ventaja o resistir con éxito"* y a que el poder público asumiera la dirección nacional que le compete, sin lo que no pueden atravesarse las grandes crisis. Se recordaba también que los gobiernos de América *"neutrales interesados pero expectantes"* sólo pasarían a ser beligerantes si la flota española, sin acto alguno anterior que le sirviera de pretexto, se negase a reconocer los derechos del Perú y a desocupar las Islas, siendo para ese caso menester que el Gobierno de Lima conservara e incrementase su flota.

Es esta comunicación, evidentemente, la secuela de la primera parte de la propuesta chilena del 16 de noviembre, que había sido tácitamente desechada.

En fecha 12 de diciembre, y por encargo del Presidente Pezet, respondía don Pedro José Calderón a los plenipotenciarios de Argentina y Chile. En larga carta justificaba el Canciller peruano el estado en que se encontraban las fuerzas navales de su país, y recordaba que todos sus oficiales, *"sin excepción alguna, estaban decididos, y así consta del final de la mencionada acta"*, a sacrificarse patrióticamente y esforzadamente, cumpliendo con sus deberes. El mismo Contralmirante (Mariátegui), cuyo probado valor ponía a cubierto su opinión de toda sospecha de temor o cobardía, y la presentaba como hija de la edad y de la madurez de la experiencia, aunque renunciaba a la Comandancia General de Marina, no cedía a nadie el glorioso derecho de mandar en jefe la escuadra nacional en la atrevida y peligrosa jornada".

En cuanto a las tripulaciones inexpertas, declaraba que *"habían recibido la instrucción compatible con su heterogeneidad"*, y rudeza, y que no difiere, por cierto, mucho de la que se da en otros países sudamericanos".

A su vez, reprochaba el Canciller la actitud de los plenipotenciarios en la conferencia del 26 de noviembre en la que —dice— *"noté, con profundo pesar, y lo comuniqué al Jefe del Estado, que experimentó el mismo sentimiento, que algunos de los señores plenipotenciarios declinaban del compromiso con-*

*traído en la Conferencia del 24 de octubre, no creyéndose obligados a manifestar francamente sus opiniones en la materia consultada, y absteniéndose absolutamente de ello el Plenipotenciario de los Estados Unidos de Colombia; y que todos, excepto el de Bolivia, anulaban la base de dicho acuerdo, invocando una neutralidad interesada, pero expectante, cuyo concepto se encuentra formal y literalmente reproducido en la carta que motiva la presente”.*

En cuanto a los consejos dados por Montt y Sarmiento, recordaba —con ironía— el señor Calderón, que son tan obvios y tan evidentes que no pueden dar lugar a la menor discrepancia; y atribuía la situación irregular y violenta, que el Gobierno se esfuerza en salvar, a las profundas conmociones de los últimos sucesos, defendiéndose así de las insinuaciones relativas al abandono de la dirección de los negocios públicos, indiscreción y otros errores, y acusando a la demagogia y a la prensa “desenfrenada y licenciosa”.

#### D. LA GESTION COLECTIVA

Descartada en la forma que hemos visto la acción bélica inmediata —y unilateral del Perú—, la atención volvió a la acción diplomática colectiva, cautelosa y sin convicción.

En la sesión del 29 de noviembre, tomó el Congreso un largo acuerdo, en 8 puntos, en el sentido de la proposición de Montt (segunda parte), pero en virtud del cual se había de ofrecer el envío de un Ministro peruano a Madrid a cambio de la restitución de las Chincha y que el último punto de dicho proyecto (relativo a los “auxilios eficaces” que las demás naciones prestarían al Perú en el caso de una negativa) queda suprimido.

Este acuerdo fue comunicado a los gobiernos representados, por una circular colectiva, suscrita por todos los plenipotenciarios, cuyo borrador se debe a la pluma de Guzmán y Sarmiento, y que lleva fecha de 1° de diciembre. Contiene ella una exposición de los antecedentes de la cuestión española, bastante favorable a la actuación del Perú; hace un llamado a la solidaridad y termina con un *increscendo* de protestas que formularían los delegados contra la continuada ocupación de las Islas, el asunto de las fuerzas navales españolas, y el acrecimiento de las hostilidades por parte de ellas.

El acuerdo y la circular representan un giro elegante destinado a evitar una resolución más eficaz y comprometedora para el congreso de plenipotenciarios, que se limitaba así a una recomendación a sus constituyentes. Buena parte de los delegados creía lograr de este modo deshacerse de la incómo-



da tarea de intervenir en un conflicto erizado de problemas y abundoso en responsabilidades. No es ésta una suposición malévola, sino se halla abonada por un testimonio tan indiscutible como son las siguientes palabras de Montt: *"Tengo fundados motivos para creer que Colombia busca la ocasión de desertar de esta causa, y pienso lo mismo de Venezuela... El Ecuador, a quien sólo Chile sirve de intermedio para ligarlo a esta cuestión, quedaría separado (si Chile se retirase) por su notoria desinteligencia con el Perú; y tal vez iría a dar algunos testimonios de simpatía a los españoles para neutralizar el efecto de su conducta presente"*<sup>34</sup>.

#### E. NEGOCIACIONES CON EL GENERAL PAREJA

Despachada la circular a los gobiernos, pidió el delegado del Perú, en sesión del 2 de diciembre, que se considerase su propuesta del 16 del mes anterior en lo tocante a un nuevo requerimiento al Almirante Pinzón, y se conviniera lo que habría de hacerse en el caso que las fuerzas españolas abriesen hostilidades contra su país; es decir, Paz Soldán quería que se llenase el vacío existente en la proposición de Montt (que había prosperado y determinado la ya citada nota colectiva), al que Benavente se refiriera en la sesión del 17 de noviembre, y fue desde luego apoyado por éste y, parcialmente, por Arosemena, quien sin embargo juzgaba que debían aguardarse los próximos acontecimientos. El delegado de Chile presentó en esta ocasión su proyecto de tratado de garantía recíproca de los Estados americanos, de que más adelante se hablará.

Al día siguiente llegaba al Callao, de Europa, a bordo del vapor inglés, un grupo de oficiales españoles, y entre ellos uno que figuraba en la lista de pasajeros con el nombre de Padilla, y al que los demás dispensaban especiales atenciones. No bajó a tierra sino que siguió a Pisco, donde trasbordó a un buque de la armada de S.M.C. Pero a su paso por el puerto de Lima, tuvo una larga conversación con el Plenipotenciario de Venezuela, y por ella se supo que en verdad era el Excmo. General Don José Manuel Pareja, Senador del Reino, ex Ministro de Marina, y recién nombrado Jefe de la Flota, con plenos poderes para entenderse con el Perú, que venía a asumir su cargo. En la entrevista con Guzmán *"se expresó en términos que dejan comprender que viene animado del deseo de buscar con preferencia una solución pacífica y honrosa, pero agregó que, a pesar de tener suficientes poderes e instrucciones, esperaría la llegada del próximo paquete de Europa para tomar alguna resolución"*<sup>35</sup>.

Las instrucciones que traía consigo Pareja, en efecto decían que no abandonara el fondeadero de las islas de Chincha hasta

que no recibiera las que se le anunciaban, a no ser que tuviera que devolver "*cualquier hostilidad iniciada por el Perú*". Pero aun sin llegar este caso, podrá dirigirse a la isla de San Lorenzo para "*reclamar de aquel gobierno las copias de los contratos extranjeros para la explotación de guano*". Finalmente debería atacar el general si fuera necesario para evitar que el Perú allegue recursos marítimos para combatir la escuadra de S.M.C. En este caso habría de actuar con todo rigor, destruyendo buques o baterías, pero reservando para un caso extremo el ataque a toda la escuadra peruana. Por lo demás tenía amplitud para las eventualidades no previstas<sup>30</sup>. El arribo de un nuevo Comandante General de la escuadra española hizo nacer en muchos la esperanza de un arreglo inmediato, aunque las declaraciones de Guzmán llevaron a los más escépticos a pensar que en realidad no esperaba nuevas instrucciones sino la llegada de los buques de refuerzo que en breve habían de juntársele.

En la sesión del 6 de diciembre, comunicó éste el contenido de su entrevista con el General Pareja a sus colegas<sup>31</sup>, y Paz Soldán insistió en su pedido de renovar las gestiones ante el Almirante Pinzón. Montt observó que la venida de un nuevo Jefe, a quien se suponía con plenos poderes, hacía necesario estudiar y discutir la acción que en la circunstancia emergente correspondería al Congreso, y que para ello era indispensable conocer los pasos que en nombre del Gobierno del Perú habían dado sus agentes en Europa, por lo que sugirió invitar al Ministro de Relaciones Exteriores para la próxima reunión. En ella, el 7 de diciembre, informó Calderón que nada había adelantado don Federico Barreda, que el Gobierno francés aconsejaría al de S.M.C. que llegara a un arreglo con el Perú, y que las últimas impresiones oficiales eran de avenimiento, lo que concordaba con los datos que del Foreign Office tenía el Encargado de Negocios británico. Aunque no consta en el acta, Calderón, manifestó también que "*esperaría el desarrollo de los acontecimientos sin tomar providencias de su parte*"<sup>32</sup>, declaración que no agradó a los plenipotenciarios; y terminó dando la seguridad de que el Gabinete de Lima no se ocuparía de la cuestión española sino por medio de su delegado ante el Congreso. La decisión sobre un nuevo requerimiento al Jefe de la flota surta en las Chincha, quedó para la próxima sesión (12 de diciembre), en que Paz Soldán presentó, cerrado, un pliego del Almirante Pinzón, dirigido a los "*Excelentísimos señores Ministros Plenipotenciarios del Congreso Sudamericano*", y destinado a dar cuenta de su relevo por el General Pareja y de haberlo impuesto del anterior cambio de notas con ellos.

Los delegados acusaron simplemente recibo de esta nota, pero entendieron que al mencionarse la correspondencia ha-

bida, el Almirante Pinzón insinuaba que su sucesor estaba dispuesto a continuarla, con lo que se inclinó la balanza a favor del deseo de Paz Soldán, y el 14 se acordó remitir al General Pareja una comunicación colectiva a base de un borrador encargado a Benavente.

La nota, fecha el mismo 14, insistía en la pronta desocupación de las Islas, y aseguraba que restituidas ellas al Perú, estaría éste benévola mente dispuesto a entrar en arreglo con España. Se volvía así a la inicial posición peruana de que la suelta de las guaneras no podía ser materia de negociación entre las partes, sino había de precederla (planteamiento que muestra la solidaridad entre el delegado de Bolivia y Paz Soldán), después de haberse aceptado, en el acuerdo del 29 de noviembre, que la entrega de las Chincha se realizase a cambio del envío de un Ministro a la Corte de Madrid.

Llevó la nota nuevamente Zenteno, quien también trajo la respuesta del General Pareja (de 18 de diciembre), que dentro de la mayor cortesía declinaba categóricamente la intervención del Congreso Americano en asuntos que, según él, incumbían exclusivamente al Perú y España. Esta nota reflejaba el interés del Gobierno de Madrid en aislar a aquél en su conflicto internacional, y por lo tanto, desconocía los títulos de las repúblicas americanas para participar en el litigio<sup>39</sup>. ¿Estaba ella destinada a buscar y provocar negociaciones bilaterales o era el presagio de una acción armada?, se preguntaban los plenipotenciarios. ¿Qué actitud asumirían ellos en uno u otro caso? ¿Y sus respectivos Gobiernos? ¿Era o no conveniente dejar sin respuesta —no se dice que quien calla otorga— la negativa del General Pareja a entenderse con el Congreso y a aceptar que los estados sudamericanos interviniesen en la cuestión de las Chincha?

En el supuesto de que se renovaran las hostilidades, los delegados se habían trazado una norma en su nota colectiva a los gobiernos: protestarían, protestarían cada vez con más fuerza. Pero si el Jefe español buscara conversaciones ¿no sería de peso que el Congreso fundase su derecho a hacerse parte en ellas? ¿No se moderarían así las pretensiones del militar diplomático? Pero esta exposición de motivos y títulos sería precisamente para fundar el requerimiento de la devolución de las Islas, que de esta suerte quedaría reiterado ante el nuevo Comandante General. Ahora bien, *“una intimación debe ser seguida ordinariamente de los medios coercitivos necesarios para hacerla efectiva”*<sup>40</sup>, so pena de ser inútil o de tener sólo efecto moral. Y aquí estaba el fondo de la cuestión. Las Repúblicas representadas en el Congreso no podían hacer valer, por el momento, ninguna fuerza material, y de otro lado no veían —con excepción de Bolivia para la cual una guerra ha-

bría sido más bien teórica, dada la escasa importancia de Cobija— con agrado la posibilidad de verse envueltas en hostilidades con España. Como lo demostrarían los hechos, Chile se encontraba más expuesto que ninguno a esta eventualidad, y la opinión pública de ese país no quería —después del entusiasmo inicial y a causa de sus discrepancias con la política peruana— comprometerse<sup>41</sup>.

Pero, y éste es el otro lado de la medalla, después de las declaraciones hechas por los plenipotenciarios, no podían ellos súbitamente inhibirse y dejar de hacer sentir el peso moral de la solidaridad, pues ello hubiera sido “el peor de los desprestigios”.

En la sesión del 21 de diciembre propuso el delegado de Bolivia —con apoyo del peruano— una comunicación terminante al General Pareja, amenazándolo con las siguientes represalias si no desocupaba las Islas: a) Las Repúblicas americanas negarían sus puertos a buques de bandera española, b) cerrarían sus aduanas a los productos de esa procedencia, c) tomarían medidas restrictivas contra los súbditos de S.M.C.; y d) si se exportaba guano a España, se procedería, en retorsión, a asegurar con las propiedades de los peninsulares los gastos de guerra. Benavente preconizaba, pues, sanciones económicas, ya que eran imposibles las represalias bélicas, lo que hubiese traído como inmediata consecuencia un estado general de guerra. Los delegados de Venezuela y Ecuador se opusieron al temperamento, y al cabo de “*sostenida y luminosa discusión*” —son palabras del acta— propuso el General Herrán que se votaran tres cuestiones: a) si se dirigía o no un nuevo despacho a Pareja; b) en qué fecha sería conveniente; y c) cuál sería su contenido. En la primera (con excepción del delegado del Ecuador que salvó su voto) estuvo el Congreso por la afirmativa y antes de resolverse sobre la segunda, se suspendió la sesión “*en vista de lo avanzado de la hora*”. Montt no fue al principio partidario de que el Congreso insistiera en un requerimiento, y costó mucho decidirlo a su favor así como a que redactara la nota colectiva al General Pareja<sup>42</sup>, cuyo proyecto fue presentado y aprobado en la sesión siguiente, el 24 de diciembre<sup>43</sup>.

La nota redactada por Montt, es sin lugar a duda, el documento más claro y el mejor alegato esgrimido a favor del Perú en todo el pleito, y contiene algunas ideas nuevas que reaparecerán en las negociaciones del Tratado Vivanco-Pareja. Con gran mesura comienza recordando el estado de perfecta paz en que vivían el Perú y España hasta que surgieron dos incidentes: la riña de Talambo y la llegada de Salazar.

La estructura lógico-jurídica de la pieza continúa así:

I. El citado funcionario no fue admitido en su carácter de Comisario, manifestándole que, por lo inusitado de su título sería

## EL CONGRESO DE LIMA Y EL TRATADO VIVANCO-PAREJA

considerado como agente confidencial, lo que trajo por consecuencia una serie de actos vejatorios y sorprendentes, que culminaron con la proclama de la reivindicación de las islas de Chincha por España.

a. Tales hechos fueron un atentado contra la soberanía del Perú, que había conquistado su independencia en unión de las otras repúblicas americanas. Su solidaridad —nacida de los esfuerzos comunes— no permitía a éstas considerar como ajeno un ataque a la seguridad de una de ellas. Ahora bien, el Gobierno español había desaprobado la tesis de la reivindicación y de la tregua de facto, y el General Pareja había expresado al Congreso que su país no abrigaba la más leve idea de perjudicar a los Estados americanos; sin embargo, a estas palabras no había seguido la desocupación de las Islas, como lógica secuela de ellas.

b. Como la captura de las mismas no obedeció a un estado de guerra o a una intimación desatendida o a una reclamación denegada, se colocaba España al margen de la ley de las naciones; y las Repúblicas tenían por ello el derecho a preguntarse si animaría a ese país el propósito de convertir tal procedimiento en regla de conducta en sus relaciones con sus antiguas colonias. Como el caso de las Chincha serviría de precedente para una pretensión de ese jaez, evidentemente había de despertar el interés general, induciéndolas a proceder de mutuo acuerdo.

c. Las islas guaneras son un territorio peculiar, sin población que las defienda, y por ello, fácil presa para cualquier nación que se autorizase con el ejemplo dado, para, con las mismas riquezas que ellas suministran, llevar a efecto empresas peligrosas contra los demás Estados.

d. Cada país tiene el derecho de apreciar sus propios intereses y considerar cuándo están afectados, de suerte que decide su competencia para intervenir en un conflicto, lo que las naciones representadas en el Congreso hacían en el caso presente.

Tales eran los títulos de ellas para considerar que el asunto de las Chincha no constituía sólo una cuestión peruano-española sino que afectaba a todo el Continente.

II. El suceso de Talambo fue una riña común y ordinaria, fallada de acuerdo con la ley peruana vigente (que no difiere mucho de la española), que alcanzó ejecutoria en la Corte Suprema de Justicia. En caso de denegación de justicia, el Perú no rehusaría una reclamación concreta, que hasta ahora no se había producido.

III. El Gobierno peruano no ha molestado a los súbditos españoles ni embargado mercaderías procedentes de la Península ni inferido otro agravio de ninguna especie; sólo se le ha

atribuido participación en las tentativas contra el señor Salazar, a lo que ha opuesto su enérgica negativa. Por lo demás, testigos oculares y el propio secretario de ese diplomático han aclarado debidamente el carácter de los sucesos.

No se han producido, pues, hechos que justifiquen la ocupación de las Islas, de modo que —en virtud de los cuatro títulos enunciados— se ha agraviado a todos los Estados de América.

IV. De los antecedentes, concluye la nota:

a. Que el Perú ha protestado formalmente contra las imputaciones relativas a los atentados contra el señor de Salazar;

b. Que está dispuesto a admitir un Comisario español. (Con lo que han sido ya satisfechas y cumplidas las dos únicas condiciones que el Gobierno de S.M.C. ha puesto a la devolución de las Islas).

V. Por esta razón, los plenipotenciarios solicitaban que el General Pareja las desocupe para evitar que se rompieran los vínculos existentes entre España y las naciones representadas en el Congreso.

A la sesión del día 24 asistió también el Ministro de Relaciones Exteriores, quien tuvo que oír sosegadamente que el delegado de Venezuela le dijera que debía considerarse el envío de la nota colectiva al General Pareja *"como el último paso dado por los SS. Ministros para evitar una crisis violenta, probablemente próxima"*... *"Al dar este último paso —dice Montt— los Plenipotenciarios americanos exigieron que el Gobierno del Perú, se dirigiese también por su parte al nuevo Jefe español para abrir negociaciones, puesto que si antes le fue imposible emplear el medio de las armas, ahora podría usarlo menos, atendido el incremento que había tomado la escuadra española con la llegada de la "Villa de Madrid", la "Blanca" y la "Beren-guela"*"

La figura era ahora clara: si Calderón se disponía a negociar con el Jefe español, no se producirían hostilidades, pero en caso contrario, el despacho colectivo podía suscitar una manifestación violenta por parte de éste. Por eso los plenipotenciarios exigieron que el Gobierno del Perú también se dirigiera al General Pareja para entrar en conversaciones. Pero la garantía de que el paso del Congreso no tendría consecuencias materiales para los países en él representados, estaba en la simultaneidad de ambas gestiones. Mas surgía aquí una pregunta: ¿Se enviarían conjuntamente los despachos del Congreso y del Canciller? Los delegados de Venezuela y Ecuador opinaban afirmativamente. El de Bolivia juzgaba que el segundo fuese enviado (si convenía) después de recibida la respuesta del primero, temperamento favorable al Perú, que así podría actuar con mejor conocimiento de causa, pero que implicaba mayores riesgos por la imperfección de la "simultanei-

## EL CONGRESO DE LIMA Y EL TRATADO VIVANCO-PAREJA

dad". La hora avanzada resultó aquí también un factor influyente, pues este punto —según el acta— no llegó a decidirse.

El Ministro de Relaciones Exteriores entendió que no se había perfeccionado el acuerdo, pues —como consta en el acta respectiva— al informar ese mismo día, 24 de diciembre, al Consejo de Ministros de la sesión del Congreso Americano, sólo se refirió al documento redactado por Montt y no hizo mención de ninguna nota que debiera ser enviada por él a las islas de Chincha. Esta circunstancia no carecerá, como veremos más adelante, de importancia.

Por tercera vez fue Zenteno comisionado para poner en manos del Jefe español la nota del Congreso, lo que hizo en las Islas el 26 de diciembre. En el curso de esta entrevista, insistió el General, como lo había hecho en la anterior, en que no podía reconocer otra intervención o personería en el conflicto peruano-español que la del Gabinete de Lima y manifestó al Secretario chileno que podía asegurar al Ministro de Relaciones Exteriores que entraría gustoso en el camino de las negociaciones con su Gobierno, pero que no daría los primeros pasos.

La respuesta a la nota colectiva<sup>45</sup>, del 27 de diciembre, llegó el 3 de enero de 1865 a poder de los plenipotenciarios, y en ella insistía el General Pareja en su anterior punto de vista sobre la falta de competencia del Congreso para intervenir, y negaba que el Gobierno de S.M.C. tuviera cualquier "*mira de conquista y dominio en el territorio del Continente americano*". No dejaba, sin embargo, de deslizar una significativa advertencia sobre el hecho de tener en las aguas del Pacífico una fuerza "*suficiente a dominar desahogadamente todo el litoral de las Repúblicas hispanoamericanas*".

Terminaba sosteniendo que el Gobierno del Perú no había satisfecho las condiciones señaladas por el de Madrid para la evacuación de las Islas, que no eran solamente las dos a que se referían los plenipotenciarios (y que, por lo demás, debían cumplirse ante el representante de S.M.C.). Declaraba, también, que él estaba investido con las facultades necesarias para oír al Gobierno peruano y mediante negociaciones tratar de llenar las exigencias a que España creía tener derecho para llegar a un arreglo aceptable.

En suma, con el nuevo cambio de notas se abrían las puertas a un avenimiento, sin perjuicio de que cada parte insistiera —con ligeras variantes— en los puntos de vista conocidos.

#### 4. EL TRATADO VIVANCO-PAREJA

##### A. GESTACION DEL TRATADO

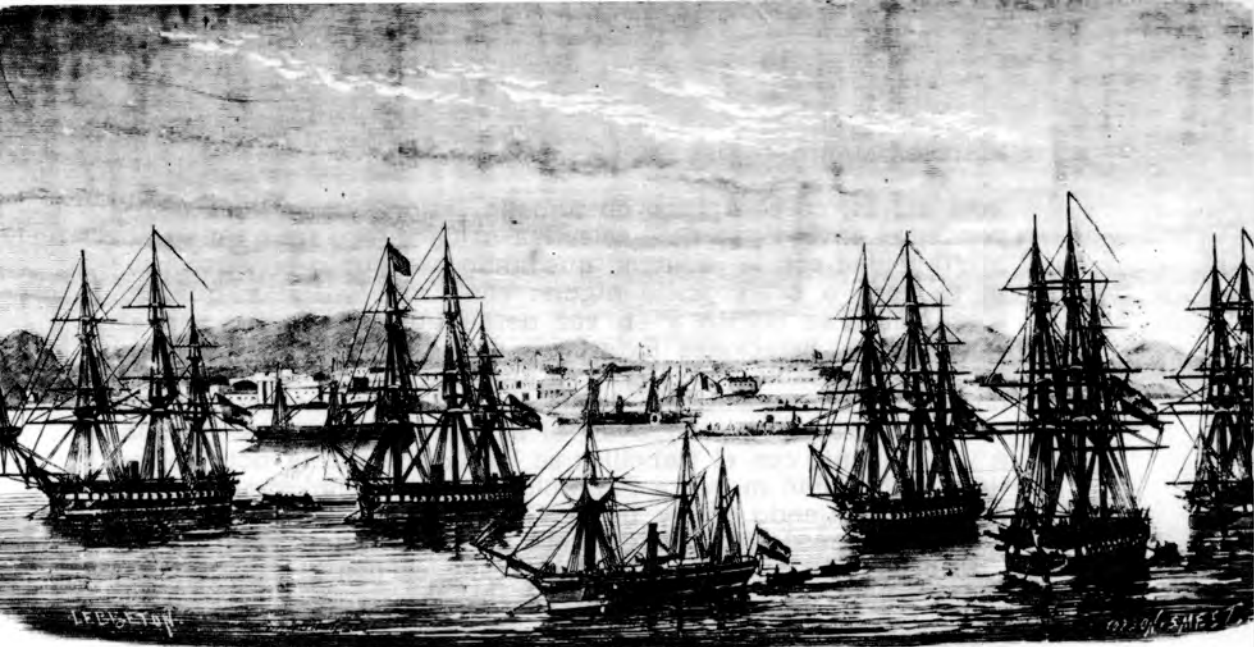
###### a. Circunstancias del nombramiento de Vivanco

La sesión del 24 fue bastante movida, y en ella quedó pendiente —como sabemos— el punto relativo a la simultaneidad de las notas al General Pareja. El 26 se expidió el despacho colectivo, y el 28 puso Montt en conocimiento de sus colegas —aunque no en sesión— que había sido entregado por su secretario en las Islas. El mismo 28 por la noche, el Gabinete había autorizado al General Vivanco a dirigirse al fondeadero de los buques hispánicos para negociar un arreglo<sup>46</sup>, viaje que había emprendido el 29 a la madrugada, a bordo del *Chalaco*. Sólo el 29, es decir cuando ya era inoperante, cursó Paz Soldán un oficio al Canciller Calderón en el que le aconsejaba enviar, él también, una comunicación al General Pareja. La partida del plenipotenciario fue comunicada inmediatamente a Paz Soldán, quien en sesión del 30 impuso del hecho a sus colegas. La situación se hizo muy tirante: el acta del 24 preparada por Piedrahita no fue aprobada, el procedimiento del delegado peruano estudiado detenidamente, y la discusión diferida para el día siguiente. El 31 de diciembre se presentó el Ministro de Relaciones Exteriores al Congreso para explicar por qué no pasó una nota al General Pareja, y cuáles eran las causas que movieron al Gobierno a conferir la misión *ad hoc* al General Vivanco. Según expuso, el envío de un despacho al Jefe de la Escuadra de S.M.C. lo había hecho depender del conocimiento que debía dársele por escrito, en nota del representante peruano, de la resolución de la Asamblea al respecto; y no habiéndola recibido hasta el 28 a las 12 de la noche, supuso que no había recaído. En cuanto a la misión *ad hoc*, manifestó que tenía avisos fidedignos de que las naves españolas vendrían por momentos al puerto del Callao, creando así una nueva complicación, y por ello había el Gobierno resuelto dar ese paso. Las instrucciones de don Manuel Ignacio de Vivanco estaban —por lo demás— de acuerdo con la ley del Congreso peruano, de 9 de setiembre.

Retirado el Ministro, prosiguió la discusión del acta del 24, que finalmente fue aprobada y firmada; y Montt pidió hacer constar en la de la sesión en curso que el 28 había comunicado a sus colegas el resultado de la Comisión de Zenteno, con lo que indudablemente dirigía un reproche a Paz Soldán.

El inicio de la misión de Vivanco ante el Comandante de las fuerzas españolas merece algunas consideraciones; según el





DIFFÉREND HISPANO-PÉROUVIEN. — L'ESCADRE ESPAGNOLE DEVANT CALLAO. — D'après une photographie de MM. Courret frères

La escuadra española en el Callao

acta del 24, no se aprobó en aquella sesión que se hiciera depender el envío de la nota colectiva al General Pareja de su simultaneidad con la peruana, quedando ese punto en suspenso, ni se llegó a compromiso alguno con Calderón. ¿Por qué no alegó esto Paz Soldán y en vez de su tardía comunicación al Ministro de Relaciones Exteriores no se abstuvo del todo de oficiar? Indudablemente, porque aun cuando no había acuerdo formal al respecto, ésa había sido la intención de algunos plenipotenciarios y porque en el supuesto de haberse llegado a un convenio con el Canciller se había enviado la nota colectiva<sup>47</sup>. Esto debió mover a Paz Soldán a su extemporáneo oficio del 29, asumiendo él —y no el Gabinete— la responsabilidad de no haberse despachado la nota peruana al Jefe español.

El origen de la misión aparece a esta luz con el carácter de clandestino, cuando en realidad es sólo la consecuencia de las anteriores circunstancias, lo que no llegó a expresarse oficialmente, por deberse a una gestión confidencial: Montt comunicó a Calderón la buena disposición del General Pareja de aceptar conversaciones con el Gobierno de Lima, cosa que sabía por su Secretario Zenteno. Con esta seguridad pudo, pues, empezar a negociar, como, para mayor abundamiento, se lo había recomendado el propio congreso de plenipotenciarios en su sesión del 28 de noviembre. La gestión del General Vivanco en las Islas estaba, pues, en el espíritu de lo tratado entre Calderón y los delegados extranjeros, siendo el hecho de la —para algunos— requerida simultaneidad de las notas a Pareja un accidente irrelevante; y así lo entendió el propio señor Montt<sup>48</sup>. Pero, sin embargo de estos antecedentes, significó la misión de Vivanco el paso decisivo del Gobierno peruano para liquidar por su cuenta la cuestión española, lo que de otro lado no le impidió continuar buscando el apoyo del Congreso Sudamericano.

*“Estaba —como dice el Dr. Ulloa—, convencido de su impotencia militar con la que, como acaba de verse, especulaba el Almirante Pareja. Estaba desencantado de los resultados prácticos de una solidaridad continuamente proclamada en el Congreso, pero que, dos meses después de instalado, no se concretaba ni siquiera en la firma de un pacto que creara obligaciones jurídicas de mutua asistencia. La resolución más importante, en cuanto al fondo, que era la de gestionar colectivamente en Madrid un arreglo, podía conducir tardamente al mismo resultado que el Perú lograría sin demora. Pareja había declinado la intervención del Congreso. Las noticias de Europa traían la amenaza, terrible en la penuria fiscal, de que España dispusiera del guano y aplicara arbitrariamente sus productos; y traían también la amenaza, igualmente terrible frente a la debilidad militar, de que las fuerzas españolas se*

vieran aumentadas. Un evidente descontento público criticaba la actuación del gobierno. Se explica, pues, que éste entrara en el camino que había de conducirlo al repudiable tratado de 28 de enero de 1865. No es de suponer que el gobierno peruano desconociera sus defectos, pero sí puede pensarse que, acosado de todas partes, se resolviera a una medida que tenía, en su concepto, la ventaja de liquidar rápidamente el conflicto y de presentar ante su propia opinión pública el hecho consumado<sup>49</sup>.

Las "dificiles explicaciones" del 30 y 31 de diciembre que hemos relatado marcan así el efectivo distanciamiento entre el Gobierno peruano y la asamblea de plenipotenciarios, que ya se preparaba en la desconfianza y tirantez que desde la instalación de ésta se dejaron traslucir.

Recién llegado al Pacífico, se ve, pues, el General Pareja ante la tarea de dar solución a un conflicto que duraba ya casi nueve meses, que se hallaba totalmente "empantanado", y del cual había dicho alegremente al partir del Callao el Almirante Pinzón: "Sólo entre peruanos y españoles puede verse semejante zambra", olvidando que precisamente él la había preparado.

La cuestión española perseguía a Vivanco como por obra de sortilegio; y, por su hispanismo, habría de serle ingrata y antojársele pesadilla. En Chile, cuando era Ministro del Perú, lo había puesto en los mayores aprietos en vista de las insuficientes instrucciones recibidas de su Gobierno, y al fin distanciado de la Cancillería del Mapocho y la opinión pública santiaguina; después no había podido ir como Enviado Extraordinario a Madrid, para buscarles una salida honrosa, a causa del Congreso y la prensa; finalmente a ella debía su regreso a Lima para formar un Gabinete que no logró constituirse; ahora lo abocaba en concertar un tratado preliminar con el General Pareja, nacido en Lima, pero que no podía olvidar que había caído su padre en Chile en las guerras de la Independencia. Si hubiera tenido un astrólogo de cámara —como convenía a su prestancia— de seguro le habría dicho que las estrellas no serían, a la larga, favorables a la empresa.

#### b. Las instrucciones de Pareja

¿Por qué se expuso el Gobierno del Perú a un entredicho con el Congreso Americano enviando a Vivanco a las Islas cuando estaba en marcha una doble negociación bilateral y colectiva con Pareja? ¿Por qué colocó a Paz Soldán en una situación tan incómoda como la descrita anteriormente? ¿Por qué esa clandestinidad que reviste el comienzo de la

misión de Vivanco que requiere "difíciles explicaciones"?. Hemos visto el ambiente general que explica psicológicamente el hecho, y apuntado la razón clave que dio Calderón a los plenipotenciarios: que tenía avisos fidedignos de que las naves españolas venían por momentos al puerto del Callao.

Las informaciones del Canciller peruano no andaban desencaminadas, pues el 25 de noviembre se habían expedido en Madrid instrucciones a Pareja, y ellas le ordenaban proceder en forma enérgica.

He aquí —en síntesis— lo que debía hacer para lograr el cumplimiento de las bases que el Secretario de Estado Pacheco había entregado al Cónsul Moreyra el 25 de junio de 1864:

1. Presentarse con los buques que no sean indispensables para la custodia de las Chincha en la rada del Callao y pasar una comunicación al Gobierno de Lima preguntando si acepta dichas bases y dar 48 horas para responder. Hay tres posibilidades: a) que la contestación sea aceptando; b) que sugiera modificaciones en algunos de sus puntos; y c) que rechace las bases o que no se produzca en el término fijado.

2. En el primer supuesto: pedirá el General la inmediata ejecución de las bases, es decir: a) que se envía sin dilación a un Ministro a la Corte (que puede ser Sanz, Gálvez, Barreda u otro personaje caracterizado), y lo esencial es que se comunique a Pareja el nombramiento respectivo; b) igualmente es necesario que el Perú firme el compromiso de recibir un Comisario Regio que reclame de los sucesos de Talambo; c) las autoridades implicadas en el intento de prisión de Cerruti han de ser destituidas y desaprobada su actuación; y d) el Ministro que vaya a Madrid debe llevar poderes para declarar que el Gobierno de Lima no ha participado en los atentados contra Salazar en Panamá.

3. En el segundo supuesto: señalará Pareja un plazo para las negociaciones de 6 a 8 días e insistirá en la necesidad de que las satisfacciones —envío del Plenipotenciario y aceptación del Comisario— precedan a la evacuación de las Islas. Una vez aceptado este principio, podrá hacer las siguientes concesiones: a) bastará que el Ministro que vaya a Madrid declare que las autoridades del Callao ignoraban que Cerruti tuviera relación oficial con el Gobierno español, y que en cuanto a los atentados contra Salazar reafirmase que el Gabinete de Lima "*considera semejante participación como contraria a los deberes y sentimientos de un gobierno de nación civilizada*", siendo condición *sine qua non* que un representante autorizado del Perú vaya a la Corte a hacer estas declaraciones; b) las Islas

## EL CONGRESO DE LIMA Y EL TRATADO VIVANCO-PAREJA

pueden ser evacuadas inmediatamente después de que el Gobierno del General Pezet haya firmado el convenio en cuestión; c) en último término puede el diplomático español que vaya a Lima a "*reclamar que se administre justicia en la causa de Talambo*" ostentar el título de "Comisionado" o "Agente" especial. Pero si se hace esta concesión debe exigirse el establecimiento de comisiones mixtas que estudien las reclamaciones pecuniarias pendientes (cláusula ésta que había sido sugerida por Barreda al ex Secretario de Estado español Pacheco cuando se entrevistó con él en París).

4. Si expirase sin resultado positivo el plazo de 8 días de negociación o en el caso del tercer supuesto: declarará el Jefe de la escuadra que dará comienzo a las hostilidades dentro de diez días, aunque podrá aceptar un arreglo satisfactorio en este lapso.

5. Si se estipularan saludos a las banderas, el que se haga al pabellón de Castilla precederá en 4 cañonazos al que se rinda al del Perú.

6. "*No exigirá V.E. indemnización alguna por los gastos de la expedición en el caso que tenga la negociación desenlace pacífico; pero en el curso de ella anunciará V.E. que si llega a dispararse un solo cañonazo o a haber declaración de guerra, reclamará el gobierno español indemnizaciones de todos los gastos causados desde el 14 de abril último*"<sup>50</sup>.

Unas instrucciones complementarias prescribían a Pareja que antes de abrir hostilidades declarara la guerra al Perú y le pasara una comunicación que "*la llevará adelante sin animosidad, sin miras de conquista y con el exclusivo objeto de conseguir por la fuerza de las armas la reparación que no han podido obtener las consideraciones de justicia y aun las del interés bien entendido del pueblo peruano*". Habrá de enviar también copia de este documento, fuera de los de rigor en estos casos, a los agentes diplomáticos acreditados en Lima<sup>51</sup>.

Aparte de estas instrucciones políticas, o de Estado, habían sido expedidas por el Ministerio de Marina, el mismo 25 de noviembre, otras de carácter militar, que indicaban a Pareja en qué forma debía proceder si había lugar a hacer uso de la fuerza. Según ellas, debía establecer el bloqueo de todos los puertos peruanos, en especial del Callao y de Pisco, explotar las guaneras en beneficio del Fisco español para indemnizarse de los gastos de guerra, y en caso de vejámenes a súbditos españoles o de actos ofensivos de las fuerzas peruanas, proceder al bombardeo de los puertos y otros actos bélicos. Pareja recibía "*facultades discrecionales*" para "*el uso ilimitado de la fuerza para responder a tales agravios con el mayor daño posible de los súbditos, propiedades e intereses peruanos*"<sup>52</sup>.

Por comparación de fechas, el giro de las posteriores negociaciones y otros indicios de la correspondencia entre Madrid y el General Pareja, me parece poder afirmar que el gobierno peruano —por sus confidentes en la Corte— tuvo noticias de los puntos más saltantes de estas instrucciones, pero que en los últimos días de diciembre de 1864 no las había recibido aún su destinatario. Tenía éste en su poder, en cambio, el oficio del Secretario de Estado de comienzos de noviembre que encarecía que el principal interés en la cuestión pendiente con el Perú es “de honra y dignidad nacional” y que en modo alguno debía admitir que el Perú pretendiera ser el ofendido y no el ofensor.<sup>53</sup>

Con tan vagos, aunque nobles lineamientos, el General Pareja, para cubrirse había de proponer un acuerdo que diera la más amplia satisfacción en todos los sentidos a su patria, tomando como punto de partida las bases entregadas a Moreyra, que representaban la posición oficial y pública del gobierno de S.M.C.

### *c. Primera fase de las negociaciones*

Las conversaciones se realizaron en la *Vencedora*. El General Vivanco expuso que su Gobierno no había hecho ofensa alguna al de España, ni nada había negado, puesto que nada le había pedido; que la ofensa al Perú, con la ocupación de las Islas sin aviso previo, era de las más fuertes que se podían hacer a una nación; que un día antes del suceso, el Ministro peruano había pasado nota al de Estado de S.M.C. participando lo ocurrido con el Sr. Salazar y abriendo así campo para que España hubiese manifestado sus reclamaciones y deseos, y que a esa nota no se había contestado, lo que era un nuevo agravio a la República; y que a consecuencia de esta falta de contestación, el Gobierno del Perú no había tenido medio hábil para dirigirse al español.

A estas observaciones confidenciales respondió Pareja que el no haber permitido la admisión del Comisario español había sido una grave ofensa, y más grave aún la persecución sufrida por dicho Comisario; que ciertas circunstancias podrían hacer suponer complicidad en el Gobierno peruano; que si bien al tomar las Islas como represalia, pudieron apartarse de las instrucciones que tenían, España se había apresurado a desaprobar la conducta de sus agentes en este punto, aunque aprobado el medio empleado para garantizar el cumplimiento de las satisfacciones que con justo derecho exigía; que ignoraba lo que pudo haber ocurrido respecto a la nota dirigida por el Gobierno del Perú al de España<sup>54</sup>, pero que el Cónsul del Perú

en Madrid había recibido la propuesta del Secretario de Estado de S.M.C., que continuaba siendo para él la base de cualquier arreglo.

Pese a las exageradas pretensiones que dicho documento contenía, se conversó en un ambiente de comprensión, y los negociadores se dieron —diplomáticamente— sendos y recíprocos banquetes y cruzaron proyectos y contraproyectos. Vivanco hizo tenaces esfuerzos por moderar las duras condiciones que quería imponer el Almirante; llegó a romper las negociaciones, pero en vista de la responsabilidad del caso, las reanudó, y finalmente se arribó a aquellas posiciones en que ninguno podía ceder más. Por oficio de 1º de enero de 1865, las trasmite el Plenipotenciario a su Gobierno<sup>66</sup>, indicando las vicisitudes de la discusión. En vez de hacer nosotros una síntesis de ellas, preferimos copiar un resumen contemporáneo de alguien que estaba perfectamente informado de la problemática. Montt la concretiza con las siguientes palabras, en oficio a su Cancillería:

*“El Almirante Pareja exigió: 1º Que el Perú acreditase en España un Ministro Plenipotenciario que fuese a declarar a nombre de su Gobierno que éste desaprobaba las tentativas verificadas en Panamá contra el Comisario Salazar y Mazarredo.*

*2º Que las islas no se entregarían hasta después de hecha esta declaración en España.*

*3º Que la escuadra que actualmente ocupa las islas de Chíncha se presentase en el Callao, y fuese saludada con 21 cañonazos por la plaza.*

*4º Que el mismo Almirante Pareja fuese recibido solemnemente en Lima, y se admitiese además un Comisario para gestionar sobre que se administre justicia en el asunto de Talambo.*

*5º Que se pague a la España tres millones de pesos como gastos de la escuadra que ocupa las islas.*

*6º Que se haga un tratado de reconocimiento de la independencia del Perú en conformidad al de Chile y de las otras repúblicas.*

*7º Que se reconozca la deuda española con arreglo a los mismos tratados.*

*8º Que si el Perú falta a algunas de las condiciones estipuladas, la España quede con derecho para proceder a la ocupación efectiva de las islas”.*

Estos artículos fueron los últimos términos a que llegó el Almirante español. Los esfuerzos del General Vivanco sólo lograron hacer aceptar las siguientes modificaciones:

1º Expresar en el mismo pacto que el Gobierno del Perú desaprobaba las ocurrencias pasadas en Panamá respecto al Comisario español; y que, en consecuencia, se haga la entrega de las Islas. A esto quedarían reducidos los dos primeros artículos.

2º En el artículo 3º nada obtuvo; y sobre el 4º, aceptando el General Vivanco el reconocimiento del Comisario, se eliminó la recepción solemne del Almirante en Lima.

3º Respecto del 5º, esto es, el pago de los tres millones, el Almirante español no admitió modificación alguna; y en cuanto al 6º y 7º, aceptándolos el General Vivanco, propuso la modificación de que sólo se reconociesen las deudas de origen y continuidad españoles, esto es, que desde su principio hubiesen pertenecido a españoles o se hubiesen transmitido a éstos por herencia; y esta modificación fue aceptada.

Respecto al artículo 8º, el más grave y el más agravante para el Perú, tampoco se arribó a resultado alguno.

Quedaban por consiguiente tres puntos capitales, a saber: el saludo a la bandera española, la indemnización de los tres millones de pesos y la facultad de proceder a la ocupación efectiva de las Islas en caso de falta de cumplimiento por el Perú. Declarando el General Vivanco que estos tres puntos eran absolutamente inaceptables y que su Gobierno los rechazaría, tomó sin embargo el temperamento de transmitirlos a su conocimiento y esperar sus órdenes expresas en el particular. Hay también otra exigencia a que se da mucha importancia por parte del Perú, y es el saludo a la bandera que la ley de 9 de setiembre fijó como condición precisa para tratar con España<sup>56</sup>.

En sesión del 5 de enero comunicó el Ministro de Relaciones Exteriores las pretensiones del General Pareja y de la contrapropuesta del General Vivanco a la asamblea de plenipotenciarios, y pidió su parecer sobre cada una de las cláusulas en discusión.

Los puntos de vista de los siete delegados extranjeros —pues el peruano no opinó— son característicos, y no es ocioso recordarlos: los de Venezuela, Colombia y Ecuador declararon no tener competencia para intervenir en la materia, pero a título privado y confidencial emitieron su parecer. Montt pidió que se diera primero a conocer el juicio del Gobierno peruano, a lo que contestó Calderón que aún no se había formado definitivamente y que para hacerlo esperaba el dictamen de los plenipotenciarios<sup>57</sup>.

Guzmán, Piedrahita y Herrán se manifestaron favorables a la admisión de un Comisario Regio. Benavente expuso que era inaceptable para el Perú recibir a un funcionario con esas investiduras para reclamar de los sucesos de Talambo, en que había ya recaído sentencia ejecutoriada.

El saludo a la bandera peruana (simultáneo con el de la española) fue sostenido por Guzmán, Benavente y Herrán. Piedrahita y Arosemena pensaban que se podía renunciar a la



exigencia de este requisito para evitar el pago de los tres millones, porque la honra de las naciones no depende de la cortesía, ni admite compensaciones pecuniarias. Sarmiento opinó que podía suprimirse, y Montt rechazó el saludo al pabellón de Castilla.

El pago de los tres millones de indemnización, sea en la forma planteada por Pareja, sea en otra que disimulase su carácter, fue aceptado por los delegados de Venezuela, Bolivia, Guatemala y Argentina. El de Chile estuvo en contra. Todos —excepto Guzmán y Sarmiento— protestaron en forma enérgica contra la especie de hipoteca que quería establecer la base octava sobre las Islas.

Se puede ver que había dos corrientes en el seno de la Asamblea: una, para la cual era menester evitar el pago de los tres millones (Ecuador, Colombia y Chile); y otra para la cual el dinero era de menor importancia (Argentina, Venezuela, Bolivia y Guatemala). Esta segunda tendencia en la cual cabía incluir al Perú, podría sintetizar su punto de vista con las palabras del delegado boliviano: *"no se puede trepidar si sólo el oro, concedido sin deshonra para el Perú, ha de ser el precio de la paz"*; pero también comentarse —desde la orilla opuesta— con las frases que Montt escribiera dos meses antes: *"Frecuentemente se busca la solución de cualquier dificultad en los millones. Si en el día Pinzón quisiera devolver las Islas saludando el pabellón nacional y exigirnos un millón por cada cañonazo, muchos, muchísimos creerían salvada por este medio la honra nacional"*<sup>58</sup>.

Resumiendo el estado de la cuestión, el delegado de Chile sostuvo que debía insistirse, mediante negociaciones, en eliminar los tres puntos en que no se logró acuerdo: a) saludo a la bandera española, b) pago de los tres millones de pesos, c) derecho del Gobierno de Madrid a ocupar efectivamente las Islas si el Perú no cumplía con lo estipulado; llamando especialmente la atención sobre este último punto, comentaba estas pretensiones el diplomático chileno a su Cancillería, diciendo: *"La España o su representante en ésta no haya podido concebir pretensiones tan incalificables, sino en vista de la situación del Perú; y sin la intervención de las repúblicas americanas aquí representadas, fácil es comprender hasta donde habría llegado el desconocimiento de todos los principios de justicia que acaba de revelar. Esta sola consideración basta para demostrar la conveniencia de aquella intervención y especialmente de los últimos actos en que se ha manifestado"*<sup>59</sup>.

El Ministro de Relaciones Exteriores respondió, pues, al Comisionado peruano —que había permanecido en las Islas— sobre los tres puntos indicados, ordenándole que hiciera los

postreros esfuerzos para eliminarlos y que se retirase, si no lo conseguía<sup>60</sup>. Calderón explicó al señor Montt, a título confidencial, que iría en cuanto al saludo hasta aceptarlo recíproco y cañonazo por cañonazo, y que en cuanto a los tres millones deseaba buscar una forma menos ingrata para pagar los gastos de la expedición. El tercer punto sólo cabía ser rechazado en absoluto.

Quedaba así el General Vivanco ante la disyuntiva de lograr un arreglo de acuerdo con sus instrucciones, o dar por terminada la negociación. Por una carta privada suya, se supo en Lima que la exigencia de los tres millones posiblemente sería suprimida y compensada por una rebaja por cierto tiempo en el precio de venta de guano a España; los otros dos puntos estaban también, al parecer, en vías de arreglo, pues el General Pareja accedía a iniciar el saludo de 21 cañonazos en el Callao. Tanto en las Islas como en Lima había optimismo<sup>61</sup>. Después de diversas discusiones entregó el General Pareja al General Vivanco dos proyectos de tratado, y manifestó que aceptaría cualquiera de ellos<sup>62</sup>. En ambos se eliminaban las condiciones anteriormente exigidas respecto al saludo previo a la bandera española y la facultad concedida a España de proceder a la ocupación efectiva de las Chincha en caso que el Perú faltase a lo estipulado. *"En el primero de estos proyectos, las islas no serían devueltas sino en el caso de que el Comisario que debe nombrar la España para gestionar en el asunto de Talambo se tarde más de cuatro meses en llegar; pero nada se previene para el caso en que llegando oportunamente, el resultado de las gestiones que entablare no satisfaga a la España. Esta misión tiene un alcance que no es posible fijar en este momento porque no ha habido tiempo para instruirse en los antecedentes que precedieron a esta estipulación. En el mismo tratado se estipula el pago de la deuda española, pero sin fijar ninguna base que sirva para apreciarla, especialmente en orden a las personas y a los comprobantes con que debe justificarse. El retardo en la devolución de las islas, la posibilidad de que ésta se demore indefinidamente por cuestiones que sobrevengan en el asunto de Talambo, y por último, el fraude que puede cometerse en el reconocimiento de la deuda aceptando la prueba testimonial y extendiéndola a personas que no sean súbditos españoles son los principales inconvenientes de este proyecto.*

*"En el segundo proyecto, las islas son devueltas, desde luego, recibiendo el Perú al Comisario cuando venga y acreditando en Madrid un Plenipotenciario para ajustar un tratado en que se reconozca la deuda debida a la España, pero, sólo aquella que reúna las condiciones de origen, continuidad y actualidad españolas y que además esté justificada por pruebas documen-*

## EL CONGRESO DE LIMA Y EL TRATADO VIVANCO-PAREJA

*tales auténticas y oficiales sin admitir prueba testimonial o de otra clase. En este mismo proyecto, se exige el pago de tres millones de pesos a la España, como gastos de su escuadra hechos desde que el Perú, desechando la mediación de otro gobierno amigo, se negó a tratar con el Almirante español.*

*“Entre estos dos proyectos sólo hay la diferencia del tiempo para la devolución de las islas y de las bases para el reconocimiento de la deuda, exigiéndose como compensación de la inmediata entrega y de la fijación de las bases, la suma de los tres millones”<sup>63</sup>.*

Indudablemente que el segundo proyecto, aunque se apartaba de la tesis peruana de que la restitución de las Islas y el saludo a la bandera debían preceder a toda diligencia, era el que había sido aceptado, pues esos objetivos se alcanzaban de inmediato. Estos dos proyectos, así como el hecho de que a solicitud del General Vivanco se hubiesen introducido en la propuesta del General Pareja (discutida en la sesión de 2 de enero) las limitaciones para el reconocimiento de la deuda española, son irrecusable testimonio de que no existía en el ánimo del Gobierno del General Pezet la intención de especular con dicha deuda, como repetidamente lo han sostenido peruanos y chilenos. ¿Sería entonces explicable que su plenipotenciario introdujese desde el primer momento las condiciones de origen, continuidad y actual propiedad españoles para el reconocimiento de las obligaciones del Estado peruano a que se refería el Tratado, que con ello quedaban reducidas a menos de un millón de pesos? ¿Sería, entonces, concebible que el agente del Gobierno de Madrid cobrara tres millones por esta limitación y la entrega inmediata de las Islas?. Es posible que algunos particulares hubiesen tenido en mente realizar un peculado y para ello comprado a bajo precio las obligaciones del Fisco peruano; pero el Gobierno, y especialmente el General Pezet, su Gabinete y el General Vivanco, quedan con estos antecedentes libres de toda sospecha en tal sentido.

### *d. El acuerdo casi logrado*

En permanente consulta con Lima —“*el Chalaco hacía viajes al Callao llevando noticias y trayendo instrucciones*”— había logrado Vivanco prácticamente un arreglo, que “*llegaba al límite de las concesiones posibles*” por parte del Perú:

1. El Plenipotenciario declararía que su Gobierno no había tomado parte en los incidentes que ocurrieron en el viaje de Salazar. (Esta manifestación ya hecha y repetida en las circulares de Pacheco, y confirmada ante un Almirante español

## HISTORIA MARITIMA DEL PERU

investido de plenos poderes y en territorio español —a bordo de un buque de guerra que enarbola el pabellón de S.M.C.— equivalía en el fondo y en su espíritu a la primera base comunicada a Moreyra).

2. El Perú admitiría un Comisario de la Reina, no para que activara el proceso de Talambo, que ya era cosa juzgada, sino para iniciar la reclamación pertinente en el caso que la sentencia recaída fuera calificada como incurrente en denegación de justicia y cumplir —en general— con cualquier misión que el Gabinete de Madrid le confiara.

3. El Gobierno de Lima se comprometería a enviar a Madrid un plenipotenciario encargado de tratar del reconocimiento de la deuda española en las condiciones expresadas por los agentes de la Reina, es decir, origen, continuidad y actualidad del crédito en manos de súbditos de ella.

4. En compensación, las islas de Chincha serían devueltas inmediatamente.

5. Saludo previo o por lo menos simultáneo al pabellón peruano.

6. Pago de tres millones a España.

El Perú consideraba deshonroso pagar una indemnización a un pabellón que "*subrepticionalmente se había impuesto en su territorio*", y estaba dispuesto a acreditar los tres millones disminuyendo el precio del guano vendido a España o en cualquier otra forma disfrazada.

Estos dos últimos puntos tenían que ser aún ajustados en sus detalles, en especial el problema del saludo. Pareja había estado varias veces a punto de aceptar, pero en el momento de la redacción alegaba falta de instrucciones y lo precario de sus poderes y ofrecía el *statu quo* y la consulta a Madrid. Sin embargo, el acuerdo se daba por hecho<sup>64</sup>.

### *e. Ruptura de negociaciones y regreso de Vivanco*

El día 17 de enero de 1865 llegó la mala de Europa, y se decía que con instrucciones más exigentes a Pareja, que invalidaban los últimos términos de las negociaciones: quería el Gobierno de Madrid sólo responder al cuarto cañonazo y no aceptaba la indemnización disfrazada. La noticia causó consternación en el Gabinete de Lima: no podía éste hacer más concesiones y la negociación había fracasado. Como último recurso se pensó en una gestión del Encargado de los Negocios de Francia, Vion, ante Pareja.

Gómez Sánchez se entrevistó con el diplomático galo y le expuso que el Gobierno no podía transigir más —en este sentido se había instruido a Vivanco— y que si no se llegaba a

## EL CONGRESO DE LIMA Y EL TRATADO VIVANCO-PAREJA

un acuerdo se pondrían los mismos hombres que lo constituían, como representantes del poder ejecutivo, *"a la cabeza del movimiento revolucionario que no tardaría en estallar cuando el país conociera el verdadero estado de cosas y a recurrir como represalias a todos los medios que autoriza el derecho de gentes y aun a los que no autoriza"*. *"Nos han reducido a la desesperación —añadió— y estamos resueltos a todo, a armar corsarios, etc."*. La conversación siguió en este tono haciendo referencia a la solidaridad americana, y profiriendo exageradas amenazas, pero con tal patetismo y sinceridad, que Vion le ofreció ir a las Islas el día 26 a hablar con Pareja. En su opinión —trasmitida a la Cancillería francesa— *"el gobierno peruano había demostrado su buena voluntad de dar término al asunto español en forma pacífica, y en justicia se le podía acordar un saludo simultáneo"*. Pero se preguntaba Vion qué haría si Pareja bombardeara el Callao: ¿podría dispensarse de unir su protesta a la de los demás miembros del cuerpo diplomático?

Vion no llegó a viajar a las Islas, pues el 25 aportaba Vivanco en el *Chalaco*, anunciando que para las 12 del día toda la escuadra española se presentaría en el Callao, y en efecto arribaron a ese puerto la *Villa de Madrid*, la *Resolución*, la *Blanca*, la *Berenguela* y la *Covadonga* que formaron en orden de batalla. El Comandante en jefe de la escuadra de S.M.C. cumplía al pie de la letra sus instrucciones de 25 de noviembre, que conocemos.

Poco después remitía Pareja un ultimátum al Ministro de Relaciones Exteriores en que exigía responder dentro de 48 horas si estaba dispuesto o no a aceptar el proyecto de arreglo entregado a Moreyra en Madrid, cuya copia acompañaba. A instancias de Gómez Sánchez, visitó Vion a Pareja, pero nada pudo obtener de él: el General le significó la *"necesidad imperiosa de España de restablecer su crédito en América"*.

El Gobierno sometió el caso al Parlamento, con el ánimo de obtener una autorización para firmar un tratado sin tener en consideración la ley de 9 de setiembre de 1864, pero el Legislativo devolvió los antecedentes al Poder Ejecutivo para que *"cumpliera con los deberes que la Constitución y el honor nacional le imponían"*.

## B NEGOCIACION FINAL Y FIRMA DEL TRATADO

El Congreso Nacional se desinteresaba así de un asunto vital de la República, y dejaba al Gobierno entre una ley que no podía cumplir y un ultimátum apoyado por la fuerza de los cañones y sin recursos bélicos para hacerles frente. Pezet y su

Gabinete asumieron entonces plenamente la responsabilidad jurídica, política y moral en esta hora difícil, e hicieron el máximo esfuerzo para lograr el desenlace menos desfavorable a los intereses de su patria.

El 26 de enero, a instancias de Vivanco, visitó Vion, por segunda vez a Pareja, y si no obtuvo de él ni el retiro del ultimátum ni la modificación de los términos de acuerdo impuestos por ese jefe, sí logró que aceptara reabrir el debate sobre el problema del saludo, para cuyo efecto se declaró dispuesto a tratar nuevamente con Vivanco. De este modo se reanudaron las negociaciones, el día 27. Aunque el Plenipotenciario peruano solicitó que el agente francés asistiera a ellas, éste no lo consideró conveniente<sup>65</sup>.

Resultado de este azaroso y duro proceso fue que el 29 de enero, a las 11 de la noche, llegara Vivanco a firmar con el comandante de las fuerzas navales de S.M.C. un tratado preliminar de paz con España, en que después de las declaraciones por la parte española en el sentido de haber retirado la tesis de la reivindicación, y por parte del Perú, desaprobado las tentativas de que fue objeto Salazar, se estipula, en síntesis: *"1° la inmediata devolución de las Islas; 2° que el Perú acredite un Ministro en España; 3° que se haga un tratado semejante al ajustado por Chile u otras Repúblicas americanas en el que se establecerán las bases para la liquidación, reconocimiento y pago de las cantidades que por secuestros, confiscaciones, préstamos de la guerra de la independencia o cualquier otro motivo, deba el Perú a súbditos de S.M.C. con tal de que reúnan las condiciones de origen, continuidad y actualidad españolas; 4° que el Perú recibirá un Comisario encargado de gestionar sobre la causa de Talambo; 5° que el Perú pagará tres millones de pesos para cubrir gastos hechos por la España desde que el gobierno de la República desechó los buenos oficios de un agente de otro Gobierno amigo de ambas naciones"*<sup>66</sup>. Como se ve, este pacto reproduce, sustancialmente, el segundo proyecto entregado por el General Pareja, dejando de lado el saludo recíproco.

Un protocolo adicional suscrito por los secretarios de los plenipotenciarios, también el 27 de enero, contuvo fundamentalmente el esquema del debate entablado sobre el espinoso asunto del saludo al pabellón. Pareja pretendió para la bandera española el saludo hecho a la bandera francesa en 1860. Vivanco alegó que el caso era distinto y reveló la pintoresca situación producida en aquella oportunidad. *"Hoy el Perú, dijo, no ofrece tanto; pero lo ofrece con lealtad y buena fe, sin falsías ni ambages"*. Por fin ambos negociadores acordaron consignar en el protocolo el saludo recíproco y simultáneo de las banderas del Perú y España.

## EL CONGRESO DE LIMA Y EL TRATADO VIVANCO-PAREJA

### C. LOS TRES MILLONES DE PESOS

Las instrucciones que acababa de recibir Pareja descartaban toda indemnización. ¿Por qué se incluyó este pago en el tratado preliminar? Indudablemente porque era una ventaja ya obtenida en la negociación, un triunfo para el plenipotenciario que lograba ir más allá de lo que se esperaba de él y que compensaría algunas concesiones hechas por su cuenta y riesgo, como era el saludo simultáneo de las banderas. Los cuatro cañonazos costaban tres millones al Perú.

La noticia de este éxito suplementario de Pareja disgustó sin embargo a Narváez, el Presidente del Consejo de S.M.C. No era un laurel más para él (que tanto necesitaba mostrar triunfos a la opinión pública), sino para un ex Ministro. Y entonces se fraguan cartas con fechas atrasadas para que oficialmente aparezca la idea de la indemnización como siendo del Gobierno de Madrid y no de iniciativa del Comandante en Jefe. Pareja se presta al juego y renuncia a este numismático timbre de gloria<sup>67</sup>.

España resultaba así haciendo un negocio lucrativo —tan fuera de su generosa índole— con la excursión al Pacífico. El siempre mal intencionado José Merino Ballesteros dice al Presidente del Poder Ejecutivo de la República Española, años después, que el gasto efectivo de la expedición hasta el 29 de enero de 1865, había sido de 27.000.000 reales, y que el erario de la Reina había recibido por el Tratado 80.000.000 (= 3 millones de pesos)<sup>68</sup>.

### D. CONSECUENCIAS INMEDIATAS DEL TRATADO

Sometido el Tratado a la aprobación del Parlamento, esto no se tomó en consideración y cerró sus sesiones el 1° de febrero sin pronunciarse al respecto. El Presidente de la República lo ratificó entonces por sí solo, en virtud de un acuerdo del Consejo de Ministros tomado ese mismo día, a las once y media de la noche en el Callao, según la dramática acta del mismo. La primera impresión que causó el arreglo no fue desfavorable<sup>69</sup> pero poco después comenzaron a notarse síntomas de desaprobación, en especial por la falta de saludo a la bandera peruana, siendo lo que menos preocupaba los ánimos el pago de los tres millones.

Las islas de Chincha fueron entregadas a las autoridades peruanas el 3 de febrero, y el Contralmirante Domingo Valle Riestra, nombrado Ministro en Madrid, partió, a fines del mes, a su destino.

En sesión del 7 de enero, había pedido el Plenipotenciario del Perú a sus colegas, que ellos, o sus gobiernos, protestaran en caso que el General Pareja no cediese a las demandas pe-

ruanas; el Congreso dispuso que se aplazara el examen de dicha propuesta hasta que se conociesen los resultados de la Misión Vivanco. El 14 se discutió el informe del Ministro de Relaciones Exteriores según el cual continuaban las negociaciones en las Islas aunque el Jefe español insistía en puntos inaceptables semejantes o equivalentes a los ya conocidos. Aunque el Gobierno buscaba el dictamen de los delegados para dar instrucciones definitivas, hallarían éstos que el negocio no se encontraba aún en estado de tomar un acuerdo sobre él. Con estos antecedentes —dos cortesés pero evidentes negativas— el Gabinete no consultó a la Conferencia sudamericana cuando la escuadra española se presentó en el Callao, sino sólo le comunicó —el 30 de enero— el texto del Tratado Vivanco-Pareja.

La prescindencia del Gobierno no fue, pues, ingrata al Congreso; terminaba —por lo menos al parecer— la cuestión española con un acto bilateral entre agentes del Perú y de S.M.C., sin responsabilidad para los delegados extranjeros, quienes expresaron, cuando fueron informados de la suscripción del pacto, que *“con la devolución de las islas hecha al Gobierno del Perú cesaba la causa de las alarmas de la América y el principal fundamento de la intervención que habían tomado en la materia”*.

El Plenipotenciario de Chile formulaba así su juicio sobre la solución dada al conflicto: *“En mi concepto, el Tratado satisface a Chile y a las demás Repúblicas que han gestionado en esta cuestión”*<sup>70</sup>

El Congreso Americano clausuró sus sesiones el 13 de marzo, después de aprobar cuatro convenios: sobre unión y alianza, conservación de la paz, comercio y correos, de los cuales sólo los dos primeros fueron suscritos por Chile.

El 5 de febrero desembarcaron unos 150 oficiales y marineros españoles. El estado de ánimo de la población se manifestó en actos hostiles del populacho. Ante la débil reacción de la fuerza pública, muchos de ellos tuvieron que refugiarse en casas particulares y representaciones extranjeras, en especial en la de Francia. La nota de protesta de Pareja y la respuesta de la Cancillería denotan tirantez y malestar evidentes: rechazo del Tratado, enemistad contra los peninsulares, descontento frente al Gobierno.

Después de estos acontecimientos, ambos lados quedaron resentidos de sus efectos: el General Pareja baja muy poco a tierra y rara vez se le ve en Lima, se toman medidas por parte de los españoles y peruanos para evitar incidentes, pero los buques establecen en el Callao su base de operaciones.

El desagrado y la protesta por el Tratado del 27 de enero arreció rápidamente. Los miembros del Gabinete anterior hi-



cieron causa común con la oposición, y convertidos en enemigos del Gobierno participaron en las conspiraciones contra él. Este reaccionó con energía: Costas fue arrestado y Pacheco se refugió en la Legación de Bolivia. Poco después fue detenido el Mariscal Castilla, en Palacio, en pleno Consejo de Ministros, donde había ido a increpar al Presidente Pezet y su Gabinete.

La inquietud y descontento fue así tomando formas cada vez más concretas, y a comienzos de mayo estalla la revolución simultáneamente en varios lugares del Perú: Bellavista, Arequipa, Arica. El segundo Vicepresidente de la República, General Díez Canseco, se asila en la Legación de los Estados Unidos de Norte América de donde sale, poco después, en dirección a Chile, pero desembarca en Chala para unirse a los revolucionarios.

Ante el progreso de la revolución, es nombrado Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra el General Vivanco, quien afronta la situación internamente difícil e internacionalmente cargada de azares que concretó su firma al pie del Tratado con Pareja.

A un siglo de distancia, el estudio de los documentos —imparciales o inclinados hacia uno u otro lado— pone de manifiesto el patriotismo y coraje moral de los hombres responsables del final de la administración de Pezet. Después de la previsión de Paz Soldán, que convoca el Congreso Americano antes de producirse la toma de las Islas, dos equipos ministeriales se enfrentan, de un lado, a las contingencias externas, que impiden una acción eficaz, y a la incomprensión interna, que exige una tónica para la cual no estaba preparado el país. El resultado es la crisis señalada en el título anterior. El Gabinete Allende, empujado por la inejecutable ley del 9 de setiembre, hubiera podido, para salvar su buen nombre ante la historia, llevar al Perú a una honrosa catástrofe, declarando la guerra a España al recibir el ultimátum de Pareja, que hubiera bombardeado la plaza del Callao —prácticamente indefensa— como lo hizo con Valparaíso, en 1866. El sacrificio habría sido inútil, pues con ello no se recuperaban las Chincha ni se obtenía un saludo al pabellón nacional. Desde luego que esos hombres hubieran querido seguir el camino que emprendieron los regímenes posteriores —Díez Canseco y Prado— y tan es así que encargaron al extranjero barcos y pertrechos bélicos que sirvieron a aquéllos. Pero de inmediato no había para el Perú posibilidades de buen éxito en una confrontación bélica; para ello habría necesitado tiempo, unidad nacional y algo más que la solidaridad verbal de sus vecinos. Y de esos tres elementos carecían Gómez Sánchez, Calderón y Vivanco. Y fuera de eso, por su ideología, les repugnaba una lucha con la antigua me-

## HISTORIA MARITIMA DEL PERU

trópoli y creían que la amistad con ella servía mejor los intereses de su patria.

Llevados al último extremo, sacrificaron nombre y porvenir político, con toda entereza. La historia nacional ha sido injusta con ellos. Las glorias del Dos de Mayo, logradas en otras circunstancias (cuádruple alianza, pertrechos llegados de Europa, fatiga de la escuadra española, unidad nacional y pugnacidad), no deben empañar el respeto que merecen quienes ante la desgracia y la humillación aceptaron la ingrata tarea de afrontar la verdad, y cargar sobre sus hombros el peso de lo inevitable.

Lo curioso del caso es que también en Madrid se recibió con desagrado el Tratado del 27 de enero. A pesar de ser el convenio internacional más ventajoso que alcanzó España en aquellos años de calumnias y de ataques<sup>71</sup>, fue impugnado por animosidad contra el Gobierno. Bajo la influencia de Salazar, la prensa liberal lo zahirió. Se consideró que Pareja no había logrado las debidas satisfacciones y se le acusó de debilidad. *"La injusticia con que la opinión acogió y juzgó su obra en el Perú —dice Bermejo—, y los amaños clandestinos de algunos infames españoles, que en concierto con el emperador de los franceses querían la guerra en el Pacífico para medros y granjerías inicuas cuyos pormenores no quiero relatar"*<sup>72</sup>, determinarían que el General mudase su actitud. Según el autor de *La Estafeta de Palacio*, en sus cartas al Príncipe Alfonso, Pareja depuso, por los motivos indicados, la actitud conciliadora que había mostrado frente al Perú para asumir la línea dura contra Chile que lo llevaría al bombardeo de Valparaíso y después al suicidio.

Seguramente coadyuvaron motivaciones de este orden a conformar la actuación de Pareja en el Pacífico, pero creo que también otras razones más profundas la determinan en modo decisivo. Se encuentran ellas en la personalidad de este General eminente, que renuncia al Ministerio de Marina para asumir personalmente la responsabilidad de la flota en lejanos mares. Carácter complejo, en que alternan generosa serenidad e injustos arranques de violencia, el optimismo con la depresión, la afirmación de su propio modo de ser y el cuidado en buscar el apoyo de una opinión pública que lo comparaba con su antecesor en el mando de la escuadra, con Pinzón. Y no en último término el hecho de haber nacido en el Perú, de tener relacionados y amigos en ese país que él consideraba el suyo en contraposición a la dolorosa circunstancia de haber fallecido su padre en Chile luchando en el ejército realista. Pareja<sup>73</sup>, era un español peruanófilo<sup>74</sup> y antichileno, competente y sentimental, celosísimo de su honor, pero contemporalizador hombre de mundo. Como a Vivanco, lo que le faltó fue buena estrella.

## NOTAS AL CAPITULO

1. Oficio N° 100 de Vion a Drouyn de Lhuys, Lima, 20 de agosto de 1864.
2. *Ibid.* En carta particular de Lima, 17 de octubre de 1864, dice Manuel Montt a Carlos Lamarca: "Yo he hecho lo posible para que las cosas salgan de esta situación, y sin Ministro de Relaciones Exteriores con quien entenderse, nos estamos conviniendo y concertando los plenipotenciarios de las Repúblicas Americanas con este propósito. Espero que no pase mucho tiempo sin que resulte algo decisivo".
3. *Congresos Americanos de Lima*, Prólogo I, p. CXX.
4. Acta de la sesión del 15 de octubre de 1864.
5. Acta de la sesión del 24 de octubre de 1864. Véase al oficio en referencia que fue comunicado a los Plenipotenciarios.
6. ARANDA, *Ob. cit.*, T. VI, p. 435.
7. *Congresos Americanos de Lima*, I, p. CXIX.
8. Oficio de Montt a la Cancillería chilena N° 29, de diciembre de 1864.
9. Acta de la sesión del 29 de octubre de 1864.
10. *Congresos Americanos de Lima*, I, pp. 427-429; *Revista Chilena* T. XII, pp. 200-202; ARANDA, *Ob. cit.*, T. VI, pp. 437-439.
11. Publicado en *Revista Chilena*, Año XII, Nos. 95-96, pp. 195 a 200, y en HURTADO, *La Legación de Chile en el Perú*, Santiago 1872, pp. 303-308.
12. NOVO y COLSON, *Historia de la guerra de España en el Pacífico*, Madrid, 1882, p. 229.
13. Véase cartas de Montt a Varas, Lima, 5 de noviembre de 1864, *Revista Chilena*, Año XII, Nos. 95-96, p. 194; y cartas Hurtado, Lima 13 de noviembre de 1864.
14. Oficio de Montt a la Cancillería N° 16, de 4 de noviembre de 1864.
15. El Ministro de Relaciones Exteriores cumplía instrucciones del Consejo de Ministros, que en sesión del 6 de noviembre de 1864 le encargó esta gestión. Ver acta de la sesión de ese día; ver también oficio de Montt a la Cancillería chilena, N° 18, sin fecha.
16. Oficio del Canciller ecuatoriano Herrera a Piedrahíta, Quito, 26 de noviembre de 1864.
17. Oficio de Montt a la Cancillería chilena, N° 33, Lima, 10 de diciembre de 1864.
18. Nota de 2 de junio de 1864.
19. CAVELIER, Germán... *La política internacional de Colombia*.— T. II (1860-1903), Bogotá, 1959, p. 19.
20. Instrucciones de 20 de mayo, firmadas antes de la aceptación de la invitación al Congreso. *Ibid.*, pp. 20 y 315, nota(18).
21. Carta fechada en Lima, 28 de noviembre de 1864.
22. Montt a Varas, Lima, 8 de diciembre de 1864, *Revista chilena*, Año XII, Nos. 95-96, p. 221.
23. Acta de la Junta de Guerra de 24 de noviembre de 1864.

## HISTORIA MARITIMA DEL PERU

24. Oficio suscrito por don Ignacio Mariátegui, en el Callao, 24 de noviembre de 1864.
25. Carta de Montt a Varas, Lima 8 de diciembre de 1864, *Revista Chilena*, Año XII, Nos. 95-96, pp. 223-3.
26. Oficio de Montt a la Cancillería chilena N° 42, Lima, 7 de enero de 1864.
27. Secretario de la Legación de Chile, futuro Presidente de su país.
28. Balmaceda a Vargas, Lima, 8 de diciembre de 1864, *Revista Chilena*, Año XII, Nos. 95-96, p. 220.
29. Carta de Varas a Montt, de Santiago, 16 de diciembre de 1864, *Revista Chilena*, Año XII, Nos. 95-96, p. 226.
30. Montt a Varas, Santiago, 10 de enero de 1865, *Ibid.*, p. 236.
31. Montt a Varas, 8 de diciembre de 1864, ya citado.
32. De la Junta de Guerra.
33. Un fuerte porcentaje estaba constituido por chilenos. (Ver el informe de Williams Rebolledo, del 29 de octubre, *Revista Chilena*, Año XII, Nos. 95-96, pp. 205-9, y la carta de Ignacio Zenteno a Antonio Varas, Lima, 9 de noviembre de 1864, *Ibid.*, p. 210).
34. Carta a Ambrosio Montt, ya citada.
35. Oficio de Montt a la Cancillería chilena, N° 32, Lima, 8 de diciembre de 1864.
36. Real Orden firmada por el Ministro de Marina, Madrid 20 de octubre de 1864.  
*Documentos relativos a la campaña del Pacífico (1863-1867)*, cit. T. I, p. 8.
37. Exposición del Ministro de Venezuela, Lima, 7 de diciembre de 1864, anexa al oficio anterior.
38. Oficio de Montt a la Cancillería chilena N° 32, citado.
39. Ver oficio de Montt a la Cancillería chilena N° 36, Lima, 19 de diciembre de 1864, y *Documentos relativos a la Campaña del Pacífico (1863-1867)* Op. cit., T. I, pp. 11-12.
40. Oficio de Montt a la Cancillería chilena, Lima, 19 de diciembre de 1864.
41. Varas a Montt, Santiago, 16 de noviembre de 1864, *Revista Chilena*, Año XII, Nos. 95-96, p. 213.
42. Carta de Balmaceda a Varas, Lima 5 de enero de 1865, *Revista Chilena*, Año XII, Nos. 95-96, 6, p. 232.
43. Se halla publicada en la *Revista Chilena*, Año XII, N° 97, pp. 496-502.
44. Carta de Montt a Hurtado, Lima, 12 de enero de 1865.
45. Publicada en *Revista Chilena*, Año XII, N° 97, pp. 503-508.
46. "CONSEJO DE MINISTROS".— Sesión del día 28 de diciembre a las 8 de la noche. Reunidos los infrascritos ministros, bajo la Presidencia de S.E. el Presidente de la República, el Ministro de Relaciones Exteriores expuso, que, según el conocimiento que tenían S.E. y sus colegas del punto difícil y peligroso a que había llegado el conflicto con España, y en conformidad con las ideas manifestadas por S.E. y por todos los miembros del Consejo en diversas ocasiones, creía llegado el momento de dar un paso resuelto y decisivo, que diese por resultado inmediato la paz o la guerra, y que pudiese de una vez término a la situación violenta, al mismo tiempo que incierta y dudosa, en que se halla la República desde el 14 de abril; que creía que ese paso debía ser un requerimiento al General Pareja, autorizando, al mismo tiempo, a una persona caracterizada, inteligente y de antecedentes intachables para que, en caso de que dicho General tuviese poder bastante para ajustar un arreglo preliminar, que estableciese como condición *sine qua non* para celebrar un tratado definitivo sobre todas las cuestiones pendientes con España, la desocupación de las islas y el saludo del pabellón nacional, procediese a ajustarlo y concluirlo sin dilación alguna.— Aprobado el proyecto por unanimidad y designado, del mismo modo el Sr. Gral D.

## NOTAS AL CAPITULO

Manuel Ignacio de Vivanco para encomendarle la indicada misión, se acordó darle los plenos poderes y las instrucciones convenientes, y que saliese al día siguiente para las islas de Chíncha en uno de los buques de la Armada Nacional. Se levantó la sesión a las 12 de la noche. Fdo. Pezet, Allende, Pedro José Calderón, Evaristo Gómez Sánchez, Zárate, Urrutia.

Sobre la designación de Vivanco —ya decidida desde hace algunas semanas— y su oposición a la ingerencia del Congreso Americano en los asuntos del Perú, ver *Documentos relativos a la Campaña del Pacífico (1863-1867)*, Museo Naval Madrid, 1966, T. I, pp. 12 y 13, cartas de Vion a Pareja de 17 y 20 de diciembre de 1864.

47. Carta de Balmaceda a Varas, Lima, 5 de enero de 1865, *Revista Chilena*, Año XII, p. 232.
48. Ver oficio N° 39, citado; carta a J. N. Hurtado, del 2 de enero, citada; carta a Francisco Astaburuaga, Lima, 13 de enero de 1865.
49. *Congresos Americanos de Lima*, I, pp. CXXXIII-IV.
50. Minuta de las instrucciones del Secretario de Estado español a Pareja, 25 de noviembre de 1864.
51. Minuta de las instrucciones del mismo a Pareja, Madrid, 26 de noviembre de 1864.
52. Real Orden, firmada por el Ministro de Marina español, a Pareja, Madrid, 25 de noviembre de 1864.
53. Minuta de las instrucciones del mismo a Pareja, Madrid, 8 de noviembre de 1864.
54. NOVO y COLSON, *Historia de la guerra de España en el Pacífico*, Madrid, 1882, pp. 251-252.
55. ARANDA, *Ob. cit.*, T. VI, pp. 497-507.
56. Montt, oficio N° 39, citado.
57. *Ibid.*
58. Montt a Jovino Novoa, Lima, 18 de noviembre de 1864.
59. Montt, oficio N° 39, citado.
60. "CONSEJO DE MINISTROS".— Sesión del 13 de enero a las diez de la noche.— Reunidos los infrascritos ministros en el salón del Consejo bajo la presidencia de S.E. el Presidente de la República, el Ministro de Relaciones Exteriores dio lectura a dos cartas, una oficial y otra privada dirigidas por el Plenipotenciario peruano en las islas de Chíncha, con fecha 12 del corriente; y habiendo tomado el Consejo en consideración el contenido de ambas y discutido con la detención conveniente, se acordó transmitir a dicho Plenipotenciario nuevas instrucciones el día de mañana, absolviendo los puntos consultados, e insistiendo en que la devolución inmediata de las islas, y el saludo, por lo menos simultáneo, a nuestro pabellón, se considerasen como condición *sine qua non* del arreglo. Con lo que terminó la sesión a las doce de la noche.— Fdo. Pezet, Allende, Calderón, Gómez Sánchez, Zárate, Urrutia.
61. Oficio de Montt a la Cancillería chilena, N° 44, Lima, 19 de enero de 1865.
62. ARANDA, *Ob. cit.*, T. VI, pp. 519 y 521.
63. Oficio de Montt a la Cancillería chilena, N° 45, Lima, 25 de enero de 1865.
64. Oficio N° 111 de Vion a Drouyn de Lhuys, de 20 enero de 1865.
65. Oficio N° 112 de Vion a Drouyn de Lhuys, Lima, 28 de enero de 1865.
66. El texto del Tratado se halla publicado en ARANDA, *Ob. cit.*, pp. 525-528.
67. NOVO y COLSON, *Ob. cit.*, pp. 259 y sgts.
68. Solicitud fechada en Londres, 23 de setiembre de 1874.
69. Oficio de Montt a la Cancillería chilena, N° 54, Lima, 4 de febrero de 1865.
70. *Ibid.*
71. BERMEJO, Ildefonso... *La Estafeta de Palacio*, vol. III, Madrid, 1872, Cartas XIX-XIX duplicada, pp. 663 y sgts.

## HISTORIA MARITIMA DEL PERU

72. *Ibid.* p. 701.

73. Su semblanza en NOVO y COLSON, *Ob. cit.*, pp. 358 y sgts.

74. El 28 de julio de 1865 engalanó los buques de su mando surtos en la rada del Callao, conducta que disgustó a la Secretaría de Estado (Of. al Ministro de Marina español, San Idefonso, 30 de setiembre de 1865).



El General Mariano Ignacio Prado.  
Museo Nacional de Historia, Magdalena Vieja.  
(Foto: *Fernando La Rosa*)

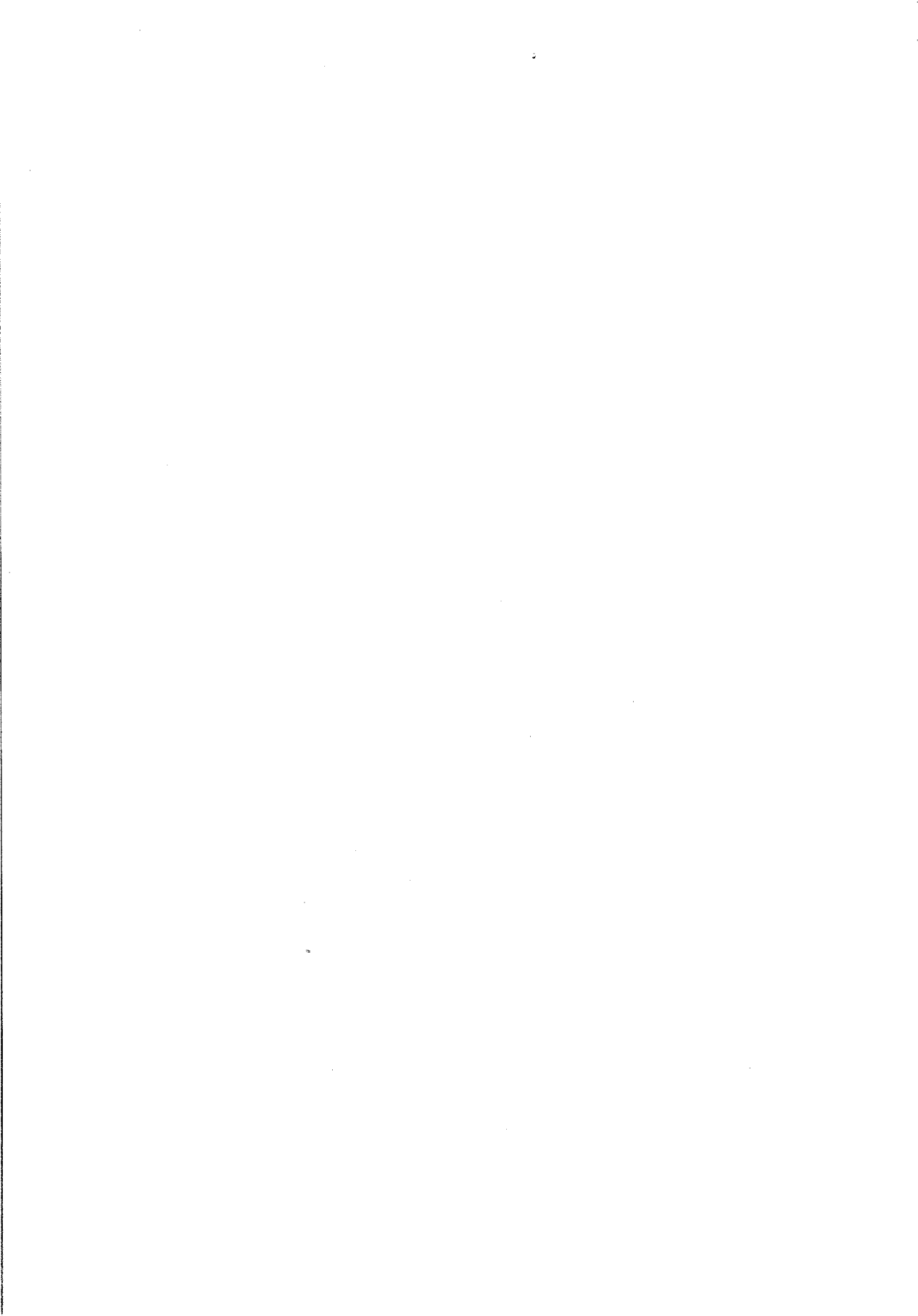








**El Contralmirante Lizardo Montero.**  
**Colección del Centro Naval del Perú, Callao.**  
*(Foto: Manuel Romero)*



## Capítulo IV

### ENTRE LA PAZ Y LA GUERRA

#### 1. LA AMISTAD CON ESPAÑA

##### A. SIGNIFICACION DEL TRATADO VIVANCO-PAREJA

El Tratado preliminar de paz no ponía punto final al conflicto con España; era tan sólo un compás de espera que, en la opinión de los gobiernos interesados, permitiría, a la lumbre de la normalidad de las relaciones entre ellos, fundar una armonía duradera. Las características de ésta serían estipuladas en una convención definitiva, que Valle Riestra ajustaría en Madrid. Tan es así que la transitoriedad del Tratado del 29 de enero sirvió al Gabinete de Lima como argumento para ratificarlo, después que el Congreso Nacional clausurara sus sesiones sin tomar ninguna decisión al respecto.

De todos modos, la solución pacífica impuesta bajo el peso de la amenaza aflojó la tensión a que estaban sometidos el Gobierno y el pueblo del Perú y abrió la puerta a una vida nacional normal en este país. En los primeros días, la satisfacción de haber logrado la paz, dominó en casi todos los ambientes, pero a lo largo del año la situación se fue deteriorando, de modo que la imagen de la guerra (deseada o temida, según los ángulos de vista), creció progresivamente en el horizonte político. Por ello se puede decir que 1865 se desenvolvió no sólo cronológica sino espiritualmente *entre la paz y la guerra*.

El punto de referencia y de arranque de esta precaria posición en que se encontraba el Perú era, sin duda, el Tratado de 29 de enero. ¿Qué significaba este documento? ¿Una traición? ¿Una victoria diplomática lograda en las condiciones más adversas? De un lado, es evidente que no se ajustaba a la ley de 9 de setiembre, pues se había tratado con España sin que las islas de Chincha hubieran sido desocupadas previamente por aquélla; y que no fue ratificado, como lo preveía la Constitución, por la vía legislativa. El pago de los tres millones de pesos que estipulaba el Tratado, no estaba previsto en las bases repetidamente sugeridas por el Gabinete de Madrid, y la recepción de un Comisario a que se comprometía la Cancillería de Lima implicaba desautorizarse a sí misma en el punto que había sido, precisamente, la causa inmediata del conflicto. Por fin, no había en el cuerpo del instrumento una satisfacción por la captura de las Islas, pues el saludo a la bandera —simultáneo y recíproco— constaba en protocolo aparte, circunstancia que hizo valer Toribio Pacheco en el "Manifiesto de los motivos que han inducido al Perú a declarar la guerra a España".

El Tratado puede ser, pues, criticado desde tres puntos de vista: constitucional, material y protocolario. En cuanto al primero, el Gobierno de Pezet se había visto en la necesidad de escoger entre dos extremos: u obedecer a una ley, constitucionalmente obligatoria —la del 9 de setiembre— y cumplir un artículo constitucional<sup>1</sup> —la ratificación legislativa de los acuerdos internacionales— o afrontar sin adecuados recursos una situación bélica, con serias consecuencias morales y económicas —destrucción del Callao, permanencia de los españoles en las guaneras— que seguramente habrían llevado a suscribir, poco después, un tratado aún menos favorable, y se había decidido por lo primero. En cuanto a lo material —han insistido en ello los defensores del documento—, los tres millones estaban compensados, ampliamente, por las estipulaciones sobre el pago de la deuda a España, que garantizaban contra posibles peculados. Resta lo protocolario: muchos peruanos —entre ellos Vivanco— y extranjeros —como Hurtado— consideraban que el rechazo de la calidad de Comisario con que llegara investido Salazar y Mazarredo había sido un error, de suerte que no convenía caer nuevamente en él y frustrar un arreglo por su causa; y, por último, el saludo simultáneo era un acto de reconciliación, en que no prevalecía la exigencia de ninguna de las partes. Por el Tratado del Callao entraba el Perú en posesión de las Islas, lo que tenía no únicamente trascendencia jurídica sino repercusiones rentísticas de la mayor

## ENTRE LA PAZ Y LA GUERRA

importancia, y se obtenía confirmación solemne del retiro de la tesis reivindicacionista.

Aun si consideramos lo desproporcionado de equiparar la ocupación de una parte del territorio nacional con la asonada contra un agente público que supone el Tratado Vivanco-Pareja, no es aventurado sostener que sin ser éste un triunfo para el Perú, constituía la solución más ventajosa que podía obtenerse en ese momento, que en su parte material no desentonaba con otros arreglos suscritos en América latina con potencias europeas y que en nada perjudicaba la honra nacional.

Como veremos más adelante, el Perú se dio después la satisfacción de desautorizar el instrumento, declarar la guerra a España y rechazar el ataque de su escuadra al Callao, actos por cierto patrióticos e inspirados en ideales políticos. Pero no debemos olvidar que, algunos años más tarde, en 1879, el Gobierno de Lima hubo de solicitar de la antigua metrópoli la firma de un tratado de paz, y que ésta entonces, tuvo a su vez la satisfacción de dar muestra de magnanimidad al suscribir con el Perú un documento de indiscutible nobleza cuando su antiguo adversario se hallaba en serias dificultades internacionales.

### B. LIMA 1865

Pese a las asonadas de febrero contra los marinos y marineros españoles desembarcados en el Callao —cuya culpa se han atribuido recíprocamente ambas partes—, a las duras protestas de Pareja contra ellas y a sus demandas de indemnización —sólo parcialmente satisfechas— las relaciones entre el Gobierno de Lima y la flota española en el Callao son cada vez mejores.

Pero los sucesos del 5 de febrero habían alertado a los agentes de S.M.C. en el Perú, y demostrado en la forma más clara la impopularidad del Tratado Vivanco-Pareja, y ya el 13 del mismo mes<sup>2</sup> advertía previsoramente el Jefe de la escuadra a su Gobierno que el del General Pezet podía caer, y el Tratado quedar inoperante.

Contestaba el Gabinete de Madrid a fines de marzo que en ese caso sería instruido, probablemente, en el sentido de reocupar las islas de Chincha, destruir la flota del Perú, bloquear sus puertos y proceder de acuerdo con la Real Orden de 25 de noviembre del año anterior<sup>3</sup>.

Manifestaba a ello Pareja que serían estrictamente cumplidas esas instrucciones, *"si llegare el caso de ponerlas en práctica, pero es casi probable que así no suceda, aun cuando ven-*



*ciera la revolución [que había mientras tanto estallado] y pasara a otras manos la presidencia de la República"*<sup>4</sup>.

Ante el avance de la insurgencia restauradora —a que nos referiremos más adelante— asume Vivanco el 3 de abril junto con la cartera de Guerra la presidencia del Gabinete Ministerial, con Pedro Calderón de Ministro de Relaciones Exteriores. Este último, el 14 de julio, es nombrado *Premier* a causa de la renuncia —por motivos de salud— de Vivanco. Según Marcial Martínez, Encargado de Negocios de Chile en Lima, hay intimidación entre este general y Pareja, y *"hasta se comunican los documentos de Cancillería"* de suerte que cuando se plantea el rompimiento entre Chile y España, la neutralidad peruana no perjudica sino favorece a la escuadra de S.M.C.

A fines de julio de 1865, llegó a Lima el Plenipotenciario de S.M.C. don Jacinto Albístur, hombre vinculado al Perú, que había escrito en España a favor de este país, trayendo consigo dos Cartas Credenciales para el Gobierno peruano: una de Comisario y otra de Ministro. La primera, entregada en privado, tenía por objeto hacer uso del derecho que le concedía a la antigua Metrópoli el Tratado Vivanco-Pareja<sup>5</sup>; la otra —presentada solamente el 5 de agosto—, regularizar las relaciones con la República.

Martínez se forma la siguiente idea de él: *"Es el hombre más liso y llano que he conocido —escribe—. No consulta las etiquetas públicas ni privadas, y aun parece que éstas le son desconocidas. Es franco, pero al mismo tiempo habla poco porque no es abundante de palabra. Parece de buen juicio, de índole apacible, benévolo, y me aseguran que tiene una muy regular instrucción. No dudo que seguiremos en la mejor armonía"*.

Pero esta opinión es matizada con la siguiente reserva: *"Además de distraído, puedo asegurarle que padece el señor Albístur de ciertas simplezas que no hacen mal a nadie, pero que prueban que no es hombre de mucho peso. Tiene inclinaciones a buscar en todas las cosas la relación poética sentimental, y usted sabe que esto es muy pobre para un hombre de estado. En resumen, es simpático y persona de aquellas por las cuales no se puede tener ni mucho odio ni mucho cariño"*<sup>6</sup>.

Las instrucciones del Ministro de S.M.C. en Lima eran, en síntesis, las siguientes:

1. Siempre sinceridad y buena fe.
2. Destruir los infundados recelos contra España.
3. Neutralidad en los asuntos internos del Perú, tanto de la Legación como de los súbditos de la Reina.
4. Las reclamaciones que acoja deben ser: a) sin género de duda, españolas (donde jugaba el problema de los hijos de



## ENTRE LA PAZ Y LA GUERRA

peninsulares nacidos en la República), b) que se refieran a daños comprobados, y c) que no versen sobre perjuicios a que los propios españoles dieron causa u ocasión.

5. Si la revolución desconoce al Tratado de 29 de enero, el Jefe de la escuadra tiene instrucciones de apoderarse de las islas de Chincha, basándose en el derecho de guerra y dando por causa la falta de cumplimiento de la estipulación en cuya virtud se evacuaron.
6. Las instrucciones se ponen en 4 eventualidades: a) si al llegar Albístur a Lima ya ha ocurrido un rompimiento, debe abstenerse de dar a conocer su investidura al Gobierno peruano, y dejar el asunto en manos de Pareja; b) si el Tratado no ha sido desconocido —como fue el caso— presentará sus credenciales de Comisario del modo que menos hiera al gobierno; c) si al llegar, un nuevo régimen, que haya sustituido al de Pezet, sin rechazar en su totalidad el Tratado, se negara tan sólo a recibirlo como Comisario, se le deja en libertad para proceder en el modo que estime más conveniente; y finalmente, d) si presentadas sus credenciales normalmente, un nuevo gobierno repudiara el Tratado, debe exigir con toda energía que se respete, no aceptar negociación al respecto, pedir una respuesta categórica en un plazo breve y, si ésta no se produce o no es satisfactoria, dejar el asunto en manos de la escuadra. Esto no excluye, dice la Real Orden, toda gestión compatible con el decoro para no llegar a hacer uso de la fuerza.
7. El Gabinete de Madrid espera que no se produzcan estas eventualidades adversas, y que la misión de Albístur sea de paz y conciliación y fomente las mejores relaciones entre ambos países.
8. Mientras se negocia el Tratado definitivo en la Corte, con el Plenipotenciario Valle Riestra, debe el Ministro en Lima llevar adelante las reclamaciones por la causa de Talambo y otras por agravios (que no son las que se tratarán en Madrid), en especial las derivadas de la asonada del 5 de febrero, que mucho preocupan y sobre las cuales se han incoado una serie de expedientes<sup>9</sup>.

Giradas las letras para el pago de los tres millones estipulados en el tratado preliminar<sup>10</sup>, recibido Valle Riestra en Madrid, la concordia estaba sin embargo grávida de incertidumbres: en el Perú, la revolución avanza contra el Gobierno de Pezet, y en España, el 21 de junio, el Gabinete moderado de Narváez es sustituido por uno de Unión Liberal, bajo la presidencia de O'Donnell. Asumía este político por tercera vez la dirección de la cosa pública en la Península, y durante su anterior administración (junio 1858 - marzo 1863) había sido

Carta de presentación de Albistur como  
Comisario

Ministerio de Estado.

Madrid 14. de Mayo de 1865.

Julio 21 de 1865

Acúrese recibida  
en los términos au-  
dados.

Calderon

Excmo. Señor.

Considerando útil para los intereses de España en  
sus relaciones con el Perú enviar á esa República un Comisario  
especial que por sus conocimientos y cualidades personales pueda  
contribuir á estrechar los lazos que unen á los dos Estados, y  
conviniendo las circunstancias que al efecto se requieren con  
Don Jacinto Albitas, Enviado Extraordinario y Ministro  
Plenipotenciario que ha sido de S. M. la Reina, en los  
Estados del Perú de la Plata, ruego á V. E. se sirva recomendar  
como tal Comisario especial y atribuírle en cuanto conviene  
á su encargo.

Al propio tiempo ruego á V. E. se sirva agradecer favorable-  
mente al Caballero Albitas, apurándole, en tanto está  
ocasion para ofrecerme á V. E. en las seguridades de mi alta  
consideración.

A. Benavides

pto

Como Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú.

## HISTORIA MARITIMA DEL PERU

enviada la expedición española al Pacífico; su posición era de firmeza, por no decir de dureza, en los asuntos de esa región. Tuvo ello inmediata repercusión, tanto en la gestión de Valle Riestra como en las relaciones de España con Chile, hasta determinar —como veremos— la guerra de este país con su antigua Metrópoli.

### C. LA MISION VALLE RIESTRA

La misión del Contralmirante Domingo Valle Riestra se inicia con los mejores auspicios en Madrid. Es recibido con todos los honores por la Reina, a quien entrega sus credenciales de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, el día 10 de mayo, acompañado por José Antonio Barrenechea (en la curiosa calidad de Sub-Secretario de Relaciones Exteriores, Encargado de Negocios en Italia y Secretario de la Legación en España) y de otros funcionarios menores<sup>11</sup>.

Con todo, resultó una gestión marginal, encaminada a fijar los términos de liquidación de la deuda española, para cuyo efecto recibió muy precisas instrucciones de la Cancillería de Lima<sup>12</sup>: a) sólo se tomarían en cuenta los capitales o el valor efectivo de los bienes que han de pagarse y de ningún modo réditos o intereses de los mismos; b) las reclamaciones deben ser probadas —como lo prevé el Tratado de 27 de enero— en forma documentada, auténtica y oficial; c) han de cumplir estrictamente las condiciones de origen, continuidad y actualidad españolas; d) los pagos se harán contra un fondo de amortización sobre lo que quede libre de las rentas nacionales después de satisfechos los gastos del Erario y el pago del servicio de deudas anteriormente reconocidas; y, e) las deudas han de nacer de la época de la independencia, es decir no antes de que existieran autoridades peruanas libres, ni después del cese de toda autoridad realista.

Como regla general, no debía pactar Valle Riestra nada que pudiera afectar a la dignidad del Perú ni la estricta reciprocidad en las concesiones, en especial en materia de navegación y de reconocimiento de deudas.

Las conversaciones en Madrid parecían tomar buen giro<sup>13</sup> y el Plenipotenciario peruano presentó un proyecto de tratado de paz, comercio y navegación, dejando la liquidación de las deudas para una convención especial que se celebraría en Lima, a fin de tener a la vista los documentos que existen en el Perú, y que entraría en vigencia juntamente con el tratado.

Estando las cosas en este punto, sobrevino el cambio ministerial en España; el Gabinete conservador del duque de Valencia —que había sido criticado por el Tratado Vivanco-Pareja

y su debilidad frente al Perú— fue sustituido por el liberal de O'Donnell, cuyo Secretario de Estado, Bermúdez de Castro, varía radicalmente la política de su país con respecto al Gabinete de Lima. En sus conversaciones con Valle Riestra, desde el primer momento tomó una actitud diferente de sus predecesores en el cargo, Antonio Benavides y Lorenzo Arazola, y le manifestó que *"el simple hecho de pedirle yo [Valle Riestra] el tiempo necesario para recibir de mi gobierno la absolucón de una consulta, que le dirigía por este vapor, importaba la ruptura del tratado preliminar y la reposición de las cosas al estado en que se encontraban antes de él"...* que *"era necesario que la escuadra española no abandonase, mientras no se hiciera el tratado, las aguas del Perú y dio a entender que España reclamaría el pago de los gastos"...* que *"mientras no estuviese reconocida la independencia del Perú el principio de reivindicación existía, aun cuando a España no le convenia hacer uso de él"*<sup>14</sup>.

En cuanto al texto del tratado mismo, dentro de la modificación de todas sus cláusulas, son de especial importancia dos cambios sugeridos por Bermúdez de Castro: la indicación en el primer artículo, de que S.M.C. renuncia a sus derechos sobre el antiguo Virreinato (que ya tantos tropiezos había causado en anteriores ocasiones) y el reconocimiento inmediato de la deuda en la forma más extensiva, y, según Valle Riestra, en términos injustos, onerosos y humillantes. Se pretendía que la República pagase los sueldos, pensiones, empréstitos, suministros, etc. que sirvieron para combatirla<sup>15</sup> y se reconociese en la manera más formal y solemne, como deuda privilegiada, toda la que pesaba sobre el erario del antiguo Virreinato, gravando los ramos del Tribunal del Consulado, Tesorería Central, Renta de Tabacos, Casa de Moneda y Casa de Consolidación, y todos los créditos del Gobierno español en el territorio peruano desde antiguo hasta 1824<sup>16</sup>. Se preveía también la restitución de bienes confiscados o secuestrados a súbditos españoles.

A este contraproyecto de tratado, sigue un duro cambio de notas entre el Ministro peruano y el Secretario de Estado, que en agosto, llega a hacer crisis. Formulaba el Secretario de Estado perentorias preguntas sobre la disposición de Valle Riestra a firmar el *"tratado que prescribe del art. 4 del convenio preliminar"*, y declaraba: *"Si la contestación de V.E. fuera negativa o quedase aplazada hasta recibir nuevas instrucciones de su gobierno, resultaría infringido aquel pacto solemne"*<sup>17</sup>.

La alarma de Valle Riestra ante tan grave situación, comunicada a Lima, determinó al Canciller Calderón a proponer un

**Don Jacinto Albistur** por la gracia de Dios y la Constitución de la  
América Española Reina de las Españas &c &c. Al Presidente de la  
República del Perú. Mi Grande y Buen Amigo: El vivo  
deseo que me anima de fomentar las buenas relaciones felicemente establecidas entre  
España y el Perú me ha movido á nombrar un funcionario de reconocido zelo  
y experiencia, que siendo en esa República el intérprete fiel de mis sentimientos,  
conserve al lugar de una perfecta armonía, tan conveniente á los intereses de ambos  
Estados. Al efecto, y habiendo recaído Mi elección en Don Jacinto  
Albistur, Mi Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario que ha  
sido en los Estados del Río de la Plata, Caballero Juan Cuen de la Real Orden de  
Isabel la Católica, Comendador de número de la Real y distinguida de Carlos 3.<sup>o</sup>  
Caballero de la insigne y veneranda de San Juan de Jerusalén, Juan Comendador  
de la del Salvador de Francia, Comendador de las de Cristo de Portugal, de San Alberto  
de los Estados Pontificios, de la Legión de honor de Francia y de San Jorge de España,  
Mi Secretario con ejercicio de Decretos &c le he nombrado Mi Enviado Extraordinario  
y Ministro Plenipotenciario en nombre de esa República. Me persuado de que,  
dirigido como favorable acogida, dará igualmente fe y crédito á cuanto en su oportuna  
calidad Es comunicare, así como al Gobierno Romano, en Mi Real nombre ó en el de  
mi Gobierno. La prudencia, el tacto y otras muy recomendables prendas que adornan á  
Don Jacinto Albistur me hacen esperar que la Misión de que le encargo  
producirá el resultado apetecido. En tal confianza me es grato aprovechar esta oportunidad  
para daros las seguridades del verdadero aprecio con que soy,

Mi Grande y Buen Amigo  
Vuestro Grande y Bueno Amigo

Antonio Penavides

Antonio Penavides

En el Palacio de Madrid  
á 16. de Mayo de 1863.

Credencial de Albistur como Ministro  
Plenipotenciario

proyecto de tratado que aceptando el artículo de la renuncia de la Reina a sus antiguas posesiones, precisaba en la siguiente forma las deudas que el Perú reconocería:

1. La mencionada en la ley peruana de 25 de agosto de 1831, art. 1º (imposiciones y depósitos hechos bajo el Gobierno español en el Estanco de Tabacos, Tribunal del Consulado, cajas que se nombraron reales y demás oficinas del Estado); y 5º (deudas pertenecientes a súbditos del Rey de España).
2. Todas las cantidades que resulten de secuestros, confiscaciones, empréstitos, depósitos, hechos y tomados por el gobierno independiente para sostener la guerra de emancipación o por otro motivo.

Se exigía el origen, continuidad y actualidad españolas y pruebas documentadas, auténticas y oficiales de las deudas. La liquidación se haría por una comisión mixta.

Las cantidades que resulten de legítimos pagos ganarían un 3% anual, y el fondo de amortización se fijaba en 200,000 pesos. Por fin, se accedía a la devolución recíproca de los secuestros y confiscaciones<sup>18</sup>.

Mientras tanto, Bermúdez de Castro comenta —desde su punto de vista— la misión de Valle Riestra: *El Ministro del Perú "comenzó desde su primera conferencia conmigo a poner dificultades al arreglo y liquidación de la deuda a favor de España, dificultades que se convirtieron en una abierta resistencia desde que se suscitó la cuestión con Chile por la conducta del Sr. Tavira, y mucho más aún desde que se consideró inminente o muy probable el triunfo de los sublevados y la caída del gobierno de Pezet"*.

Esto determinó al Secretario de Estado, a trasladar la negociación a Lima y dar las necesarias plenipotencia e instrucciones a Albistur para concertar el tratado de paz definitivo, insistiendo especialmente en la cláusula de la renuncia por la Reina a la soberanía sobre el Perú como fundamento del reconocimiento de su independencia y en la liquidación de las deudas a súbditos españoles<sup>19</sup>.

Sin embargo, llegado el segundo proyecto peruano a Madrid, lo dio Valle Riestra a conocer, y Bermúdez de Castro continuó las negociaciones pero insistió en su propio contraproyecto; y hasta noviembre opinaba Valle Riestra *"este gobierno está resuelto a llevar adelante sus pretensiones"*<sup>20</sup>.

Pero un mes después comunica el Plenipotenciario a su Cancillería que *"el aspecto de la negociación del tratado definitivo ha cambiado en la quincena de una manera favorable y satisfactoria para nosotros"*<sup>21</sup>. ¿Qué ha ocurrido? Pues, simplemente, han llegado a Madrid noticias del conflicto con Chile. Bermúdez de Castro emplea entonces un tono más conciliador,

y hace algunas concesiones, pero la negociación se arrastra lánguidamente.

Más tarde, Díez Canseco mantiene la misión Valle Riestra, que sólo es revocada por Prado, y el Plenipotenciario da por terminada su gestión el 5 de febrero, aunque se cruzan algunas comunicaciones más, antes de su partida de la Corte.

Como dice Basadre, "*la ola revolucionaria levantada en el Perú en forma incontenible el año de 1865, barrió con las negociaciones que Valle Riestra estaba a punto de terminar en Madrid*"<sup>22</sup>.

## 2. LA REVOLUCION RESTAURADORA

El 28 de febrero de 1865, el Prefecto del Departamento de Arequipa, Coronel Mariano Ignacio Prado, se sublevó contra el Gobierno de Lima, levantando la bandera de la "Restauración" y fundándose, en lo sustancial, en que el Gobierno no había sabido rechazar con el debido decoro la agresión española, y suscrito un tratado ilegal, vejatorio y oneroso para el Perú. Este movimiento fue secundado en otras provincias del Sur del país, y el 10 de marzo el Comandante Lizardo Montero dio a conocer estos hechos a Alvaro Covarrubias, a la sazón Ministro del Interior y de Relaciones Exteriores de Chile.

Tal información es significativa, pues muestra de un lado que ya desde los albores de la revolución se pensaba en la alianza del Perú con Chile para combatir a España y en la unión de las escuadras; y del otro, la diligencia del Comandante Montero (después de haber sublevado el *Lerzundi*, que mandaba, y de haber prestado un importante apoyo al Coronel Prado), en buscar contacto con los hombres de Santiago, de los cuales habría de ser, en el curso de los próximos acontecimientos, uno de los más leales amigos.

La revolución prosperó rápidamente: la escuadra, todo el Sur del Perú —como le anunció Montero a Covarrubias— y después el Norte (Chiclayo, Trujillo, Cajamarca), bajo el Coronel José Balta, se plegaron a ella, de suerte que pese a los esfuerzos del Gobierno y las expediciones que envió para sofocarla, quedó éste prácticamente reducido a Lima, Callao y sus alrededores.

El 24 de junio, el Segundo Vice-Presidente de la República, General Pedro Díez Canseco, se unió en la ciudad de Ayacucho a los restauradores, y encabezó el Gobierno revolucionario, quedando el Coronel Prado en calidad de Jefe Militar del movimiento. El 19 de julio dirigió él mismo, en su calidad de Ministro General de la revolución, una circular a los agentes diplomáticos acreditados en Lima para hacerles saber "*la*



*existencia del Gobierno legítimo* del Perú. El representante de España no recibió esta comunicación. A fines de setiembre se reunieron en Chincha Alta, 40 leguas al Sur de Lima, el ejército comandado por este militar y el ejército del Norte (a las órdenes de Balta), mientras que la Escuadra (cuyo Jefe era el Comandante Montero) ocupaba las islas guaneras y los puertos de Pisco y Tambo de Mora. En Chincha Alta encontrábase también el General Diez Canseco, que asumió las funciones de Presidente, y su Gabinete, compuesto por tres Ministros: el abogado José Manuel La Puente, en los portafolios de Relaciones Exteriores y Hacienda; José Luis Quiñones, en los de Gobierno y Justicia; y el *Premier*, Coronel José Antonio Ugarteche, en el de Guerra.

Alrededor del Jefe Militar Mariano I. Prado, y con influencias extraoficiales y expectativas futuras, se hallaban algunos civiles eminentes: Toribio Pacheco —que había estado deportado en Chile por el General Pezet—, José María Quimper, y elementos jóvenes como los doctores Rivas, Ulloa, Pazos y Bambarén.

A comienzos de agosto se presentó la escuadra revolucionaria en el Callao, y con fecha 11 de ese mes envió Montero, que la comandaba a bordo de la fragata *Amazonas*, una nota a los jefes de las flotillas francesa e inglesa indicando que combatiría las fuerzas del Gobierno de Pezet pero respetaría las banderas extranjeras<sup>23</sup>. Por su lado, el Ministerio de Guerra ordenó hacer fuego contra los buques de Montero si se ponían al alcance de los cañones de la fortaleza de la Independencia (Real Felipe) o de la fragata *Apurímac*, que había permanecido fiel al gobierno<sup>24</sup>.

Se discutió en aquella oportunidad la posibilidad de que la escuadra revolucionaria bloqueara el Callao, represalia, sin duda, a la medida de Pezet de declarar nulas las ventas de guano hechas por el Gobierno de Chincha Alta<sup>25</sup>. Los agentes diplomáticos de España y Francia se inclinaban por la idea de que las naves extranjeras surtas en el puerto lo impidieran por la fuerza<sup>26</sup>, hábil maniobra para perjudicar una revolución que les era ingrata. Contrasta con esta posición la del Ministro de los Estados Unidos, que simpatizaba con la causa restauradora<sup>27</sup>.

### 3. EL CONFLICTO CHILENO-ESPAÑOL Y EL PERU

#### A. EL ACUERDO COVARRUBIAS-TAVIRA

En fecha 4 de mayo de 1864, había reclamado Salvador Tavira, Ministro Residente español en Santiago, ante el Go-

bierno de Chile, por el carácter hostil a su país que tomaban las manifestaciones públicas con ocasión de la toma de las islas de Chíncha por la Escuadra al mando del Almirante Pinzón. A esta protesta se fueron añadiendo diversas otras, en especial por la circular del Canciller Tocornal (4 de mayo de 1864), el decreto de embargo del carbón como contrabando de guerra (27 de setiembre) y los denuestos del pasquín *San Martín* contra la Reina Isabel II. Motivó todo ello una larga polémica —por notas— que terminó el 20 de mayo de 1865 con la aceptación por Tavira de las explicaciones dadas por el señor Covarrubias, quedando así arreglada la cuestión y sólo pendiente de la aprobación del Gobierno de Madrid.

El arreglo Covarrubias-Tavira no pudo ser bien recibido en el Perú. Para la revolución restauradora significaba que Chile perdería todo interés en apoyarla como fuerza anti-española; para los gobiernistas era doloroso el contraste entre el triunfo diplomático chileno y el Tratado del 27 de enero suscrito por los generales Vivanco y Pareja. Por ello decía Martínez que "*es fuera de duda que nuestro arreglo ha hecho muy mal estómago a todos los peruanos*"<sup>28</sup>. Por eso también se corría la voz que el acuerdo en cuestión se debía al temor que a España inspiraba Estados Unidos, que había hecho sentir su influencia a favor de Chile<sup>29</sup>.

Sin embargo, el Canciller Pedro José Calderón, en nota de 10 de junio, expresaba al Encargado de Negocios de Chile su satisfacción por el "*pacífico y honroso término de la cuestión originada por la mala inteligencia entre el Gabinete de Madrid y el representante de S.M.C. en Santiago*", aunque —según Martínez— el mismo Ministro presionaba al *Mercurio* de Lima para que no siguiera haciendo publicaciones favorables al arreglo<sup>30</sup>.

En Lima y Santiago, era grande la expectación. ¿Aprobará el Gobierno de Madrid lo hecho por su agente en Santiago? ¿No había sido firmado el acuerdo *con fecha* anterior a la recepción de instrucciones muy severas, pero *en verdad* después de la recepción de éstas? ¿No se había visto Tavira en la disyuntiva de no cumplir lo negociado y aceptado por él o de desobedecer a su Cancillería?. Se confiaba que el Gabinete de O' Donnell daría razón al Ministro en Santiago por haber procedido en la forma más honorable y cuerda. ¿No lo dicen personas recién llegadas de Europa? ¿No es, acaso, verdad que S.M.C. en persona y su Gobierno quieren concluir pronto las cuestiones en América?<sup>31</sup>. ¿No es contra los principios de la diplomacia tradicional el desautorizar a un Jefe de Misión?

El 5 de setiembre llegó a Lima la noticia: el Gobierno de Madrid improbaba lo hecho por Tavira, y las gestiones desti-

## ENTRE LA PAZ Y LA GUERRA

nadas a lograr una completa satisfacción —en paz o por las armas— eran encargadas al General Pareja.

Había éste denunciado a Tavira ante la Corte, acusándolo de desleal y traidor<sup>32</sup>. Y O'Donnell fue implacable: el 24 de julio escribía Bermúdez de Castro, Secretario de Estado de S.M.C., un severo oficio en que reprochaba a Tavira su proceder, y el 27 se firmaba el Decreto de destitución. El mismo 24 de julio ordena el Gabinete de Madrid, a Pareja, que procediera a bloquear las costas de Chile, medida que se cumple a partir del 24 de setiembre. Con fecha 7 de agosto expidió el Secretario de Estado una circular en que se desaprobaba el arreglo Covarrubias-Tavira y se expresaba que si el Gobierno de Chile no daba satisfacciones cumplidas, el General Pareja haría uso de la fuerza para obtener para España "*la consideración y respeto que ella tributa a las demás naciones*".

### B. EL GOBIERNO DE LIMA

En nota de 6 de octubre comunicaba Martínez a la Cancillería peruana la desaprobación del citado arreglo, así como la decisión de su Gobierno de ir a la guerra contra España, en vista de las pretensiones del Almirante Pareja.

La nota de respuesta del Ministro Calderón, de 10 del mismo mes, es muy circunspecta, y en ella declara el Perú su neutralidad y prácticamente ofrece sus buenos oficios entre ambos contrincantes. Pero Martínez no era hombre que se dejara desanimar, y en una larga conferencia apremia al Canciller peruano para que se pronuncie concretamente a favor de su país. Calderón, sin embargo, reiteró que el Perú no podía ofrecer a Chile nada concreto.

Esta actitud del Gobierno del General Pezet ha sido duramente juzgada en Chile, teniendo en cuenta que ese país se puso al lado del Perú en 1864<sup>33</sup>. Pero para comprenderla es menester tener también presentes los puntos de vista del General Pezet y su administración. Por lo pronto, al realizarse la toma de las islas de Chincha por la flota española, Chile se declaró neutral, de modo que cuando el Gobierno peruano pidió que la *Esmeralda* se incorporase a la Armada peruana, Montt, Ministro de Chile en Lima, se negó a ello, alegando carecer de instrucciones al respecto, y envió esa nave, fondeada en el Callao y a cuyo bordo había llegado<sup>34</sup>, de vuelta a su país, acto que resintió personalmente a Pezet<sup>35</sup>.

Pero —sin embargo de este acontecimiento— es un hecho que Chile realizó diversos actos favorables al Perú, en especial diplomáticos, como la orden de embargo del carbón destinado a la flota española. Argumento al cual respondían algunos

diciendo: "*Chile se comprometió con justicia en la cuestión peruano-española, porque creyó que el principio de reivindicación proclamado por Mazarredo le tocaba de cerca*", pero después que el Gabinete de Madrid retiró ese argumento, el Gobierno de Santiago dio marcha atrás, aunque no lo suficiente para desentenderse del caso<sup>36</sup>. Y en efecto, la circular del Canciller Tocornal<sup>37</sup>, la autorización de embarque de carbón, de evidente contrabando para la flota española, y las gestiones de Hurtado, Encargado de Negocios en Lima, tendieron a desvincular a Chile del problema y causaron desazón y levantaron protestas en el Perú<sup>38</sup>.

El punto de vista del General Pezet era, pues, que procediendo en la forma que lo hacía, "*pagaba con la misma moneda*"<sup>39</sup>.

La relación con Chile, puede sintetizarse así:

La Misión Martínez, que si bien no se había inaugurado bajo los mejores auspicios, fue al comienzo relativamente fácil: debía cultivar las relaciones entre Chile y Perú, países que se encontraban en paz con España, pues el primero estaba en vías de arreglar sus dificultades con ella, con la buena voluntad del Ministerio Narváez, y el segundo ya lo había hecho, a comienzos de año, por el Tratado Vivanco-Pareja. Había, es cierto, algunas incógnitas —la revolución del Coronel Prado, las negociaciones entre los señores Tavira y Covarrubias— pero ello sólo incidía tangencialmente en la misión del Encargado de Negocios. Pero he aquí que se produce un acontecimiento decisivo: la guerra entre Chile y España; y Martínez adquiere, de un momento al otro, la difícil tarea de ganar para la causa de su país a un Gobierno con serias dificultades internas (pues la revolución progresaba), notoriamente derechista (y por eso dispuesto a conservar la paz con la Monarquía hispánica) y colocado en una situación de desconfianza frente a Santiago.

La latente desinteligencia entre ambos países, se halló de inmediato agudizada por la prensa chilena, favorable a la revolución, cuyo triunfo había dejado de ser mero motivo de simpatía para convertirse en urgente necesidad para el Gobierno de la Moneda. La respuesta en este terreno fue que los diarios de Lima no escribieran nada a favor de Chile ni contra España, línea de conducta a veces quebrada por *El Mercurio*, que continuó haciendo publicaciones favorables al país del Sur, bajo la influencia de Martínez.

Este dudaba del triunfo de la revolución —escasa de fondos y soldados, pero llevada por un fuerte sentimiento patriótico y de renovación— y, por lo tanto, no podría serle indiferente este sesgo de la política del Gobierno de Lima, y así, por todos los medios, se empeñó en conseguir, si no la alianza con el Perú —extremo que juzgaba imposible<sup>40</sup> e inconveniente<sup>41</sup>— por lo menos una neutralidad benévola hacia Chile.

## ENTRE LA PAZ Y LA GUERRA

El Perú, en teoría, simpatizaba en su conjunto más con Chile<sup>42</sup> que con España, que lo había agraviado con la toma de las islas de Chincha y la imposición de un oneroso Tratado, pero el Gobierno se inclinaba en su neutralidad hacia el otro lado<sup>43</sup>.

Si miramos más de cerca la política creada por la guerra chileno-española, y la juzgamos a través del enfoque de Martínez, observaremos que éste no persigue una alianza entre el Perú y su país, sino que cada Gobierno declare por su cuenta —separadamente— la guerra a la antigua Metrópoli o que el Gabinete de Lima asuma una actitud de neutralidad benévola hacia Chile. "*Nosotros debemos mantenernos ajenos de mancomunidad con estos soi disant hermanos (que a serlo lo son de primer matrimonio)*"<sup>44</sup>, es el lema del Encargado de Negocios en las relaciones de Chile con los demás países del Continente. En esta lucha con España "*Chile está llamado a conquistar con la punta de su espada el puesto de primera nación de América del Sur*"<sup>45</sup>.

Martínez cree, pues, que con acciones bélicas —sin alianza y mancomunidades— y una diplomacia de tendencia americanista, se logrará este objeto. Muy reservadamente escribe a su amigo, el Canciller Covarrubias: "*Para las agitaciones exteriores es bueno emplear a los rojos en calidad de agentes confidenciales o Encargados de Negocios o agentes secretos. Además de los nombres que le apunté en mi otra carta, se me han ocurrido los de Custodio Gallo, Vicente Reyes y algún otro que esté afiliado en la logia masónica*"<sup>46</sup>, con lo cual nos descubre un poco los entretelones del conflicto.

La supremacía chilena que había de obtenerse en la guerra con España tenía que ser servida por la diplomacia mediante un conveniente régimen de amistades continentales, y así esboza Martínez el siguiente cuadro: "*Todos los hombres de alguna importancia, tanto de Bolivia como del Ecuador, tienen por nuestro país una simpatía muy pronunciada y anhelan que haya entre él y aquellos Estados relaciones íntimas. Esto no ha hecho sino corroborar la idea que yo tenía que esas Repúblicas son y deben ser nuestras amigas naturales. Ambas tienen mil motivos de desinteligencia con el Perú, y cada día las tendrán mayores de desagrado y malquerencia...*"<sup>47</sup>. "*Como no existe cuestión alguna entre el Ecuador y nosotros, y como es fácil zanjar la que tenemos con Bolivia, creo que nos conviene cultivar muy especialmente nuestra amistad con ambos Estados, bien entendido que en esa amistad nos cabrá la ventaja de la superioridad moral y física*"<sup>48</sup>.

## C. EL GOBIERNO DE CHINCHA ALTA

La reacción del gobierno de Diez Canseco frente a la guerra chileno-española fue muy distinta de la del Gabinete de Lima. La revolución era específicamente adversa al Tratado provisional con la antigua Metrópoli, y los acontecimientos en Santiago favorecían sus empeños. Por otros medios —es decir, por la línea "dura" de O'Donnell— se había logrado lo que se buscó con tanto ahínco a través del Congreso Americano: ampliar el conflicto con España a otros países del Continente. Aparte ello, había Martínez, desde Lima, insinuado una estrecha colaboración. En efecto, el Encargado de Negocios envió al campamento de Chincha Alta a dos hombres de su confianza, Rafael Vial y Antonio Ramos, por medio de los cuales hizo llegar al Coronel Prado un plan de campaña que incluía el envío de los buques peruanos a Chile<sup>49</sup>. De este plan se burlará después Santa María —y también de la manera de presentarlo a los revolucionarios— pero en el fondo no difiere gran cosa del suyo propio, y no sólo le preparó el terreno sino que coincidió con el elaborado por el Coronel Prado, que por intermedio de Vial fue sometido al Presidente de Chile. He aquí la carta del jefe militar peruano:

*"Chincha Alta, octubre de 1865.*

*"Excmo. Sr. Presidente D. Joaquín Pérez.*

*"Excmo. señor:*

*"Amenazados seriamente Chile y el Perú por la España, encuentro un medio que puede libertarnos de ella y ponerla a nuestros pies. El señor don Rafael Vial hablará a V. E. sobre mi proyecto, y si es realizable a juicio de V.E., no dudo que merezca su eficaz cooperación.*

*"Con tan poderoso motivo, me tomo la franqueza de escribirle, y aprovecho la oportunidad de saludar a V. E. muy cordialmente, ofreciéndole mi sincera amistad con el decidido afecto que profesa a Chile y a V.E. su atento y S.S.*

*Mar<sup>o</sup> I. Prado."*

En la misma fecha, y seguramente de acuerdo con el Coronel Prado, escribía el doctor La Puente a su colega chileno, Covarrubias, una conceptuosa carta, modelo del estilo cancilleresco del siglo pasado<sup>50</sup>.

De este modo se perfilan ya dos actitudes contrapuestas en el seno de la política peruana: la "conservadora", que busca apoyarse en una buena relación con España, para vencer la revolución y lograr nuevamente crédito internacional para el Perú, representada por Vivanco y Calderón y materializada en el gobierno de Pezet; y la "liberal", cuyos paladines son Prado y Gálvez, que busca la unión con Chile para oponerse a España. Ambas tienen, pues, raíces ideológicas y trascenden-

cia internacional, y encarnan dos épocas —lo pasado y lo futuro— y dos mentalidades —el realismo y el romanticismo—. Lo curioso es que la Historia habría de dar la razón en lo inmediato a los unos, pero a la larga a los otros.

#### 4. LA OFENSIVA DIPLOMATICA CHILENA CONTRA ESPAÑA

El 24 de setiembre de 1865, la Cámara de Diputados de Chile autorizó al Ejecutivo a declarar la guerra a España, y al día siguiente se rompieron oficialmente las hostilidades y se inició el bloqueo de las costas chilenas por la flota de S.M.C. Esta situación trajo consigo, aparte las medidas civiles y militares adecuadas, una ofensiva diplomática de la Cancillería del Mapocho. Ella consistió, de un lado, en la publicación del "*Contra-Manifiesto del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile sobre la presente guerra entre la República y España*", suscrito el 26 de octubre por Alvaro Covarrubias<sup>51</sup>, en respuesta al Manifiesto del General José Manuel Pareja y Septién a las tripulaciones bajo sus órdenes y, de otro lado, en el envío de diversos agentes al exterior. Partieron por esos días, de Santiago, Benjamín Vicuña Mackenna, en calidad de "agitador" a los Estados Unidos de América; Manuel Antonio Matta, como Encargado de Negocios, en Colombia y Venezuela; y Domingo Santa María, en misión confidencial, pero "*con las mismas facultades que el Congreso había dado al Presidente de la República*"<sup>52</sup>. Otros diplomáticos chilenos, como José Nicolás Hurtado, en Quito; Marcial Martínez, en Lima; Francisco S. Astaluruaga, en Washington; José V. Lastarria, en Buenos Aires; Manuel Carvallo, en Londres; y Francisco J. Rosales, en París; tomaron parte en esta ofensiva contra España.

Santa María insistió en comenzar su gestión en el Perú y salió del puerto de Valparaíso, en el vapor *Santiago*, rumbo a Lima, el 5 de octubre de 1865, premunido de amplios poderes y con el encargo preciso de comprar o conseguir "*buques fuertes*", debidamente tripulados y mandados si fuese posible por chilenos, y de levantar un empréstito de dos millones de pesos<sup>53</sup>. Lo acompañaban Rafael Sotomayor, agente especial cerca del gobierno de Bolivia (que no llegó a ir al Altiplano) y un grupo de civiles y marinos, entre los cuales se hallaban el Capitán de Navío Anacleto Goñi, el Capitán de Fragata Nicolás Saavedra, el Capitán de Corbeta Luis Lynch y el Teniente Primero Oscar Viel. En el mismo buque viajaba de regreso a España Salvador Tavira<sup>54</sup>.

Informado por éste de la buena armonía entre Vivanco y Pareja, hizo Santa María desembarcar a algunos de sus acom-

pañantes en Pisco, y en ese puerto se informó de la presencia, en el campamento revolucionario, de Vicuña Mackenna, que le había servido de oficiosa avanzada.

A. VICUÑA MACKENNA EN PISCO

El agente confidencial de Chile en los Estados Unidos de América había embarcado clandestinamente (para burlar la vigilancia de la *Villa de Madrid* que bloqueaba el puerto), en el vapor *Chile*, el 3 de octubre de 1865, en Valparaíso. A bordo conoció a un *"hombre de figura modesta, pequeño de cuerpo, moreno, pálido, con una cabeza cuidadosamente peinada, esmerado en el traje, y de modales en extremo suaves y atractivos"*<sup>55</sup>. Este hombre era el eminente político liberal peruano don José Gálvez Egúsqüiza, que más tarde habría de morir valerosamente en el combate del 2 de mayo de 1866, en el Callao. Una de las columnas de la "Restauración", *se había separado del campo libertador para venir a pedir socorro a la circumspecta política internacional de Chile y volvía con las manos vacías, pero sin ningún rencor, sin ningún desengaño en el corazón*<sup>56</sup>, esto pese a *"las protestas más decididas de amistad y de estrecha unión para la guerra con España"*<sup>57</sup> que había hecho a los gobernantes santiaguinos. En pocos días se hicieron ambos viajeros íntimos amigos, y don Benjamín ha de dedicar después a su compañero palabras del más encendido elogio; aunque con una reserva, pues el tribuno peruano *"creía que su patria sería salvada más por el castigo que por la magnanimidad, más por el patíbulo que por la ley"* (extremismo que tenía Gálvez en común con muchos de sus correligionarios del liberalismo radical).

El 10 de octubre llegó el *Chile* a Pisco, y —venciendo escrúpulos sobre el objetivo de su misión— desembarcó Vicuña Mackenna ante la alucinadora perspectiva del inmediato envío de la escuadra revolucionaria a combatir a la española en aguas de su país. *"Y la expedición vengadora del ultraje hecho a Chile —nos cuenta— estaba ya resuelta antes de que yo pisara el suelo de Pisco"*<sup>58</sup>.

Tal acuerdo parece que se tomó en una conferencia realizada el 7 de ese mes en Tambo de Mora, entre el Coronel Prado, el Comandante Montero y los doctores Rivas y Quimper; y resulta difícil establecer si el plan se inspiraba en las sugerencias transmitidas al campamento revolucionario, por el Encargado de Negocios de Chile en Lima, Martínez, o si la idea había germinado independientemente en Chíncha Alta; pero sí es indudable que constituía la confirmación de los propósitos de Prado y Montero, que hemos expuesto anteriormente.



## ENTRE LA PAZ Y LA GUERRA

El mismo día 10 se reunieron en conferencia estos dos —más Gálvez— con Vicuña Mackenna, Sotomayor y Puelma (que acababan de desembarcar procedentes de Chile) y estudiaron las posibilidades de enviar la escuadra revolucionaria (compuesta de la fragata *Amazonas*, las corbetas *Unión* y *América* y el vapor *Tumbes*) a Chile y las expectativas de triunfo frente a las fuerzas navales españolas, y se terminó por aceptar la conveniencia de la campaña, quedando, al parecer, sólo por ajustar detalles y esperar la llegada a Pisco de la *Esmeralda* y el *Maipú*, barcos de guerra chilenos que navegaban en demanda de ese puerto.

### B. SANTA MARIA EN LIMA

Mientras tanto, había llegado Santa María a Lima y entrevistándose con el Encargado de Negocios Martínez, con quien no se entendió y que le pintó un sombrío cuadro de sus posibilidades de buen éxito en Lima.

Por suerte, al día siguiente —el 12— llegó de Pisco Vicuña Mackenna, pletórico de optimismo, con el encargo de llevar a Santa María allí, "*pues los jefes revolucionarios me aguardaban —escribe éste<sup>59</sup>— para concertar los medios de hacer salir la escuadra*". ¡Y ésta era precisamente su misión! De modo que recibió las nuevas con lágrimas de júbilo.

Había que decidir, pues, qué partido tomar: o el entendimiento franco con la revolución restauradora, o guardar "*consideraciones*" al Gobierno. Chile sólo podía, sin embargo, apoyar resueltamente al General Diez Canseco —y entenderse con él para el envío de los buques— si el régimen del General Pezet definía su posición frente a la guerra chileno-española, de tal manera que se justificase este paso. Era, pues, menester precisarlo y aclarar el punto de vista gubernamental. Y en el supuesto de que se optase por la primera alternativa —apoyo de cedido a la revolución y entendimiento con ella— se tenía que justificar la partida de dos personajes de tanto monto como Santa María y Vicuña Mackenna, al campamento de Chíncha Alta. Para ello, se discurrió disfrazar el viaje con una finta diplomática: simular un intento de mediación entre el Gobierno y la Restauración<sup>60</sup>. Todo ello tenía que tratarse con la Cancillería de Lima, y el órgano natural de esta gestión era Martínez.

Tras la previa —y obligatoria— discrepancia entre el Plenipotenciario y el Encargado de Negocios sobre el particular, se decidió que Martínez formulara a Calderón tres preguntas concretas<sup>61</sup>:

1º ¿En qué disposición estaba el Gobierno para con Chile y qué estaba dispuesto a hacer en su favor? (Lo que incluía,

aunque sólo insinuado, el tema del envío al Sur de la escuadra adicta al General Pezet).

2° ¿En qué condición se encontraban las fuerzas navales españolas en el Callao?

3° ¿Cuál era su disposición para llegar a una reconciliación con los revolucionarios? (He aquí la finta diplomática de la mediación).

En efecto, conferenció el Encargado de Negocios con el Canciller y la respuesta de éste fue la siguiente:

1° El Perú no podía dar a Chile más que simpatías, pues no tenía otra cosa que ofrecer. Por lo tanto, mantendría su neutralidad en la contienda chileno-española y no podría facilitar ni carbón ni víveres o recursos a los buques chilenos en puertos peruanos.

2° No había inteligencia entre el Perú y los españoles contra América.

3° El acuerdo con la revolución, en el sentir de Calderón, sólo sería posible si ésta reconociera al General Pezet y mantuviera neutralidad frente a España, pero que no había inconveniente para que los agentes chilenos fueran a mediar con los revolucionarios. El Canciller, advirtió, que no adquiriría con ello compromiso alguno y que discutiría las bases que los restauradores presentasen.

El camino hacia Chincha Alta estaba, pues, franco, y urgía tomarlo sin tardanza.

### C. LA MISION SANTA MARIA EN CHINCHA ALTA

#### a. *Panorama del Perú desde Chincha Alta*

Partieron, pues, por mar, Santa María, Vicuña Mackenna y los demás miembros de la comitiva que habían llegado a Lima, para Tambo de Mora, el puerto de Chincha. Hallaron allí a los coroneles Prado y Balta y a José Gálvez, y el agente confidencial chileno se puso sin pérdida de tiempo en estrecho contacto con el primero de los nombrados, y no se puede negar que congeniaron. Santa María encontró que el Jefe Militar de la revolución era "*el alma de todo*", "*un hombre de corazón, decidido amigo nuestro, chileno por sus afecciones y de una rara agilidad*". Ambos convinieron en trasladarse a caballo a Pisco (puerto que queda frente a las islas de Chincha) para evitar que los buques chilenos, que debían venir al escenario de estos sucesos, pudieran dar con su presencia la voz de alarma a españoles y gobiernistas.

Al día siguiente regresaron, por mar, a Tambo de Mora, y de allí siguieron, a la brida, a Chincha Alta, sede del Gobierno restaurador y cuartel general de su Ejército.

La rivalidad entre el General Diez Canseco y su Jefe Militar ya estaba planteada, y ella había de llevar en breves semanas al derrocamiento del primero y a la dictadura del segundo. Como en todas las revoluciones, no faltaba algo de interés personal en la Restauración, pero aparte de este mal necesario, representaba ella la reacción contra un gobierno impopular, de extrema derecha, sin figuras de arraigo nacional y áulicamente decorativo. El Gran Mariscal Ramón Castilla —la personalidad de más prestigio en el país— había, al comienzo del conflicto, durante las negociaciones del Tratado Vivanco-Pareja, encarnado la protesta ciudadana y la insurrección contra el régimen, pero, deportado a España (no falta en ello cierta ironía) tuvo la revolución que buscar un nuevo caudillo, que fue el Coronel Prado, a quien se sumó después el Segundo Vice-Presidente de la República, Pedro Diez Canseco. El movimiento que en sí no era homogéneo, ni en hombres ni en ideas, llevaba como bandera la guerra contra España, pero ésta funcionaba, en verdad, sólo subsidiariamente, como una de sus fuerzas motrices.

El reproche fundamental de la proclama de Arequipa —del Coronel Prado— era la poca gallardía con que el Gobierno había afrontado la ocupación española de las islas Chincha y el vejamen y los perjuicios económicos que implicaba el Tratado de 27 de enero de 1865. Para muchos era indudable que si no se podía de otro modo lograr satisfacción de estos agravios había que ir a la guerra con España, acto jurídico que convertiría a la larga a la flota en el Pacífico de sitiadora en sitiada (eventualidad para la cual había ya el Gobierno de Pezet pedido buques a Inglaterra). Pero de allí a una guerra ofensiva, en aguas extranjeras —como las de Chile— había una gran diferencia; y sólo un grupo, selecto pero reducido, encabezado por el Coronel Prado, estaba de acuerdo con tal medida. (Fue error de Santa María sobreestimar, al comienzo, la fuerza de este sector de opinión; y de Martínez, después, tenerla en menos).

La desconfianza entre el Perú y Chile estaba por lo demás iniciada, y el nacionalismo peruano bien podía titubear entre un acuerdo con España —el contendor de ayer— (y ésta era la opinión del elemento conservador aun en el lado revolucionario, actitud que correspondía a la política de Tocornal, antecesor del señor Covarrubias, en Chile) y la alianza irrestricta con Chile —el posible adversario de mañana— (que era el sentir de los grupos liberales de izquierda peruanos, afines a los que en Chile asumieron, en 1864, una posición definitivamente anti-española).

El ambiente en Chincha Alta, tanto entre los Ministros del Presidente Diez Canseco cuanto entre los amigos del Coronel

Prado, era desde luego anti-español, pero pro-chilenos eran sólo estos últimos. La labor de Santa María no consistía pues únicamente en captarse la confianza de los hombres decisivos de la revolución, sino en conseguir que se impusiera la tendencia favorable a la alianza con su país y a la guerra militarmente efectiva contra España.

b. *Don Pedro Diez Canseco es tentado por don Domingo Santa María.*

El Plenipotenciario chileno fue acogido en Chincha Alta con todos los honores "*con casa, dos edecanes a mi servicio —relata— con el cocinero del Presidente y con los gastos de mesa por cuenta del Estado*"<sup>62</sup>. El día 15 lo recibió en un ambiente íntimo y ajeno al protocolo el General Diez Canseco, "*hombre suave y de buen fondo, pero de cabeza mediana, tímido e incapaz de amarrar en su mente un gran pensamiento*"<sup>63</sup>, según la opinión de su interlocutor. La entrevista fue larga, y en ella el agente diplomático comparó al conflicto de esos años con la guerra de la emancipación —"*siguiendo los consejos de Prado*"— y quiso hacer ver al Presidente revolucionario la posibilidad de llegar a parangonarse con Bolívar, San Martín y O' Higgins si asumía una actitud decidida y accedía a sus deseos. El General Díez Canseco escuchó con atención, pero al parecer no se dejó tentar ni convencer por la arriesgada y halagüeña tesis histórica, ni juzgó tan fácil verse promovido de la noche a la mañana a Prócer, Libertador y Padre de la Patria, pues sólo hizo "*tres o cuatro reflexiones vulgares*", de las cuales dedujo don Domingo que "*su cabeza no compaginaba nada*" de lo que oía, aunque "*quería elevarse y demostrar[me]l que comprendía lo que hablábamos*"<sup>64</sup>.

Creemos que la situación era muy diferente: para el General Diez Canseco, como para muchos de sus paisanos, se trataba de una crisis pasajera —pues España no tenía el ánimo ni los medios de reconquistar sus antiguos reinos indios— en que el Gobierno peruano no había, en su opinión, sabido defender debidamente el honor nacional, y de lo que se trataba era de derrocar ese Gobierno, para entonces poder asumir una actitud más definida frente al Gabinete de Madrid y solidarizarse con Chile en la guerra.

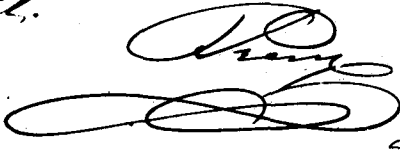
De hecho, ni la nacionalidad estaba en peligro ni había la forma de libertar de nuevo el Continente, que —por lo demás— no se sentía amenazado y acechado, sino que sólo en dos de sus "*secciones*" (como se decía entonces) sufría contratiempos de importancia con una de las varias escuadras que resguardaban intereses extranjeros en el Pacífico. Las razones de Santa María, si bien reflejaban el sentir de una parte de

Ministerio de Relaciones Exteriores  
del Perú.

62  
866.

Lima, Febrero 12 de 1866

Siendo conveniente a los intereses de la República acreditar cerca del Gobierno de la República de Chile un Agente diplomático de primera clase, nombrese a Don José Pardo Guzmán Extraordinario y Ministro Plenipotenciario. Expedísele los respectivos plenos poderes y la Carta Credencial; dándosele las instrucciones necesarias, comuníquese y publíquese el correspondiente auto oficial.

 J. Pardo

Nombramiento de José Pardo  
como Ministro en Chile

sus contemporáneos, eran sin duda alguna grandilocuentes y huecas.

La conferencia con el Presidente no llevó, pues a nada, y el Plenipotenciario quedó en conversar con el Ministro de Relaciones Exteriores La Puente. Después de largas discusiones llegaron ambos a la conclusión de que la escuadra peruana partiría para Chile, "*debiendo acordarse definitivamente el negocio en el Consejo*".

Para este efecto, encontró Santa María el franco apoyo de Gálvez y Pacheco, quienes desde su situación extraoficial en Chíncha Alta ejercían presión sobre el Gobierno restaurador a fin de que la flota saliera al Sur, se declarara la guerra a España y el ejército avanzara sobre Lima.

### c. Un "sí" diplomático

Como en el Consejo triunfara la tesis patrocinada por Gálvez y Pacheco, con fecha 16 de octubre pasó Santa María su primera nota a La Puente; en ella, después de una introducción apropiada, expresaba que el Plenipotenciario había venido para "*alcanzar del Perú el concurso de sus fuerzas de mar y tierra con las cuales podamos hacer frente sin tardanza a las provocaciones de España*". La contestación peruana no satisfizo del todo a Santa María, pues aunque manifestaba que "*la causa de Chile es la causa de América*" y se refería a la solidaridad de ambos países, terminaba por asegurar que el Plenipotenciario sería "*escuchado con la más grata satisfacción*".

En aquella oportunidad se discutió la idea de la celebración de un tratado de alianza entre el Gobierno revolucionario y el de Santiago, idea en que estaban de acuerdo Santa María y Pacheco, pero que impugnaban Prado y La Puente, que preferían que la escuadra fuese a Chile sin requisición de este país, y sin aceptar que su Erario solventase los sueldos atrasados de las tripulaciones impagas<sup>65</sup>. En vez del Tratado, recibió el Plenipotenciario, con fecha 17, una nota suscrita por el Ministro de Relaciones Exteriores de la Restauración, en que se le manifestaba que "*el Gobierno Nacional, consecuente con la deliberación que había adoptado muchos días antes de la venida de US., ha dictado sus últimas providencias para que salga la escuadra a las aguas de Chile, y a las órdenes de ese Gobierno...*". Al terminar, se indicaba que ese documento serviría de preliminar a la alianza íntima defensiva y ofensiva entre los dos países (pacto en el que se determinaría también "*el servicio de la escuadra*")<sup>66</sup>; y anexa a la nota venía la declaratoria de guerra a España, en Decreto de 12 de ese mes.

Indudablemente que la presión del agente chileno y la opinión del Coronel Prado y su grupo de políticos liberales había

forzado al gobierno a ligarse, sin madura reflexión y á *contre-cœur*, con estos compromisos, pero también parece que Diez Canseco y La Puente estaban en ese momento dispuestos a cumplir lo pactado.

Todo hacía, pues, creer que Santa María había triunfado en su empeño y misión de conseguir sin pérdida de tiempo los deseados buques peruanos; pero ya el día 19 se presentó el primer motivo de inquietud: llamados los comandantes de ellos a recibir las instrucciones correspondientes, se produjo un serio altercado entre el Jefe de la flota, Montero y el comandante del *América*, "el anciano y valeroso Capitán de Navío Manuel Villar", el mismo que mandaría la escuadra aliada en el combate naval de Abtao, y "que había comenzado su carrera en los heroicos tiempos de Cochrane y de Guise"<sup>67</sup>, porque había alzado la voz al discutir con su superior jerárquico las fases de la empresa proyectada. "Desde aquel instante —dice Vicuña Mackena— las cosas tomaron mal aspecto, porque todos los oficiales se pusieron del lado de Villar, a quien Montero se vio obligado a mantener en estricto arresto".

#### d. La escuadra y sus entretelones

Pero si este incidente fue la causa ocasional de la insurrección de la armada revolucionaria —que Santa María reprocha a los marinos peruanos y al Coronel Manuel de Freyre con suposiciones injuriosas— tenía ella motivos profundos, pasados por alto en las *Memorias Políticas* de este diplomático, pero apuntados por don Benjamín Vicuña Mackenna<sup>68</sup> que, como sabemos, es también testigo presencial de los acontecimientos.

Como dijimos, la idea de la inmediata expedición de la Escuadra a Chile había sido prácticamente impuesta al Presidente Diez Canseco por el Jefe Militar y el Comandante Montero. El Gobierno y otros elementos de peso consideraban inconveniente el desprenderse de los buques en plena revolución, en el instante en que podían ser una carta decisiva. Era menester vencer primero al ejército regular del General Pezet, fuerte en 8,000 hombres, para restablecer la paz doméstica y sólo entonces sería dable una acción ofensiva contra España.

Los que pensaban así habían cedido, pero ¿iban ellos a garantizar el cumplimiento de las órdenes a la escuadra y declaratoria de guerra, que les había sido arrancados casi a la fuerza? Esta pregunta debía estar presente en la mente de Santa María, tan quejoso de las reticencias y reluctancias del Presidente revolucionario y de su Canciller.

A esto se añadía; la situación de los barcos surtos frente a las Islas. Montero, Jefe de la escuadra, era acaso el más joven de sus capitanes. No había llegado a esta posición por mereci-

mientos a causa de su competencia técnica, o por acción de guerra, sino gracias a la revolución y su buena estrella. Fue uno de los primeros en levantarse contra el General Pezet y en tomar contacto con Chile; sublevó al pequeño vapor *Lerzundi* que mandaba, y después se apoderó por sorpresa del *Amazonas* —aprovechando del desconcierto producido por una tragedia ocurrida a bordo, que costó la vida al Almirante Párizo y otros oficiales—, y del *América*. (La *Unión* se plegó a la revolución en Valparaíso, por decisión de su Capitán don Miguel Grau). Vicuña Mackenna —de quien debemos esperar un juicio benévolo— dice de Montero que “no reúne las cualidades propias de un jefe responsable”<sup>69</sup>. Su encumbramiento a Comandante General no era, pues, popular entre sus subordinados, algunos de ellos marinos de mayores condiciones que él, como los capitanes Villar y Grau.

Aparte de esto, se encontraban los buques en mal estado (como lo reconocerá después el propio señor Santa María)<sup>70</sup>; la tripulación, en su mayor parte extranjera o enganchada entre fleteros sin trabajo —la Escuela de Grumetes del Callao había sido clausurada algunos años antes— no hacía precisamente recordar las tropas parlamentarias que combatieron a Carlos I de Inglaterra cantando salmos; y los cañones eran defectuosos.

Por último, tuvo influencia decisiva el Coronel Freyre, que después sería uno de los más hábiles diplomáticos del Perú, y al que Santa María califica de “*hombre vulgar*”, pero que en aquella embriaguez de audacia y glorias probables, adujo e hizo llegar al General Diez Canseco razones que indisputablemente eran de peso y no sólo respondían al temor de perder su cargo de Gobernador de las Islas en el caso de que éstas fuesen capturadas por buques enemigos. En un país de malas comunicaciones terrestres, como lo era el Perú de entonces, representaba el dominio del mar un factor fundamental para la Revolución, y tan es así que las tropas del Coronel Balta fueron traídas del Norte, por la vía marítima a Tambo de Mora y que después el Ejército Restaurador en buena parte se embarcó para ser llevado a Chilca, de donde avanzó sobre Lima. El alejamiento de los buques significaba la paralización de las operaciones: el movimiento restaurador quedaría enclaustrado en los valles de Chíncha y Cañete; y el Gobierno de Lima sacaría su escuadra del apostadero del Callao y hasta podría apoderarse de las islas guaneras, fuente de inmediatos recursos. (Para evitar esta eventualidad se pensó, durante las deliberaciones de Chíncha Alta, en desmantelarlas y arrasarlas). Finalmente había pedido el Perú dos blindados a Inglaterra (que, en efecto, llegaron algunos meses más adelante: el *Huáscar* y la *Independencia*), que en caso de abrirse las hostilidades contra España,



caerían bajo embargo, perdiéndose así para ocasiones más propicias.

Los políticos chilenos que se encontraban en Chíncha Alta no encaraban, desde luego, de este modo, la situación, y esperaban que el "*rayo de deslumbradora gloria*" que traería la expedición al Sur compensara a la Revolución con creces las desventajas apuntadas. Como es notorio, la escuadra aliada, cuando actuó en 1866 en aguas chilenas, no logró ninguna victoria decisiva sobre la española, y lo mismo habría acontecido —en el mejor de los casos— a la expedición en 1865, si es que se hubiera librado de la temible *Numancia*, que —avisada por espías y colocada en lugar estratégico el día 22 de octubre— se dispuso a poner fin inmediato a toda la campaña naval proyectada.

e. Si la "*Esmeralda*"...

El día 20 parten Prado y Santa María de Chíncha Alta y llegan el mismo día a las Islas, conferencian con los comandantes y con el Coronel Freyre: los buques no salen. El Comandante Montero propone irse con su nave capitana —la *Amazonas*— pero ello es impracticable ya que por ser la más porrona de las cuatro, sería fácil presa de la *Numancia*. Después intenta Santa María comprar la escuadra al Coronel Prado, pero éste rechaza la propuesta<sup>71</sup>.

"Si la *Esmeralda* hubiese estado en estas aguas, no habría sucedido probablemente tal fracaso, porque de acuerdo Montero con el jefe de aquel buque, se habría impuesto a las corbetas, y se habría colocado en ellas marinería chilena"<sup>72</sup>.

Pero aun en el caso de que las autoridades peruanas declinaran colaborar en este golpe de mano, si la *Esmeralda* hubiese estado allí, Santa María se habría apoderado de los buques, "*fuese que Prado hubiese consentido en ello, como me lo expresaba, fuese que no lo hubiese consentido, porque medios tenía —asegura— para llevar adelante este propósito, aun en el caso más adverso*"<sup>73</sup>.

Esta idea de conseguir la Escuadra por cualquier camino, no abandonará a Santa María, y así en 15 de noviembre escribe a su amigo el Canciller Covarrubias: "*Si quiere que busque medios para levantarme los buques á tout trance, digamelo claro*" (sic)<sup>74</sup>.

Pero la *Esmeralda* no estuvo allí, y los barcos peruanos quedaron en su fondeadero.

¡Y Santa María ya había despachado su correspondencia al cuerpo diplomático chileno en el extranjero, con las halagüeñas nuevas de la entrega de la Escuadra a Chile y la ruptura de hostilidades con España!

Martínez tuvo entonces la satisfacción de arreglar este *faux pas* de su precipitado colega y contratar un vapor que diera el alcance al que conducía la mala a Europa para retirar los despachos con las noticias desmentidas por los hechos. El *quid pro quo* costó 15,000 pesos.

El golpe no sólo fue para el Plenipotenciario, sino también para la facción extremista de la Restauración. La nota, entre irónica e indignada, que el 22 pasó desde Pisco a La Puente (en que se extrañaba del retardo que sufría la partida de la escuadra) y las cartas a sus amigos en el campamento revolucionario, así como las respuestas de éstos, muestran de una parte el antagonismo entre los grupos peruanos (que culminará con el derrocamiento del General Diez Canseco y la dictadura del Coronel Prado) y la viva simpatía de uno de ellos por Chile ("*no será considerado peruano el que no sea igualmente chileno*" —José Gálvez—), y de otra, el nacimiento de la desconfianza y de un acentuado espíritu crítico en el ánimo del Plenipotenciario burlado.

El fracaso de la expedición naval al Sur aceleró el ataque a Lima del ejército de Prado, que comenzó a moverse el 22, por tierra y agua, y que el 24 desembarcó en la rada de Chilca para hacer frente a las tropas del General Pezet.

##### 5. FIN DEL GOBIERNO DE PEZET

La situación en Lima, en setiembre y octubre de 1865, hacía prever un pronto desenlace de la complicada problemática interna y exterior. Por lo pronto había partido Pareja a comienzos de ese breve período rumbo a Chile —a enfrentarse con su Gobierno— dejando en el Callao a la poderosa *Numancia* y al *Marqués de la Victoria* para infundir respeto a los peruanos. Una revuelta en la *Lerzundi* indicaba que la moral militar en los buques de Pezet no era muy alta<sup>75</sup>. Los chilenos residentes en la capital conspiraban contra el régimen, amagaban a los españoles y abiertamente abrazaban la causa de la revolución<sup>76</sup>. La inseguridad era tal, que Albístur se refugió, el 27 de octubre, en el Consulado General de Francia<sup>77</sup>.

El 25 de ese mes, llegaba a Lima Vicuña Mackenna, para permanecer allí hasta el 28, en que se hizo a la vela en el puerto del Callao con rumbo al Norte para cumplir su accidentada misión en los Estados Unidos. El 26, viajaba de Pisco a la Capital, el Plenipotenciario Santa María, en unión de su colega don Rafael Sotomayor. Y el 28, también, llegaban a las Islas los hasta hace pocos días tan esperados barcos chilenos, al mando del Comandante Williams Rebolledo, y que ahora eran objeto de grave preocupación por la presencia de la *Numancia* en esos parajes. El Comandante chileno (que por su falta de tacto y cortesía no



**El General Pedro Diez Canseco.**  
**Museo Nacional de Historia, Magdalena Vieja.**  
*(Foto: Fernando La Rosa)*







El Coronel Juan Antonio Ugarteche.  
Museo Histórico Militar.  
(Foto: Manuel Romero)





simpatizó nada con los jefes peruanos), después de permanecer breve tiempo por esas costas, volvió con sus naves a Chile —por orden del señor Santa María— el 31 de octubre<sup>78</sup>.

Llegado a Lima, se enteró el Plenipotenciario de que habían sido presos varios chilenos visibles avecindados en esta Capital, entre ellos Pedro Ugarte<sup>79</sup> (a quien había de proponer después para suceder al señor Martínez), que existía mandato de prisión contra Vicuña Mackenna y que él y Sotomayor serían expulsados de la capital. Y en efecto, el 3 de noviembre, se presentó en el Hotel Maury, residencia del diplomático santiaguino, un agente de la policía secreta, que lo intimó verbalmente a dejar Lima y embarcarse en el primer vapor. Santa María redactó una descomulgada nota de protesta —que echaba en cara al Gobierno de Pezet lo que él llamaba su "traición a la América" y que corre impresa en sus *Memorias Políticas*<sup>80</sup>— pero que a instancia del reposado Sotomayor no envió a la Cancillería peruana. (Por lo demás, el alegato, aunque valiente y brillante, no estaba fundado en Derecho a un agente extranjero, máxime si no está debidamente acreditado ante él, como era el caso en cuestión). Se acordó en cambio, que el Encargado de Negocios Martínez arreglara el asunto, quien "lo barajó" de tal manera que el Plenipotenciario quedó en Lima, aunque disgustado porque el asunto no fue llevado con "más virilidad y energía".

Desembarcado el ejército restaurador en Chilca —sin haber sido hostilizado por las naves españolas— las fuerzas enemigas quedaron por algunos días frente a frente, pues Pezet había apostado las suyas en las afueras, hacia el Sur de la capital, hasta que el 6 los insurrectos sorprenden a los gobiernistas, flanquean sus líneas y se apoderan de Lima. Pezet evoluciona hacia el Callao, pretende retomar la ciudad, y finalmente se refugia el día 8, con sus principales colaboradores, en la fragata británica *Shearwater*. El pillaje de Palacio, con la destrucción de archivos, y el saqueo del Callao, son el triste saldo de estas jornadas, que abrían el Perú hacia un nuevo horizonte.

## 6. EL GOBIERNO DE DIEZ CANSECO EN LIMA

Triunfante el General Diez Canseco, se hace cargo del poder, y al día siguiente su Gobierno pasa una nota a los jefes de misión residentes anunciándoles este hecho y el deseo de continuar, con los países que representan, las relaciones normales de amistad. El Ministro español, Albístur, embarcado en la *Numancia* no recibe, empero, esta comunicación.

Tales son, escuetamente, los hechos. La situación del régimen Diez Canseco no era, sin embargo, fácil: penuria fiscal, ejército impago, solicitudes y exigencias, inercia, etc. "El Gobierno no se entiende", y se muestra vacilante y tímido, en opi-

nión de Santa María, quien afirma de él: "En cuanto a sus propósitos, hay una completa anarquía, agregándose que no hay, ni diviso, por desgracia un hombre de estado que pueda dominarla y trazar una marcha segura para en adelante. Canseco es un hombre débil, en cuyo ánimo imperan todos, tal vez los últimos que hablan con él, y que de consiguiente descontenta a todos. ¿Qué quiere Canseco? Hoy la paz, mañana la guerra, más tarde nada. Prado, los jefes de división y una veintena de hombres esforzados quieren la guerra..."<sup>81</sup>, pero no pueden nada contra la mayoría desafecta a esta idea, y ya se vislumbran las intenciones del Coronel de dar un golpe de estado para hacerse dictador. "En esta situación, —continúa el Plenipotenciario— yo ando tras de bastidores todavía, porque no hay Gobierno ni Ministerio. Cuando le exijo algo, me dicen que espere por Dios...". Sólo el 18 de noviembre comienza a funcionar efectivamente el Gobierno, al tomar posesión el nuevo Gabinete ministerial presidido por Francisco Javier Mariátegui, Vocal de la Corte Suprema de Justicia, y en que continuaba La Puente como Canciller; Ministro de Guerra era Balta. Al día siguiente pedía el Gobierno la extradición de la *Shearwater* de los ex generales Pezet, Mendiburu y Frisancho, así como del Dr. Gómez Sánchez, como delincuentes comunes acusados de "alta traición, robo y asesinato", pero éstos ya habían salido del país.

#### A. ACTITUD FRENTE A ESPAÑA

Al no recibir Albístur la circular del nuevo Gobierno, solicita y obtiene una entrevista informal con La Puente, que se realiza el 13 de noviembre, en que pese a la buena voluntad de ambos no logran ponerse de acuerdo sobre este punto. En vista de ello, dirige el Ministro español una nota a la Cancillería en que pregunta cuál es la posición de su Legación en el Perú y si éste reconoce el Tratado Vivanco-Pareja<sup>82</sup>. Determina este documento una nueva visita del diplomático peninsular, en que La Puente le pide no precipitar las cosas —dejar la situación intacta— y que el Comandante de la *Numancia* no anuncie a las autoridades portuarias del Callao el aniversario de la Reina —19 de noviembre— porque sus salvas no podrían ser respondidas sin exponer al Gabinete a graves dificultades. Insiste La Puente en que más tarde, pagadas las tropas y de regreso a sus provincias respectivas, podría pasar la Cancillería una nota a Albístur en que expresara que desea buenas relaciones con España y en que no se hablaría de tratados<sup>83</sup>.

Según Santa María, Albístur, que "sólo desea salvar su responsabilidad personal porque él reprueba la conducta de su Gobierno con Chile y el Perú", es recibido también por el Pre-

sidente Diez Canseco, y en las dos conferencias con su Canciller propone:

a. Que se le "*pase una nota cualquiera*", anunciándole la instalación del nuevo Gobierno;

b. Suspensión del Tratado Vivanco-Pareja;

c. Alejamiento de las fuerzas navales españolas de las aguas del Perú; es decir, que concede de plano todo aquello que —dejando de lado la cuestión del honor nacional— se podría alcanzar, como en efecto así fue, con la guerra contra España. Pero vistos los compromisos con Chile —contraídos en Chíncha Alta— el Ministro La Puente no acepta esa propuesta, lo que produjo la consiguiente indignación, en el bando pacifista, contra él mismo y contra Santa María (a quien la opinión pública señala como culpable directo de esa respuesta)<sup>84</sup>.

La negativa peruana a la conciliatoria proposición del Ministro español y el desaire oficial el día de Doña Isabel II —en que ni se enarbola la bandera del país ni se contestan los saludos de la *Numancia*— no significan, empero, una ruptura total... Este buque continuó embarcando víveres y carbón en el Callao, motivo por el cual el Encargado de Negocios, Martínez, pasa una nota, en 21 de noviembre, a la Cancillería del Rímac, pidiendo, mientras durase el *statu quo*, la suspensión de los embarques aludidos y la salida de la fragata española del puerto.

Si consideramos esta situación en su conjunto, así como el hecho de que la Misión Valle Riestra no es retirada de Madrid, tenemos que llegar a la conclusión de que las relaciones con España no han sufrido, en la práctica, modificación sustancial con el cambio de régimen<sup>85</sup>. Sólo detalles protocolarios y localizados en Lima, y el aspecto psicológico —de temor ante la reacción de la opinión pública, y en especial del sector radical— indican una diferencia entre la política del Gobierno de Pezet y la de su sucesor. Pero esta actitud cautelosa, de conservar el *statu quo*, tuvo un efecto paralizador que impidió aprovechar la oferta conciliadora de Albístur, que habría quizá llevado a una solución satisfactoria y pacífica. La clave de esta vacilante política se encuentra en las relaciones con el otro interlocutor del momento: Chile.

## B. ACTITUD FRENTE A CHILE

Como sabemos, el Canciller La Puente había remitido desde Chíncha Alta, con fecha 17 de octubre, una nota a Santa María ofreciendo que la escuadra peruana saldría en breve a aguas de Chile. Junto con ella, le hacía llegar un Decreto de 12 del mismo mes por el que el Perú declaraba la guerra a España.

En Lima, desde el primer momento, presiona el Ministro chileno al Gobierno para que cumpla con lo ofrecido, y no lo hace, sin embargo, a fondo, porque él debe "*también ser prudente en estas circunstancias*".

En conferencia de 11 de noviembre, el Canciller La Puente encarga al Plenipotenciario transmitir a su Gobierno:

- a. Que la declaratoria de guerra a España es cosa resuelta;
- b. Que ella se haría pública cuando hubiese fondos —"*pues están viviendo de prestado*"— para artillar Callao, y cuando se acabe de rendir la escuadra gobiernista de Pezet y fuese posible armar la flota y "*ponerla bajo mejores jefes, aunque fuesen extranjeros*".

Santa María previene a La Puente que esperaría sólo 15 días la declaración, y solicita manifestación por escrito de lo dicho.

En conferencia del día 12 —en casa del Canciller La Puente—, éste expresa que no puede aún pasar la nota solicitada por no haberse todavía instalado el Ministerio (que presidirá Mariátegui), pero verbalmente se reafirma en lo dicho<sup>86</sup>.

Los embarques de carbón a la escuadra española dan ocasión a un rozamiento que termina por una transacción que esquiva una definición jurídica. Como hemos visto, el 21 de noviembre protesta Martínez por dichos embarcos, en una nota que fue "*estimada por La Puente y Prado como muy agria; creyeron ver en ella más de un reproche y llegaron a decirme que estaba buena para el Gobierno de Pezet, pero no para el restaurador*"<sup>87</sup>. En vista de ello el documento es retirado por la Legación chilena. Santa María, y también el Ministro de Relaciones Exteriores en Santiago<sup>88</sup>, encuentran inconveniente la gestión, y creen que ha expuesto a un fracaso la misión de aquél, pues la nota puede servir de justificativo para la prolongación del *statu quo* y abrir el camino para que el Perú mantenga la neutralidad en la contienda chileno-española, que es precisamente el temperamento propiciado por Martínez, pero que choca con los deseos del Plenipotenciario y del Gobierno de Santiago, y que en efecto hubiera significado el fracaso de la Misión Santa María.

Este arregla el punto, de palabra, con La Puente, y sin hacer reclamación "*porque exigía de ellos [los peruanos] algo más que de los neutrales*", y los embarques se suspenden<sup>89</sup>.

En la opinión que el Canciller juega un doble papel, haciendo entender al Ministro Albístur que las miras que hace contra España no eran completamente hostiles, y a él, Santa María, que actuara lo más pronto posible, decide éste precisar la situación en un documento oficial que califica de *ultimátum*. En él se refiere a los antecedentes de la cuestión, recuerda los compromisos de Chíncha Alta y termina preguntando concretamente: ¿Es o no beligerante el Perú? ¿Presta o no el inmediato concurso de

sus buques como está pactado? ¿Los barcos que vendrán de Europa, irán o no a Chile?<sup>90</sup>

La Puente no alcanza a dar respuesta escrita a tan perentorias cuestiones, pues al día siguiente de la expedición de la nota, el 26 de noviembre, cae el Gobierno del General Diez Canseco, pero la primera reacción —verbal— de la Cancillería es del todo imprevista y desconcertante para el Plenipotenciario chileno.

Las autoridades peruanas, en vez de responder, preguntan cuál es la opinión oficial del Gobierno de Santiago, si la de Martínez, Encargado de Negocios residente en Lima, que en su nota del 21 perseguía la "*neutralidad interesada*" del Perú, o la de Santa María, agente confidencial y plenipotenciario, que en la suya del 25 exige la guerra inmediata y efectiva.

La perplejidad de todos crece cuando Martínez dice al Canciller La Puente, el mismo 25, que el "*envío de los buques a Chiloé es negocio de riesgosa marcha*", y al día siguiente abunda en este parecer al conversar con el Coronel Prado<sup>91</sup>.

Dice Santa María que la actitud del Encargado de Negocios sirvió de pretexto, al uno, para sus dilaciones y sembró dudas y celos en el otro. ¡Y no podía ser de otro modo, si dos portavoces autorizados del Gobierno chileno sostenían puntos de vista opuestos entre sí!

El mismo 26, se sienta el Plenipotenciario a escribir una larga y razonada carta a su colega, explicando su posición, quejándose de que le cruzara sus planes y pidiéndole conformarse a su punto de vista; y en una conferencia con el Coronel Prado logra desvanecer sus celos y llega a un acuerdo con él sobre el envío de los buques, acuerdo tanto más interesante puesto que ese día el Coronel es proclamado Dictador del Perú.

### C. LA ESCENA POLITICA PERUANA

#### a. La "corte" virreinal.

El Gobierno del General Diez Canseco, que había hecho la revolución para "*restaurar el honor nacional*" mediante la guerra con España, se veía en una situación muy perpleja. De un lado, la gran mayoría ciudadana, aunque indignada con el Tratado Vivanco-Pareja, era francamente adversa a una guerra<sup>92</sup>. El triunfo de la revolución casi ni se celebró por los habitantes de Lima<sup>93</sup>. El ejército regular, que era el del General Pezet, estaba disuelto, y el victorioso era en gran parte tropa improvisada; la escuadra no se sentía en condiciones de una campaña naval de envergadura. Y así el tiempo que duró el régimen Diez Canseco fue, para tirtos y troyanos, un compás de espera.

En las clases altas había un evidente aunque confuso sentimiento promonárquico<sup>94</sup> y prohispanico, que respondía a aquel estado de cosas que había hecho posibles los acontecimientos en México y Santo Domingo, y que podría ser simbolizado por el General Manuel Ignacio de Vivanco, tan odiado por los liberales radicales del Rímac y del Mapocho. Por este sentimiento, las tradiciones virreinales y los usos de la política criolla, Santa María llama Corte a la ciudad de Lima. Y no hay que olvidar que las figuras de la Restauración son sólo la juventud avanzada: todos los demás, viejos y jóvenes —con excepción del Mariscal Castilla— están más o menos del otro lado.

A este clima derechista se añade una tendencia anti-chilena, basada, para hablar escuetamente, en los siguientes puntos:

1° La simpatía peruana por Bolivia en la disputa de ese país con Chile en el asunto de Mejillones;

2° La rivalidad entre el Callao y Valparaíso;

3° La actitud de algunos chilenos en Lima. Dice sobre el particular Santa María: "*Los chilenos olvidan aquí la prudencia, la cortesía y hasta la más escasa urbanidad, y por esta razón son odiados y se hacen odiosos*"<sup>95</sup>.

4° El hecho de representar Chile una tendencia política que trataba de imponer sus puntos de vista —ideológicos y de interés nacional— al Perú.

#### b. Antecedentes de la Dictadura.

Ya antes del triunfo de la Revolución, en conferencia sostenida entre el Coronel Prado y Santa María, el 24 de octubre en Pisco, había el Jefe Militar peruano manifestado al diplomático chileno "*su firme resolución de asumir el mando supremo y estrecharse con Chile en la cuestión española, si viese que el General Canseco flaqueaba*"<sup>96</sup>. Estos propósitos se fueron acentuando, y en 17 de noviembre, en Lima, expresó el Coronel al Plenipotenciario que temía que el carácter débil del Presidente restaurador burlase las miras de la Revolución, que el Ejército pedía la dictadura al grito de guerra a España, y que él —Prado— esperaba aún quince días antes de tomar una decisión y proceder en consecuencia<sup>97</sup>. Pero ya el día 23 de ese mismo mes de noviembre de 1865, el Coronel comunica a Santa María su determinación de dar un golpe de estado, y le dice que prepare el borrador del tratado de alianza que, como primera medida de su Gobierno, celebraría con Chile, al cual seguiría inmediatamente la declaración de guerra a España y la partida de los buques al Sur<sup>98</sup>.

Y, en efecto, el 25 se realiza una reunión de oficiales en el Ministerio de Guerra, que reclama la dictadura, que es pri-

mero —y en verdad sólo pro-forma— ofrecida al Presidente Diez Canseco, y después al Coronel Prado, a quien el pueblo ha proclamado en su nueva investidura, el 26 de noviembre.

La explicación oficial de este hecho, es la siguiente: Diez Canseco, en su deseo de gobernar constitucionalmente como Segundo Vice-Presidente encargado del mando, se veía en la imposibilidad de tomar medidas trascendentales y urgentes (entre ellas, declarar la guerra a España) porque requerían de sanción legislativa, para lo cual hubiese necesitado del Congreso, que se componía en su mayor parte de partidarios de Pezet. Por ello, y a fin de cumplir el mandato constitucional, el General Diez Canseco decidió convocar a elecciones de Presidente y a Legislatura extraordinaria del Congreso.

Pero las necesidades del momento requerían soluciones inmediatas, y ello sólo se podía en una Dictadura que se desentendiese de cortapisas legalistas.

Tras esta fachada casi jurídica, se escondía el rocambor político. En realidad, el Presidente Diez Canseco *“quería darse tiempo para que regresara de su destierro el general Castilla, su cuñado, y se presentase como candidato a la presidencia”*<sup>99</sup>. Las elecciones y la Legislatura eran también una oportunidad para el partido derrotado, que contaba ahora con el descontento de los elementos adversos a la guerra y a Chile.

El General Prado, que había iniciado el movimiento de la Restauración (y aceptado en él al General Diez Canseco para darle visos de legalidad), era el caudillo efectivo de la revolución triunfante, no estaba dispuesto a dejarse arrebatar la victoria, y fuera de eso se hallaba convencido de que nadie sino él y su grupo podían realizar eficazmente los ideales de ésta y cumplir sus compromisos de honra en el campo nacional e internacional. El liberalismo, en su nueva forma, y con hombres jóvenes, tenía, pues, su oportunidad histórica.

## 7. LA DICTADURA DE PRADO

Veinticinco actas del Ejército Restaurador —dice Basadre— pidieron a Diez Canseco que asumiera el poder dictatorial. Ante su negativa, esa autoridad debía recaer en el Coronel Mariano Ignacio Prado. En realidad, los jefes militares habían abandonado ya a Diez Canseco. El domingo 26 de noviembre de 1865 en un comicio en la Plaza de Armas de Lima, al que asistieron unas quinientas personas, Prado fue proclamado Dictador<sup>100</sup>.

Los Ministerios fueron convertidos en Secretarías y nombrados en ellas varios de los jóvenes políticos radicalmente liberales que habían acompañado a Prado en Chíncha Alta: José Gál-

vez ocupó la Cartera de Guerra y Marina; José María Quimper, la de Gobierno; y Toribio Pacheco volvió a la Cancillería. José Simeón Tejada fue Secretario de Justicia y Manuel Pardo, de Hacienda. De este equipo homogéneo y brillante, habrían de tener actuación de importancia internacional Gálvez, Pacheco y Pardo.

La Dictadura tomó una serie de medidas internas y exteriores —enjuiciamiento de Pezet y sus Ministros, revisión de contratos hacendarios, etc.— que, aparte de la activa preparación para enfrentarse con España, repercutieron en el campo militar y diplomático.

#### A. LA DICTADURA Y CHILE

##### a. *El ambiente general*

El Gobierno del Coronel Prado y su Ministerio significaban para la Misión Santa María una segura garantía de buen éxito. No sólo había el Plenipotenciario chileno, aconsejado la dictadura al nuevo Presidente, sino que ya había acordado con él, antes de su proclamación, los principales tópicos relativos a la unión de ambos países, como la salida al Sur de las fragatas *Amazonas* y *Apurimac*<sup>101</sup>, y recibido el encargo de redactar el tratado de alianza.

*"No perdamos la ocasión de dominar aquí"*, escribía Santa María a su amigo Alvaro Covarrubias<sup>102</sup>, y en efecto, en el Perú se quejaban de que *"El Gobierno de Chile mande y disponga"* en Lima<sup>103</sup>. *"Es cierto —afirma el Plenipotenciario— que yo traté con mucha consideración..."*, *"para mí esté donde esté el Gobierno actual, no hay antesalas o cosa parecida. Los edecanes abren puertas"*.

Santa María se atribuía el nombramiento de José Toribio Pacheco de Ministro de Relaciones Exteriores, y de Manuel Pardo como Plenipotenciario en Chile<sup>104</sup>, y colocaba en boca de Gálvez las siguientes palabras: *"en mi Ministerio manda usted como representante de Chile"*<sup>105</sup>.

Y como sello de íntima y perenne amistad, propuso el Coronel Prado a Santa María, según información *"reservada y sigilosa de éste, que se envíe una división de ejército, fuerte en dos mil hombres, de Chile al Perú, y otra igual del Perú a Chile..."*<sup>106</sup>.

Aunque en todo ello hubiera un poco de cortesanía de parte de los peruanos (¿no era Lima, en concepto de Santa María, una Corte?), y algo de jactancia en el halagado diplomático, no se podrá negar que el ambiente era en extremo cordial, y que no ha debido ser para éste una labor demasiado ardua conseguir lo que deseaba: el envío de los buques al Sur a las





José María Quimper

órdenes del Gobierno de Santiago; que el Perú le cediese el vapor *Lerzundi* para, con bandera chilena, armarlo en corso; el Tratado de Alianza; la declaración de guerra a España, etc.

Y así, el 28 de noviembre, un día antes de que Gálvez se encargase de la Cartera de Guerra y Marina, acordó con Santa María la pronta salida de las fragatas, llevando a bordo a los marinos y civiles chilenos que el Plenipotenciario designara (y 162 hombres de tripulación de esta nacionalidad), yendo todos subordinados a Rafael Sotomayor, portador de instrucciones secretas, "*elocuente testimonio de la complacencia del Gobierno peruano*"<sup>107</sup>, para el caso de que los marinos peruanos le negasen la obediencia.

El 3 de diciembre, y gracias al tesonero esfuerzo del Ministro Gálvez, zarparon las dos fragatas a Chiloé, llevando como comandantes peruanos a los capitanes Sánchez Lagomarcino y Mariátegui, y enarbolando la bandera bicolor de su país.

#### b. *La alianza íntima*

Obtenido el envío de las fragatas y la orden de que los blindados procedentes de Europa se dirigieran a Chiloé, quedaba aún un punto capital por tratar: la alianza entre el Perú y Chile y la declaratoria de guerra a España.

Como sabemos, ya el 23 de noviembre, cuando el Coronel Prado era únicamente Jefe Militar en el régimen del General Díez Canseco, había el futuro Dictador encargado a Santa María la redacción de un proyecto de pacto entre ambos países; y posteriormente el Ministro Pacheco había oficialmente propuesto al Plenipotenciario chileno abrir una negociación al respecto.

Por su parte, el Secretario de Hacienda, Manuel Pardo, tenía también interés en el tema, y sus miras no se conformaban con las del señor Santa María. Por una parte, quería la unión de ambos gobiernos para hacer solidariamente uso del crédito y levantar empréstitos, punto para el cual carecía de instrucciones el negociador chileno y que, por lo demás, temía que un acuerdo de esta naturaleza trajese complicaciones para su país, en vista de la mala situación hacendaria del Perú y las reclamaciones pecuniarias pendientes contra él. Por otra parte, representaba el aristócrata Pardo y Lavalle la extrema derecha, si así se puede decir, del Gabinete de "rojos" liberales radicales, y quería que se fijasen en el tratado por celebrarse "*algunas bases para el arreglo de la cuestión española, en el caso que se abra un horizonte honroso para ello*"<sup>108</sup>. El comentario oficial de Santa María es el siguiente: "*Diviso peligros... en la fijación de ciertas bases pacíficas, desde que este pueblo se contentaría con muy poco, por la aversión que tiene a la guerra, la cual,*



Manuel Pardo

*como ya he dicho a U.S., sólo es deseada por el Gobierno, por la gran mayoría de los jefes y los pocos hombres patriotas de Lima*"<sup>109</sup>.

¡Que ironía del destino, que después habría de ser precisamente el Gobierno de Chile quien se inclinaría a aceptar la mediación anglo-francesa, y que el Gobierno del Perú, con extrañeza y recelo, se sintiera abandonado por su aliado! Martínez, que en verdad no puede ser tachado de peruanófilo, dice sobre el particular con su habitual franqueza: "*Pero, querido amigo, desnudémonos de todo amor propio y pongámonos frente a frente de la historia. ¿Qué va a decir de nosotros más tarde? Que hicimos todo el aparato de arrastrar al Perú a la guerra, que nos manifestamos por ende muy agradecidos del Gobierno de Prado, que después cuando éste pugnaba por arrastrarnos a su turno a la guerra ofensiva, nosotros le opusimos la fuerza de la inercia, y soto voce hicimos lo necesario para que la guerra fuese imposible. Esto no lo escribirán escritores chilenos, porque no tendrán antecedentes serios en que apoyarse, pero los peruanos lo dirán hasta la saciedad*"<sup>110</sup>.

Pero aun otro Secretario de Estado, Quimper, tenía sus ideas sobre la alianza: quería que la guerra se declarase fundándose en el pacto peruano-chileno, y no en los hechos anteriormente ocurridos entre el Perú y España.

Todas estas consideraciones llevaron a Santa María a redactar un primer proyecto, que se apartaba en los siguientes puntos del texto definitivo que insertamos al final de este capítulo.

### Artículo I

*"Las Repúblicas del Perú y Chile pactan entre sí la más estrecha alianza ofensiva y defensiva, para repeler la injusta y actual agresión del Gobierno español, mediante la cual Chile se ve comprometido al presente en una guerra, y el Perú se verá indispensablemente arrastrado a ella, pues la causa primordial de la guerra entre Chile y el Gobierno español se remonta a la aprehensión de las islas Chincha, es decir, a la aprehensión de una parte del territorio del Perú, cuyo pabellón fue arriado a pretexto de reivindicación y de reclamos no esclarecidos ni debatidos en forma, ni juzgados por algunos de los medios que el derecho de gentes señala.*

*"Será materia de un tratado especial el contingente de recursos bélicos con que ambas partes deben de contribuir".*

Este primer artículo obedecía a una cuestión de "*amor propio chileno*"<sup>111</sup>: si el Perú quería fundar la guerra a España en el Tratado con Chile, este documento debía establecer claramente la causa de la guerra en que actualmente estaba empe-

## ENTRE LA PAZ Y LA GUERRA

ñado con su antigua Metrópoli, y esa causa era precisamente el Perú<sup>112</sup>.

### Artículo II

*“En consecuencia la República del Perú envía inmediatamente a Chiloé, y a las órdenes del Presidente de la República de Chile, las fragatas de guerra a vapor “Apurimac” y “Amazonas”.*

Esta parte del artículo II tenía seguramente por objeto urgir la partida de las fragatas al Sur, ya que —según las instrucciones del señor Santa María— el motivo esencial de su misión era conseguir buques de guerra.

### Artículo IV

*“Cada una de las Repúblicas contratantes, en cuyas aguas se hallaren por causa de la actual guerra con el Gobierno español las fuerzas navales combinadas, se obliga a pagar a los jefes, oficiales y tripulación de una y otra, sea que obren en combinación o separadamente, los sueldos que según sus grados les corresponden con sujeción a las leyes vigentes en el territorio de aquella de las Repúblicas en que se encontraren. Se les reconocerá asimismo las preminencias y honores que esas mismas leyes acuerden”.*

Según este artículo, y visto que la escuadra unida se encontraría la mayor parte del tiempo en aguas chilenas, las costas de su mantenimiento caerían casi exclusivamente a cargo del erario chileno.

Por fin tenía Santa María, en reserva por si le tocasen el punto de iniciativa de Pardo, el siguiente:

### Artículo VI

*“Las Repúblicas del Perú y Chile se obligan a no celebrar paz con España si no sucede que esta última se arregle a la vez con ambas bajo proposiciones y condiciones que ambas estimen honrosas y compatibles con la dignidad nacional, quedando desde luego establecido en principio que sólo las cuestiones pecuniarias o los reclamos de esta naturaleza que las Repúblicas de Chile y el Perú tengan que hacer valer contra España, o ésta contra aquellas, podrán ser sometidas a arbitraje. Llegado este caso, el árbitro está designado de común consentimiento por el Perú y Chile”.*

Este anteproyecto fue discutido en la noche del 3 de diciembre<sup>113</sup>.

Al día siguiente fue presentado por Santa María el segundo proyecto, que recoge las observaciones hechas por el negociador peruano y que sólo en pequeños detalles de redacción (y en la añadidura del artículo VI) difiere del texto definitivo.

El artículo I de éste se basa en el *Contramanifiesto* de Covarrubias a que ya hicimos referencia, y en él se incluye —a iniciativa de Pacheco— una referencia a las reclamaciones pecuniarias como causa de la guerra, que no era de todo el agrado del Plenipotenciario, pero que al fin acomodó a su criterio. Dice sobre este punto Santa María: *"El inciso relativo a reclamaciones que fue sostenido por Pacheco, como razón de la actual alianza con Chile, porque la España no le arrebatara su independencia, etc., lo modifiqué como verás por esta frase: calificadas de tales por ambas repúblicas. De esta manera quedamos completamente a salvo"*<sup>114</sup>.

El artículo II ya no hace referencia a las fragatas. Era ello innecesario, pues habían partido al Sur el día 3 de diciembre.

El artículo III, so capa de absoluta imparcialidad, coloca la escuadra aliada a las órdenes de Chile. ¿No iba a servir de teatro de operaciones frente a las costas de ese país?. Con ello, el Jefe supremo era el Presidente Pérez. ¿Quién sería el Comandante General?. El Almirante Blanco Encalada, a quien se pensaba dar el mando de la escuadra chilena, y quien por su graduación y antigüedad no tenía competidor entre los peruanos.

Como veremos después, los nombramientos de jefes de la flota dieron lugar a algunas discusiones, primando al fin el espíritu que tácitamente animaba esta disposición en el acuerdo tomado por el Gobierno peruano

El artículo IV en su nueva forma es más favorable a Chile, pues implica una economía para su Erario. Santa María expresa<sup>115</sup> que el proyecto primero fue modificado —a solicitud del Canciller Pacheco— porque el Perú iba a aparecer echando sobre Chile todo el peso económico de la guerra marítima. Los gastos por mitad, y la liquidación final, son indudablemente equitativos<sup>116</sup>.

El día 5 de diciembre de 1865, a las tres de la tarde, estaba el documento listo para la firma, y pocas horas después quedó suscrito por Santa María y Pacheco.

La alianza pactada en Lima satisfizo plenamente al Gobierno chileno, y el Ministro Covarrubias dice, en oficio del 16 de diciembre, al Plenipotenciario Santa María, que era bajo ciertos respectos más ventajosa que la que hubiera podido ajustarse a base de los cinco puntos establecidos por él<sup>117</sup>.

En los últimos días de diciembre, sin discusión y por unanimidad, aprobó el Congreso de Chile el Tratado de Alianza con el Perú; y el 14 de enero de 1866 se realizó en la Secretaría de

N.º 101  
1866.



Mariano Ignacio Prado,  
Jefe Supremo Provisorio de la República,

Decreto:

Artículo único:— Apruébase el Tratado, celebrado el 11 de Abril último, entre las Repúblicas del Perú y Bolivia, por el cual se adhiera esta al de Alianza ofensiva y defensiva, ajustado el 5 de Diciembre del año próximo pasado entre el Perú y Chile. En consecuencia, procedase al cange de las ratificaciones.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, queda encargado del cumplimiento de este decreto.

Dado en la casa de Gobierno en Lima, a los 19 días del mes de Mayo de 1866.

Hic.

Aprobación de la adhesión de Bolivia al  
Tratado de Alianza

Relaciones Exteriores, en Lima, el canje de los instrumentos de ratificación entre los señores Pacheco y Santa María.

Ese mismo día se declaraba la guerra a España y en el considerando del Decreto dictatorial se decía:

*"Que independientemente de los motivos especiales que tiene el Perú para exigir del Gobierno de España la reparación de las graves ofensas que le ha irrogado, ha debido aceptar y reputa como suya la cuestión que ese Gobierno ha promovido a Chile, y en consecuencia se ha firmado, aprobado y ratificado un Tratado de alianza ofensiva y defensiva entre ambas Repúblicas..."*

El fundamento legal de la declaración de guerra que hace el Perú a España es, pues, una transacción entre los puntos de vista del señor Quimper y del negociador chileno, fundamento que después se amplía en el manifiesto en que Pacheco explica los motivos que tuvo el Perú para dar ese paso<sup>118</sup>.

— ANEXO —

TRATADO DE ALIANZA OFENSIVA Y DEFENSIVA

*En el nombre de Dios todo poderoso.*

*Las Repúblicas del Perú y de Chile, en presencia del peligro que amenaza a la América y de la violenta agresión e injustas pretensiones con que el Gobierno español ha comenzado por atentar a la dignidad y soberanía de ambas, han acordado celebrar un pacto de alianza ofensiva y defensiva, a cuyo efecto han nombrado como Plenipotenciarios ad hoc, por parte del Perú al Sr. Secretario de Relaciones Exteriores D. Toribio Pacheco, y por parte de Chile, al señor D. Domingo Santa María, quienes habiendo encontrado bastantes sus respectivos poderes, han procedido a formular el presente tratado preliminar.*

Artículo I

*Las Repúblicas del Perú y de Chile pactan entre sí la más estrecha alianza ofensiva y defensiva, para repeler la actual agresión del Gobierno español, como cualquiera otra del mismo Gobierno, que tenga por objeto atentar contra la independencia, la soberanía o las instituciones democráticas de ambas Repúblicas, o de cualquiera otra del Continente Sud-Americano, o que traigan su origen de reclamaciones injustas, calificadas de tales por ambas Naciones, no formuladas según los preceptos del Derecho de Gentes, ni juzgadas en la forma que el mismo Derecho determina.*



Ministerio de Relaciones Exteriores  
del Perú.

N<sup>o</sup> 60  
1866.

Mariano Ignacio Prado,  
Jefe Supremo Provisorio de la República,  
Decreto:

Artículo único. - Apruébase el Tratado de Alianza ofensiva y defensiva, celebrado en esta ciudad el 5 de Diciembre de 1865 por los respectivos Plenipotenciarios de las Repúblicas del Perú y Chile, y, en consecuencia, procédase al canje de las ratificaciones.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores queda encargado del cumplimiento de este decreto.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima,  
el 12 de Enero de 1866.

*Mariano Ignacio Prado*

*J. Harbo*

Aprobación del Tratado de Alianza

*Artículo II*

*Por ahora, y por el presente tratado, las Repúblicas del Perú y de Chile se obligan a unir las fuerzas navales que tienen disponibles o puedan tener en adelante, para batir con ellas las fuerzas marítimas españolas que se encuentren o pudieran encontrarse en las aguas del Pacífico, ya sea bloqueando, como actualmente sucede, los puertos de una de las Repúblicas mencionadas, o de ambas, como puede acontecer, ya sea hostilizando de cualquier otra manera al Perú o a Chile.*

*Artículo III*

*Las fuerzas navales de ambas Repúblicas, sea que obren en combinación o separadamente, obedecerán, mientras se mantenga la presente guerra, provocada por el Gobierno español, al Gobierno de aquella en cuyas aguas dichas fuerzas navales se hallaren.*

*El Jefe de mayor graduación, y, en caso de haber muchos de una misma graduación, el más antiguo entre ellos que se encontrare mandando cualquiera de las escuadras combinadas, tomará el mando de ellas, siempre que dichas escuadras obraren en combinación.*

*Sin embargo, los Gobiernos de ambas Repúblicas podrán conferir, de mutuo acuerdo, el mando de las escuadras cuando obraren en combinación, al Jefe nacional o extranjero que consideren más competente.*

*Artículo IV*

*Cada una de las Repúblicas contratantes, en cuyas aguas se hallaren, por causa de la actual guerra con el Gobierno español, las fuerzas navales combinadas, pagará los gastos de toda clase que el mantenimiento de la escuadra o de uno o más de sus buques haga necesarios; pero a la terminación de la guerra, ambas Repúblicas nombrarán dos comisionados, uno por cada parte, los cuales practicarán la liquidación definitiva de los gastos hechos y debidamente justificados, y cargarán a cada una de ellas la mitad del valor total a que esos gastos asciendan.*

*En la liquidación se tomarán en cuenta, para que sean de abono, los gastos parciales que durante la guerra haya hecho cada una de las Repúblicas en el mantenimiento de la escuadra o de uno o más buques.*

*Artículo V*

*Ambas partes contratantes se comprometen a invitar a las demás Naciones Americanas a que presten su adhesión al presente tratado.*

Artículo VI

*El presente tratado será ratificado por los Gobiernos de ambas Repúblicas, y las ratificaciones se canjearán en Lima, en el término de cuarenta días, o antes si fuese posible.*

*En fe de lo cual, los Plenipotenciarios de ambas Repúblicas firman y sellan el presente tratado.*

*Hecho en Lima, el cinco de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cinco.*

T. Pacheco  
(L. S.)

Domingo Santa María  
(L. S.)

c. *La escuadra*

Con la partida de las fragatas, el día 3 de diciembre de 1865, no estaba, sin embargo, satisfecho el Gobierno chileno, que en oficio de un día antes<sup>119</sup> decía a su agente en Lima que será preferible que el Perú le vendiera su escuadra, lo que le permitiría hacer la guerra "con más libertad y certeza", y que si esto no fuera posible, acelerara el envío de ella disponiendo de los fondos que hubiere menester.

En diversas comunicaciones<sup>120</sup>, insistió la Cancillería chilena en el viaje del resto de la flota. Defiriendo a este pedido nombró el Gobierno al capitán de Fragata Manuel Ferreyros, comandante de la división de corbetas, y éste se dirigió a las islas de Chincha para hacerse cargo de su puesto y salir después en dirección a Iquique con ellas<sup>121</sup>. Posteriormente se acordó el viaje de estos buques a Chile, para lo cual debían regresar al Callao, a proveerse de cañones y pólvora<sup>122</sup>, pero por un malentendido no entraron al puerto y se alejaron nuevamente, después de haber estado frente a Chorrillos, de suerte que el *Lerzundi* tuvo que salir a darles el alcance para transmitirles la orden de fondear en la bahía chalaca.

Pero he aquí que se presenta un nuevo escollo: el comando de la escuadra peruana. Santa María, con su habitual agudeza, estudia las posibilidades que tienen los diversos candidatos a ese cargo y llega a la conclusión que el único en el escalafón peruano que pudiera, al ser nombrado, disputar al Comandante chileno Juan Williams Rebolledo la jefatura de la flota aliada, sería José M. Salcedo, nacido en Chile, no considerado sólo al servicio del Gobierno de Lima, no enervaría la máxima bajo la cual llevó a cabo toda esta negociación: "*La marina combinada será marina chilena*"<sup>123</sup>.

Mas el Ministerio de Marina se propone nombrar Comandante del *Apurimac* al Capitán de Navío Aurelio García y García<sup>124</sup>, y en ese caso se vendría abajo el castillo de naipes: García tiene igual grado pero mayor antigüedad que Williams,

y por lo tanto le correspondería el mando de la escuadra conjunta.

El día 9 de enero, en una conferencia con el Presidente Prado y sus Ministros, que dura de 9 a 12 de la noche, logró el señor Santa María disuadirlos del nombramiento del Capitán de Navío García, que era un excelente marino. El Plenipotenciario propone, para evitar nuevas sorpresas, que el orden en el mando de la escuadra aliada fuese el siguiente:

Almirante Blanco Escalada

Almirante Simpson

Capitán de Navío Salcedo

Capitán de Navío Williams

Como el primero era de avanzada edad, y los otros dos se encontraban ausentes (Salcedo traía de Europa los blindados), caería la dignidad suprema en Williams, lo que era objetado por los Ministros, en vista de la poca simpatía que gozaba entre los marinos peruanos por su actitud en Cerro Azul y por su carácter poco cortés (lo que habría de tener ulteriores consecuencias). Tras una larga discusión, el Coronel Prado dijo "*que mandaría Williams*", y que así daba una nueva prueba de deferencia y sinceridad frente a Chile<sup>125</sup>. ¡Quién habría de decir al precavido señor Santa María que precisamente en el combate de Abtao la juguetona diosa de la fortuna habría de poner al frente de la escuadra aliada al Comandante peruano Manuel Villar, que no estaba en su libro!

El 16 de enero de 1866 se constituyeron en el Callao Gálvez y Santa María para hacer partir las corbetas, que no habían podido salir antes, "*ya por la necesidad de reparar sus máquinas, ya por la de arreglar su artillería y el uso de los proyectiles que según se veía, reventaban antes de chocar con el cuerpo a que eran dirigidos*"<sup>126</sup>, con lo que el Plenipotenciario chileno confirma la veracidad de lo que le manifestaron los comandantes de esas naves en las islas Chincha, en octubre de 1865.

Y así, con marinería casi toda chilena, y llevando a bordo a los comandantes de las fragatas *Apurímac* y *Amazonas*, los capitanes de navío Villar y Cabieses (el primero de los cuales en calidad de Jefe de la Escuadra peruana de operaciones), zarparon las corbetas *América* y *Unión*, al mando de don Manuel Ferrerros y Miguel Grau, respectivamente, para ponerse a órdenes del Presidente de Chile.

Después de la partida de los buques, hizo cambiar Santa María las instrucciones al Comandante Villar, por no encontrar las originales suficientemente explícitas en cuanto a este último punto; y él mismo —que pocos días más tarde se embarca para Valparaíso— se encargó de llevarlas para el Sur<sup>127</sup>.

d. *Prado y Santa María*

Las facilidades extraordinarias prestadas por el Gobierno peruano para lograr la pronta salida de las corbetas, y la decisión del Coronel Prado de dar el mando de la escuadra al Comandante Williams, prueban una vez más, y con la mayor amplitud, que el buen éxito de Santa María en su misión en el Perú se debió fundamentalmente a la actitud asumida frente a él —desde los días de Chíncha Alta— por el Dictador peruano.

¿Qué explicación tiene este permanente, indefectible y poderoso apoyo al Plenipotenciario de la Cancillería del Mapocho?

El Coronel Prado —sin ser un hombre propiamente de doctrina, como Pacheco, Gálvez y Quimper— era un franco y decidido adepto del liberalismo, como lo demostró en su gestión administrativa; y la guerra entre Chile y España revestía para él el carácter de una contienda ideológica, en la que el Perú y su Gobierno no podían, a su juicio, dejar de intervenir a favor del correligionario. Esto era, para él, la lógica consecuencia de la revolución contra el General Pezet y su política hispanófila.

A esta razón de principio se añadía, sin duda, el convencimiento de que América y, en especial su patria, estaban seriamente amenazadas por España, y que era menester alejar este peligro por una acción bélica que rechazara la flota de S.M.C.; se esperaba también que la guerra justificaría, y la hermandad de armas con Chile fortalecería, la situación interna del Perú.

Pero aparte de estos motivos de carácter político —y *last but not least*— había en las relaciones entre el Presidente peruano y el Plenipotenciario chileno, un elemento de hidalguía a la antigua usanza: el señor Prado quería cumplir su palabra, de buena fe, en el espíritu en que fue empeñada. Chile había prestado su apoyo moral para que él triunfara; en momentos inciertos de la revolución se había llegado a un acuerdo, y por lo tanto los compromisos adquiridos con el amigo tenían que cumplirse ahora que él —Prado— estaba en el poder y nada se oponía materialmente a ello. Cualquier posible razón política habría, pues, de ceder ante este imperativo del honor. Todo ello no mengua desde luego la habilidad diplomática de Santa María: de la buena disposición y amistad, del deseo de cumplir con lo ofrecido, supo él hacer una realidad viable y tangible, que sirviese los intereses de su patria.

B LA DICTADURA Y ESPAÑA

En los primeros días de diciembre, reciben los jefes de misión acreditados en Lima una circular de Toribio Pacheco que les notificaba la toma de posesión de Prado. Apenas entregada la



1950-1951

**José Gálvez**

**319**

nota, se presenta ante ellos un "oficial superior" de la Cancillería y pide a las legaciones la devolución del documento, alegando errores de redacción. Tan singular acontecimiento no deja de provocar extrañeza y curiosidad en el Cuerpo Diplomático. El encargado del Consulado General de Francia, Vion, da la siguiente explicación a su Gobierno<sup>128</sup>: cuando se expidió la nota, estaba Albístur conversando precisamente con el Dictador y pidiéndole que le aclarara su personería oficial en Lima. Como desde el triunfo de la revolución restauradora —es decir desde hace un mes— estaba sin comunicación oficial con la Cancillería peruana, no se le había comunicado los cambios políticos ocurridos. Fuera de eso, los documentos públicos del nuevo Gobierno mostraban el rechazo del acto diplomático —el Tratado Vivanco-Pareja— en que se basaba su misión. De otro lado los ataques de cierta prensa no se compadecían con la amistad entre España y el Perú. Expresaba también Albístur al Jefe del Estado que si no recibía la comunicación oficial en referencia, consideraría este hecho como una ruptura de relaciones y regresaría con su personal a España. Enterado por su interlocutor de la expedición de la circular de Pacheco, que lo pondría en la necesidad de actuar en esa forma, pide que el documento sea retirado, y Prado accede a esta solicitud, utilizando el subterfugio del error de redacción.

Albístur comenta a Méndez Nuñez, en oficio de 5 de diciembre, esta ocurrencia: "*No hay hasta ahora resolución definitiva ni de romper ni de continuar buenas relaciones con nosotros. No lo primero, porque en tal caso no se habría recogido antes de ayer la comunicación de este Gobierno que había ya empezado a circular a las Legaciones extranjeras. Tampoco lo segundo porque de haber resuelto a entrar en buenas relaciones conmigo, en vez de recoger aquella comunicación, se le hubiera dado curso enviándomela a mí también*".

Este gesto inicial conciliador del Gobierno, unido a la circunstancia de que Albístur no estuviera, en su fuero interno, de acuerdo con la "línea dura" de su Gobierno y buscara un arreglo honroso con Prado —como lo había intentado con Diez Canseco— explica un hecho de la mayor importancia: que no permitiera al Comandante de la *Numancia*, Casto Méndez Nuñez, apresar a los buques peruanos surtos en la bahía del Callao y se limitara a escribir al Almirante Pareja sobre el particular<sup>129</sup> dando así tiempo a que partieran las fragatas *Apurímac* y *Amazonas*, el 3 de diciembre, sin ser molestadas por la potente nave hispánica.

Firmado el Tratado de Alianza, que si bien no era conocido oficialmente por la opinión pública se comentaba en Lima sin reserva alguna, el Gobierno peruano hizo detener a cinco buques portadores de víveres y carbón, destinados a la escua-



dra española, y poco después Albístur solicitó una conferencia con el Canciller Pacheco, conferencia que resultó fría y seca y en que aquél pidió el mantenimiento del *statu quo* en el Callao. En una segunda entrevista —realizada en una casa particular— insistió el Ministro español en su pedido y propuso, además, la celebración de un nuevo tratado entre su país y el Perú, lo cual fue rechazado por el Canciller. Según éste<sup>130</sup>, carecía su interlocutor de instrucciones para celebrar un pacto que no fuera el previsto en el del 29 de enero, de modo que no tenía su oferta interés para el Gobierno dictatorial. Por fin, una audiencia con el Presidente Prado —a la que asistió Pacheco— tampoco tuvo resultado alguno, pues se exigió al pertinaz diplomático la nulidad del Tratado Vivanco-Pareja y el retiro de la flota española del Pacífico, para lo cual no estaba —evidentemente— facultado.

Con fecha 13 de diciembre comunica nuevamente Pacheco la instalación del nuevo régimen al Cuerpo Diplomático, y omite hacer llegar la notificación a la Legación de España<sup>131</sup>. Y así se decide Albístur a partir con dirección al Norte y hace de inmediato retirar el escudo y pabellón reales de su residencia.

El 22 del mismo mes embarca rumbo a Panamá, sin poner este hecho en conocimiento del Gobierno peruano, y expresando sólo a sus colegas, en nota fechada el 18, que abandonaba el país por no haber recibido información ni de La Puente ni de Pacheco acerca de la instalación de un nuevo régimen en él.

¿Por qué se retiró el Ministro alegando una razón casi de etiqueta, cuando en verdad la ruptura entre el Perú y España obedecía a causas bastante más graves y que eran del dominio público?

El suicidio del General Pareja, ocurrido el 29 de noviembre, al tener noticia de la captura de uno de sus buques —la *Covadonga*— por la corbeta chilena *Esmeralda*, y el consiguiente desconcierto en su armada, habían, como es evidente, debilitado la posición de S.M.C. en el Pacífico. Y para mayor abundamiento, había el Gabinete de Madrid reprochado al difunto marino su actitud frente a Chile. Albístur no deseaba, pues, agravar el estado de cosas con el Perú<sup>132</sup> y antes bien mejorarlo por medios conciliatorios, y de allí sus *demarches* ante La Puente y Pacheco (a pesar de habersele tachado en Lima y en la Corte de parcial del General Pezet). Pero tan pronto comprendió, al tener noticia del Tratado de 5 de diciembre, que la guerra era cosa decidida, resolvió no verse implicado en el rompimiento formal, del que a lo mejor se le haría responsable; y optó por volver a su país sin alterar aparentemente el cuadro diplomático vigente, y dejando al Perú la iniciativa de los posteriores acontecimientos.



**Toribio Pacheco**

Simeón Tejada



Llegado a España, fue Albístur acusado y enjuiciado por abandono de su puesto. Los cargos que se le hacían eran los siguientes: incumplimiento de instrucciones; abandono de la Legación por miedo, para refugiarse en la *Numancia* durante el asedio de Lima por las tropas restauradoras; desidia en el cumplimiento de sus funciones; lenidad frente al Gobierno de Lima; haber dejado escapar, por incuria, los buques peruanos que estaban bajo los cañones de la *Numancia* en el Callao; y, por fin, abandono de sus funciones sin formalidad ni motivación de modo que el Perú puede alegar que España rompió relaciones con ese país. Según el libelo acusatorio, realizó Albístur más que un mero acto de insubordinación; como Ministro de S.M.C., comprometió la dignidad nacional creando gravísimas dificultades<sup>133</sup>.

Por Real Orden de 19 de enero de 1867, se mandó que el Tribunal Supremo de Justicia abriera proceso contra él bajo iniciativa del Ministerio Público. De conformidad con el dictamen fiscal fue, empero, sobreseída la causa contra Albístur, declarándose las costas de oficio.

No bastó esto a la Cancillería matritense pues promovió un juicio administrativo. La opinión de la Sección respectiva —presidida por Calderón Collantes— expedida el 23 de marzo de 1869, fue que *"no existen motivos para hacer responsable gubernativamente a don Jacinto Albístur por su conducta como representante de España en el Perú a fines del año 1865"*.

¡Trágico destino el de los dos hombres de buena voluntad frente a los países del Pacífico, Tavira y Albístur! Ambos fueron perseguidos por la exaltación de los jefes de la escuadra; por Pareja, el uno; el otro, por Méndez Núñez, marinos apreciables bajo otros conceptos.

¡Y pensar que un hombre como Salazar y Mazarredo pudo, después de su desgraciada misión, seguir influyendo en la opinión pública española a través de la prensa!

La Cancillería de Lima ordenó a Valle Riestra que cesara en sus funciones y se retirara de Madrid sin formalidad alguna a fines de 1865<sup>134</sup>.

### C. LA DICTADURA Y BOLIVIA

Bolivia se hallaba gobernada por Melgarejo, pero una revolución encabezada por Castro Arguedas se había apoderado de Cobija, el puerto de ese país en el litoral del Pacífico. El cerrarlo a la escuadra española que tenía en él su arsenal y su refugio, era militarmente necesario. De otro lado, el Gobierno peruano no creía que si triunfaba Melgarejo haría causa común con los gobiernos de Lima y Santiago<sup>135</sup>, máxime

## ENTRE LA PAZ Y LA GUERRA

si éste tenía interrumpidas sus relaciones diplomáticas con la República del Altiplano.

Benavente, Ministro de Bolivia en el Perú, simpatizaba con Arguedas<sup>136</sup>, y oficiosamente protegía a los emisarios que éste había enviado a Lima.

Pese a todas estas circunstancias, la política peruana fue de neutralidad y no intervención en los asuntos domésticos de Bolivia. El Gobierno de Prado se abstuvo de cualquier contacto con los representantes de la causa revolucionaria. Santa María, en cambio, trató con los agentes de Arguedas y les propuso colocar en Cobija 500 soldados chilenos bajo la garantía de que esta ocupación no implicaría dominio y que el asunto de Mejillones sería tratado al terminar la guerra. La Cancillería del Mapocho no aprobó esta iniciativa, pues, según sus informes, era probable el triunfo de Melgarejo<sup>137</sup>. Pero la gestión no llevó a ningún resultado.

### D. LA DICTADURA Y FRANCIA

El Gobierno francés había tenido excelentes relaciones con Pezet, después de los arreglos de los problemas menores entre ambos países a mediados de 1864; la revolución restauradora no podía serle, pues, grata. Y dentro de ésta era Diez Canseco un personaje conocido y moderado, mientras Prado y su liberalismo extremo constituían una fuente de inquietud en materia política y hacendaria. De allí que no pueda extrañar el juicio inicial que transmite Vion a París sobre el nuevo gobernante del Perú: *"El General Prado —dice—, el elegido del pueblo, no tiene ni por sus antecedentes ni por su capacidad nada que justifique la investidura que acaba de recibir, y será ciego instrumento del partido rojo exaltado, que hoy ha subido con él al poder"*<sup>138</sup>. No deja Vion de subrayar la influencia de los chilenos, y añade que Gálvez apoyado por miembros influyentes del *"Partido rojo chileno"* ha determinado a Prado a hacer suya la querrela de la vecina República<sup>139</sup>. La protección de los súbditos españoles que una vez más incumbe a la representación francesa, y los asilados en el Consulado General son elementos que dificultarán las relaciones entre Francia y el Perú<sup>140</sup>.

Sin embargo, de la primera visita oficial al Dictador, saca Vion —que conoce bien el medio por residir 15 años en el país— una impresión favorable<sup>141</sup>.

A mediados de diciembre recibe el Consulado General el pedido de extradición de Vivanco, Calderón, Carrillo y Loayza, que se habían asilado en él, lo que da lugar a una importante correspondencia diplomática sobre el asilo en general y el caso concreto en particular. Por lo pronto, dice Vion que consultará

con París aunque considera que la solicitud peruana es inaceptable por tratarse de una práctica constante en Sud América. Cree —por lo demás— que lo mejor es favorecer la huida de los refugiados<sup>142</sup>, como efectivamente ocurre a comienzos de enero de 1866. Con ello el problema de hecho desaparece, pero no de derecho. Sobre este aspecto se pronuncia el Quai d'Orsay en oficio a Vion, de 19 de febrero: comienza por aprobar el proceder de su agente, de consultarlo, como un medio de evitar discusiones, pero en tesis general, considera el Gobierno imperial que existe un derecho de asilo como práctica constante en Hispanoamérica, y que ella está conforme con los sentimientos humanitarios. Hay que velar por que este uso no se convierta en abuso, y la representación asilante debe salvar su responsabilidad lo más rápidamente posible, facilitando el alejamiento del país de los refugiados. En caso contrario hay peligro, tanto para éstos como para el Estado territorial, con lo que alude al asilo de Diez Canseco en la Legación de los Estados Unidos de América, pues de allí salió el General para incorporarse en la revolución.

En el caso concreto, al considerar Pacheco delincuentes comunes a Vivanco, Calderón y otros políticos del régimen de Pezet, menos hubiera podido acceder Vion a la solicitud de entrega, pues no existía tratado vigente al respecto ni lo autorizaba la costumbre, sin consulta a su Gobierno<sup>143</sup>. De este modo rechaza la tesis de Pacheco, de que el asilo de esas personas constituía un "*caso nuevo*" en el Perú y un abuso de la práctica establecida.

Pero otras dos cuestiones conspiraban contra la perfecta inteligencia con Francia: la prohibición de la salida de los españoles que ya tenían pasaporte expedido, como consecuencia de declaración de guerra<sup>144</sup> y las reformas hacendarias del nuevo régimen que embarazaban los contratos hechos por Pezet con casas francesas, y cuyos intereses se encuentran así amenazados<sup>155</sup>.

La situación puede tornarse tensa y por ello pide Vion que su Gobierno estacione nuevamente barcos de guerra en el Callao, que le sirvan de respaldo.



## NOTAS AL CAPITULO

1. Art. 56, atribuciones 16.  
Este aspecto es ampliamente estudiado por Pacheco en su *Manifiesto de los motivos que han inducido al Perú a declarar la guerra a España*. Lima 1868.
2. Oficio N° 561 de Pareja al Ministro de Marina de S.M.C. Callao, 13 de febrero de 1865.
3. Real Orden firmada por el Ministro de Marina español. Madrid, 23 de marzo de 1865.
4. Oficio N° 17 de Pareja al Secretario de Estado de S.M.C. Callao, 10 de mayo de 1865.
5. Carta de Martínez a Covarrubias. Lima, 10 de junio de 1865.
6. Art. 3.
7. Carta de Martínez a Covarrubias. Lima, 10 de agosto de 1865.
8. Carta de Martínez a Covarrubias. Lima, 19 de agosto de 1865.
9. Real Orden firmada por el Secretario de Estado español. Madrid, 11 de junio de 1865.
10. 600.000 libras esterlinas a tres meses sobre Londres. Más tarde el Gobierno español reclamó de la diferencia de cambio y se le abonaron 161,000 pesos. (PACHECO: *Manifiesto de los motivos que han inducido al Perú a declarar la guerra al gobierno de España*).
11. *La Gaceta de Madrid*, 11 de mayo de 1865.
12. ARANDA, Ricardo... *Tratados*. T. 6, pp. 582 y siguientes, Instrucciones de 11 de febrero de 1865, firmadas por P. y Calderón.
13. *Ibid.*, pp. 590 y siguientes. Of. de Valle Riestra, Madrid, 27 de junio de 1865.
14. *Ibid.*, p. 639. Of. de Valle Riestra. Madrid, 26 de julio de 1865.
15. *Ibid.*
16. *Ibid.*, p. 625, contraproyecto español.
17. *Ibid.*, pp. 641 y siguientes. Nota del Secretario de Estado a Valle Riestra. Madrid, 2 de agosto de 1865.
18. *Ibid.*, p. 677 y Of. de Calderón a Valle Riestra, Lima, 28 de setiembre de 1865.
19. Real Orden firmada por Bermúdez de Castro, Madrid, 26 de setiembre de 1865.
20. ARANDA, *Ob. cit.*, T. 6, p. 695. Of. de Valle Riestra de 26 de noviembre de 1865.
21. *Ibid.*, p. 696. Of. de 12 de noviembre de 1865.
22. BASADRE, *Ob. cit.*, T. IV, p. 1548.
23. Oficio N° 123 de Vion a Drouyn de Lhuys. Lima, 12 de agosto de 1865. Anexo I.
24. *Ibid.*, Anexo II.
25. *Ibid.*, Anexo III.
26. Oficio de Martínez a Covarrubias. Lima, 27 de julio de 1865.
27. Oficio N° 123 de Vion, citado.
28. Carta de Martínez a Covarrubias. Lima, 10 de junio de 1865.
29. Carta de Martínez a Covarrubias. Lima, 26 de junio de 1865.
30. Carta de Martínez a Covarrubias. Lima, 10 de junio de 1865.
31. Carta de Martínez a Covarrubias. Lima, 20 de junio de 1865.
32. Cartas de Pareja al Secretario de Estado de S.M.C., de 12 de marzo, 28 de marzo, 12 de abril, 28 de abril y 11 de junio de 1865.

## HISTORIA MARITIMA DEL PERU

33. Ver: Pliego de agravios presentado por el ministro residente español en Santiago, don Salvador Tavira, a la Cancillería chilena, el 13 de mayo de 1865.
34. 24 de setiembre de 1864.
35. Ver: Denuncia del General Pezet contra Manuel Bilbao, 17 de noviembre de 1864.
36. Oficio N° 54, ya citado, y Carta de Martínez a Covarrubias. Lima, 6 de octubre de 1865.
37. Santiago, 4 de mayo de 1864.
38. *El Comercio*, Lima, 11 de junio de 1864  
*El Comercio*, Lima, 13 de junio de 1864.
39. Oficio N° 54, ya citado.
40. Oficio N° 50, de Martínez al Canciller Covarrubias. Lima, 17 de octubre de 1865.
41. Oficios Nos. 54 y 58. Lima, 27 de octubre y (día no indicado) de noviembre de 1865.
42. Oficio N° 50, citado.
43. Oficio N° 42, Lima (día no indicado) de setiembre de 1865, y Oficio N° 54, ya citado.
44. Carta de Martínez a Covarrubias. Lima, 10 de agosto de 1865.
45. Oficio N° 48. Lima, 9 de octubre de 1865.
46. Carta de Martínez a Covarrubias. Lima, 10 de setiembre de 1865.
47. Y en efecto, algunos meses después, dentro de la plena fraternidad de armas creada por la alianza de los cuatro países en cuestión, escribe el señor Martínez, por oficio a la Cancillería chilena, fechado en Lima, 17 de marzo de 1866 (Of. N° 116), lo siguiente: "Personas bien informadas y muy conocedoras de los asuntos del Ecuador me han asegurado que es fuera de toda duda que la adhesión de esa República a la alianza no ha tenido otro objeto primordial que sacar de Chile y del Perú armamento y dinero, y que no pasaría mucho tiempo sin que las armas que se le dieron se volverían contra esta nación...".
48. Carta de Martínez a Covarrubias. Lima, 10 de agosto de 1865.
49. Oficio N° 47 de Martínez a Covarrubias. Lima, 7 de octubre de 1865. Ver también *Memorias Políticas* de Domingo Santa María, RCHHYG, T. LXIV, p. 8.
50. Ambas cartas en el Archivo Covarrubias.
51. Publicado en la Memoria de Relaciones Exteriores de Chile, 1866. Traducción inglesa, Londres, 1866; Traducción francesa, París, 1866. (Ver: Memoria de Relaciones Exteriores, Santiago, diciembre 1866, pp. 45-64).
52. *Memorias Políticas*, RCHHYG, p. 13.
53. Oficio del Ministro de RR.EE. de Chile, Covarrubias, al señor Santa María, de Santiago, 4 de octubre de 1865.
54. *Memorias Políticas*, RCHHYG, T. LXIV, p. 6.
55. VICUÑA MACKENNA, Benjamín... *Diez Meses de Misión en los Estados Unidos*. Santiago, 1867, T. I, p. 17.
56. *Ibid.*, p. 18.
57. Carta de Marcial Martínez a J.V. Lastarria. Lima, 24 de diciembre de 1865.
58. VICUÑA MACKENNA, *Diez meses...* T. I, p. 30.
59. Carta de Santa María a Alvaro Covarrubias. Lima, 19 de octubre de 1865.
60. VICUÑA MACKENNA, *Diez Meses...* T. I, pp. 43-44. Marcial Martínez, carta a J.V. Lastarria. Lima, 24 de diciembre de 1865.
61. Oficio de Martínez N° 50, de octubre 17 de 1865 y *Memorias Políticas*, RCHHYG, T. LXIV, p. 9.

NOTAS AL CAPITULO

62. Carta de don Domingo Santa María a Alvaro Covarrubias, Chincha Alta, 19 de octubre de 1865.
63. *Ibid.*
64. *Memorias Políticas*, RCHHYG, T. LXIV, p. 13.
65. El señor Santa María ofreció la suma total, que eran 17,000 pesos. Oficio de Santa María a la Cancillería chilena, Pisco, 26 de octubre de 1865.
66. Oficio de Santa María a la Cancillería chilena, Islas de Chincha, 21 de octubre de 1865.
67. VICUÑA MACKENNA, *Diez Meses...* T. I. p. 73.
68. *Diez meses de misión en los Estados Unidos*. Santiago, 1867, T. I.
69. *Ibid.*, p. 73.
70. "Debo decir la verdad, si consigo al fin los buques, deben ir a Chile a armarse, a tomar gente a disciplinarse, porque tal como se hallan y son gobernados, se correría el riesgo seguro de que fuesen destrozados en el más leve encuentro o que vengonzosamente huyeran". (Carta de Santa María al Presidente de Chile, D. José Joaquín Pérez. Pisco, 27 de octubre de 1865. Archivo Covarrubias).
71. Carta del 19 de octubre de Santa María a Alvaro Covarrubias (Nota del día 20, fechada en las Islas).
72. Oficio de Santa María a la Cancillería chilena. Islas de Chincha, 21 de octubre de 1865. Ver también Carta de S.M. a Don Antonio Varas, de 20 de octubre de 1865. *Revista Chilena*, N° 97, Mayo de 1928, p. 524.
73. Oficio de Santa María a la Cancillería chilena, Lima, 26 de octubre de 1865.
74. Carta de Santa María a Alvaro Covarrubias, Lima, 15 de noviembre de 1865.
75. Oficio N° 126 de Vion a Drouyn de Lhuys. Lima, 18 de setiembre de 1865.
76. Oficio N° 128 de Vion a Drouyn de Lhuys. Lima, 28 de octubre de 1865.
77. *Ibid.*
78. Carta de don Domingo Santa María al Comandante Williams. Pisco, 23 de octubre de 1865, publicada por D. Héctor Williams en *El Vice-Almirante don Juan Williams Rebolledo ante la Historia, 1825-1910*. Santiago, 1949, p. 24.  
Véase también: *Juan Williams Rebolledo — Guerra del Pacífico. Breve Narración Histórica de la contienda de Chile y el Perú contra España (1865-66)*, Santiago, 1961, pp. 30-36.
79. Carta de Ambrosio Rodríguez a Antonio Varas. Lima, 28 de octubre de 1865. *Revista Chilena*, N° 97, mayo de 1928, p. 524.
80. Pp. 20-22.
81. Carta de Santa María a Covarrubias, Lima, 15 de noviembre de 1865.
82. Carta de Santa María a Covarrubias, Lima, 15 de noviembre de 1865.
83. Oficio N° 130, de Vion a Drouyn de Lhuys. Lima, 20 de noviembre de 1865.
84. Carta de Santa María a Covarrubias. Lima 15 de noviembre de 1865.
85. Oficio N° 129, de Vion a Drouyn de Lhuys. Lima, 12 de noviembre de 1865.  
"Le général Canseco qui, des son entrée à Lima avait envoyé une garde à la Légation de S.M. Catholique, penche, avec la partie saine de son entourage pour le maintien du Traité du 28 Janvier (sic), mais il n'ose se prononcer et résister franchement au parti rouge qui veut la rupture. Le parti est représenté par M. José Gálvez, frère de l'ancien Ministre du Perou en France..."
86. Oficio de Santa María a la Cancillería chilena, de Lima. 12 de noviembre de 1865.
87. Carta de Marcial Martínez a J. V. Lastarria. Lima, 24 de diciembre de 1865.
88. Oficio del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile a Martínez. Santiago, 9 de diciembre de 1865.

## HISTORIA MARITIMA DEL PERU

89. Carta de Santa María a Alvaro Covarrubias. Lima, 15 de noviembre de 1865.
90. Nota de Santa María a la Cancillería peruana. Lima, 25 de noviembre de 1865.
91. Oficio de Santa María a la Cancillería chilena. Lima, 27 de noviembre de 1865.
92. Carta de Santa María a Alvaro Covarrubias. Lima, 15 de noviembre de 1865.
93. Carta de Marcial Martínez a Alvaro Covarrubias. Lima, 10 de noviembre de 1865.
94. Según Santa María eran pro monárquicas unas cien familias, y por cierto las más importantes. Carta de Santa María a Alvaro Covarrubias, Lima, 15 de noviembre de 1865.
95. Carta de Santa María a Alvaro Covarrubias. Lima, 19 de diciembre de 1865.
96. Oficio de Santa María a la Cancillería chilena. Pisco, 26 de octubre de 1865.
97. Oficio de Santa María a la Cancillería chilena. Lima, 19 de noviembre de 1865.
98. Oficio de Santa María a la Cancillería chilena. Lima, 27 de noviembre de 1865.
99. *Ibid.*
100. Carta de Santa María a Marcial Martínez, Lima, 28 de noviembre de 1865.
101. Oficio de Santa María a la Cancillería chilena. Lima, 27 de noviembre de 1865.
102. Carta de Santa María a Alvaro Covarrubias. Lima, 12 de diciembre de 1865.
103. *Ibid.*
104. *Ibid.*
105. Oficio de Santa María a la Cancillería chilena. Lima, 3 de diciembre de 1865.
106. Carta de Santa María a Alvaro Covarrubias. Lima, 19 de diciembre de 1865.
107. Oficio de Santa María a la Cancillería chilena. Lima, 3 de diciembre de 1865.
108. Oficio de Santa María a la Cancillería chilena. Lima, 3 de diciembre de 1865.
109. *Ibid.*
110. Carta de Marcial Martínez a Alvaro Covarrubias. Lima, 4 de diciembre de 1866.
111. Anotación manuscrita de Santa María al texto del proyecto en el Archivo Histórico, Santiago.
112. Apostilla manuscrita a dicho proyecto. Archivo Histórico, Santiago.
113. Oficio de Santa María a la Cancillería chilena. Lima, 3 de diciembre de 1865.
114. Carta de Santa María a Alvaro Covarrubias. Lima, 5 de diciembre de 1865.
115. *Ibid.*
116. La liquidación se hizo por Protocolo de 27 de setiembre de 1871, suscrito en Lima por el Canciller José J. Loayza y el Ministro Plenipotenciario chileno en el Perú, don Adolfo Ibáñez. En él se pactaba arbitraje, nombrándose árbitro al señor Félix Frías, Ministro argentino en Santiago.
117. Eran ellos los siguientes:  
"1º Chile y Perú se unen para hacer la guerra a España hasta obtener de ella satisfacción de los agravios recibidos, indemnización de los daños y gastos de guerra, y efectivas seguridades de que la tranquilidad e inde-

## NOTAS AL CAPITULO

pendencia de las Repúblicas Americanas no volverán a ser amenazadas por el Gabinete de Madrid.

"2º Los aliados se comprometen a no entrar en ningún arreglo pacífico con España, sino de común acuerdo.

"3º Chile y el Perú servirán a los fines de la alianza con todos los recursos bélicos de que puedan disponer; pero será obligación especial del Perú suministrar al efecto todos los buques de su escuadra, y será obligación especial de Chile tripular esos buques y cubrir los pagos que exige el sostenimiento y reparación de los mismos.

"4º La dirección de las operaciones marítimas corresponderá a Chile.

"5º La alianza durará todo el tiempo que dure la guerra".

El Canciller chileno autorizaba también al señor Santa María "si ello fuere de todo punto necesario para realizar la alianza", a estipular lo solicitado por el Secretario de Hacienda peruano, o sea que ambos países se comprometieran solidariamente a levantar empréstitos, para repararse por igual el producto de ellos. Según estas instrucciones, además, había de ofrecerse como hipoteca peruana las islas guaneras, y como hipoteca chilena los Ferrocarriles del Estado a los prestamistas. Pero con todo, y en ello se insistía, se prefería en Santiago que no se incluyera estipulaciones pecuniarias en el Tratado. (Oficio del Canciller chileno Covarrubias a Santa María, Santiago, 9 de diciembre de 1865, llegado a Lima el día 20).

118. *Manifiesto* firmado por don Toribio Pacheco, en Lima, 16 de enero de 1866, e impreso ese mismo año en esta capital, citado.
119. Oficio de la Cancillería chilena a Santa María. Santiago, 2 de diciembre de 1865.
120. Oficios de la Cancillería chilena a Santa María: Santiago, 16 de diciembre de 1865; Santiago, 24 de diciembre de 1865; y Santiago, 10 de enero de 1866.
121. Oficio de Santa María a la Cancillería chilena. Lima, 11 de diciembre de 1865.
122. *Ibid.*
123. Oficio de Santa María a la Cancillería chilena. Lima, 11 de enero de 1866.
124. El mismo que habría de tener la polémica —por folletos— con el Comandante Salcedo.
125. Oficio de Santa María a la Cancillería chilena. Lima, 11 de enero de 1866.
126. Oficio de Santa María a la Cancillería chilena. Lima, 16 de marzo de 1866.
127. Oficio de Santa María a la Cancillería chilena. Valparaíso, 27 de enero de 1866. Instrucciones del 16 de enero de 1866 y de 19 del mismo mes, anexas a dicho oficio.
128. Oficio N° 132, de Vion a Drouyn de Lhuys. Lima, 12-13 de diciembre de 1865.
129. Oficio de Santa María a la Cancillería chilena. Lima, 27 de noviembre de 1865.  
Sobre el diferendo entre Méndez Núñez y Albístur, véase *Documentos relativos a la Campaña del Pacífico (1863-1867)*. Madrid, 1966, T. I, pp. 152 a 179.
130. Memoria que el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores presenta, por orden del Jefe Supremo provisorio de la República, al Congreso Constituyente. Lima, 1867.
131. Oficio de Santa María a la Cancillería chilena. Lima, 18 de diciembre de 1865.
132. En Of. 91 al Secretario de Estado español, Lima, 27 de noviembre de 1865, explica Albístur su posición y su discrepancia con Pareja —que

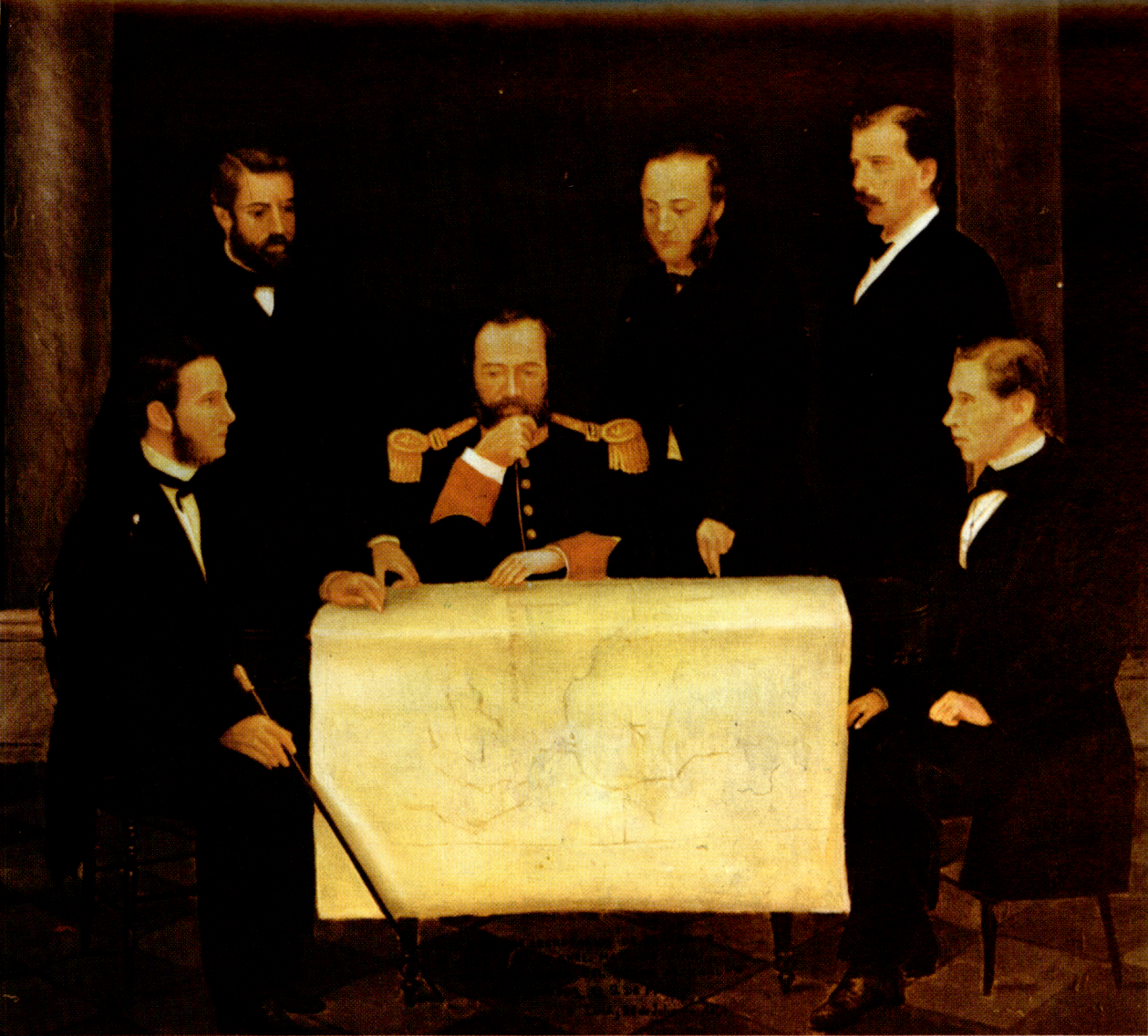
## HISTORIA MARITIMA DEL PERU

- será también con Méndez Núñez— y su deseo de evitar a su país mayores complicaciones cuando está en guerra con Chile.
133. Minuta sin fecha en el archivo general del Ministerio de Asuntos Exteriores.
  134. Pacheco, *Manifiesto* citado.
  135. Oficio N° 139 de Vion a Drouyn de Lhuys. Lima, 9-13 de febrero de 1866.
  136. Oficio N° 138 de Vion a Drouyn de Lhuys. Lima, 27 de enero de 1866.
  137. Oficio de Santa María a la Cancillería chilena. Lima, 26 de diciembre de 1865; oficios de la Cancillería chilena a Santa María del 1° y 10 de enero de 1866.
  138. Oficio N° 131, de Vion a Drouyn de Lhuys. Lima, 28 de noviembre de 1865.
  139. Oficio N° 132, de Vion a Drouyn de Lhuys. Lima, 12-13 de diciembre de 1865.
  140. Oficio N° 131, de Vion a Drouyn de Lhuys. Lima, 20 de diciembre de 1865.
  141. *Ibid.*
  142. Oficio N° 135, de Vion a Drouyn de Lhuys. Lima, 13 de enero, de 1866. Anexa a este oficio se encuentra copia de la correspondencia con Pacheco sobre asilo.
  143. Oficio de Drouyn de Lhuys a Vion. París, 19 de febrero de 1865.
  144. Oficio N° 137, de Vion a Drouyn de Lhuys. Lima, 21 de enero de 1866. Pacheco responde por carta particular a Vion, de 22 de enero, que no puede acceder al pedido de éste a favor de los españoles y hace referencia al hecho de que desde que hay escuadra española en el Pacífico, los súbditos de la Reina "explotan el fecundo terreno de las reclamaciones".
  145. Oficio N° 134, de Vion a Drouyn de Lhuys. Lima, 28 de diciembre de 1865. Las casas francesas afectadas son: Etienne Baudoin y Cía., Thomas Lachambre y Cía. y Sescou, Valdeavellano y Cía.



El General Prado y los Ministros de la Dictadura.  
Museo Histórico Militar.  
(Foto: *Fernando La Rosa*)





Comando de San Juan  
de los Rios  
Batallas de San Juan  
de los Rios  
Batallas de San Juan  
de los Rios



Uno de los fuertes del Callao (Dos de Mayo  
de 1866).  
Museo Histórico Militar.  
(Foto: *Fernando La Rosa*)



## *Capítulo V*

# LA GUERRA CON ESPAÑA

### 1. ACTIVIDADES DIPLOMATICAS

#### A. EL CUERPO DIPLOMATICO RESIDENTE EN LIMA

Para tener una visión clara de los acontecimientos, es útil presentar un cuadro del Cuerpo Diplomático residente en Lima, recordando datos ya mencionados y añadiendo otros aún no expuestos en este trabajo.

Llegado a la capital peruana el 11 de mayo de 1865 —y en vísperas de ser ascendido a Ministro Plenipotenciario<sup>1</sup>— era, como sabemos, Encargado de Negocios de Chile en Lima, Marcial Martínez, abogado de prestigio en el foro de Santiago y político liberal de izquierda, que había de tener después importante actuación en la diplomacia de su país (en especial en Washington, durante la guerra del Pacífico, y posteriormente en Londres).

La causa de los aliados americanos era apoyada francamente por el Encargado de Negocios del Rey de Hawaii y Decano del Cuerpo Diplomático, Mr. Thomas R. Eldredge, ciudadano norteamericano, que en los albores de la independencia había llegado a estas tierras lleno de entusiasmo y tratado a muchos próceres de la Emancipación. Con mayor parsimonia lo hacía el Plenipotenciario de los Estados Unidos en Lima, General Alvin P. Hovey, debido, de un lado, a la política de neutralidad de su Cancillería y, del otro, a la incómoda circunstancia de haber llegado en noviembre de 1865 a su destino, para sustituir

a Mr. Christopher Robinson, y no haber podido aún presentar sus credenciales por falta de reconocimiento oficial del Gobierno del Coronel Prado por el suyo. Sólo después del combate del Callao, el 22 de mayo, cumplió con este requisito protocolario, lo que no impidió que durante esos seis meses de incierta situación tomara parte activa en los quehaceres internacionales.

Plenipotenciario de Bolivia seguía siendo don Juan de la Cruz Benavente, caballero con larga residencia en el Perú, muy bien relacionado en Lima —era pariente cercano del General José Rufino Echenique— y de notoria experiencia política. El cuarto aliado, Ecuador, no tenía representante en Lima, pues el Dr. Benigno Malo sólo había de presentar credenciales el 20 de mayo de 1866.

Tres representantes europeos residían en el Perú: M. Edmond de Lesseps, Encargado de Negocios de Napoleón III, y lejano pariente de la Emperatriz Eugenia, el mismo que colocó la primera piedra de la Maison de Santé en Lima. Había llegado a esta ciudad —después de servir en Oriente—, en 1860, para encarar la cuestión Durhin, que arregló con el Gobierno del Mariscal Castilla; en 1863 habíale encargado su Cancillería de los negocios de España en el Perú —calidad en que no lo reconociera el Gabinete de Lima—; posteriormente, en 1864, cuando la ocupación de las islas de Chincha, estaba encargado del Consulado de España en el Callao y tomó parte en la visita de la Comisión Diplomática al Almirante Pareja<sup>2</sup>.

Mr. John Barton, sucesor de Mr. Jerningham, era Encargado de Negocios británico y tenía instrucciones del Foreign Office de aconsejar una política de prudencia y apaciguamiento al Gobierno del Perú.

Por fin, el Marqués de Migliorati, Ministro residente en Lima —también acreditado en Santiago—, representaba al recién constituido Reino de Italia, y fue reemplazado poco después en su cargo por el Barón de Cavalchini, que presentó sus credenciales el 12 de mayo de 1866.

## B. LA CUADRUPLE ALIANZA

Canjeados los instrumentos de ratificación del tratado peruano-chileno del 5 de diciembre de 1865, el 14 de enero del año siguiente, por Pacheco y Santa María (que entre tanto había presentado credenciales de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Lima y habría de partir el día 20 de vuelta a su país), la alianza quedaba perfeccionada y abierta a la adhesión de otras naciones de América.

## LA GUERRA CON ESPAÑA

El mismo 14 declaraba el Perú la guerra a España. Esta fraternidad de armas no sorprendió al Gobierno de Madrid, que estaba preparado para ella. Ya desde el 27 de diciembre de 1865 impartió el Ministerio de Marina órdenes a Méndez Núñez para que no sólo bombardeara Valparaíso —después de levantar el bloqueo de la costa chilena que se hacía insostenible y era ineficaz— sino que en caso que el Perú entrara en la guerra echara a pique su escuadra y cañoneara uno o dos de sus principales puertos<sup>3</sup>.

A la alianza se incorporaron el Ecuador, el 30 de enero, y Bolivia —donde Melgarejo había sofocado la revuelta de Arguedas— el 22 de marzo. De este modo quedaba la costa del océano, desde Guayaquil hasta el Cabo de Hornos, vedada a la escuadra de Méndez Núñez, que había asumido el mando de las fuerzas navales de S.M.C. por el fallecimiento de Pareja, de suerte que de sitiadora se convertía en sitiada y se justificaba la opinión de Vion según la cual el triunfo de España se hacía dudoso en el Pacífico<sup>4</sup>.

Firmada la alianza, no se contentó el gobierno peruano con poner a órdenes del de Chile su escuadra, sino que aun le ofreció para su defensa todo su potencial bélico, de modo que el Canciller Covarrubias escribía el 22 de marzo —esto es, 9 días antes del bombardeo de Valparaíso—, al Encargado de Negocios de Chile en Lima: *“La generosa oferta de todos los elementos de guerra del Perú que, por conducto de V.S. nos ha hecho S.E. el Jefe Supremo de esa República, nos ha sido extremadamente lisonjera y la aprovecharemos siempre que el uso de ella pueda redundar en beneficio de la causa común de Chile y el Perú”*<sup>5</sup>.

No sólo respecto a Chile estuvo el Perú dispuesto a prestar toda su cooperación con el objeto de combatir a la escuadra española; también respecto al Ecuador tuvo una iniciativa importante: a fin de facilitar la adhesión efectiva de ese país a la alianza del Pacífico, propuso el Secretario de Estado Pacheco al Encargado de Negocios Martínez que los tres países (Perú, Chile y Ecuador) se dividieran los gastos de fortificación de Guayaquil, adelantándose el Gobierno peruano a ofrecer sin cargo los cañones necesarios y un préstamo de 80.000 soles<sup>6</sup>. El Canciller Covarrubias aceptó en nombre de Chile esta iniciativa, y expresó que su Gobierno concurriría con 50.000 pesos<sup>7</sup>. De conformidad con lo tratado, puso el Perú —en los primeros días de marzo— a disposición del Ecuador (que se había adherido a la alianza el 30 de enero), 1.000 rifles, cañones y 50.000 soles<sup>8</sup> y pidió al Gabinete de Santiago, a cuyas órdenes estaba su escuadra, que proveyese a su transporte<sup>9</sup>. Por nota de 5 de abril<sup>10</sup> informó el Ministro Covarrubias al Plenipoten-



ciario del Perú en Chile, José Pardo y Aliaga, que había dado orden al Encargado de Negocios en Quito, José Nicolás Hurtado, para entregar al Gobierno ecuatoriano la suma de 50.000 pesos<sup>11</sup>.

Pero en la ayuda al Ecuador había diferentes escollos. Martínez escribía al respecto a su Cancillería:

*"Personas bien informadas y muy conocedoras de los asuntos del Ecuador me han asegurado que es fuera de toda duda que la adhesión de esa República a la alianza no ha tenido otro objeto primordial que sacar de Chile y del Perú armamento y dinero y que no pasaría mucho tiempo sin que las armas que se les dieran se volverían contra esta nación.*

*"Hago alusión a estos informes privados porque coinciden con una prevención que intuitivamente manifesté al señor Prado la primera vez que nos ocupamos de los asuntos del Ecuador, pues entonces le dije que tuviera cuidado con las armas ligeras que iba a entregar a la vecina República, y que yo creía mucho más prudente cederle un exceso de cañones de grueso calibre que un exceso de fusiles.*

*"El descubrimiento últimamente hecho, y de que V.S. debe tener noticias, sobre la participación que cupo al Gobierno de Quito en la ocupación de las Chincha por los españoles es cosa que preocupa intensamente el ánimo, y que se liga con la opinión de que vengo haciendo caudal"<sup>12</sup>.*

A pesar de ello el Perú presionó a Chile para que prestara al Ecuador más recursos bélicos —tres cañones de 100 y dos de 30—, advirtiendo Martínez a este respecto: *"es preciso que nosotros no desvirtuemos la importancia del auxilio confesando que se ha prestado en fuerza de las vivas instancias del Perú"<sup>13</sup>.* Y sobre este mismo particular le decía Covarrubias:

*"Por mi última correspondencia anterior, bien habrá podido V.S. presumir cuánto nos habrá contrariado la cesión de los cañones comprados en Panamá a favor del Ecuador y a título de préstamo; cesión que V.S. se vio forzado a hacer por las vivas instancias de ese Gobierno. Pero, como V.S. observa, ya que ella está hecha, debemos disimular nuestra contrariedad a los ojos del cesionario"<sup>14</sup>.*

La importancia de la fortificación de Guayaquil era, sin embargo, evidente y tan es así que el propio don Alvaro Covarrubias consideraba que no podían retirarse los cañones cedidos por Chile mientras no constase que la escuadra de S.M.C. hubiese abandonado el Pacífico, ya que en Valparaíso no eran irremplazables<sup>15</sup>.

Dentro del mismo espíritu, cedió el Perú 1.500 rifles y dos cañones rayados de a cuatro a Bolivia para fortificar Cobija<sup>16</sup>.



Ministerio de Relaciones Exteriores  
del Perú.

N<sup>o</sup> 61  
166.

Mariano Ignacio Prado,  
Jefe Supremo Provisorio de la República,

Considerando,

Que en el actual estado de guerra en que se halla la República con el Gobierno de España, es necesario determinar la condición de algunos artículos que, siendo de lícito comercio pueden, según las circunstancias, ser considerados como contrabando de guerra;

Decreto:

Artículo único. Serán considerados como contrabando de guerra el carbón de piedra y los víveres, ó municiones de boca, cuando uno y otros sean destinados al uso de los buques de guerra españoles.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores queda encargado del cumplimiento de este decreto. Lima, Febrero 9 de 1866.

Mas. *M. I. Prado*

*J. Barboza*

Carbón y víveres son declarados  
contrabando de guerra

## HISTORIA MARITIMA DEL PERU

La adhesión del Ecuador a la alianza peruano-chilena y el consiguiente ingreso a la guerra contra España tienen sin embargo una trascendencia mayor que la solidaridad continental: es una manifestación de la íntima vinculación entre Chile y ese país, que se refleja en el mismo texto de la ley ecuatoriana respectiva.

Según el Encargado de Negocios de España en Quito, existía un pacto secreto (por cambio de notas de fines de mayo y comienzos de junio de 1865) por el cual se comprometía el Ecuador a tomar una actitud hostil frente a España si ésta declarara la guerra a Chile y "*Chile asumirá igual actitud contra el Perú si esta República invade a la del Ecuador*". Si la aseveración del diplomático hispano es exacta, la neutralidad —simpatizante hacia la antigua metrópoli— de García Moreno tuvo que ser abandonada ante una conveniencia política menos romántica, que también había dejado señalada al Gobierno de Carrión la administración de aquel tan discutido estadista<sup>17</sup>.

### C. LAS MEDIACIONES EN SANTIAGO

#### *a. Mediaciones antes de la alianza*

Cuando en setiembre de 1865 se produjo el rompimiento entre el Gobierno de Chile y el General Pareja, quien se había dirigido con el grueso de su escuadra a Valparaíso y actuaba como Plenipotenciario de S.M.C., el Cuerpo Diplomático acreditado en Santiago sugirió negociaciones entre las partes<sup>18</sup> y después propuso el arbitraje como medio de zanjar la cuestión<sup>19</sup>, aunque el día 25 de ese mes había sido declarada por Chile la guerra a España.

Por su lado, también el Gobierno de Buenos Aires ofreció su mediación, la que fue rechazada por España, considerando que no podía admitirla en una cuestión de honra que ha llegado al punto en que se encontraba la hispano-chilena<sup>20</sup>.

Por nota del 17 de octubre de 1865, Mr. Thomas H. Nelson, Ministro norteamericano en Chile, en cumplimiento de instrucciones del Secretario de Estado Seward, propuso al Gabinete de Santiago "*el arbitraje de una potencia amiga*" y ofreció sus propios buenos oficios y mediación. Al día siguiente<sup>21</sup> el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Alvaro Covarrubias, respondió que aunque había pasado la oportunidad del arbitraje, su Gobierno procuraba restablecer la oportunidad perdida, y que encontraba en la mediación y buenos oficios de Nelson "*la expectativa de un árbitro idóneo y de alta imparcialidad*".

D 50.  
866.

Mariano Ignacio Prado,  
Jefe Supremo Provisorio de la República,

Considerando:

Que independientemente de los motivos especiales que tiene el Perú, para exigir del Gobierno de España la reparación de las graves ofensas que le ha irrogado, ha debido reputar y reputa como suya la cuestión que ese Gobierno ha promovido a Chile, y en consecuencia se ha firmado, aprobado y ratificado un tratado de alianza ofensiva y defensiva entre ambas Repúblicas, con el objeto de preservarse mutuamente y preservar a la América de las injustas y violentas agresiones de la España;

Decreto:

Artículo 1.º Se declara a la República en estado de guerra con el Gobierno de España.

Artículo 2.º El Secretario de Relaciones Exteriores, cuidará de comunicar esta declaración a las Naciones amigas, con el correspondiente manifiesto de las causas que la han motivado

Los Secretarios de Estado, cada uno en la parte que le


Decreto que declara la guerra con España

corresponde, quedan encargados de la ejecución de este decreto, y de  
hacerlo publicar con la solemnidad debida

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, el 14 de Enero  
de 1866.

*M. P. P.*  


El Secretario de Guerra y Marina.

*José Espinoza*  



El Secretario de Relaciones Exteriores.

*F. Pacheco*  

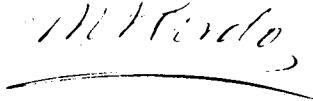

El Secretario de Gobierno.

*J. M. Ruiz*  


El Secretario de Justicia.

*J. Simón Tejeda*  


El Secretario de Hacienda.

*M. Pardo*  


b. *Mediación anglo-francesa*

En sendas notas de fecha 29 de enero de 1866<sup>22</sup>, los Encargados de Negocios de Francia y Gran Bretaña en Santiago ofrecieron al Gobierno chileno los buenos oficios de sus respectivos países y sometieron un *memorándum* confeccionado de común acuerdo por los gabinetes de St. James y las Tullerías, en que se proponía una fórmula de avenimiento, ya aceptada por el de Madrid, que en sustancia consistía en: 1) declaración de Chile que no ha querido ofender a España; 2) declaración de España, que reanuda sus relaciones con Chile y no tiene en mira la conquista o la anexión de territorios sudamericanos; y, 3) saludo del pabellón español, que sería contestado por un buque de la flota.

El 31 de enero respondió Covarrubias que Chile, en vista de la alianza recientemente celebrada con el Perú<sup>23</sup>, no podía secundar esta tentativa de desenlace pacífico, si no se tomaba en cuenta la causa de sus aliados. Por lo demás se abstenía "de emitir un juicio directo sobre el mérito de las bases de arreglo"<sup>24</sup>, limitándose a insinuar los términos de avenimiento que reputaba admisibles, esto es, que consultaran la dignidad, los intereses legítimos y la seguridad de Chile y sus aliados.

El contenido de las notas por las que los Encargados de Negocios de Francia y Gran Bretaña presentaban sus buenos oficios fue conocido de antemano, de suerte que ya el día 26 de enero se discutía en Lima<sup>25</sup>. El Gobierno peruano —cuando la Legación de Chile le informó de la gestión anglo-francesa— estuvo de acuerdo con los términos de la negativa del Gabinete de Santiago<sup>26</sup>, pero como no le habían sido ofrecidos los buenos oficios en cuestión, no se podía adherir oficialmente a la respuesta dada por Covarrubias<sup>27</sup>.

Sin embargo, esta conformidad total era sólo aparente; el Canciller peruano Pacheco dejó entender a Martínez que hubiera preferido un rechazo terminante de las propuestas de Francia y Gran Bretaña, como había sido categórica la negativa del Plenipotenciario peruano en Madrid, Valle Riestra, frente a las insinuaciones del Ministro español O'Donnell. Los manifiestos deseos de paz expresados por el Canciller Covarrubias en su respuesta y el argumento de que las bases propuestas no consultaban los intereses del Perú, eran, según Pacheco, apropiados para hacer creer que Chile estaba ansioso de paz, idea que reforzaban las cartas que se recibían de Santiago y que acusaban a Covarrubias de debilidad e inercia<sup>28</sup>. Por esta razón se abstuvo Martínez de leer la circular chilena de 2 de febrero en que se da cuenta de la mediación anglo-francesa<sup>29</sup>, pues este documento expresa que en las entrevistas

Páginas finales de la dramática Real Orden  
dada a Méndez Núñez por la Secretaría  
de Estado, en 26 de enero de 1866.

ni en ò embaraço de qualquier  
especie de parte de los buques es-  
tranjeros estacionados en esos puer-  
tos, dependerá V. D. su libertad  
de accion, de mostrando <sup>indisputable</sup> ~~el~~ <sup>dese</sup>  
~~que~~ <sup>facultad</sup> que España tiene de emplear  
en guerra cuantos medios per-  
mite el derecho de gentes y abran-  
do de tal manera que no que-  
de duda alguna, antes bien apa-  
rezca clara y palpable la na-  
xion que nos assiste; mas si aun  
asi algun pabellon extranjero  
lleuare su resistencia hasta el  
punto de apelar à la fuerza,  
V. D. ~~usará~~ usará de la fuerza tam-  
bien para rechazar el injus-  
ta ataque, confiando à Dios,  
à la virtud de nuestro buen de-  
recho y al honor y bravura  
de la armada el triunfo de  
nuestra causa; en la firme

inteligencia de que mas vale  
sucumbir con gloria en ma-  
nos enemigas que volver à Espa-  
ña venganzosamente sin hon-  
ra ni venganza.

Concebidas en igual sentido  
~~que las presentes, recibirá V. D. las~~  
instrucciones, que

Por el Ministerio de Marina  
se remiten á V. D. las instruccio-  
nes que corresponden á su espe-  
cial competencia, las cuales, con-  
cebidas en igual sentido que  
las presentes, son como ellas  
fidel expresión de los deseos de  
S. M. la Reina y su Gobierno  
Dios V.

*Jho*



*Atte*

Intenciones fed.  
remite copia á V. D. y á V. D. Marina



habidas entre Covarrubias y los agentes de Londres y París, aquél había manifestado extraoficialmente su opinión contraria a las bases indicadas. El carácter extraoficial de esta declaración habría abonado la opinión del Gobierno peruano, de que Chile se inclinaba a ceder a la presión europea<sup>30</sup>, cuando la Cancillería del Rímac era decididamente opuesta a tal temperamento<sup>31</sup>.

Desde entonces se vislumbra una desconfianza en el Gobierno peruano frente al chileno en lo tocante a la mediación anglo-francesa, desconfianza que —como veremos— era correspondida en lo que se refiere a la gestión norteamericana.

La idea de la intervención amistosa de las potencias europeas quedó latente, y aunque la negativa de Chile había producido un profundo disgusto en Londres, el 14 de mayo de 1866 el Encargado de Negocios de S.M. Británica, Mr. Thomson, volvió a insinuarla al Canciller Covarrubias<sup>32</sup>.

El Ministro chileno en Gran Bretaña comentaba así la situación: *"A mi juicio, el Gobierno inglés se ofendió porque nuestro Gobierno dejó de aceptar de plano los buenos oficios que él y el francés le brindaron para arreglar nuestra cuestión, aunque no se hubiera aceptado alguna de las bases combinadas en diciembre con el Gabinete de Madrid. Se cree que Chile habría tenido bastante influencia con sus aliados para lograr la aquiescencia de ellos en buen tiempo y los buenos oficios de Inglaterra y Francia habrían conseguido para todos una paz honrosa"*<sup>33</sup>.

Como hemos dicho, el Gobierno de Madrid había aceptado la mediación anglo-francesa en su situación bélica con Chile. Pero después se producen dos graves acontecimientos: la captura de la *Covadonga* por la fragata chilena *Esmeralda* y el suicidio de Pareja que deja a España sin Plenipotenciario para tratar con Chile y el Perú a base de las propuestas de París y Londres. Ello cambia el giro de la cuestión, y el Gabinete de las Tullerías recibe una declaración del de S.M.C. según la cual *"no puede sino que tomar el consejo de su honor, y se ve obligado a vengar la sangre española derramada y castigar al Gobierno que la ha vertido"*. Satisfecho este punto de honra —añade el documento— estaría dispuesto a normalizar sus relaciones con Chile. Y en efecto, el Secretario de Estado de S.M.C. da órdenes terminantes a Méndez Núñez, que queda como Jefe de la Escuadra, para que vengue la captura de la *Covadonga*, apriete el bloqueo de la costa chilena, bombardee Valparaíso y eventualmente otros puertos, y sólo entonces, si Chile pide paz, se podrá volver a la mediación anglo-francesa, pero con la condición de que sea devuelto a España el buque

que ha perdido. En el caso de que el Perú hiciera causa común con Chile, deberá usar de igual rigor con él<sup>34</sup>.

Estas instrucciones que pueden ser calificadas de dramáticas, y que fueron "*dictadas bajo la sensación producida por las tristes nuevas... y sólo tenían por objeto atender a la honra lastimada*" terminan con las siguientes palabras: "*más vale sucumbir con gloria en mares enemigos que volver a España vergonzosamente sin honra y sin vergüenza*". Esta frase ha hecho después fortuna, con algunas modificaciones de forma, en boca de Méndez Núñez.

El Quai d'Orsay deplora, por su lado, la extensión del conflicto y espera que el deseo del Perú de cruzar armas con España no se realice<sup>35</sup>.

### c. Gestión norteamericana

Por nota de 12 de febrero de 1866, el Ministro de Estados Unidos en Santiago ofreció el arbitraje de su gobierno a Chile, manifestando que la propuesta se extendía también al Perú<sup>36</sup>.

El día 17 contestó Covarrubias que, estando pendiente las conferencias a que han dado lugar las mediaciones de Francia y Gran Bretaña, no puede tomar en consideración la propuesta norteamericana "*cuya aceptación sería inconciliable con la prosecución de las gestiones de esos Gabinetes. [París y Londres]*". Añadía, sin embargo, que si esos obstáculos se removieran, el Gobierno de Chile cooperaría a las pacíficas miras de los Estados Unidos<sup>37</sup>.

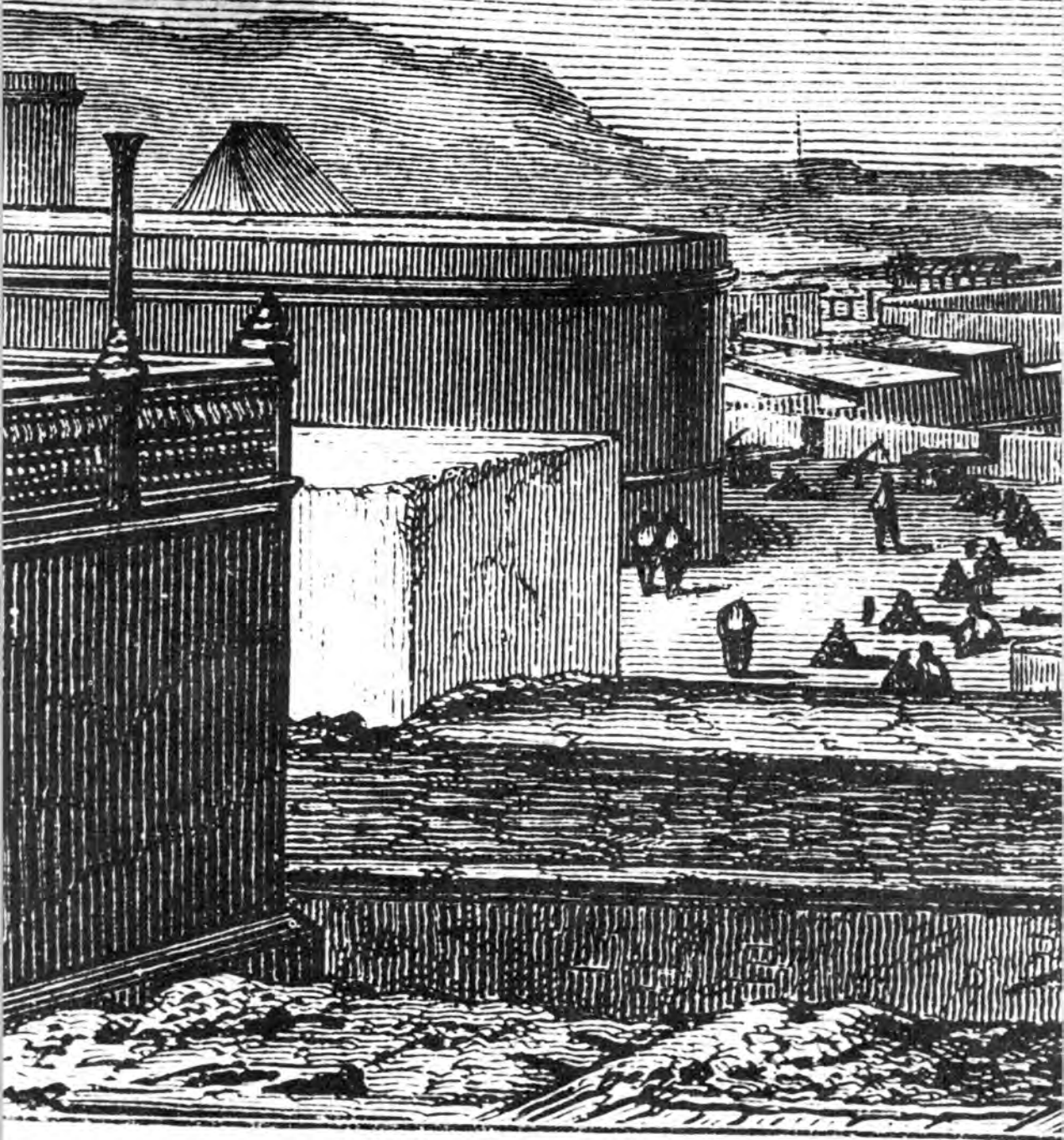
La idea del arbitraje era una novedad en el caso, frente a los buenos oficios anglo-franceses, que no gustó de primera impresión al Canciller peruano, de modo que estuvo muy de acuerdo con la respuesta de su colega chileno, teniendo en mente que "*tan luego como el Ministro americano haya sabido que las proposiciones de mediación han fracasado, conocerá que las de arbitraje no pueden tener mejor éxito*"<sup>38</sup>.

## 2. LA ACTIVIDAD BELICA

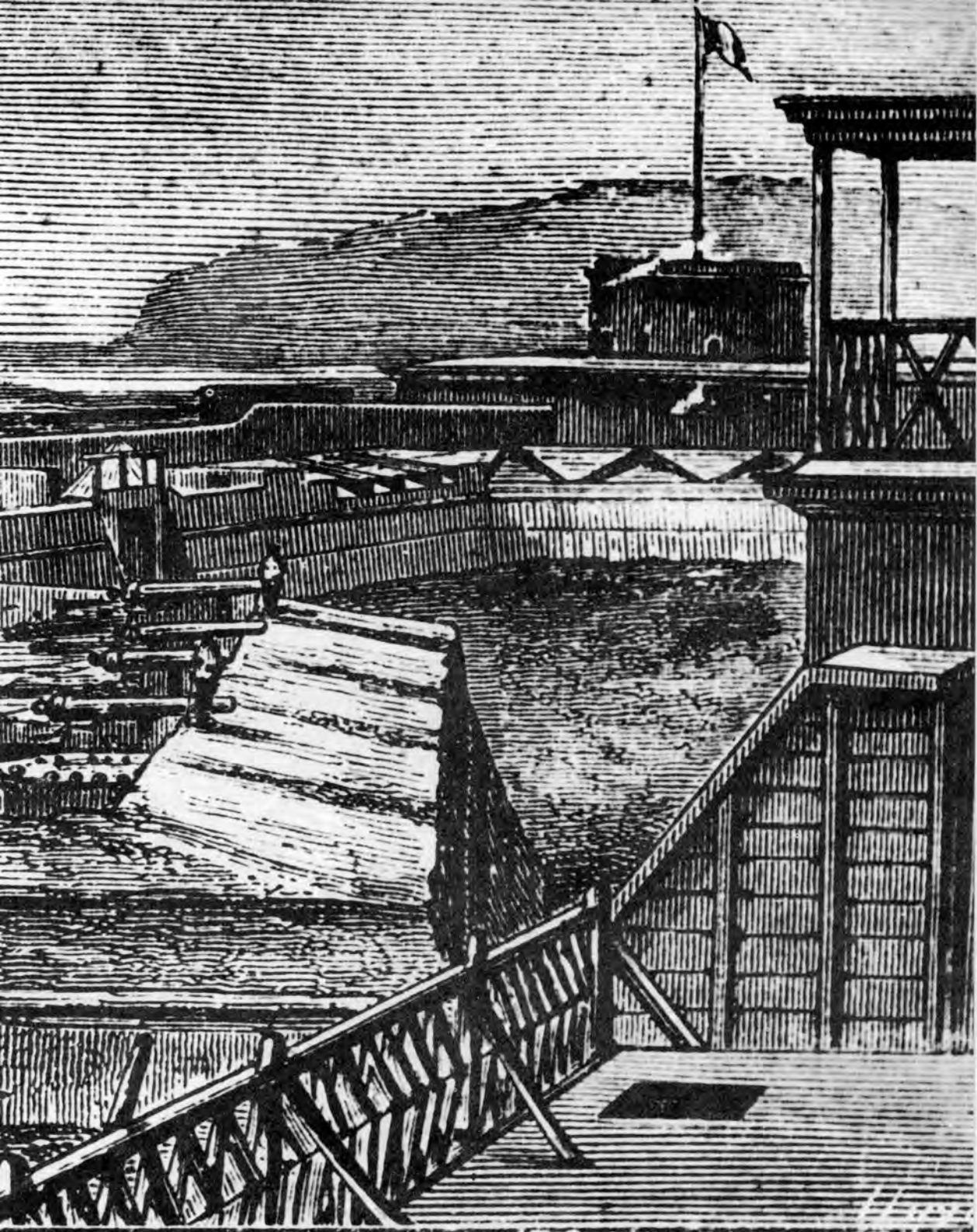
Como en la segunda parte de la obra se tratará detalladamente de los aspectos militares y navales de la guerra con España, nos limitaremos aquí a muy someras referencias, a fin de facilitar la comprensión de los aspectos diplomáticos del conflicto.

Fortificaciones del Callao.

El Callao.

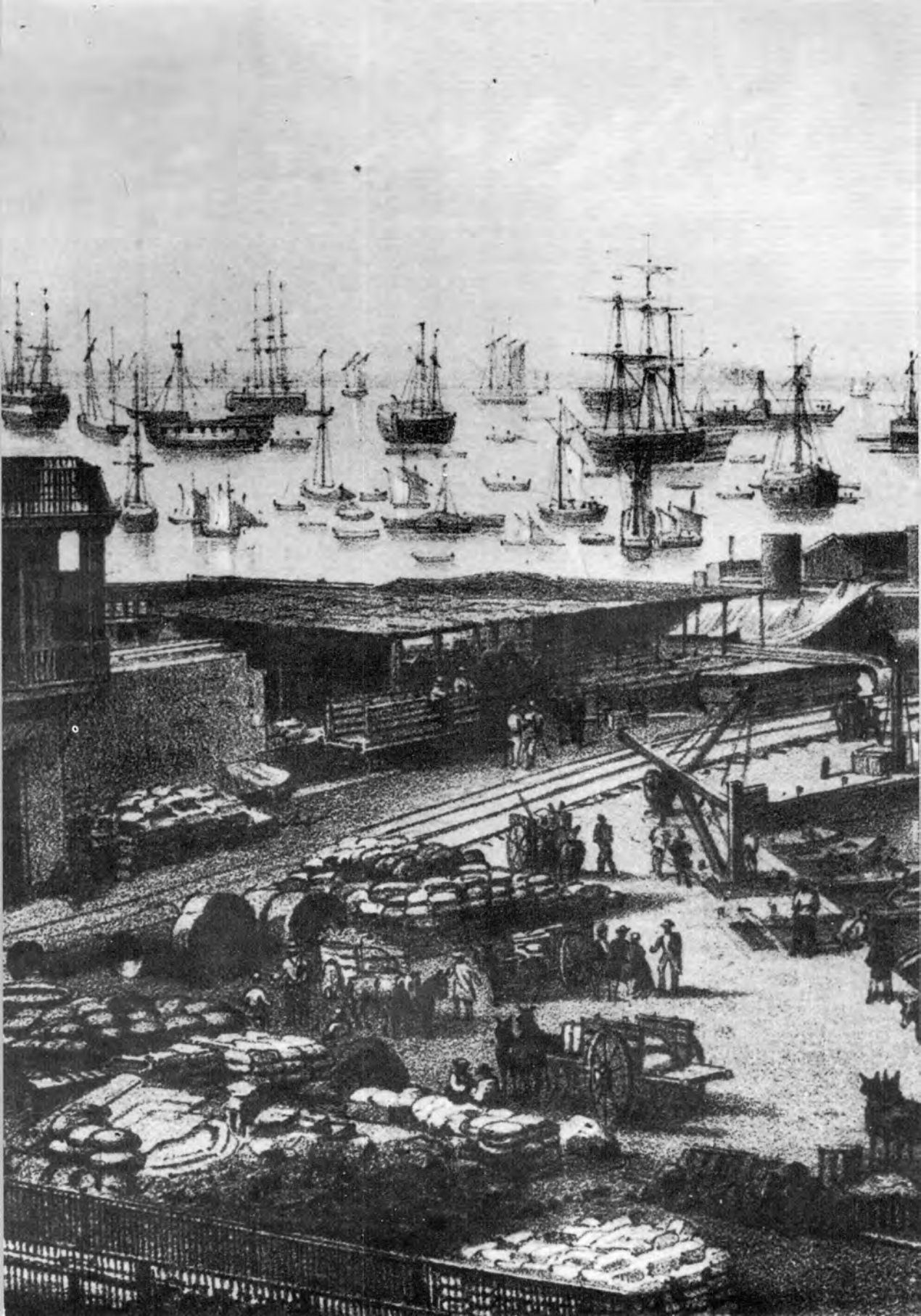


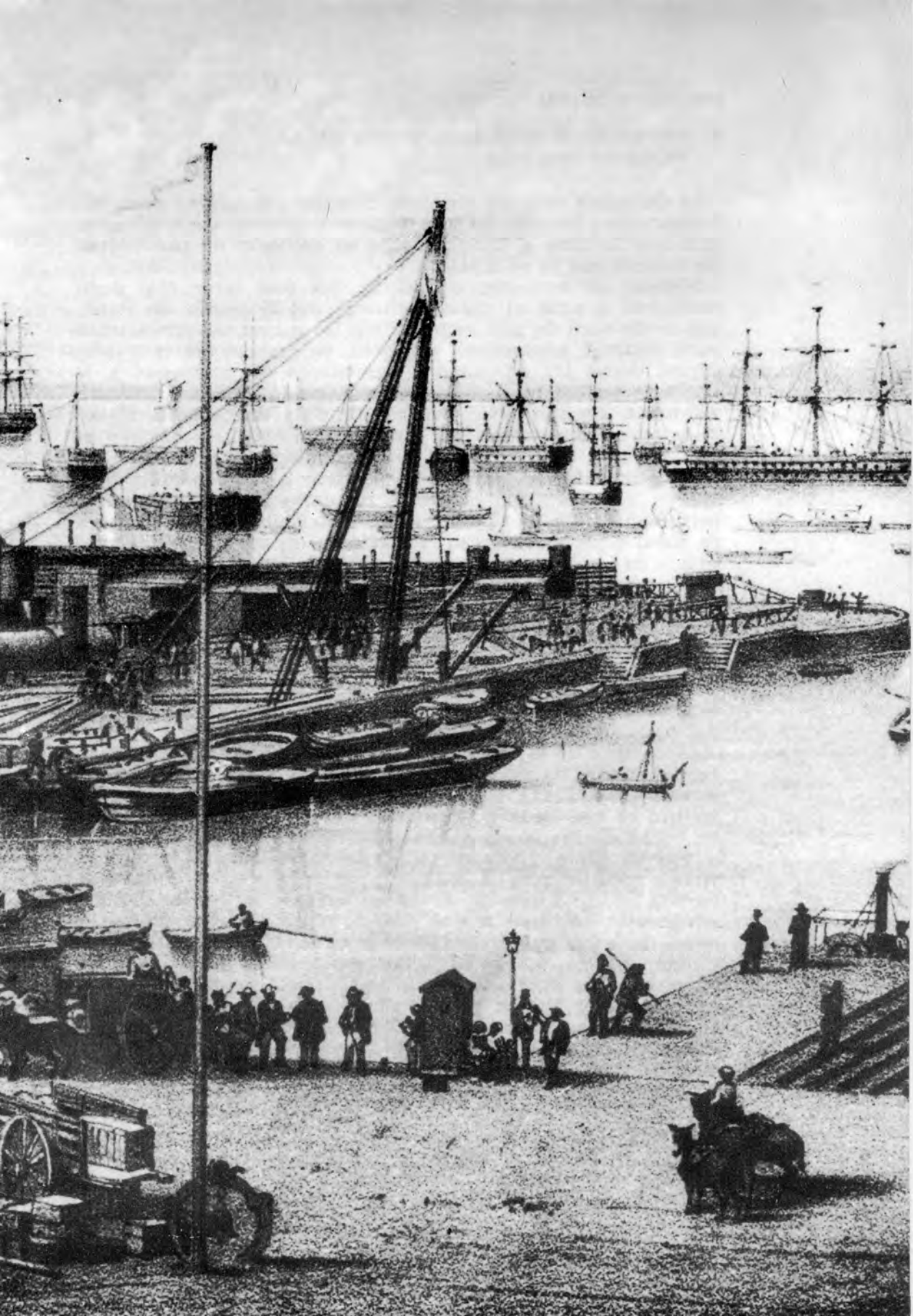
Vista del puerto del Callao



por detras de la fortaleza.







## HISTORIA MARITIMA DEL PERU

### A. PREPARATIVOS PARA ENFRENTARSE CON LA ESCUADRA ESPAÑOLA

La dictadura prepara con toda decisión sus fuerzas para enfrentarse con España; no sólo adiestra y pertrecha sus soldados sino que fortifica el Callao y pone su escuadra en condiciones de medirse con la de S.M.C.

Merece, sin embargo, considerar que esta labor sólo pudo realizarse gracias al previo esfuerzo del Gobierno de Pezet, que desde abril de 1864 emprendiera las necesarias operaciones para comprar armamento y buques, en condiciones muy precarias, dadas las dificultades económicas del momento, y la vigilante actitud de España en los Estados Unidos, Inglaterra y Francia. De este modo, llegaron primero, las corbetas *Unión* y *América*, comandadas por Grau y Mariátegui, y después el *Huáscar* y la *Independencia* y el *Loa*, blindado.

Estas medidas no dejaron de alarmar a los españoles que, aparte la adquisición de naves regulares de guerra por el Perú, temían que este país, y sobre todo Chile, armaran buques en corso y perjudicaran su comercio en las costas de la Península y en los océanos. Si a esto se añade las presas que hacía la escuadra de S.M.C. durante el bloqueo de Chile, los correspondientes juicios y las dificultades con las potencias neutrales perjudicadas, nos podemos formar una idea de la intensa actividad en el Pacífico a fines de 1865 y comienzos de 1866.

### B. ABTAO (7 FEBRERO DE 1866)

La captura de la *Covadonga* por la *Esmeralda* —con el consiguiente suicidio de Pareja—, reclamaba ser vengada por la escuadra de S.M.C. y, en cumplimiento de instrucciones de Madrid en este sentido, salieron la *Villa de Madrid* y la *Blanca* en busca de las navés aliadas que se encontraban en Chiloé, al Sur de Chile. Halladas en las inmediaciones de la isla de Abtao, poco después de haberse perdido la fragata *Amazonas*, varada en un banco de arena, se empeñó entre las flotillas adversarias un combate que produjo bajas de ambos lados. La aliada se encontraba interinamente al mando del jefe peruano Capitán de Navío Manuel Villar. Posteriormente ella se ubicó en el estuario de Huito, cerca de Calbuco, donde fue a buscarlos Méndez Núñez, ya Jefe de la división naval de S.M.C., con la *Numancia*, pero las nieblas y otros escollos a la navegación hicieron imposible un nuevo encuentro.



## LA GUERRA CON ESPAÑA

### C. EL BOMBARDEO DE VALPARAISO

Después de estas acciones, Méndez Núñez se aprestó a bombardear Valparaíso, puerto que, como el de Caldera, se hallaba bloqueado por su escuadra.

Una gestión del jefe de la escuadra de los Estados Unidos, Rodgers, para impedirlo, fue infructuosa. En oficio a la superioridad naval, decía el Comandante de la flota hispánica en esa ocasión: *"Si desgraciadamente no consiguiese una paz honrosa, para España, cumpliré las órdenes de V.E. destruyendo Valparaíso aunque sea necesario para ello combatir con las escuadras inglesa y norteamericana aquí reunidas; y la de S.M. se hundirá en estas aguas antes de volver a España deshonrada, cumpliendo así lo que S.M., su Gobierno y el país desean, esto es: primero honra sin Marina que Marina sin honra"*.

El 25 de marzo propuso Méndez Núñez al Plenipotenciario estadounidense Kilpatrick una fórmula de avenimiento, indicando que si no tenía respuesta hasta el 27 señalaría un plazo definitivo para el bombardeo. La respuesta chilena, a través del mismo agente, invocó la necesidad de consultar a sus aliados, lo que motivó que Méndez Núñez notificara que, después de infructuosas negociaciones y el inútil viaje a Chiloé en busca de la escuadra enemiga, cumpliría sus instrucciones y abriría el fuego sobre Valparaíso el día 31. Las observaciones del jefe de la flotilla inglesa también fueron rechazadas por el Comandante español, de modo que el 29 pareció que los buques norteamericanos y británicos se aprestaban para el combate. Pero el agente diplomático del Gobierno de Londres en Santiago ordenó a sus naves abstenerse y el Comodoro norteamericano, Rodgers, no quiso asumir él solo la responsabilidad de una acción bélica. Nuevas propuestas y fórmulas de arreglo, tanto de terceros como del lado chileno, resultaron insatisfactorias. En efecto, el 30 de marzo propuso el Comandante de Marina de Valparaíso, Villalón, por instrucciones de su Gobierno, un combate o duelo internacional para evitar el bombardeo de Valparaíso entre los buques de la escuadra, a excepción de la *Numancia*. Los pormenores del lance de honor serían regulados por el Comodoro de la estación naval de los Estados Unidos, y el *"resultado de este combate importará la terminación de la presente guerra"*<sup>39</sup>. Esta propuesta produjo *"indignación y desprecio"* en Méndez Núñez, que la rechazó. Rodgers, si bien consideraba el reto un disparate, estaba en cambio dispuesto a aceptar el cargo de árbitro. El Almirante inglés juzgó que el desafío y los términos del escrito con que

se transmitió, autorizaban a Méndez Núñez al severo castigo que preparaba<sup>40</sup>.

El bombardeo del principal puerto de Chile se hizo efectivo el día anunciado; a las 9 de la mañana rompió la escuadra sus fuegos, después de que la población se hubo refugiado en los cerros aledaños.

La acción de Méndez Núñez fue reprobada no sólo en América, y enardeció los ánimos en los países aliados. En cumplimiento de sus instrucciones, se aprestó el marino español a emprender una tarea más ardua que tenía por delante: enfrentarse al Perú.

### 3. EL DOS DE MAYO

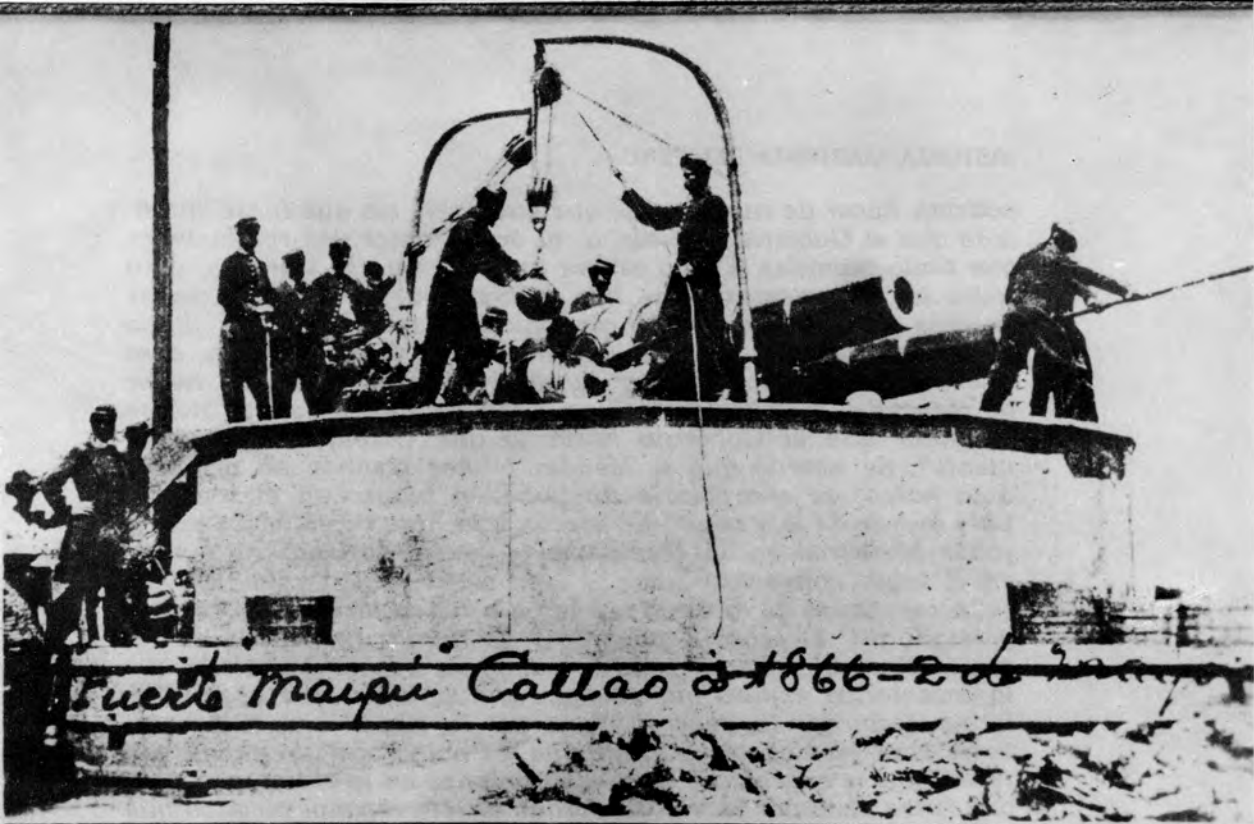
#### A. GESTIONES DE LOS NEUTRALES PARA IMPEDIR EL COMBATE

Martínez, debido a su calidad de agente del más importante aliado del Perú, y a su carácter dinámico (nostálgico, también, de los laureles diplomáticos de sus antecesores y colegas, José Nicolás Hurtado y Domingo Santa María) intentó gestionar con los demás Jefes de Misión acreditados en Lima, una declaración semejante a la emitida por el Cuerpo Consular el 26 de abril de 1864, que, pese a su carácter neutral, estaba en el fondo dirigida contra el Comandante de la flota española; pero nada consiguió en este sentido, y así, en esa misma fecha, escribió por oficio al Canciller de Chile, Alvaro Covarrubias:

*"El Cuerpo Diplomático no ha podido reunirse con el objeto de tratar de la suscripción del Acta de que hice mención en mi correspondencia anterior, y juzgo que ya será imposible arribar al fin que Eldredge y yo nos propusimos. Los Ministros de Francia, Inglaterra e Italia no firmarán ninguna declaración que tenga tendencias contrarias a las intenciones de nuestros enemigos"*<sup>41</sup>.

Ante los aprestos bélicos de una y otra parte, no permanecieron inactivos otros jefes de Misión, simpatizantes con los intereses opuestos a los del señor Martínez, y es así que —continúa éste relatando a su Gobierno—:

*"A las diez de la mañana de ayer<sup>42</sup> se presentaron los miembros del Cuerpo Diplomático, SS. Lesseps y Migliorati, ante S.E. el señor Jefe Supremo y su Gabinete, pidiendo permiso para trasladarse a la escuadra española, con el objeto ostensible de pedir, en lo posible, garantías para sus nacionales respectivos y también de pesquisar si podrían orillarse de algún modo las presentes dificultades. El señor Presidente les dijo que ellos*



*Callao - Fuerte de Maipú - Año 1866 -*

Fuerte Maipú, una de las defensas del Callao

*podrían hacer de su cuenta lo que quisiesen, sin que fuese entendido que el Gobierno cambiaba, ni en un ápice, las resoluciones que tenía tomadas. Yo no estuve presente en ese instante, pero todos los circunstantes me han referido lo que pasó. El señor Lesseps insistió, hasta la inconveniencia, en que se les dijese si las baterías romperían el fuego sobre la flota española, caso que ésta se acercase a tiro de cañón, a cuya pregunta no se le respondió sino evasivamente, pero de modo que se dejase entender que el Gobierno haría lo que estimase por conveniente<sup>43</sup>. Se acordó que si Méndez Núñez resolvía no penetrar a la bahía, se enarbolaría un pabellón blanco en el tope del palo mayor de la Venus<sup>44</sup>. En efecto, a la hora de estar los expresados Ministros en la Numancia, apareció la bandera blanca en el lugar convenido.*

*“A las cuatro de la tarde volvieron a tierra los señores Lesseps y Migliorati. El señor Benavente y yo fuimos llamados a oír lo que decían. El primero tomó la palabra y con el desenfado que lo caracteriza expuso que Méndez Núñez decía que el Perú le había declarado la guerra, y que por lo tanto venía a presentarse ante este pueblo. Agregó que les había costado mucho obtener que se enarbolase el pabellón blanco en la Numancia para que fuese visto por la Venus, porque el Jefe español alegaba que temía que los peruanos fuesen a dar mala interpretación a ese acto. Por fin, todo lo que sacó en limpio fue que Méndez pasaría en dos o tres días más un manifiesto al Cuerpo Diplomático, en el cual daría las razones de su venida a estas aguas y de la conducta que se proponía seguir, señalando un plazo corto para la salvación, en lo posible, de las propiedades neutrales y de las personas no combatientes. Esto último dijo Lesseps que era una concesión, desde que la plaza estaba fortificada.*

*“En seguida pidió el mismo Ministro francés que el Gobierno tolerase que un bote de la escuadra española se comunicase, con bandera blanca, con la Venus, porque ésta era la única manera de cambiar comunicaciones con dicha escuadra. Se le concedió el permiso tácitamente, pero se le observó que la Venus estaba muy dentro del fondeadero.*

*“Finalmente, insinuó Lesseps, que sería muy conveniente que la prensa no hablase con mucha acritud en contra de la España, porque eso aumentaba los odios y creaba nuevos motivos de querrela. Como el señor Pacheco le contestase de una manera evasiva, yo no pude ahogar la repulsión que me causó la invasora y jesuítica insinuación, y dije que si yo fuese Gobierno, en estas circunstancias, excitaría a la prensa a avivar de todas maneras las pasiones en contra del enemigo. Esto dio lugar, entre Lesseps y yo, a un incidente, que produjo el resultado de que no nos saludásemos al retirarnos.*

*“Para nadie es un misterio que los dos expresados Ministros han ido a instruir a los españoles de cuanto pasa en tierra, y que en adelante el francés los mantendrá al corriente de todo por la Venus”*<sup>45</sup>.

Las idas y venidas de los diplomáticos no dejaron de impresionar al público limeño y pronto se forjó toda una falsa versión de conciliación y pacífico arreglo, favorecida por el hecho de que se sabía que diversos agentes extranjeros habían insinuado la conveniencia de una política de apaciguamiento.

En efecto, el 1° de mayo se reunieron los secretarios de Estado, Pacheco, Pardo y Tejada y Martínez, Benavente y Migliorati, a solicitud de este último, que deseaba *“iniciar algún medio de poner término al conflicto que desgraciadamente existe entre el Perú y España”*. El Gobierno no había querido oír al Ministro de Italia sino en presencia de los representantes de sus aliados, y como sus puntos de vista eran inconciliables con los del Brigadier Méndez Núñez, que los había comunicado al Marqués de Migliorati, la conferencia diplomática no llevó a resultado alguno, y éste dio de mano su espontánea gestión. El Acta de la conferencia<sup>46</sup>, de cierta extensión, puede ser resumida así:

Migliorati expresó que el tratado de alianza entre el Perú y Chile se debía al temor de las antiguas colonias de que España tuviera la intención de reconquistarlas, de modo que la paz podría restablecerse si se eliminaba esta alarma. Indicó que Méndez Núñez estaba dispuesto a reiterar que su país no tenía propósitos hostiles contra la libertad e independencia de esas Repúblicas. A base de tal declaración podía celebrarse una *“paz militar”*, en virtud de la cual se retiraría la escuadra, se disolvería la alianza, y las relaciones entre los contrincantes quedarían *statu quo ante bellum* de suerte que por la vía diplomática se zanjarían las cuestiones pendientes, lo que implicaba que se celebraría un nuevo tratado en sustitución del de enero de 1865. El saludo a las banderas quedaría para después.

Martínez indicó que el problema no era ése, y que si bien antes había creído en que España amenazaba la independencia de los estados americanos, ahora, haciendo ostentación de fuerza en el Pacífico, buscaba obtener, por presión, ventajas pecuniarias.

Los Secretarios del Gobierno insistieron, como cuestión previa incorporada en el acuerdo militar, en el saludo a las cuatro banderas aliadas en el Callao y en el inmediato retiro de la escuadra española del Pacífico. Migliorati insistió en dejar el saludo para más tarde, consideró humillante el saludo unilateral que se pretendía, y calificó de imposible —por ir contra el honor— el retiro de la flota de S.M.C. pues el Perú había declarado la guerra a España. Tan divergentes posiciones no dieron, evidentemente, base para proseguir en la negociación.

Martínez hace al respecto el siguiente comentario:

*"Se ha corrido en el público que se trataba de hacer un arreglo entre este Gobierno y el Almirante español, pero el rumor ha carecido de razón, y era por demás absurdo e injurioso al Perú. Voy a referir a V.S. lo que ha habido en el particular.*

*"Todo se ha reducido a una tentativa que espontáneamente quiso hacer el señor Migliorati, Ministro de Italia, excusado es que diga a V.S. que nosotros vimos en esa tentativa una instigación del mismo Méndez Núñez, y la prueba más inequívoca de que así era, la encontrará V.S. en que el agente oficioso presentó una proposición del Jefe español. El Gobierno del Perú admitió las confidencias del señor Migliorati, más por manifestar benevolencia personal hacia este señor que porque tuviera alguna remota esperanza de que pudiera arribarse a un resultado positivo. Así se lo declaró varias veces, y él se dio por muy bien entendido de la declaración. Yo estuve desde el principio iniciado en el secreto de los pasos que daban y pude penetrarme del excelente espíritu, de la altitud de miras y de la firme resolución de estos señores del Gobierno de no hacer la paz sino sobre las bases de honra, seguridad y reparación de los intereses americanos"*<sup>47</sup>.

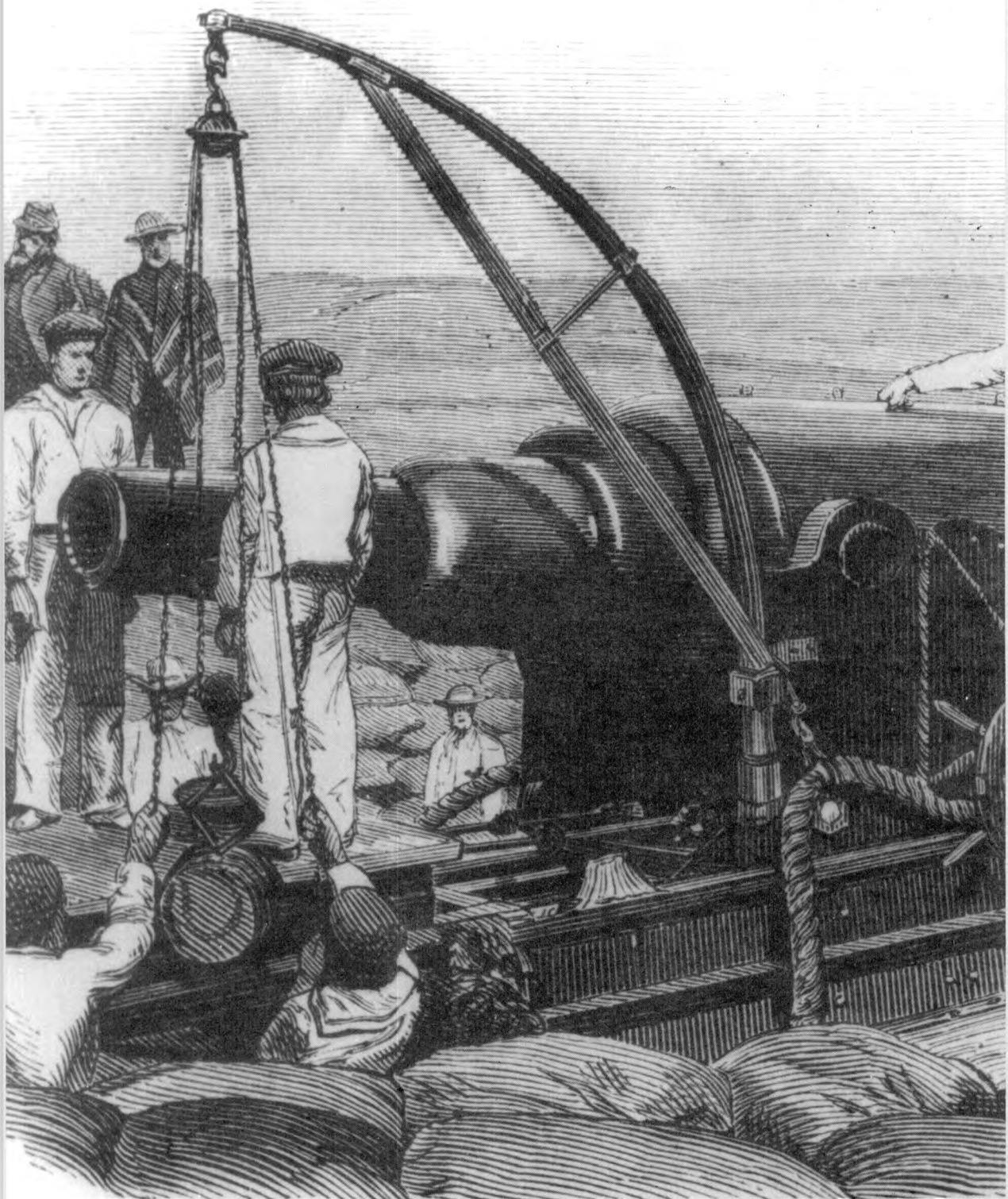
#### B. DOCUMENTOS OFICIALES

Estas gestiones oficiosas no impidieron que, con fecha 27 de abril, el Comandante español expidiera dos documentos oficiales: el primero es un *Manifiesto al Cuerpo Diplomático y Consular* en que da un plazo de cuatro días para bombardear el Callao, a fin de que los súbditos extranjeros residentes se pusieran a salvo, plazo que fue interpretado como una concesión en vista de tratarse de una plaza artillada. Méndez Núñez justifica su posición haciendo referencia a la asonada del 5 de febrero contra los oficiales y marinos españoles que bajaron a tierra ese día y al Decreto del Gobierno de Lima que posibilitó que abandonaran el país los súbditos de la Reina. Recuerda que la flota española, obedeciendo órdenes de Madrid, se mantuvo neutral en la revolución de 1865, aunque hubiera podido inclinar la balanza a favor de Pezet, y califica de agresión inaudita el tratado de alianza. El texto redactado en términos duros, habla de la *perfidia* de la Dictadura y de la necesidad de infligirle el *castigo* que ella misma se ha buscado. El otro documento notifica el bloqueo del Callao.

Ante estas informaciones se reúne el Cuerpo Consular y firma un acta, en que se considera como abuso de fuerza todo perjuicio causado en edificios consagrados a la industria y el

**La batería Santa Rosa**  
**Combate del 2 de Mayo**

**387**

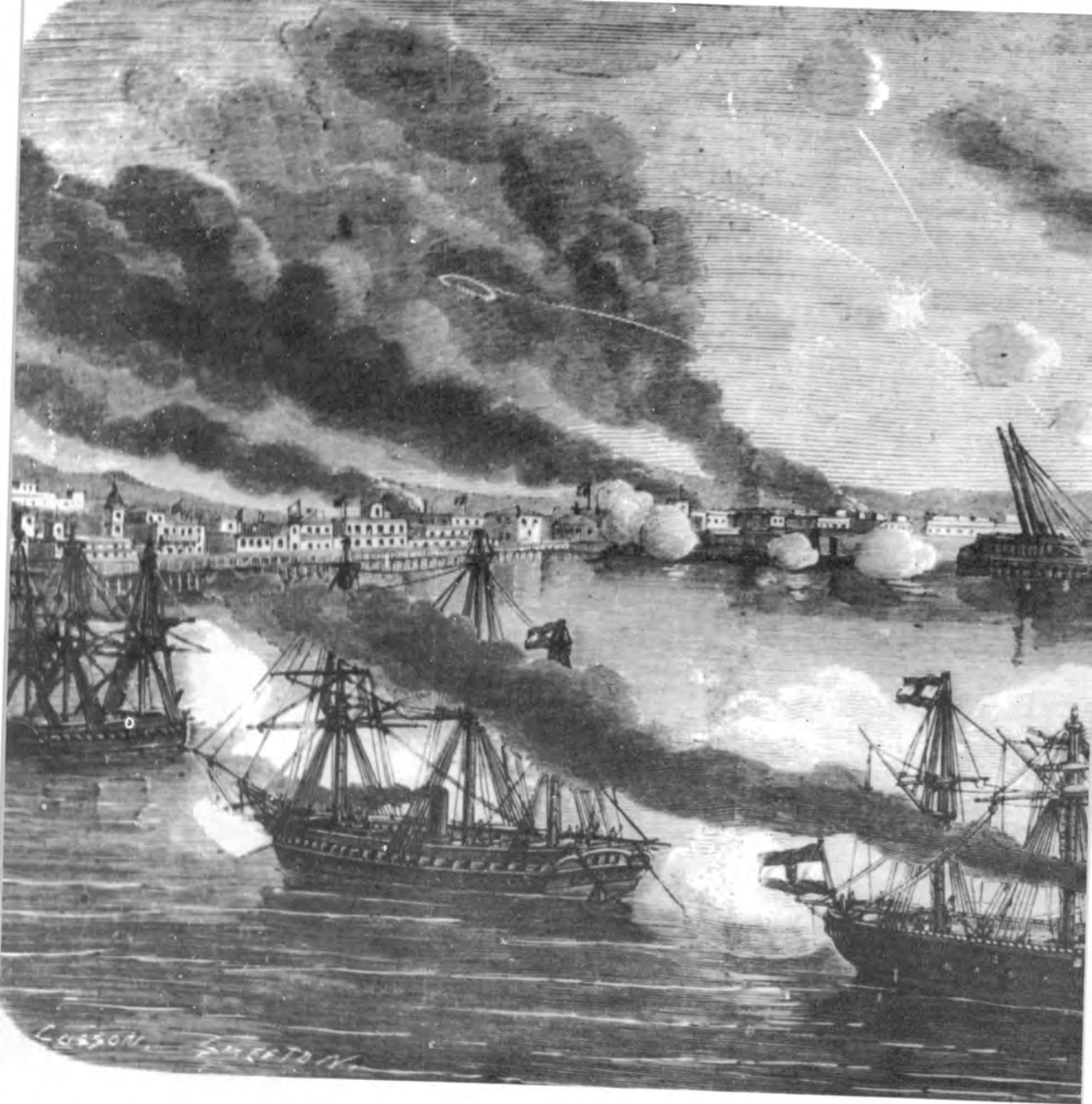


DÉFENSES DU CALLAO. — Canon

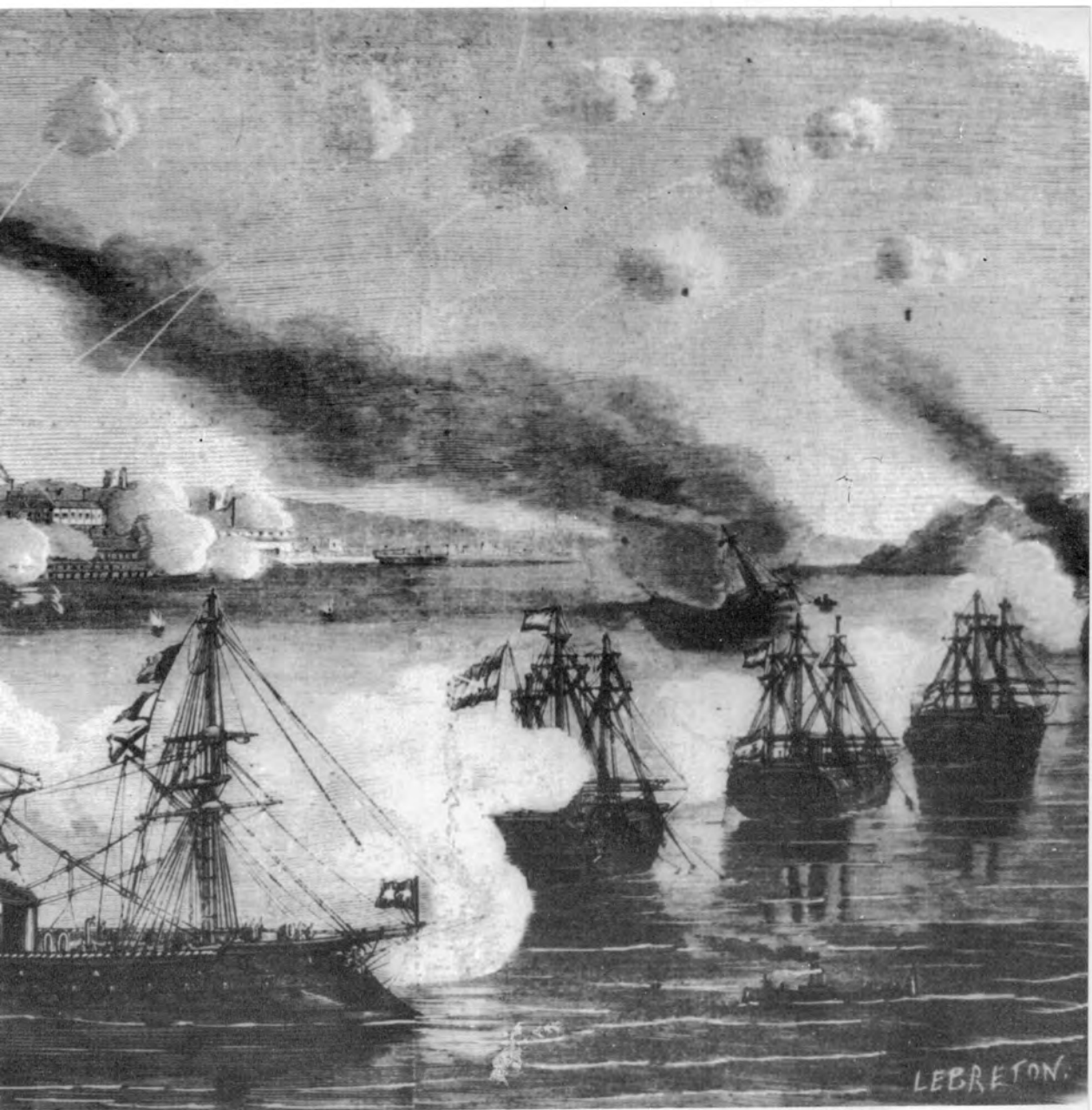


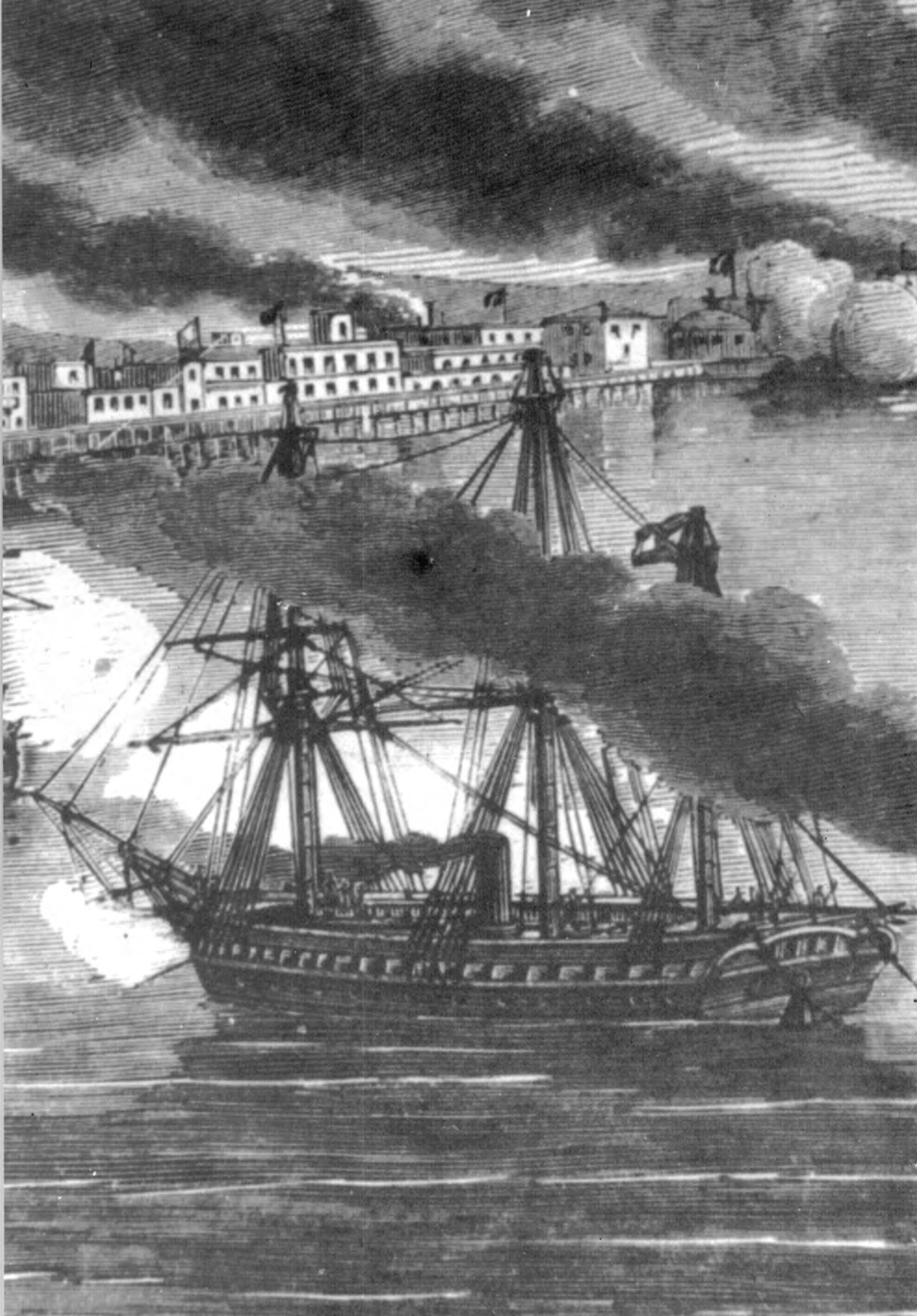


Blakeley de la batterie Santa-Rosa.



LEWSON. SWEETON.





*Detalle del Combate  
del Dos de Mayo.*

D. Castro Méndez Núñez.







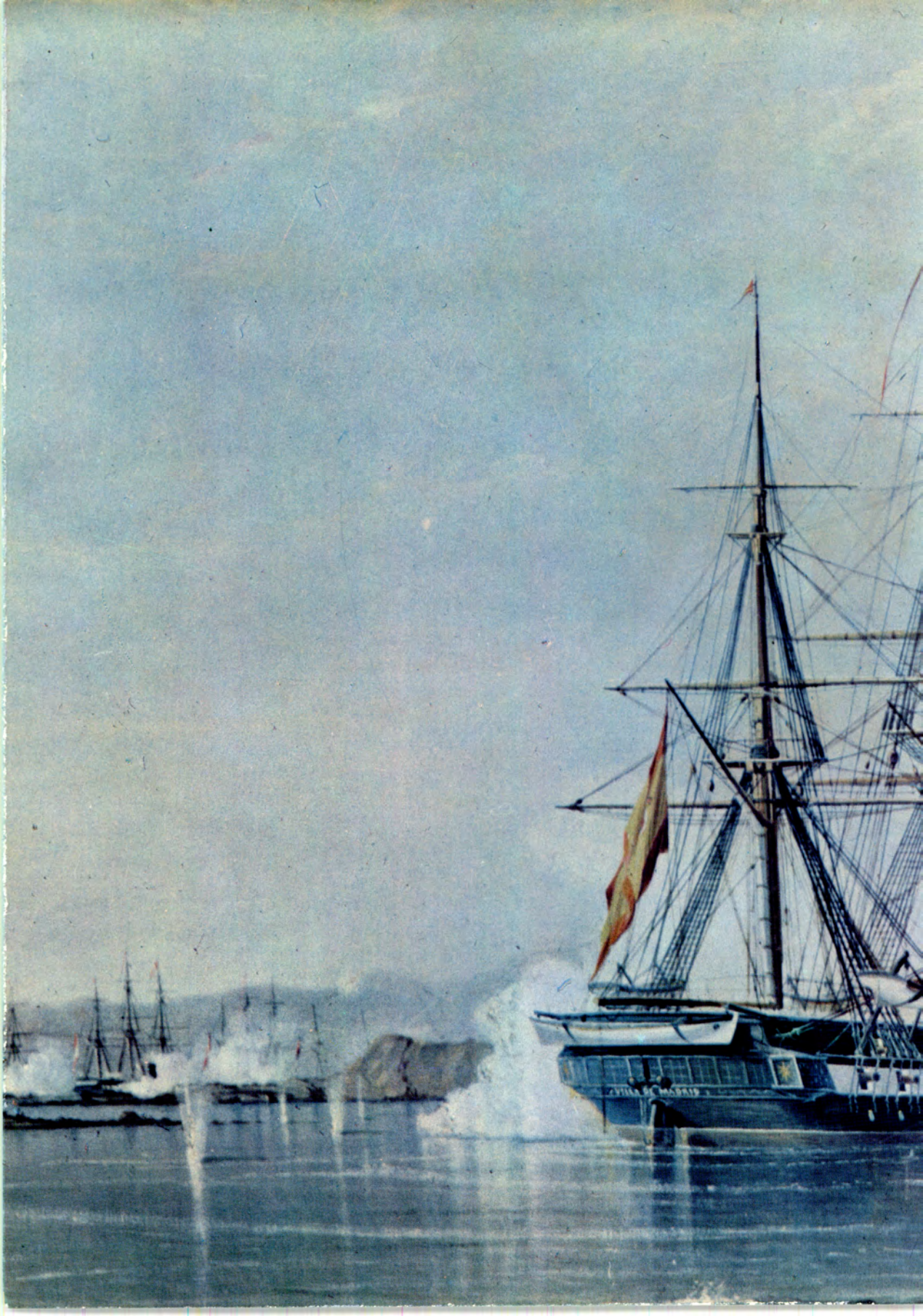
Croquis de las posiciones de la escuadra española  
en el Combate del Dos de Mayo.  
Museo Histórico Militar.  
(Foto: Manuel Romero)

Combate Naval de Abtao.  
Museo Naval de Madrid.  
(Foto: Archivo del Museo Naval del Perú, Callao)









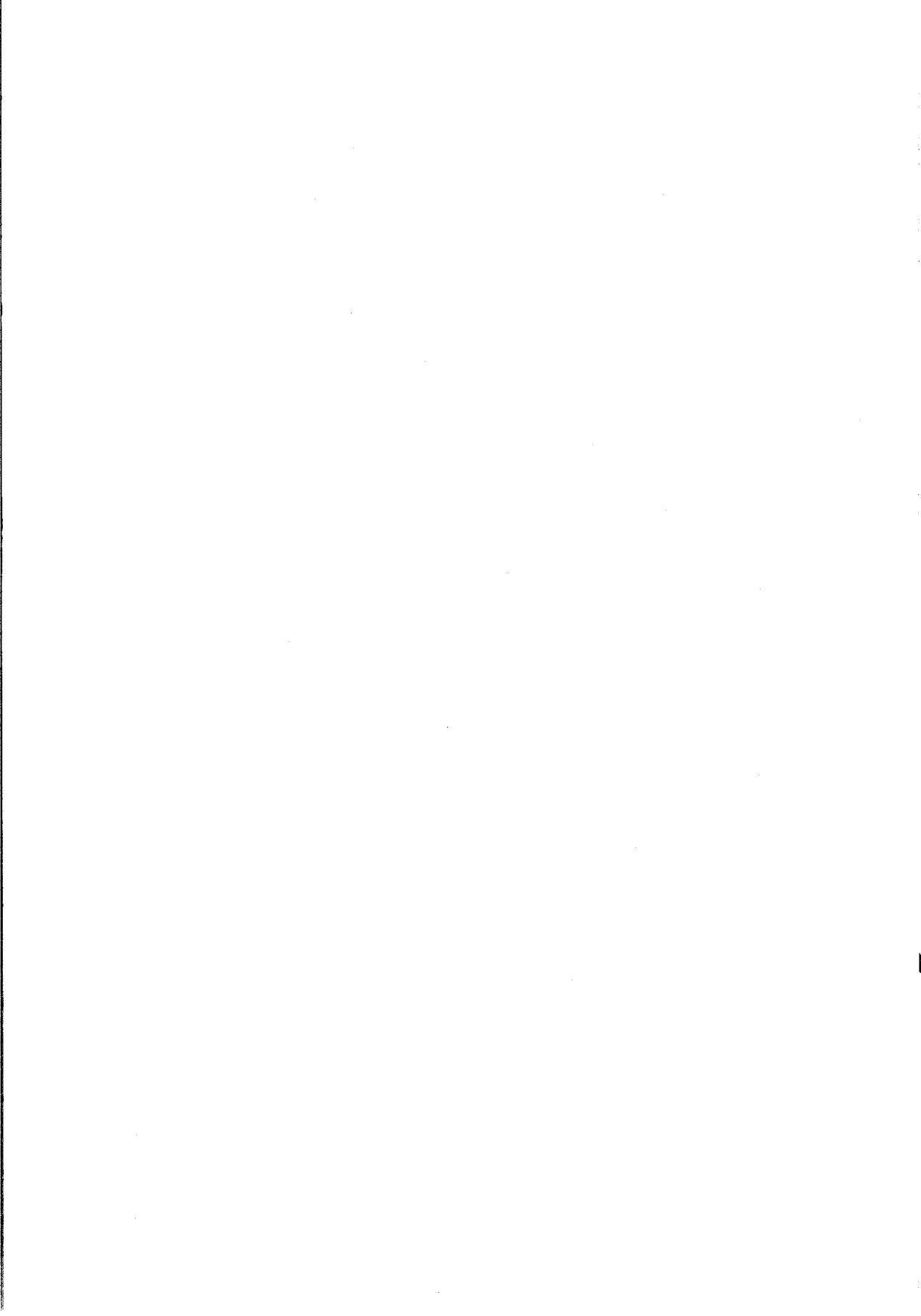








El Contralmirante Manuel Villar.  
Colección del Centro Naval del Perú, Callao.  
(Foto: *Manuel Romero*)





José Gálvez en uniforme militar

comercio neutrales y se hace reserva del derecho a las reclamaciones correspondientes<sup>48</sup>.

### C. DESPUES DEL COMBATE

Como estaba previsto y anunciado, la escuadra española atacó el día 2 los fortificaciones del puerto del Callao, y durante aproximadamente cinco horas se realizó el intenso combate —que se relatará en la segunda parte de la obra—, hasta que Méndez Núñez dio la señal de poner término a la batalla y se retiró con su escuadra a San Lorenzo.

Ambos adversarios se consideraron vencedores, alegando diversas razones políticas y militares, y la victoria fue celebrada tanto en España como en las repúblicas aliadas. El júbilo y las celebraciones oficiales peruanas fueron sin embargo empañadas por la muerte de José Gálvez, Secretario de Marina, quien cayó en la lucha, en la torre de la Merced. Un Decreto expedido el 3 de mayo dispuso que se erigiera un monumento para perpetuar la memoria del glorioso combate.

En los tres países aliados causó la victoria del 2 de mayo jubilosa impresión, atenuada por la inmolación del Secretario de Guerra y Marina. Santiago de Chile fue embanderado el día 12; manifestaciones populares y visitas al Plenipotenciario peruano Pardo, un *Tedeum* en la catedral con asistencia del Presidente y sus Ministros y otras expresiones de congratulación, realzaron esas jornadas. El 15 se celebraron las honras fúnebres por el descanso del alma de Gálvez y demás víctimas del Callao, ceremonia en que ocupó el púlpito el eminente orador sagrado Mons. Ignacio Víctor Eyzaguirre<sup>49</sup>.

En La Paz hubo, el día en que llegó la noticia del combate, un gran comicio cívico. La multitud paseó la bandera peruana por las calles de la ciudad; el 17 fue declarado feriado y realizáronse diversos actos patrióticos. El Presidente Melgarejo decretó que el 2 de mayo fuera fiesta nacional y concedió distinciones honoríficas a los vencedores del Callao y de Abtao.

No menos solemnizada fue la histórica jornada del Callao en el Ecuador: el Gobierno dispuso tres días consecutivos de festividades, con repiques, manifestaciones públicas y otras expresiones de júbilo en Quito y Guayaquil.

Sepultados sus muertos en la isla San Lorenzo, y reparadas sus averías, Méndez Núñez abandonó las aguas del Perú el 10 de mayo. Ese mismo día envió una circular al Cuerpo Diplomático diciendo que se retiraba después de haber castigado la provocación del Perú y de haber silenciado los cañones del Callao, de los cuales sólo tres continuaron respondiendo el fuego de su escuadra hasta el final<sup>50</sup>.



## LA GUERRA CON ESPAÑA

El Encargado de Negocios francés comenta así, en despacho a su Gobierno, esta declaración del Comandante español: "*Si no participo del delirio con que el Perú y sus tres aliados han acogido estos resultados [del combate], no puedo tampoco admitir que el señor Méndez Núñez haya, como lo declara en su circular a los agentes extranjeros neutrales, castigado la provocación injusta del Gobierno del Perú*". Explica que hubo un momento de desaliento cuando estalló la torre de la Merced; y que si Méndez Núñez en vez de retirarse hubiera dejado a la *Numancia* atacando, habría silenciado las baterías del puerto. En ese caso, la significación del Dos de Mayo hubiera sido —concluye, el diplomático galo— muy diferente<sup>51</sup>.

### D. CONSECUENCIA FUNDAMENTAL DEL DOS DE MAYO

La batalla del Dos de Mayo, al enfrentarse las fuerzas armadas peruanas a los cañones de la escuadra española, tuvo una consecuencia decisiva: las averías causadas a ésta y la falta de pertrechos de guerra suficientes decidieron a Méndez Núñez a no atacar a otros puertos peruanos, como rezaban sus instrucciones del 26 de enero de 1866<sup>52</sup> y a abandonar por ello las aguas del Pacífico. De no ser así, lo habría alcanzado el portador de una nueva Real Orden, que no llegó sino a Panamá, pues allí se enteró de la partida de las naves<sup>53</sup>.

En virtud de ella, debía Méndez Núñez apoderarse de las islas de Chincha y, respetando los contratos existentes con neutrales, vender todo el guano posible. Si se llegaba a firmar la paz a pedido de los aliados, no la debía ajustar Méndez Núñez de ningún modo con el Gobierno de Prado "*que no puede inspirar confianza a España*".

Las condiciones de paz serían extremadamente duras: a) reconocimiento del Tratado de 29 de enero de 1865 por el Perú; b) Concertación de un pacto definitivo a semejanza de los que firmó España con Bolivia y Ecuador; c) saludo a la bandera de S.M.C. por todos los aliados; d) pago de diez millones de duros como indemnización de guerra, por responsabilidad *insolidum* de los cuatro países enemigos, pero el Perú abonaría la totalidad de esta suma en dinero y sería de su cuenta después el reembolso de lo que corresponde a sus aliados; e) en el caso de que el Perú no pagara esta suma, España continuaría explotando las Chincha hasta coprarse totalmente lo que se le debe; f) Chile, Ecuador y Bolivia reconocen los tratados existentes. Finalmente, como España no quiere que se prolongue la estadía de su flota en el Pacífico ni quiere reivindicar o conquistar las islas guaneras, dice el Secretario de Estado a Méndez Núñez que "*si para cobrar*



LA ESCUADRA ESPAÑOLA ATACA LOS FUERTES DEL CALLAO  
*(2 de Mayo de 1866)*

La escuadra española ataca los fuertes  
del Callao

## LA GUERRA CON ESPAÑA

*cinco millones de duros fuese necesario un mes, y seis para cobrar diez millones, el Gobierno prefiere desde luego cobrar los cinco y que se vuelva la escuadra a España...".*

El jefe de la escuadra debe cuidar mucho de la reacción de los Estados Unidos, y prevenir y *"evitar a toda costa cualquier conflicto a que no es imposible diese ocasión un cambio imprevisto en la política norteamericana"*<sup>54</sup>.

De acuerdo con esta preocupación, instruye el Gabinete de Madrid a su Ministro en Washington a fin de que trate el asunto con el Secretario de Estado Seward. La gestión tiene resultado favorable. Tassara informa a su Cancillería que cree que no habrá oposición de ese lado. Pero como la flota ya ha abandonado el teatro de la guerra, añade: *"ante las complicaciones de Europa, aquí se duda que volvamos al Pacífico"*<sup>55</sup>.

Sin embargo, el 1º de agosto leyó el Ministro de los Estados Unidos en Lima, General Hovey, al Presidente Prado y a Pacheco, su Canciller, una comunicación de su Gobierno en que protestaba contra el plan español, y anunciaba que, en el caso de ponerse en obra, no podría seguir en su línea de neutralidad.

Poco después desaconsejará Méndez Núñez al Gobierno español que la escuadra regrese a las aguas de Chile y del Perú: no hay intereses comerciales de súbditos de S.M.C. en esos parajes, las plazas se han armado y las escuadras se han incrementado y aguerrido, pero sobre todo hay una razón decisiva, que ello *"conduciría inevitablemente a una guerra con los Estados Unidos y probablemente con Inglaterra"*<sup>56</sup>.

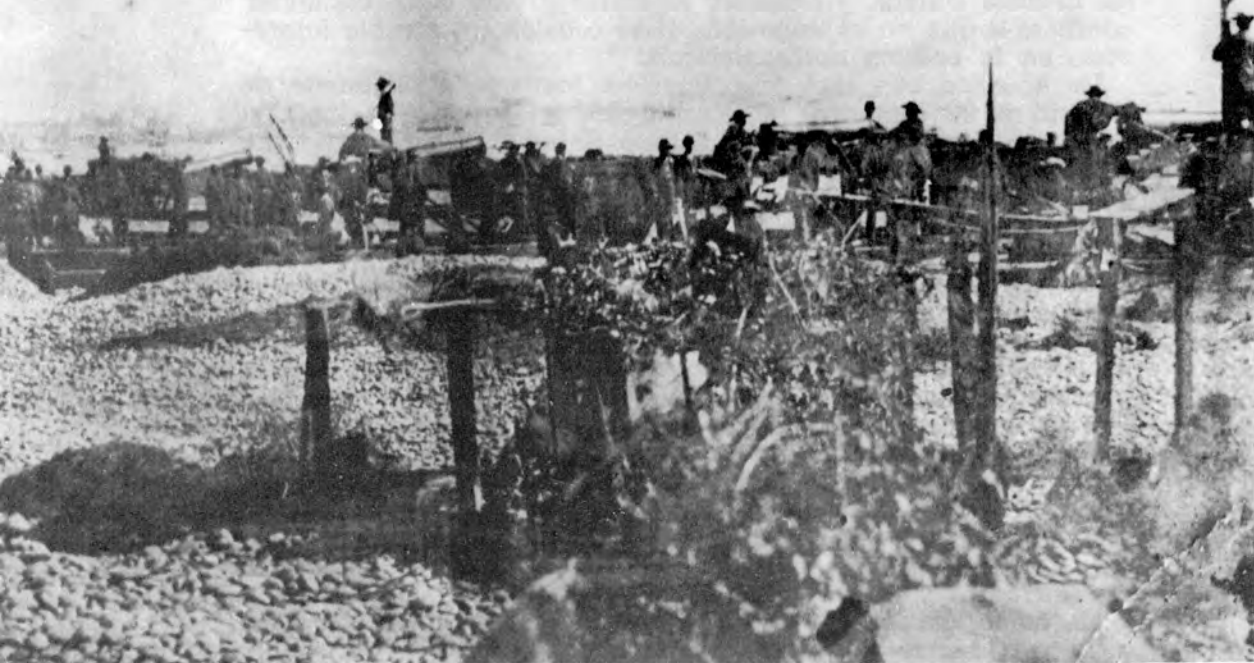
La caída del Gabinete O'Donnell y la vuelta de Narváez a la presidencia del Gobierno de S.M.C. aclaró la situación: el nuevo Ministro de Marina declaró en las Cortes que había terminado la expedición al Pacífico.

Una actitud menos decidida y valerosa en el Callao, armas menos poderosas en sus fortificaciones, quizá hubieran determinado a Méndez Núñez a cumplir totalmente sus instrucciones, y la Real Orden del 26 de abril habría llegado a sus manos. Es imposible predecir cuáles habrían sido las consecuencias no sólo para la historia del Pacífico Sur sino —en vista de la rápida restauración de la vigencia de la doctrina de Monroe— para España misma.

### E. LA SIGNIFICACION DEL DOS DE MAYO

¿Qué significó el Dos de Mayo?

Por lo pronto, la partida de las aguas del Pacífico Sur de la flota española, que si bien había ocasionado con el bombardeo considerables daños al Callao y bajas en los efectivos peruanos, se retiraba con averías e inhabilitada para nuevos encuentros



Un episodio antes del Combate del Dos de Mayo

Páginas centrales de la Real Orden de 26 de abril de 1866 dada a Méndez Núñez para que tomara nuevamente las Islas y exigiera un duro Tratado al Perú.

inimica guerra que nos han declara-  
nado Chile, el Perú y las demas  
Repúblicas aliadas. En este supues-  
to, y sin que por ello se entienda  
que el Gobierno impone à V. pres-  
cripciones ~~capitulos~~ de los males, no pueda se-  
pararse, antes por el contrario  
dejando ~~las~~ <sup>las</sup> ~~prescripciones~~ subor-  
dinadas à las operaciones mi-  
litares y sus resultados y la in-  
dole de las circunstancias que se  
ofrecieren, para à comunicar  
à V. las instrucciones que ha-  
bran de servir de norma à su  
conducta.

Se apoderará V. de las islas  
de Chincha y respetando los con-  
tratos existentes entre el Gobier-  
no Peruano y los subditos de  
otras Naciones, venderá todo el  
guano que le pidan ó cargará en  
los buques que se presenten mani-

to se pueda extraer y lo remitirá  
à España

2.<sup>a</sup> — En el acto de la ocupacion  
de V.I. un manifiesto decla  
nando terminantemente que  
no la verifica à título de rei  
vindicacion ni de conquista, ni  
no como mera garantía para  
asegurar el cubno de la indem  
nizacion de los gastos de la guerra.

3.<sup>a</sup> — El precio, así de los contia  
tos como de las demas ventas, lo  
remitirá V.I.

4.<sup>a</sup> — Si ofrecieren à V.I. la paz  
la ajustará V.I., pero no con  
el General Prado el cual, per  
sonalmente, no puede inspi  
rar confianza à España para  
formalizar un acuerdo inter  
nacional despues de haber noto  
los tratados gratuitamente y  
sin provocacion alguna.

- 5<sup>a</sup> — Si llegado el caso de hacer la paz, por que el enemigo la pida ne, la posición de U. S. fuere tal que le permita imponer condiciones, deberá exigir =
- 1.º El reconocimiento del Tratado de Callao de 17 de Enero.
  - 2.º El ajuste de un Tratado de paz según se prescribe en los artículos 4.º y 5.º del del Callao, tomando por norma el celebrado con la República del Ecuador o con Bolivia.
  - 3.º El saludo al Pabellón español en todas las Repúblicas enemigas.
  - 4.º El pago de diez millones de du- ros como indemnización de guerra. Todas las Repúblicas beligerantes contribuirán a cubrir el im- porte de esta suma, pero el Perú abonará el total de su importe en dinero y será de

armados. De hecho las actividades bélicas cesaron. El Perú no fue "*castigado*", sino, por lo contrario, rechazó el ataque.

Todo contacto diplomático quedó cortado entre el Perú y España: el Tratado Vivanco-Pareja no fue reconocido por el Gabinete de Lima, y cesó la exigencia de ejecución de las partes no cumplidas de ese pacto. Con ello el pago de la llamada deuda española perdió actualidad, y jamás fue llevado a cabo.

Las demás potencias europeas moderaron el tono de sus reclamaciones; tomaron buena nota de que el Perú sabía defenderse con las armas en la mano.

Dentro del campo latinoamericano, el Dos de Mayo afirmó la gravitación del Perú en el Pacífico Sur. Con la impotencia del Gobierno de Santiago ante el bombardeo de Valparaíso contrasta la respuesta de los cañones del Callao al fuego de Méndez Núñez. Pero ello mismo determinó —en inverso sentido— en Chile, que conocía bien las flaquezas del Perú, una mayor y mejor concentración y coordinación en su empeño por la hegemonía en la región.

En lo interno, el Dos de Mayo fue un acto de fe, un momento de unidad y un ejemplo de esfuerzo nacional.

Después de las muestras de debilidad militar y de indecisión política y moral dadas desde la iniciación del conflicto, los aprestos del Gobierno y del pueblo para combatir estuvieron inspirados en un sentimiento de confianza en el país y sus hombres, confianza que es confirmada y exaltada en la batalla, de suerte que la combatividad no disminuye después de ella sino —como veremos más adelante— se afirma en actitud desafiante.

La reunión ante el peligro, en un gesto de dignidad y de conciencia de la personalidad nacional, de todos los sectores de la República —incluyendo militares destituidos, presos políticos y adversarios del régimen— es un bello ejemplo de unificación ciudadana, cohesión que no se alcanzó, por razones ideológicas, en la época de la Independencia, y que no se logrará tan perfecta en 1879.

Por último, el Dos de Mayo, un país muelle, acostumbrado a vivir de su riqueza, logra superarse en la adversidad: la edificación de defensas y baluartes, la organización de servicios auxiliares, la abnegación patriótica nacieron de un profundo movimiento del alma del pueblo, que tantas veces nuestros costumbristas y satíricos creyeron incapaz de un sacrificio.

Por ello es esta jornada al par militar y cívica. A pesar de ser el resultado de una política vacilante e ineficaz, y no obstante el grave quebranto económico que trajo consigo, redime el Dos de Mayo su época.



Así como fue en un momento necesario —como lo hicieron Pezet y su gente— afrontar la realidad y rendirse a su inexorable peso, así se hizo indispensable en la perspectiva histórica del Perú vencer en 1866 la lógica de los hechos con el arrojo y la fe, y sobreponerse a la realidad.

La molicie y conformismo a que nos indujo la riqueza del guano fueron limpiados, lustrados, por el combate del Callao, que no sólo resulta así la expresión de la gallardía de América del Sur frente a la arrogancia de las potencias europeas del siglo XIX, sino que descubre la fibra íntima de un pueblo bajo la escoria de olvidos y malentendidos.

El homenaje a los hombres del Dos de Mayo en el Perú no empaña en nada el que merece la gallardía de sus contrincantes, a tres mil millas de su patria, en aguas inhóspitas, frente a un Continente adverso. Lejos de ser así, esa sangre derramada por uno y otro lado, un punto de separación, es paradójicamente —como todo lo grande en la historia— un nudo que une la gloria y el honor.

#### 4. ACTIVIDADES DIPLOMATICAS POSTERIORES AL DOS DE MAYO

##### A. GESTION NORTEAMERICANA

Pese a la decisión del Gabinete O'Donnell de seguir frente a las Repúblicas del Pacífico la "*línea dura*", buscaba la manera de evitar una confrontación bélica con ellas. De este modo, antes de que hubiera llegado a Madrid la noticia del bombardeo de Valparaíso, solicitó el Gobierno español al de Washington que renovara su mediación. En efecto, lo hizo así el Secretario de Estado Seward, quien el 19 de abril de 1866 se dirigió al Encargado de Negocios chileno, Astaburuaga<sup>57</sup>, preguntando si los gobiernos aliados estaban dispuestos a aceptar los buenos oficios de los Estados Unidos para lograr el restablecimiento de la paz. El General Hovey, Ministro Plenipotenciario de la Unión en Lima, recibió a su vez instrucciones de hacer proposiciones en este sentido. A pesar de que desde la primera tentativa norteamericana de avenimiento se habían producido dos hechos de armas de fundamental importancia —el 31 de marzo, el bombardeo de Valparaíso por la escuadra española, que Chile consideraba un crimen de lesa humanidad, y el 2 de mayo, el combate del Callao, en que fue rechazada esa flota—, remitió este diplomático, con fecha 24 de mayo, al Canciller Pacheco, copia de la nota de Seward a Astaburuaga, solicitando una pronta respuesta sobre el ofrecimiento de buenos oficios<sup>58</sup>. El día 27 se realizó en la Legación norteamericana una confe-

rencia a la que concurrieron Martínez y Malo —este último, Ministro del Ecuador en Lima— en que el General adelantó, como idea propia, las siguientes bases de negociación:

1. Los cinco beligerantes (España y los cuatro aliados) pedirían simultáneamente a los Estados Unidos que mediaran en el conflicto.

2. Las banderas de España y de los países en guerra con ella, serían saludadas simultáneamente.

3. Las mutuas reclamaciones serían sometidas al arbitraje.

Estas bases respondían a las tres dificultades que, según Hovey, impedían la paz: a) cierta delicadeza sobre cuál de los beligerantes debía abrir las negociaciones de paz; b) la etiqueta que debe observarse al hacerse los reconocimientos o saludos nacionales; y c) las reclamaciones de las partes; y eran indudablemente más favorables que las sugeridas por Francia e Inglaterra, que contemplaban un saludo previo al pabellón de Castilla.

El mismo día propuso Hovey estas bases por escrito (a título confidencial) a los representantes de Chile, Ecuador y Bolivia, quienes, al siguiente, las discutieron con Pacheco<sup>50</sup>. El Secretario de Relaciones Exteriores del Perú informó sobre la nota oficial y la propuesta confidencial privada de Hovey. Malo se inclinó porque se oyesen las proposiciones de paz y Martínez abogó por su rechazo. Por fin se acordó la respuesta que había de dar el Canciller peruano a la nota oficial, y en cuanto a las bases confidenciales, opinó éste que no debía darse opinión alguna ni tomarse iniciativa de ninguna especie, porque ello podría inducir a España a creer que América buscaba la paz, y por lo demás era conveniente saber qué pensaban los gobiernos de Madrid y Washington sobre todo el asunto después del combate del Dos de Mayo.

El día 28, respondía Pacheco —de acuerdo con los Plenipotenciarios citados— al General Hovey, que su Gobierno oíría las indicaciones que quiera hacerle el Presidente de los Estados Unidos y las tomará en consideración siempre que dejen a salvo la honra, dignidad e intereses presentes y futuros de las Repúblicas aliadas y se apresurará a concretar con ellas la resolución conveniente.

El 29 de mayo, dieron los agentes de Bolivia, Chile y Ecuador una respuesta colectiva a su colega norteamericano, indicándole que no estaban autorizados para negociar, pero que sus gobiernos oírían benévolaente la sugestión de una potencia amiga siempre que garantizara los derechos de América. Sin entrar a discutir las bases —añadían— era menester saber si España sigue en la disposición de paz que la indujo a buscar los buenos oficios del Gabinete de Washington. En tal caso trans-

mitirían a sus Cancillerías las indicaciones del General Hovey que éste les hiciera como sugeridas por el Presidente de los Estados Unidos.

Mientras con la respuesta a la nota oficial del Ministro norteamericano dejaba Pacheco la puerta abierta para la mediación de Seward, la nota colectiva en contestación a las bases confidenciales era una hábil y firme negativa, pues la última condición de los Ministros aliados contradecía abiertamente la primera sugestión de Hovey: que las partes solicitaran de consuno la intervención del Gabinete de Washington.

Es curioso notar que de este modo se trataban en Lima dos iniciativas norteamericanas: la oficial, de buenos oficios, que retiraba la idea del arbitraje y que asumía la forma de adelantar sugestiones (palabras que subraya José Pardo, Ministro peruano en Santiago, en su oficio N° 99 de 31 de marzo) y la confidencial de Hovey, de arbitraje, que era la antigua propuesta que se mantenía, y que correspondía al verdadero deseo del Gobierno de Washington.

Por esos mismos días reunía Covarrubias en su despacho, en Santiago, a los Ministros de Bolivia y del Perú, y les leía su respuesta negativa a la propuesta de Seward a Astaburuaga. El primero estuvo de acuerdo con ella, mas no el segundo, que prefería una fórmula que dejara abierto el paso a los buenos oficios norteamericanos<sup>60</sup>. En vista de esta discrepancia, el Ministro de Relaciones Exteriores chileno redactó dos oficios fechados en 1° de junio, con instrucciones al Encargado de Negocios en Washington: uno de cortés rechazo de los buenos oficios en cuestión<sup>61</sup> y otro en que se reservaba una respuesta definitiva hasta que Chile se pusiera de acuerdo con sus aliados. Ambos fueron remitidos a Martínez, encargándole conferenciar con Pacheco y hacer llegar a su destinatario el despacho que más conviniera a las miras del Gobierno de Lima.

Martínez cumplió esta instrucción y conversó con el Canciller peruano sobre la epistolar disyuntiva. Se mostró éste de acuerdo con el primero de los oficios, pues pensaba que no llegaría a producirse la mediación formal que insinuaba los buenos oficios. Sin embargo, prefería el segundo, por la siguiente razón: en los oficios sólo se hacía referencia al bombardeo de Valparaíso y no al combate del Callao del Dos de Mayo; el de rechazo no dejaba —como el condicional— abierta la posibilidad de hacerlo en una nueva comunicación. El Ministro chileno estaba, pues, perplejo; sus instrucciones no preveían el caso de que el señor Pacheco estuviese de acuerdo con el contenido del primer oficio, pero que prefiriese la redacción del segundo. Y así envió ambos —con los antecedentes del caso— a Astaburuaga<sup>62</sup>, quien por nota de 5 de julio expresó a Mr. Seward

que Chile abrigaba pocas esperanzas de llegar a un arreglo pacífico con España mientras ésta no reparara las ofensas inferidas a América, con lo que se desahuciaba los buenos oficios del Secretario de Estado<sup>63</sup>. Esta respuesta fue aprobada por el Gobierno del Perú<sup>64</sup>.

La intención del Gobierno de Madrid de reocupar las islas de Chincha —declarada al Gobierno de Washington—<sup>65</sup>, el bombardeo de Valparaíso el 31 de marzo de 1866 por la escuadra española, el manifiesto convencimiento del Gobierno chileno de que las intenciones del español no eran leales<sup>66</sup> y por fin, el oficio a Astaburuaga del 1º de junio, son antecedentes del retiro de los buenos oficios americanos y del arbitraje propuesto, porque *"no todos han aceptado ese ofrecimiento de una manera tan completa para justificar, al presente, una esperanza de que estos buenos oficios pudieran llevar a efecto la restauración de la paz"*<sup>67</sup>.

A lo largo de los meses, las dos gestiones —la anglo-francesa y la norteamericana— serán, al renovarse, por así decir, rivales y parecen excluirse; la intención británica era inicialmente coordinar una acción conjunta de las tres potencias<sup>68</sup>, mientras que los Estados Unidos preferían conservar su libertad de acción.

## B. LA MEDIACION ANGLO-FRANCESA (SEGUNDA FASE) Y VIAJE DE PACHECO A CHILE

### a. *La propuesta en principio*

Tanto en el Perú como en Chile se creía que la noticia del bombardeo de Valparaíso y del combate del Callao cambiaría el cuadro diplomático de la guerra y que los países amigos y mediadores deducirían las consecuencias de estos hechos en lo tocante a la actitud del Gobierno de Madrid y a la disposición de los aliados del Pacífico para continuar la contienda. Sin embargo, la situación no cambió mayormente de cariz, y tanto los Estados Unidos como Francia y Gran Bretaña continuaron deseosos de provocar un entendimiento entre los contrincantes. Y a su vez, los gobiernos de Lima y Santiago no dejaron de tener en vista, al hacer preparativos de guerra ofensiva, las ventajas de las frustradas pero renovables mediaciones —o buenos oficios— y buscaban establecer cuál sería más conveniente y desinteresada, aunque sabían que Inglaterra estaba inspirada por razones económicas y los Estados Unidos por políticas.

En efecto, a mediados de 1866, Gran Bretaña ofrece sus buenos oficios a España y solicita a Francia que haga lo mismo

para intentar una gestión conjunta ante el Perú y Chile, pero el Gabinete de las Tullerías responde que no puede tomar ninguna iniciativa mientras no sea ella insinuada por los países del Pacífico. Admitió sin embargo, que si el Gobierno inglés estuviera dispuesto a dar los pasos pertinentes en Madrid, Lima y Santiago, la diplomacia imperial renovaría también sus esfuerzos de conciliación. Dentro de este entendimiento, el Foreign Office se propone ofrecer sus buenos oficios e instruye en ese sentido a sus representantes. A su vez, los agentes franceses reciben orden de actuar de acuerdo con sus colegas británicos<sup>69</sup>.

En consecuencia, el 27 de setiembre, después del anuncio verbal de la gestión<sup>70</sup>, los Encargados de Negocios de Gran Bretaña y Francia en Lima, los señores Barton y de Lesseps, respectivamente, proponían por nota conjunta al Secretario de Relaciones Exteriores peruano, Toribio Pacheco, los buenos oficios de sus países. En la misma fecha contesta éste que no podía adoptar una determinación definitiva al respecto por depender del acuerdo de los aliados y que en consecuencia no aceptaba ni rechazaba la insinuación hasta realizar la consulta indicada<sup>71</sup>.

Pocos días después, el 14 de octubre, los Encargados de Negocios de las citadas potencias en Santiago, Thomson y Flory, ofrecían al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile los buenos oficios de sus Cancillerías, manifestándole también que para el mismo efecto se dirigían a las de Madrid, Lima y Quito. Pero avanzaban un paso más: en el caso de que se aceptara la gestión anglo-francesa, proponían el siguiente *modus operandi*: cada uno de los beligerantes formularía sus pretensiones y los Gabinetes de París y Londres, tomando en consideración las de todos, indicarían las bases de un arreglo satisfactorio y honroso para las partes, quienes quedarían en libertad de acogerlas o rehusarlas. Los Encargados de Negocios expusieron que creían que durante estas negociaciones no podrían realizarse actos de hostilidad, idea que rechazó el Ministro<sup>72</sup>. El Gobierno chileno dio noticia de la propuesta a los agentes diplomáticos del Perú y Bolivia en Santiago<sup>73</sup>, y al día siguiente, en nueva conferencia<sup>74</sup> con los señores Flory y Thomson, la aceptó. Preguntado Covarrubias si podía desde ya formular las pretensiones de su Cancillería, repuso que para ello requería del acuerdo con las Repúblicas aliadas.

Casi simultáneamente con esta aceptación de buenos oficios, el 4 de octubre, embarcó en el Callao, rumbo a Valparaíso, Marcial Martínez, Plenipotenciario de Chile en Lima. No lo llevaba negocio de poca monta a Santiago, sino nada menos que

el plan de campaña contra la flota española, que personalmente iba a poner en manos del Presidente Pérez y de su Canciller<sup>75</sup>. El clima político en ambas capitales era, pues, en ese momento, distinto y la noticia de la respuesta, aunque condicional, afirmativa del Gobierno chileno a la sugestión anglo-francesa, causó grave inquietud en Lima. El 11 de octubre viajó el propio Canciller Pacheco a Chile.

El 26 de ese mes ya estaba Martínez de vuelta en Lima y en una entrevista con el Jefe Supremo Prado, éste pidióle explicaciones sobre la aceptación de los buenos oficios, y le manifestó que "*sentía grandemente que esa aceptación hubiera tenido lugar*". Consideraba que Chile se había colocado, al proceder sin ponerse de acuerdo con sus aliados, en una situación embarazosa y que a la vuelta de Pacheco sería necesario estudiar la manera de "*salir del paso sin herir a los mediadores*". Martínez se refirió a la presión de las potencias europeas, a la mala posición en que se coloca quien no acoge en principio una amistosa intervención diplomática, en especial si el contrario lo hace —lo que era de presumirse en el caso de España, como se desprendía de la información dada por el Ministro de Chile en París, Rosales—<sup>76</sup>, y restó importancia a la aceptación condicionada de los buenos oficios. Tomando la ofensiva, el señor Martínez recordó que el Perú había procedido en igual forma frente a la gestión norteamericana, a lo que repuso Prado que era diferente un ofrecimiento "*incoloro y mal definido*" de un amigo común, de una mediación formal, en que se fijaba el procedimiento, por parte de potencias europeas cuya influencia y presión eran inconvenientes y peligrosas. Era pues francamente opuesto a la gestión anglo-francesa y partidario de seguir adelante con el plan ofensivo. A esto se añadía la circunstancia de que el Gobierno de los Estados Unidos manifestaba —según el Plenipotenciario peruano en Washington— pesar por el hecho de que las Cancillerías de París y Londres habían logrado mediar, y estaba dispuesto a buscar una solución más ventajosa para América<sup>77</sup>.

#### b. La propuesta concreta: las "bases"

Con el deseo de concretar la mediación, entregó la Embajada imperial en Madrid un memorándum sobre los términos de ésta, que en sustancia consistía en restablecer las cosas como estaban *ante bellum*, es decir, antes de la declaratoria de guerra.

El Gabinete de S.M.C. aceptó estos términos pero bajo algunas condiciones: eliminación del saludo a las banderas, revocación de las medidas tomadas contra los peninsulares, en especial la orden de expulsión de los que mantenían su nacionalidad, in-

## LA GUERRA CON ESPAÑA

demnizaciones recíprocas de daños no militares, intercambio de prisioneros y devolución de presas, con lo que se perseguía la restitución de la *Covadonga*.

Un cambio de ideas entre Francia y Gran Bretaña fijó la posición de esta potencia, que opinaba: a) que las gestiones debían realizarse únicamente con Lima y Santiago, pues Ecuador y Bolivia seguirían a los otros aliados en el restablecimiento de la paz; b) que se precisara el alcance de las indemnizaciones; y, c) que la devolución de presas dificultaría la aceptación por Chile.

Con Bermúdez de Castro, Secretario de Estado de S.M.C., se convino que las iniciativas partieran de Francia y Gran Bretaña, y que las propuestas concretas se presentaran como espontáneas de esos países<sup>78</sup>.

Dentro del clima de desconfianza creado por haber aceptado Chile, en principio, la mediación, la propuesta elaborada a satisfacción de España sólo podía entorpecer las gestiones. Fue ella entregada al Canciller Covarrubias en conferencia de 7 de noviembre de 1866<sup>79</sup>, con lo que cambiaba el carácter de la negociación pues antes de que Chile y sus aliados hubiesen presentado sus pliegos de reclamaciones, Francia y Gran Bretaña sugerían *motu proprio* una fórmula de avenimiento consistente en:

1. Declaraciones recíprocas en el sentido de las bases sometidas en la primera fase de la mediación, salvo los saludos en vista de la ausencia de la bandera española en el Pacífico.
2. Restablecimiento en su pleno vigor del Tratado entre el Perú y España, de 29 de enero de 1865.
3. Revocación de las medidas contra los peninsulares en las Repúblicas aliadas.
4. Indemnización recíproca de daños causados después de la declaración de guerra, canje de prisioneros y mutua devolución de presas.

Covarrubias tomó nota de la fórmula, y manifestó que no podía entrar a discutirla sin acuerdo previo de los gobiernos aliados.

Dos días después, escribía el Canciller al Ministro de Chile en Lima, refiriéndose a toda la negociación:

*"La forma en que se nos hizo el ofrecimiento de mediación, que se halla determinada en el protocolo de la primera conferencia, nos colocaba, a nuestro juicio, en el caso de aceptarla. Asimismo lo creyeron el señor Pardo y el señor Pacheco, con quienes nos encontramos totalmente de acuerdo en este asunto. La aceptamos, pues, como di noticia a V.S. oportunamente.*

*"Pero, el Encargado de Negocios de S.M.B. me presentó antes de ayer las bases sobre las cuales podría verificarse el avenimien-*

*to de nuestra actual contienda con España, significándome que ellas debían considerarse únicamente como simples bases de discusión.*

*"Ya de antemano había tenido yo noticia del paso que debía dar el señor Thomson y aunque no conocía las estipulaciones que se establecían en las bases referidas, convine con el señor Pacheco en dar al diplomático británico ninguna opinión sobre ellas y en prometerle sólo que, después de ponerlas en conocimiento de los demás gobiernos de las Repúblicas aliadas transmitiría a él y a su colega de Francia la resolución que, de común acuerdo, se juzgase conveniente adoptar sobre el particular.*

*"Así lo hice en efecto, significando al mismo tiempo al señor Thomson que la presentación de aquellas bases envolvía una desviación notable de la forma primitiva en que los Gobiernos de Francia e Inglaterra ofrecieron al de Chile la interposición de sus buenos oficios.*

*"Como lo verá V.S. por la última de las copias referidas, dichas bases son de todo punto inaceptables. Por mucho que deseemos la paz nunca la celebraríamos si para ello fuese preciso subscribir a semejantes condiciones.*

*"No dudo que opine como nosotros el Gobierno de esa República, y al encargar a V.S. de darle conocimiento de lo expuesto y de transmitirme oportunamente su contestación, el único fin que tengo en mira es cumplir lo estipulado con los representantes de los gobiernos mediadores"<sup>80</sup>.*

Mientras tanto, por nota de 11 de noviembre, Barton y Lesseps solicitaban del Gobierno peruano una respuesta al ofrecimiento de buenos oficios de las Cortes de St. James y de las Tullerías, a lo que José Antonio Barrenechea, a la sazón Subsecretario encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores por ausencia de Pacheco en Chile, contestaba evasivamente en nota de 13 del mismo mes<sup>81</sup>, sin conocer aún el nuevo giro que había tomado la negociación en Santiago.

En conferencia del 19 de noviembre mostró Martínez a Prado los documentos remitidos por su Cancillería y éste declaró tan inaceptables las bases que se excusó de discutir sobre ellas<sup>82</sup>. Pero, aparte el propio tenor de la nueva propuesta anglo-francesa y de la prevención del Presidente contra la ingerencia europea en la cuestión española, había una razón más para que el Gobierno de Lima asumiese una actitud negativa, y ella era que se perfilaba ya la renovación de la mediación norteamericana<sup>83</sup>.

Antes de entrar a tratar de ésta, conviene explicar la falta de coordinación entre las representaciones diplomáticas fran-



cesa e inglesa en Santiago y Lima, que determinó que el Gobierno peruano resultara enterándose indirectamente, por Chile, de la fórmula concreta de la mediación.

Lesseps y Flory habían recibido con la simultaneidad que permite la distancia geográfica, las instrucciones de presentar la propuesta a los respectivos gabinetes pero el primero se inhibe de hacerlo, por dos razones: de un lado, no ha recibido respuesta a la nota conjunta del 27 de setiembre, y de otro, consideraba difícil —por no decir imposible— que el Perú accediera a la vuelta al *statu quo ante bellum* y aceptara reconocer el Tratado Vivanco-Pareja. “*La Dictadura* —dice a su Gobierno—<sup>84</sup> *tiene su razón de ser precisamente, en la desautorización del tratado. Fuera de ello la prensa de Lima*<sup>85</sup> —como por lo demás también la de Santiago— *es favorable a la mediación, de suerte que Prado nunca aceptará las bases elaboradas de acuerdo con Madrid, tanto más que desea reconquistar su popularidad —que comenzaba ya a declinar— con un nuevo Dos de Mayo*<sup>86</sup>.

Desde París, en cambio, se insiste sobre el asunto, se expresa la esperanza de que el Perú acepte los buenos oficios como ha hecho Chile y se sugiere que como paso preliminar pacte una tregua<sup>87</sup>.

### c. *El viaje de Pacheco a Chile*

En una época en que no eran usuales en América los contactos personales directos entre los Ministros de Relaciones Exteriores, el viaje del Secretario de Estado Toribio Pacheco a Chile hubo de suscitar muchas preguntas: ¿A qué había viajado a la República del Sur? ¿Por qué partió tan en secreto —o con tanto apuro— que nada comunicó al Cuerpo Diplomático?<sup>88</sup> ¿A qué resultado llegó?

Una grave desinteligencia había surgido entre los aliados: mientras el Perú elaboraba un plan de ataque a las naves españolas en Cuba o Filipinas, Chile había aceptado una mediación europea, que como vimos, había de propiciar una fórmula acordada con España. Era necesario convencer al Gabinete de Santiago de volver a la “*línea dura*”<sup>89</sup>. Y en el caso de que ello no fuera posible, inclinarse por una mediación de los Estados Unidos, que estaba ya confidencialmente en marcha y que sería más favorable a las repúblicas del Pacífico<sup>90</sup>.

De otro lado —como hemos de ver más adelante— se había producido una rebelión en la escuadra peruana en aguas de Chile, como protesta contra el nombramiento de Comandante General de ella recaído en el Almirante Tucker, de naciona-

lidad estadounidense. El proceso a los implicados en la sublevación tenía que ser activado, y la paz restablecida en los espíritus<sup>91</sup>.

El viaje, pues, que duró algo más de un mes<sup>92</sup>, respondía a razones diplomáticas y militares, y de allí su carácter secreto. Su objetivo —en el sentir del Encargado de Negocios de Francia— fracasó<sup>93</sup>: la escuadra aliada no se movió de Chile, y ese país continuó propiciando la mediación europea que había aceptado en principio. Sin embargo, el contacto personal limó asperezas y facilitó una posición uniforme peruano-chilena frente a la fórmula concreta o “bases” franco-inglesas.

### *d. La doble respuesta boliviana*

El ofrecimiento inicial de mediación fue hecho también al Ecuador y a Bolivia. La gestión ante esta última se realizó a través de las representaciones diplomáticas en Lima. Por nota fechada el 15 de octubre recibió Lesseps una respuesta directa del Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia, Taborga, que aplazaba la decisión para el caso de que los acontecimientos modificaran la situación política de la alianza, pero que aseguraba que su país no se negaría a una paz honrosa. El agente francés consideró ésta como una cortés negativa, dentro de una línea política semejante a la peruana. Sin embargo, con fecha 6 de noviembre fue sorprendido por una nota de su colega Benavente, que concordaba con la posición chilena y que ignoraba el contenido de la comunicación venida del Altiplano<sup>94</sup>.

## C. LA GESTION NORTEAMERICANA: SEGUNDA FASE

El 6 de octubre de 1866, el Secretario de Estado norteamericano, Seward, tuvo una larga conferencia con el Ministro peruano en Washington, Federico L. Barreda, en la que, junto con hacer valer la prioridad cronológica de su gestión de avenimiento y las ventajas de resolver en la capital de la Unión y no en Europa, el conflicto de España con las Repúblicas aliadas, propuso el siguiente plan: el Presidente de los Estados Unidos dirigiría a los beligerantes sendas e idénticas notas invitándolos a enviar a sus Plenipotenciarios a Washington, los que reunidos en Congreso bajo la presidencia del Departamento de Estado, entrarían en negociaciones de paz. En los puntos de reclamación o en los que no se alcanzara un acuerdo —ni aun mediante los buenos oficios de los huéspedes de la Conferencia— el Presidente de los Estados Unidos nombraría un árbitro

que decidiría sobre ellos. Aceptado este procedimiento se firmaría un armisticio que envolvería el reconocimiento de las naciones signatarias y su integridad territorial. Por último, si las Repúblicas del Pacífico conviniesen en este medio de arreglo, los Estados Unidos invitarían al Brasil y sus aliados, así como al Paraguay, a concurrir a dicho Congreso a fin de poner término a la guerra que sostenían.

Para Barreda la propuesta era satisfactoria ya que el hecho de llevar a España a defender su causa ante un Congreso de Plenipotenciarios americanos constituiría para ella una grave derrota y significaría la pérdida de su influencia en el Continente<sup>95</sup>.

Aunque Pacheco se encontraba ausente en Chile, el Jefe Supremo del Perú resolvió acceder a esta oferta de mediación de los Estados Unidos por considerar aceptables las indicaciones para abrir la negociación y juzgar que un rechazo podría constituir un desaire para el Gobierno de Washington. Tan favorable disposición fue comunicada pocos días después, verbal y confidencialmente, por el Coronel Prado al General Hovey, Ministro estadounidense en Lima, que no ocultó su satisfacción<sup>96</sup>. Y en consecuencia, por oficio de 4 de noviembre, suscrito por José Antonio Barrenechea, se dieron instrucciones a Pardo en Santiago para que informara de la resolución peruana al Gobierno de Chile y obtuviera su conformidad<sup>97</sup>.

Para comprender esta inmediata reacción del Perú, es menester recordar dos circunstancias de cierta monta: en primer lugar, Chile había aceptado sin consultar al Gobierno de Lima la mediación anglo-francesa, cosa que había causado disgusto al Gobierno de Prado; en seguida, los Estados Unidos no habían retirado frente al Perú sus buenos oficios, paso que sólo habían dado en relación con Chile<sup>98</sup>, de modo que para la Cancillería del Rímac en realidad se trataba de la continuación de un negocio en marcha que ahora adquiriría caracteres más definidos.

Martínez —a quien la idea no pareció tan mala— en oficios a su Cancillería del 3 y 4 de noviembre<sup>99</sup>, daba algunos datos complementarios: el árbitro sería el Zar de Rusia y el Perú comunicaría al Gabinete de Washington su aceptación por el próximo vapor del Norte. Parecía, pues, que los acontecimientos se precipitaban sin una razón profunda y poderosa que los explicara.

La correspondencia del Ministro chileno en Lima nos revela, sin embargo, algo más. Con fecha 1° de noviembre había redactado este diplomático una larga exposición al Presidente Pérez, en que explica sus ideas sobre la situación internacional, y que al referirse a la "*gravísima cuestión de la paz*", da con franqueza su opinión basada en las últimas observaciones

hechas por él: "sea por estas o aquellas razones, la guerra no puede continuar por el momento, y de aquí nace la diversa situación en que se encuentran los gobiernos de las dos Repúblicas aliadas. El de Chile, que no tiene más interés que el de su honra y el de la América, puede esperar mejor oportunidad; pero el del Perú, que, a más de esos intereses, tiene otros, cuales son los de la organización del país, que cree poder completar a la sombra de la guerra exterior, y si se quiere también el interés que nace de las cláusulas del pacto de 5 de diciembre que le son favorables, no se encuentra dispuesta a admitir contemporalización alguna. De esta diversa situación emana la diferencia con que ambos han apreciado la mediación propuesta por la Francia e Inglaterra. El Gobierno del Perú se halla dispuesto a rechazarla, al paso que el de Chile la ha aceptado. Es cierto, que aquel alega en justificación de su conducta altas consideraciones de política, que yo aprecio en lo que valen, pero tras ellas diviso muy claro la acción de aquellos intereses especiales, que le obligan con más fuerza a rechazar toda idea de mediación. ¿Qué vá a suceder en este conflicto? ¿Cuál será el desenlace de esta situación tirante? No lo sé, pero sea cual haya de ser, yo siento los síntomas de una penosa desinteligencia entre los aliados. Aun suponiendo que el Perú, arrastrado por el querer de la mayoría de las cuatro Repúblicas, hubiese de aceptar la mediación, es indudable que deducirá pretensiones tan exorbitantes que hará imposible toda negociación. Desde luego, me parece que querrá que el negocio se trate en Norteamérica, a fin de que, sin menguar la acción de los agentes de los mediadores, pueda ejercer influencia el Gobierno de Washington que, según informes del señor Barreda, se muestra muy bien dispuesto en favor de las Repúblicas del sur.

"Preciso es buscar algún árbitro que evite la desinteligencia entre nosotros y a esto me he dado en mis meditaciones. Admitiendo la hipótesis de que sea para nosotros una fatal necesidad la de procurar la terminación de la guerra, creo que el mejor camino que podría seguirse para llegar a buen término, consultando todos los intereses, es el siguiente:

"Pactar una tregua por seis meses, con condición expresa de que se suspenderán los actos de neutralidad de las grandes potencias, de que quedará de hecho suspendido el embargo de los barcos que España y Chile tienen en Inglaterra, y por fin que la tregua será prorrogable.

"Concluidos los seis meses se ajustará otro pacto, igual al anterior en todas sus partes.

"Terminado este segundo periodo, se celebrara un tratado sencillísimo de paz, poco más o menos en estos términos: Se

*establece la paz entre los gobiernos tales y cuales y el de España: no hay devolución de presas (el canje de prisioneros se hará al mismo tiempo que el armisticio); se someterán al arbitraje de la Rusia las cuestiones de si la España es responsable de los daños causados por el bombardeo de Valparaíso y del Callao; de si debe devolver los 3 millones de pesos que recibió del Perú, en virtud del tratado preliminar de 29 de enero; la cuestión de cuánta es la cantidad que el Perú debe a la España por causas anteriores al 14 de abril del 64".*

Como se ve, las ideas de Martínez trasuntan las transmitidas desde Washington y son bastante pesimistas en cuanto a que el Perú llegue a admitir una mediación eficaz. Sin embargo, cuatro días más tarde parece que la aceptación por el Perú de la propuesta norteamericana es un hecho prácticamente consumado. ¿Qué ha ocurrido? ¿Estaba Martínez mal informado sobre las intenciones del Gobierno de Lima? ¿O un nuevo factor ha pesado en el ánimo del Coronel Prado? En posdata del 4 de noviembre, en la misma carta al Presidente de Chile, nos da la clave el Plenipotenciario en Lima: *"la noticia que le trasmitió su agente diplomático en Washington de que Maximiliano Errázuriz había recibido orden de suspender toda compra de elementos de guerra y de romper los negocios que sobre la materia tuviesen pendientes le causó [al Jefe Supremo] la más penosa impresión".*

En carta particular de esa misma fecha a Covarrubias, se explicaba más ampliamente Martínez sobre su entrevista con el Coronel Prado:

*"Me dijo que su principal motivo de agravio consistía en que el Gobierno [chileno] no era con él expansivo, comunicativo y franco. Mientras yo le doy, me agregaba, pruebas diarias de la mayor sinceridad, franqueza y deferencia, no recibo el pago en la misma moneda. Parece que en Santiago hay más espíritu de exclusivismo y de nacionalidad. Sin hacer mención de otros hechos, se refería a los últimos acontecimientos. Chile aceptó la mediación anglo-francesa, antes de consultar al Perú, al paso que éste contestó, así como posteriormente lo ha hecho el Ecuador, que no podía admitir ni rechazar esa oferta hasta no consultar a sus aliados. Este era el único medio de no exponerse a funestas desinteligencias. Pero lo que ha habido de peor es lo siguiente (hablo, refiriéndome al señor Prado): La compra del Dundemberg era asunto que interesaba a ambos gobiernos; y tanto que el del Perú había propuesto comprarlo de cuenta mitad; no obstante el de Chile dio orden, en los momentos más críticos, de que se suspendiese o se rompiese esa negociación, y esto sin noticia del Gobierno del Perú. ¿Por qué este silencio? ¿Por qué, me inte-*

rrogaba, se le reservó a usted este hecho importantísimo, cuando fue a tratar precisamente ese asunto, entre otros?.

"Chile no ha tenido franqueza conmigo, decía: ha obrado cautelosamente en estos momentos en que el acuerdo hubiera sido el mejor medio de proceder".

Y añade más adelante:

"Mis explicaciones produjeron el más brillante resultado. Aún cuando fueron deficientes en cuanto al secreto guardado sobre la orden dada a Errázuriz, pues lo único que dije fue que necesitaba conocer los términos de ella y que de ningún modo podía llamarse secreta desde que debía ser conocida por el Sr. Barreda, no obstante, Prado se manifestaba llano a aceptar mis excusas. Es de advertir que Barreda es el que ha contribuido a agriar más este incidente. El no pierde oportunidad de ensalzar y festejar la política del Perú, de hacer resaltar la acción que en ello le corresponde personalmente y de manifestar que esa política está a la cabeza del movimiento americano. Para conseguir todo esto, nos señala siempre un lugar subalterno.

"Hablando de la orden en cuestión, asevera que le cayó como un rayo, y que Errázuriz avergonzado tuvo que partir precipitadamente para Europa. Barreda se empeña hoy en que se admita la influencia norteamericana, aun cuando se muestra mañosamente tímido y reservado en sus consejos, porque cree ser el héroe de la fiesta. Nosotros no debemos, a pesar de todo esto, dejarnos arrastrar a resoluciones de prevenciones ni de mezquindades.

"Pero, querido amigo, desnudémonos de todo amor propio y pongámonos frente a frente de la historia. ¿Qué va a decirse de nosotros más tarde? Que hicimos todo el aparato de arrastrar al Perú a la guerra, que nos manifestamos por ende muy agradecidos del Gobierno de Prado, que después cuando éste pugnaba por arrastrarnos a su turno a la guerra ofensiva, nosotros le opusimos la fuerza de la inercia y soto voce hicimos lo necesario para que la guerra fuese imposible".

Por fin, opina Martínez sobre la gestión americana misma:

"El Gobierno de Norteamérica se presta a hacer con nosotros el papel que ha hecho y hará la Francia con la España, cual es marchar por debajo de cuerda en perfecta inteligencia. Puede ser que interese a Seward cambiar respecto de nosotros de política, como lo viene manifestando desde algunos meses atrás, pero sea que exista o no algún interés egoísta en ese sentido, la verdad es que el aspecto de la intervención yanqui es hoy día bueno. Yo tengo, como el que más miedo, terror a la influencia Norteamericana en estos países, pero si por virtud del ejercicio de una mediación ha de adquirir el mediador ascendiente en las naciones llamadas a hacer la paz ¿qué es lo que conviene a

*la América, que la potencia fuerte preponderante sea una europea o que sea una americana?"*

Y entrando en aspectos más personales dice:

*"Como es natural, Barreda se atribuye todo el honor de lo que está pasando en Washington. El es el que ha hecho virar la política de Seward, él le promovió la conversación que ha dado motivo a este incidente, él redactó la nota que fue aprobada por el Gobierno de Johnson, a él le prodigaron éste y sus Ministros una multitud de elogios. Mientras tanto es notorio que el cambio de frente que ha hecho Seward proviene de su éxito en México, de la felicidad con que se ha reconstituido la Unión, del clamor público para que adopte una política americana, de los festejos que los Gobiernos europeos le han hecho últimamente, etc. En cuanto a la conversación referida es indudable que fue Seward quien la promovió y quien dio las ideas. Me cortaría la cabeza si las tres cuartas partes de la nota, aprobada por el Gabinete de Washington, no son del mismo Seward.*

*"Hay en ella frases, palabras, salvedades, condiciones, que son propias y muy usuales del Ministro americano.*

*"El que vaya por nuestra parte a Norteamérica tendrá que chocar de frente con la petulancia del agente peruano, tendrá hasta cierto punto que competir con él en galantería y cortesía respecto de Seward.*

*"¿Qué chileno podría ir a manejar una negociación tan delicada como ésta?. No veo sino dos, Ud. y Tocornal. Si Ud. no puede desprenderse de Santiago, influya con él para que vaya".*

En oficio del 16 de noviembre, respondía el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile a su Ministro en Lima que no creía *"llegado el caso de aceptar el ofrecimiento de los Estados Unidos"*, pues todavía no se había formalizado. Pero aun en este supuesto, militaban contra él dos objeciones que hacer: 1. la aceptación de Chile a la mediación anglo-francesa, que no sería, empero, obstáculo insalvable; 2. la imposibilidad en que se encontraba de iniciar una negociación pacífica con España sin la seguridad de obtener una reparación por el bombardeo de Valparaíso, lo que el Gobierno de Santiago había advertido a los mediadores europeos, y que era *conditio sine qua non*. Allana—  
dos estos dos inconvenientes —decía el señor Covarrubias—  
podría secundar las miras del Perú más por el deseo de marchar de acuerdo con él, que en vista de la confianza que podían inspirar los Estados Unidos *"en favor de nuestra América"*.

Y añadía:

*"Para hacerse ilusiones halagüeñas a este respecto es preciso olvidar la historia de los sucesos de la presente guerra. Pero nosotros recordaremos siempre que fue el Gobierno de los Estados Unidos quien nos aconsejaba someternos a las deshonro—*

## HISTORIA MARITIMA DEL PERU

*sas exigencias de España; quien nos censuró por haber aceptado la guerra y haciendo una triste excepción entre todas las naciones, incluso la Francia, se abstuvo de protestar contra el bombardeo de Valparaíso. Cuando se compara la conducta de los Estados Unidos a la noticia de este atentado con la que observó la Inglaterra, por ejemplo, hay razón para desconfiar de la eficacia de los sentimientos de aquella República en obsequio nuestro*<sup>100</sup>.

Aunque la respuesta peruana a la sugestión de Seward parecía inminente, ésta no se produjo de inmediato; primero esperaba el Coronel Prado la vuelta de Pacheco de Chile, pues no sabía si había contraído allá algún compromiso relativo a la mediación anglo-francesa<sup>101</sup>; después —cuando a su llegada se supo que nada había acordado el Canciller peruano en Santiago sobre el particular— fue necesario concordar las miras de ambos aliados en el sentido de que quedara fuera de un posible arbitraje la indispensable satisfacción por el bombardeo de Valparaíso, de modo que sólo en el vapor del 28 de noviembre salió el oficio por el cual Pacheco manifestaba a Barreda, en Washington, que *"está dispuesto a aceptar los buenos oficios de aquel Gobierno en la forma sugerida informalmente por Mr. Seward"*, pero al propio tiempo —decía Martínez a Covarrubias— comunicando a éste *"la respuesta de V.S. a la insinuación confidencial de esos buenos oficios, para que estudiándola y formando con ella su criterio particular pueda indicar a Mr. Seward cuáles son las salvedades que el Gobierno de Chile quisiera que se consultasen en la proposición formal"*<sup>102</sup>.

### D. EL VIAJE DE COVARRUBIAS AL PERU

El viaje del Canciller Pacheco a Santiago no había aclarado las dificultades entre los aliados, y la divergencia en materia de mediaciones y el enfoque de la guerra marítima subsistían. Esto determinó a Covarrubias a pagar la visita a su colega y trasladarse a Lima en los primeros días de diciembre de 1866 *"para tratar verbalmente el asunto con los gobernantes del Perú y poner en armonía las miras y resoluciones de ambos gobiernos"*, como rezaba un texto oficial chileno<sup>103</sup> o *"para abogar por la paz"*, como se expresaba Lesseps<sup>104</sup>.

En su corta estancia en Lima —pues partió el 20 del mismo mes para Santiago— y en varias entrevistas con el Jefe Supremo y sus Secretarios de Estado, en especial el de Relaciones Exteriores, discutió el Canciller visitante los siguientes puntos:

a. La disposición de Chile de ir a la paz gracias a la intervención diplomática anglo-francesa.



b. La orden dada a Errázuriz de suspender en los Estados Unidos las negociaciones para la compra de buques de guerra que —según Covarrubias— no tenía el alcance que le atribuía el Gobierno del Perú. Muy por el contrario, cuando Prado deseoso de adquirir para el Perú el poderoso *Dundemberg* pidió a aquél que pusiera a disposición de Barreda las 80,000 libras esterlinas que el Ministro chileno en Washington tenía a la suya, se excusó el Canciller manifestando que su país tenía vivo interés en comprarlo. *"Aunque manifesté a S. E. —dice éste a su Gobierno— buena voluntad para acceder a esta solicitud, le hice con todo presente que ahora tenemos un vivo interés en que la compra se hiciese por cuenta de Chile a diferencia de lo que antes pensábamos, pues nos era entonces indiferente que la compra se hiciese por nuestra cuenta, por la del Perú exclusivamente, o por cuenta común, como se lo habíamos expresado en diversas ocasiones.*

*"Los esfuerzos que Chile había hecho para la adquisición de ese poderoso elemento de guerra, el estado a que el negocio había llegado cuando fatalmente se interrumpió, y otras consideraciones de menor importancia, nos hacían mirar como un deber el seguir la negociación en nombre y por cuenta del Gobierno de Chile.*

*"S.E. estuvo perfectamente de acuerdo en esta manera de apreciar la cuestión, y en consecuencia quedó convenido que se darían órdenes al Ministro del Perú en Washington para dejar el negocio en manos de nuestros agentes"<sup>105</sup>*

c. La disposición del Gabinete de Lima, de aceptar de plano los buenos oficios norteamericanos y su proyecto de avenimiento comunicado al Plenipotenciario del Perú en Washington. Quedando aclarado que esa aquiescencia se subordinaba al acuerdo del Gobierno de Chile.

Sobre las mediaciones se llegó a un compromiso: *"a) que se contestaría a la Francia y a la Inglaterra rechazando las bases presentadas expresando someramente los fundamentos de este rechazo; b) que se manifestaría el pensamiento de los Gobiernos del Perú y de Chile a propósito de arreglos de paz, exponiendo que la España ha conculcado en sus procedimientos con ambos países, y especialmente con el apoderamiento de las Chincha y el bombardeo de Valparaiso, los principios del derecho internacional, e insinuando por nuestra parte la resolución de no llevar adelante la guerra sino por defender tales principios, y hasta obtener las debidas reparaciones, y c) que si llegare el caso de que los Estados Unidos ofrezcan sus buenos oficios, se les dará una contestación análoga"<sup>106</sup>.*

d. El destino de la expedición marítima contra las naves españolas. Mientras el Gobierno peruano era partidario —como

sabemos— de operar contra las Filipinas, el de Chile quería dirigir las fuerzas navales al Atlántico, ya sea llegando sólo al Río de la Plata (Buenos Aires y Montevideo), ya sea hasta las Antillas (Cuba). Se decidió *“que respecto del movimiento de la escuadra aliada se sometería a la resolución del Gobierno de Chile la idea de que saliesen para Manila los buques peruanos Huáscar e Independencia, acompañados de dos o tres buques chilenos (los que se juzguen más aparentes para llenar el objeto de esa expedición) y para el Atlántico las corbetas peruanas Unión y América acompañadas también de dos o tres buques nuestros”*<sup>107</sup>.

e. La deuda del Perú a Chile por el mantenimiento de la escuadra peruana. *“Pretendió el señor Covarrubias que el Gobierno del Perú principiase a pagar a Chile, por partes, lo que le adeuda, a consecuencia del mantenimiento de la escuadra. El señor Prado manifestó la mejor voluntad, pero se excusó con la penuria de su Tesoro. El señor Covarrubias trató de obtener la promesa inmediata de algo, pero no pudo conseguir nada. Se le dijo que, a medida que se pudiese, se le iría dando abonos más o menos considerables, con cuya expectativa falible hubo de darse por contento el Ministro chileno”*<sup>108</sup>.

f. El nombramiento del Capitán de Navío Williams Rebolledo como segundo Jefe de la escuadra aliada, lo que no fue admitido por Prado *“por la ojeriza que los marinos peruanos tienen contra ese jefe”*<sup>109</sup>.

Hay un punto más, del cual habrían tratado los estadistas aliados en Lima, que sería después del mayor momento, pero al que no se hace referencia en ninguno de los dos oficios que escribió el Canciller Covarrubias en 1866 sobre su misión<sup>110</sup> ni en el *memorándum* redactado por Martínez para resumir los resultados de las negociaciones habidas en ella<sup>111</sup>. Solamente encontramos noticia de él en una carta de Covarrubias al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, del 30 de abril de 1868<sup>112</sup>. Según ella, tiene memoria fresca de haber dado a conocer *“el pensamiento de mi [sul] Gobierno abrigaba de obtener la liberación de nuestras corbetas detenidas en Inglaterra, a título de neutralidad, permitiendo a España sacar sus fragatas, que por igual motivo estaban retenidas en los puertos ingleses”*. O no se dio importancia a esta manifestación del Canciller chileno, o tuvo ella un carácter secreto —que llevó a ocultarla a su propio Plenipotenciario en Lima—, pues si no sería inexplicable el silencio que guardan los tres únicos documentos chilenos contemporáneos a las negociaciones sobre un punto de tanta importancia para el Gobierno de Santiago.

Reflejando lo acordado, manifestó Pacheco, en nota de 22 de diciembre, a los agentes de Francia y Gran Bretaña, que las

## LA GUERRA CON ESPAÑA

negociaciones en Santiago y Lima habían tomado un sesgo diferente pues, aceptados los buenos oficios y preparándose la Cancillería a formular las bases de las conversaciones, los representantes de esos países presentaron las suyas propias. Con ello el asunto entra en un terreno distinto de la simple aceptación de los buenos oficios y se imponen nuevas consultas con los aliados. Como la negociación se encuentra más avanzada en Santiago, la respuesta definitiva deberá ser dada en esa capital a las potencias interesadas<sup>113</sup>.

El balance de la gestión de Covarrubias es mediocre: algunos compromisos y explicaciones que dejan entrever serias divergencias de fondo en el enfoque diplomático, y también una rivalidad en materia naval, encubierta por afanes de servir mejor a la alianza. Su éxito no fue mayor que el que obtuvo Pacheco en Santiago, y el Canciller chileno partió disgustado e insatisfecho<sup>114</sup>.

### E. ACCIONES DIPLOMATICAS CONCOMITANTES EN 1866

#### a. *Hacia un nuevo enfoque político*

El año 1866 no agotó su actividad diplomática en el problema de las mediaciones; la solidaridad de la cuádruple alianza y en especial la vinculación entre Chile y el Perú, se manifestaron, siempre a la sombra del conflicto español, en diversas otras formas que aquí indicaremos sólo sumariamente: obligado el Gobierno del Ecuador, por un pacto internacional, a satisfacer una deuda abonable a ciudadanos norteamericanos, retardó el pago de dividendos que ascendían a 10,000 pesos<sup>115</sup>, lo que motivó un serio incidente con los Estados Unidos. El Perú y Chile ofrecieron abonar dicha suma si no era cancelada dentro de un plazo fijo, pero el Ecuador pagó oportunamente y la promesa no tuvo que cumplirse<sup>116</sup>.

Una iniciativa peruana para la creación de una línea telegráfica Guayaquil-Lima-Valparaíso, así como propuestas chilenas para un acuerdo comercial bilateral, y la suscripción con el Gobierno de Santiago de la Convención Postal de 25 de setiembre y del Convenio sobre Presas de 25 de diciembre, han de ser mencionados en este contexto.

Igualmente, las discusiones sobre la oportunidad de un nuevo Congreso Americano ya que los pactos del de 1864 no habían sido ratificados y no presentaban una forma eficaz de unión continental, y la acción conjunta de Bolivia, Chile y Perú para interponer sus buenos oficios en la guerra del Paraguay, que resultó inoperante, dan muestra de la labor que se cumplió durante la guerra en el campo internacional<sup>117</sup>.

Por fin, de consuno propusieron los gobiernos del Perú y Chile a la Confederación Argentina que se adhiriera a la alianza íntima que los ligaba en la guerra contra España, invitación que no fue aceptada por el Gabinete de Buenos Aires<sup>118</sup>.

Por órganos de las respectivas legaciones en esa capital protestaron también conjuntamente los gobiernos de Chile y del Perú ante las Cancillerías de Río de Janeiro y Montevideo por la estadía de algunas naves españolas en dichos puertos<sup>119</sup>, lo que dio lugar a las correspondientes respuestas explicatorias de la neutralidad del Imperio del Brasil y del Uruguay.

Esta actividad diplomática en el ámbito continental, de renovación y estructuración política, que tiende a la creación de un derecho internacional americano autónomo, tiene un interesante complemento en la reacción contra dos inveteradas costumbres: el abuso del asilo diplomático y la situación de privilegio de las potencias europeas en América española.

Ya sea en discusiones bilaterales —a fines de 1865 y a comienzos de 1866—, ya en reuniones con el Cuerpo Diplomático —un año más tarde— había sostenido Pacheco la limitación del refugio en las misiones diplomáticas y consulados. Su punto de vista fue apoyado por los representantes de los Estados Unidos<sup>120</sup> y del Ecuador<sup>121</sup>, y combatido por las potencias europeas. Francia, por ejemplo, desaprobaba la tendencia a establecer una doctrina del asilo, pues no lo consideraba como un derecho, sino como una costumbre en la región, que no puede ser negada por la teoría sino por los hechos. Desde luego, si los propios interesados renuncian hacer uso de la práctica, ella desaparecerá. La inviolabilidad de las representaciones extranjeras, que sí es un derecho, no puede, en cambio, abandonarse<sup>122</sup>. Lo curioso del caso es que el General Prado, cuyo Gobierno llevó a cabo esta ofensiva contra el asilo, se refugió al ser derrocado, en enero de 1868... en la Legación de los Estados Unidos.

Desde su independencia, las antiguas colonias españolas habían celebrado con las potencias europeas tratados que comportaban garantías y situaciones de privilegio para los súbditos de aquéllas. Vistas desde un ángulo, tenían estas disposiciones por objeto facilitar la venida de inmigrantes y el establecimiento de industrias en el país, amén de proteger el comercio exterior del cual vitalmente dependía. Consideradas desde otro punto de vista, no eran sino la aplicación en América de prácticas de Oriente, que correspondían a un imperialismo económico y político, es decir, a la hegemonía universal de Europa.

La guerra con España y los movimientos de solidaridad americana hicieron entonces surgir en algunos Estados la idea de

una nueva política general en esta materia. El Perú revisa, al terminar 1866 y comenzar 1867, la conveniencia de sus pactos y busca eliminar aquellos que no le eran ventajosos, y de este modo denuncia los que le ligaban con Italia y Bélgica<sup>123</sup>.

La guerra con España lleva así a la afirmación de la nacionalidad en terrenos hasta entonces descuidados y a la conciencia de que el Nuevo Mundo —no sólo en su parte sajona— tiene características específicas, que han de ser subrayadas dentro de la comunidad de los países occidentales y cristianos.

*b. Colombia*

El esfuerzo diplomático de la Dictadura se extendió también hacia los Estados Unidos de Colombia, gobernados a la sazón por el Gran General Tomás Cipriano de Mosquera. Los emisarios del Perú y Chile que se apersonaron ante él en Bogotá, haciendo presente el peligro que significaba el conflicto en el Pacífico para Hispanoamérica en general, y en especial para el istmo de Panamá —parte vital del territorio colombiano, que estaba indefensa contra un posible ataque— buscaron atraerlo a la cuádruple alianza. Pero el Gabinete santafereño se había declarado ya neutral, según manifestación hecha al gobierno británico, y dado a conocer esta su posición por circular de 9 de junio de 1866. Ante la negativa se retiró el agente chileno, pero no así su colega peruano, el Coronel Manuel de Freire, quien propuso al Presidente neogranadino una idea que podía significar una valiosa contribución de Colombia a la causa aliada, aún más importante que la adhesión al tratado de 5 de diciembre de 1865, y que sólo era factible dado el carácter personalista del régimen de Mosquera: la suscripción de un pacto secreto en virtud del cual el gobierno bogotano —jurídicamente neutral— compraría armamento y después se lo entregaría al Perú. O más exactamente, se trataba de que este país cediera a Colombia aquellos implementos de guerra embargados en puertos neutrales de los Estados Unidos y Europa, los que una vez liberados de esta traba y llevados a puertos colombianos, serían nuevamente transferidos al Perú en cancelación de la deuda adquirida con el gobierno de Lima precisamente para comprarlos. Esta ingeniosa burla de la neutralidad había de negociarse en máximo sigilo —pues en su carácter secreto radicaba su eficacia— y no podía darse a conocer ni a la opinión pública ni al Congreso Nacional, pues no sólo era seguro que éste lo rechazaría, sino porque la publicidad del documento traería como inmediata consecuencia la declaratoria de guerra por parte de España contra Colombia, que dejaría así de ser neutral, y por lo tanto no podría servir de testaferrero al Perú. El tratado

había pues de presentarse como una convención de “desarrollo” de pactos preexistentes, cuya ejecución, según práctica de la época, era de incumbencia del Presidente.

Pero ¿de qué pactos podía ser este tratado simple secuela, aplicación o desarrollo? ¿Y qué razones podía tener Mosquera para arriesgarse a esta simulación internacional?

Los negociadores fundaron el acuerdo secreto en tres instrumentos suscritos entre el Perú y Colombia, cuya idoneidad al respecto inspiraba las más serias dudas, pero que eran los únicos que se tenían a la mano:

- a. el tratado de “*unión, liga y confederación perpetua*”, suscrito por Joaquín Mosquera, hermano del Presidente, con Bernardo Monteagudo, el 6 de julio de 1822, ratificado por los Congresos respectivos y que fue el fundamento jurídico de la hermandad de armas que llevó a la victoria de Ayacucho, pero obviamente caducó a consecuencia de la guerra de 1829;
- b. el tratado Gual-Larrea, de paz y amistad, que puso fin a esa contienda y que contenía una cláusula sobre la obligación recíproca de no permitir operaciones militares en el territorio de una de las Partes que pusieran en peligro la seguridad de la otra, de lo cual —evidentemente— no podía deducirse un pacto de *entente* secreta, de suerte que si el anterior documento no estaba en vigencia, éste era, para el caso, impertinente;
- c. el tratado multilateral suscrito en Lima, a raíz del Congreso Americano, en 1865, que efectivamente era de unión y alianza defensiva pero que carecía de ratificación y por lo tanto no estaba perfeccionado<sup>24</sup>.

No cabe, pues, duda sobre la situación real: el tratado que se quería ajustar no era de “desarrollo” de un pacto vigente y pertinente, y en consecuencia requería de la aprobación legislativa, de suerte que ponerlo en ejecución sin ella significaría un acto inconstitucional. Las razones que llevaron a Mosquera a proceder así no carecían, sin embargo, de nobleza. No sólo su sentimiento bolivariano, el sueño de la unión continental en la convicción de que se volvía a la lucha por la independencia, sino también el deseo de afianzar la soberanía de su patria, que aún no había sido reconocida por España.

En su defensa ante el Senado colombiano diría después el Gran General: “*El convenio que celebré no tiene por objeto sino cumplir el pacto de alianza, vigente, si el enemigo común no quiere terminar las hostilidades y amenaza la independencia de una de las partes. Este convenio tiene por objeto, como tengo dicho, hacer la paz con España en la cuestión de las*

*repúblicas del Pacífico, y que nosotros entremos en parte con ella y seamos reconocidos"... "El cumplimiento de la ley internacional, el deseo de contribuir al engrandecimiento de la patria y al afianzamiento de la independencia de Colombia son los nobles objetos que guiaban mi espíritu y me aconsejaba el deber; y vosotros, señores, llamáis crimen la virtud, delito el cumplimiento del deber, y ultrajáis, señores, a la nación en mi persona"*<sup>125</sup>.

El tratado cuyo original desapareció probablemente durante el saqueo del despacho presidencial en marzo de 1867, estipulaba: "que el Gobierno del Perú cediera al de Colombia todos los derechos que aquél tenía adquiridos en los Estados Unidos de América y en Europa a diversos elementos y buques de guerra; 2º Que el Perú cedía igualmente a Colombia los fondos que el primero tenía adelantados en virtud de los contratos que estaban ya concluidos para adquirir dichos buques y elementos de guerra, y que le proporcionaría todos los recursos que se necesitaran para dar cumplimiento a tales contratos; 3º Que la República de Colombia pagaría al Perú la suma que hubiera costado a esta última nación los dichos buques y elementos de guerra, hipotecando en garantía de pago todas sus rentas, acciones, derechos, las valiosas tierras baldías de que puede disponer y las utilidades que deduzca de sus vías interoceánicas y del camino de Buenaventura; 4º El gobierno del Perú se comprometía a recibir en pago por la misma suma que había costado, los buques y elementos de guerra, a que se refería el convenio, si el gobierno colombiano se veía, por cualquier accidente, obligado a deshacerse de ellos; 5º El gobierno del Perú se comprometía a dar permiso a los oficiales de la marina peruana que quisieran comprometerse al servicio de Colombia, para que ellos se encargasen de los expresados buques, que debían ser tripulados por la misma gente de mar que tenía prevista el gobierno peruano; 6º El gobierno del Perú se comprometía también a facilitar al de Colombia hasta la suma de 500.000 pesos que debía ser invertida en la refacción de algunas fortalezas en las bahías de Cartagena y Santa Marta; 7º Que el gobierno de Colombia invitaría a Venezuela, que se había declarado igualmente neutral en la guerra con España, para negociar su unión con Colombia y las repúblicas beligerantes del Pacífico, en el caso de que España no cediera a los consejos de la prudencia, ni satisficiera las justas exigencias de las naciones aliadas; 8º Colombia y Perú se comprometían a declarar no aceptarían como principio americano, doctrina que no emanara de sus pactos expresos; 9º El dicho convenio secreto debía ser presentado a las Repúblicas de Bo-

## HISTORIA MARITIMA DEL PERU

*livia, Chile y Ecuador, para averiguar si querian adherirse a él en la parte que a cada una pudiera convenir*<sup>126</sup>.

El comprometedor instrumento fue suscrito el 28 de agosto de 1866 por los secretarios de Estado colombianos general Rudesindo López y Froilán Lagarcha, y por el plenipotenciario peruano Freyre, y ratificado por el Presidente Mosquera el 20 de noviembre del mismo año. Ya a comienzos de ese mes había el Ministro peruano en Washington, Federico Barreda, comunicado a su colega neogranadino, general Eustorgio Salgar, el contenido del tratado, y ambos procedieron a actuar en consecuencia.

Estando así las cosas, se produjo el ruidoso incidente diplomático que se conoce como el asunto del *Rayo*. A través del periódico *La Prensa*, que se publicaba en la ciudad de Nueva York —dice Diego Uribe Vargas— se divulgó por primera vez la noticia de la compra de un barco que originariamente llevaba el nombre de *Cuyler* (después *Rayo*), por parte del gobierno de Colombia, que según comentarios, podría encubrir el rompimiento de la neutralidad norteamericana frente a los beligerantes del Pacífico. El Departamento de Estado ordenó el embargo del vapor hasta tanto no se produjera el esclarecimiento del hecho denunciado.

En verdad, el buque había sido adquirido por el Perú y cedido a Colombia: de acuerdo con el tratado secreto, un agente de este país compró la nave "*con todos los elementos indispensables para armarlo en guerra*". Pero estando para zarpar de Nueva York fue detenida por la aduana, y sólo gracias a la intervención del plenipotenciario colombiano —que declaró que se destinaba a la Marina de su patria— pudo hacerse a la mar el 25 de febrero de 1867. Un acta secreta, firmada por los ministros Barreda y Salgar, estipuló las obligaciones recíprocas.

El *Rayo* llegó a Cartagena con marinos peruanos, pero no pudo ser puesto a órdenes del gobierno de Lima. La noticia de su compra produjo honda impresión en la opinión pública colombiana, y el Congreso pidió informes al respecto al Ejecutivo, que después de dilaciones respondió que el buque no había sido adquirido por el erario sino que era propiedad personal del general Mosquera.

En marzo de 1867 un golpe de Estado depuso al Presidente, que fue enjuiciado ante el Senado, y al cabo de larga y penosa causa condenado por la firma del tratado de 1866, cuya validez desconoció el nuevo gobierno. El *Rayo* continuó en Cartagena, como si fuera bien sin dueño, deteriorándose rápidamente, hasta que tras ingrata controversia, el protocolo de 20 de julio de 1870 determinó que podía ser vendido por el Perú. En suma:



## LA GUERRA CON ESPAÑA

el tratado secreto no fue un instrumento de amistad entre ambos países; y el *Rayo* jamás salió en demanda de una nave o de un puerto español. El instrumento internacional y el incidente diplomático han sido juzgados con severidad por unos, y exaltados por otros.

### F. LA MEDIACION ANGLO-FRANCESA: TERCERA FASE

De acuerdo con lo convenido en Lima, celebró Covarrubias, a su vuelta a Santiago, el 1º de enero de 1867, una conferencia con los Encargados de Negocios de Francia y Gran Bretaña, en que adelantó que la respuesta relativa a las bases presentadas por ellos sería negativa y ofreció fundamentar por escrito las razones de la misma. Los diplomáticos europeos expusieron que tenían instrucciones de proponer una tregua indefinida, que no resultaría de un convenio entre los beligerantes sino de un acuerdo de los mediadores y cada uno de los bandos. Oída esta insinuación y después de algunas aclaraciones, manifestó el Canciller chileno que para contestarla se pondría de acuerdo con las Cancillerías de Lima, Quito y La Paz<sup>127</sup>. *"La tregua propuesta —comenta después en su Memoria ministerial don Alvaro— era susceptible de provocar diversas opiniones sobre la conveniencia o inconvenientes de su aceptación, pero se hallaba lejos de imputar una ofensa al decoro de los aliados del Pacífico, cuanto que sólo tendía a consagrar de un modo seguro el estado pasivo en que a la sazón se mantenía la guerra, dejando intactas las pretensiones y acción ulterior de todos los beligerantes. Bajo este aspecto, pudo estimarse más ventajosa que la proposición de avenimiento de los Estados Unidos, que recordaré en breve, y que libraba la suerte de nuestra causa al fallo de un árbitro desconocido"*<sup>128</sup>.

Cumpliendo su promesa, el día 2 de enero —y sin expresar juicio sobre la proposición de tregua indefinida<sup>129</sup>— enviaba el Canciller a Martínez copia del acta de la conferencia, con el encargo de obtener la opinión del Gobierno peruano<sup>130</sup> sobre el asunto. El día 17 respondía éste que el Jefe Supremo del Perú no estaba de acuerdo con la tregua propuesta<sup>131</sup>, e informaba también de los progresos hechos por el plan norteamericano en el Gabinete de Lima.

Pero mientras tanto había ocurrido en Santiago algo imprevisto: el día 12 de enero José Pardo y Aliaga, Plenipotenciario del Perú en Chile, va por razones de su cargo a visitar en su despacho a Covarrubias y al no encontrarlo pasa a ver a José Joaquín Pérez, Presidente de la República. De esta entrevista informal hay dos versiones que parcialmente se cubren.

Según el diplomático limeño, la entrevista se desarrolló de tal modo que sacó la impresión que Chile había aceptado, por lo menos en principio, la tregua que proponían Francia e Inglaterra, idea que le fue confirmada en una conversación que tuvo después con el Ministro de Relaciones Exteriores<sup>132</sup>.

La versión chilena es la siguiente:

*"La conferencia del diplomático peruano con S.E. el Presidente de la República y algunos de mis colegas fue literalmente una conversación privada y familiar.*

*"En ella principió el señor Pardo por preguntar cuándo saldría a campaña la escuadra aliada, S.E. el Presidente le respondió recordando a la ligera los nuevos tropiezos que habían surgido para tomar la ofensiva contra España, tropiezos que aumentaban los que han existido siempre, como lo manifestaré a V.S. más adelante.*

*"Entre los nuevos tropiezos figuraba la entonces reciente proposición de tregua indefinida, y esto llevó naturalmente a los interlocutores a hablar de esa proposición y de la mediación del Gabinete de Washington.*

*"Discurriendo en este nuevo terreno, S.E. el Presidente emitió la opinión de que la tregua indefinida era preferible a las bases de arreglo propuestas por los Estados Unidos. Agregó que la primera dejaba a cada uno de los beligerantes en posesión de sus pretensiones y con su acción expedita en el porvenir, sin imponerles ninguna condición humillante o desdorosa al paso que la mediación norteamericana entregaba sus destinos al fallo de un tercero desconocido e independiente de su propia elección, y comenzaba también por una tregua. Tal fue la mente de las palabras de S.E. el Presidente, vertidas por lo demás en la confianza de la intimidad personal, y por tanto poco cuidadosa de la reserva y precisión diplomática.*

*"El señor Pardo dijo, por su parte, que él presumía que sus compatriotas recibirían la proposición de tregua como recibirían los israelitas el maná bajado del cielo.*

*"La conversación se prolongó sobre el mismo tema, sin conducir a ningún resultado ni dar pie para establecer una opinión definitiva sobre la tregua, ya fuera favorable o adversa, ya partiera de S.E. el Presidente o del diplomático peruano.*

*"Este último se vio conmigo en uno de los días siguientes y me refirió la conversación recordada; pero, o yo comprendí muy mal su intención, o el señor Pardo no acertó a hacerme entender que me pedía mi juicio sobre las opiniones vertidas por el Jefe de la República en aquella entrevista familiar y sin ninguna significación política.*

*"El hecho es que yo me quedé en silencio, y que no habría podido hacerlo, si me hubiese pedido parecer"<sup>133</sup>.*

## LA GUERRA CON ESPAÑA

Pero lo importante del caso no fueron las conversaciones mismas de Pardo con Pérez y Covarrubias, sino el oficio en que aquél dio cuenta de ellas a su Gobierno, pues este documento fue —como veremos oportunamente— conocido por la opinión pública y objeto de debate en el Congreso peruano.

El 23 de enero pasó el Ministro de Relaciones Exteriores chileno la anunciada nota a los Encargados de Negocios de Francia y Gran Bretaña rechazando, con largas y corteses explicaciones, las bases propuestas anteriormente y desahuciadas en la conferencia del 1º de ese mes<sup>134</sup>.

Por oficio de 9 de marzo, decía el Ministro Covarrubias al Ministro Martínez, en Lima, que esperaba respuesta del Ecuador para contestar la proposición de tregua indefinida; y hasta julio de 1867 no había dado respuesta sobre este asunto a los diplomáticos citados.

### G. LA GESTION NORTEAMERICANA: TERCERA FASE

Mientras tanto, había recibido Barreda sus instrucciones en Washington y manifestado la buena disposición del Perú para aceptar la sugestión de los Estados Unidos. Parece que el Plenipotenciario interpretó "*con algún exceso*" el punto de vista de su Cancillería y olvidó la reserva chilena en lo tocante al bombardeo de Valparaíso y la opinión del Ecuador según la cual el árbitro que se nombrara debía ser determinado por los beligerantes. Expuso, igualmente, que su Gobierno, en el deseo de acoger la propuesta norteamericana, contemplaba la posibilidad de "*desestimar la mediación anglofrancesa*" si fuera necesario<sup>135</sup>. Seward, sin embargo, no quiso que se fuera tan lejos y se mostró llano a cooperar en esa mediación, con el propósito de no inferir un desaire a las potencias europeas, pero también de impedir que ellas lograran demasiada influencia diplomática en América.

Este nuevo sesgo no era ingrato al Gobierno peruano; pero en nota de 3 de enero de 1867, el General Hovey, Ministro norteamericano en Lima, al exponer en este sentido el deseo del Departamento de Estado insinuó que las repúblicas aliadas se desligaran de la mediación anglo-francesa para aceptar la cooperación de su país, con lo que se planteó un serio problema a la Cancillería peruana. ¿Cuál era la verdadera intención del Gabinete de Washington? ¿En qué forma sería más eficaz y favorable a América meridional su intervención? ¿Podía el Perú cargar con la responsabilidad de provocar la sustitución de la mediación anglo-francesa por la ahora nuevamente perfilada ingerencia de la Unión? El Canciller Pacheco respondió, el día

6 del mismo mes, que agradecía a los Estados Unidos el estar dispuestos a hacerse parte en la gestión de las potencias europeas, pero que, como los propósitos de éstas tropezaban con dificultades casi insuperables, no había llegado todavía el momento de aprovechar este ofrecimiento, de suerte que, por ahora quedaba inoperante la generosa intervención del Gabinete de Washington para secundar a los de St. James y las Tullerías en la negociación referida. La respuesta parecía una negativa cortés pero según Martínez —que de inmediato tuvo conocimiento de las notas cambiadas— era en verdad una invitación a los Estados Unidos para presentar sus propias bases<sup>136</sup>, dejando así a salvo cualquier responsabilidad peruana pero logrando el objetivo deseado. Sea esto exacto o no, el hecho es que Hovey dirigió el 8 un nuevo documento a la Cancillería del Rímac exponiendo un plan concreto de avenimiento<sup>137</sup>. El 28 del mismo mes hizo lo propio en Santiago, Kilpatrick, Plenipotenciario en dicha capital, remitiendo a la del Mapocho copia del oficio de Seward de 20 de diciembre de 1866, en que se le daban las instrucciones pertinentes<sup>138</sup>.

El plan que sometía el Gobierno norteamericano (en obediencia a una resolución de la Cámara de Representantes, que encomendaba promover la armonía en América) era en síntesis el siguiente:

1. Celebración de una conferencia —que se instalaría en Washington el 1° de abril de 1867— de los plenipotenciarios de España, Perú, Chile, Bolivia y Ecuador para tratar de las materias de diferencia entre los beligerantes y ajustar una paz permanente, equitativa, justa y honrosa.

2. España nombraría un delegado; los aliados podrían estar representados por sendos personeros o convenir que uno fuera mandatario de varios países. Los acuerdos serían por unanimidad y requerirían de ratificación.

3. El delegado de los Estados Unidos —sin voto— presidiría e interpondría sus buenos oficios para facilitar el logro de un acuerdo.

4. En caso de que éste no se alcanzase, el Presidente norteamericano designaría un árbitro, Estado o Soberano, ajeno a la conferencia, que decidiría las cuestiones que ella le sometiera, en forma concluyente y obligatoria para las partes.

5. Desde el momento en que todos los beligerantes hubiesen comunicado su aceptación al plan, regiría un armisticio, que habría de durar hasta la terminación de la conferencia.

El día 10 de enero respondía Pacheco al General Hovey que tan pronto se pusiera de acuerdo con los países aliados, daría una respuesta definitiva<sup>139</sup>, y el día 23 de ese mismo mes, mani-

festaba Barreda al Secretario de Estado, contestando una pregunta de éste, que ya conocía él la favorable actitud de su Gobierno sobre el plan y que "*por consiguiente debía suponer que las resistencias no vendrían del Perú*"<sup>140</sup>, respuesta que oficialmente fue puesta en conocimiento del Gobierno chileno por el Plenipotenciario Pardo.

La favorable opinión del Gabinete de Lima respecto de la propuesta de Seward y la presión que con el paso anteriormente descrito buscó ejercer sobre el de Santiago, no fueron óbice para que el General Prado —elegido Presidente Provisorio de la República, el 16 de febrero— expresara a Martínez, el 23 de ese mes, que, a pesar de juzgar más conveniente el plan norteamericano que la tregua sugerida por Francia e Inglaterra, estaba dispuesto —si así lo deseaba Chile— a dar sobre el primero una respuesta negativa y que —no deseándose poner término a la guerra— debía escucharse de una vez y simultáneamente ambos expedientes. Pidió que Chile señalara el día en que, tanto en Lima como en Santiago, se remitiesen sendas notas a las legaciones de Estados Unidos, Francia y Gran Bretaña, desestimando las respectivas propuestas, oferta que transmitió el Ministro a su Cancillería, por oficio del día siguiente<sup>141</sup>. Covarrubias no dio curso a esta iniciativa del Presidente peruano, limitándose en la respuesta a celebrar el "*perfecto acuerdo de miras*" de ambos gobiernos en lo tocante a la gestión norteamericana y a manifestar que se aguardaba la opinión del Ecuador para dar una contestación sobre la tregua indefinida<sup>142</sup>.

El Gobierno español comunicó a los gabinetes de París y Londres, el ofrecimiento de los buenos oficios del de Washington; el Quai d'Orsay respondió que lo importante era llegar a un resultado positivo —la paz— y que por lo tanto no tenía inconveniente en que España aceptara la gestión de los Estados Unidos. Esta actitud era explicable y reflejaba un cierto resentimiento de parte del Gobierno de Napoleón III porque "*el Perú no había acogido las propuestas francesas como su desinterés hacía esperar*"<sup>143</sup>.

España aceptó, en febrero, el plan americano, con dos modificaciones:

1. Que se precisara el período durante el cual habrían de presentarse por los beligerantes las materias que trataría la Conferencia de Plenipotenciarios en Washington, quedando entendido que sólo sobre las oportunamente inscritas versaría el arbitraje; y

2. Que no especificara más el árbitro, dejando dentro de este marco más ceñido absoluta libertad al Presidente de la Unión para su designación (la primera de estas sugerencias fue aceptada por Seward; la segunda no)<sup>144</sup>.

En el curso de los próximos meses y pese a las declaraciones favorables en Lima y Washington, el plan norteamericano no recibió la aceptación oficial y definitiva por el Perú, y ello trajo consigo la renuncia de Barreda, que como Plenipotenciario ante el Gobierno estadounidense había recomendado su adopción, y se sentía desautorizado<sup>145</sup>.

El 17 de abril dirigió Covarrubias a Kilpatrick una nota por la que Chile accedía a la propuesta de que él había sido portador pero haciendo reservas que, en opinión del Departamento de Estado, *"prejuzgaban cuestiones importantes sobre las que versa una parte esencial de sus diferencias con España y que ésta no podía aceptar como condición previa"*<sup>146</sup>.

Covarrubias comentaba así esta negativa revestida de la forma de una aquiescencia condicionada:

*"Era, pues, inevitable, según la más obvia previsión, la necesidad de ocurrir al arbitraje. Pero la elección del árbitro no correspondía a las partes desavenidas, contra lo que sucede de ordinario, sino al mediador. ¿Quién podía garantizar a los aliados del Pacífico que el árbitro escogido por el Gabinete de Washington no apreciase la presente guerra con el mismo erróneo criterio que había sugerido a la mediación anglofrancesa los inadmisibles términos de arreglo pacífico sometidos a nuestra consideración en noviembre?"*

*"Las reservas con que accedimos a la proposición de los Estados Unidos, eran eficaces para conjurar esa eventualidad. Según ellas, la condenación del bombardeo de Valparaíso, la responsabilidad de España por ese odioso atentado y por los demás daños y ultrajes que tiene inferidos a Chile y al Perú con sus injustas agresiones, y la conservación del noble trofeo de guerra que nuestro país posee en el vapor Covadonga, eran puntos que quedaban fuera del alcance del árbitro. En cuanto a los dos primeros, la sentencia arbitral sólo debía establecer la importancia y naturaleza de las reparaciones que el enemigo hubiera de otorgar a las Repúblicas aliadas"*<sup>147</sup>.

Quedaba aún pendiente la respuesta peruana.

#### H. ENFRIAMIENTO DE LAS RELACIONES PERUANO-CHILENAS

El 9 de marzo de 1867, el diputado gobiernista Fernando Casós al defender el mantenimiento de cierta contribución destinada a la guerra con España, en el Congreso Constituyente del Perú, afirmó que Chile había firmado el pacto de tregua propuesto por Francia e Inglaterra y por lo tanto, roto la alianza americana y que en consecuencia pedía la liquidación de la cuenta de los gastos de la Armada en aguas de Chile. Como este último dato correspondía, en efecto, a una gestión hecha por Martínez

ante el Gobierno de Lima<sup>148</sup> y la supuesta aceptación de la tregua tenía por base un oficio del Ministro en Santiago a la Cancillería del Rimac<sup>149</sup>, las antiguas desconfianzas a que nos referimos en anteriores páginas, afloraron de nuevo y agitaron la opinión pública peruana.

El día 11 del mismo mes fue llamado Simón Paredes, desde hacía pocos días sucesor de don Toribio Pacheco, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, al Congreso y en él aseguró *"que el Gobierno de Chile no había firmado la tregua; que no había exigido liquidación de cuentas, y que era por consiguiente inexacto que se hubiese roto el pacto de alianza. Fundó sus aseveraciones en la lealtad y en el americanismo del Gobierno de Chile; en los documentos existentes en los archivos de su Ministerio, y finalmente en las seguridades que acababa de darle el Plenipotenciario de Chile en Lima de la inexactitud de aquellos hechos"*<sup>150</sup>.

Martínez quedó insatisfecho con la declaración del Canciller Paredes y aun se maravilló de oírle decir que había triunfado y *"defendido al amigo y al aliado"*. El mismo día 11, al viajar el Ministro chileno en el tren de Chorrillos a Lima, lo hizo llamar el Presidente Prado, que subió en Miraflores, a su coche, y le dio explicaciones sobre la intervención del diputado Casós<sup>151</sup>. Y finalmente, por nota del 23 de marzo, las repitió el Plenipotenciario en Chile a la Cancillería de Santiago, felicitándose de que la alianza *"continúa en el mismo pie de firmeza y cordialidad que conviene a los intereses y el honor de ambas Repúblicas"*<sup>152</sup>. Contestado este documento el mismo día en el tono más amistoso por Covarrubias<sup>153</sup>, parecía terminado definitivamente el incidente. El propio parlamentario peruano que lo promovió, rectificó sus aseveraciones del día 9 y afirmó que Chile había aceptado en principio la tregua indefinida y pedido a sus aliados que respondieran también favorablemente a la propuesta anglo-francesa. Si la primera intervención del señor Casós produjo alarma en el público de Lima, la segunda no tuvo por largo tiempo una influencia benéfica sobre él, pues a poco hizo el diputado circular, en apoyo de su intervención en el Congreso, copias del oficio del señor Pardo, de 16 de enero y de su respuesta, que explicaba que el Gobierno peruano no podía complacer al de Chile y aceptar la tregua propiciada por Inglaterra y Francia<sup>154</sup>, así como de un despacho del Plenipotenciario en Washington, Barreda, según el cual dado que Chile desea la paz y ha desistido de hacer adquisiciones bélicas, ha terminado el *casus foederis* y el Perú queda desligado de cualquier compromiso con ese país<sup>155</sup>.

Una de los sustentáculos de la argumentación de Casós era el siguiente párrafo del texto del oficio del señor Pardo, de 16

de enero de 1867, que hizo público dicho parlamentario: *"Yo manifesté entonces [al Presidente Pérez] que no habiendo habido incompatibilidad entre los ofrecimientos de los Estados Unidos y la expedición, mucho menos lo habría entre las propuestas de tregua ya iniciadas y aceptadas"*<sup>156</sup>.

La reacción chilena en vista de estas incidencias fue de profundo desagrado, como lo muestra este comentario oficial de Covarrubias:

*"La discusión promovida en el Congreso de esa República por el diputado Casós nos ha causado una impresión bien penosa, no sólo porque da triste idea de los sentimientos que los peruanos abrigan hacia Chile y de su criterio público como observa V.S. muy bien, sino principalmente por el papel incalificable que ese Gobierno ha representado én el incidente. La palabra poco estimable y desautorizada del Diputado Casós, no nos habría inspirado más que desdén, si no comprendiéramos por la conferencia que tuvo V.S. con el Jefe Supremo del Perú, que aquel diputado había llevado al seno del Congreso una misión confidencial"*<sup>157</sup>.

Por su parte, la conducta del Plenipotenciario Pardo fue muy duramente juzgada por los círculos gubernativos chilenos. ¿Cómo era posible que, a base de conjeturas calificara expresamente de *"aceptada"* la propuesta anglo-francesa de tregua?. ¿Era propio que hubiese deslizado esta palabra en su conversación con el Presidente de Chile para de este modo autorizarla?. Martínez, siempre incisivo, escribía a este propósito: *"Ayer estuve leyendo en el Ministerio algunos oficios de Pardo [José] y vuelvo a repetir a Ud. que es de todo punto imposible que haya un agente público que obre más pérfidamente respecto del Gobierno cerca del cual está acreditado..."*<sup>158</sup>.

¿Qué habría dicho si alguien le hubiera confiado el secreto que la famosa afirmación del *"pérfido"* Plenipotenciario no era suya y que el oficio del 16 de enero fue adulterado al pasar officiosamente de mano en mano hasta llegar al público limeño y a la prensa chilena?. El señor Pardo había escrito textualmente: *"Yo manifesté entonces que no habiendo habido incompatibilidad entre el ofrecimiento de los Estados Unidos y la expedición, mucho menor lo habría entre las propuestas de tregua y el enunciado plan..."* (en vez de: ya iniciadas y aceptadas)<sup>159</sup>.

Protestando por la revelación de documentos confidenciales y la interpretación dada a ellos, pasó Martínez, con fecha 9 de abril, dos extensas notas a la Cancillería peruana, de las que ésta se limitó a acusar recibo, sin duda con el propósito de preparar una respuesta circunstanciada. Como ésta no se cursara, se interpretó la actitud del Gobierno de Lima como un desaire



frente al de Chile, pues —según éste— los documentos debieron *“haber merecido los honores de una consideración inmediata”*<sup>160</sup>.

A esta circunstancia se sumaron tres hechos más, que significaron otros tantos motivos de queja del Gabinete de Santiago contra el de Lima:

1. Con fecha 18 de febrero se inician las sesiones del Congreso Constituyente del Perú, y ante este Cuerpo leyó el Jefe Supremo del país un mensaje correspondiente a su gestión desde el 28 de noviembre de 1865, en que asumió la Dictadura, mensaje cuyas apreciaciones sobre la guerra del Paraguay determinaron el retiro del Plenipotenciario brasileño en Lima, señor Varenhagen. Las referencias que en él hizo el Coronel Prado a Chile parecieron insuficientes al Gobierno de Santiago.

*“Ciertamente que Chile y los otros aliados del Pacífico, apenas mencionados por el Excmo. señor Prado, en aquella ocasión solemne, tenían derecho para aguardar un mejor recuerdo del Jefe de una nación con quien han compartido y comparten los sacrificios consiguientes a una guerra dilatada y dispendiosa. Si el silencio del Jefe Supremo del Perú no implica el desconocimiento de esos sacrificios, si él no ha sido motivado por algún otro móvil de esta naturaleza, el olvido que voluntaria e involuntariamente se ha hecho de la Alianza Americana es muy propio para relajar estrechos y gloriosos vínculos que unen al presente a repúblicas hermanas por antecedentes y destinos amenazados por un peligro común”*<sup>161</sup>, decía poco después, Covarrubias al Plenipotenciario Martínez.

2. Por ley de 17 de agosto de 1866 confirió Chile el grado de General de División al Coronel Prado, en su calidad de Jefe Supremo del Perú, quien fue autorizado por Resolución Legislativa del Congreso Constituyente de 13 de abril de 1867 a aceptar esta honrosa distinción. Tanto la solicitud al Parlamento peruano como los agradecimientos oficiales del Presidente condecorado al Ministro Martínez parecieron fríos a éste y al Gabinete de Santiago<sup>162</sup>.

3. Con fecha 13 de junio de 1867 aprobó el Congreso peruano una ley que declaraba que continuaba la guerra con España y que el Gobierno no podía entrar en negociaciones para ponerle fin sin instrucciones del Legislativo. Era éste el resultado de las largas e inútiles gestiones de mediación y los incidentes parlamentarios internacionales a que nos hemos referido; pero también significaba el deseo de la mayoría del país de continuar la contienda hasta lograr una justa reparación de España, frente a las posibles veleidades pacifistas del Ejecutivo o de sus aliados.

La ley en cuestión ponía fin a la mediación americana, que —como sabemos— veía con especial agrado el Gobierno de Lima y no gozaba de la simpatía del de Santiago; reflejando

esta situación, pasó la Cancillería del Rímac una nota, el 5 de julio, a la Legación norteamericana, en que recordaba que el Perú había aceptado en principio la propuesta del Gabinete de Washington, pero que no pudo hacerlo definitivamente sin consultar a sus aliados, y manifestaba que ahora —en vista de la citada ley— no podía continuar considerándola sin expresa autorización del Legislativo.

El texto de esta nota produjo hondo desagrado en Santiago:

*"Contestando, pues, el Gobierno peruano al de Washington, que por su parte había aceptado la propuesta de mediación, pero que ésta no ha podido verificarse por la oposición, es decir, por culpa de sus aliados, apresurándose a descargar sobre nosotros la responsabilidad de la negativa, el Gobierno peruano no nos ha guardado la buena correspondencia, ni ha seguido la línea de conducta que era de esperar"*<sup>163</sup>, comentaba el Ministro Covarrubias al Plenipotenciario en Lima, exagerando, sin duda, el alcance del documento.

#### I. ACTIVIDADES CONCOMITANTES EN 1867

Si en el año 1866 no se logró reunir un nuevo Congreso americano en Lima —que como dice Basadre<sup>164</sup> debió haber sido el tercero, después del de 1847 y el de 1864—, en el año siguiente asistimos a intensa actividad diplomática de los cuatro aliados.

Dos líneas marchan, en los años 1866 y 1867, paralelamente, en lo que atañe a la concertación de pactos entre los aliados: la una auspiciaba la reunión de un Congreso continental; y la otra, negociaciones de carácter no parlamentario entre los plenipotenciarios de los países aliados residentes en Lima. Los temas ya estaban insinuados en los pactos suscritos en 1865, de modo que el Ecuador creía era conveniente ratificar primero los cinco tratados surgidos en el Congreso americano de 1864, que se reputaban insuficientes —y que ni el Perú ni Chile tenían intención de perfeccionar— antes de proceder a nuevas discusiones. (Eran ellos los cuatro instrumentos sobre: Conservación de la Paz, de 23 de enero de 1865; Unión y Alianza, de la misma fecha; Correos, 4 de marzo de dicho año; y Comercio y Navegación, de 10 del mismo mes y año; a los que se añadía el Acta que designaba Guayaquil como próxima sede del Congreso Americano, de 3 de febrero de 1865).

Sin embargo, las negociaciones se iniciaron en Lima sin tomar en cuenta esta acertada iniciativa, y en forma bastante paradójica Martínez, Benavente y Malo comenzaron por ponerse de acuerdo sobre el texto de un tratado de comercio, y el primero de los nombrados —autor del anteproyecto respecti-

vo— lo presentó el 30 de marzo de 1867 a Simón Paredes, a la sazón Ministro de Relaciones Exteriores del Perú. Poco después estaban también listos otros dos proyectos: uno sobre principios de Derecho público y privado y otro sobre Derecho diplomático y consular. Los tres plenipotenciarios extranjeros estaban acordes respecto al contenido de estos pactos, pero la difícil situación política interna peruana impedía que el Canciller estudiara los textos presentados.

En este momento aflora de improviso, otra vez, la idea del Congreso continental, pues con fecha 23 de abril se discute en el Parlamento peruano una moción destinada a aprobar los cuatro tratados suscritos a comienzos de 1865, y a pedir al Ejecutivo que haga efectiva la convocatoria del II Congreso Americano —con los mismos concurrentes que el primero, más la República de México— recomendándole, al mismo tiempo, a José Gregorio Paz Soldán como delegado del Perú. Esta intrmisión del Legislativo no prospera; en cambio, llega —como vimos— a ser ley otro proyecto paralelo que declara que sigue la guerra con España y que el Gobierno no puede entrar en negociaciones con ese país sin autorización parlamentaria. Es indudable que los agentes diplomáticos aliados en Lima consideraron absurdo pensar en un Congreso continental en esa ciudad cuando la Cancillería peruana ni siquiera negociaba sobre documentos debidamente preparados y madurados por ellos. El 3 de mayo de 1867 dirigieron una nota colectiva al Oficial Mayor de Relaciones Exteriores, José Antonio Barrenechea, pidiéndole que el Presidente Prado nombrara Plenipotenciario *ad hoc* para discutir y firmar los tres tratados cuyos proyectos habían elaborado.

La gestión no tuvo buen éxito, y así los representantes del Ecuador, Bolivia y Chile firmaron el 16 de mayo los pactos, y por nota colectiva de esa fecha pusieron este hecho en conocimiento de la Cancillería de Lima. Sólo en setiembre del mismo año —cuando ya había partido Malo de regreso al Ecuador— nombró el Perú Plenipotenciario *ad hoc* a su Ministro de Relaciones Exteriores, José Antonio Barrenechea. A base de los convenios anteriormente citados, suscribió éste uno de Amistad, Comercio y Navegación con Chile, y dos instrumentos, a que nos referimos más adelante, con dicho país y Bolivia.

El tratado bilateral con Chile constaba de diez artículos, de los cuales el I se refería a la paz y amistad inviolables entre ambos países; el II a la igualdad para el comercio peruano y chileno en los respectivos territorios; el III a la igualación de bandera; el IV establecía la libertad irrestricta de comercio; el V trataba de la harina y el trigo chilenos; el VI del tabaco peruano; el VII estipulaba la exención recíproca de los derechos de expor-

tación de los productos destinados a las repúblicas contratantes; los tres últimos se referían a la vigencia del pacto —12 años—, del modo de entrar en vigencia —a los seis meses del canje de las ratificaciones—, denuncia y otros aspectos formales. La cláusula de paz y amistad se reputaba —¿cómo habría de ser de otra manera?— perpetua<sup>165</sup>.

El Tratado tropezó con oposición tanto en Lima como en Santiago: en el Parlamento peruano, los diputados Llavería y Elías le fueron contrarios<sup>166</sup>, y en Chile se consideró que no era ventajoso para este país<sup>167</sup>. El pacto no fue ratificado.

Con Bolivia y Chile, ajustó Barrenechea, el 3 de octubre, un Tratado sobre principios de Derecho internacional y una Convención consular y diplomática.

El 4 de octubre firmaron Barrenechea, Benavente y Martínez una Acta relativa a la comunidad de ciudadanía, propuesta por el Ministro de Bolivia.

El 28 del mismo mes dirigía el Canciller peruano a los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas aliadas, una circular en que —haciendo referencia a consultas hechas con los agentes diplomáticos de Bolivia y Chile en Lima—, los invitaba a la creación de un sistema político internacional con una autoridad permanente —la Asamblea de Plenipotenciarios— que se reuniría a partir del 1° de marzo de 1868. En estas sesiones se estudiarían los medios para mantener y estrechar "*el vínculo federal*" revisando el Tratado de Alianza de 5 de diciembre de 1865, resolviendo los problemas pendientes o que surjan entre los cuatro países reunidos por él; uniformando la legislación en todos sus aspectos; estableciendo de común: caminos, postas y telégrafos internacionales y adoptando un plan internacional de inmigración. Tenía, pues, el Canciller peruano, en vista, un pacto federal, del cual podía derivarse —como se dice en la circular— la ciudadanía común y la organización de un servicio diplomático consular federativo.

Los temas que se habían venido tratando desde el Congreso Americano de 1864 y que se habían cristalizado ya en pactos, ya en declaraciones de principios, eran así fundidos en el proyecto de un gran sistema internacional, planeado con autoridad federal, dentro de un marco amplio y flexible, que, apartándose de los extremos del aislamiento, peligroso y estéril, y de la fusión, imposible por el sentimiento de completa soberanía de los Estados americanos, pudiera llevar —en la opinión de su autor— la realidad, y con carácter permanente, el ideal de una federación del Pacífico Sur.

En este planteamiento se cruzaban las dos líneas que hemos indicado: la más modesta, que preconizaba acuerdos parciales entre los plenipotenciarios, culminaba en una reunión perió-

dica para tratar el conjunto de problemas internacionales de los países interesados; la más ambiciosa, que quería un Congreso continental, se conformaba con la creación de una Dieta en que participarían quienes se hallaban ya unidos por las vicisitudes de la contienda con España.

Es paradójico que cuando, desde el ángulo de vista jurídico, parecía más estrecha la amistad entre el Perú y Chile —piezas maestras de la unión—, hallándose casi en vías de federarse, en el campo político era evidente la desinteligencia.

Se tiene —a la distancia de un siglo— la impresión de que un grupo de hombres dirigentes, en uno y otro país, se esforzaba por compensar —o quizás encubrir ante el mundo y su conciencia— mediante construcciones conceptuales que no habían de tener aplicación, pues el perfeccionamiento de estos pactos y proyectos era dudoso, la realidad que empujaba cada vez más a la divergencia y la rivalidad. Simbólicamente, en ese mismo mes de octubre de 1867 se disuelve la escuadra aliada.

En contraste con las complejas relaciones con Chile, la cordialidad con el Ecuador se consolida por un Tratado de Amistad y Comercio (25 de mayo de 1867); respecto a Bolivia, la situación es satisfactoria, pese a las dificultades comerciales (tránsito por Arica) y a la protesta del Perú por el pacto de límites Muñoz-Netto entre esa República y el Imperio del Brasil (27 de marzo de 1867).

Con el Gobierno de Río de Janeiro, las relaciones estaban interrumpidas: disgustado el Ministro brasileño en Lima, Varenhagen, por las referencias hechas por Prado en un discurso oficial, a la guerra del Paraguay e insatisfecho con las explicaciones dadas, había partido en julio para Quito, donde también estaba acreditado, dejando los archivos de su misión al Consulado General de Francia<sup>168</sup>.

#### J. FATIGA DE UNA FICCION

Con la partida de la escuadra española, la guerra se convirtió en una ficción, una ficción que era necesario sostener y fortificar día a día y que servía de bandera política sea al Gobierno, sea a la oposición, y que pesaba gravemente sobre la hacienda pública. No a otra cosa obedecen la ley del 13 de junio de 1867 que declara que el estado bélico continúa, y el insólito voto de desconfianza del Congreso Constituyente contra los agentes del Perú en París y Londres (Francisco de Rivero), Santiago (José Pardo) y Washington (Federico Barreda), de 17 del mismo mes, que fue objetado por el Ejecutivo.

La guerra y sus secuelas diplomáticas y navales habían llevado a un enfriamiento de las relaciones con las tres grandes

potencias mediadoras y a desinteligencias con Chile, y en sectores cada vez más amplios se hacía sentir la necesidad de poner fin a la ficción bélica.

Cuando en mayo de 1867 se supo del desembarco de Castilla en Tarapacá, y se pensó que la revolución prendería en el Sur de la República, escribió el Jefe de la flotilla francesa, Almirante Penhoat, a su Gobierno: "*El nudo de la cuestión es el problema interno del Perú, y el triunfo de Castilla significaría el arreglo con España*".

La causa de la paz se hizo tan popular que el General La Puerta, Presidente Provisional de la República (por encontrarse Prado —desde el 31 de agosto Jefe Constitucional del Estado— combatiendo ante Arequipa la revolución de Diez Canseco) expresó en un discurso al Cuerpo Diplomático, en octubre de 1867, que el Perú acogería una gestión española de paz. Lesseps ve en ello el claro deseo de buscar el apoyo de Europa y de los Estados Unidos en la lucha contra la insurgencia, así como la influencia de Barrenechea, hombre moderado que, alejado del espíritu de la Dictadura, reflejaba el sentir de las clases ilustradas del país. En su opinión correspondía al Gobierno de Madrid apreciar esta declaración y a Francia estimular la paz<sup>169</sup>. Igual tendencia a poner término a un estado de guerra irreal, pero que perjudicaba al comercio se apreciaba en el Ecuador, dispuesto a enviar, algo más tarde, una misión de paz a Lima y Santiago<sup>170</sup>. No era diferente la posición de Chile, que instruía a su nuevo agente en Lima, Joaquín Godoy, para que propiciara la tregua de hecho sugerida por Inglaterra y Francia<sup>171</sup>.

En 1868 reinició el Gobierno de Washington su gestión pacificadora, y por fin en 1871 se llega a la firma de un armisticio entre los beligerantes. La paz definitiva sólo se ajustaría con España el 14 de agosto de 1879.

La exposición de los acontecimientos diplomáticos de 1866 y 1867 nos ha apartado de la política naval de la guerra. Debemos pues volver atrás y retomar el hilo de la historia a fines de 1865 en las aguas del Pacífico donde por casi dos años Chile y Perú tuvieron una escuadra conjunta. Pero antes de ello habrá que volver la vista a un sector importante de la vida del país, la realidad hacendaria durante el conflicto.

## 5. SITUACION DE LA HACIENDA PUBLICA

Hemos visto al esbozar la realidad económica del Perú a comienzos de la década del 60 que la hacienda pública recibía el 80% de sus recursos del guano y el 15%, de sus aduanas. Ahora bien, la guerra significó de un lado la necesidad de hacer gastos

extraordinarios para pertrechos y servicios bélicos, y del otro —en vista de la ocupación de las Islas y el bloqueo del Callao— que las exportaciones de guano y los ingresos por derechos aduaneros sufrieran evidente quebranto. ¿Cómo afrontaron los gobiernos de Pezet, Diez Canseco y Prado los gastos extraordinarios que implica una guerra? Recurriendo a adelantos de los consignatarios del guano y a empréstitos, a su vez garantizados por este mismo recurso. De tal modo quedaron las rentas de esta riqueza fiscal comprometidas por muchos años y la deuda externa e interna aumentó considerablemente. Como el erario se comprometía en forma creciente, los nuevos créditos que obtenía eran cada vez más magros y más onerosos. A esto se añade que las cuentas con los consignatarios, que funcionaban igualmente como prestamistas del Tesoro Público eran —por la misma razón— especialmente complicadas y el Gobierno no tenía dificultades en conseguir puntuales liquidaciones de las ventas realizadas a base de los *stocks* en el extranjero. Aunque la Dictadura se empeñó en poner de algún modo en orden la empírica administración fiscal y logró algunos reajustes, al finalizar 1867 la crisis fiscal fue muy grave. La guerra había agotado las arcas del país y comprometido su porvenir.

Algunos datos sucintos nos pueden indicar el progreso del deterioro hacendario: en 1864, el Gobierno obtuvo de los consignatarios del guano un adelanto de 6,530.000 pesos. En 1865, el crédito fue de 5,300.000 pesos. Un complicado y discutido empréstito en Londres con Thomson Bonar, dio hasta fines de 1865, aproximadamente 6,500.000 pesos. Entre 1865 y 66, el empréstito con la casa Thomas Lachambre y Cía., consignatarios del guano en Francia, aportó 4,000.000 de pesos. En 1866 se logró un adelanto suplementario de 2,000.000. Un empréstito peruano-chileno en Washington había producido, hasta mediados de 1867, la suma de 1,800.000 pesos.

Este descontrolado recurso al crédito, añadido a las deudas que se venían arrastrando desde antes de la guerra, llevaron a que en 1865 el Perú debiera por adelantos a los consignatarios más de 21,000.000 de pesos, como lo expresó Manuel Pardo en su *Memoria*, y que según la de Juan Ignacio Elguera al Congreso de 1868, la deuda externa del Perú ascendía a más de 42,000.000. Si a esto se añade la deuda interna de 7,000.000, en 1866, se puede calcular que al terminar el año 1867, la hacienda pública peruana tenía un déficit superior a los 70,000.000 de pesos, cifra aproximada en vista de las discrepancias de las estadísticas y datos de la época.

Como el presupuesto nacional de la República era de 12 millones, el país estaba endeudado por el valor total de seis años presupuestarios normales anteriores a la guerra con España.

¿Cuántos de estos millones ingresaron efectivamente al Fisco y cuántos se fueron en aquellas condiciones gravosas, comisiones, conversiones, depósitos de seguridad, etc., a que se refiere Pardo en su Memoria? ¿No sabemos que los acuerdos celebrados "con súbditos de naciones poderosas hacían más difícil la situación del Gobierno?". ¿A qué importantes egresos se atendió y, entre ellos, cuántos eran justificados?. Se compraron con estos fondos el *Huáscar* y la *Independencia*, las cañoneras *Unión* y *América* (estas últimas a un precio superior al debido, según denuncia de Bogardus) y se pagaron los 3,000.000 a España en virtud del Tratado Vívanco-Pareja.

En dos años de guerra, el Fisco peruano estaba exhausto. Pero el crecimiento económico del país no se había detenido; estaba en vísperas de la eclosión que halló su símbolo y principal contenido en las grandes obras públicas del Gobierno de Balta.

## 6. LA ESCUADRA ALIADA (1866-1867)

### A. LA ESCUADRA EN CHILOE

Como sabemos, las fragatas peruanas *Apurímac* y *Amazonas*, al mando de los Comandantes Mariátegui y Lagomarsino, respectivamente, zarparon del Callao el 3 de diciembre de 1865. Llegaron a Arica el 9 del mismo mes, la una<sup>172</sup>; y al día siguiente, la otra, de donde siguieron a Iquique, puerto del cual zarparon el 18<sup>173</sup> con dirección a la isla de San Félix, donde arribaron el 24 al amanecer<sup>174</sup>. Encontráronse allí con la corbeta chilena *Antonio Varas*; y después de haber cargado carbón, se dirigieron los tres buques —el *Antonio Varas* como vigía— a Chiloé, donde llegaron el 10 de enero de 1866, para hallar allí al Comandante Williams con la *Esmeralda*<sup>175</sup>.

El combate de Abtao —7 de febrero— entre la flotilla aliada, como dijimos, al mando ocasional del Capitán de Navío Manuel Villar (es decir, la *Apurímac*, las entre tanto arribadas corbetas *Unión* y *América*, y la *Covadonga*, capturada por los chilenos a los españoles) y las naves de S. M. C. *Villa de Madrid* y *Blanca*, no logró disipar una tensa atmósfera. Los ánimos se fueron agriando, como lo acreditan las notas cambiadas entre el Comandante General de la Escuadra, Williams<sup>176</sup>, y el de la División peruana, Villar<sup>177</sup>.

Sólo gracias a la oportuna visita del Ministro de Guerra chileno, José Manuel Pinto, en compañía del Plenipotenciario Pardo, a la escuadra aliada<sup>178</sup> fue posible evitar que la situación se desembarazara por sí sola, para emplear las palabras del dicho Ministro<sup>179</sup>.



## LA GUERRA CON ESPAÑA

En marzo, mientras la *Apurímac* estaba aún pertrechándose, salieron las corbetas *Unión* y *América* en busca de la nave española *Almarza*, que se suponía en las inmediaciones<sup>180</sup>; después de 25 días de excursión —de ellos, diez en Punta Arenas, con las máquinas calientes y listas para el combate— no lograron entrar en batalla con ella. Resumiendo el juicio sobre esta campaña, decía el Intendente de Chiloé a Alvaro Covarrubias: "*Los jóvenes Grau y Ferreyros [que eran los Comandantes de las citadas corbetas] son muy caballeros y teniendo los mejores buques de la armada peruana se batirán si tienen ocasión de hacerlo*", juicio que contrasta con las quejas de este mismo funcionario sobre la mala inteligencia en general con los marinos peruanos<sup>181</sup>.

La flota aliada habría pronto de ser incrementada por dos nuevos barcos de guerra, que traía de Inglaterra el Capitán de Navío chileno Salcedo, al servicio del Perú, el *Huáscar* y la *Independencia*, y que quedarían por el momento en Chiloé, sin ir al Callao, según acuerdo de ambos gobiernos<sup>182</sup>.

### B. PRERROGATIVAS Y PRECEDENCIAS

El régimen de la escuadra quedó provisionalmente establecido así: el Jefe de la división peruana tendría plena libertad administrativa y económica en sus buques, que dependerían del Comandante General —Williams— en lo militar y en las operaciones<sup>183</sup>. El Fisco chileno proveería a los gastos de ambas divisiones y las cuentas de Gobierno a Gobierno se harían posteriormente<sup>184</sup>. Era este arreglo sólo el *impasse* entre Williams y Villar, hasta que se llegara a un acuerdo definitivo. Y en efecto, por Acta de 17 de abril de 1866, firmada por Covarrubias y Pardo, se estableció:

"1° *En atención a los antiguos y eminentes servicios del Vicealmirante don Manuel Blanco Encalada, a su alta graduación militar y a la circunstancia especial de haber servido a las dos Repúblicas en su carácter de Jefe de Marina y en la gloriosa época de la guerra de Independencia, se confía al expresado Vicealmirante el mando de Jefe de las Fuerzas Navales de que hoy disponen y pueden disponer en adelante, mientras dure la presente guerra, los Gobiernos del Perú y de Chile*";

"2° *El Vicealmirante Don Manuel Blanco Encalada deberá ejercer a bordo de los buques peruanos y chilenos cuyo mando en Jefe se le confiere, toda la autoridad que, según las leyes, ordenanzas y reglamentos de la armada de cada uno de los dos países, corresponde ejercer al Comandante en Jefe de cada una de las escuadras aliadas. En consecuencia, queda facultado para colocar su insignia en cualquiera de las naves que se ponen bajo sus órdenes, pudiendo además hacer uso de una*

*autoridad absoluta para introducir en el régimen interior de las mismas naves cuantos arreglos y modificaciones estimare convenientes, como asimismo para dirigir las operaciones bélicas, o simplemente navales, de las escuadras aliadas*<sup>185</sup>.

El Comandante General de la escuadra tendría, pues, autoridad en el régimen interno de las naves peruanas —con lo que se daba razón al punto de vista chileno—, pero el Comandante no sería el Capitán de Navío Williams, sino el anciano y complaciente General y Almirante Blanco Encalada —con lo que se daba satisfacción a los marinos peruanos—.

En consecuencia, fue nombrado, el 23 de abril, el Vicealmirante don Manuel Blanco Encalada, Comandante General de la flota aliada, quien como primer paso diplomático pidió la revalidación de sus despachos de Vicealmirante de la Armada peruana —firmados el 1º de julio de 1822 “*por el Marqués de Trujillo*”<sup>186</sup>— y manifestó que mientras no llegase la renovación de ellos, enarbolaría su insignia en la *Esmeralda* para pasarla, después de recibidos los nuevos despachos, a la *Independencia*<sup>187</sup>. Pero, razones administrativas impidieron que el ilustre marino fuese reinscrito en el escalafón peruano<sup>188</sup>.

Por su parte, el Plenipotenciario Pardo escribió al Comandante Villar que Blanco había sido investido por los gobiernos de Chile y el Perú “*de las más omnimodas facultades*”<sup>189</sup>.

El 21 de mayo llegó la *Unión* —al mando del Capitán Miguel Grau— a Valparaíso, para ponerse a órdenes del nuevo Comandante General y fue llevada al fondeadero de la escuadra<sup>190</sup>.

La situación había sido, pues, arreglada convenientemente, gracias a la buena voluntad de los gobiernos y la ductilidad de la diplomacia. Una sola cosa quedaba aún por enmendar: la tripulación no estaba contenta con la calidad del aguardiente que se le servía y la superioridad dispuso que se le enviaran 6.000 galones del mejor<sup>191</sup>. Y así todos quedaron satisfechos, de capitán a paje.

A fines de mayo ya se encuentra el Vicealmirante Blanco en el fondeadero del Huito al frente de la escuadra<sup>192</sup>; a comienzos de junio llegan a Chiloé el *Huáscar* y la *Independencia*<sup>193</sup> a las órdenes del Capitán de Navío Salcedo, que inmediatamente asumió el comando de la división peruana; y pocos días después zarpó toda la flota para Valparaíso<sup>194</sup>.

El Gobierno del Perú —como sabemos— estaba decidido a una activa campaña naval contra los españoles; ello implicaba que la flota aliada tuviese un Comandante de gran autoridad, energía y competencia, un conocedor de la guerra moderna. El Vicealmirante Blanco Encalada, gran señor y figura histórica de la *Independencia*, respetado por su caballerosidad y prestancia, no reunía evidentemente esas condiciones, si se tenía en cuenta su edad y su actuación en la guerra contra Santa Cruz<sup>195</sup>. Por ello el

## LA GUERRA CON ESPAÑA

Gabinete de Lima discurrió una solución prevista en el Tratado de Alianza: el contratar un marino extranjero. La elección recayó en el Contralmirante William Tucker, uno de los jefes de la flota confederada en la guerra de secesión de los Estados Unidos de Norteamérica, "*hombre de 45 a 48 años, de figura simpática, aplomo y educación*"<sup>196</sup>.

Tucker llegó primero a Lima, fue recibido el 17 de junio por el Dictador Prado y sus secretarios<sup>197</sup>, y fue por lo pronto nombrado Jefe de la división peruana, teniendo así la posibilidad de comandar la flota aliada en ausencia del Vicealmirante Blanco<sup>198</sup>, pero poco después se buscó una solución mejor: el Contralmirante norteamericano sería nombrado segundo jefe de la escuadra aliada y la comandancia de la división peruana se daría al General-Almirante Lizardo Montero, figura importante, como hemos visto, en la revolución contra el General Pezet<sup>199</sup>, cuya partida para Chile fue apresurada por desavenencias surgidas entre los comandantes Salcedo y Villar, el primero de los cuales fue separado de su puesto<sup>200</sup>.

Para fines de junio se proyectó la partida de Mr. Tucker para Valparaíso a fin de que asumiera su cargo<sup>201</sup> aunque en verdad sólo llegó a ese puerto bien entrado el mes de julio de 1866<sup>202</sup>.

### C. LA REBELION CONTRA TUCKER

La noticia del nombramiento del Contralmirante Tucker no cayó bien en la división peruana al ancla en Valparaíso, y el Ministro peruano en Chile se dirigió a ese puerto para resolver el conflicto que se perfilaba. Su primera impresión fue optimista y así escribía confidencialmente a su amigo el Canciller Covarrubias, en Santiago: "*Intratables encontré a mis angelitos. Sin embargo convinieron en soltarme el gato y a la llegada del hereje me entenderé con él*"<sup>203</sup>.

Pero la actitud hostil de los jefes peruanos se fue acentuando, y una vez llegado Mr. Tucker —el hereje— a Valparaíso, informaba el 22 de julio Pardo a Covarrubias:

*"Feo, muy feo se presentó el negocio Tucker. V. sabe que de acuerdo con Martínez ha sido nombrado segundo Jefe de la escuadra aliada. Por consiguiente es preciso empezar por hacerlo reconocer como tal; porque hasta ahora no es Comandante General de la división peruana, ni lo sería mientras no renunciase Montero, hipótesis prevista por el Gobierno del Perú. Las órdenes respecto al Contralmirante son de tal modo terminantes que no me dejaría recurso; y tengo que tratar de que se le reconozca a todo trance. ¿Puedo efectuarlo? Imposible si la cosa pendiese de sólo los Comandantes, yo sé el modo de inutilizarlos:*

pero es unánime, universal; y no habría otro remedio que la fuerza; ¿la tenemos? Yo no lo creo.

"He hablado con el yanqui que parece un excelente sujeto: que sabe hasta cierto punto la acogida de nuestros marinos y me dice: Yo haré lo que V. disponga.

"Hoy por hoy, no veo más remedio que aplazar; pero aplazar no es resolver, y la resolución me urge.

"Esta noche tengo citados a nuestros Comandantes; y ya saben que estoy decidido a ponerlos en la alternativa de obediencia o rebelión"<sup>204</sup>.

Hábil diplomático, Pardo no llegó al dilema propuesto sino transitó por el camino de las reflexiones amistosas; y al siguiente día escribía a su amigo y futuro consuegro el Canciller chileno:

"Todas mis observaciones amistosas, todos mis ruegos, todas mis reflexiones han sido hasta ahora inútiles. Creo llegado el caso de que descanse el amigo y obre el Ministro. Voy a pedirle la División a Montero. Si me la entrega, me voy con él y con ella al Callao; si no la entrega, tendré que declararlos en rebelión; y lo haré; mi declaración poco añadirá a la verdad de su actitud. Pienso agotar hoy en una entrevista con Montero todos los recursos de mi inteligencia y de mi corazón. Aplazar el resultado es prolongar el escándalo, alentarlos y alentar a los promotores de trastornos. Bueno, que no vivan bajo las órdenes de Tucker; pero que me entreguen la División para entregarla al Gobierno; y que el Gobierno haga lo que le parezca.

"Aquí había suspendido mi carta; y la continué después de una larga conversación con Tucker. Está dispuesto a renunciar; pero eso no salva para mí la situación; y he pedido ya la escuadra a Montero. Montero me dice que en todo este asunto procede de acuerdo con sus compañeros y que hablará con ellos para contestarme. Mañana tendré seguramente la resolución y si es satisfactoria se la comunicaré a V. por telégrafo, aunque sea de una manera enigmática"<sup>205</sup>.

En efecto, la solución fue la deseada por Pardo:

"El problema se ha resuelto de la única manera que a mi ver podía resolverse. La escuadra está a mi disposición y me la llevaré al Callao a entregarla al Gobierno. El Comodoro renunció espontáneamente en vista del conflicto que podía ocasionar su reconocimiento. Es decir que si ha habido conato y disposición a la desobediencia de los marinos peruanos, se ha evitado el acto que hubiera tenido indudablemente lugar sin la renuncia. Después de esto era indispensable otro acto que acreditase que la División peruana no estaba sublevada; y no se me alcanza otro más elocuente que el de entregarla en el Callao"<sup>206</sup>.

Pero esta solución no pareció la más conveniente al Gobierno de Santiago y así lo comunicó a Pardo<sup>207</sup>. Al fin y al cabo la División peruana estaba en aguas de Chile, y por lo tanto, en virtud del artículo III del Tratado del 5 de diciembre de 1865, a órdenes de su Gobierno; no podía pues el Plenipotenciario Pardo por sí y ante sí hacerse del mando de ella. El Ministro peruano comprendió esto y los días 27 y 28 de julio los dedicó —patrióticamente, como correspondía— a convencer a los marinos de la ventaja de una nueva fórmula que salvara este escollo<sup>208</sup> y que finalmente se concretó el día 29. Confidencialmente, escribía: *“Quedó todo arreglado como Ud. y yo lo apetecíamos. Allá va la nota. Quedando la División a órdenes exclusivas de Montero no se herirá la susceptibilidad de estos caballeros. Si tienen la bondad de darme pasaje me voy con ellos; lo que es yo ni lo solicito ni lo indico”*<sup>209</sup>.

La nota en referencia estaba firmada por el señor Pardo y dirigida al señor Covarrubias y decía lo siguiente:

*“El señor Comandante de la División Naval del Perú en oficio de esta fecha me manifiesta las razones que en su concepto aconseja la marcha de la División de su mando al puerto del Callao. Completamente de acuerdo con el señor Comandante General y persuadido de que la separación temporal de las Divisiones Aliadas no ofrece el menor inconveniente en las circunstancias actuales, ni es un obstáculo para que vuelvan a reunirse en el tiempo y a que los Gobiernos de Chile y del Perú lo acuerden; ruego a V. S. se sirva recabar del Excmo. señor Presidente las órdenes del caso para que el señor Comandante de la División Naval del Perú pueda disponer la marcha”*<sup>210</sup>.

A esta solicitud del Ministro peruano respondía el Canciller chileno, el 31 de julio, en estos términos:

*“Mi Gobierno ha accedido a la indicación de V. S. y dictado las órdenes que se piden; pero, al mismo tiempo, me encarga expresar a V. S. su deseo de que, tan luego como se llene el objeto del viaje de la División Naval del Perú, vuelva esta División a reunirse en Valparaíso con las fuerzas navales de Chile. Son obvios los motivos poderosos de interés común que inspira tal deseo; y ello me permite esperar que, abundando V. S. en el mismo propósito, contribuya eficazmente a realizarlo”*<sup>211</sup>.

Pardo agradeció a Covarrubias la deferencia a su pedido<sup>212</sup>, y por carta particular le contaba, el 1º de agosto:

*“Montero no ha venido hoy a tierra; y no sé si ha recibido las órdenes de marcha. Aunque me dijo que el maquinista del “Huáscar” le había dado parte de no sé qué compostura indis pensable de no sé qué tubos; lo que exigía no sé qué tiempo; que él (Montero) había exigido que estuviesen compuestos los tales chismes el 3 lo más tarde. Es quizás excesiva suspicacia*

*mía; pero quien sabe si proyecta don Lizardo aplazar la partida hasta después del vapor del 6 ó 7. Inútil decir a V. que haré cuanto esté a mi alcance por apresurarla; y los deseos de Uds. del pronto regreso de la escuadra serán uno de mis más fuertes argumentos.*

*"Dije a V. antes de ayer que seria hoy más extenso, y voy a cumplir mi palabra.*

*"A mi regreso de Santiago los humos estaban en su punto, excepto Ferreyros que hacia cháchara de lo que les había dicho el Almirante, quien entre lindezas les soltó: 'que la subordinación franciscana era cosa del siglo pasado; que en el presente pasaba la obediencia militar por el criterio, etc., etc.', y por ahí adelante. Sin embargo, cuando conseguí hacer apaar a Montero de su burro le dije que nos dejásemos de consultas opuestas en cierto modo hasta a su dignidad de Jefe; que ordenase y ordenó. Parece dispuesto a llevarme. De la lealtad de la escuadra no abrigo el menor recelo.*

*"A la llegada al Callao se pondrán buques, oficiales y jefes a la disposición del Gobierno; los Jefes harán su dimisión; y creo que conseguiré que soliciten un Consejo de Guerra. Empiezo a tranquilizarme; pero hasta que llegue al fin no estaré completamente tranquilo"<sup>213</sup>.*

Al día siguiente comunicaba el Plenipotenciario al Contralmirante Montero las órdenes del Gobierno de Chile, de partir al Perú<sup>214</sup> y añadía socarronamente: *"Con este propósito [dar el Gobierno peruano información de los últimos sucesos] he creído oportuno trasladarme al Callao aprovechando de la marcha de la División, en uno de cuyos buques suplico a V. S. se sirva ordenar se me dé pasaje"*.

A lo que don Lizardo Montero respondió, no sin elegancia, parando la ironía:

*"Contestando al apreciable oficio de V. S. del día de hoy me es grato decir a V. S. que siendo V. S. Ministro del Perú, es el representante del Supremo Gobierno de mi patria y tiene el derecho de designar el buque que mejor le parezca para su viaje, puesto que toda la escuadra está a su disposición"<sup>215</sup>.*

La División iba, pues, a zarpar para el Callao de un momento al otro, llevando a bordo al Ministro del Perú en Chile —quien el 1º de agosto se había despedido por nota de la Cancillería del Mapocho y acreditado como Encargado de Negocios a.i. a su Secretario don Manuel Candamo—, a fin de ponerse a órdenes del Gobierno peruano para que éste resolviera sobre la situación de M. Tucker y la negativa de los Jefes a obedecerle. Pero el día 3 de ese mes se produjo un acontecimiento totalmente imprevisto.

## LA GUERRA CON ESPAÑA

### D. MANUEL PARDO EN CHILE

El 3 de agosto de 1866 llegó a la rada de Valparaíso el transporte de guerra peruano *Callao*, trayendo a bordo, en comisión especial y con plenos poderes, al Secretario de Hacienda, don Manuel Pardo y Lavalle, sobrino de don José Pardo y Aliaga. Todo lo actuado quedó anulado, y el ilustre viajero dio una solución totalmente diferente al problema de la escuadra. Ella aparece en la siguiente nota, que el 4 de agosto pasó el Ministro del Perú en Chile a la Cancillería de este país:

*"Los Comandantes de los buques de la División Naval del Perú habían manifestado al Excmo. Jefe Supremo de la República la disposición en que estaban de dimitir sus respectivos mandos. El Excmo. Jefe Supremo ha tenido a bien admitir esas renunciaciones y ha conferido al Excmo. señor don Manuel Pardo, Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda, plenos poderes para hacer reconocer a los nuevos Jefes y adoptar en la organización de la división naval las medidas que estime oportunas. El señor Secretario de Hacienda ha llegado a este puerto el día de ayer en el vapor transporte de guerra "Callao". En el mismo día han quedado reconocidos como Comandante del "Huáscar" el señor Capitán de Navío don José M. Salcedo, de la "Independencia" el señor Capitán de Navío don José García, de la "América" el señor Capitán de Fragata don Juan Pardo de Zela, y de la "Unión" el señor Capitán de Corbeta don Camilo N. Carrillo. Los nuevos Comandantes no han podido cumplir hasta este instante el deber de ponerse personalmente a las órdenes del señor Almirante Blanco, pero lo verificarán sin falta el día de mañana. Yo mismo, señor Ministro, me he visto en la imposibilidad de dar cuenta a V. S. hasta hoy de la resolución del Supremo Gobierno; retardo involuntario que ruego a V. S. se sirva dispensarme. Se ha hecho por consiguiente innecesaria la marcha al Callao de la División Naval del Perú; como lo es hoy también mi partida y por consiguiente mi solicitud de reconocimiento del Secretario de la Legación en el carácter de Encargado de Negocios interino. El señor Secretario de Hacienda, acompañado por mí, se propone trasladarse en breves días a Santiago, en donde tendrá el honor de visitar a V. S. y ofrecer sus respetos al Excmo. señor Presidente"*<sup>216</sup>.

Esta última y pomposa frase estaba formulada en la correspondencia particular de don José a don Alvaro en modo muy diferente, pues decía sólo: *"En la semana Manolo y yo pasaremos a Santiago"*<sup>217</sup>.

El Contralmirante Tucker fue reconocido como Jefe de la División peruana y como segundo Comandante de la escuadra, en cuya calidad tomó dirección efectiva de ella<sup>218</sup>. Los jefes insubordinados fueron enviados al Callao, presos, donde se les procesó.

Surge ahora una pregunta: ¿Cómo juzgar la actitud de los marinos peruanos que se rebelaron contra Mr. Tucker?. Veamos algunos testimonios: el 17 de agosto escribía don Marcial Martínez sobre el particular a don Alvaro Covarrubias:

*"Ayer hablé con Pacheco muy despacio sobre este mismo incidente. Me manifestó que el Gobierno en general estaba, no quejoso pero sí un tanto afectado, de la manera como el nuestro se había comportado en el asunto. Me recordó que, precisamente con el fin de evitar el roce del amor propio de los marinos peruanos, había acordado que Tucker fuese segundo Jefe de la escuadra aliada y que se le había dado orden de marchar en la fundada esperanza de que nuestro Gobierno no tendría inconveniente para reconocerlo con ese carácter. Mientras tanto, Ud. no me había contestado nada a este respecto; dando importancia a la resistencia de los peruanos a admitir a ese marino como Jefe inmediato de la División de esta República, había dejado a un lado el aspecto verdadero de la cuestión, que no era otro que la investidura del norteamericano como segundo Jefe de toda la flota. Si el Gobierno de Chile, me dijo, hubiese prescindido de la voluntad de los marinos peruanos de no reconocer a Tucker como Jefe inmediato de ellos, y le hubiese conferido el nombramiento de segundo de la expresada flota, la insurrección no habría tenido razón de ser. Pero, en lugar de obrar de esta manera, dejó en olvido lo segundo, dio importancia decisiva a lo primero, se asiló en su falta de derecho y de acción sobre la división peruana en cuanto a su régimen y organización interior, y entregó al Ministro peruano a sus propios esfuerzos. De aquí es que los marinos han creído contar con las simpatías del Gobierno de Chile, y esta creencia se robusteció con la conducta del Almirante Blanco, que, al propio tiempo de decirles que había conferenciado largamente con Ud. les aprobaba su resistencia al obediencia de las órdenes de este Gobierno.*

*"Ud. comprende que yo expliqué a Pacheco el proceder de Ud. del mejor modo posible, haciéndole ver que no había habido cómo ni cuándo introducir la distinción de carácter del Jefe Tucker, que él me indicaba, pues la insubordinación de estos marinos principió con la primera noticia que se recibió de que aquél había sido inscrito en el escalafón de la marina peruana y que la resistencia tomó tanto bulto y las cosas se precipitaron de tal modo que no hubo tiempo para ocuparse de otro incidente que de esa misma resistencia"*<sup>219</sup>.

La opinión oficial chilena está sintetizada en estas palabras:

*"Las medidas adoptadas respecto de los Jefes de la división naval del Perú han sido muy oportunas y dignas de elogio. La conducta de aquellos Jefes había sembrado entre nosotros alarma e inquietudes, y escandalizado a cuantos comprenden que sin*



**Blanco Encalada es nombrado por el Perú y  
Chile Comandante en Jefe de la Escuadra  
Aliada.**

Reunidos en el Ministerio de Relaciones Exteriores el Señor Don José Tardo, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario del Perú, i el Señor Don Álvaro Cerrosibias, Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, con el fin de elegir, en nombre i por autorizacion de sus respectivos Gobiernos, i de conformidad con el art. III del tratado de alianza ofensiva i defensiva vigente entre ambas Repúblicas, la persona que haya de tomar el mando en jefe de las fuerzas navales aliadas del Perú i de Chile, acordaron lo siguiente:

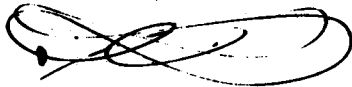
1.º En atencion a los antiguos i eminentes servicios del Vice-Almirante Don Manuel Blanco Encalada, a su alta graduacion militar i a la circunstancia especial de haber servido a las dos Repúblicas en su carácter de jefe de marina i en la gloriosa época de la guerra de Independencia, se confia al expresado Vice-Almirante el mando en jefe de las fuerzas navales de que hai disponible i puedan disponer en adelante, mientras dure la presente guerra, los Gobiernos del Perú i de Chile;

2.º El Vice-Almirante Don Manuel Blanco Encalada deberá ejercer a bordo de los buques peruanos i chilenos cuyo mando en jefe se le confiere, toda

La autoridad que, segun las leyes, orde-  
nanzas y reglamentos de la armada de cada  
uno de los dos paises, corresponde ejercer al es-  
tandarte en jefe de cada una de las escua-  
dras aliadas. En consecuencia, queda facult-  
tado para colocar su insignia en cualquiera  
de las naves que se ponen bajo sus ordenes,  
pudiendo ademas hacer uso de una autor-  
idad absoluta para introducir en el regim-  
en interior de las mismas naves cuantos  
arreglos i modificaciones estimare convenien-  
tes, como asimismo para dirigir las opera-  
ciones belicas, o simplemente navales, de las  
escuadras aliadas.

En testimonio de lo cual el Señor  
Comisario Extraordinario i Ministro Plenipo-  
tenciario del Peru i el Señor Ministro de Re-  
laciones Exteriores de Chile firmaron i sellar-  
on con sus respectivos sellos la presente acta,  
hecha por duplicado en Santiago de Chile, a  
14 dias del mes de abril de 1866.

L. Perote



Alvaro Corrales



*una subordinación y disciplina severas no es posible tener escuadra eficaz*"<sup>220</sup>.

El juicio histórico es, sin embargo, muy distinto en el Perú; veamos el veredicto de Raúl Porras Barrenechea:

*"En esta época, en que la dictadura de 1866, detentadora de un gran triunfo naval, decide nombrar un Almirante norteamericano para la flota peruana y envía a Chile para tomar el mando de la flota aliada, al Almirante Tucker, que debía operar contra la escuadra española en las Filipinas, Grau y treinta oficiales peruanos se niegan a aceptar la presencia del tutor extranjero, y junto con ella el desconocimiento de su pericia y hazañas. Se les trae presos a Lima y se les confina en San Lorenzo. El destino une entonces al más grande orador y jurista del Perú y al más grande héroe del mar. Luciano Benjamín Cisneros enciende su oratoria lírica sosteniendo, frente al Fiscal, que ni Grau ni sus compañeros son rebeldes, desertores ni traidores a la Patria... Los marinos peruanos no están obligados a una obediencia ciega, opresora de su razón, y su personalidad humana. Tenían el derecho de abstenerse de servir bajo las órdenes de Tucker, quien desconoce hasta nuestro idioma. Para mandar la escuadra peruana —dice el defensor de Grau y parece que está haciendo la anticipación profética del destino del Huáscar— no bastan el valor, la ciencia, la pericia. 'Es necesario tener un corazón peruano cuando se va a pelear por el honor del Perú'. Esta es la rebeldía de Grau, adicta al orden, respetuosa de la jerarquía propia y ajena, cogida del brazo de la justicia y de la opinión pública, incapaz por otra parte de alzarse por un interés o codicia de poder o de lucro"*<sup>221</sup>.

Terminado el incidente de reconocimiento del Contralmirante Tucker, el Secretario de Hacienda en Comisión especial se ocupó activamente en discutir con el Gobierno de Chile la continuación de la guerra contra España, que era —junto con el primer negocio indicado— la causa de su viaje a Santiago. Los peruanos de ambos países realizaron varias conferencias en dicha capital, pero no se logró un acuerdo: mientras el plan chileno era, en tesis general, operar contra la flota de S. M. C. que se encontraba en Montevideo y Río de Janeiro, querían los peruanos perseguir a la *Numancia* hasta Filipinas.

El 17 de agosto, al partir don Manuel Pardo de vuelta a su patria, dejó instrucciones sobre el caso al Ministro en Santiago y al Contralmirante Tucker. Al primero encargábase convencer al Gobierno chileno que secundara el plan peruano<sup>222</sup>; al segundo le comunicaba que la intención del Gabinete de Lima era ir sobre Manila, pero que para facilitar las relaciones con el de Santiago, y cumplir el Tratado de Alianza, debía de obedecer

## LA GUERRA CON ESPAÑA

a este, mientras estuviese en aguas chilenas, salvo órdenes contrarias del Perú<sup>223</sup>.

### E. LA ESCUADRA INACTIVA

Aunque con fecha 25 de agosto<sup>224</sup> renunció el Vicealmirante Blanco Encalada, con lo que el Contralmirante Tucker quedó, en virtud de un acta suscrita al efecto<sup>225</sup>, de hecho como Comandante en Jefe de la escuadra aliada, las operaciones no pudieron iniciarse por falta de acuerdo entre los aliados, a lo que se añadía la necesidad de ciertas reparaciones en los buques, entre ellas la limpieza de los fondos de la *Independencia*, para lo que debía ir al Callao.

Un motín en la *Unión*, que fue sofocado por el Comandante del *Huáscar* en setiembre<sup>226</sup>, el viaje de la División peruana a Juan Fernández para hacer maniobras<sup>227</sup>, diversas decisiones referentes a cuentas y gastos de dicha División<sup>228</sup> y por fin el acuerdo entre el Jefe Supremo Prado y el Canciller chileno Covarrubias, en Lima<sup>229</sup> que entregaba al Gobierno de Chile la decisión sobre la campaña marítima, son los acontecimientos más importantes de fines de 1866 relativos a la escuadra aliada<sup>230</sup>.

Mientras tanto, se hacía en Lima —a causa de la situación interna— de necesidad cada vez más premiosa una campaña ofensiva contra los españoles. El Gobierno peruano deseaba que la flota combatiese para "*recoger laureles y algún otro fruto*"<sup>231</sup>, y mientras tanto los buques permanecían en Valparaíso o sus inmediaciones. El Gabinete de Santiago, en cambio, pendiente como estaba una propuesta de tregua<sup>232</sup> decidió "*suspender toda operación agresiva*"<sup>233</sup>. Seguramente a fin de no dar una sensación de absoluta inactividad, solicitó Pardo las maniobras a que se ha hecho referencia, pero previniendo al Comandante en Jefe —Mr. Tucker— que después de algunos ejercicios se dirigiese a Coquimbo en espera de órdenes que pudieran llegar en el vapor del Norte<sup>234</sup>.

Pero he aquí que se produjo un acontecimiento que podría hacer creer que la fortuna jugaba contra una campaña ofensiva de los aliados: el Gobierno norteamericano ordena a sus barcos que no saluden la insignia del Contralmirante Tucker. Por haber sido oficial de la Confederación y no haber obtenido el perdón del Presidente de la Unión, se le considera criminal<sup>235</sup>. Golpe gravísimo éste que lleva a que Mr. Tucker presente la renuncia a su cargo y que ella le sea aceptada<sup>236</sup>.

A esto se añade una ocurrencia diplomática de no menor importancia: el Canciller Pacheco —en vista de la dimisión del Contralmirante— se decide a pedir al Gobierno de Chile la vuelta de la División Naval peruana a su país. El Plenipoten-

ciario Pardo transmite esta solicitud al Canciller Covarrubias en la primera quincena de febrero de 1867, y éste le manifiesta que ello significaría una "ruptura". Pocos días después explica las razones de este pedido el Coronel Prado a Marcial Martínez quien da cuenta de su conversación al respecto en las siguientes palabras:

*"Habiéndole yo preguntado que cuál sería el destino que, según sus ideas, podría dársele a la escuadra aliada, me contestó sin vacilar que sería preciso separar las divisiones que la componen, y que éste venía siendo su deseo desde que había visto que no era factible una expedición agresiva a Filipinas o al Atlántico. Que no sólo sería oportuno en tal caso el fraccionamiento de dicha escuadra, sino que al Perú le traería ventajas pecuniarias porque la mantención de sus buques le importa un tercio menos en el Callao de lo que consumen en Chile, en atención a que aquí tienen un arsenal y que se pueden realizar otras economías que allá no hacen los marinos peruanos. Me agregé que la separación de las divisiones chilenas, que se realizaría una vez dadas las aludidas contestaciones a todos los mediadores, tendría lugar en virtud de un compromiso de ambos Gobiernos de volver a unir las bajo las mismas condiciones del día, siempre que los motivos que dieron origen a su función lo exigiesen de nuevo en cualquier momento"<sup>237</sup>.*

Sin embargo, el término "ruptura" empleado por Covarrubias al tratar del asunto en Santiago —y que Pardo comunicó a su Cancillería— no dejó de levantar polvareda en los círculos gubernamentales limeños. Martínez informa así sobre el asunto, en carta privada a Covarrubias:

*"No estuve presente cuando Prado leyó la nota de Pardo, pero puedo hablar como si hubiese estado. No se inmutó absolutamente, y lo único que dijo fue: 'siento en el alma que haya pronunciado una palabra que todos debemos empeñarnos en desterrar de nuestras relaciones'. En seguida pidió todas las comunicaciones, referentes a expediciones, proposiciones de mediación, y vió en ellas si se había impartido a Pardo alguna orden oficial de la escuadra. Visto que no existía tal orden y que él tampoco la había dado en carta particular, dedujo que Pacheco había escrito algo privadamente a dicho Pardo, sobre la materia, en virtud de lo que le había oído a él.*

*"En seguida dijo a Barrenechea (Oficial Mayor de Relaciones Exteriores). 'Eso de ruptura no pasa de ser una locura, pero como no es posible exponerse a que tales ideas tomen cuerpo, escriba Ud. a Pardo que suspenda la negociación que ha iniciado, hasta nuevas órdenes'. En cuanto a la pretensión, deducida por Ud., de sometimiento de la escuadra peruana a la jurisdicción de la justicia chilena, dijo: 'Ya esa medida no tiene*

objeto. Si no ha de haber ninguna expedición a otros mares, la unión material de las escuadras y su ilimitada permanencia en Chile son cosas insostenibles, contrarias a la sana política de ambos países y principalmente a la economía. No obstante, para evitar aprensiones y alarmas infundadas, contesté también a Pardo que espere instrucciones en el particular.

"En este sentido ha ido la contestación de Barrenechea, que también he leído.

"Estos incidentes manifestarán a Ud. que he estado en la verdad cuando he dicho a Ud. que Prado, aunque demasiado sensible en general a las sugerencias de Barreda, no le prestaría oídos a sus propósitos de ruptura de la alianza. También demostrarán a Ud. los mismos incidentes que he estado en la verdad cuando le he repetido que el deseo de expedicionar tenía en Prado dos móviles, el mantener la guerra en pie haciendo que la escuadra se alejase de estas costas, y el causar daños efectivos al enemigo. Como consecuencia, se convencerá Ud. de que, no pudiendo Prado, por razones propias y ajenas, realizar sus intenciones, se muestra lógico al querer que la escuadra peruana vuelva a su casa.

"Lo que extrañará a Ud. mucho, muchísimo, es que Pacheco, en carta privada y sin previo acuerdo del Gabinete, haya dado a Pardo la muy grave orden de negociar el regreso de la División de este país. Tengo para mí que al obrar Pacheco de este modo irregular ha obedecido a noticias venidas de Chile. Lo que a este respecto puedo asegurar a Ud. es que tanto él como Prado han recibido nuevas cartas, en que se les garantiza el hecho de que Chile aceptará la tregua *cou te qui cou te*, contra el Perú y sobre el Perú. Prado me ha dicho que estas aseveraciones no le dejan casi duda de que hoy estoy ignorante de lo que pasa en el país.

"Tome Ud. el peso a todo esto y verá si no es altamente lógico: 1° que aquí quiere desahuciar a un tiempo la tregua y la mediación norteamericana; 2° que prefieran a toda otra situación el *statu quo*; 3° que vean llegado el momento del regreso de la División peruana al Perú; 4° que anhelan mantener la alianza mostrándose llanos a declarar esto en un Protocolo o en notas que se cambien"<sup>238</sup>.

De acuerdo con las informaciones precedentes, el Gobierno peruano expresa a Pardo la "sorpresa y profundo sentimiento" del Presidente provisorio —nuevo título del Coronel Prado, otorgado por el Congreso Constituyente reunido el 15 de febrero de 1867—, por lo ocurrido en la citada conversación entre el Plenipotenciario y el Canciller Covarrubias; y en consecuencia, el 11 de marzo, aquél visita a éste en su despacho y en una "entrevista conciliadora" dice que tiene órdenes de suspender la gestión sobre el regreso de los buques al Callao<sup>239</sup>.

Poco después fue nombrado Jefe de la División peruana el Contralmirante Domingo Valle Riestra, que ya conocemos por su actuación como Ministro en Madrid<sup>240</sup>, quien en junio de 1867 se hace cargo de su puesto y se dirige con sus buques a Coquimbo<sup>241</sup>.

La inacción de la escuadra se fue convirtiendo en un motivo de tensión entre Santiago y Lima; Pacheco decía que cuando estuvo en Chile acordó con Covarrubias la expedición sobre Manila, lo que no había sido cumplido por el Gobierno de ese país y que éste había también frustrado la operación en el Atlántico para facilitar la tregua propuesta por Francia e Inglaterra<sup>242</sup>; el Presidente provisorio consideraba que prestaba un gran servicio al Gabinete de Santiago dejando la División peruana en aguas chilenas, pues ello le servía políticamente para "entrete-ner el espíritu bélico"<sup>243</sup>. El hecho es que la Cancillería del Mapocho se interesaba por la revocación de las instrucciones de pedir la vuelta al Callao de los barcos peruanos<sup>244</sup>, mientras la del Rímac quería que ella le pidiera por escrito precisamente esa medida<sup>245</sup>.

A esta discrepancia de deseos e ideas, se añadía la concier-niente a la interpretación del Tratado de Alianza. Si bien éste era de carácter ofensivo y defensivo (artículo I)<sup>246</sup>, es ésta una declaración de carácter general; los artículos II, III y IV colacionados prevén en la guerra que se libraba desde 1865, sólo operaciones defensivas de la escuadra aliada en la costa occi-dental de Sudamérica y como ella se encontraba en 1867 en aguas de Chile, dependía del Gobierno de ese país. Por ello, el Minis-tro Covarrubias declaró en las Cámaras que como la guerra defensiva estaba prevista en el Tratado del 5 de diciembre de 1865, no necesitaba Chile un acuerdo del Perú para obrar en ese sentido. Una concertación previa sí era, en cambio, necesaria para una actividad bélica ofensiva, pero a ella no se había logrado llegar pese a los esfuerzos de ambos gobiernos, de modo que no podía emprenderse<sup>247</sup>. Esta interpretación no era apo-yada por el Gabinete de Lima, que insistía en el carácter ofen-sivo y defensivo de la guerra en curso y que consideraba que entenderlo de otro modo era "empequeñecer la alianza y fal-sear el espíritu del tratado"<sup>248</sup>. De allí que Martínez advirtiera a don Alvaro Covarrubias, refiriéndose al oficio en que le ex-ponía su tesis y le daba cuenta de sus declaraciones al Con-greso: "Creo que no debo leer al Presidente el despacho número 223, no sólo por las razones que oficialmente le apunto, sino porque lo que Ud. en él dice bastaría y sobraría para que hoy y más tarde se diga aquí con razones especiosas y de chicana se había opuesto Chile a que el Perú se cubriera de gloria en la guerra ofensiva"<sup>249</sup>.



## LA GUERRA CON ESPAÑA

### F. DISOLUCION DE LA ESCUADRA

A mediados de 1867 la situación era, pues, la siguiente: de un lado el Perú deseaba la guerra marítima ofensiva o en su defecto la vuelta de su flota al Callao. Chile, en cambio, creía conveniente que los buques quedaran en sus aguas, para prevenir la eventualidad de una nueva expedición española. El Perú juzgaba que hacía un señalado servicio a Chile al dilatar el retiro de su División Naval; y Chile consideraba a su vez que se lo prestaba al Perú, para cuyo Gobierno era conveniente tener lejos esas fuerzas. Tal estado de cosas —por cierto en nada adecuado para emprender una campaña ni para acrecentar la amistad entre los aliados— terminó con la firma del Acta de 5 de octubre de 1867 entre el Plenipotenciario Pardo y Francisco Vargas Fontecilla, sucesor de don Alvaro Covarrubias en la Cartera de Gobierno Interior y Relaciones Exteriores de Chile, desde el 28 de setiembre, que por lo circunstanciada y motivada, y la salvedad de que continúan las "íntimas relaciones" entre ambos países, trasluce un ambiente poco comfortable; he aquí el texto:

*"Reunidos en el Ministerio de Relaciones Exteriores el señor don José Pardo, enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú, y el señor don Francisco Vargas Fontecilla, Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, expuso el segundo: que en el mes de junio último su honorable antecesor el señor don Alvaro Covarrubias había indicado al señor Prado que, no existiendo probabilidades de próxima vuelta de las fuerzas españolas al Pacífico, el Gobierno de Chile juzgaba innecesario que la División Naval peruana que formaba parte de la escuadra aliada, se conservase por más tiempo a sus órdenes, puesto que por otra parte, en la presente escasez de sus recursos, no podía sufragar sin graves sacrificios, los gastos que le ocasionaba su mantenimiento.*

*"Agregó que esto no obstaba para que dicha División se conservase en aguas chilenas bajo las órdenes del Gobierno del Perú, o regresase a las peruanas, si este Gobierno así lo disponía. Bien entendido que esta medida no implicaba modificación del tratado de alianza, ni menoscabo alguno de las íntimas relaciones que existen entre ambos gobiernos.*

*"El señor Pardo halló justa y oportuna la solicitud del Gobierno de Chile y la comunicó al suyo, el cual, participando de la opinión de su representante en Santiago y acatando las razones que para proponer la medida había expresado el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, accedió a ella, dando su contestación en oficio de 28 de junio, de que el señor Pardo dio lectura al señor Covarrubias.*

*"Más como esta contestación hubiese llegado a Chile después del arribo de algunas naves españolas a las aguas del Janeiro,*

Huano y cuentas de la escuadra

Secret.<sup>o</sup> del Comis.<sup>o</sup> en Chile p.<sup>o</sup>  
la liquid.<sup>o</sup> de gastos de la Armada N.<sup>o</sup>

Lima, 18. de Dic<sup>o</sup> de 1868.

Dr. Ministro de Estado en  
el Desp.<sup>o</sup> de Relac.<sup>o</sup> Exteriores.

E. M.

En el Ministerio de Guerra y  
Marina, existen las cuentas rendidas  
en 18. de Setiembre de 1866. por el  
Sr. Capitan de Navio D. Juan M.<sup>o</sup>  
Salcedo, como Comandante del Mo-  
nitor Huascar, y las que, en Noviem-  
bre del mismo año, pasó el Sr.  
Encargado de Negocios del Perú en  
Chile, por gastos hechos en Valparaiso  
con fondo que recibí de los comis.  
nativos de Iquique en Antofagasta.

Como en ambos documentos  
se hallan comprendidos algunos  
gastos que deben tenerse presentes  
para ser considerados en la liqui-  
dacion de los de la Escuadra y Armada,  
me permito dirigirme a U.<sup>o</sup> a fin de  
que se digna solicitar las copias res-  
pectivas de ellos.

Dios que a V.<sup>o</sup>

E. M.

(Man. F. Piquel)



con el propósito ostensible de abrir una próxima campaña en el Pacífico, quedó por entonces aplazado el referido acuerdo.

"Sin embargo, apareciendo de los datos que tanto el Gobierno de Chile como el del Perú tienen acerca de los propósitos del enemigo, que no hay por ahora temor ninguno fundado de que éste emprenda nuevas hostilidades, el señor Vargas Fontecilla renovó en la presente conferencia la indicación del señor Covarrubias, y el señor Pardo convino en que la División Naval peruana quedase desde la fecha a las órdenes del Gobierno del Perú.

"Declaróse asimismo que si los acontecimientos futuros exigían que la mencionada División volviera a ponerse a las órdenes del Gobierno de Chile, lo efectuaría, previo el correspondiente acuerdo, bien permanezca entretanto esa División en aguas de Chile, bien hubiere regresado al Perú.

"Convínose de la misma manera en que si las circunstancias exigían que la División Naval de Chile pasase a aguas peruanas, así se haría previo el correspondiente acuerdo.

"Finalmente, y no obstante quedar desde la fecha a las órdenes del Gobierno del Perú su división naval, se convino que sólo desde el 1º de noviembre próximo correrían a cargo de ese Gobierno todos los gastos que dicha División ocasionase.

"En fe de lo cual, el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú y el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile firmaron y sellaron con sus respectivos sellos la presente Acta, hecha por duplicado, en Santiago, a 5 días del mes de octubre de 1867"<sup>250</sup>.

El señor Vargas Fontecilla, entre sus primeros actos ministeriales, dio pues un paso impopular para lo que don Francisco Antonio Encina llama los Apóstoles de la Unión Americana<sup>251</sup>; la disolución de la escuadra aliada y con ello la disipación de las ilusiones de un ataque a las naves españolas más allá de nuestras costas o a las colonias de S. M. C. Al desaparecer toda expectativa de hostilidades, si bien es cierto que teóricamente se mantiene la alianza boliviano-chileno-ecuatoriano-peruana y aunque los buques peruanos se encontraban, aún en enero de 1868, en aguas chilenas<sup>252</sup>, termina de hecho el conflicto con España y la fraternidad de armas entre los cuatro aliados.

Al remitir el Acta Vargas Fontecilla-Pardo a la Legación en Lima, decía el Canciller chileno al señor Martínez:

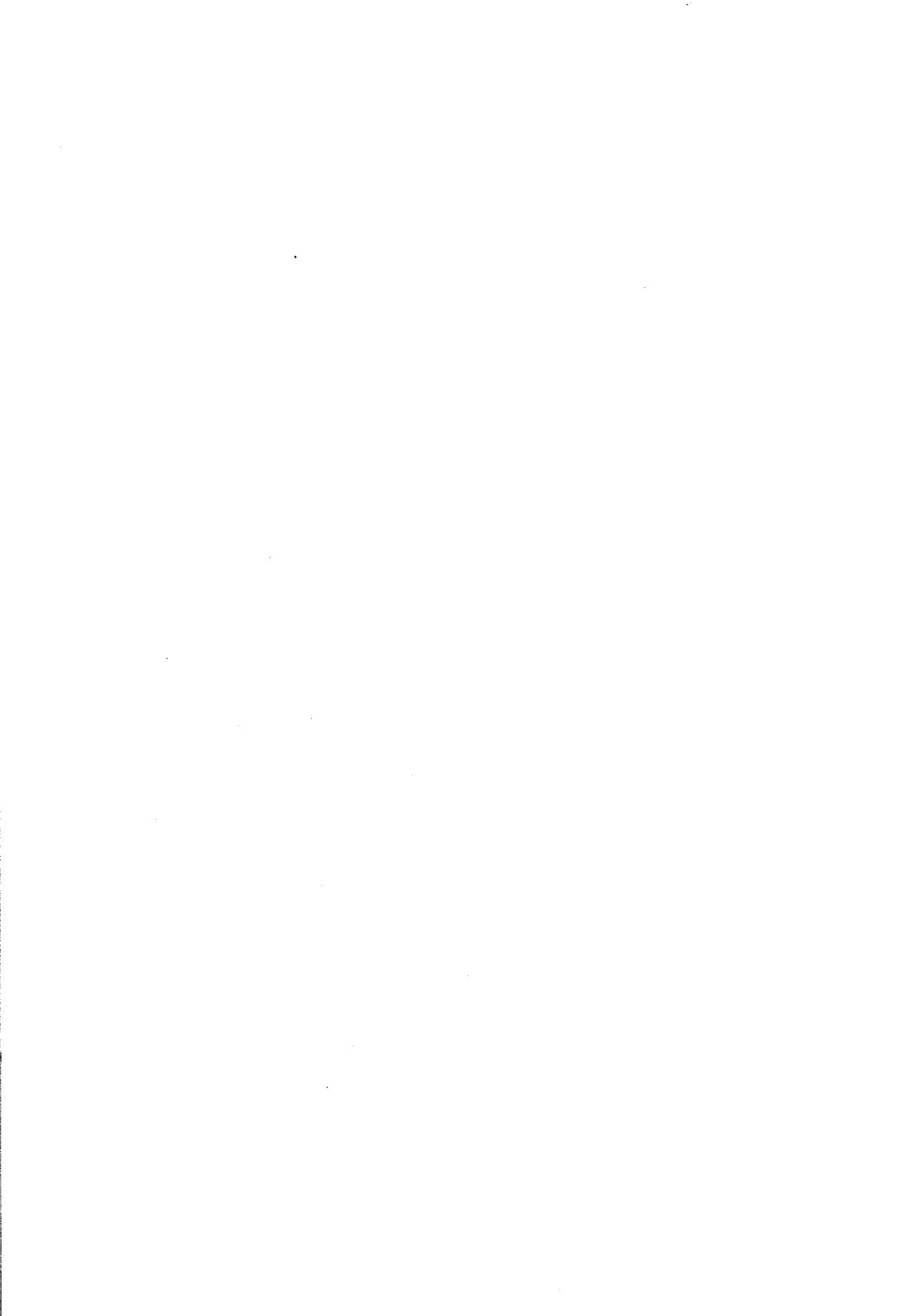
"Para prevenir toda interpretación equivocada de esta exigencia de nuestra parte, V. S. hará presente a ese Gobierno que nuestro propósito no es en manera alguna cobrar la parte de gastos que corresponde al Perú. Constandonos la penosa situación en que se encuentra su erario y las nuevas dificultades que le han creado los últimos sucesos de Arequipa, no podríamos solicitar de ese Gobierno el reintegro de todo o parte del

## LA GUERRA CON ESPAÑA

*saldo que resulte en su contra, sin faltar a los deberes que nos imponen la alianza, la equidad y la cortesía.*

*"El único objeto que tenemos en mira, al querer finiquitar las referidas cuentas, es arreglar la contabilidad de nuestras oficinas de Hacienda"*<sup>253</sup>.

Para la liquidación de cuentas de la escuadra —de acuerdo con el artículo IV del tratado de 5 de diciembre de 1865— nombró el Gobierno peruano Comisario *ad hoc* al Contralmirante Valle Riestra<sup>254</sup>. Esta liquidación dio lugar a largas negociaciones posteriores y fue finalmente resuelta por los Protocolos de 27 de setiembre de 1871<sup>255</sup> y 28 de junio de 1875, y significó el pago de un millón ciento treinta mil soles, más algunos intereses, del Perú a Chile.



## NOTAS AL CAPITULO

1. Presentó credenciales de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario el 1º de junio de 1866. Su misión estaba retribuida en Santiago por la Legación a cargo de José Pardo y Aliaga.
2. Lesseps, después de un viaje a Europa, durante el cual fue interinamente remplazado por Mr. Vion, se hace nuevamente cargo de su puesto en Lima en febrero de 1866. Su posición y competencia han dado lugar a diversas versiones: el Vicecónsul de España Merino Ballesteros lo considera antiespañol, diplomático poco hábil y carente de influencia (carta de José Merino Ballesteros a Bermúdez de Castro, Londres, 19 de marzo de 1866); J. N. Hurtado lo juzga, en cambio, identificado con España, y su amistad con J. A. Barrenechea y otros políticos de peso hace pensar en que estaba bien vinculado en Lima (carta de J. A. Barrenechea a Lesseps, Lima, 9 de setiembre de 1867).
3. Real Orden del 27 de diciembre de 1865, Madrid 27 de diciembre de 1865. *Documentos relativos a la campaña del Pacífico (1863-1867)*, Madrid, 1866, cit., pp. 231 y sgts.
4. Oficio N° 135 de Vion a Drouyn de Lhuys. Lima, 13 de enero de 1866.
5. Oficio N° 72, de Covarrubias a Martínez, Santiago, 22 de marzo de 1866.
6. Oficio N° 87, de Martínez a Covarrubias. Lima, 4 de febrero de 1866.
7. *Memoria de Relaciones Exteriores de Chile de 1866*, p. 11.
8. Nota de Pardo a Covarrubias, Santiago 4 de abril de 1866, en correspondencia diplomática anexa a la Memoria de 1866, pp. 161-162.
9. Oficio N° 97, de Martínez a Covarrubias, Lima, 20 de febrero de 1866.
10. *Ibid.*
11. *Ibid.*
12. Oficio N° 116, de Martínez a Covarrubias. Lima, 17 de marzo de 1866.
13. Oficio de Martínez a Hurtado (Encargado de Negocios de Chile en el Ecuador) del 22 de abril de 1866, anexo al oficio N° 141, de Martínez a Covarrubias. Lima, 26 de abril de 1866.
14. Oficio N° 92, de Covarrubias a Martínez. Santiago, 9 de mayo de 1866.
15. Oficio N° 106, de Covarrubias a Martínez. Santiago, 16 de junio de 1866.
16. Ver nota citada de Pardo a Covarrubias. Santiago, 4 de abril de 1866.
17. Oficio N° 51 de J. Alvarez de Peralta al Secretario de Estado español. Quito, 22 de noviembre de 1865. Of. N° 3 del mismo al Secretario de Estado español, Guayaquil, 23 de febrero de 1866, con anexos: Declaratoria de guerra y respuesta de la Legación de España en que recuerda que es violatoria del art. XIX del Tratado hispano-ecuatoriano.
18. Notas del 22 y 24 de setiembre de 1865. Correspondencia diplomática anexa a la *Memoria que el Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores presenta al Congreso Nacional de 1866*, Santiago de Chile, 1866, pp. 13 y 23.
19. Nota del 18 de octubre de 1865 *Ibid.*, p. 34.  
En ninguna de estas notas colectivas del Cuerpo Diplomático aparece la firma de un representante del Perú; después de retirado el General Vivanco, comunicó su partida el Encargado de Negocios don Melchor F. García, por nota al señor Covarrubias, de 28 de junio de 1865, y sólo el 1º de marzo de 1866 solicita don José Pardo audiencia para presentar sus credenciales. De junio a febrero no hay Legación del Perú en Santiago y sus archivos se encuentran en poder del Cónsul General en Valparaíso, don Juan Arguedas F. Prada.

## HISTORIA MARITIMA DEL PERU

20. Oficio del Ministro de S.M.C. en Buenos Aires al Secretario de Estado español. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1865.
21. Ver correspondencia anexa a citada *Memoria*, pp. 37-39.
22. *Ibid.*, p. 107.
23. *Ibid.*, p. 109.
24. Circular del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile a los agentes diplomáticos en el exterior, del 2 de febrero de 1866.  
*Ibid.*, p. 111.
25. Oficio N° 81, del 26 de enero de 1866, de Martínez a Covarrubias.
26. *Memoria* del Secretario de Estado Pacheco, Lima, 1867, pp. 9-10.
27. Oficio N° 83, del 3 de febrero de 1866, de Martínez a Covarrubias.
28. Carta de Martínez a Covarrubias, fechada en Chorrillos, 12 de febrero de 1866.
29. Correspondencia anexa a la citada *Memoria* de 1866, pp. 110 y sgts.
30. Oficio N° 94, de 15 de febrero de 1866, de Martínez a Covarrubias.
31. Oficio N° 83 citado.
32. Oficio N° 95, de 16 de mayo de 1866, de Covarrubias a Martínez.
33. Oficio de Manuel Carvallo a Covarrubias, N° 84. Londres, 24 de mayo de 1866.
34. Real Orden a Méndez Núñez, Madrid, 26 de enero de 1866.
35. Oficio de Drouyn de Lhuys a Vion, París, 19 de febrero de 1866.
36. Correspondencia anexa a la citada *Memoria* de RR.EE. de Chile, pp. 115-116.
37. *Ibid.*, pp. 116-117.
38. Oficio N° 35 de Pacheco a Pardo, Lima, 24 de marzo de 1866.
39. Oficio de Méndez Núñez al Ministro de Marina de S.M.C. Valparaíso, 30 de marzo de 1866 en *Documentos relativos a la Campaña del Pacífico* (1863-1867). Madrid, 1966 T. II, pp. 24 y sgts. (En este tomo se encuentran muchos documentos referentes al bombardeo de Valparaíso).
40. Oficio de Méndez Núñez, al mismo, y en el mismo día. *Ob. cit.*, pp. 25 y sgts.
41. Oficio de Martínez a Covarrubias N° 142, Lima, 26 de abril de 1866. Archivo Nacional de Chile. *Agentes de Chile en el Perú, 1866*, T. XIII.
42. Es decir, el 25 de abril.
43. La misma pregunta había hecho anteriormente el Encargado de Negocios británico, y recibió respuesta semejante: "Pregunté verbalmente a S.E. el Secretario de Estado para las Relaciones Exteriores cuáles eran las intenciones del Gobierno para el caso que el Almirante español apareciese en la bahía del Callao. ¿Atacarían o esperarían ser atacados?. La respuesta de S.E. fue que aún no habían considerado ese punto; pero que en el caso que lo hubieran hecho, sólo podría responderme diciéndome que tendrían que regirse por las circunstancias". Trad. del oficio de Mr. Barton al Conde de Clarendon, Lima, 12 de abril de 1863. Publicado en *Correspondence respecting the war between Chile and Spain presented to both Houses of Parliament by Command of Her Majesty — London, 1866*, p. 218.
44. Buque francés.
45. Oficio de Martínez a Covarrubias del 26 de abril de 1866, ya citado.
46. Publicado en *Correspondencia relativa a la cuestión española*, Lima, 1867, pp. 283 y sgts.
47. Oficio de Martínez a Covarrubias, N° 14. Lima, 2 de mayo de 1866.
48. Oficio N° 144, de Lesseps a Drouyn de Lhuys, Lima, 27 de abril de 1866.
49. Correspondencia diplomática anexa a la *Memoria de Relaciones Exteriores de Chile* de 1866, p. 189.
50. Oficio de Méndez Núñez a Lesseps, de 10 de mayo de 1866.
51. Oficio de Lesseps a Drouyn de Lhuys, Lima, 27 de mayo de 1866.



## NOTAS AL CAPITULO

52. *Memoria* de 17 de julio de 1866 presentada por el Jefe de la Sección Política del Ministerio de Estado, don José María Mogollón, al Secretario de Estado español sobre la cuestión chileno-peruana.
53. Oficio N° 292 de Tassara al Secretario de Estado español. Washington, 29 de junio de 1866.
54. Real Orden firmada por el Secretario de Estado Bermúdez de Castro a Méndez Núñez. Madrid, 26 de abril de 1866.
55. Oficio N° 292 de Tassara, ya citado.
56. Oficio al Ministro de Marina. Río de Janeiro, 19 de setiembre de 1866, en *Documentos relativos a la campaña del Pacífico*, ya citado, T. II, pp. 216 y sgts.
57. Nota de Seward a Astaburuaga de 19 de abril de 1866, *Memoria de Relaciones Exteriores de Chile de 1866*, p. 194 y *Memoria* de Pacheco, p. 16.
58. ARANDA, Ricardo de... Colección de los Tratados, T. VI (Lima, 1869), p. 962.
59. Oficio N° 166, del 1° de junio de 1866, de Martínez a Covarrubias.
60. Oficio N° 103, del 2 de junio de 1866, de Covarrubias a Martínez. Oficio N° 111 de Pardo a Pacheco, del 3 de junio de 1866.
61. Oficio del 1° de junio, que en extracto aparece en *Memoria de Relaciones Exteriores de 1866*.
62. Oficio N° 176, de junio 12 de 1866, de Martínez a Covarrubias.
63. Ver *Memoria de Relaciones Exteriores de Chile de 1866*, pp. 253-254.
64. Oficio N° 205, del 2 de agosto de 1866, de Martínez a Covarrubias.
65. DAVIS, *Ob. cit.*, p. 327.
66. *Ibid.*, p. 327.
67. Nota del Secretario de Estado Seward al Encargado de Negocios de Chile en Washington de 10 de julio de 1866. Correspondencia anexa a la citada *Memoria*, pp. 255-256.
68. DAVIS, *Ob. cit.*, p. 280.
69. Drouyn de Lhuys a Lesseps. París, 14 de agosto de 1866.
70. Oficio N° 153 de Lesseps a Drouyn de Lhuys. Lima, 21 de setiembre de 1866.
71. ARANDA, *Colección de Tratados*, T. VI, Lima, 1866, pp. 966-967 y Of. N° 154 de Lesseps a Drouyn de Lhuys. Lima, 27 de setiembre de 1866.
72. Documentos anexos a la citada *Memoria* de 1867, p. 21.
73. *Memoria* citada, p. 8.
74. Documentos anexos a la citada *Memoria* de 1867, p. 23.
75. Oficio N° 229, del 26 de octubre de 1866, de Martínez a Covarrubias.
76. Oficio del 13 de setiembre de 1866, de Rosales a Covarrubias.
77. Oficio N° 233, del 3 de noviembre de 1866, de Martínez a Covarrubias.
78. Drouyn de Lhuys a Lesseps, París, 14 de setiembre de 1866.
79. Documentos anexos a la citada *Memoria* de 1867, pp. 24 y sgts.
80. Oficio N° 141 del 9 de noviembre de 1866, de Covarrubias a Martínez.
81. ARANDA, *Ob. cit.*, T. VI, pp. 967 y sgts. Of. Nos. 157 bis y 158 de Lesseps al Ministerio de Negocios Extranjeros de Francia. Lima, 12 y 21 de noviembre de 1866, respectivamente.
82. Oficio N° 245, de Martínez a Covarrubias, del 20 de noviembre de 1866.
83. Oficio N° 239, del 15 de noviembre de 1866, de Martínez a Covarrubias.
84. Oficio N° 157, de Lesseps al Ministerio de Negocios Extranjeros de Francia. Lima, 27 de octubre de 1866.
85. Así *El Nacional* y *El Comercio*. Este último publica, el 26 de noviembre, las bases propuestas por Inglaterra y Francia.
86. Oficio N° 157 bis, de Lesseps al Ministerio de Negocios Extranjeros de Francia. Lima, 12 de noviembre de 1866.

## HISTORIA MARITIMA DEL PERU

87. Oficio del Ministerio de Negocios Extranjeros de Francia a Lesseps. París, 15 de noviembre de 1866.
88. Oficio N° 157 bis, de Lesseps al Ministerio de Negocios Extranjeros de Francia. Lima, 12 de noviembre de 1866.
89. Oficio N° 159 de Lesseps al Marqués de Moustier. Lima, 27 de noviembre de 1866.
90. Oficio N° 155 de Lesseps a Drouyn de Lhuys. Lima, 13 de octubre de 1866.
91. *Ibid.*
92. Partió el 11 de octubre y estuvo de vuelta en Lima el 19 de noviembre, pero no se hace cargo de su puesto sino a comienzos de diciembre (Ofs. de Lesseps Nos. 155, 158 y 159).
93. Oficio N° 159 de Lesseps *cit.*
94. Oficios Nos. 157 y 157 bis, de Lesseps al Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia, del 27 de octubre y 12 de noviembre de 1866, respectivamente.
95. Oficio N° 168, del 8 de octubre de 1866, de Barreda a Pacheco. Correspondencia anexa a la citada *Memoria* de 1867, pp. 39-41.
96. Oficio N° 239, del 15 de noviembre de 1866, de Martínez a Covarrubias.
97. Correspondencia anexa a la citada *Memoria* de 1867, pp. 37-39.
98. *Memoria* del Canciller Pacheco, p. 17.
99. Oficios Nos. 235 y 236.
100. Este párrafo del oficio ha sido suprimido en el texto publicado en la correspondencia anexa a la *Memoria* de RR.EE de 1867, pp. 41-43.
101. Oficio N° 244, del 18 de noviembre de 1866, de Martínez a Covarrubias.
102. Oficio N° 251, de 3 de diciembre de 1866, de Martínez a Covarrubias.
103. *Memoria* del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile de 1867.
104. Oficio N° 160, de Lesseps a Moustier. Lima, 21 de diciembre de 1866.
105. Oficio de Covarrubias al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile. Lima, 30 de diciembre de 1866.
106. Oficio de Covarrubias al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile. Lima, 11 de diciembre de 1866.
107. Oficio de Covarrubias de 30 de diciembre de 1866 ya citado.
108. *Memorándum* sobre el viaje de Covarrubias (redactado por Martínez).
109. *Ibid.*
110. Archivo Nacional de Chile —*Agentes de Chile en el Perú*, T. XIV, año 1866.
111. En los papeles de don Marcial Martínez, en poder de la familia.
112. Archivo Nacional de Chile —*Agentes de Chile en el Perú*, T. XIV, año 1866 (al final).
113. Oficio N° 161 de Lesseps a Moustier. Lima, 28 de diciembre de 1866.
114. Oficio N° 160, de Lesseps a Moustier. Lima, 21 de diciembre de 1866.
115. Oficio N° 182, de Covarrubias a Martínez. Santiago, 24 de junio de 1866.
116. *Memoria* de Toribio Pacheco, *cit.*, pp. 38-39
117. Sobre estos puntos, véase mi libro *Las relaciones diplomáticas entre el Perú y Chile durante el conflicto con España (1864-67)*, Lima, 1963, cap. VI, Las Misiones Martínez y Pardo (dos años de diplomacia, 1866-1867), pp. 253 y sgts.
118. *Memoria* de Pacheco, ya citada, pp. 12-13. *Memoria* de Relaciones Exteriores de Chile de 1866, ya citada, p. 29. *Memoria* de Relaciones Exteriores de Chile de 1867, p. 13, y Documentos anexos a ella, pp. 73 y sgts.
119. *Memoria* de Relaciones Exteriores de Chile de 1867, pp. 99 y sgts. y 133 y sgts.
120. Of. N° 163, de Lesseps a Moustier. Lima, 21 de febrero de 1867.
121. Don Benigno Malo publica un folleto en que se adhiere a la doctrina de Pacheco sobre el asilo.
122. Oficio de Moustier a Lesseps. París, 7 de agosto de 1867.

## NOTAS AL CAPITULO

123. Oficio N° 165, de Lesseps a Moustier. Lima, 13 de abril de 1867 y Of. de Moustier a Lesseps. París, 7 de marzo de 1867.
124. CAVELIER, Germán ... *La política internacional de Colombia*.— T. II, 1860-1903, Bogotá, 1959, p. 28; y Diego URIBE VARGAS ... *Colombia y la diplomacia secreta*, Bogotá, 1973.
125. URIBE VARGAS, Diego... *Ob. cit.*, ver nota 51: *Defensa del general Mosquera ante el Senado*.
126. URIBE VARGAS, Diego ... *Ob. cit.*, ver nota N° 44: *Alegato de conclusión del Fiscal de la Cámara*. Ver también Alberto WAGNER DE REYNA... *El Secreto de Mosquera*, "El Tiempo", Bogotá, 26 de abril de 1973.
127. Protocolo del 1° de enero de 1867. Documentos anexos a la citada *Memoria* de Relaciones Exteriores de Chile de 1867, pp. 26-27. Los buenos oficios y mediación anglo-franceses fueron ofrecidos al Perú el 27 de setiembre de 1866 (ARANDA, *Ob. cit.*, VI, p. 966); el 11 de noviembre solicitaron los Encargados de Negocios británico y francés en Lima una respuesta sobre el particular, y reiteraron este pedido el 20 de diciembre de 1866 (ARANDA, *Ob. cit.*, VI, p. 969). Pacheco respondió el 22 de diciembre (ARANDA, *Ob. cit.*, VI, p. 970), que el Gobierno de Chile —por haberse llevado la negociación en Santiago— daría una contestación en nombre propio y en el del Perú, lo que acontecía precisamente en esta conferencia y en la nota del 23 de enero de 1867.
128. *Memoria* de Relaciones Exteriores de Chile de 1867, p. 9.
129. *Ibid.*
130. Correspondencia anexa a la citada *Memoria* de Relaciones Exteriores de 1867, p. 32. Ver también el oficio de Pardo a Pacheco, Aranda, *Ob. cit.*, VI, p. 979, de 8 de enero de 1867.
131. Oficio de Martínez a Covarrubias N° 271. Lima, 17 de enero de 1867. Ver también oficio de Pacheco a Pardo, de 16 de enero de 1867, Aranda, *Ob. cit.*, VI, p. 978.
132. Ver nota de Martínez a Paredes, de 9 de abril de 1867 —que comenta el oficio de Pardo— anexa al oficio N° 309 de Martínez a Covarrubias, Lima, 4 de abril de 1867. El relato se halla, seguramente, en la primera parte del oficio de 16 de enero de 1867, de Pardo a Pacheco que parcialmente copia Aranda, *Ob. cit.*, VI, pp. 982 y sgts.
133. Oficio N° 192, de Covarrubias a Martínez. Santiago, 24 de abril de 1867.
134. Correspondencia anexa a la *Memoria* de Relaciones Exteriores de Chile, 1867, pp. 27 y sgts.
135. Oficio N° 267, de Martínez a Covarrubias. Lima, 10 de enero de 1867.
136. Oficio N° 273, de Martínez a Covarrubias. Lima, 19 de enero de 1867.
137. ARANDA, *Ob. cit.*, vol. VI, p. 974.
138. Documentos anexos a la cit. *Memoria* de RR.EE. de 1867, pp. 44 y sgts.
139. Oficio N° 273, de Martínez a Covarrubias, ya citado.
140. Documentos anexos a la cit. *Memoria* de RR.EE. de 1867, pp. 43 y sgts.
141. Oficio N° 291, de Martínez a Covarrubias. Lima, 24 de febrero de 1867.
142. Oficio N° 176, de Covarrubias a Martínez. Santiago, 9 de marzo de 1867.
143. Moustier a Lesseps. París, enero de 1867.
144. Oficio de Seward a Hale, Ministro de los EE.UU. en Madrid, de febrero de 1867, anexo al oficio N° 551 de la Legación chilena en Lima a Covarrubias. Lima, 4 de julio de 1867.
145. Oficio N° 298, de Martínez a Covarrubias. Lima, 11 de marzo de 1867.
146. Oficio del Plenipotenciario peruano en Washington, don José Antonio García y García, a la Cancillería peruana, de 10 de enero de 1868. Aranda, *Ob. cit.*, vol. VI, p. 991.
147. *Memoria* de Relaciones Exteriores de Chile 1867, p. 11.
148. Oficio N° 290, de Martínez a Covarrubias. Lima, 24 de febrero de 1867.
149. Oficio de 16 de enero de 1867, de Pardo a Pacheco.

## HISTORIA MARITIMA DEL PERU

150. Nota de Pardo a Covarrubias, de 23 de marzo de 1867. Documentos anexos a la citada *Memoria* de Relaciones Exteriores de Chile de 1867, p. 33.
151. Oficio N° 298, de Martínez a Covarrubias. Lima, 11 de marzo de 1867.
152. Nota de 23 de marzo, ya citada.
153. Documentos anexos a la citada *Memoria* de Relaciones Exteriores de Chile de 1867, p. 33.
154. Oficio N° 187, de Covarrubias a Martínez. Santiago, 2 de abril de 1867.
155. Oficio N° 274, de Martínez a Covarrubias. Lima, 19 de enero de 1867.
156. Esta parte del oficio no aparece en el tomo VI de la *Colección de Tratados de Aranda* (ver p. 982) y la tenemos copiada en la nota N° 150, fechada en Lima, 9 de abril de 1867, de Martínez a la Cancillería peruana.
157. Oficio N° 179, de Covarrubias a Martínez. Santiago, 23 de marzo de 1867.
158. Carta de Martínez a Covarrubias. Lima, 21 de marzo de 1867.
159. Oficio N° 146, Santiago, 24 de abril de 1867, de Pardo a Paredes, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.
160. Oficio N° 192, de Covarrubias a Martínez. Santiago, 24 de abril de 1867.
161. Oficio N° 175, de Covarrubias a Martínez. Santiago, 2 de marzo de 1867.
162. Oficio N° 317, de Martínez a Covarrubias. Lima, 14 de abril de 1867, y oficio N° 194, de Covarrubias a Martínez. Santiago, 2 de mayo de 1867.
163. Oficio N° 227, de Covarrubias a Martínez. Santiago, 24 de agosto de 1867.
164. BASADRE, Jorge... *Historia de la República del Perú*, V. ed., Lima, 1961, T. IV, p. 1672.
165. ARANDA, *Tratados*, T. IV, p. 85.
166. Oficio N° 389, de Martínez a Vargas Fontecilla. Lima, 26 de setiembre de 1867.
167. Oficios Nos. 238 y 240, de Vargas Fontecilla a Martínez. Santiago, 9 y 16 de octubre de 1867, respectivamente.
168. Of. N° 171, de Lesseps a Moustier. Lima, 21 de julio de 1867.
169. Of. N° 177, de Lesseps a Moustier. Lima, 27 de octubre de 1867.
170. Oficio del Ministerio de Negocios Extranjeros de Francia a Vion, 4 de julio de 1868.
171. Oficio N° 4, de Vargas Fontecilla a Godoy. Santiago, 14 de enero de 1868.
172. Carta de Rafael Sotomayor a Covarrubias. Arica, 9 de diciembre de 1865.
173. Carta de Rafael Sotomayor a Covarrubias. Iquique, 17 de diciembre de 1865.
174. Carta de Rafael Sotomayor a Covarrubias. Santiago, 8 de febrero de 1866.
175. *Ibid.*
176. Oficio de Williams a Villar. Huito, 8 de marzo de 1866.
177. Oficio de Villar a Williams. Huito, 9 de marzo de 1866.
178. Oficio N° 44, de Pardo a Pacheco. Santiago, 6 de abril de 1866, y nota de Pardo a Covarrubias, de 26 de marzo de 1866.
179. Carta de José Manuel Pinto a Covarrubias. Calbuco, 17 de marzo de 1866. Sobre todo este asunto ver: Williams Rebolledo: *Breve narración histórica de la contienda de Chile y Perú contra España* (1865-66). Santiago de Chile, 1901; en especial pp. 164 y sgts.
180. Carta de Emilio Sotomayor a Covarrubias. Ancud, 24 de marzo de 1866.
181. Carta de Emilio Sotomayor a Covarrubias. Ancud, 30 de abril de 1866.
182. Oficio N° 41, de Pardo a Pacheco. Santiago, 5 de abril de 1866.
183. Oficio N° 43, de Pardo a Pacheco. Santiago, 6 de abril de 1866, y carta anexa del 3 de abril del Comandante de la División peruana.

## NOTAS AL CAPITULO

184. Oficio N° 57, de Pardo a Pacheco. Santiago, 21 de abril de 1866, y anexa carta de la misma fecha.
185. Acta del 17 de abril de 1866 suscrita por los señores Pardo y Covarrubias.
186. Es decir, Torre Tagle en su calidad de Supremo Delegado.
187. Oficio N° 62, de Pardo a Pacheco. Santiago, 24 de abril de 1866.
188. Carta de Martínez a Covarrubias. Lima, 12 de agosto de 1866.
189. Oficio N° 62 citado, y carta anexa del 23 de abril de Pardo a Villar.
190. Oficio N° 89, de Pardo a Pacheco. Santiago, 23 de mayo de 1866.
191. Oficio N° 74, de Pardo a Pacheco. Santiago, 9 de mayo de 1866. (Debe tenerse presente que por entonces el licor formaba parte de la ración oficial, en todas las Marinas del mundo).
192. Carta de Emilio Sotomayor a Covarrubias. Ancud, 28 de mayo de 1866.
193. Cartas de Emilio Sotomayor a Covarrubias. Ancud, 7 de junio de 1866.
194. *Ibid.*
195. Oficio N° 179, de Martínez a Covarrubias. Lima, 19 de junio de 1866.
196. Carta de Martínez a Covarrubias. Lima, 19 de junio de 1866.
197. Oficio N° 179 citado.
198. Oficio N° 183, de Martínez a Covarrubias. Lima, 25 de junio de 1866.
199. Oficio N° 185, de Martínez a Covarrubias. Lima, 3 de julio de 1866.
200. Carta de Martínez a Covarrubias. Lima, 7 de junio de 1866.

En carta del 9 de julio de 1866 dice al respecto Martínez a Covarrubias:

*"No se ha podido descubrir el fundamento de la separación de Salcedo del mando de la División Naval peruana. Ha habido de por medio malos informes de Barreda, cartas secretas de García y García, y otros chismes. Pero esto no ha sido todo. Salcedo tiene graves razones para sospechar que está en noticia de estos S. S. que cuando se le dio, por primera vez, orden de ir a comprar buques a Norteamérica y a Europa, él dijo secretamente a Hurtado que estaba resuelto a emparar el tiempo, a fin de que Simpson se le anticipase y pudiese comprar las dos corbetas que había en Nantes o dos blindados que estaban a venta en los Estados Unidos. También tiene Salcedo razones muy poderosas para creer que Prado y Pacheco saben que él estaba dispuesto a entregar los blindados a Chile, caso que Pezet hubiese triunfado. A este respecto me manifestó copia de una carta, que dirigió, desde Londres, a Rosales, en julio del año pasado, haciéndole conocer esa disposición de ánimo".*

201. Carta de Martínez a Covarrubias. Lima, 26 de junio de 1866.
202. Carta de Prado a Covarrubias. Valparaíso, 11 de julio de 1866.
203. Carta de Pardo a Covarrubias. Valparaíso, 21 de julio de 1866.
204. Carta de Pardo a Covarrubias. Valparaíso, 22 de julio de 1866.
205. Carta de Pardo a Covarrubias. Valparaíso, 23 de julio de 1866.
206. Carta de Pardo a Covarrubias. Valparaíso, 24 de julio de 1866.
207. Carta de Pardo a Covarrubias. Valparaíso, 25 de julio de 1866.
208. Carta de Pardo a Covarrubias. Valparaíso, 28 de julio de 1866.
209. Carta de Pardo a Covarrubias. Valparaíso, 29 de julio de 1866.
210. Nota de Pardo a Covarrubias. Valparaíso, 29 de julio de 1866.

El oficio a que hace referencia la nota es el siguiente:

*"Comandancia General de la División Naval Peruana y accidentalmente de la Escuadra Aliada. Monitor "Huáscar" al ancla. Valparaíso, 29 de julio de 1866."*

Señor Ministro. — Tengo la honra de dirigirme a V. S. con el objeto de suplicarle interponga la influencia que le acredita para con el Excmo. Gobierno de esta República a fin de que, si lo tiene a bien se digne dar las órdenes respectivas para que la Escuadra de mi mando, que está hoy bajo su inmediata dependencia, deje las aguas

## HISTORIA MARITIMA DEL PERU

*de Chile y marche al Callao. Esta medida, que creo oportuna en las circunstancias actuales, no dudo que merezca la aprobación de V.S., por cuanto contribuirá a evitar malos e infundados juicios, como también porque tiende a evitar que de los acontecimientos del momento se aprovechen los enemigos de nuestra patria y los perturbadores del orden que por desgracia no faltan, y que, ansiosos, sólo buscan un pretexto, por fútil que sea, para satisfacer sus depravadas miras. No extrañe V.S. que a pesar de que directamente podría alcanzar del Gobierno la orden a que me refiero, prefiera hacerlo por el órgano de V.S.: para ello me anima, como ya lo dejo dicho, el valimento de su interposición así como también porque, conocedor V.S. de las circunstancias, le será posible con ventaja lograr el intento que me propongo, y que no dudo alcanzaré con su apoyo e intervención.*

*Dios guarde a V.S. S.M. (firmado) L. Montero".*

211. Nota de Covarrubias a Pardo. Santiago, 31 de julio de 1866.
212. Nota de Pardo a Covarrubias. Valparaíso, 1º de agosto de 1866.
213. Carta de Pardo a Covarrubias. Valparaíso, 1º de agosto de 1866.
214. Oficio de Pardo a Montero. Valparaíso, 2 de agosto de 1866.
215. Oficio de Montero a Pardo. "Huáscar", Valparaíso, 2 de agosto de 1866.
216. Nota de Pardo a Covarrubias. Valparaíso, 4 de agosto de 1866.
217. Carta de Pardo a Covarrubias. Valparaíso, 5 de agosto de 1866.
218. Oficio de Manuel Pardo a Tucker. Valparaíso, 17 de agosto de 1866.
219. Carta de Martínez a Covarrubias. Lima, 17 de agosto de 1866.
220. Oficio N° 119, de Covarrubias a Martínez Santiago, 6 de agosto de 1866.
221. PORRAS BARRENECHEA, Raúl... *Elogio de Grau*, Edición del Club Nacional de Lima, 1955, pp. 22-24.
222. Oficio de Manuel Pardo a José Pardo. Valparaíso, 17 de agosto de 1866.
223. Oficio de Manuel Pardo a Tucker, ya citado. Valparaíso, 17 de agosto de 1866.
224. Oficio N° 211, de Pardo a Pacheco. Santiago, 30 de agosto de 1866.
225. Oficio N° 220, de Pardo a Pacheco. Santiago, 7 de setiembre de 1866.
226. Oficio N° 261, de Pardo a Pacheco. Santiago, 1º de octubre de 1866.
227. Oficio N° 362, de Pardo a Pacheco. Santiago, 8 de diciembre de 1866.
228. Oficios Nos. 275 y 332, de Pardo a Pacheco. Santiago, 31 de octubre y 18 de noviembre de 1866, respectivamente.
229. Ver pág. 409.
230. Carta de Martínez a Covarrubias. Lima, 3 de diciembre de 1866.
231. Carta de Martínez a Covarrubias. Lima, 25 de diciembre de 1866.
232. Ver pág. 417.
233. Oficio N° 58, de Pardo a Pacheco. Santiago, 2 de febrero de 1867.
234. *Ibid.*
235. Oficio N° 282, de Martínez a Covarrubias. Lima, 9 de febrero de 1867.
236. Oficio N° 111, de Pardo a Paredes —Ministro de Relaciones Exteriores del Perú—. Santiago, 28 de marzo de 1867.
237. Oficio N° 291, de Martínez a Covarrubias. Lima, 24 de febrero de 1867.
238. Carta de Martínez a Covarrubias. Lima, 26 de febrero de 1867.
239. Oficio N° 99, de Pardo a Paredes. Santiago, 11 de marzo de 1867.
240. Ver p. 272 y siguientes. Oficio N° 306, de Martínez a Covarrubias. Lima.
241. Oficio N° 160, de Pardo a Osorio —Ministro de Relaciones Exteriores del Perú—. Santiago, 11 de junio de 1867.
242. Carta de Martínez a Covarrubias. Lima, 11 de abril de 1867.
243. Carta de Martínez a Covarrubias. Lima, 10 de setiembre de 1867.
244. Oficio N° 219, de Covarrubias a Martínez. Santiago, 1º de agosto de 1867.

## NOTAS AL CAPITULO

245. Oficio N° 357, de Martínez a Covarrubias. Lima, 27 de julio de 1867.
246. Ver pp. 312 y sgts.
247. Oficio N° 223, de Covarrubias a Martínez. Santiago, 9 de agosto de 1867 y Oficio N° 371, de Martínez a Covarrubias. Lima, 25 de agosto de 1867.
248. Carta de Martínez a Covarrubias. Lima, 26 de julio de 1867.
249. Carta de Martínez a Covarrubias. Lima, 19 de agosto de 1867.
250. Acta del 5 de octubre de 1867, suscrita en Santiago.
251. ENCINA, Francisco Antonio... *Historia de Chile*, t. XIV. Santiago, 1950, p. 471.
252. Oficio N° 6, de Vargas Fontecilla a Godoy, Encargado de Negocios de Chile en el Perú. Santiago, 24 de enero de 1868.
253. Oficio N° 243, de Vargas Fontecilla a Martínez Santiago, 24 de octubre de 1867.
254. ARANDA, *Tratados*, t. IV, pp. 110 y sgts.
255. *Ibid.*, pp. 115 y sgts.





## Capítulo VI

### FIN Y EPILOGO DE UN CAPITULO DE LA HISTORIA

#### 1. LA ALIANZA TERMINA DE HECHO

Con el acuerdo relativo al retiro de la División Naval peruana de aguas de Chile, y por lo tanto, con la disolución oficial de la escuadra conjunta, coinciden otros acontecimientos que indican que, de hecho, había terminado la alianza del Pacífico. Y decimos de hecho, porque en teoría continuó y hasta fue ratificada por el Gobierno del General Diez Canseco —que derrotó a Prado (enero de 1868)— al eximirla de la disposición que declaraba nulos los actos del régimen anterior.

En primer lugar tenemos el regreso definitivo a Santiago<sup>1</sup> del Plenipotenciario Martínez, quien a lo largo de dos años, y pese a las peculiaridades de su carácter y a las vicisitudes de la unión, fue uno de sus pilares, así como un incansable artífice de vínculos jurídicos entre el Perú y Chile. Otra circunstancia —de mayor importancia— fue la revolución contra el Gobierno de Prado, quien obró como factor decisivo del pacto de 5 de diciembre de 1865 y fuera condecorado con el grado de General de División por Chile. En un momento dado se pensó en que este país interviniera en la contienda iniciada por la insurrección del General Diez Canseco en Arequipa, medida que desaconsejó Martínez<sup>2</sup>, pero que, además no arraigó en los círculos responsables de Santiago.

Interpretando rectamente la situación, decía éste a su Cancillería<sup>3</sup> que el triunfo de la revolución significaría el "enfriamiento" de la alianza, y así lo entendieron también la prensa y la opinión pública chilenas<sup>4</sup>.

Como para confirmar este aserto, el General La Puerta, encargado del mando supremo por haber salido a campaña contra los insurgentes el General Prado, manifestó en una ceremonia oficial al Cuerpo Diplomático que había concurrido a saludarlo, que las guerras no eran interminables y que su Gobierno estaría dispuesto a entenderse realmente con el de Madrid. Esta opinión no era emitida, sin embargo, a espaldas del Jefe del Estado sino respondía al deseo de éste de apoyarse en su lucha contra la revolución, en Europa y los Estados Unidos y demostraba la influencia pacifista de Barrenechea<sup>5</sup>.

Por su parte, el Gabinete chileno instruía a su nuevo agente en Lima, Joaquín Godoy, para que propiciara la tregua de hecho o tregua indefinida sugerida por Gran Bretaña y Francia, en vista de la imposibilidad de nuevos ataques entre las repúblicas del Pacífico y España<sup>6</sup>.

De otro lado, corrían rumores de que el Ecuador enviaría una misión de paz a Santiago y Lima —pues la continuación del estado de guerra perjudicaba a esa República—, a fin de apoyar la mediación norteamericana<sup>6bis</sup>.

El fin de la Misión Martínez y la dimisión del Presidente Prado fueron así dos graves golpes para la efectividad de la alianza chileno-peruana. Pero a ellos había de añadirse uno aún más contundente, que enfrentó a los gobiernos de ambos países: el acuerdo chileno-español de 7 de febrero de 1868.

El *Huáscar* y la *Independencia*, adquiridos por el Perú en Inglaterra habían logrado salir de aguas jurisdiccionales de ese reino antes de que el Gobierno de S.M.B. conociera la declaración de guerra a España por parte de las repúblicas aliadas, y —como vimos— llegaron a mediados de 1866 a reunirse con la escuadra conjunta en el Pacífico. El 28 de febrero<sup>7</sup> el Gabinete de St. James —ya enterado del nuevo *status*— puso interventor en los buques que Chile hacía construir en los astilleros ingleses —las corbetas *O'Higgins* y *Chacabuco*, así como en dos fragatas españolas —la *Victoria* y la *Arapiles*— que estaban en el mismo caso.

Por el convenio chileno-español, sometido al Gobierno británico el 18 de febrero de 1868, pudieron ambas potencias sacar sus buques —entretanto ya terminados— con destino a sus costas. Se realizó este arreglo, según el Gabinete de Santiago, con conocimiento y conformidad del Encargado de Negocios del Perú en Londres, Coronel Jara Almonte, y de don José Pardo; según el Gabinete de Lima, sin el necesario acuerdo formal de Gobierno a Gobierno que requería este pacto con el enemigo en pleno estado de guerra. La representación peruana en la Corte de St. James no desplegó la actividad necesaria para desde un comienzo evitar este arreglo, y sólo en último momento se

opuso a la salida de las naves, pero Lord Stanley, el Jefe del Foreign Office, respondió que no podía acceder a su requerimiento porque el convenio hecho por Chile fue suscrito también en representación de sus aliados.

En el Perú se calificó de infidencia este proceder del Gobierno de Santiago; y en Chile, de actitud hostil la objeción del señor Jara Almonte. Durante el año 1868 se cruzaron notas, oficios y hasta publicaciones de contenido bastante duro —aunque dentro de los términos de una cortesía deferente— en Londres, Lima y Santiago<sup>9</sup>. El Canciller peruano J. A. Barrenechea protestó oficialmente en nombre de su Gobierno<sup>9</sup>.

El hecho es que el Gobierno de Diez Canseco quedó profundamente herido con la actitud de Chile y no dejó de exteriorizarlo poniendo algunos tropiezos a Godoy en Lima, por ejemplo en la ejecución de la convención postal derivada precisamente de la alianza. *“Arreglado este incidente —se pregunta el Encargado de Negocios de Francia Lesseps— ¿se evitarán conflictos ulteriores y estará bien asegurada la paz entre las dos repúblicas vecinas?. No lo pienso, Si el arreglo de Londres constituye realmente un preliminar de la paz entre España y Chile, la cuádruple alianza habrá dejado de existir, y la lucha me parece inevitable entre dos países divididos por antipatías seculares y que sólo se habían unido un momento por las necesidades de la defensa común”*<sup>10</sup>.

La posición oficial peruana el 1º de agosto de 1868 era la siguiente: el arreglo celebrado ante el Gobierno inglés por los Ministros de Chile y España tuvo por objeto hacer salir de las aguas de Gran Bretaña las corbetas *O'Higgins* y *Chacabuco* y las fragatas blindadas españolas *Victoria* y *Arapiles*. El Gobierno español se comprometía aparte de ello, a no oponerse a que Chile adquiriese e hiciese salir de Gran Bretaña otros barcos, municiones y artículos de guerra a su satisfacción o de sus aliados, hasta llegar a la suma de 403.000 libras esterlinas, y como compensación de la diferencia que existe entre las sumas de 540.000 libras —precio de las fragatas españolas— y la de 137.000 libras —precio de las corbetas chilenas—.

*“El 20 de abril último, el Gobierno chileno nos transmitió copia de estas bases y del arreglo, pidiéndonos dar nuestra aprobación y de hacerle saber al mismo tiempo si teníamos en Inglaterra instrumentos de guerra o armas que quisiéramos obtener en vista de este acuerdo.*

*“El Gobierno de Chile nos pidió igualmente, por nota del 5 de mayo (en que se extendía en largas apreciaciones sobre la conducta de sus propios agentes y de los del Perú) determinar según nuestra prudencia los medios de reparar el ultraje infe-*

*rido a la alianza y principalmente a Chile por la protesta de Jara Almonte contra el arreglo.*

*"Tomamos seriamente en consideración estas dos notas y respondimos el 8 de junio último a Chile, que el Perú no había tenido conocimiento anticipado de la negociación del arreglo y no había podido en consecuencia formarse una opinión ni se creía autorizado a adherir él por ser provisorio el Gobierno del General Diez Canseco".*

En cuanto a los tratados de alianza, habían ellos de ser sometidos al Congreso por razones jurídicas (tras las cuales ojos avisados sospechaban motivaciones políticas) para que éste introdujera en ellos —ya que no tenían carácter permanente— las modificaciones del caso. El Perú invitaba a sus aliados a proceder de la misma manera a fin de ajustar dichos instrumentos a la realidad<sup>11</sup>.

En Chile una interpelación —por haber faltado el Ejecutivo *"de un modo grave a la lealtad debida a nuestro aliado el Perú"* e *"inferido lesión a la honra y dignidad del país"*— seguida de violento debate en el Parlamento, en que intervinieron Marcial Martínez (ahora representante a Congreso) y los diputados José Victorino Lastarria, Arteaga Alemparte, Matte y Gallo de un lado, y los Ministros de Estado don Federico Errázuriz y Francisco Vargas Fontecilla del otro, llevó finalmente a un voto favorable al Gobierno y aprobatorio de las gestiones de Londres<sup>12</sup>.

Al malestar que todos estos hechos produjeron hay que añadir la liquidación de deudas por los gastos de la escuadra aliada, que Chile reclamaba desde hace algún tiempo. Dentro de este ambiente se llegaría —por gestión renovada de los Estados Unidos— el 11 de abril de 1871 a un armisticio con España. El Perú firmará la paz definitiva el 14 de agosto de 1879, en París.

De la alianza sólo quedaban así, en 1868, resentimientos y recriminaciones, aparte la supremacía naval de Chile por sus últimas adquisiciones. Un capítulo de la historia había terminado, y se abrían los prolegómenos de uno nuevo.

## 2. EL PACIFICO: UN LUGAR DE LA MANCHA

El conflicto entre España y un grupo de sus antiguas posesiones de Ultramar, que hemos estudiado, no puede explicarse por móviles materiales. Es una manifestación del carácter hispano en que participamos la Madre Patria y las repúblicas americanas, que coloca por encima de todo la honra. Todo se ordena a ella, incluso lo económico, que tiene papel muy secundario en el drama.

La expedición científica al mando del Almirante Pinzón vino al Pacífico con dos objetivos: hacer investigaciones de historia natural y restablecer el prestigio español en estas costas. Honra en el campo del saber, honra en el campo político. Para servir a esta última, tuvo individualmente Salazar la peregrina idea de reivindicar las Chincha, pero una vez realizado el secuestro de ellas, desaparecen los motivos económicos del primer plano, y la discusión vuelve a girar sobre puntos de honor.

La llamada deuda española "*no existe*", pues está casi totalmente en manos de peruanos, de suerte que quienes buscan convertirla en tema de conflicto son un reducido grupo de malos ciudadanos que no logran sacarla de su situación marginal.

Chile no es empujado por ningún interés a enfrentarse con España y asume una actitud que ésta reputa hostil por razones ideológicas. En el Tratado Vivanco-Pareja, la discrepancia fundamental es sobre materias de ceremonial, y la cláusula de los tres millones aparece como una añadidura del momento, como si con este toque final de índole pecuniaria hubiera querido Pareja encubrir tanto quijotismo y tanta quijada.

La solidaridad boliviana y ecuatoriana no responden a una ventaja comercial, pues al contrario, la guerra perjudica en este aspecto a esas naciones.

Después, la escuadra de S.M.C. no se dirige a Chile a reclamar indemnizaciones sino a exigir excusas. Y Chile, pudiendo salir del trance dándolas, prefiere la ficción hartamente peligrosa de un arreglo con un Ministro que contravenía sus instrucciones por cumplir con su palabra.

La guerra entre Chile y España no podía beneficiar a ninguno de los dos contrincantes y el Perú entró en ella por ajustar cuentas de honra con España —el Tratado Vivanco-Pareja— y cumplir un compromiso moral con Chile.

El lema de don Casto Méndez Núñez que prefería la honra sin Marina a la Marina sin honra, rige toda la actuación de la escuadra de S.M.C. en el Pacífico, hasta el censurable bombardeo de Valparaíso, que aparte de dificultades con potencias neutrales, por daños causados a sus nacionales, nada útil podía producir.

*"El principal interés que, a los ojos del Gobierno de S.M.C. tiene la cuestión pendiente entre España y el Perú es de honra y dignidad nacional. Todas las demás cuestiones que atañen a derechos ya del Estado ya de particulares son de importancia secundaria ante la imprescindible necesidad de vindicar el honor ultrajado de nuestra bandera y de reconquistar el respeto debido a nuestro decoro y a la fuerza de que dispone para defenderlo"* decía el Secretario de Estado al Jefe de la escuadra en el Pacífico. Y añadía: "*V.E. por lo tanto prescindirá de toda*

*consideración para lograr tan sagrado objeto y, atento sólo a él, ni adoptará medida ni aceptará proposición alguna que no vaya encaminada a conseguirlo*"<sup>13</sup>.

Y después, los planes agresivos de la escuadra aliada no respondían a móviles materiales, sino —románticamente— al deseo de cosechar laureles en una batalla naval de muy dudoso éxito. Lo que costó el conflicto a ambas partes no está en proporción alguna con lo que en una u otra forma obtuvieron los contrincantes; y esta desproporción, por lo demás, carecía totalmente de importancia en esta guerra de capa y espada.

Sólo al final de la larga campaña naval surge en España la idea —que no se lleva a cabo— de indemnizarse de los gastos de la guerra con el guano y sanciones pecuniarias a los aliados.

Apreciado el cuadro en todo su conjunto se puede decir enfáticamente que el elemento económico no fue, pues, causa o motor de la historia; por lo contrario, era un elemento de perturbación en el libre juego de honras puntillosas. El guano, símbolo de lo económico, pestilente vellocino de oro, y causa de la bonanza del Perú a mediados de siglo, es rémora, no motor en el conflicto. Este es sustentado por resortes espirituales que no están en el comercio de los hombres, y por ello sólo muy subsidiariamente aflora el interés mercantil, como en los tratados de 1867 entre los aliados.

Honra, libertad, solidaridad continental, prestigio político, son los temas en esta pugna no de mercaderes sino de paladines, paladines con mucho de mosqueteros —a ratos fanfarrones, a ratos ineficaces, a ratos arrebatados—, pero al fin y al cabo hombres de pro, fuesen ellos peninsulares o indios, defensores denodados de ideales elevados y eternos.

Las ocurrencias entre 1864 y 1867 suelen causar estupor a quienes no pertenecen a nuestro ámbito, y entonces se buscan razones —de peso o de pesos— para explicarlas, razones ocultas o foráneas, razones con pies pero extravagantes. Pero en verdad las razones de la sinrazón están a la vista, son de claridad meridiana y luminosa evidencia para nosotros, y la trama —pese a los secretos de los gobiernos y las reticencias de los gabinetes— es transparente, como lo son las afinidades y discrepancias entre adversarios y aliados.

Como no hay trastienda, al estudiar los acontecimientos de esta guerra, no surge ningún resentimiento. Las honras —que es lo que importa— salen relucientes como los aceros que mucho se han cruzado, y nadie queda a la zaga en achaque de satisfacciones. Es una pugna en que todos resultan vencedores, por que en ella no se disputan bienes terrenos, cuya propiedad es exclusiva y excluyente, sino la nobleza de la propia convicción, que es bien comunicativo.

La guerra de España en el Pacífico no es así otra cosa que la demostración palmaria de que la independencia política de las repúblicas americanas no había roto el lazo profundo de la semejanza ancestral y de la comunidad espiritual del carácter, los empeños y voluntades del mundo hispánico. Los mismos hombres —pese a la diversidad de razas, denominaciones, y anhelos— combatían de uno y otro lado. Por ello, los tratados de paz que después se firmaron decían que habrá completo olvido de lo pasado, porque sabían que, debajo de lo que pueda recordar o borrar de la memoria la historiografía, continuaba y continúa la indisoluble identidad del mismo temple y de las mismas flaquezas.

### 3. PARADOJAS Y SINGULARIDADES

Establecido que el conflicto con España es movido fundamentalmente por fuerzas históricas ajenas a la dialéctica materialista y que desmiente la concepción de que todo paso histórico tiene su raíz profunda en lo económico, es útil reparar en otros aspectos muy particulares de este capítulo de la vida nacional del Perú.

Hay algo de guerra civil en este enfrentamiento con la antigua metrópoli; considérese que en 1865 el Ministro de Marina, General Juan de Zavala, el Comandante en Jefe de la escuadra en el Pacífico, General José Manuel Pareja y el Ministro en Lima, Jacinto Albístur, es decir los tres hombres claves de la situación para España, habían nacido en el Perú y mantenían vinculaciones de amistad y parentesco con peruanos. Si a esto se añade que el Cónsul Ugarte, que debió hacer las reclamaciones por los sucesos de Talambo, estaba totalmente asimilado al país, y que elementos influyentes en Madrid se hallaban unidos por estrechos lazos al Perú, es difícil imaginarse el conflicto como una contienda internacional.

Curioso es también —y aquí queda desautorizado Carlyle— que las principales personas que en el Perú sostienen el argumento del drama son —con la excepción de José Galvez, el líder rojo— figuras desprovistas de halo heroico. Entre los gobernantes, Castilla está en su ocaso, Pezet y Diez Canseco son hombres históricamente opacos, y Prado sumamente discutido. En el plano ministerial, los juristas Ribeyro, Paz Soldán, Pacheco, Calderón, Barrenechea, el financista Pardo, son sin duda profesionales competentes, con diversas cualidades, como astucia política, combatividad, erudición y prudencia, pero no logran llevar adelante una gestión diplomática que resuelva el problema y evite la guerra. Vivanco, la figura más distinguida

El General Vivanco en su ancianidad.





del escenario, resulta siendo en Chile y en el Perú la víctima propiciatoria. Grau todavía no ha aparecido en el primer plano; y Villar, Montero y otros carecen de nimbo. El gran actor en el Perú es colectivo, es el pueblo, la comunidad que sabe, lentamente pero al fin en forma eficaz, sobreponerse a la malicia y unirse en el Dos de Mayo para afirmar su destino; es el conjunto de sus fuerzas en armas que responde al llamado de la honra.

Del lado español, las grandes figuras resultan ineficaces; Pinzón, siempre en trance de renunciar, engañado por Salazar, no corresponde a las expectativas de su Gobierno; Pareja, a ratos apresurado, a ratos débil, termina suicidándose; una figura secundaria, Méndez Núñez, tiene que cargar con las más grandes responsabilidades.

Y —por paradoja— tres hombres insignificantes, el maníaco Salazar, el díscolo Merino Ballesteros y el oscurísimo italiano Cerruti, resultan determinando la marcha de la historia y siendo los promotores del conflicto, que sin ellos habría quedado, seguramente, en los límites de una reclamación quizá ingrata y en una demostración de fuerza pronto olvidada, como tantas otras.

Pero detrás de estos cuadros visibles de la evolución de los hechos, había algo más: dos tendencias subyacentes y antagónicas en la vida del Perú: una conservadora (sostenida por hombres como Vivanco, Echenique —que había mandado a su hijo al Colegio de nobles de Vergara—, Calderón, Gómez Sanchez) y una liberal (en que vemos a Pardo, Pacheco, Prado, Gálvez). La expedición naval de Pinzón empujó a este antagonismo a que hiciera crisis: el Perú se vio entre España y Chile. Hubo que decidirse: ser amigo del uno y enemigo del otro. O apoyarse en la tradición, en la vieja metrópoli que inhábilmente amenazaba con sus cañones, o abrazarse con Chile que se mostraba solidario. Los primeros, que miraban hacia lo futuro (eran paradójicamente los conservadores); veían que la rivalidad con Chile sería cada vez mayor y que un respaldo en las grandes potencias y en especial en la Península, se hacía cada vez más necesario. Los otros, que miraban hacia atrás (paradójicamente los progresistas), pensaban con horror en los trescientos años de colonia, temían una reconquista, y aceptaron y retribuyeron el apoyo chileno. El Dos de Mayo dio la razón a los liberales, pero —a más largo plazo— el 79 habría de dársela a los hispanófilos.

En esta encrucijada, el Perú cumplió con su destino; sus fuerzas armadas, con la obligación de defenderlo y protegerlo en las vicisitudes de su existencia. Y así nuestra historia dio un paso adelante del que podemos estar orgullosos.

## NOTAS AL CAPITULO

1. El último oficio de Lima, de Martínez, es de 2 de diciembre de 1867 (Oficio N° 431).
2. Oficio N° 410, de Martínez a Vargas Fontecilla, Lima, 28 de octubre de 1867.
3. Oficio N° 409, de Martínez a Vargas Fontecilla, Lima, 20 de octubre de 1867.
4. ENCINA, Francisco Antonio. *Historia de Chile*, T. XV, pp. 13 y sgts.
5. Oficio N° 414, de Martínez a Vargas Fontecilla, Lima, 26 de octubre de 1867.  
Of. 177 de Lesseps a Moustier, Lima, 27 de octubre de 1867.
6. Oficio N° 4, de Vargas Fontecilla a Godoy, Santiago, 14 de enero de 1868.
6. (bis). Of. N° X.2 del Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia a Vion, París, 4 de julio de 1868.
7. ENCINA, Ob. cit., T. XIV, p. 436.
8. "CONSEJO DE MINISTROS", Lima, 18 de abril de 1868. — Reunido el Consejo de Ministros bajo la presidencia de S E el segundo Vicepresidente en el salón de costumbre: el señor Ministro de Relaciones Exteriores leyó una nota dirigida por la Legación de la República en Londres, en que remitiéndose a las que había pasado antes daban cuenta de un convenio celebrado entre el Ministro de Chile y el de España para sacar de las aguas de Inglaterra tres buques pertenecientes a ambas naciones, sin conocimiento oficial de nuestra Legación, por cuyo motivo había protestado ante el Gobierno de su Majestad Británica, resultaba que Lord Stanley había declarado extemporánea la protesta. Con este motivo dio cuenta al señor Ministro de Relaciones Exteriores que había pasado simplemente al Gobierno de Chile los avisos de nuestra Legación en Londres: que el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile había contestado que su Gobierno ordenó el convenio practicado en Londres con España, previo acuerdo con el señor Pardo, nuestro Ministro en Chile; y que por orden de S.E. el segundo Vicepresidente había contestado a Chile que en el archivo no se encuentra aviso alguno del Sr. Pardo, y que pasaba nota a éste para que tomara del archivo de la Legación en Santiago copia legal del acuerdo a que se refería el señor Fontecilla, Ministro de Relaciones Exteriores, y lo remitiese inmediatamente. Discutida la materia se acordó que se pasase al Gobierno de Chile, copia de la comunicación venida últimamente de Londres, así como al Encargado de Negocios, Sr. Moreira, debiendo entre tanto esperar lo que contestara el Gobierno de Chile. Asimismo leyó el señor Ministro de Relaciones una comunicación de nuestra Legación en Washington, acompañando otra que le había pasado el Ministro de Relaciones de esa República, invitando a los beligerantes con España para procurar un arreglo armisticio, que debiera servir de prelude para la paz definitiva; y se acordó se comunicase a los Gabinetes aliados, sin perjuicio de acusar recibo. De igual modo leyó otra comunicación de nuestro Ministro en Norteamérica relativa al estado en que se encuentran los dos "monitores" comprados para esta República, y manifestando al mismo tiempo la necesidad de retirar a los Jefes de la Marina enviados para la conducción de dichos moni-

## HISTORIA MARITIMA DEL PERU

tores, entre tanto se acallan los efectos de las denuncias que por la prensa se habian hecho en Norteamérica revelando la compra de aquellos. Se acordó la retirada de los marinos, debiendo quedar en Norteamérica sólo el Capitán de Fragata Mariátegui. El señor Ministro de Gobierno y Presidente del Consejo, dio cuenta del expediente sustanciado para la construcción del ferrocarril entre Islay y Arequipa, con las varias propuestas que se han presentado; y después de una detenida discusión se acordó de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Fiscal: que se acepte la propuesta de Dn. Enrique Meiggs para construir la vía férrea en el término de tres años y por cuenta del estado; a cuyo efecto el señor Ministro de Gobierno debía nombrar la comisión que pide el Fiscal con el objeto de examinar y arreglar dicha propuesta y las bases y condiciones del contrato, que formulado se sometería a la aprobación del Consejo. El señor Ministro de Relaciones propuso para la Legación en Bolivia a D. Buena Ventura Seoane, y fue aprobado. El señor Ministro de Hacienda dio cuenta del expediente promovido por la compañía de navegación nacional, solicitando que el actual Gobierno ratifique la contrata celebrada sobre la materia con el Gobierno de la Dictadura: se leyeron varios documentos, y por ser muy avanzada la hora se levantó la sesión y firmaron. Fdo. Canseco, La Puente, Polar, Muñoz, Elguera, Albizuri”

“CONSEJO DE MINISTROS,— En Lima, a diecisiete de agosto de mil ochocientos sesenta y ocho — Reunidos en el salón de costumbre bajo la presidencia de S.E. el Jefe del Estado, los Ministros que componen el Gabinete, a saber, el de Gobierno, Presidente del Consejo, D.D. Pedro Gálvez; el de Relaciones Exteriores, D.D. José Antonio Barrenechea; el de Justicia, D.D. Luciano Benjamín Cisneros; el de Guerra y Marina, Coronel D. Juan Francisco Balta; y el de Hacienda y Comercio, D.D. Francisco García Calderón; el señor Ministro de Relaciones Exteriores dio cuenta de todos los incidentes relativos al convenio celebrado en Londres, entre los Ministros de Chile y España, para la salida de los buques de ambas naciones que se hallaban detenidos en las aguas británicas, y leyó la contestación dada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, con fecha 23 de julio y que no se recibió en esta ciudad sino el 12 del presente mes, al oficio del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, señor Polar, fecha 8 de junio último; expresó en seguida cuáles eran los puntos que, en su concepto, debía contener la contestación que ha de darse a la mencionada nota de 23 de julio, indicando la conveniencia de enviarla por el vapor del 20 de este mes. Aunque se aprobaron unánimemente los principales de aquellos puntos, se convino en aplazar la contestación, a causa de las conferencias que deben entablar con los representantes de las Repúblicas aliadas, a petición del señor Ministro Plenipotenciario del Ecuador; sobre el estado actual de la cuestión de España, las que podrían relacionarse con la del convenio de Londres.— Fdo. Canseco, Gálvez, Barrenechea, García Calderón, Balta”.

9. Sobre el particular puede verse: José Antonio Barrenechea, su vida y su obra, 1929, pp. XXXV y sgts., 315 y sgts.
10. Of. 183 de Lesseps a Moustier, Lima, 13 de mayo de 1868.
11. Memoria del Ministro de Relaciones Exteriores Polar a las Cámaras Legislativas.
12. Boletín de Sesiones de la Cámara de Diputados de Chile, 1868, pp. 168 y sgts. Véase Raúl Silva Castro, Alberto Blest Gana, Santiago, 1955, pp. 63 y sgts.
13. Instrucciones del Secretario de Estado español al Comandante General de la Escuadra del Pacífico, Madrid, 8 de noviembre de 1864.

## Capítulo VII

# Bibliografía General

Al incorporar en este volumen una *bibliografía sistemática*, no se persigue por cierto la pretensión de que sea exhaustiva sino sólo se empeña en mostrar la abundancia y multiplicidad de fuentes, exposiciones y comentarios que tienen relación con ese importante tramo de nuestra historia que fue el conflicto con España de hace más de un siglo. La que aquí presentamos ha sido elaborada a base de otras bibliografías impresas, insertas en libros bien conocidos, como lo son, por ejemplo, los de Basadre, Grez Pérez, René-Moreno, Porras y Vargas Ugarte, pero también refleja la experiencia del autor en su investigación en diversos países implicados, en lo pasado, en aquella encrucijada.

El volumen ha sido escrito —como se puede comprobar a través de las notas que siguen a los diferentes capítulos— principalmente a base de correspondencias, en su mayor parte inéditas y a veces desconocidas, tanto oficiales como particulares. El recurso a fuentes y estudios impresos ha servido más bien para elaborar el marco general del trabajo o para controlar datos y ajustar imprecisiones propias del género epistolar.

El libro ha ido creciendo a lo largo de la trashumancia diplomática del autor durante veinte años. Iniciado en Chile (1950-60), al serle generosamente brindada la oportunidad de consultar archivos particulares —Covarrubias, Martínez, Montt—, salieron a luz en Santiago y Lima algunos artículos sobre el tema, que fueron después reunidos y ampliados con el resultado de investigaciones en el Ministerio de Relaciones Exterio-

res del Perú. Apareció así, en 1963, el libro sobre *Las relaciones entre el Perú y Chile durante el conflicto con España (1864-67)*. La consulta de archivos franceses y españoles, en especial en los Ministerios de Asuntos o Negocios Exteriores (1966-69), permitieron a estas páginas adquirir una dimensión hacia Europa y completar así la visión del problema en su tipicidad del siglo XIX.

Muchos aspectos de la guerra y de la faena diplomática concomitante están aún por explorar, y algunos derroteros a través de viejos papeles podrían ser seguidos con buen éxito. No debe verse pues, en esta bibliografía un intento de catálogo definitivo, sino más bien un esfuerzo hacia una rigorización en materia de fuentes y antecedentes que sirven al tema internacional que nos ocupa.

Hemos dividido las fuentes y referencias bibliográficas, relativas al Conflicto con España, en cuatro secciones, correspondientes al Perú, Chile, España y otros países. Cada una de ellas se subdivide a su vez, según el siguiente esquema:

**I. FUENTES INEDITAS**

A, B, C, etc. Archivos.

**II. FUENTES IMPRESAS Y ESTUDIOS**

**1. LIBROS Y FOLLETOS.**

**A. FUENTES OFICIALES**

- a. MENSAJES PRESIDENCIALES, MEMORIAS MINISTERIALES Y ACTAS PARLAMENTARIAS.
- b. OTRAS.

**B. PUBLICACIONES CONTEMPORANEAS.**

- a. LIBROS Y FOLLETOS NO PERIODICOS.
- b. PERIODICOS (\*).

**C. PUBLICACIONES POSTERIORES.**

- a. MEMORIAS Y DOCUMENTOS CONTEMPORANEOS.
- b. ESTUDIOS ESPECIALES.
- c. OBRAS GENERALES (LAS MAS IMPORTANTES).

**2. ARTICULOS Y PUBLICACIONES EN REVISTAS (\*\*)**

---

(\*) Para mayor facilidad en la consulta incluimos los periódicos oficiales aquí, en vez de la sección "Fuentes oficiales b) "Otras" donde, según este sistema clasificatorio de fuentes, tienen cabida. Las referencias a periódicos son a base de recortes que acompañan documentos de la correspondencia consultada.

(\*\*) Hemos omitido aquí la mención de las obras que sólo se refieren al marco general en que se inscribe el conflicto con España.

## BIBLIOGRAFIA GENERAL

### P E R U

#### I. FUENTES INEDITAS

##### A. BIBLIOTECA NACIONAL (Sección Documentos)

##### B. CAMARA DE DIPUTADOS.

1. Legajo relativo a la ley del 9 de setiembre de 1864.
2. Legajo relativo al tratado del 27 de enero de 1865.

##### C. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1. Copiador de correspondencia: Oficios de la Legación en Chile (1863-67).
2. Oficios recibidos de la Legación del Perú en Chile (1863-67).
3. "Actas del Excelentísimo Consejo de Ministros que empieza desde el 25 de octubre de 1862 en que se instaló la actual administración, siendo secretario del expresado el Dr. D. Rafael Velarde".

(Contiene: San Román — 25 oct. 1862.  
Canseco — 11 abr. 1863.  
Pezet — 5 agt. 1863.  
Canseco — 17 nov. 1865.  
28 nov. 1865.  
Prado — 10 set. 1867.  
12 nov. 1867.  
sin firmas.  
Canseco — 29 ene. 1868.  
Balta — 4 agt. 1868.  
31 dic. 1868).

#### II. FUENTES IMPRESAS Y ESTUDIOS

##### 1. LIBROS Y FOLLETOS.

##### A. FUENTES OFICIALES.

##### a. MENSAJES PRESIDENCIALES Y MEMORIAS MINISTERIALES.

1. Mensaje del Presidente de la República a la Legislatura Ordinaria de 1864. Lima, 1864 (Pezet).
2. Mensaje que el Jefe Supremo Provisorio de la República presentó al Congreso Constituyente de 1867. (Prado).

3. Mensaje que el Segundo Vice-Presidente Constitucional de la República, encargado del Poder Ejecutivo dirige a la Legislatura de 1868 (Diez Canseco).
4. Memoria que el Ministro de Relaciones Exteriores presenta a la Legislatura Ordinaria de 1864 sobre los asuntos de España. Lima, 1864.
5. Memoria del Despacho de Guerra y Marina. Lima, 1864.
6. Memoria que el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores presenta por orden del Jefe Supremo Provisorio de la República al Congreso Constituyente. Lima, 1867.
7. Memoria que el Ministro de Relaciones presenta a la Legislatura Ordinaria en 1864. Lima, 1864.
8. Memoria que el ex Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio presenta al Jefe Supremo Provisorio de la República. Lima, 1867.

b. OTROS.

1. Anales de la Dictadura. Colección de Documentos Oficiales de la Jefatura Suprema del Coronel D. Mariano I. Prado. Lima, 1866.
2. Circular a los Agentes diplomáticos de la República. Lima, 1866.
3. Traducción francesa del anterior, con documentos. París, 1866.
4. Colección de Tratados, Convenciones, Capitulaciones, Armisticios, y otros Actos diplomáticos y políticos celebrados desde la Independencia hasta el día. Lima, 1896. Vol. VI.
5. Congresos Americanos de Lima (Recopilación y prólogo de Alberto Ulloa). Lima, 1938. 2 vols.
6. Congresos y Conferencias internacionales en que ha tomado parte el Perú. Lima, 1909.
7. Correspondencia diplomática relativa a la cuestión española. Lima, 1867.
8. Correspondencia diplomática sobre asilo. Lima, 1867.
9. Correspondencia diplomática relativa al Congreso Americano. Lima, 1867.
10. Correspondencia diplomática relativa a las reclamaciones extranjeras con motivo del saqueo



## BIBLIOGRAFIA GENERAL

- del Callao, el 6 de noviembre de 1865, y procedimientos de la Comisión Mixta nombrada para decidirla, presentada al Congreso de 1870.
11. Correspondencia diplomática entre el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú en Washington y el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América sobre la cuestión de los monitores peruanos "Atahualpa" y "Manco Capac", anteriormente llamados "Catawba" y "Oneota". Nueva York, 1868.
  12. Cuenta del Comisario General del Ejército Restaurador, 1865-1866. Lima, 1867.
  13. Cuestión entre el Perú y España. Lima, 1864.
  14. Documentos relativos a la cuestión española. Lima, 1866.
  15. Indemnizaciones. Cuestión Hispano-Peruana. Exposición que los comisarios peruanos presentan a los señores comisarios españoles, para manifestar que el Gobierno de la República no está obligado a indemnizar a los súbditos de España residentes en la ciudad del Callao, los perjuicios que dicen haber recibido en sus intereses a consecuencia del motín popular ocurrido en dicha ciudad el 5 de febrero de 1865. Escrita por Mariano Dorado, Comisario nombrado por parte del Gobierno peruano y publicada por orden suprema. Lima, 1866.
  16. Informe del Fiscal de la Corte Central en vista de la causa del Tratado Vivanco-Pareja. Lima, 1867.
  17. Investigación acerca de la venta hecha por el Gobierno de los Estados Unidos de los monitores "Oneota" y "Catawba", hoy "Manco Capac" y "Atahualpa". Mandada practicar por una Comisión Especial del Congreso. Lima, 1869.
  18. Manifiesto de los Motivos que han inducido al Perú a declarar la guerra a España. Lima, 1866.
  19. Registro Oficial de Ancash. Huaraz, 1866.
  20. Registro Oficial del Departamento de Arequipa. Arequipa, 1866.
  21. SANZ, Toribio... Comunicaciones importantes del señor don Toribio Sanz, Inspector General de las Consignaciones del Guano, publicadas por acuerdo de la H. Cámara de Diputados. Lima, 1868.

B. PUBLICACIONES CONTEMPORANEAS.

a. LIBROS Y FOLLETOS.

1. ALVAREZ, Mariano... *Exposición que hace la H. Cámara de Diputados, al ex Ministro de Justicia, Instrucción Pública, Beneficencia y Culto, con motivo del proyecto de acusación contra el Ministerio de que formó parte por el desconocido delito de traición a la confianza pública.*— Lima, 1864.
2. ALVAREZ, Mariano... *Comentarios a la Ley del 7 de setiembre.*— Lima, 1864.
3. *Apuntes relativos a los últimos sucesos ocurridos en la guerra civil del Perú, terminada en el mes de noviembre de 1865 por un oficial que fue del Estado Mayor General.*— Lima, 1866.
4. ARONA, Juan de... *La Pinzonada (La España tetuánca y)*, 1867.
5. AROSEMENA, Justo... *Estudio sobre la idea de una Liga Americana.*— Lima, 1864.
6. BARREDA, Federico L. ... *El Ministro del Perú en los Estados Unidos y su calumniador* (7 folletos.— Lima, 1867.
7. BOGARDUS, Guillermo... *La acusación de don Guillermo Bogardus contra los señores don Manuel Pardo, Ministro de Hacienda y don Federico Barreda, ex Ministro Plenipotenciario del Perú en Francia.*— París.
8. BOGARDUS, Guillermo... *Denuncia hecha por el peruano Guillermo Bogardus sobre los abusos y estafas cometidos por los consignatarios del guano y algunos de los agentes diplomáticos y financieros de la República.*— Lima, 1866.
9. C. L. ... *La República en el Perú y la cuestión Peruano-española.*— Lima, 1865.
10. CARDENAS, Vicente... *La administración del General don Juan Antonio Pezet en la República del Perú.*— París 1867.
11. CARDENAS, Vicente... *Ojeada sobre la cuestión española.*— Lima, 1864.
12. CASTILLA, Ramón... *A la Nación y a los electores del Departamento de Moquegua, sobre su retiro del Congreso de 1864 y motivos de su conducta.*— Lima, 1864.
13. CERRUTI, F. E. ... *Perú y España. Narración de los acontecimientos que precedieron y siguie-*

## BIBLIOGRAFIA GENERAL

- ron a la toma de las Islas de Chincha.— Lima, 1864.
14. CERRUTI, F.E. ... *Perú and Spain etc.*— London, 1864. (Traducción del anterior).
  15. CISNEROS, Luis Benjamín... *Exposición histórica del conflicto peruano-español.*— Havre, 1864.
  16. *Contestación a los cargos que según las cuentas del Comisario General del Ejército Restaurador, don Felipe S. Salaverry, resultan contra el finado Dr. José Gálvez.*— Lima, 1867.
  17. *Cuestión saqueo 6 de noviembre de 1865 en el Callao ante la opinión pública.*— Lima, 1864.
  18. *Cuestión de Talambo ante América.*— Lima, 1864.
  19. CHAVEZ QUIROZ, José... *El señor General Pezet y sus comandantes generales.*— Lima, 1868.
  20. *Denuncia de S.E. el General Pezet por medio de su hijo el señor D. Federico. Ha denunciado la carta del señor Bilbao.*— Lima, 1864.
  21. *Defensa del Ministro de los Estados Unidos en Lima, general Alvey P. Hovey.*— Lima, 1866.
  22. *Dictadura (La).*— Lima, 1866.
  23. DIEZ CANSECO, Pedro... *Manifiesto a la Nación.*— Arequipa, 1867.
  24. DIEZ CANSECO, Pedro... *Segundo Vice-Presidente de la República a sus conciudadanos.*— Lima, 1865.
  25. BURR, Federico... *Los españoles en el Pacífico. Episodio histórico enlazado a un cuadro de costumbres.*— Lima, 1863.
  26. *Examen del Tratado entre el Perú y España.*— Lima, 1865.
  27. *Exposición de los actos agresivos contra el Perú ejecutados por el Almirante de la Escuadra Española, don Luis H. Pinzón.*— Lima, 1864.
  28. FANO, Julián y SORAZU, Juan Ignacio... *La inmigración vascongada.*— Lima, 1863.
  29. FUENTES, Manuel A. ... *Refutación del discurso pronunciado en el Senado Español por el Ministro de Estado D. J. P. Pacheco.*— Lima, 1865.
  30. GARCIA y GARCIA, Aurelio... *Apuntamientos sobre la fragata blindada "Independencia", de abril de 1864 a enero de 1866.*— Lima, 1866.

## HISTORIA MARITIMA DEL PERU

31. GARCIA y GARCIA, Aurelio... *Parte que presenta don... al Secretario de Guerra y Marina.*— Lima, 1866.
32. GARCIA y GARCIA, Aurelio... *Suplemento indispensable a los folletos dados a luz por don José M. Salcedo, durante su escapada a Europa en 1867 y después de su fuga a Chile en 1869.*— Lima, 1869.
33. GARCIA y GARCIA, José Antonio... *Defensa del Capitán de Fragata, don Aurelio Garcia y Garcia.*— Lima, 1867.
34. GUARDA, Manuel de la... *Contestación del ex Ministro de Guerra a los trece señores diputados que en la Cámara acusaron al Gabinete cesante de traición a la confianza pública.*— Lima, 1864.
35. HERRAUD, P. A. ... *Perú y España. Folleto sobre el comisario.*— Lima, 1864.
36. J. A. ... *Estudio sobre la idea de una Liga Americana.*— Lima, 1864.
37. J. C. C. ... *La invasión española en el territorio peruano.*— Lima, 1864.
38. LISSON, Carlos... *La República en el Perú y la cuestión peruano-española.*— Lima, 1865.
39. LLONA, Numa P. ... *La escuadra española en las costas del Perú.*— Lima, 1865.
40. MARQUEZ, José Arnaldo... *El Perú y la España Moderna.*— Lima, 1866. (Dos tomos).
41. MARQUINA... (Folleto contra Salcedo).— Lima, 1866.
42. MESONES, Luis... *La diplomacia y el Congreso.*— Turin, 1864.
43. MOREYRA, Mariano... *Exposición que hace al Cuerpo Legislativo don... en que explica su conducta oficial y desvanece los fundamentos que sirvieron para destituirlo del Consulado del Perú en Madrid.*— Lima, 1865.
44. NEIRA BURANDA, Teodoro... *La denuncia del señor Bogardus ante la Representación Nacional.*— Ica, 1867.
45. NEIRA BURANDA, Teodoro (?)... *La cuestión denuncia por Guillermo Bogardus. Escrito presentado a la Hon. Comisión Principal de Hacienda del Congreso de 1868.*— Lima, 1868.
46. *Observaciones de algunos hechos equivocados que contiene el manifiesto sobre los motivos*

## BIBLIOGRAFIA GENERAL

- de la caída del Gobierno del General D. J. A. Pezet que se ha publicado en Europa.*— Lima, 1867.
47. PACHECO, Toribio... *Un incidente diplomático a propósito de otro incidente diplomático.*— Lima, 1867.
  48. PALMA, Ricardo... *Congreso Constituyente. Semblanza de un compañero.*— Lima, 1867.
  49. PAZ SOLDAN, José Gregorio... *Contestación al memorándum de don E. Salazar y Mazarredo en los puntos en que se refiere a J. G. Paz Soldán.* Tercera edición con algunos documentos importantes.— Lima, 1867.
  50. PAZ SOLDAN, José Gregorio... *Los derechos adquiridos y los actos de la dictadura del Perú en 1866.*— Lima, 1867.
  51. *Perú y España - Exposición de algunos puntos importantes de la cuestión actual entre los dos países.*— Lima, 1865.
  52. *Perú y la Escuadrilla Española en el Pacífico (El).*— Segunda edición.— Lima, 1865.
  53. *Perú y los españoles (El).*— Lima, 1864 (suscrito por Manuel Salcedo).
  54. *Apéndice al folleto titulado el Perú y los españoles. Documentos fehacientes.*— Lima, 1864.
  55. PEZET, J. A.... *Exposición del General don Juan Antonio Pezet, ex Presidente del Perú.*— Lima, 1867.
  56. PEZET, J. A. ... *Manifiesto del General Presidente de la República.*— Lima, 1864.
  57. *Proyectos (de diversos Tratados presentados al Congreso de Lima de 1865).*— 3 folletos. Sin pie ni fecha.
  58. *Proclama del Coronel don José Balta ante el buen sentido del norte del Perú.*— Trujillo, 1866.
  59. *Pueblo Peruano (Al).*— (Publicado después del 2 de mayo de 1866).
  60. *Revolución de 1865 (La).*— Lima, 1866.
  61. QUIROS DE ESTRADA, Bernardo... *Carta al Presidente del Consejo de Ministros Español.*— Lima, 1866.
  62. SALCEDO, José M. ... *Exposición que hace a sus amigos, relativa a su conducta observada desde el 14 de abril de 1864, día en que tuvo lugar la toma de las Islas de Chincha por la Escuadra*

## HISTORIA MARITIMA DEL PERU

- Española*.— Canta, 1867. Hay edición de Lima, 1868.
63. SALCEDO, José M. ... *Suplemento a la exposición publicada por J. M. Salcedo en Europa y reimpresa en Lima, en 1866*.— Lima, 1869.
  64. SANCHEZ, Hipólito... *Entrada triunfal de los trofeos del 2 de mayo a la ciudad de Arequipa*.— Arequipa, 1866.
  65. *Tratado de Paz. Prisión del General Castilla*.— Callao, 1865.
  66. URREA, J. C. ... *Una página gloriosa para la historia del Perú. O el 2 de mayo de 1866*. Segunda edición.— Lima, 1866.
  67. VILLEGAS, Ezequiel... *Breves apuntes sobre el Ministro de Guerra, Dr. José Gálvez*.— Santiago, 1869.
  68. VIVANCO, M.I. ... *Tratado de Paz entre el Perú y España y sus acusadores (El)*.— Lima, 1865.

### b. PERIODICOS

1. *El Peruano*, Diario Oficial, Lima.
2. *El Comercio*, Lima.
3. *El Nacional*, Lima.
4. *El Mercurio*, Lima.
5. *El Chalaco*, Callao.
6. Boletines relativos a los movimientos de la escuadra española desde el 25 de abril hasta el 2 de mayo de 1866.
7. *El Tiempo*, Lima.

## C. PUBLICACIONES POSTERIORES:

### a. MEMORIAS Y DOCUMENTOS CONTEMPORANEOS.

1. *El 2 de mayo de 1866 (Documentos esenciales para el estudio de la consolidación de la Independencia Americana)*.— Lima, 1941.
2. BARRENECHEA, José Antonio... *Su vida y obra*.— Lima, 1934.
3. CASOS, Fernando... *Discursos políticos publicados por E. San Cristóval*.— Lima, 1928.
4. CISNEROS, Luis Benjamín... *Epistolario (con don José C. Ulloa)*.— T. II de sus obras completas. Lima, 1939.
5. ECHENIQUE, José R. ... *Memorias para la Historia del Perú*.— Lima, 1952. T. II.

## BIBLIOGRAFIA GENERAL

6. PARDO, Manuel... *Centenario de Lima*, 1935.
7. ROMAN, Francisco... *Dos de mayo 1866-1916*.— Lima, 1916.
8. VEGAS GARCIA, Ricardo... *Sociedad Fundadores de la Independencia: El dos de mayo de 1866*.— Lima, 1941.
9. VALDIVIA, J.G. ... *Memorias sobre las revoluciones de Arequipa, 1834-1866*.— Lima, 1874.

### b. ESTUDIOS ESPECIALES

1. BARRENECHEA y RAYGADA, Oscar... *Congresos y Conferencias Internacionales celebrados en Lima*.— Buenos Aires, 1947.
2. *Centenario del Combate del 2 de mayo de 1866 en el Callao. Apuntes históricos*.— Lima, 1966.
3. DELGADO, Luis Humberto... *Mariano Ignacio Prado, caudillo prócer del Perú*.— Lima, 1952.
4. DELGADO, Luis Humberto... *Guerra entre el Perú y España, 1866*.— Lima, 1965.— (Estampas de la Guerra).
5. DELGADO, Luis Humberto... *Perú y España, 2 de mayo de 1866*.— *Un mártir olvidado*.— Lima, 1966.
6. DIEZ CANSECO, Ernesto... *Los Generales Diez Canseco*.— Lima, 1950.
7. LOPEZ, Jacinto... *Manuel Pardo*.— Lima, 1947.
8. *1866 Dos de mayo 1916* - (sin pie de imprenta) 213 pp.
9. OSORES, Ricardo... *Biografía de S.E., el señor don Mariano Ignacio Prado*.— Lima, 1879.
10. PORRAS BARRENECHEA, Raúl... *Don José Antonio Barrenechea*.— Lima, 1928.
11. PORRAS BARRENECHEA, Raúl... *Don Toribio Pacheco*.— Lima, 1928.
12. *52º Aniversario del 2 de mayo de 1866*.— Lima, (sin fecha).
13. SAN CRISTOVAL, Evaristo... *El Gabinete Histórico*.— Lima, 1966.

### c. OBRAS GENERALES (DE MAYOR IMPORTANCIA).

1. ALCAZAR MAVILA, Luis... *Historia Militar del Perú*.— Lima, 1941.
2. BASADRE, Jorge... *Historia de la República del Perú*.— 2 vol. Lima, 1949.

3. BASADRE, Jorge... *Chile, Perú y Bolivia Independientes*.— Barcelona, 1948.
4. DAVALOS y LISSON, Pedro... *La primera centuria*.— 4 vol. Lima, 1918-26.
5. DAVALOS y LISSON, Pedro... *Historia Republicana del Perú*.— 9 vol. Lima, 1931-38.
6. DELLEPIANE, Carlos... *Historia Militar del Perú*.— Vol. I. Buenos Aires, 1941.
7. GARCIA SALAZAR, Arturo... *Resumen de la Historia Diplomática del Perú*.— Lima, 1928.
8. MELO, Rosendo... *Historia de la Marina del Perú*.— Lima, 1909.
9. UGARTECHE, Pedro... *El Perú en la vida internacional americana*.— Lima, 1927.
10. UGARTECHE, Pedro y San Cristóval, Evaristo... *Mensajes de los Presidentes del Perú (1821-1899)*.— 2 vol. Lima, 1943-45.
11. ULLOA, Alberto... *Posición Internacional del Perú*.— Lima, 1941.
12. ULLOA, Alberto... *José Antonio Barrenechea*.— Lima, 1929.
13. VALDIZAN GAMIO, José... *Tradiciones Navales Peruanas*.— Lima, T. I, 1966; T. II, 1969.
14. VARGAS, Nemesio... *Historia del Perú Independiente*.— 8 vol. Lima, 1903-1917.
15. VEGAS GARCIA, Manuel I. ... *Historia de la Marina de Guerra del Perú*.— Lima, 1925.
16. WAGNER DE REYNA, Alberto... *La Misión Santa María en el Perú*.— Santiago, 1952.
17. WAGNER DE REYNA, Alberto... *Las Relaciones Diplomáticas entre el Perú y Chile durante el Conflicto con España (1864-1867)*.— Lima, 1963.

## 2. ARTICULOS Y PUBLICACIONES EN REVISTAS

1. MELO, Rosendo... *Sobre el Combate de Abtao*.— Revista Histórica, T. IV, pp. 369 y siguientes. Lima, 1909.
2. VIVANCO, Manuel Ignacio de... *Carta Mar del Sur*.— Lima, N° 4, marzo-abril 1949, pp. 71-73.
3. LOHMANN VILLENA, Guillermo... *Algunas facetas del Congreso de 1864 a través de la correspondencia de la Misión de Bolivia en Lima*. Revista de la Academia Diplomática del Perú.— N° 4, enero-marzo 1972 - págs. 33-38.



## BIBLIOGRAFIA GENERAL

### *Chile*

#### I. FUENTES INEDITAS

##### A. ARCHIVO NACIONAL DE CHILE

- a. FONDO VICUÑA MACKENNA. DOCUMENTOS SOBRE VIAJES EN 1864.
- b. SECCION MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES:
  1. Libros copiadores de correspondencia; oficios a los agentes de Chile en el exterior, 1863-68.
  2. Libros copiadores de correspondencia: notas a los agentes diplomáticos acreditados en Chile, 1863-68.
  3. Oficios de los agentes de Chile en el exterior (Perú), 1863-68.
  4. Notas de la Legación del Perú en Santiago, 1863-68.
  5. Autógrafos y notas cambiadas directamente con la Cancillería de Lima, 1863-68.

##### B. ARCHIVO DE DON ALVARO COVARRUBIAS

1. Cartas de José Nicolás Hurtado.
2. Cartas de José Victorino Lastarria.
3. Cartas de José Manuel Lapuente.
4. Cartas de Lizardo Montero.
5. Cartas de Manuel Montt.
6. Cartas de Toribio Pacheco.
7. Cartas de José Pardo.
8. Cartas de José Manuel Pinto.
9. Cartas de Mariano Ignacio Prado.
10. Cartas de Ambrosio Rodríguez.
11. Cartas de Juan Antonio Ribeyro.
12. Cartas de Fco. X. Rosales.
13. Cartas de Domingo Santa María.
14. Cartas de Domingo F. Sarmiento.
15. Cartas de Ramón Sotomayor Valdés.
16. Cartas de Emilio Sotomayor.
17. Cartas de Benjamín Vicuña Mackenna.

##### C. ARCHIVO DE DON MANUEL MONTT

1. Copiador de cartas a Francisco S. Astaburuaga.

## HISTORIA MARITIMA DEL PERU

2. Copiador de cartas de Alvaro Covarrubias.
3. Copiador de cartas a José Nicolás Hurtado.
4. Copiador de cartas a Jovino Novoa.
5. Copiador de cartas a José Gregorio Paz Soldán.
6. Copiador de cartas a Manuel Hipólito Riesco.
7. Copiador de cartas a Domingo Faustino Sarmiento.
8. Copiador de cartas a José M. Urbina.

### D. ARCHIVO DE DON MARCIAL MARTINEZ

1. Copiador de cartas a Francisco S. Astaburuaga.
2. Copiador de cartas a Alvaro Covarrubias.
3. Copiador de cartas a José Nicolás Hurtado.
4. Copiador de cartas a José Joaquín Pérez.
5. Copiador de cartas a Fco. X. Rosales.

## II. FUENTES IMPRESAS Y ESTUDIOS

### 1. LIBROS Y FOLLETOS

#### A. FUENTES OFICIALES

##### a. MENSAJES PRESIDENCIALES, MEMORIAS MINISTERIALES Y ACTAS PARLAMENTARIAS.

1. Discurso de Su Excelencia el Presidente de la República en la apertura del Congreso Nacional de 1864. Santiago, 1864.
2. Discurso de Su Excelencia el Presidente de la República en la apertura del Congreso Nacional de 1865. Santiago, 1865.
3. Discurso de Su Excelencia el Presidente de la República en la apertura del Congreso Nacional de 1866. Santiago, 1866.
4. Discurso de Su Excelencia el Presidente de la República en la apertura del Congreso Nacional de 1867. Santiago, 1867.
5. Memoria que el Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores presenta al Congreso Nacional de 1864. Santiago, 1864.
6. Memoria que el Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores presenta al Congreso Nacional de 1865. Santiago, 1865.
7. Memoria que el Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores presenta al Congreso Nacional de 1866. Santiago, 1866.

## BIBLIOGRAFIA GENERAL

8. Memoria que el Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores presenta al Congreso Nacional de 1867. Santiago, 1867.
9. Memoria que el Ministro de Estado en el Despacho de Guerra, presenta al Congreso Nacional de 1868. Santiago, 1868.
10. Memoria que el Ministro de Estado en el Departamento de Guerra presenta al Congreso Nacional de 1866. Santiago, 1866.
11. Memoria que el Ministro de Estado en el Departamento de Marina, presenta al Congreso Nacional de 1866. Santiago, 1866.
12. Memoria que el Ministro de Estado en el Departamento de Marina, presenta al Congreso Nacional de 1866. Santiago, 1866.
13. Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Congreso Nacional. Santiago, 1864.
14. Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Congreso Nacional. Santiago, 1865.
15. Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Congreso Nacional. Santiago, 1866. (Estas actas en diversas entregas se encuentran en la Biblioteca Nacional, Sección Chilena: 330, 228 y sgts.).

### b. OTROS.

1. Contramanifiesto del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, don Alvaro Covarrubias, sobre la presente guerra entre la República y España. Santiago, 1865.
2. (Texto francés del anterior). París, 1865.
3. Documentos relativos a la mediación de Francia, la Gran Bretaña y los Estados Unidos en la guerra entre las Repúblicas aliadas del Pacífico y la España. Santiago, 1867.

## B. PUBLICACIONES CONTEMPORANEAS

### a. LIBROS Y FOLLETOS NO PERIODICOS.

1. *Almanaque divertido ilustrado*.— Valparaíso, 1866.
2. ARTEAGA ALEMPARTE, Justo... *La España Moderna*.— Santiago, 1866.
3. ARTEAGA ALEMPARTE, Justo... *Los tres candidatos*.— Santiago, 1866.

## HISTORIA MARITIMA DEL PERU

4. ARTEAGA ALEMPARTE, Justo... *Nuestros partidos y nuestros hombres*.— Santiago, 1866.
5. ARTEAGA ALEMPARTE, Justo... *La alianza fantástica: Yankees e Ingleses*.— Santiago, 1866.
6. *Bases de Unión Americana discutidas y aprobadas por la Sociedad de Unión Americana de Santiago*.— Santiago, 1867.
7. *Bombardement de Valparaíso (Documents officiels) sur du combat du Callao*.— París, 1866.
8. *Colección de ensayos y documentos relativos a la Unión y Confederación de los pueblos hispano americanos*.— T. I, Santiago, 1862; T. II, Santiago, 1867.
9. COURCELLE-SENEUIL, Jean Gustave... *Agresión de España contra Chile*.— Santiago, 1866.
10. COURCELLE-SENEUIL, Jean Gustave... *Guerre de l'Espagne-au Chile*.— París, 1866.
11. CORTES, José Domingo... *Impresiones patrióticas de la América Republicana*.— Santiago, 1866.
12. CORTES, José Domingo... *Mariano I. Prado, rasgos bibliográficos publicados por*.— La Serna, 1866.
13. D.G.B. ... *Repúblicas y Monarquías. Artículos escritos a propósito de las pretensiones monárquico europeas sobre las Repúblicas americanas por... publicados por G. Silva*.— Talca, 1866.
14. *Documentos relativos a la cuestión española copiados de la Edición Oficial publicada por el Supremo Gobierno del Perú*.— Santiago, 1866. Segunda Edición Oficial. Santiago, 1867.
15. *Documents officiels relatifs au Bombardement de Valparaíso par l'Escadre Espagnole*.— Valparaíso, 1866.
16. EYZAGUIRRE, José Ignacio Víctor... *Oración fúnebre por el 2 de mayo en Santiago, el 15 de ese mes*.— Santiago, 1866.
17. *Informe de las operaciones del Cuerpo de Bomberos durante el año 1866*.— Valparaíso, 1867.
18. *La España y sus hijos*.— Santiago, 1865.
19. MARTINEZ, Marcial... *La Unión Americana*.— Santiago, 1868.
20. *Negociaciones entre el Gobierno Oriental del Uruguay y el Ministro diplomático de Chile*

## BIBLIOGRAFIA GENERAL

- sobre el Consulado Chileno en Montevideo y la venta de Presas.— Buenos Aires, 1866.
21. PALMA, Martín... *Chile y su Gobierno o Epistolas al Presidente de la República, don José Joaquín Prieto*.— Santiago, 1868.
  22. RAMIREZ, J.M. ... *Apresamiento del Paquete de Maule*.— Valparaíso, 1868.
  23. ROSALES, Fco. X. ... *Respuesta a la Circular del Secretario de Estado Español, don Manuel Bermúdez de Castro*.— París, 1866.
  24. (Texto francés del anterior).— París, 1866.
  25. *Recopilación de Leyes, Decretos Supremos y Circulares concernientes al Ejército desde enero de 1859 a diciembre de 1865, dispuesta y arreglada por José Antonio Varas*.— Santiago, 1866.
  26. *Recopilación de Leyes, Decretos Supremos y Circulares concernientes al Ejército desde enero de 1866 a diciembre de 1870, dispuesta y arreglada por José Antonio Varas*.— Santiago, 1871.
  27. TOCORNAL, Carlos... *La opinión pública sobre don Manuel Antonio Tocornal*.— Santiago, 1867.
  28. VICUÑA MACKENNA, Benjamín... *Diez meses de Misión en los Estados Unidos de Norteamérica como Agente confidencial de Chile*.— Santiago, 1867. 2 tomos.

### C. PERIODICOS

1. *El Araucano*, Santiago.
2. *El Ferrocarril*, Santiago.
3. *El Independiente*, Santiago.
4. *El Mercurio*, Valparaíso.
5. *El San Martín*, Valparaíso.
6. *La Patria*, Valparaíso.
7. *La Voz de Chile*, Santiago.
8. *Boletín de Noticias de la Guerra de España en el Pacífico*.— Santiago (10-III-66.- 2-IX-66).

### D. PUBLICACIONES POSTERIORES

#### a. MEMORIAS Y DOCUMENTOS CONTEMPORANEOS.

1. AMUNATEGUI, Miguel Luis... *Diario de La Cavadonga*.— Santiago, 1902, (Reedición).
2. BASCUÑAN MONTES, A. ... *Recopilación de Tratados y Convenciones celebrados entre Chi-*

- le y las Potencias extranjeras.*— Vol. II. 1863-93. Santiago, 1894.
3. HURTADO, José Nicolás... *La Legación de Chile en el Perú desde abril hasta setiembre de 1864 y el Conflicto peruano-español.*— Santiago, 1872.
  4. LASTARRIA, José Victorino... *Proyectos de Ley y Discursos Parlamentarios.*— Santiago, 1870.
  5. MATTA, Manuel A. ... *Documentos para un capítulo de la historia diplomática de Chile en su última guerra con España.*— Santiago, 1872.
  6. SOTOMAYOR VALDES, Ramón... *La Legación de Chile en Bolivia.*— Santiago, 1912.
  7. SUBERCASEAUX, Ramón... *Memorias de 50 años.*— Santiago, 1908.
  8. WILLIAMS REBOLLEDO, Juan... *Guerra del Pacífico. Breve narración histórica de la contienda de Chile y Perú contra España (1865-1866).*— Santiago, 1901.
  9. *El Vice Almirante don Juan Williams Rebolledo ante la Historia. 1825-1910.*— Santiago 1949.

b. ESTUDIOS ESPECIALES.

1. CALDERON CAUSIÑO, Adolfo... *Breve historia diplomática de las relaciones chileno-peruanas, 1819-1879.*— Santiago, 1919.
2. (Texto inglés del anterior).— Santiago, 1920.
3. DONOSO, Ricardo... *Don Benjamín Vicuña Mackenna. Su vida, sus escritos y su tiempo.*— Santiago, 1925.
4. ESPINOZA, Juan... *Don Manuel Montt, uno de los más grandes estadistas de América.*— Santiago, 1944.
5. FARRET, E. ... *Estudio sobre los combates navales librados desde 1860 hasta 1880.*— Santiago, 1882.
6. GREZ PEREZ, Carlos E. ... *Los intentos de unión hispanoamericana y la guerra de España en el Pacífico.*— Santiago, 1928.
7. ORREGO VICUÑA, Eugenio... *Vicuña Mackenna. Vida y trabajos.*— Santiago, 1932.
8. IRARRAZAVAL, José Miguel... *El Presidente Balmaceda.*— Santiago, 1940.

## BIBLIOGRAFIA GENERAL

### c. OBRAS GENERALES (LAS MAS IMPORTANTES).

1. BARROS, Mario... *Historia de la diplomacia chilena. 1541-1938.*— Barcelona, 1970.
2. CASTEDO, Leopoldo... *Resumen de la Historia de Chile de don Francisco Antonio Encina.*— 3 vol., Santiago, 1954-55.
3. CORTES, José Domingo... *Diccionario Biográfico Americano.*— París, 1876.
4. EDWARDS, Agustín... *Cuatro Presidentes de Chile.*— 2 tomos. Valparaíso, 1932.
5. EDWARDS, Alberto... *La Fronda aristocrática en Chile.*— Santiago, 1938.
6. ENCINA, Francisco A. ... *Historia de Chile.*— 20 tomos. Santiago.
7. GALDAMES, Luis... *Estudio de la Historia de Chile.*— Santiago, 1938.
8. GARCIA CASTELBLANCO, Alejandro... *Estudio crítico de las operaciones navales de Chile.*— Santiago, 1929.
9. VALENCIA AVARIA, Luis... *Anales de la República.*— 2 tomos. Santiago, 1951.

### 2. ARTICULOS Y PUBLICACIONES EN REVISTAS

1. GAJARDO REYES, Ismael... *El Brigadier don Casto Méndez Núñez.*— Revista Chilena de Historia y Geografía (que en adelante citaremos RCHHYG). T. II, pp. 41-67. Santiago, 1912.
2. GAJARDO REYES, Ismael... *Investigación Histórica sobre el Combate de Abtao.* RCHHYG. T. IV, pp. 108-136. Santiago, 1912.
3. GARCÍA CASTELBLANCO, A. ... *Rectificaciones históricas.*— RCHHYG. T. XLVIII, pp. 372-382. Santiago, 1923.
4. GRAU, Miguel... *Carta a Benjamín Vicuña Mackenna.*— RCHHYG. T. XIX, pp. 261 y sgts. Santiago, 1916.
5. LARRAIN, Carlos J. ... *La Misión Lastarria.*— Boletín de la Academia Chilena de la Historia, N° 10, I Semestre de 1938.
6. SANTA MARIA, Domingo... *Papeles de don...* RCHHYG. T. XXVII, pp. 84-92. Santiago, 1918.
7. SANTA MARIA, Domingo... *Memorias políticas.* RCHHYG. T. LXIV, pp. 1 y sgts. Santiago.

## HISTORIA MARITIMA DEL PERU

8. VARAS V., Miguel... *El Congreso Americano celebrado en Lima, en 1864.*— RCHHYG. T. XXVIII, pp. 72 y sgts. Santiago, 1918.
9. VARAS V., Miguel... *Un capítulo de la guerra con España.*—RCHHYG. T. XXXIII, pp. 48 y sgts. Santiago, 1920.
10. VARAS V., Miguel... *Algunas cartas y documentos sobre el conflicto hispano-peruano (1864-1865).*— Revista Chilena, Nos. 95-96, pp. 171-241 y N° 97, pp. 494-550. Santiago, 1928.

### *España*

#### I. FUENTES INEDITAS.

Archivo general del Ministerio de Asuntos Exteriores:  
Legajos relativos al Perú 1862-68.  
Legajos relativos a Chile 1862-68.

#### II. FUENTES IMPRESAS Y ESTUDIOS.

##### 1. LIBROS Y FOLLETOS.

###### A. FUENTES OFICIALES

- 1.—Diario de las sesiones de Cortes: Congreso de los Diputados, Madrid, 1866-68.
- 2.—Diario de las sesiones de Cortes: Senado, Madrid, 1866-68.
- 3.—Ministerio de Estado: Documentos Diplomáticos presentados a las Cortes, 1865. Madrid, 1865.
- 4.—Ministerio de Estado. Documentos diplomáticos presentados a las Cortes, 1867. Madrid, 1895.

###### B. PUBLICACIONES CONTEMPORANEAS

###### a. LIBROS Y FOLLETOS NO PERIODICOS.

1. ALMAGRO, Manuel de... *Breve descripción de los viajes hechos en América por la Comisión Científica enviada por el Gobierno de S.M.C. durante los años 1862-1866.*— Madrid, 1866.
2. BERMUDEZ DE CASTRO, Manuel... *Bombardment of Valparaíso.*— London, 1866.
3. F.E.M. ... *Ultimos asesinatos de españoles en el Perú, y conducta de aquellas autoridades con*



## BIBLIOGRAFIA GENERAL

*motivo de este funesto acontecimiento.*— Madrid, 1863.

4. IBO ALVAREZ, Manuel... *Apuntes para la historia de don Leopoldo O'Donnell.*— Madrid, 1868.
5. IRIONDO, Eduardo... *Impresiones del viaje de circunnavegación en la fragata blindada Numancia.*— Madrid, 1867.
6. PRUDENA, Pedro... *Historia de la guerra de México desde 1861 hasta 1867.*— Madrid, 1867.
7. TOPETE, Juan Bautista... *Defensa de la goleta Covadonga.*— New York, 1868.

### b. PERIODICOS.

#### ESPAÑA

1. *Gaceta de Madrid*, Madrid.
2. *La América*, Madrid.
3. *La Democracia*, Madrid.
4. *La Epoca*, Madrid
5. *La Libertad*, Madrid
6. *La Patria*, Madrid
7. *La Política*, Madrid.

## C. PUBLICACIONES POSTERIORES

### a. MEMORIAS Y DOCUMENTOS CONTEMPORANEOS

1. *Documentos relativos a la Campaña del Pacífico (1863-1867)*, Museo Naval.— Madrid, 1966. 2 volúmenes.
2. FERY, A. ... *Viaje de regreso de la Resolución.*— Madrid, 1882.
3. PEREZ GALDOS, Benito... *Crónica de Madrid (1865-1866).*— Madrid, 1933.

### b. ESTUDIOS ESPECIALES.

1. ALCALA GALIANO, E., Conde de Casa Valencia... *La Guerra de España [...] con [...] Perú y Chile en 1866.*— Madrid, 1895.
2. BARREIRO, P. Agustín Jesús... *Historia de la Comisión científica del Pacífico (1862-1865).*— Madrid, 1926.
3. GANDARA... *Anexión y guerra de Santo Domingo.*— Madrid, 1884.

## HISTORIA MARITIMA DEL PERU

4. GARCIA PEREZ... *Antecedentes politico-diplomáticos de la expedición española a México (1856-1862)*.— Madrid, 1964.
5. GARCIA PEREZ... *Estudio politico-militar de la Campaña de México, 1861-1867*.— Madrid, 1900.
6. MENDIVIL, Manuel de... *Méndez Núñez o el honor*.— Madrid, 1930.
7. NOVO y COLSON, Pedro de... *Historia de la guerra de España en el Pacifico*.— Madrid, 1882.
8. PEREZ GALDOS, Benito... *La vuelta al mundo en la Numancia*.— Madrid, 1906.

### C. OBRAS GENERALES

1. ALBORNOZ, Alvaro de... *El Gobierno de los caudillos militares*.— Madrid, 1930.
2. ALTAMIRA, Rafael... *Historia de España y de la Civilización Española*.— T. IV. Barcelona, 1928.
3. ARGUEDAS, Alcides... *Los caudillos bárbaros (1864-1872)*.— Barcelona, 1929.
4. BECKER, Jerónimo... *Historia de las relaciones exteriores de España durante el siglo XIX*.— Vol. II (1839-68). Madrid, 1924.
5. BERMEJO, Ildefonso... *La estafeta de Palacio*. Vol. III. Madrid, 1872.
6. SOLDEVILLA... *Historia de España*.— Madrid, 1963. T. VII.

## O t r o s P a i s e s

### I. FUENTES INEDITAS

#### 1. FRANCIA

##### A. ARCHIVO GENERAL DEL MINISTERIO DE NEGOCIOS EXTRANJEROS (QUAI D'ORSAY).

Libros de correspondencia con el Consulado General de Francia en Lima, 1862-1868.

Libros de correspondencia con la Embajada de Francia en Madrid, 1862-1868.

##### B. ARCHIVO DEL MINISTERIO DEL EJERCITO (CASTILLO DE VINCENNES).

Legajos relativos a México, 1860-1862.

## BIBLIOGRAFIA GENERAL

### II. FUENTES IMPRESAS Y ESTUDIOS

#### 1. LIBROS Y FOLLETOS

##### A. FUENTES OFICIALES.

###### *Estados Unidos de América:*

1. Department of State: Diplomatic Correspondence (1861-1871).

###### *Gran Bretaña:*

1. FOREIGN Office: Correspondence respecting the war between Chile and Spain. London, 1866.
2. FOREIGN Office: Papers relating to the Seizure of the Chincha Islands by a Spanish Squadron. London, 1864.
3. FOREIGN Office: Further Papers respecting the Seizure of the Chincha Islands by a Spanish Squadron. London, 1864.

###### *Bolivia:*

1. Mensaje que S. E. el Presidente de la República presenta a la Asamblea Ordinaria reunida en Cochabamba el 6 de agosto de 1864 (Imprenta Gutiérrez).
2. Memoria que el Ministro accidental de Relaciones Exteriores presenta a la Soberana Asamblea reunida en Cochabamba el día 6 de agosto de 1864. Cochabamba, 1864.

###### *Colombia:*

1. *Causa contra el Presidente de los Estados Unidos de Colombia ciudadano Gran General Tomás Cipriano de Mosquera*. Bogota, 1867 (2 vols.).

##### B. PUBLICACIONES CONTEMPORANEAS

###### a. LIBROS Y FOLLETOS NO PERIODICOS.

1. *Almanach de Gotha*. Gotha, 1867.
2. *Alianza Sur-Americana*. Guayaquil, 1868.
3. *Chile and Spain. The Whole Question Officially stated*. New York, 1865.

## HISTORIA MARITIMA DEL PERU

4. *Chile and Spain. Documents relating the war.* New York, 1865.
5. ECHAZU, José Felipe... *Breve folleto sobre los avances de los comisionados del Gobierno español en las islas del Perú.*— Sucre, 1864.
6. *El voto de guerra.*— Colección de artículos publicados durante la campaña de los españoles en el Pacífico. Sucre, 1866.
7. *Gran comicio popular, reunido con motivo del bombardeo de Valparaiso en la ciudad de Potosí a 23 de abril de 1866.*— Potosí, 1866.
8. HUNTER, Daniel J. ... *Chili, the United States and Spain.*— New York, 1866.
9. MOLESTINA, Vicente E. ... *Actos del pueblo de Guayaquil sobre la situación actual.*— Guayaquil, 1866.
10. *Peru and Spain. Second Period of the war.*— New York, 1866.
11. ROJAS, Pedro José... *España y América.*— Caracas, 1864.
12. *The Bombardment of Valparaiso, Rear-Admiral Denman, Mr. Layard and the British Community of Valparaiso.*— Liverpool, 1866.

### b. PERIODICOS

#### Francia:

1. *Journal de Debats.*
2. *El Hispano Americano.*

#### Estados Unidos de América:

1. *La Crónica,* New York.
2. *La Voz de América,* New York.
3. *New York Herald,* New York.
4. *New York Times,* New York.
5. *New York World,* New York.
6. *The Nation,* New York.

#### Gran Bretaña:

1. *The Economist,* London.
2. *The Spectator,* London.
3. *The Times.*

## BIBLIOGRAFIA GENERAL

### Bolivia:

1. *La Epoca*, La Paz.
2. *El Telégrafo*, La Paz.

### Ecuador:

1. *El Nacional*, Quito.

## C. PUBLICACIONES POSTERIORES

### a. ESTUDIOS ESPECIALES.

1. DAVIS, William Columbus... *The Last Conquistadores*.— The University of Georgia Press, 1950.
2. LIEVANO AGUIRRE, Indalecio... *El proceso Mosquera ante el Senado*.— Bogotá, 1968.
3. URIBE VARGAS, Diego... *Colombia y la democracia secreta*.— Bogotá, 1973.

### b. OBRAS GENERALES.

1. ARGUEDAS, Alcides... *Los caudillos bárbaros (1864-1872)*.— Barcelona, 1929.
2. CAVELIER, Germán... *La política internacional de Colombia*.— T. II (1860-1903), Bogotá, 1959.
3. RIVAS, Raimundo... *Historia diplomática de Colombia (1810-1934)*.— Bogotá, 1961.
4. URIBE, Antonio José... *Anales diplomáticos y consulares*.— T. III, Bogotá.

